HISTORIA

DE LA

DOMINACION ESPAÑOLA

EN EL URUGUAY

POR

FRANCISCO BAUZÁ

TOMO II.

MONTEVIDEO

Tip. de Marella Hnos., calle Buenos Aires núm. 148

1881

LIBRO PRIMERO

ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN EL URUGUAY

Vida interna de Montevideo—Fiscalizacion aduanera—Guerra comercial de los portugueses—Alzamiento de los charrúas—Los jesuitas consiguen apaciguarlos—Introduccion de los portugueses en Rio Grande—Cerco de la Colónia—Armistício—Los portugueses conquistan el Rio Grande violando el armistício—Muerte de Zavala—Disensiones entre los miembros del cabildo de Montevideo—Peticion al Rey para la libertad del comercio y nombramiento de un gobernador—Primeras contribuciones directas—Acrecentamiento del malestar político y económico de Montevideo—Despotismo militar—Ideas relijiosas—La Iglesia de Buenos Aires y sus amenazas de excomunion—Quejas del Cabildo al Rey—Inseguridad en la campaña—Creacion de la plaza de teniente de Rey — Contestaciones que esa medida orijinó entre el Cabildo y el gobernador de Buenos Aires—Don Juan de Achucarro primer teniente de Rey — El señor de Andonaegui y sus ideas de estermínio—Nuevo alzamiento de los charrúas—Combate del Queguay—Arbitrios económicos de Andonaegui—Consecuencias del auto de Zavala sobre la pureza de la sangre—Tratado de Madrid—Oposicion de los jesuitas—Nombramiento de Viana para gobernador propietario de Montevideo.

(1730—1750)

Hasta aquí habiamos asistido á una série de acontecimientos, que en vez de constituir por parte de los españoles un plan de conquista, podrian asemejarse mejor á ensayos intermitentes de la fuerza ociosa. Ahora entramos á la época en que la política española cambiando de táctica y de plan, aglomera sus elementos de accion para proporcionarse un resultado sério, concentra sus esfuerzos en un ideal determinado, y funda un gobierno. Bien que el arribo á esta solucion pueda reputarse tardío, no

por eso será menos provechoso á sus instigadores. Inconvenientes de diversa procedencia pretenderán ser obstáculo á su triunfo, pero quedarán vencidos. Todo vá á modificarse dentro de la civilizacion cristiana, y la sociedad nómade del Uruguay no podrá hacer otra cosa que regularizarse ó sucumbir. Tal es el período histórico que nace con la ciudad fundada por Zavala.

Montevideo comenzó desarrollando su vitalidad en médio de la lucha de las dos fuerzas que conmueven la marcha regular de los pueblos jóvenes: el despotismo y la anarquía. Representado el despotismo por la clase militar, bregaba por imponerse en todo sentido; mientras que representada la anarquía por las corporaciones civiles y los ciudadanos, á cada instante hacia sentir los deseos de reconquistar el terreno que su rival la obligaba á perder. Los oficiales españoles que comandaban la guarnicion de la plaza, adolecian de aquellos defectos de severidad que desacreditaron á tan alto punto el carácter de los hijos de su país en América: imbuidos en la pretension de ser los primeros en todo, monopolizaban no solamente el poder político en su mayor estension, sinó que hasta abarcaban para sí todo ramo de negócio productivo. Por su parte el Cabildo y sus empleados, los pobladores y sus familias, miraban con disgusto aquella arrogacion de atribuciones; y de aquí nacian tropiezos de todo género, que amenazaban contiendas civiles en perspectiva. Ni los únos ni los otros, es necesario confesarlo, ejercian dentro de límites prudentes la autoridad que les estaba confiada. Engreidos los miembros del Cabildo por las facultades que su investidura les daba, hacian mérito de sostenerse en el terreno adquirido empleando en sus discusiones y sus reclamos un lenguaje ágrio, capaz en su concepto de sustituir la falta de fuerza positiva con la suposicion de fuerza moral que algunos atribuyen al palabreo violento. Mal enojados los gefes de la fuerza pública por aquellos procederes, que generalmente eran justos en el fondo pero que en la forma eran inconvenientes y provocativos, no consultaban mas que su orgullo para rebatirlos, y como tuvieran el poder militar á su disposicion, les era posible juntar al temor que éste inspira la amenaza que humilla, y no desdeñaban de hacerlo en cuanto lo permitia el caso.

A una vida tan dificultosa, se agregaban nuevos contratiem-

pos provinientes del réjimen económico que la España se desvivia por implantar en sus domínios. Luego que las autoridades superiores españolas tuvieron conocimiento de que Montevideo estaba poblado y comenzaba á presentar aspecto de ciudad, les ocurrió que el comercio estrangéro podria utilizar de algun modo la brillante posicion de un local tan aparente para el tráfico. Concurria á dar mayor fuerza á este temor, la actividad emprendedora de los portugueses que desde la Colónia podian tentar á resarcirse por los cámbios comerciales, de las pérdidas políticas últimamente sufridas con el mal suceso de sus ármas. Don Diego de Sorarte y don Alonso de Arce y Arcos, oficiales reales en estas províncias del Rio de la Plata, pusieron por obra evitar toda clase de comercio entre los habitantes de Montevideo y cualquiera pueblo del esterior: al efecto nombraron con facultades ámplias á don Juan de Camejo, alferez real del cabildo de Montevideo, para que les representase en todo lo concerniente al ramo de fiscalizacion aduanera. Las instrucciones espedidas al nombrado, desde Buenos Aires con fecha 15 de abril de 1730, fueron de una severidad esquisita. Se le cometia "atender con todo celo y especial cuidado á que no se hiciese fraude alguno contra la Real hacienda, ni estracciones ó introducciones ilícitas, y que procediera contra los delincuentes haciéndoles sumária y remitiese los autos oyéndoles sus descargos, para que en junta de acuerdo de Hacienda real, se les impusiese las penas correspondientes. Y asi mismo para hacer rejistros de todas las embarcaciones que traficaran de Buenos Aires á Montevideo, descomisando la plata sellada y géneros de comercio que fueren sin licencia de los dichos oficiales reales. Tambien se le autorizaba á inspeccionar todas las embarcaciones que se preparasen á salir de Montevideo, cuidando que no fueran portadoras de mercaderias algunas y tratando de evitar rigorosamente las arribadas maliciosas de navios y embarcaciones á este puerto." (1)

Medida mas desacertada no podian adoptar los españoles. A un pueblo nuevo y sin recursos quitarle la aptitud de comerciar, era quitarle el medio de vivir. Bien que se le prohibiera el comercio con el estrangero, ya que tales ideas andaban en voga hácia

(1) *N. 1 en los Documentos de Prueba*— (1ª *Série* de este tomo.)

aquella época en Europa, cuando menos se concibe que le dejáran cambiar sus productos con los demás pueblos del Plata. La pretensa eficacia de la Balanza de comercio, no podia alterarse porque Montevideo enviase á Buenos Aires una corta cantidad de espécies amonedadas, ó sebo, grasa, cerda y cueros, que era lo que constituia sus elementos habituales de cámbio. No era posible que una reunion numerosa de hombres y de familias, se contentase con vivir patriarcalmente, sin capitalizar siquiera los frutos de la tierra que les sobraban despues de satisfechas sus primeras necesidades. Ni podia esperarse que ese sobrante dejase de buscar su salida natural, ya que no por médios directos que estaban prohibidos, á lo menos por el contrabando, que es la retorsion de la libertad de comerciar herida. Pero los españoles no lo entendian asi, y se admiraban de que empleando los esfuerzos de la mas refinada policia aduanera, el contrabando apareciese siempre como un fantasma en todos sus domínios. Entre tanto, la situacion de Montevideo era precária: nadie la ha pintado mejor que su propio Cabildo en carta dirijida al Rey, espresando lo siguiente: "en medio de que no tenemos comercio alguno, ni donde vender nuestros frutos, gozamos de tranquilidad, y del corto interés que la guarnicion de este Presidio nos deja por ellos en el bizcocho que se destina para su manutencion, el que se fabrica entre los vecinos." (2)

Quienes aprovechaban con fortuna estos desaciertos de la autoridad española eran los portugueses, cuya vijilancia no perdia ocasion favorable á sus intentos desde el amurallado recinto de la Colónia que por esta fecha poseian. Los ganados de que tan bien provistas se hallaban las campiñas uruguayas, era el ramo de comercio mas activo con que el portugués sustentaba sus relaciones de cambio, por manera que los habitantes de Montevideo hacian cada vez con mas dificultad la provision alimenticia que sus circunstancias exijian. Desde luego se comprende, que asegurando el lusitano á sus súbditos de la Colónia la libertad comercial, estos se arriesgaban á toda empresa de lucro por el incentivo de una ganancia segura, y de aqui los brios y la constancia de sus invasiones en domínio ajeno. Por lo contrario, los habitadores de Montevideo y los del resto del pais domina-

(2) N.º 13 en los Documentos de Prueba del tomo I.

do por España, inhibidos de comerciar con el esterior, no tenian otro interés en la cuestíon que conservar el sustento diario oponiédose sin gran desvelo á las entradas de los portugueses, mientras que estos venian inspirados por el deseo de adquirir coreambre y sebo, que trocaban por moneda ó mercaderias de otra laya en el estrangero. El monopólio comercial en este caso, enervaba los elementos de resistencia que los españoles pudieran oponer á la audacia portuguesa. Por otra parte, la anarquia interna enflaquecia la accion de la autoridad. Solicitado el ausilio de la fuerza por el alcalde provincial don Bernardo Gaitan en 19 de abril de 1730, para repeler una invasion de contrabandistas portugueses, replicó el capitan Pellicier y Bustamante gefe de la plaza de Montevideo "que el 16 se le habia sublevado la guarnicion á sus órdenes, por lo cual le era imposible ayudar al alcalde con tropas, pero que le daria ármas, municiones y caballos" (3). Como se vé, hasta la insubordinacion militar venia á favorecer á los portugueses.

Repitieron éstos sus entradas, sin que les detuviera ningun esfuerzo de los escasos que se oponian por parte de los españoles. El cabildo de Montevideo obligaba á los vecinos propietários de estancias en campaña á faenar con la mayor prontitud sus ganados, recojiendo los cueros y el sebo á fin de que no se aprovechase de ellos el portugués, pero no podia evitarse con esto el hurto del ganado cimarron que discurria vago y era el principal incentivo de los raptores. Todos los medios parecian buenos á los de la Colónia á fin de aumentar su comercio, asi es que no solo saqueaban los campos, sinó que hasta buscaban ocasion de alborotar á los naturales con intrigas mas ó menos bien urdidas. Zavala conocia esto y le inquietaba mucho, segun lo demostró en carta de 3 de octubre de 1730, en la cual amonestaba al Cabildo á propósito de un incidente de ese género provocado por el portugués Domingo Martinez. (4) Ciertamente que se justificaba la afliccion de Zavala, puesto que de resultas de esta emergéncia estuvo á punto de perecer Montevideo.

Era en los fines del año de 1730, cuando el espresado Martinez casado con hija de uno de los pobladores, se trabó en pelea

(3) Libros Capitulares de Montevideo: acta de la fecha.

(4) N.º 14 en los Documentos de Prueba del tomo I.



con tres charrúas que vagaban por el campo, matando á uno de ellos. Los dos restantes se atribularon hasta la desesperacion en presencia de su compatriota muerto, y por mas que el gefe de la plaza quiso consolarles, ellos no demostraron conformidad, retirándose á comunicar el lance á sus demas compañeros que al dia siguiente vinieron en número de 12 para llevarse el cadáver. Quisose intentar el consolarles nuevamente, pero nada respondieron los aludidos, yéndose tan taciturnos como tenian de costumbre. Los españoles se inclinaron á creer que aquel silencio era precursor del olvido, mas no conocian á los charrúas si esperaban que dejasen sin venganza la muerte de uno de los suyos. A poco andar se juntaron en número de 300 hombres, y desparramandose por los campos, mataron 20 españoles, quemando y destruyendo cuanto les vino á las manos. En seguida se aproximaron á Montevideo, y enviaron á desafiar al gefe de la guarnicion diciendo que durante tres dias le esperaban para batirse: el gefe citado tuvo por prudente enviar dos dias despues de espirado el plazo, una partida de soldados que ya no encontró enemigos en el campo. Trasmitidas á Buenos Aires estas noticias, Zavala dispuso que 30 dragones de aquella plaza viniesen á reforzar la guarnicion de Montevideo, y en seguida, que don José Romero hombre de reputacion militar, á quien se proveyó de armas y municion suficientes, armase la gente que pudiese. Juntó Romero 230 hombres, poniendose en seguimiento de los indios hasta avistarles. Apesar de sus armas y la reputacion de su gefe, los soldados españoles se dieron en su mayor parte á la fuga en las primeras escaramuzas. (5)

Exasperado Zavala por el desastre, dispuso que sin pérdida de tiempo se agregasen á los 150 hombres que habia podido volver á reunir Romero, 70 que aprestó don Juan de la Rocha y 110 dragones, en todo 330 hombres de armas, con los cuales habia de darse alcance al enemigo. Púsose efectivamente en su busca Romero, y lo encontró á las cinco jornadas; pero una nueva dispersion le dejó reducido á 60 hombres. Con todo, adelantó la marcha viendo atacada una de sus partidas, que se refujió al grueso de la gente para no sucumbir. Cargaron entonces los dragones matando 3 charrúas, mas ya estaban prevenidos los

(5) Funes—*Ensayo de la Hist. del Paraguay &a.* tom. II lib. IV. cap. XII.

restantes en número de 500, asi es que rodeando á los españoles les hicieron un estrecho cerco. Tres bravas cargas dieron por resultado que los índios les arrebataran toda su caballada, dejandoles inútiles para proseguir la campaña. Despues de este combate se produjeron otros, y á la postre encontráronse los españoles con que habian perdido mas de 100 hombres muertos en el discurso de la faccion, y considerable número de ganados. Un majistrado, testigo presencial de los sucesos, escribia algunos años mastar de recordándoselos al cabildo de Montevideo: "quedó la poblacion en la deterioridad que se deja considerar; llenas de lamentos las familias y sin remedio á tanta fatalidad." (6)

Efectivamente que eran funestos estos sucesos á la causa española: si la tropa reglada perdía su ánimó ante los charrúas, no habia barrera que les contuviese para despues. La ciudad era pequeña y habia perdido cuasi todos sus hombres de guerra en la faccion que aventurara contra un enemigo tenaz y esforzado, de suerte que no la quedaban sinó muy escasos elementos própios que oponer á sus tentativas destructoras. Pero Zavala estaba atento á los sucesos: conformandose con su temperamento siempre inclinado á sondear la via de las negociaciones antes de entrar en lucha, concibió la idea de oir proposiciones de paz mientras se preparaba á la guerra. En este concepto, escribió al P. Heran, provincial de los jesuitas, mandando que aprestase 500 tapes para una nueva espedicion militar; y en el interin que el apresto se hacia, empezaron las negociaciones. Un jesuita entró por las campiñas uruguayas predicando la necesidad del acomodamiento pacífico, con el cual se avinieron los charrúas dejando las ármas. Y de tan buen efecto fué lo negociado, que mas tarde formalizaron ajuste varios caciques espresamente venidos á Montevideo para ello, no sin antes causar algun contratiempo de espera á los diputados que les envió Zavala y con los cuales no querian tratar. (7)

Apenas apaciguados los charrúas, comenzaron los portugueses á llamar nuevamente la atencion de la autoridad española. No era ya, que sus depredaciones en tierra uruguaya produjesen inquietud; sinó que el ejercicio oficial de própia jurisdiccion

(6) *Nº 6 en los Documentos de Prueba* (1ª *Série.)*
(7) *Nº 2 en los Documentos de Prueba* (1ª *Série.)*



sobre territorios que no les pertenecian, estaba denunciando un plan resuelto de nuevas conquistas en este país. Sin miramiento ninguno, los paulistas situados en la banda septentrional del rio Ibicuy, abandonaron en 1733 aquel paraje entrando sin resistencia hasta la orilla meridional del mismo rio, donde toma el nombre de Rio Grande. Por mas que el alferez don Esteban del Castillo procuró ahuyentarles de órden de Zavala, ellos no retrocedieron en sus planes, permaneciendo á la espera del primer incidente que les diera ocasion de realizarlos por completo.

No se hizo aguardar, por desgracia, la ocasion espiada de los portugueses. Promovido Zavala á un mando superior del que tenia, vino á sucederle don Miguel de Salcedo, político inhábil y general bisoño. En el acto se aflojaron todos los resortes de la administracion, repercutiendo el mal á los asuntos militares, cuya direccion errada se hizo sentir por la falta de vijilancia donde mas se requeria. Con esto, los portugueses que no vieron obstáculo á la prosecucion de sus planes, comenzaron á estenderse por el interior de la tierra, burlando las precauciones de la guardia de San Juan. Desde la Colónia les protejian abiertamente sus paisanos, enviándoles municiones y armamento, trozos de gentes y oficiales entendidos quienes les iban alojando en los parajes mas estratéjicos del país que meditaban usurpar. A todo esto, Salcedo permanecia inactivo, contentándose á vueltas de mucho tiempo con avisarlo á la Córte para que escojitase el remedio que encontrára adecuado á tamaña calamidad.

Bien que en Madrid se tratasen con pausa sobrada los asuntos del Plata, no dejó de alarmarse el gobierno á la vista de los avances de Portugal. En consecuencia mandó á Salcedo que pusiera cerco formal á la Colónia, disponiéndose á entrar en operaciones directas contra los usurpadores que venian realizando la invasion por el lado de Rio Grande. Marcharon al efecto sobre la Colónia 4000 tapes, 1000 hombres de Buenos Aires y 150 de Corrientes, cuyo mando tomó Salcedo, pudiendo dar cuenta á la Corte de tener abiertas las trincheras en octubre de 1735. Entre tanto, se espedian órdenes desde Madrid á fin de allegarle los mayores recursos. El virey de Lima, las recibió terminantes para franquear los caudales que fueran necesarios; y las fragatas "Armiena" y "San Esteban" con 200 dragones á su bordo, seguidas por el "Javier" y la "Paloma" con ármas, mu-

niciones y 100 infantes escojidos, fueron despachadas de Cadiz para coadyuvar á la empresa. (8) Con armamento tan lucido, podia sin duda el general español reducir y tomar á la Colónia, yéndose en seguida sobre los invasores del Ybicuy que no habrian resistido al empuje de sus tropas.

Pero Salcedo estaba muy lejos de pensar en semejante cosa. Creia que habia llegado al sumo grado de la energia con sitiar flojamente á la Colónia, sin impedir que los portugueses aumentasen sus fortificaciones como lo hacian en su presencia. Ni siquiera evitó que se posesionasen de la isla de San Gabriel que ocuparon y fortificaron á su vista, pudiendo haberla hecho él suya con solo quererlo á tiempo. Todos sus conatos se dirijieron á mantener querellas con el gefe de escuadra don Nicolas Giraldin, concluyendo de esta suerte, porque entre sí el uno obedecia las órdenes del otro, quedase el tránsito del rio por los portugueses. Aprovecháronse estos de la ocasion, y despachando una escuadra de 10 bajeles sobre la Ensenada de Barragan hubieron de apresar las fragatas "Armiena" y "San Esteban" á no haber sido por el vecindario de Buenos Aires que se opuso á tiempo.

Los portugueses sinembargo, no estaban preparados suficientemente para realizar los proyectos que maduraba su astuta política, asi es que buscaron médios de aletargar á la corte de Madrid entrando en conferencias de paz. Querian sustraerse á la vijilancia del ejército sitiador de la Colónia, que aunque mal dirijido siempre les obligaba á estancar recursos militares poderosos, deteniéndoles en un campo de accion lejano del obgetivo de sus miras. Buscaron pues, el arrimo de una mediacion diplomática, y poniendo de su parte á la Francia, á la Inglaterra y á la Holanda, consiguieron que se ajustara en Paris hácia el año de 1737 un armistício por el que cesaban las hostilidades entre Portugal y España. Convino la corte de Madrid en acceder á lo que se le proponia, asustada por la duracion de la guerra, pues ya llevaba un año el cerco de la Colónia; y se firmaron los preliminares que debian conducir á un tratado de paz. Establecíase claramente en el pacto de armistício, que verificada la cesacion de hostilidades, se mantendrian las cosas en el estado en que se hallasen al recibo de las órdenes, mientras se ajustaban entre las

(8) Funes—*Ensayo &a.*—tom. II. lib. IV. cap. XIV.



dos naciones los demas artículos del tratado definitivo. (9) Conocidas que fueron estas cláusulas por Salcedo, paró las hostilidades, y adormeciéndose en la creencia de haber conquistado la paz, no dió muestras de prestar la menor atencion al enemigo.

Entonces los portugueses, con aquella doblez habitual á su política en el Uruguay, comenzaron á poner en ejecucion el plan que perseguian. Desde luego, y por órden de la corte de Lisboa fortificaron con nueva artilleria la Colónia. En seguida fué despachado el sargento mayor don José Silva Paez desde la Colónia por la via fluvial, munido de artilleria correspondiente y con órdenes para levantar dos rejimientos de caballeria, y apoderarse con todo ello del Rio Grande. No encontró este oficial ningun inconveniente á sus miras: retiradas de todos los puntos estratéjicos las tropas españolas, adormecida la vijilancia de Salcedo y menospreciada toda prevision, Silva Paez se apoderó del Rio Grande con 60 leguas de un territorio pingüe y abundante de ganados, ocupó la sierra de San Miguel construyendo en ella un fuerte con seis piezas de artilleria y abrió en el camino diferentes cortaduras para detener el paso de las tropas españolas, siquiera deseasen disputarle su nueva conquista. Mas no era Salcedo hombre de entrar en semejante disputa, como lo mostró seguidamente. En vez de oponer una resistencia enérgica á tan insólita violacion del armistício, se conformó con protestar de la conducta de Silva Paez, el cual debió reir grandemente de un enemigo tan apocado de ánimos como escaso de penetracion política. De seguro que Zavala habria procedido de otro modo.

Pero Zavala no existia ya. Promovido á la presidencia de Chile, antes de ponerse en marcha para ese destino, fué inopinadamente llamado á sofocar una insurreccion en el Paraguay, donde su presencia de ánimo y sus grandes dotes políticas restablecieron las cosas al estado de paz. Concluida aquella comision accidental, embarcose para Buenos Aires por enero de 1736; mas antes de llegar á Santá Fé, sintió una indisposicion y le sangraron. Seguidamente le vino un paroxsismo, y poco despues murió. La corrupcion de su cadáver fué tan inmediata, que no pudo ser conducido á Santa Fé para darle sepultura, y hubo de encon-

(9) Funes—*Ensayo &a.*—loc. cit.

trarla en las solitarias tierras de la costa. Estaba aun en el vigor de la edad y comenzaba á trillar el camino de los mas elevados puestos públicos, cuando le sorprendió la muerte. No dejó mas descendencia suya, que cuatro hijos naturales. (10) Fué el Teniente general don Bruno Mauricio de Zavala, fundador de Montevideo, pacificador del Paraguay, defensor de los territorios del Plata contra la agresion portuguesa, pretector de los indíjenas en cuanto á usar con ellos mas del comedimiento que convence que del rigor que exaspera; prudente, justo y sábio. Su sola personalidad conducida al escenario histórico, basta para lavar muchas manchas de la dominacion española.

Mientras asi moria el fundador de Montevideo, no andaban muy bien parados los negócios de esta ciudad. Apesar de la triple lucha que su Cabildo sostenia contra la autoridad militar, los asaltos de los portugueses y la hostilidad de los charrúas; rencillas y disputas nímias las mas de las veces, ocasionaban escisiones ruidosas en su seno. Aquellos hombres novícios en la gestion de los negócios públicos, se apasionaban de sus ideas con la terquedad del orgullo falto de esperiencia. El primero de los cabildos dió muestra de esta predisposicion impolítica, provocando la espulsion de dos de sus miembros—el alcalde de 1.er voto y el procurador general—lo cual inspiró á Zavala con fecha 16 de abril de 1730, una carta severa á la corporacion diciendola: "La noticia que he tenido de los lances escandalosos en que el bullicioso génio y poco celo de algunos individuos de V. S. á mantener la paz que con tan repetidas espresiones dejé encargada, ha expuesto á toda esa vecindad, y me obligan á tomar la determinacion que V. S. verá &a." (11) Contuvieronse algo los cabildantes con esta represion, pero si sus disputas no fueron de ahí en adelante tan trascendentales para el esterior, prosiguieron las odiosidades sordas que dividian los pareceres en muchos casos y creaban dificultades. Cuando se elijió el Cabildo de 1737, fué designado don Tomas Tejera para alferez real: como hiciese falta contínua cuando su presencia era necesaria, el Cabildo ordenó que se le compeliese por el alguacil mayor á presentarse á fin de recibirse del cargo que se le diera.

(10) Lozano.—*Historia de la Conq. del Paraguay &a.*—tomo III. cap. XVII.
(11) *N.º* 14 *en los Documentos de Prueba del tomo* I.



Apersonado el alguacil á casa de Tejera, respondió éste que si querian multarle podian rematar su casa y atahona, como se lo habia dicho al alcalde de 1.er voto, y en cuanto al empleo "que no le quería, pues él no se mantenia de la vara como dicho alcalde." (12)

Entre los miembros del Cabildo de 1738, hubo iguales y aun mas violentas disensiones que éstas. El alguacil mayor don Juan Delgado Melilla que era hombre de carácter violento, fué promotor de muchas dificultades: acalorabase en las discusiones é insultaba á las veces á sus cólegas. Un dia, sea por causa de enojo preconcebido ó por rencillas de cualquier género, encontrando al alcalde de 2.° voto teniente don Ramon Sotelo por la calle, á las 11 de la noche, le desafió espada en mano obligándole á batirse con él: el Cabildo echó tierra sobre el asunto, mas los antagonistas no olvidaron sus agravios. Como Sotelo administraba justicia diariamente, tenia necesidad de Melilla para ciertas notificaciones de importancia; pero éste se negó siempre á asistir al Juzgado, perjudicando la marcha regular de los negocios judiciales. Exasperado Sotelo, aprehendió á Melilla, lo condujo al fuerte y pidiendo junta de Cabildo para el siguiente dia, dió cuenta de todo lo que vá narrado: el Cabildo aprobó su proceder. (13) Con lo espuesto basta para demostrar, cómo fermentaba la discordia entre los miembros de la única corporacion que sostenia los derechos de los colonos. Sinembargo, el pueblo amaba al Cabildo, porque en medio de todas las estravagancias de sus miembros, sentíase representado hasta en las suceptibilidades personales que eran causa eficiente de aquellas dispustas. La pendencia que dá cabida á alardeos de valor, nunca fué elemento despreciable entre españoles. Ademas, el Cabildo tenia en favor de sus actos la pureza con que hacia la gestion de los intereses públicos, y esa honradez de procederes disculpaba muchas de sus faltas. No se dió nunca el caso de sospecharse del menor manejo fraudulento á alguno de sus individuos, sin que la corporacion se adelantase á castigarle. (14)

(12) *Libros Capitulares de Montevideo: acta de* 4 *de Febrero de* 1737.

(13) *Libros Capitulares de Montevideo*: *acta de* 19 *de Diciembre de* 1738.

(14) He aquí lo que uno de los gobernadores de Buenos Aires escribia al Cabildo de Montevideo, con motivo de un alcalde expulso por comercio ilicito: «*Por la de V. S. de fecha* 25 *del pasado y el testimonio que me incluye, veo lo*



Consecuente con esta manera de ser, el Cabildo estaba al frente de toda reforma útil para el pueblo. Así se evidenció, cuando abrumado el vecindario de Montevideo por el monopólio que paralizaba su comercio, tomó sobre sí aquella corporacion el encargo de obtener una prudente libertad comercial para los frutos del pais. En el deseo, empero, de no malograr su tentativa, quiso dirijirse sin mas trámites al Rey representandole la estrechez en que se veia y los socorros que habia menester. Pretendia el Cabildo que se colocara á Montevideo en la misma condicion de Buenos Aires respecto á sus esportaciones al Brasil, prometiéndose de ello mucho adelantamiento y suficiente estímulo al trabajo en general. Decia por lo tanto en el primer artículo de las instrucciones espedidas con este motivo al comisionado que enviaba á la Corte: "Lo primero que se haga presente á S. M., que en conformidad que los vecinos de Buenos Aires en sus principios tuvieron licencia de S. M. para llevar sus frutos al Brasil, como son harina, sebo y cecina, se les conceda á los vecinos de esta ciudad conducir sebo, cecina y harinas al Brasil en trueque de oro y algunos negros para sus estáncias y labrar tierras, por no ser perjuicio este tráfico al servicio de S. M.; con cuyo alivio y sabiendo que sus frutos han de tener salida, se adelantaran al trabajo con gran esfuerzo. Lograrán esta ciudad y su vecindario considerable adelantamiento, asignando S. M. al año tres balandras ó zumaquillas, que aunque son pequeñas por ser largo el trecho y caminar costeando, podrán hacer su viaje por tiempo oportuno del verano." (15) El Cabildo calculaba que habia de ganar el pueblo con estos cámbios, pues las espécies amonedadas de que casi totalmente se carecia

acaecido con el Alcalde Provincial, y lo que V. S. ha providenciado sobre este empleo, en cuyo supuesto, siendo preciso haya persona que le ejerza por la grave falta que hace, apruebo las determinaciones de V. S. sobre este asunto y le doy muchas gracias por el celo con que ha procedido; pues no es razon obtenga semejante empleo persona que se halla procesada de comercio ilícito, y desde luego ratifico el depósito que V. S. ha hecho de la Vara en don Bernardo Gaytan Depositario general de esa ciudad quien (por ser sujeto apto para ello) la ejercerá como tal Alcalde Provincial, concediendole todas las facultades y preeminencias anexas á dicho empleo, interin en vista de los autos se determina otra cosa por el Tribunal de Real Hacienda que es el que debe dar la sentencia, y juzgar los reos que de ellos resultaren. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 1º *de Abril de* 1746.—JOSEPH DE ANDONAEGUI.» (Del Archivo general.)

(15) *N.* 4 *en los Documentos de Prueba*—(1ª *Série.*)

y los esclavos que vendrian á suplir la falta de peones para los trabajos de la agricultura y de las estancias, resolvian el problema de un aumento de bienestar tan deseado.

Anexa á la pretension de una libertad de comerciar mas ámplia de la que habia, se alimentaba otra, enderezada á un obgeto distinto. La rijidez militar de los gefes que hacian la guardia de Montevideo, y la dependencia absoluta en que estaban del gobernador de Buenos Aires, les presentaba bajo un aspecto inconveniente, porque á la escasa importancia de su condicion subalterna añadian el poco aprecio á que eran merecedores por la misma causa. El Cabildo creia que un gobernador instituido de órden directa del Rey, podia suplir esta falta, no solo por la espectabilidad de su cargo que redundaria en realce de la ciudad, sinó tambien por la mayor independencia con que habia de ejercerlo, dando así cumplida y perentória satisfaccion á las necesidades que diariamente se orijinaban. En este concepto añadió otro artículo á las instrucciones mencionadas, y en el cual decia: "Hágase presente á S. M. se digne mandar haya de haber en este puerto, llave del reino del Perú, castellano propietário con apelacion al gobernador de Buenos Aires, para que de este modo aquel castellano que hubiese de gobernar, cuide de nuestro adelantamiento de este vecindario y construccion de las fortificaciones que tanto necesita &a," Entraba el Cabildo en otras esplicaciones respecto á lo urgente de la necesidad, siendo las mas tocantes el incremento que tomaba la conquista portuguesa á causa de la impunidad que les dejaba el abandono de Montevideo.

Fué requerido el informe del teniente coronel del Rejimiento de Cantabria don Domingo Santos de Uriarte, gefe militar de la plaza, para que confirmase por oficio ante el Rey la verdad de lo espuesto por el Cabildo, á lo cual defirió Uriarte espidiendo una comunicacion en que decia: "los granos que se producen no costean el alimento de Montevideo, por no tener salida, y es imposible contratar peones por lo crecido de los salarios. Los ganados cimarrones han sido monopolizados por los portugueses, al abrigo de los nuevos fuertes construidos de Rio Grande para acá. En cuanto á la fortaleza de Montevideo, solo tiene el nombre, respecto de ser su muralla de vara y media de alto piedra sobre piedra sin ningun misto, como no tener foso ni estaca

alguna afuera; de estar en paraje que ni sirve para guardar la ciudad, ni menos el considerable puerto que tiene, llave de este rio y reino &a." El Cabildo esperaba con justicia, que estas exhortaciones produjesen buen efecto en la Corte. Para que nada quedase por hacer, fué cometida á don Francisco de Alzaybar la incumbencia de presentar al Rey estos papeles. Era el don Francisco por su posicion, su carácter y su amor á Montevideo, la persona mas idónea que el Cabildo podia emplear para servicio tan delicado.

Con todo, la naciente indústria de Montevideo y la escasez de recursos de la administracion, indicaban que habia llegado el momento de ensayar algun sistema que aumentase el fondo de la renta pública. Bien que no pudiese gravarse á los colonos con un impuesto general, cuando menos era justo que soportasen cierta carga aquellos que vivian favorecidos por el celo del Estado. El Cabildo habia hecho merced de tierras de Própios á algunos individuos, para establecer en ellas chacras y hornos de ladrillo. Llamábanse tierras de Própios, las que pertenecian esclusivamente á la ciudad y estaban destinadas á satisfacer sus gastos públicos: generalmente ubicaban estas tierras en el éjido. El dia 6 de diciembre de 1742 se presentó el síndico procurador de Montevideo al Cabildo, pidiendo en un escrito que los vecinos favorecidos con chacras y hornos de merced pagaran una cuota mensual por el beneficio que reportaban. Fué aceptada la proposicion y el Cabildo repartió el impuesto de la siguiente manera: "Primeramente, Tomas Gonzales 4 pesos en cada un año: Juan Martin de los Santos, 6 pesos de la misma forma: Juan de Ocampos, 8 pesos: Jacinto de Serpa, 6 pesos, Antonio Figueredo por dos hornos que posee, 16 pesos, 8 pesos por cada uno: con declaracion que han de correr los réditos ya mencionados desde el dia 1.º de enero en adelante del año de 1743. (16)" Tal fué el oríjen de nuestra *Contribucion Directa*: sin duda que los tiempos han cambiado, si se compara el producido de aquella época con el de la actual.

Pero nada era suficiente á variar el curso de las calamidades, que un raro sistema de gobierno echaba sobre los hombros de los habitantes de Montevideo. Quiso el Cabildo poner de su

(16) Libros Capitulares de Montevideo: acta de 6 de diciembre de 1742.

parte algun remedio al mal, y deputó en los primeros dias del año de 1744 á don Juan de Achucarro su alcalde de 2.° voto, para que se trasladase á Buenos Aires á esponer personalmente al gobernador lo que acontecia en las diversas ramas de la administracion. Una vez allí, presentó el comisionado un memorial en que pedia á nombre del Cabildo : " que el comandante que es, y los que se sucedieren en el comando militar de la plaza, no se entrometan ni mezclen en el gobierno político y administracion de justicia de esta ciudad, como hasta aquí lo han practicado, sin que se les haya conferido jurisdiccion por el Rey nuestro Señor ni otro tribunal superior á quien competa, como tampoco por dicho señor gobernador, habiéndolo su teniente general en lo político en la forma que es práctica con las demas ciudades de este gobierno arreglado á lo que por leyes está prevenido." Estrechado el gobernador por la justicia del reclamo, ofició al Cabildo trascribiéndole el decreto recaido sobre su peticion, en el cual ofrecia espedir las órdenes convenientes al gefe de las tropas de Montevideo. Pero luego que el Cabildo puso en conocimiento de aquel gefe el tenor de las providencias enunciadas, respondió con fecha 27 de mayo que no tenia instrucciones en contrário á las que desde su instalacion èn el comando de la plaza le habia dado el gobernador de Buenos Aires, y que hacia saber al Cabildo "que si en todo ó parte rehusase impedir el curso ó réjimen que hasta aquí se habia practicado, tomaria las deliberaciones que hallare por convenientes."(17) Aunque la ignorancia del comandante le hacia decir en su oficio lo contrario de lo que deseaba espresar, bien se comprendia que estaba dispuesto á todo menos á acatar las leyes del pais.

Siguieron como era de presumirse, los altercados entre el Cabildo y las autoridades militares, hasta que Salcedo aprehendido por órden de la Corte y embargado en sus bienes, entregó el mando en Buenos Aires á don Domingo Ortiz de Rozas, hombre de caracter conciliador. Aprovechando el Cabildo esa coyuntura, hizo pedimento definiendo sus pretensiones del siguiente modo: 1.° que se deslindase la jurisdiccion civil de la militar: 2.° que los militares no tuvieran tiendas ni pulperias en

(17) *Libros cap. de Montevideo: acta de* 27 *de mayo de* 1744.

la ciudad: 3.° que fueran espulsados del pueblo los estrangeros. Ademas impuso una multa al comandante de la plaza Santos de Uriarte, quien por su parte elevó tambien solicitud al gobernador de Buenos Aires haciéndole presente su situacion. El gobernador contestó en 6 de octubre de 1744, en cuanto al primer punto: "que en virtud de las antiguas instrucciones de Zavala, inalterables y vijentes, la jurisdiccion ordinaria en primera instancia debia ser privativa de los alcaldes, con las apelaciones correspondientes á él, sin mezclarse en ella los comandantes de la guarnicion; pero que en los actos honoríficos y funciones públicas habia de guardarse al gefe militar los honores que le competian por su graduacion y arriesgado empleo." En cuanto al segundo punto: "que Uriarte le habia notificado que los dueños de pulperias eran soldados casados con hijas de pobladores, y como pagaban contribuciones á par de los demás, no resultaba ningun daño de que las tuvieran, antes bien la abundáncia serviria de utilidad del público: y por lo que decia al atraso ú embarazo que de esto pudiera seguirse al Real servicio, no era el asunto de la inspeccion del Cabildo sinó de la suya." En cuanto al tercer punto, repetia la órden de que fueran espulsados los estrangeros de Montevideo. Y por lo que respectaba á la multa impuesta á Uriarte, sus palabras eran estas: "la multa que por el Cabildo se echó al comandante de esa plaza no ha sido de mi aprobacion, porque ese acto suena superioridad, y es muy distante de la buena armonía que debe haber entre los comandantes y el Cabildo, que les encargo muy de veras." (18)

Sea de ello lo que fuere, y por mas que el carácter de Rozas se inclinase á las medidas conciliadoras, el verdadero escollo contra el cual se estrellaban todas las buenas disposiciones del Cabildo era el despotismo de los gefes de la guarnicion, alentado y sostenido en muchos casos por los gobernadores de Buenos Aires. Diez años habia luchado de frente el Cabildo contra aquel obstáculo, y se encontraba á la fecha tan oprimido por él como el primer dia. Eran tantos los incidentes en que esta tirania se demostraba, que fuera pueril aglomerarlos todos: bastará con hacer mencion de algunos de ellos, cuyo carácter ofensivo añadia la humillacion personal al vejamen político. En 1734 el

(18) *Oficio del gobernador de Buenos Aires don Juan Manuel Ortiz de Rozas, al Cabildo de Montevideo (en el Archivo General.)*



capitan don Frutos de Palaphox y Cardona, despachó al campo por su cuenta al alguacil mayor y á otro de los miembros del Cabildo: como que la corporacion se quejase de semejante proceder contrario á un auto especial de Zavala que lo prohibia, Palaphox contestó "que por órden del señor gobernador habia despachado al algualcil mayor en dos ocasiones, y habia de despacharle en la corrida que estaba para salir," lo que equivalia á declarar que le despacharia siempre que quisiese. (19) Algunos años despues—1740— un alcalde de 2.° voto se tomó en palabras con uno de los ayudantes del presidio: quejose el ayudante á su gefe y el alcalde presentó sus descargos al Cabildo. Pero llegado el asunto á conocimiento del gobernador entonces don Miguel de Salcedo, quitó al Cabildo la facultad de reunirse sin prévia autorizacion del gefe de la tropa, que asi podria darla como negarla; y en cuanto al alcalde ordenó: "que luego juntára el comandante de la guarnicion á cabildo, y enterado éste de ello, depusiera de la vara á dicho alcalde de 2.° voto, depositándola en el alferez real, mandándole que dentro de tercero dia probase las palabras calumniosas que profirió contra dicho ayudante, ejecutándolo con apercibimiento de prision en su persona, embargo de bienes y demás que hubiere por convenientes; para que de este modo—añadia—sepa tener respeto á la milicia y cabos principales como que están ahí representando mi persona." (20)

Despues de este incidente, el Cabildo quedó sin libertad para reunirse cuando conviniera al bien público, dependiendo del juicio del comandante de la guarnicion la oportunidad de las reuniones. En consecuencia, el dia 30 de marzo del mismo año, pidió el espresado comandante que lo era don Domingo Santos de Uriarte, una junta, á lo que el Cabíldo asintió. Enviole recado por dos de sus miembros, avisándole que la corporacion estaba reunida y le esperaba, pero Uriarte contestó: "que pasaran al Fuerte ó que él enviaria á buscarles." Replicaron los cabildantes: "que se sirviera pasar al local de sus juntas por no ser costumbre celebrarse cabildos en el Fuerte," y el comandante

(19) *Libros cap. de Montevideo: acta de* 11 *de abril de* 1734.

(20) *Oficio del gobernador de Buenos Aires don Miguel de Salcedo de* 17 *de febrero de* 1740 *(en el Archivo general.)*



les respondió por último: "que se aprontasen para ir todos presos al Fuerte, que él daria parte al señor gobernador." (21) Parece que Uriarte por naturaleza despótico, iba tanteando con estos desafueros el camino para lanzarse á otros mayores. No tardó mucho en demostrarlo: en 7 de enero de 1741 espidió una disposicion ordenando que el Cabildo fijase el precio de los granos, con obligacion á los labradores de entregarlos á la persona que comisionase el gobernador de Buenos Aires para su recibo, y que no se habian de entregar menos de 500 fanegas. El Cabildo protestó contra la disposicion, haciendo presentes al comandante lo gravoso de la medida y las dificultades de ejecutarla; añadiendo que era necesario alzar el máximum de 4 reales asignado al precio de cada res, pues de lo contrario los vecinos abandonarian sus estancias por no poderlas sostener. (22)

Esta vida de contrariedades tan amargas, se repetia para el Cabildo hasta en la esfera relijiosa, donde competéncias de estraña jurisdiccion vinieron á introducir la perplejidad y el malestar. Desde el año de 1734, no habían tenido los montevideanos otros capellanes que frailes franciscanos cuyo nombre era venerado entre aquellas gentes sencillas, por la bondad con que ejercian el ministerio que les estaba cometido. Asi anduvieron en la memoria del pueblo fray Bernardo Casares, fray Esteban Mendez, fray Juan Cardoso, fray Marcos Toledo, fray Gabriel Cordovés y otros varones de virtud, que asistieron á los primeros pobladores en sus desazones y les consolaron en sus desgracias. (23) Esta comunidad de vida y de azares, hizo á los franciscanos muy estimados en Montevideo. No habia pues inconveniente alguno en las relaciones entre la autoridad civil y la eclesiástica, hasta que la Iglesia de Buenos Aires representada por su juez de rentas don Sebastian del Ondoño, determinó

(21) *Lib. cap. de Montevideo: acta de* 30 *de marzo de* 1740.

(22) *N°* 5 *en los documentos de Prueba (1ª Série.)*

(23) *En un memorial presentado al cabildo de Montevideo por fray Gabriel Cordovés con fecha* 27 *de agosto de* 1742, *pidiendo certificacion de los servicios prestados á la ciudad por su Orden, recayó un decreto que despues de muy honrosas consideraciones concluia así: «Y mas certificamos que es cierto que la primera misa que se celebró en nuestra Iglesia Matriz la hizo dicho R. Padre fray Gabriel Cordovés rezada: y que el dia del señor San Phelipe de este año bendixo la piedra fundamental de la Ciudadela que por órden del Rey N. Señor se está fabricando, como Theniente cura por ausencia del propietario &a.* (Libros cap. de Montevideo.)

inaugurar el año de 1744 resucitando una contribucion abolida. En los primeros tiempos de la conquista, habia permitido la Corte que se cobrase un impuesto personal ó diezmo sobre los materiales de construccion pertenecientes á los pobladores, destinando su producto á la fabricacion de templos. Mas luego de subvenida esta necesidad, el Rey ordenó espresamente por la ley xx lib. I. tit. 16 de las Recopiladas de Indias que el tributo dejase de pagarse, y no volvieran á ser incomodados los colonos con impuestos de esta clase. No se dió por entendida la Iglesia de Buenos Aires de esta resolucion, y atendiendo solo á sus conveniencias gravó con diezmo la cal, la teja y el ladrillo que se fabricase en Montevideo.

Es natural de presumir que la cobranza de este tributo levantó resistencias, y los vecinos protestaron que no les era dable pagar lo que se les pedia, prefiriendo abandonar la construccion de las casas que fabricaban para vivirlas, antes de someterse á tan injusto pecho. Interpuso el Cabildo su influéncia para ante la cúria de Buenos Aires, pero todo fué en vano: Ondoño estaba dispuesto á hacerse obedecer, y amenazó con la censura eclesiástica á los recalcitrantes. Esta manera singular de hacer uso de los rayos de la Iglesia para un mandamiento injusto, acabó de exacerbar los ánimos. Llovieron las representaciones al Cabildo, y entre ellas una de don José de la Cruz á quien se habia amenazado directamente con la pena de excomunion, si no satisfacia el diezmo adeudado por la cal que fabricaba. (24) Como que el dicho Cruz era quien suministraba el mismo elemento para la construccion de las fortificaciones de Montevideo, creyó arreglado recurrir al Cabildo en 12 de enero de 1744, espresando que si el diezmo se hacia efectivo le forzarian á levantar el precio de su mercaderia. Entonces volvió el Cabildo á tomar cartas en el asunto resolviendo "se hiciera exorto al señor don Sebastian del Ondoño, para que se sirviera sobreseer en la cobranza de los diezmos de cal, teja y ladrillo, y mandar alzar cualesquiera censuras que en razon de llevar á efecto dicha cobranza hubiese espedido, hasta que por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo ante quien pende esta causa, por instancia que tiene hecha este Cabildo, se determine en justicia &a." Y despues de

(24) *N. 7 en los Documentos de Prueba*—(1ª *Série.*)

pasar en revista los títulos que asistian á la ciudad para no pagar el impuesto, sinembargo de esperar la resolucion del Obispo, daba á entender que no se someteria á ella si fuera injusta, pues aguardaba "á usar de su derecho como viere convenir mejor al bien de la ciudad y sus moradores."

Con esto, la paciencia del Cabildo se hallaba agotada. Así es que aprovechando el regreso á España del gefe de escuadra don José Pizarro comandante del navio "Asia", acordó enviar al Rey un memorial narrando al pormenor todas las cuitas de la ciudad y sus vejámenes própios. Dábase cuenta al soberano en ese documento de lo siguiente: 1.° que los vecinos pobladores eran tratados con mucho ajamiento y menosprécio, por el comandante de la guarnicion, oficiales y soldados, lo mismo que las autoridades civiles: 2.° que el poco comercio de la ciudad lo aprovechaban los oficiales militares, sargentos y soldados, pues todos estaban constituidos á mercaderes: 3.° que en el recinto de la plaza los militares tenian los mejores solares á cuadras enteras y medias cuadras, por cuya razon los pobladores carecian de los medios de pedir una merced para sus hijos, recayendo la culpa de esto en el gobernador de Buenos Aires, que en vez de repartir las tierras de acuerdo con el Cabildo, lo hacia de mancomun con el comandante de la Plaza quien se reservaba los mejores terrenos para sí y sus allegados: 4.° que era necesario á fin de atender á los gastos demandados para la construccion de una cárcel y otros edificios, que el Rey hiciera gracia á la ciudad del derecho de anclaje en el puerto, y una contribucion sobre los vehículos que entrasen al pueblo por accidente: 5.° que se circunstanciasen los perjuicios que irogaba el libre tránsito de los portugueses por el país, y se prohibiera á los gobernadores de Buenos Aires que les otorgasen licencia para hacerlo; y tambien que se informase á S. M. lo perjudicial que era la Colónia del Sacramento para esta provincia: 6.° que se diera cuenta de la pretension del Obispo de Buenos Aires de cobrar diezmos á Montevideo, remitiéndose las dilijencias practicadas por el Cabildo en defensa de sus prerogativas. (25)

Mientras esta comunicacion marchaba á su destino, como si los hechos quisieran aquilatar sus previsiones, arreció mas el

(25) *Libros Capitulares de Montevideo: acta de* 6 *de setiembre de* 1745.



malestar de la campaña por consecuencia de alguno de los males que el Cabildo apuntaba al Rey. Cuadrillas de bandoleros salidas de la Colónia y sus alrededores, de Rio Grande y sus inmediaciones, infestaron el pais. Llenóse la campaña de ladrones y asesinos, que eran el terror de los pobladores pacíficos y la ruina del comercio. El Cabildo se quejó en diversas ocasiones al gobernador de Buenos Aires, pero éste no hacia mas que dar consejos y predícar la union de los colonos. En 8 de febrero de 1747, ofició el gobernador en el mismo sentido, pero añadiendo la órden de juntarse todos los vecinos por turno para recorrer la campaña, y avisando al Cabildo que se pusiese de acuerdo con el comandante de la guarnicion "á quien—decia—tengo prevenido sobre este particular se ponga en práctica lo mas arreglado, pues nadie mas bien que V. S. podrá fiscalizar su cumplimiento, lo que espero se consiga para remedio de tantos desórdenes; mediante el celo y buen gobierno de V. S.; que yo concurriré en todo cuanto conduzca al alivio y beneficio de ese vecindario." (26) Los alcaldes provinciales habian hecho sucesivas salidas con vária fortuna, á fin de estirpar el bandolerismo de la campaña. Volvieron ahora con mayor empeño al mismo tráfago, consiguiendo estirpar en parte aquel mal; pero como los portugueses se interesaban en ajitar el país y arruinar su comercio, los desórdenes mas ó menos frecuentes siguieron siempre.

Siendo las continuadas y prolijas rivalidades por competencia de jurisdiccion entre la autoridad civil y la militar, el punto capital de las operaciones gubernamentales en Montevideo, el Cabildo que ya habia apelado á todos los medios de que podia disponer para zanjarlas, quiso intentar un nuevo esfuerzo de resultados inmediatos. Propuso al gobernador de Buenos Aires que nombrara un teniente de Rey "al modo y en la conformidad que los de las ciudades de Santa Fé y San Juan de Vera de las Siete Corrientes, para que manejara y gobernara lo político, á fin de evitar y cortar las competencias y disturbios que ha habido entre el Cabildo y el Comandante." Fijose el Cabildo en el capitan don Francisco Gorriti, al cual designó por

(26) *Oficio del gobernador de Buenos Aires don José de Andonaegui (en el Archivo general.)*



candidato suyo, despachando pliegos al gobernador con la propuesta de la creacion del nuevo empleo y el nombre del individuo que estimaba idóneo para servirle. Aceptó el gobernador la idea y el candidato, consignándolo asi en oficio de 12 de octubre de 1748, en el cual entre otras cosas decia: "despacho á V. S. el adjunto título correspondiente á dicho empleo de mi lugar teniente, para que V. S. practique las dilijéncias necesarias á que el referido don Francisco Gorriti lo admita, pues para ello tambien le estimulo en la carta que le acompaña, estando V. S. cierto que siendo como es mi deseo se logre la paz y quietud correspondientes al adelantamiento del bien comun y administracion de justicia, pondré el mayor conato para hallar arbitrios que los proporcionen." (27) Comunicada que le fué á Gorriti esta nueva, no aceptó el cargo, sea por que no se atreviese á chocar de frente con el comandante de la plaza que era oficial de graduacion superior á la de él, ó sea porque temiese las cavilosidades del Cabildo. En virtud de tal negativa que dejaba acéfalo el cargo, nombró el gobernador á propuesta del comandante de Montevideo, á don Juan de Achucarro para llenarle.

Era el Achucarro un sujeto de bastante distincion en el país, no solo por su crédito particular sinó por los empleos de importancia que habia desempeñado y desempeñaba á la sazon. Pero con venir su candidatura prohijada por el gefe de la fuerza en armas, creyó el Cabildo que aquello pudiera sonar á complot, y determinó suspender obedecimiento al auto que investia á Achucarro con el cargo de teniente de Rey. Súpolo el gobernador, y enojóse como era de esperarse. Preguntó las causas que militaban para alzarse en resistencia, á una medida justificada por las circunstancias y en todo conforme á las ideas del Cabildo. Este dijo, que aun cuando el candidato era idóneo, las leyes se oponian á que se proveyese el empleo sin consulta de la corporacion, mucho mas cuando Achucarro acumulaba de presente en su persona varias comisiones y empleos que requerian afianzamiento, y era de suponer que tales fianzas se anulasen por el hecho de reasumir el afianzado la autoridad política del país en su persona. Replicó el gobernador en 25 de mayo

(27) *Oficio de Andonaegui (en el Archivo general.)*

de 1749, que ni el Rey ni la real audiencia se oponian á que él nombrase un lugar teniente para Montevideo á fin de gobernar la ciudad en su nombre, y por consecuencia mandaba que sin dilacion se colocase á Achucarro en su empleo. (28)

No le supo bien al Cabildo la respuesta, y se aventuró á discutirla con mayor acopio de razones y ejemplos. Pero la paciencia del gobernador, que no era mucha, se agotó en este trance; así es que en 18 de julio envió á los capitulares un oficio concebido en estilo acre y amenazador, recapitulando sus emitidas razones anteriores y concluyendo de esta suerte: "Lo cierto es que yo no he pensado en nombramiento de teniente general; V. S. me representó que convenia nombrarle: el deseo de la paz inmediatamente me hizo condescender á la instancia despachando título al capitan don Fracisco Gorriti, quien me representó varios motivos para exonerarse de este empleo, y no me pareció justo compelerle; en este tiempo me representó el comandante de esa plaza que la persona en quien idóneamente podia recaer este empleo era don Juan de Achucarro, y V. S. en la representacion antecedente contesta que en él concurren las circunstancias de idoneidad que se requieren, y ahora reitera la oposicion con nuevos pretestos que no considero sustanciales; y asi inmediatamente, vista ésta, sin réplica alguna pondrá en posesion á don Juan de Achucarro en el empleo de tal teniente general dando las fianzas acostumbradas, y en su defecto sabré volver por la autoridad que la piedad del Rey se ha dignado conferirme, para cuyo efecto tengo dado al comandante de esa plaza las órdenes convenientes." (29) La contundencia de estas razones no daba lugar á otra solucion, que á concluir el altercado nombrando á Achucarro. Y así se hizo.

Ahora bien: el gobernador que mandaba todas estas cosas, era don José de Andonaegui. Su temperamento irascible hacia pasar á este prócer de los estremos de la complacencia á lo mas recóndito del furor, con una versatilidad que solo esplican las intermitencias de un carácter mal formado para el mando. El cabildo de Montevideo, siquiera conociese este flaco del gobernador, ó por razon de quererle atraer á sus miras, le habia tra-

(28) *Oficio de Andonaegui (en el Arch. gen.)*
(29) *Oficio de Andonaegui (en el Arch. gen.)*

tado con desusada cortesía en las cosas que personalmente podian satisfacerle, á punto de tomar parte en el júbilo por el nacimiento de sus hijos. (30) Prendado de estas distinciones, Andonaegui arreglaba su conducta á ellas durante algun tiempo, pero luego de echarlas en olvido, aparecian en sus relaciones con el Cabildo el tono áspero y la gestion imperativa que lo echaba á perder todo. Con semejante individualidad no era posible garantir un estado normal de política, porque los arrebatos de sentimentalismo tenian gran mano en la direccion de sus procederes. Ora se presentaba contrito y místico, predicando las bellezas de la relijion y recomendando sus consuelos; ora se erguia altanero para decretar el esterminio de los indíjenas uruguayos que contrariaban sus miras. Y como que conviene á las enseñanzas de la historia poner de relieve estos caracteres, para curar á los pueblos de exajeraciones y á los individuos de incidir en ellas siempre que se sientan inclinados al gobierno, ahí va una muestra de los desvarios á que llegaba en sus intermitencias el señor de Andonaegui.

Con motivo de la propaganda relijiosa que comunmente se verificaba por misioneros venidos de Buenos Aires, escribia Andonaegui al Cabildo en ocasion á la llegada á Montevideo de algunos de ellos, lo siguiente: "Pasan á sembrar con la predicacion, confesonario y demas ministerios el pasto espiritual para el bien de las almas.... Y redundando de esto un tan gran beneficio á los habitantes de esa ciudad, por seguírseles el de la asistencia de estos insignes obreros, lo participo á V. S. para que patrocine y coadyuve en todo lo que á estos reverendos padres se les ofrezca, honorándoles como es debído para que por este medio se consiga la veneracion tan justa de su apostólica doctrina, pues á proporcion de los superiores obraran los súbditos, y yo concurriré en cuanto á V. S. se le ofrezca al mayor bien de esa República." Algun tiempo despues, recomendando á otro misionero que venia con iguales propósitos, escribia al Cabildo rogándole asistiera á los ejercícios relijiosos que iban á produ-

(30) *Ilustre Cabildo, Justicia y Reximiento—Estimo á V. S. las atentas espresiones que le merezco con motivo del feliz parto de mi muger, quien, conmigo ofrece á V. S. el recien nacido, y su voluntad con respetados agradecimientos para cuanto sea de servicio de V. S.—Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires* 26 *de abril de* 1746.—*B. L. M. de V. S. su mas afecto servidor.*—JOSEPH DE ANDONAEGUI.—*(del Arch. gen.)*



cirse con ese motivo, y concluia de esta manera: "Y yo pido á V. S. asistan dando ejemplo á los demás, y atiendan á ese santo padre que los consolará en sus tribulaciones, y los dirijirá para el cielo como lo ha ejecutado aqui." (31) Lenguaje mas cristiano y piadoso, no podia pedirse en boca de un soldado.

Pero es el caso, que las palabras del dia anterior se desmentian por las del siguiente. Al asesorarse de los nuevos distúrbios en la campaña que el Cabildo le habia comunicado; replicaba Andonaegui en 28 de mayo de 1749: "Enterado de lo que V. S. me espone en su representacion del 5 del presente sobre las estorsiones que cometen los índios minuanes, le prevengo en esta ocasion al comandante de esa plaza lo correspondiente á fin de que, ó se reduzcan á pueblo y á nuestra santa fé viviendo en paz, ó en caso de permanecer haciendo hostilidades, pase á castigarlos y arruinarlos acabando con ellos de una vez: V. S. me dará noticias de lo que adquiriere y ejecutare dicho comandante sobre este asunto, para tomar yo en vista de todo las providencias que deba, y sean mas convenientes." Barruntando el Cabildo la tempestad que prometia este oficio, comunicó á fin de aquietar al gobernador, que los indíjenas se habian retirado á sus habituales campamentos; y que segun habia podido asesorarse por mejores informes, los autores de algunos robos de ganados eran índios tapes cimarrones fujitivos de los pueblos jesuíticos. No parece que le agradara á Andonaegui esta respuesta que frustraba sus planes de estermínio, así es que replicó: "Sinembargo de esta variedad de opiniones, tenia prevenido á Uriarte los pase á cuchillo, despues de haberlos requerido con paz y buena correspondencia, por si por este medio podiamos ganar sus almas, que es la mente de S. M. Y esta misma órden tiene ese comandante y ahora se la repito para que la ponga en práctica, y para mayor acierto he llamado al cabildo de Santo Domingo de Soriano y á Monzon para que estén prontos á fin de que comunicándoles de esa ciudad, queden de acuerdo con la tropa de esa guarnicion y todos los moradores de ella y los de su término, á fin de que á un tiempo y en un mismo paraje se junten todos para escarmentar á esos bárbaros índios. En esta intelijencia deberá V. S. como es de su obligacion contribuir con

(31) *Oficios de Andonaegui de* 1746 *y noviembre de* 1750 *(en el Arch. gen.)*

todo lo que fuere dable y juntar todos los moradores espresados, y lo mismo deberá ejecutar ese comandante para el efecto referido; y reflexionando bien V. S. y el dicho comandante, discurrir maduramente sobre la sujeta materia unos y otros, y avisar á Santo Domingo de Soriano para que en un mismo dia y paraje se junten los de ahí con los del dicho Santo Domingo para esterminar esa canalla, como lo han hecho con los charrúas de la jurisdiccion de Santa Fé; pero para esto es presiso una union grande de ese Cabildo y del comandante; porque donde no hay intencion buena y enderezada al servicio de ambas majestades (Dios y el Rey) no se conseguirá acierto; y bien se conoce que en ese Cabildo solo se intenta caprichadas, y no el bien comun y aumento de esa República &a." (32)

Singular aberracion la de Andonaegui en suponer que el estermínio de los indíjenas redundaria en aumento de la República; y que intencion sana y enderezada al servicio de Dios y del Rey, fuera la de contribuir á un fin tan avieso. La turbulencia de su espíritu le llevaba á contradecirse con los mismos argumentos que citaba en su apoyo, porque si el Rey queria ganar las almas de los indíjenas y asegurarles la vida en paz y policia, mal se conseguia esto pasándoles á cuchillo como deseaba Andonaegui; y si por su parte incitaba el gobernador al cabildo de Montevideo á procurar el aumento y bienestar de la República, menos lójico era procurar este fin esterminando á sus habitantes, que poniendo en práctica medios de conciliacion que apaciguaran los ánimos y conservaran la vida de todos. Ningun gobernador desde Zavala hasta Rozas habia llegado á conclusiones tan estremas que escluian todo avenimiento, no dejando mas cabida que la sumision ó la muerte. Por otra parte, esto era alzarse en rebelion contra las leyes vijentes, leyes que el Rey recomendaba con especialidad á los representantes de su persona en estos domínios americanos. Habian pasado ya los tiempos en que se justificaba el estermínio de los naturales como medio de seguridad, mucho mas, cuando esperimentos contrarios á éste demostraron en el Uruguay que los índios podian ser reducidos á una vida regular con procederes humanitarios. Afortunadamente el Cabildo, en medio de todas las desazones que

(32) *N.º 11 en los Documentos de Prueba* (1ª *Série.)*

venia soportando, habia conseguido hacer un aprendizaje valioso en lo relativo á los intereses del país y marcar rumbos fijos al desarrollo de la civilizacion que estaba encargado de custodiar, asi es que ensayaba los medios de atemperar estas resoluciones desesperadas.

Esto no obstante, la tension de las circunstancias dió auto en favor de Andonaegui. Alzáronse los charrúas como se temia y ausiliados por algunas tríbus vecinas, derramáronse por toda la campaña. Inmediatamente y segun lo habia prevenido el gobernador, varios detacamentos de Montevideo, Santa Fé, Soriano y Misiones marcharon á batirlos. La persecucion desde luego fué récia y ocasionada á diversos choques entre los combatientes. Dos acciones memorables pusieron fin á esta guerra postrando á los indíjenas: la una ganada por las gentes de Santa Fé y la otra por las de Soriano. Cupo á los santafesinos pechar con los indíjenas en los primeros momentos, matándoles 56 hombres y cojiéndoles 182 prisioneros.

En cuanto á los de Soriano cuyo gefe era el teniente de dragones don José Martinez Fontes, tuvieron la suerte de concluir la guerra debido á la rapidez de sus marchas y tal vez á la emulacion que duplicó su valor. En tres dias hicieron á los indíjenas una persecucion de 78 leguas, obligándoles á replegarse sobre las márgenes del Queguay. Allí formaron los charrúas en órden de batalla teniendo á la espalda un bosque impenetrable. No se desalentó Fontes por la buena posesion del enemigo ni por el cansancio de sus tropas, sinó que confiando ilimitadamente en ellas, entró á combate. Fué el ataque muy vivo y la resistencia tenaz. Dos cargas dieron los de Soriano sin alcanzar á romper la línea. Mas una tercera carga llena de ímpetu, desconcertó la línea charrúa consternando á sus sostenedores. Entonces se produjo un entrevero donde mezcladas ambas parcialidades se luchó sin trégua. Cedieron por fin los indíjenas refujiándose al bosque que guardaba su espalda, y dejando en el campo de batalla 150 muertos y 230 caballos. (33) Tal fué el combate del Queguay, que dictó por el momento la ley á los indíjenas y produjo la sumision de uno de sus caciques llamado Canamasan.

(33) Funes—*Ensayo &a.*—tomo III. lib. V. cap. II.



Inquieto Andonaegui por los peligros que amenazaban su gobernacion, mientras atendia á las emergencias internas, no descuidaba aquellas que pudieran venir del esterior. Habia mandado levantar un presupuesto para la fortificacion regular de los fuertes de Montevideo y Maldonado por el ingeniero Cardoso, quien presupuso esas obras en 200,055 pesos anuales de costo, durante algunos años. A efecto de cubrir tan gruesa suma, propuso Andonaegui á Fernando VI, el arbitrio de que cada dos años viniese una embarcacion de 150 toneladas con 27,000 libras de tabaco en polvo labrado en Sevilla y en la Habana, cuyo consumo se haria en Buenos Aires, Tucuman y el Paraguay donde era conocida la aficion á esa mercaderia. Proponia ademas el gobernador, que se agregara al envio del tabaco, algunos otros artículos de buenas fábricas españolas, para darles internacion al Perú mientras se hallaba prohibida esa via á los particulares, con lo cual se obtendria una buena renta, no solo para cubrir los gastos militares indispensables, sinó tambien para atender á algunas otras cargas del Estado. La propuesta dió lugar en 1748 al estanco del tabaco en polvo en estas províncias. (34)

Para gentes que disponian de tan escasos medios pecuniarios, no era ciertamente despreciable cualquiera propuesta que tendiese á la esperanza de aumentarlos. Con este motivo, se dió mucha importancia en 1749 á un reconocimiento de la serrania de las Minas, verificado por Enrique Petivenit, que habia llegado á Montevideo para pasar con destino á la casa de moneda de Potosí. Algunas piedras que al reconocedor se le antojaron preciosas, merecieron el honor de ser enviadas al Rey, quien á su vez las pasó al ensayador general de la Real casa de moneda para los fines consiguientes. Produjo este último un informe, que al justificar su ignorancia en la materia dejaba entreveer probabilidades de lucro. (35) Esto fué lo bastante, para que el

(34) Dámaso A. Larrañaga y José R. Guerra.—*Apuntes históricos sobre el descubrimiento y poblacion de la Banda Oriental del Rio de la Plata y las ciudades de Montevideo, Maldonado, Colónia &a. &a.*

(35) *Angelis en el discurso preliminar á las actas de la fundacion de Montevideo, ha tratado con mucha severidad este informe diciendo de él: «Ninguna importancia damos á los reconocimientos que se hicieron en Madrid en* 1749, *de los metales y piedras preciosas que se pretendió haber descubierto de la Sierra de las Minas, al Norte de Montevideo: basta leer los informes de los que*



Rey se dirijiera á sus oficiales de las cajas de Potosí mandando que ausiliaran á Andonaegui en cuanto necesitase para promover los beneficios y adelantamientos correspondientes á tan importante ramo de negócio. Se urgió en comunicaciones de la Corte que llevan la firma del marqués de la Ensenada, y en cédulas que llevan la del Rey, para que con el aumento de operarios competentes se procurase la especulacion á fondo de esta materia, contándose con la prosperidad que sus resultados traerian al tesoro público y á los particulares interesados en la empresa. Pero el tiempo se encargó de disipar las ilusiones de unos y otros, y los gastos que se adelantaron no tuvieron compensacion. La sierra de Minas no justificó su pomposo nombre.

Otras cosas de mayor monto acaecian por estos tiempos. Era la época en que vamos, como una piedra de toque en la cual iban poniéndose á prueba todos los elementos de la sociedad cristiana en gestacion, leyes, instituciones y hombres. Tocó su turno al auto de Zavala que disponia ser indispensable la pureza de la sangre para ocupar puestos políticos ú honoríficos, y pudo verse que era una fuente de disturbios la espresada disposicion. Esgrimiéronla como un arma los partidos que se disputaban el mando, hallando en ella un médio de esclusion muy apropiado á sus miras. Quien primeramente la usó para sus intentos fué el coronel don Diego Cardoso, ingeniero en gefe de las provincias del Plata, que solicitó en 1749 fuese declarado mulato el teniente de infanteria don José Gomez. Informaron á peticion de Cardoso dos miembros del Cabildo de aquel tiempo, don José Millan y don Pedro Cordovés, en órden á la voz que corrió en el pueblo de que efectivamente era mulato el citado Gomez, y de ahí se instauró un pleito que fué ruidoso. Como que la tacha opuesta inhabilitaba á Gomez para ocupar puesto alguno en Montevideo, apeló inmediatamente al Rey, y éste, despues de los trámites del caso condenó á los acusadores en 2000 pesos de multa. (36)

los practicaron, para convencerse de su ignorancia. Pero nos importaba multiplicar las pruebas de un hecho, que se presenta con todos los visos de la inverosimilitud, y del que sinembargo ya no es posible dudar:—esto es,—que el Rey de España tenia que echar mano de un «platero» para valorar el mérito de una mina de diamantes, y que el primer ensayador de la casa de moneda de Madrid, por donde rodaban tantos caudales, era un idiota.»

(36) *Libros Capitulares de Montevideo*: *acta de* 19 *de Julio de* 1756.

Pero Gomez, apesar de lo actuado, no se consideró bastante satistecho con la declaracion Real y el castigo de sus detractores anexo á ella, sinó que resucitando querellas volvió mas tarde sobre el mismo asunto, pidiendo que el Cabildo tuviese en acuerdo por infames é indignos de ocupar empleo político ú honorífico alguno á los espresados Milan y Cordovés, á sus hijos y descendientes, y á los testigos é intervinientes en el proceso. Tomó cartas la autoridad militar á favor de Gomez, y estrechado el Cabildo por muchas influéncias, se avino aunque con alguna repugnancia á hacer lo que se le pedia. Inhabilitados así Milan, Cordovés y los testigos en el proceso indicado, protestaron enredándose en un nuevo litíjio, del cual resultó que don José Milan y don Felipe Perez, rejidores que á la cuenta eran del Cabildo y actuantes que habian sido en el proceso, fueron espulsados de sus empleos, declarándoseles indignos de ocuparlos. Mas como á don Diego Cardoso, don Esteban Duran y don Francisco Rodriguez Cardoso, principales instigadores de todo, se les habia dejado en el goce de sus honores, volvió la cuestion á suscitarse por parte de Milan y Cordovés que quedaban tan mal parados, é instaban de paso por don Felipe Perez igualmente condenado á la infamia como ellos. Seria interminable seguir las evoluciones de este litíjio y de otros de su género que se promovian ante el Cabildo. (37) La verdad es que á los piques y enredos que dividen siempre á las poblaciones pequeñas, vino á añadirse en Montevideo este elemento de discórdia sobre la pureza de la sangre, que sirvió perfectamente á los que tenian influencia, para anular á sus enemigos.

Entre tanto, habia llegado el año de 1750 precursor de grandes sucesos para el Uruguay. Desde luego se anunció con un tratado que firmaron en Madrid á 13 de enero, don José de Carvajal y Lancastre por España y don Tomas de Silva Tellez por Portugal, para determinar los limites de los estados pertenecientes á ambas coronas. Volvíase á suscitar esta inacabable cuestion de límites que el tratado de Utrech pareció dejar concluida. Se declaraban ahora abolidos cualquier derecho y ac-

(37) *Los archivos del Cabildo contienen varios espedientes sobre pedimentos de ejecutorias de nobleza que hacian los hijos de los primeros pobladores, para librarse del dictado de mal nacidos; y sobre probanzas de buen linaje para escapar á la acusacion de impureza de sangre.*

cion que pudieran alegar las dos coronas con motivo de la bula del papa Alejandro VI, y de los tratados de Tordesillas, Lisboa y Utrech, de la escritura de venta otorgada en Zaragoza, y de otros cualesquiera tratados, convenciones y promesas. (38) Se estipulaba pertenecer á la corona de Portugal, todo lo que tenia ocupado por el rio Marañon ó de las Amazonas arriba, y el terreno de ambas riberas de este rio hasta ciertos parajes; como tambien todo lo que tenia ocupado en el distrito de Matogroso, y desde éste, hasta la parte de oriente y Brasil. Los confines del domínio de las dos monarquias (España y Portugal), principiarian en la barra que forma en la costa del mar el arroyo que sale al pié del monte de los Castillos grandes: desde cuya falda continuaria la frontera, buscando en línea recta lo mas alto ó cumbre de los montes, cuyas vertientes bajan por una parte á la costa que corre al N. de dicho arroyo, ó á la laguna Merin ó del Miní, y por la otra, á la costa que corre de dicho arroyo al S., ó al rio de la Plata; de suerte que las cumbres de los montes sirvieran de raya al domínio de las dos coronas. Y así se seguiria la frontera hasta encontrar el oríjen principal y cabecera del rio Negro, y por encima de ellas continuaria hasta el oríjen principal del rio Ibicuy, siguiendo aguas abajo de este rio, haste donde desemboca en el rio Uruguay por su ribera oriental: quedando de Portugal todas las vertientes que bajan á la dicha laguna; y de España las que bajan á los rios que van á unirse con el de la Plata. Subiria la frontera desde la boca del Ybicuy por las aguas del Uruguay, hasta encontrar el rio Pepirí ó Pequirí que desagua en el Uruguay por su ribera occidental &a. Todas las islas que se hallasen en cualquiera de los rios por donde habia de pasar la raya, pertenecerian al domínio á que estuvieren mas próximos en tiempo seco.

Además, España cedia á Portugal todo lo que ella tuviera ocupado, desde el monte de los Castillos grandes y su falda meridional y ribera del mar, hasta la cabecera y oríjen principal del rio Ibicuy; como tambien todos los pueblos y establecimientos españoles en el ángulo de tierras comprendido entre la ribera septentrional del rio Ibicuy y la oriental del Uruguay, y los

(38) Este tratado se encuentra íntegro en el tomo IV de la coleccion de Angelis, y en el tomo II de la Historia general de las antiguas colónias hispano-americanas de Lobo.



que se pudieran haber fundado en la márgen oriental del rio Pipirí y el pueblo de Santa Rosa &a. En consecuencia de la frontera y límites determinados, quedaba para Portugal el monte de los Castillos grandes con su falda meridional, pudiendo fortificarlo aquella nacion y colocar allí una guarnicion suya, aunque no poblarlo; quedando á las dos naciones el uso comun de la barra ó ensenada que forma allí el mar. Por toda compensacion á estos grandes donativos que destrozaban al Uruguay quitándole parte de sus reducciones jesuíticas, y entregando las fortalezas naturales de sus fronteras del Este; Portugal devolvía la Colónia del Sacramento y todo el territorio adyacente á ella en la márgen septentrional del rio de la Plata, y las plazas, puertos y establecimientos (que no tenia ningunos á escepcion de la isla de San Gabriel) comprendidos en el mismo paraje; como tambien la navegacion del rio de la Plata, la cual perteneceria enteramente á la corona de España. La navegacion de aquella parte de los rios por donde pasase la frontera, seria comun á las dos naciones; y generalmente, donde ambas orillas de los rios perteneciesen á una de las dos coronas, seria la navegacion privativamente suya.

Para la mayor seguridad de lo pactado, convenian las altas partes contratantes en garantirse recíprocamente la frontera y adyacéncias de sus domínios en la América meridional; obligándose cada uno á ausiliar y socorrer al otro contra cualquier ataque ó invasion, hasta dejarle en posesion pacífica y uso libre y entero de lo que se le pretendiese ocupar. Por parte de Portugal, se estenderia esta obligacion en cuanto á las costas del mar y paises circunvecinos á ellas, hasta las márgenes del Orinoco de una y otra banda, y desde Castillos hasta el Estrecho de Magallanes; y por parte de España, hasta las márgenes de una y otra banda del rio de las Amazonas ó Marañon, y desde el dicho Castillos hasta el puerto de Santos. Bien entendido empero, que por lo que tocaba al interior de la América meridional, es decir á las posesiones que una y otra corona se reconocian recíprocamente, la obligacion de defensa comun era indefinida, y en cualquiera caso de invasion ó sublevacion, cada una de las dos coronas ayudaria y socorreria á la otra hasta ponerse las cosas en estado pacífico. La impericia de los negociadores españoles no reparaba, que estas claúsulas solo debian aprovechar á Por-

tugal; porque siendo él quien recibiria pueblos españoles para engrandecer su territorio americano, solo podia suceder que él fuera el invadido por España á título de reivindicacion, ó que esos pueblos se le sublevasen buscando sus naturales afines. En uno ú otro caso, España se comprometia á sofocar cualquiera manifestacion de ese género favorable á sus intereses.

Indudablemente que la aficion de Fernando VI á los portugueses nacida de la influéncia de su esposa, se dió la mano con la flojedad de Salcedo en las emergéncias de la Colónia y Rio Grande para concluir este tratado. Abatido el espíritu militar que es quien resuelve siempre los pactos de esta naturaleza, encontróse la corte de Madrid con sus tropas del Plata en dispersion, ganados por el enemigo los territorios en disputa, y aumentado el caudal de sus desgracias por la merma de nuevas zonas adquiridas á la sombra de un armistício. Entonces cedió, yéndose á estremos deshonrosos, y los preliminares de este pacto que se habian ajustado secretamente con el rey don Juan V de Portugal, fueron ratificados en la forma que se ha visto por su hijo y sucesor don José I. Inmediatamente autorizó el lusitano á don Gomez Freyre de Andrade gobernador y capitan general de Rio Janeiro, para la entrega de la Colónia; mientras que el marqués de Valdelirios nombrado por España, atendia á llenar los compromisos contraidos por S. M. C., segundado por el P. Altamirano que se le juntó en clase de comisario. (39) Traslucidas en Córdoba las cláusulas de este tratado, el P. Barreda provincial de los jesuitas entonces, reunió una consulta para esponer al virey y á la Audiencia los perjuicios que se inferian á los derechos de la Corona, de la compañia y de los pueblos. Conviene que pasemos en revista los principales conceptos del documento de los jesuitas y la história de su elaboracion, porque ello importa conocer el arranque de acontecimientos muy notables que vinieron en pós.

Desde el año de 1748 habia notícia en estos países del tratado que se estaba ajustando entre las dos cortes, pero como ella llegase por conducto de los portugueses, no se la dió mayor autoridad. Sinembargo, los navios "Amable Maria" y "Concepcion" procedentes de Cadiz, arribaron á Buenos Aires con la

(39) Pedro de Angelis.—*Discurso Preliminar al Diario del P. Henis.*

novedad del ajuste formal de lo que se creia imposible, y entonces se alzó un clamor público en todos lados contra el pacto. Los jesuitas fueron quienes valoraron con mas rápida ojeada que ninguno, el resultado funesto de tan inconsiderado avenimiento, como que eran los mas directamente perjudicados en el negócio. Reuniéronse segun se ha dicho, los consultores de la Orden por las provincias del Tucuman y Paraguay, pará redactar una esposicion que dirijieron al virey del Perú á fin de que éste hiciera suspender los efectos del tratado, hasta que el Rey quedara impuesto de sus inconvenientes. En esa esposicion notable, trazábase con vigorosos tintes el cuadro de la política portuguesa en el Rio de la Plata, sus ambiciones inquietas y los aviesos médios de que se habia valido para realizarlas. Traíanse á memoria las correrías vandálicas de los *mamelucos* de San Pablo que llegaron á cautivar en 25 años mas de 300,000 índios; la destruccion de Ciudad Real, Villarica y Jerez en el Paraguay; la furtiva poblacion de la Colónia y de Montevideo; las pretensiones á apropiarse la isla de Santa Catalina con mas 170 leguas al Sur hácia el estrecho de Magallanes; y toda la série de intrigas y violencias anexas á estos procederes. Ponderánbanse los servicios prestados por los índios de las reducciones, tanto para rechazar á los *mamelucos* como para reconquistar muchos pueblos y plazas fuertes que hubieran quedado en domínio de Portugal á no haberlos ellos redimido. Decíase que los 30 pueblos jesuíticos sumaban una poblacion de 92,835 almas, y que los seis de ellos sospechados de estar incluidos en el pacto de entrega contaban 23,733 individuos, y eran los mejores de la provincia por su fertilidad, escelentes tierras y desahogo para la cria de ganados con los cuales se mantenia el país.

Y en medio de todas estas razones que el tacto político y la conveniencia general ponian en boca de los jesuitas, se leia lo siguiente que era como el anúncio de la próxima catástrofe: "Tenemos por infalible que antes de caer en manos de los portugueses, se huirán los índios á los montes á seguir la vida brutal y selvática, perdiendo España aquellos vasallos y no lográndolos Portugal; lo que tiene á los misioneros jesuitas en un desconsuelo grande, recelando haber de llorar la perdicion de tantas almas, por cuya conversion y salvacion se han desterrado de sus pátrias y provincias, abandonando la Europa y pade-



ciendo muchos trabajos, sudores y fatigas, para conservarlos en la fé; que igualmente recelan suceda lo mismo con los habitadores de los otros 24 pueblos, temiendo ser entregados á los purtugueses ó superados de ellos; mayormente viendo que sinembargo de habérseles prometido por los señores reyes y repetídolo el señor don Felipe V, que siempre atenderian á su consuelo, alivio y conservacion, se verán entregados á sus mayores enemigos: y—por último—que no se separan de temer algun alzamiento, aunque en 130 años no han dado el menor indício de inquietud. (40) Seguramente que este papel era un documento de primer órden, porque en él se espresaba con un tono alternativamente dulce ó severo el derecho á la recompensa junto con las esperanzas, los temores y las amenazas que se sentia con fuerzas para hacer la Compañia de Jesus.

Y sinembargo esta oposicion de los jesuitas al tratado de Madrid, aparte de las razones de elevada política que señalaba, podia fundarse tambien si lo hubiera deseado en dos hechos concretos que tenian para España suma importáncia, á saber: la contravencion á las leyes de Indias vijentes, y el desobedecimiento á los mandatos de la Iglesia. En efecto, las leyes de Indias consideraban á los índijenas como *personas miserables*, á las cuales estaban anexas todos los privilégios que acompañaba esa designacion, no pudiéndose por ningun motivo atentar á su vida, propiedades y goces lejítimos. (41) La corte atentaba desde luego á todo esto, arrancando de sus hogares á muchos

(40) El largo resúmen de este larguísimo documento se encuentra en el tomo II de la *Historia de las antiguas colónias hispano-americanas*—por Lobo.

(41) *Miserables personas se reputan y llaman—dice Solórzano—todas aquellas de quien naturalmente nos compadecemos por su estado, calidad y trabajos, segun que despues de otros lo resuelve Menoquio, concluyendo que el censurar esto, queda en arbitrio del Juez, como son tantas, y tan varias sus circunstancias. Pero qualesquiera, que se atiendan, y requieran, hallamos, que concurren en nuestros Indios por su humilde, servil, y rendida condicion, de la qual dexo ya dicho tanto en los capítulos pasados, y añaden mas á cada paso infinitos Autores. Y aun quando no concurrieran en los Indios estas causas para deber ser contados entre las personas miserables, les bastará ser recien convertidos á la Fé, á los quales se concede este título, y todos los privilegios, y favores, que andan con él, como en general de los Indios, y demas Infieles que se convierten, lo enseña Inocencio comunmente recibido, y en especial hablando de los Indios nuestro Gregorio Lopez, Matienzo, Alfaro, y el Arzobispo de México don Feliciano de Vega, que expresamente lo afirman, asi por esta razon, como por las demas que dexo apuntadas, de su imbecilidad, rusticidad, pobreza y pusilanimidad, continuos trabajos y servicios.* (Juan de Solorzano y Pereyra.—*Política Indiana*—tomo I. lib. II. cap. XXVIII.



miles de hombres, y entregándoles á la desesperacion, para satisfacer combinaciones políticas á todas luces contrarias al bien del Estado. Porque se sabia de público, que la reina doña Bárbara esposa de Fernando VI y portuguesa de nacion, trabajaba el ánimo de su marido con toda clase de halagos para llevar adelante la ejecucion de aquel pacto, cuyas ventajas eran todas para Portugal. Y siendo esto así, como en realidad lo era, tanto mas insólita aparecia la violacion de las leyes, que no solo iba á perjudicar á una gran masa de súbditos, sinó que desmembraba los territorios de la Corona, y conseguia un prestijio militar y diplomático inmenso para el mas encarnizado de sus enemigos. Estas eran partes muy considerables de las razones que podian agregarse para hacer oposicion al tratado, que por su inoportunidad y por su latitud en conceder domínios, aparecia el peor de cuantos hubiera ajustado la España con relacion á sus posesiones americanas.

Ademas, la España no podia ceder un palmo de terreno en América, que no fuese contra lo pactado en el cuerpo de las leyes especialmente redactadas con este fin, leyes que por otra parte tenian casi todas la sancion de Roma, y venian á establecer una jurisprudencia semi-relijiosa que las hacia mayormente respetables. Los reyes antecesores á Fernando VI no se atrevieron nunca á proceder de un modo definitivo en la cesion de territorios al estrangero, dándose el caso de que cuando se les arrancaba un trozo de tierra americana, no lo abandonasen sinó condicionalmente y con cargo de someterse en último resultado á la decision del Sumo Pontífice, como sucedió en tiempos de Cárlos II con la Colónia del Sacramento. Y si tan vigorosa era la lejislacion relativa á los establecimientos de carácter civil, en los cuales solo tenian superintendéncia incidental las personas relijiosas; es llano que tratándose de las Misiones jesuíticas pobladas de naturales convertidos, aleccionados y gobernados por relijiosos, era directa la incumbéncia que los relijiosos y la relijion tenian, y mas sensible la contravencion á las leyes destinadas á garantir esa forma de gobierno. De todas maneras, atentábase no solo á la integridad de la monarquia española en el tratado de Madrid, sinó tambien á los preceptos legales que habian establecido de un modo positivo, con adquiesencia del monarca y del Pontífice esa integridad indisoluble.



Y para un rey tan relijioso como se decia ser Fernando VI, cuyas atenciones se dedicaban en gran parte al exámen de los pequeños detalles del culto, no debia haber sido cuestion de poca monta el saber que con el nuevo tratado, á par que despojaba á los indíjenas reducidos, atentaba contra prescripciones espresas de la Iglesia que se oponian á semejante despojo. Habian sostenido diversos pontífices, que ni aun á los indios no convertidos pudiese privarseles de sus bienes, bajo pena de excomunion *latæ sententiæ ipso facto incurrenda*, por manera que, si con los gentiles se usaba de tal lenidad, con los conversos y reducidos no habia escusa para el despojo. (42) Y era necesariamente un despojo, aquella evacuacion de sus pueblos que se les ordenaba, sin que hubiese mediado circunstancia que pudiera paliar la disposicion, ó esplicarla, en el sentido en que estas cosas se esplican cuando está la política de por médio. Porque en rigor de verdad ¿qué causa militaba para que los indíjenas de las Misiones pagasen la floja conducta de Salcedo en la Colónia y Rio Grande? ¿Acaso no podian ellos defenderse en sus tierras, y se hubieran defendido como de costumbre, siendo un motivo de gloria para la Corte su conducta, en vez de ser una carga como aparentaba decirlo el tratado que les entregaba á Portugal? Lo que hacia Fernando VI con el tratado de Madrid era provocar disturbios entre sus súbditos, ademas del desprestijio que atraia en el esterior á su nacion. Pensaron y previeron bien los jesuitas cuando se adelantaron á oponerse á que tal ajuste se

(42) *El Santo Pontífice Paulo III—dice Solórzano—expidió un Bréve, dado en Roma el año de* 1537, *y luego otro, en que cometió su execucion al Cardenal Tavera, cuyas palabras á la letra refieren muchos Autores. Por los quales, en substancia declara, que es malicioso, y procedido de codicia infernal y diabólica el pretexto, que se ha querido tomar para molestar, y despojar los Indios, y hacerlos esclavos, diciendo, que son como animales brutos, é incapaces de reducirse al Grémio y Fé de la Iglesia Católica: y que él, por autorídad Apostólica, despues de haver sido bien informado, dice, y declara lo contrario, y manda que asi los descubiertos como los que adelante se descubrieren, sean tenidos por verdaderos hombres, capaces de la Fé, y Religion Christiana,y que por buenos, y blandos medios sean atraidos á ella, sin que se les hagan molestias, agravios ni vejaciones, ni sean puestos en servidumbre, ni privados del libre, y licito uso de sus bienes y haciendas, con pena de Excomunion «latæ sententiæ ipso facto incurrenda», y reservada la absolucion á la Santa Sede Apostólica, á los que lo contrario hicieren, y que esa aun no se les pueda dar sinó en el articulo de la muerte, y procediendo bastante satisfaccion. Lo mismo parece haver sentido, y mandado Clemente VIII.* (Solórzano—*Política Indiana*—tom. I. lib. II. cap. I.

cumpliera, porque los sucesos que mas tarde tuvieron lugar, justifican que todo empeño era corto para evitarlos.

Marchando las cosas á tan desagradable desenlace, circuló el país una noticia de las mas satisfactorias. Vínose á conocimiento de que las repetidas instancias del cabildo de Montevideo para la creacion de un gobierno político y militar desempeñado por titular propietario, habian surtido efecto en la Corte, y que ésta habia investido con tal carácter al coronel don José Joaquin de Viana que estaba en marcha para su destino. Hasta estos tiempos, como se ha visto, la gobernacion de Montevideo fué rejida puramente por oficiales subalternos, cuya dependéncia absoluta del gobernador de Buenos Aires les concedia una autoridad precária para sí, é insoportable para las corporaciones civiles sobre quienes la hacian pesar con toda la falta de consideracion que es propia á la ausencia de responsabilidad elevada. Estos oficiales comandantes fueron don Francisco A. de Lemos, don Francisco de Cárdenas, don N. Carabajal, don Fructuoso de Palafox, don Alonso de la Vega, don José de Arçe y Soria, don Francisco Lobato, don Domingo Santos de Uriarte y don Francisco Gorriti. (43)

(43) Isidoro De Maria.—*Compéndio de la Historia de la República O. del Uruguay.*—lib. I. cap. XI.

LIBRO SEGUNDO

GOBIERNO DE VIANA

Don José Joaquin de Viana—Instrucciones que traia—Malestar del pais—Campaña contra los charrúas — Tentativas industriales—Impuesto de Bulas—Amojonamiento de los terrenos de própios—Llegada del marques de Valdelirios—Discusion del tratado de Madrid—Mala voluntad de los jesuitas—Colocacion de los primeros marcos en la frontera del Este—Distúrbios en las Misiones — Primera campaña de Misiones — Retirada de los españoles—Armistício que ajustan los portugueses con los indíjenas—Proyecto para una segunda campaña—Es llamado Viana á tomar parte en su direccion—Querella de Viana con el Cabildo antes de partir—Marcha de Viana y su actitud en los consejos del ejército—Intrigas de los portugueses—Fundan el fuerte de San Gonzalo—El ejército aliado abre la segunda campaña de Misiones—Bizarra conducta de Viana—Batalla de Caaibate—Pasaje del Monte Grande—Entrada á San Miguel—Rendicion de San Lorenzo—Conclusion de la guerra—Exámen de la conducta de los jesuitas en los sucesos de Misiones—Regreso de Viana á Montevideo—Fundacion de los fuertes de Santa Lucia chiquito y Casupá—Llegada de Cevallos—Nuevas intrigas de los portugueses—Muerte de Fernando VI y ascenso de Cárlos III—Antecedentes personales del nuevo monarca—Su ruptura con Inglaterra—Los portugueses fundan el fuerte de Santa Teresa—Cevallos comienza los preparativos de una campaña contra ellos—Fortalece á Maldonado—Estrecha el cerco de la Colónia y la rinde—Los ingleses sobre la Colónia—Son batidos con pérdida de una parte de su armada—Prosecucion de la campaña de Cevallos—Rendicion de Santa Teresa, San Miguel y Rio Grande—Fundacion de la Villa de San Cárlos—Cesan las hostilidades—Devolucion de la Colónia á los portugueses—Oferta de sumision hecha por vários caciques indíjenas al cabildo de Montevideo—Fin del gobierno de Viana.

(1751 — 1764)

En 22 de diciembre de 1749, habia recibido el teniente coronel don José Joaquin de Viana, su título del rey Fernando VI, creándole gobernador de Montevideo y coronel de los ejércitos reales. (1) Se le hacia saber en las instrucciones anexas á su

(1) *Nº 1 en los Documentos de Prueba (2ª Série.)*



nombramiento, que estaba subordinado al gobierno y capitania general de Buenos Aires, especialmente en los asuntos militares sobre fortificaciones, reglamento de la guarnicion, consumo de municiones y pertrechos, y castigo á los soldados trasgresores; en todo lo cual no podria hacer novedad irreparable sin consentimiento de aquella autoridad superior. Se le cometia tambien que en los pleitos y causas contenciosas entre partes, practicara lo mismo que los demás gobernadores de las diversas provincias del Plata, oyendo y otorgando las apelaciones para la Real audiencia del distrito. Que todas las materias tocantes al Real patronato, le incumbian en la jurisdiccion de su mando, y que la estincion y persecucion del comercio ilícito le estaba particularmente encomendada. Que en el gobierno económico y político de la provincia, asistencia á los cabildos, elecciones anuales y demas funciones de ella, venta y remate de los oficios de la República, ejecuciones de la Real hacienda y consiguientes negocios de esta naturaleza, obrase al igual de los demas gobernadores de las provincias del Plata, con cargo á que el de Buenos Aires podria intervenir en sus operaciones siempre que las juzgare no ir arregladas á las leyes vijentes en ese punto. Que aunque era de su obligacion visitar las ciudades y pueblos de su gobierno una vez á lo menos durante el quinquénio de su mando, habia de dar notícia de ello al gobernador de Buenos Aires antes de salir á practicarlo, y esperar su respuesta, porque pudieran ofrecerse tales cosas que no conviniere al Real servicio la ausencia indicada, ó haber dependencia de gravedad que encargarlo en alguno de los pueblos de la visita. Por último, se le señalaban 4,000 pesos de sueldo anual, y cinco años por término de duracion en el servicio del empleo de gobernador.

Al mismo tiempo que estas instrucciones se espedian á Viana, hacia saber el Rey á la Audiencia de Charcas, que con la creacion del gobierno de Montevideo, cesaba el abuso de enviar jueces en comision por causas leves á estos domínios, donde tanto se dificultaba con esos procederes la justicia, recargándose los gastos para obtenerla. El estilo áspero en que la Real cédula estaba concebida, denota que el abuso habia trascendido en mas de una ocasion hasta la Córte, haciéndose merecedor de severo correctivo. Decia el Rey: "Y porque soleis enviar jueces

de comision por causas leves y con salarios escesivos, en que los vecinos de aquel territorio reciben agrávios: os ordeno y mando que de aqui adelante no proveais tales jueces, sinó que las causas que se ofrecieren las remitais al gobernador, escepto en los casos inescusables y precisos, y que en estos sea á costo de los que pidieren, con apercibimiento de que de lo contrario se proveerá el remédio." (2) Por manera que la creacion del gobierno de Montevideo, venia á rendir un doble servicio á los habitantes del país; porque les libertaba del despotismo exajeradamente minucioso de los oficiales subalternos que hasta entonces habian representado la autoridad Real, y abolia de paso los abusos de la Audiencia de Charcas cuyos ministros se habian ingeniado para encontrar una fuente de rendimientos en la esplotacion de la justicia.

Con estos antecedentes púsose en marcha Viana para su destino, y en 13 de febrero de 1751, prestó ante el gobernador y capitan general de las provincias del Plata residente en Buenos Aires, el juramento de forma. En seguida corrió las diligéncias laboriosas y enredadas á que daba lugar la toma de posesion de su empleo, y con todo arreglado, vino á Montevideo donde le reconoció é instaló el Cabildo en 14 de marzo de aquel mismo año. (3) Grande era el contento de los habitantes de la ciudad y de sus autoridades con la nueva de haberse arribado cumplidamente al logro de sus deseos, pudiendo al fin tener un gobernador de antecedentes respetables, ó sea un "castellano propietario" como el Cabildo lo habia pedido. Además, parece que el nombramiento de Viana, emanacion directa del Rey, contrariaba las pretensiones del gobernador de Buenos Aires que habia tenido en vista otro candidato de menor gerarquia y mas estrecha relacion suya, así es que esto abonaba todavia en favor del recien llegado para aumentar la popularidad de su persona. Y tan contento estaba el Cabildo y tan pocos deseos tenia de poner obstáculos á la marcha del nuevo gobernador, que pasó por alto la circunstancia de exijirle afianzamiento para el caso de ser enjuiciado en residéncia, como deliberadamente lo preceptuaban las leyes, y era costumbre. Tres meses despues de recibido

(2) *N.º 1 citado.*

(3) *Lib. cap. de Montevideo: acta de la fecha.*

Viana, fué que inició el Cabildo la gestion del afianzamiento en términos muy corteses, y el gobernador se tomó un mes para replicar escusándose con su inesperiencia, y presentando á don Juan Bautista y á don Francisco Pagola para fiadores. (4)

Sinembargo, no era gaje de un mando pacífico, el estado en en que se hallaba el país. Particularmente la campaña, estaba hondamente conmovida con los recientes distúrbios que habia soportado, y con los peligros que se dejaban temer. Mal apagados los rencores de la última guerra, vivian los charrúas á disgusto con motivo de la invasion de sus tierras, que á pretesto de bonificarlas por el trabajo y la cria de animales que sirvieran de alimento comun, se las iban tomando los españoles sin mira de devolvérselas mas. Con esto, y con ser los naturales uruguayos poco inclinados á imitar los ejemplos de sumision, que ántes de inducirles en favor de una causa les apartaban de ella, comenzóse á sospechar nuevo alzamiento de su parte. Viana que lo preveia, y que estaba asesorado de las ideas que privaban en los consejos del gobernador de Buenos Aires con relacion á los charrúas, tuvo por prudente anticiparse á los hechos. Ordenó pues, que el sargento mayor don Manuel Dominguez con 220 hombres de armas y provisiones para dos meses, abriese campaña contra los índios del pais.

Púsose en movimiento Dominguez muy rápidamente,y debido á la actividad de sus marchas no fué sentido de los naturales. Al llegar al arroyo Tacuarí, aprehendió un cacique que espiaba sus movimientos y que angustiado de la sorpresa,delató la situacion de los suyos; teniendo empero la entereza de matarse en seguida como muestra de arrepentimiento, algo tardío es verdad, pero no menos sincero. Asesorado Dominguez del paradero de los charrúas, cayó sobre ellos de sorpresa, matándoles muchos individuos y haciendo 91 prisioneros. Creyó el gefe español que este golpe tan récio desalentaria á sus contrários, mas no pasaron así las cosas. Rehiciéronse los sorprendidos, y se prepararon á jugar el éxito de su fortuna en una batalla. Al dia siguiente á aquel en que acaeció la sorpresa, salieron de un bosque inmediato bien organizados y dispuestos al combate. Fué éste tan sangriento, que se reputa de bueno entre los mejores; como que

(4) *Oficio de Viana de* 9 *de junio de* 1751 (en el Archivo general.)

los charrúas jugaban al azar de perecer peleando ú vivir esclavos. Con todo, fueron vencidos. (5)

Pacificado el país por este lado, comenzó la indústria á dar muestras de vida en algunos ensayos que auguraban resultado profícuo. Fué el primero de ellos, el que hizo en este año de 1751 don Francisco Pinto Villalobos oficial de guerra de la Colónia, quien consiguió de la córte de Madrid permiso para estraer mulas con destino á los domínios de Portugal. Lo esencial del contrato era, que Pinto habia de pagar á la Real hacienda la tercera parte del valor de los animales estraidos. Concedió el gobernador de Buenos Aires un permiso para la extraccion de 3800 mulas, y mas adelante lo estendió hasta permitir que fueran estraidas 6000. Pero el cabildo de Buenos Aires y el gobernador de Tucuman, que creian precursor de profundas alteraciones comerciales este ensayo, tomaron cartas en el asunto, ponderando el alza de précios que traeria consigo una concesion en su sentir tan desatinada. Con sus razonamientos estraños, apocaron el ánimo del virey de Lima, que tomando á lo sério cuanto aquellos le dijeran, hizo frustránea la resolucion anterior, reduciendo al solo trasporte de las primeras 3800 mulas todo el permiso otorgado á Pinto. (6)

Menos desgraciada fué una otra tentativa de los vecinos de Montevideo. Bajo pretestos tan fútiles como todos los que entonces se ponian en juego para dificultar la indústria, se habia prohibido arrancar piedra del recinto de la plaza hasta tiro de cañon. Nadie se esplicaba satisfactóriamente tal conducta de la autoridad militar, porque mas bien servian de estorbo que de ayuda una série de pedruscales, que ubicados entre los límites del terreno vedado, ni favorecian la defensa de la plaza, ni procuraban á los vecinos posibilidades de buena comunicacion entre sí. Con este motivo, cesó la edificacion por carecer del elemento mas necesário á sostenerla, y la ciudad en vez de prosperar con los nuevos pobladores que recibia, comenzó á estacionarse en su antigua condicion. Alarmado el Cabildo por tales muestras de atraso, reclamó contra la medida, fundándose en los

(5) Funes—*Ensayo &a.*—tomo III, lib. V, cap. III.

(6) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*—Funes — *Ensayo &a.*—loc. cit.



pocos recursos con que contaban los pobladores, y en que la mente del Rey habia sido concederles amplio permiso para estraer toda la piedra que necesitasen, escepcion hecha de la nativa de las canteras que se esplotaban para las obras públicas. A vueltas de tan poderosas razones, consiguió el Cabildo que la prohibicion se revocase, y el vecindário, provisto de tan abundante material, se dió á la construccion de los edificios y poblaciones de que habia menester. (7)

Mientras la indústria tentaba por todos los médios á su alcance, el desarrollo que siempre la es ingénito, la córte de Madrid no escusaba oportunidad de echar impuestos sobre los pobladores de Montevideo. Ya se ha visto con que mala voluntad recibieron éstos, la imposicion de la Iglesia de Buenos Aires sobre las matérias elementales de construccion; y ahora debe presumirse que no recibirian con grandes muestras de júbilo el impuesto de Bulas que la Córte ordenaba cobrar con todo rigor. (8) Nombrado el gobernador de Buenos Aires por superintendente de Cruzada, hizo de modo que el éxito coronase sus esfuerzos, pues conocia de sobra las aficiones relijiosas de Fernando VI, para no complacerle en cuanto estuviera á su alcance. Así es que in-

(7) De Maria—*Compéndio &a.*—lib. I cap. XI.

(8) «*Ilustre Cabildo, Justicia y Reximiento—Por Real Despacho espedido en Aranjuez á* 12 *de Mayo de* 1751 *precedente, S. M. (Dios le guarde) se digna conferirme el empleo de Superintendente de Cruzada en el distrito que comprende mi jurisdiccion, ordenandome que puntualmente providencíe nuevo establecimiento en la administracion y recaudacion de este ramo de Cruzada, arreglado en la forma contenida en Real Instruccion de la misma fecha de* 12 *de Mayo, que por cópia espresa se me dirije. A cuyo fin en esta Capital tengo dadas las que corresponde á este nuevo establecimiento, y en continuacion á lo resuelto á ella, como se ordena, noticio á V. S. para en su inteligencia y la mas literal de ella en la parte que á V. S. toca, se arregle á lo mandado en los capítulos de la Real Instruccion, de los que es cópia el adjunto, concernientes al que incumbe á V. S. para que en vista de ellos, sin la menor omision, mande se ponga en debida observancia lo mandado por S. M., ciñendose al contexto de lo prescripto en los citados capítulos, sin variar en cosa alguna, que arreglarse al contenido de ellos, procurando con el celo que acostumbra al Real servicio su mas exacto cumplimiento, facilitando todo lo posible á que se consiga la mejor recaudacion del derecho de la limosna de Bulas y que por ningun pretexto se retarde su recaudacion y entero de su importe, pues de lo en contrario se dé en deservicio del Rey, y espuesto á responsabilidad. Y del recibo de esta citada cópia de capitulos y éxito que tuviere esta dependencia V. S. en las ocasiones que se proporcionare me dará cuenta, para pasarla á los tribunales que se me ordena. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires y Enero* 20 *de* 1752—JOSEPH DE ANDONAEGUI—*M. I. C. J. y Reximiento de la Ciudad y Puerto de S. Phelipe de Montevideo.*» (Del Archivo general.)



mediatamente de recibir letras de la Córte, lo comunicó al Cabildo escitando su celo para mejor llenar el cometido, y delegó en fray Armandos la comision de espender en Montevideo una gran cantidad de bulas para lo cual venia bien provisto de ellas aquel relijioso. Y mientras que esta noticia del impuesto de bulas era comunicada á todos los pueblos americanos del domínio español por una Real cédula, otra Real cédula vino en pos, prescribiendo la clase de tela y galon que deberia usarse en los atahudes y el número de velas en los entierros. Ocupaciones imprópias de una Córte cuyos negócios internacionales amenazaban deshecha borrasca.

Con todas estas pequeñeces y otras mas que se daban, el Cabildo atendia siempre á estimular los progresos del país, que eran el norte de sus cuidados. Desde que se fundó Montevideo, habia sido la reparticion de solares un manantial de querellas, porque como ya se ha visto, trataban los oficiales militares de apropiárselos con gran disgusto de los pobladores. Esto habia dejado al Cabildo sin accion para hacer aquellas mercedes que el aumento de pobladores requeria, y como las quejas subiesen de punto, y no tuviera la corporacion médios disponibles de adelantar la ciudad, se fijó en la necesidad de amojonar y deslindar los terrenos llamados de Própios que la pertenecian esclusivamente, y sobre los cuales ya habia hecho propuestas directas al Rey segun queda narrado. Al efecto pues, nombró una comision compuesta de don Antonio Camejo Soto, piloto, don Bruno Muñoz, don Pedro Montesdeoca y don Francisco Pagola para que practicasen el amojonamiento de dichas tierras, en lo cual prestaban gran servicio. La comision comenzó desde luego sus trabajos, concluyéndolos en agosto del siguiente año de 1753.

Entre tanto, y corriendo el año de 1752, llegaba á Buenos Aires la fragata "Jason", trayendo á su bordo al marqués de Valdelirios, encargado de cumplir las cláusulas del tratado de Madrid con los portugueses. Venia asistido este personaje por el P. Luis Altamirano, comisario de la demarcacion en proyecto, y por el P. Rafael de Córdova, compañero de éste. Convidaron inmediatamente los jesuitas al marqués á alojarse en su colejio, á lo que accedió, viéndose á poco andar asediado por una série de memoriales y documentos todos contrarios al tratado de límites. Prestando atencion á los portadores, mientras afectaba

hacer gran caso de sus misivas, fué al fondo del asunto, intimando á los curas de los pueblos de las Misiones uruguayas por intermédio del prefecto de la localidad y del provincial de los jesuitas, la órden de desalojo, que era el punto de partida para la ejecucion de lo pactado entre las cortes de Madrid y Lisboa. Seguidamente dirijió una memoria al P. Barreda provincial de la Orden que acababa de llegar tambien á Buenos Aires desde el interior, pidiéndole su parecer sobre los médios mas oportunos de practicar el desalojo y entrega de los siete pueblos. Era compromiso grave para el P. Barreda la respuesta categórica que esta consulta le exijia, por cuanto se le sospechaba y con razon, de estar ocupado de consuno con sus amigos é influencias de América y Europa en disolver el tratado que tanto les dañaba, pero no habia médio de eludir la dificultad.

Sinembargo, la respuesta del Provincial fué noble, levantada y patriótica: "Mi parecer es—dijo—que habiendo sido formado el tratado de límites sin tenerse presentes las dificultades que ofrecia su ejecucion, no debe presumirse un crímen á los ojos del Rey solicitar su demora. Que para conocer los resultados de esta peligrosa operacion,seria muy conveniente consultar el juicio de don Martin de Echaurri, don Rafael de la Moneda y don Marcos de Larrazabal, sujetos que habiendo sido gobernadores del Paraguay, podian dar luces en asunto tan delicado. Que el único medio de lograr la emigracion era no precipitarla; que todo estaba en riesgo si á la dulzura y el convencimiento se sustituia la violencia. Que teniendo los índios de su parte las ventajas del número y el conocimiento de los lugares, era posible batiesen las fuerzas reunidas de españoles y portugueses, viniendo asi á quedar mas intratables. Que los misioneros, bien instruidos en el estado de las cosas,, tenian motivos fundados para creer, que ni la fuerza de las razones ni de las armas podrian determinar á los índios á abandonar sus poblaciones. En fin, que la memoria de los males causados por los portugueses les hacia odiosa hasta la sombra de su poder." (9) Algo desorientado Valdelirios por la fuerza de estas razones, convocó inmediatamente una junta para tratar el negócio.

Entraron en la junta, el provincial Barreda y su secretario, el

(9) Funes.—*Ensayo &a.*—tomo III. lib. V. cap. III.



comisario Altamirano y su compañero Córdova. Abiertas las conferéncias por Valdelirios, comenzó una larga discusion en que los jesuitas solo presentaban médios dilatorios al debate. Propusieron y fué aceptado, que quince doctrineros salieran en busca de lugares aptos para efectuar la trasmigracion de los índios de las misiones uruguayas. Pero con esto dió fin cuanto tenian de práctico á proponer, instando inútilmente Valdelirios para arrancarles una solucion mas acomodada á las instrucciones del Rey. Llegaron á aventurar que necesitaban tres años de plazo para dar comienzo á la ejecucion del tratado. Insistian sinembargo, en que el celo por los intereses de S. M. era lo que les impulsaba á combatir las claúsulas de aquel contrato funesto, de que no se hacian verdadera cuenta los que se empeñaban en su cumplimiento. Traslucíase de su lenguaje, que no imputaban al Rey sinó á sus consejeros la falta cometida de pactar con los portugueses en la forma en que se habia hecho; y al discutir con tanto fuego los intereses de la Corona, advertíase un fondo de sinceridad en la creencia de estar el Rey supeditado por consejos malévolos, y no ser suya la idea de irogarse á sí mismo perjuicios tan irreparables.

Esta creencia, era general en todos los indivíduos de la Compañia residentes en la gobernacion del Plata, y coinciden sus opiniones doquiera haya habido ocasion de consultarlas. Al tenor de lo que pensaba el P. Barreda, pensaban igualmente los curas doctrineros de los mas apartados pueblos. Uno de ellos asentaba la siguiente proposicion en un documento histórico: "¿Quién creyera esto? que las cosas de los índios estén en tal estado, y se hallen en tal situacion, que para servir al Rey y prestarle fidelidad, sea necesario tomar contra el mismo Rey las armas" (10). Y á este modo de plantear la cuestion, se unia una série de noticias relativas á la conducta y aflicciones del monarca, que no hacian mas que confirmar los juicios sobre la manera de cautividad en que aquel se hallaba con respecto á sus consejeros. Hablábase de casos de conciéncia consultados por el Rey á su confesor, de escenas en que Fernando habia derramado lágrimas copiosas, y de otras circunstáncias que contribuian á exaltar el ánimo de los interesados en que el tratado de Madrid no se cumpliese. Y bien que fuera esto cierto ú nó, la

(10) *Diario de Henis* párrafo 83.

verdad es que no se necesitaba de tanto para que el patriotismo sério se opusiese á la realizacion de un pacto en que los portugueses llevaban la parte del leon, debido á la inhabilidad de la corte de Madrid, siempre victoriosa por las armas en sus estados americanos, y siempre vencida por sí misma en los tratados.

Pero Valdelirios que tenia su reputacion comprometida en el buen éxito de la empresa actual, puso fin á las conferéncias con los jesuitas y se preparó á desempeñar de todo en todo su comision. Sabiendo que el conde de Bobadela don Gomez Freyre de Andrade, comisionado que Portugal destinaba de su parte á presenciar la demarcacion de los límites definitivos, estaba ya en Castillos, procuró juntarsele, y en 1.° de agosto de 1752 lo puso por obra saliendo de Montevideo hasta aquel paraje. Iban en su compañia los oficiales que formaban la primera division de demarcadores, y venia con el portugués una comitiva igual enderezada á los mismos fines. En 7 de setiembre llegaron ambos comisarios á Castillos grandes, donde, hallando tapada la boca que de la laguna de Castillos sale al mar, y en mucha diferencia la Ensenada de lo que figuraban los mapas, convinieron en que el marqués mandaría venir los prácticos del país y que entre tanto fuesen los geógrafos configurando el terreno, ribera y ensenada para resolver lo mas acertado en la primera conferencia. Retardaron estos trabajos la demarcacion hasta 1.° de noviembre, dia en que comenzó colocándose los marcos en la forma siguiente: el 1.° en la montaña llamada de Buenavista, el 2.° en el cerro de los Reyes ó India Muerta, y los demás en la direccion acordada por el tratado. Los marcos principales, venidos de Lisboa, eran de mármol, rectangulares y con las siguientes inscripciones: al N. las armas de Portugal y debajo *sub Joanne V Lucitanorum Rege Fidelisimo;* al S. las de España y debajo *sub Ferdinando VI Hispanie Rege Catolice*; al O. *Ex pactis Regundorum finium comentis Matriti Ibibus Januaris* 1750; y al otro lado *Justitia et Pax osculate sunt.* En los otros marcos que eran de piedras sueltas de las mismas montañas, ó bien de tierra ó madera, se abrian á cíncel las cuatro letras iniciales de los soberanos, mirando cada dos á sus respectivos domínios en esta forma: R. F.—R. C. (11)

(11) *Diario de Cabrer sobre la cuestion de límites entre España y Portugal* (MS. de la Biblioteca Nacional.)



Con esto creyeron tanto el conde de Bobadela como el marqués de Valdelirios, que su mision de testigos presenciales habia concluido y se pusieron en marcha, el portugués para la Colónia y Valdelirios para Buenos Aires. La partida demarcadora prosiguió sus trabajos, en médio de las dificultades y las dudas que orijinaba la menor desintelijéncia. Como de costumbre, los comisarios portugueses equivocábanse siempre en favor de su país, y tomaban pié de las alteraciones que el habla de las distintas parcialidades de naturales introducia en la pronunciacion de los nombres, para discutir la verdadera ubicacion de los cerros y los rios por donde habia de pasar la línea divisoria. Por punto general, la política portuguesa daba largas siempre á todo arreglo definitivo de límites, y en este caso, sus miras ulteriores estaban bien conocidas de los comisarios de la corte de Lisboa.

Mientras así marchaban las cosas por el lado del Este, circuló el país la noticia de que los indíjenas avecindados en las Misiones del Norte se presentaban en aire de subversion y agavillamiento. La novedad de su trasmigracion á otras tierras, que les fué comunicada á los de San Miguel en primer término, pronto se supo por los demás, trasluciéndose en el ánimo de todos un descontento muy grande. Apuró el colmo del disgusto, el esceso de celo con que el P. Altamirano y su compañero Rafael Córdova, encargados por Valdelirios de provocar la evacuacion de aquellos pueblos, pusieron mano en el negócio. La acritud con que condenaron la desobediencia de los naturales, llegó á hacerles tan impopulares, que los indios creyeron ser Altamirano un portugués disfrazado de clérigo. Hiciéronse de parte de los jesuitas algunos esfuerzos ostensiblemente á lo menos, para desarraigar este concepto odioso, pero no hubo forma de avenimiento; complotándose 600 indios á las órdenes del cacique Sepée á ponerse en marcha hácia la residéncia de Altamirano con el fin de verificar si era jesuita ó portugués disfrazado, y en este último caso arrojarle al rio Uruguay. (12) El P. Balda comunicó á Altamirano esta noticia en secreto, y el aludido cuya perspicacia comprenderia que una amenaza tan hábil y tan á tiempo suscitada,estaba discurrida por cabeza menos estrecha que la de los indios, se alejó con premura de las Misiones poniéndose en

(12) Funes—*Ensayo &a,*—tomo III. lib. V. cap. III.

Buenos Aires entrado el año de 1753. Valdelirios abrumado por estas contrariedades escribia al virey de Lima: "quiere la desgracia que, ó á los párrocos les falta maña para hacer conocer á los índios las verdades que naturalmente les representan con viveza en esta ocasion, ó á estos conocimiento para comprender lo que les conviene." Dilema que Valdelirios debia haber aplicado mejor á su corte y á sí mismo, que ni acertaban á esplicar la razon de sus planes, ni á comprender los intereses de sus gobernados.

Naturalmente se presume que la ajitacion en que estaban los ánimos de los índios reducidos, era apropiada á producir incidentes contínuos que precipitasen el desenlace fatalmente esperado por las gentes sensatas. Ajena á la turbacion que acababa de narrarse, iba la primera partida demarcadora que despacharan desde Castillos Valdelirios y don Gomez Freyre, cuando al llegar á Santa Tecla en 26 de febrero de 1753, encontróse con un tropel de naturales en aire de hostilidad. Era cura en aquellos pagos, el P. Tadeo Javier Henis cuyas letras han servido para ilustrar la histório de estas emergéncias, y como que residiera á dos jornadas del local, se le dió aviso por el comisario don Juan de Echevarria que requirió su presencia. El P. Henis se hizo sustituir por el cacique Sepée, quien de suyo arrogante, inició las conferencias mandando venir á su alojamiento al capitan don Francisco de Zavala. Sobre los mismos términos en que se habian esplicado con los otros representantes del Rey, esplicaronse ahora los índios con estos. Dijeron á Zavala y á Echevarria que la nueva línea de fronteras les espulsaba del corazon de su hogar y de sus propiedades, atacando su libertad y sus derechos mas caros. Que se procedia sin conocimiento del Rey al tratarlos de esa suerte, entregándoles á los portugueses &a. En presencia de este suceso inesperado, acordaron los gefes españoles y portugueses de la partida, retirarse del peligro que les amenazaba y caminaron la vuelta de sus respectivos reales.

Noticiado Valdelirios de lo acontecido, hizo uso de una Real cédula reservada que traia, ordenando al gobernador Andonaegui que se preparase á la guerra. (13) Inmediatamente de saber

(13) *De seguro que al dictar esa resolucion la Corte y al apresurarse á ponerla en vijencia Valdelirios, olvidaban ambos aquellas prescripciones legales que comenta Solórzano en esta forma,* « *Oy se procede con tanto tiento que*



aquella emergencia, presentó el provincial de los jesuitas formal desistimiento de todos los pueblos inobedientes y de cualquiera otro que siguiese su ejemplo. En seguida el comisario Altamirano pidió y obtuvo que se sacaran á los curas doctrineros del lado de los índios, y envió al P. Alonso Fernandez con cartas para los mismos destituidos, exhortándoles á poner de su mano todos los médios adecuados á la mas breve evacuacion de los territorios que se cedian á Portugal, con cargo de trasladarse ellos á Buenos Aires caso de no haberlo conseguido de allí al 15 de agosto. Marchó Fernandez á su destino, pero á poco de conocerse su comision corrió el rumor de que los índios querian echarle mano y escapó refujiándose en las márjenes del Paraná. Escríbió desde allí al P. Cárlos Tux, cura de San Nicolas, y como este subiera al púlpito de su iglesia para leer las cartas del comisionado, luego que los índios entendieron tratarse en ellas el asunto de la trasmigracion, se las arrebataron arrojándolas á una hoguera. Fernandez al asesorarse de este suceso, escribió á Buenos Aires que solo con la espada podia cortarse aquel nudo gordiano.

Todo estaba preparado, por otra parte, á dejar la accion á la espada. Valdelirios y Andonaegui se trasladaron á Martin Garcia, para convenir con don Gomez Freyre el plan de campaña á adoptarse. Despues de diversas apreciaciones, suspendiose toda resolucion definitiva hasta que el general portugués hubiera podido allegar sus elementos, y los españoles reunir las milicias de Corrientes, Santa Fé y Montevideo, reforzándolas con la guarnicion militar de Buenos Aires. Arribose á este resultado en marzo, y en una nueva conferencia habida en Martin Garcia por ese mes, se acordó que por el abril próximo marcharia don Gomez Freyre al Rio Grande á incorporarse con su tropa, la que debia atacar el pueblo de San Angel, mientras que Andonaegui con 1178 hombres, invadiese el pueblo de San Nicolas. Por mas que se recomendó el secreto necesariamente inviolable á una junta de guerra de esta clase, los jesuitas traslujeron

por la ley 8, *tit.* 4, *lib.* 3 *de la Recopilacion se manda; que los índios rebeldes no sean castigados con las armas; sino que sean traidos ofreciendoles perdon, y exempcion de tributos: y por la ley* 9 *se manda, que si perseveráren en su obstinacion, y acometieren contra vasallos, sean requeridos tres vezes, y se consulte á su Magestad, antes de entrar con mano armada.»* (Solórzano.—*Politica Indiana*—tom. I. lib. II. cap. I.)



cuanto se trató en ella, y fué del domínio de sus mas alejados compañeros, el plan que el ministro español y los generales aliados se proponian llevar adelante. Corresponde agregar, que no les inspiró gran temor. (14)

Puestas ya las cosas en este pié, partieron los generales aliados á asumir el mando de sus respectivas fuerzas en el local que estaba convenido. Andonaegui tomó la direccion de las Misiones uruguayas, pero muy luego al llegar al arroyo de Casupá, se vió imposiblitado de seguir adelante por el mal estado de sus caballadas. A efecto de reponerlas, escribió en julio una carta al cura de Yapeyú solicitando su ausilio en ese sentido, y envió la misiva por el rejidor de Corrientes don Bernardo Casafús acompañado de cinco hombres. Pero los yapeyuanos, que aunque no incluidos entre los pueblos que debian entregarse á Portugal, miraban como ofensa el tratado de límites y cuanto con él tenia relacion, dieron muerte á Casafús y á cuatro de sus compañeros antes de que pudieran desempeñar su comision. Con esto quedaron peor parados los negócios de la division española y lo rigoroso del invierno, junto con la falta de pastos y la estenuacion de la caballada, la obligaron á hacer alto en el Tigre, distante veinte leguas del rio Ibicuí fronterizo á San Borja uno de los siete pueblos de Misiones. Aquí se convino por unanimidad entre los gefes, emprender la retirada hasta el Salto chico, desde donde la prosiguieron hasta el Dayman. Los índios de Yapeyú y de la Cruz, que les picaban la retaguardia, armados

(14) *Que cosa dicho navio (el Aurora) haya traido á los gobernadores de estas provincias—dice Henis— acerca de este iniquisimo tratado, no se sabe; pero es cierto haberse entonces convenido por entrambas partes en la isla de Martin Garcia; aunque mucho antes estaba destinada para esto, y haberse alli acordado, que á* 15 *de Julio el ejército español hostilizase, sugetase y obligase á obedecer los mandatos al pueblo de San Nicolas, y el Portugués, al de San Angel. Llegó esta sentencia á mediado de Mayo, y tambien con esta, de parte del Comisionado general, una nueva amenaza del último exterminio; y finalmente, por la importunidad de esta, fué sacada por fuerza del Provincial de la provincia la declaracion de estar muerta ó perdida toda esperanza. No obstante, llegó tambien un secreto aviso del mismo Provincial, par segura y duplicada via, que se dirijia particularmente, y habia de intimarse á los que fueran capaces de secreto: que no se arredrasen con estas amenazas, ni aun con las suyas, aunque pareciese no tenian límite, porque eran vanos y brutales todos estos rayos, y que no habian espirado del todo las esperanzas que se tenian, antes bien que estaba muy cerca el remedio.—Añadia á estas cosas una carta de un cierto asesor del consejo, que decia: « Que todo este aparato de la isla de Martin Garcia, y las amenazas hechas, eran patrañas ó chismes.— (Diario de Henis*—párrafo 40.)

de flechas, dos fusiles y un cañon de campaña, intentaron dar un avance á la caballada que defendia el capitan don Francisco de Graell, pero reforzado éste por el coronel Kilson con 400 soldados, hizo frente á los indios matándoles 230 hombres y tomándoles 76 prisioneros, con la sola pérdida del capitan Cordero y un dragon muertos y 27 heridos (15). Entre los prisioneros indíjenas cayó el cacique Rafael, quien á estar á las palabras de Andonaegui era "grandísimo pícaro, y uno de los movedores de los pueblos."

La retirada de Andonaegui desorientó á don Gomez Freyre, que resultaba quedar por esta razon completamente al descubierto frente á los pueblos sublevados, cuyas gentes comenzaban á aumentarse con naturales de otras comarcas, especialmente de la de los charrúas que ya habia enviado algunos destacamentos y prometia enviar mas (16). Dicen que con este motivo se quejaba mucho don Gomez Freyre, y hasta trató de pérfido á Andonaegui. Entre tanto, los sublevados cada vez mas audaces al ver solos á los portugueses comenzaron á hostilizarlos de suerte, que no solo peleaban combates de guerra con ellos, sinó que invadian y talaban las propiedades de los de su nacion hasta por las alturas del Rio Pardo, causandoles grave perjuicio y no escaso sobresalto. Quiso don Gomez Freyre tentar la via de las negociaciones á fin de intrigar á los indios entre sí, poniéndose á cubierto por este médio del desastre que le aguardaba; pero si en los primeros momentos logró su deseo, no pudo adelantar el plan, porque los indios reaccionaron y se compusieron entre ellos volviendo todos juntos las armas contra el invasor. Entonces comenzó una série de choques parciales, en que alternativamente vencedores ó vencidos los portugueses fueron debilitándose á punto de pedir un armistício, que se firmó en 18 de noviembre de 1754, y cuyas claúsulas fueron: I. Que ni la una ni la otra parte se harian daño, hasta tanto que se diese la última y definitiva senténcia por los reyes de España y Portugal, á cerca de las quejas dadas y perdon de los indios, ó hasta tanto que el ejército español no volviese otra vez á campaña. II. Que ambas partes se volverian á sus tierras, y que ni

(15) Funes.—*Ensayo &a.*—tomo III. lib. V. cap. IV.
(16) *Diario de Henis*—párrafos 48 y 52.

una ni otra nacion pasaria el Rio Grande. III. Que los índios serian cautivos si pasasen el rio, yendo á las tierras de los portugueses, y mútuamente los portugueses lo serian de los índios, si ellos intentasen pasar á sus tierras (17).

Luego que se vió en salvo don Gomez Freyre, despicó su ira contra Andonaegui, haciéndole cargos por la flojedad con que habia llevádo la guerra, y convidándole á abrir campaña en marzo próximo bajo la mas séria responsabilidad. Como buen negociador portugués, olvidaba el conde de Bobadela que estaba fresca todavia la tinta con que firmara el pacto de armistício en que se daba largas á la accion armada, y por el cual no debia partir de su iniciativa la vuelta á esa accion. Con todo, urgido Andonaegui por el restablecimiento de su crédito bastante vulnerado en fuerza de las malas resultas de la campaña, provocó entrado el año de 1755 un consejo de guerra á orillas del rio Negro donde asentaba sus reales. Escasas eran las fuerzas de que disponia, puesto que los santafesinos y correntinos habian regresado á sus hogares, dejando reducido el ejército á 600 hombres; pero el temperamento de Andonaegui poco sufrido de suyo, estaba sobreescitado ademas con las quejas de su compañero de guerra. Para el mejor acierto de lo que se resolviera, fué llamado el gobernador Viana á tomar parte en la discusion y á hacer acto de presencia en las funciones militares que iban á sobrevenir.

Recibia Viana la órden y comenzaba sus preparativos para partir, cuando se cruzó un incidente ruidoso con el cabildo de Montevideo. Habia nombrado el gobernador á don Pedro Leon de Romero y Soto para su Teniente general, concediéndole por sí el ejercício de este empleo, sin que el agraciado aunque parece que las ofreció, otorgase en realidad las fianzas requeridas, ni presentara la aprobacion de la Real audiencia del distrito; como mandaba la ley que habia creado el dicho empleo de Teniente general. El Cabildo en oficio de 28 de mayo de 1755 reclamó contra esta informalidad, esponiendo "que en sus libros no constaba haber cumplido Romero con las disposiciones vijentes en la matéria; por lo cual creia llegado el caso de suplicar al gobernador mandara al espresado Romero se abstuviera

(17) *Diario de Henis*—parf. 60.

del uso y ejercicio del empleo que ilegalmente estaba disfrutando." Como que la importáncia del cargo era tan grande, la reclamacion no podia ser mas arreglada: al Teniente general le estaba cometida la administracion de justicia en cuanto decia con el desagrávio de los naturales y de los colonos, y tambien corria de su cuenta una buena parte de la administracion civil. La ley habia establecido que para una jurisdiccion tamaña, se hiciese efectiva una capacidad legal equivalente en el indivíduo; y por lo tanto las fianzas y la confirmacion del nombramiento por la Audiencia del distrito, eran el único médio de responsabilizar debidamente á quien gozara el empleo. Agréguese á esto, que si el oficio del Cabildo podia reputarse severo por las inculpaciones que envolvia, no era ágrio en cuanto á los conceptos con que patentizaba la violacion de las leyes, limitándose á decir en términos claros pero decorosos la verdad del incidente que provocaba su intervencion.

Tomóse Viana quince dias para meditar sobre el reclamo del Cabildo, y en 10 de junio respondió á aquella corporacion con un oficio estenso, difuso, insultante y lleno de citas tan pedantescas como imprópias del caso. Comenzaba por echar en cara al Cabildo el mal estado de la administracion de justícia, singularmente en lo que atañia á los índios ó miserables personas, y la ignorancia de los cabildantes quienes en su mayor número no sabian leer ni escribir. Luego enumeraba una série de litijios, cuya solucion decia que brotaba sangre. Encarecia en seguida su própia generosidad, en nombrar un Teniente general que le costase al año 400 pesos sacados de su pecúlio particular. Citaba despues al P. jesuita Francisco Suarez, á Aristóteles, al P. Villarruel y al mismo Romero, para probar allá á su modo que las leyes pueden ser violadas, y que el espresado Romero tenia derechos adquiridos á su empleo, el cual no se le podia quitar sinó despues de haber sido oído en juicio contradictório con su superior. A todos estos dislates contra el sentido comun, agregaba el siguiente insulto al Cabildo: "Fuera mejor que todo el que tal Cuerpo capitular no hubiese, porque de esta creacion recibe tanto perjuicio el vecindário asi en los que son electos para mandar, como en el mayor cuerpo que queda á obedecer; pues la primera parte ó bien se ha de estraer al ejercício de buscar sus vidas en el manejo de sus pulperias ó tabernas, ó bien

con indecéncia tan fea han de seguir su administracion con desdoro del comun aprécio de su dignidad, que á la vista del vulgo les provoca á despreciar el mandato, demas de ser diametralmente opuesto al tenor de muchas leyes que mandan lo contrário, precaviendo la intencion de su esposicion &a."

Y cual si quisiera añadir al vejámen ya hecho, la amenaza de medidas de fuerza en perspectiva, concluia diciendo: "Estas son partes de las muchas razones que á ello me han obligado y obligan á haberlo traido (al Teniente general), por lo que necesario siendo, lo reelijo y crio de nuevo, constandome tiene persona de suficiente caudal que lo fie para su residéncia, la cual cuando V. S.as elijieren el dia otorgará la escritura correspondiente, y en el mismo se podrá estender la mia......Lo que V. S.as tendrán entendido, habiendoles yo de deber que se conformen con mi disposicion porque será á conveniencia de todos, como el intentar la mas leve novedad, el ponerme en la precision de haber de usar de las medidas convenientes para la correccion y castigo, yendo contra mi nativa benigna condicion, lo que forzándola he practicado con el Alguacil mayor por haber tenido el desacato de negarle la obediencia á dicho mi Teniente; que es delito grande." (18) He aquí pues, la solucion que el gobernador de Montevideo daba á un negócio perfectamente legal y sério. En vez de respetar las leyes, insultó al Cabildo, vejó individualmente á sus miembros, y aprehendió al Algualcil mayor porque no reconocia la autoridad nula de un funcionario ilegal.

No podrá negarse que el contexto del oficio que en parte se ha trascrito, es una muestra de engreimiento pueril. Era ridículo echar en cara al Cabildo que muchos de sus miembros no supieran leer y escribir, cuando la mayoria de la España lo ignoraba igualmente, y cuando hasta los documentos de la Real cancilleria de entonces pasan hoy para el comun de las gentes por un logogrifo. No era menos absurdo inculpar á los cabildantes de que se entregasen al comércio de pulperia, único ramo esplotable en las ciudades como Montevideo cerradas á toda comunicacion esterior, cuando es constante que los oficiales de la guarnicion militar y hasta los sargentos pugnaban por hacer esclusivamente suyo ese comércio. No era menos ilójico

(18) *N.º 2 en los Documentos de Prueba* (2.ª Série.)

el gobernador al quejarse de la administracion de justicia, siendo no letrados los miembros del Cabildo, falta que Viana no remediaba con el nombramiento de su Teniente general, leguleyo de malas artes á juzgar por los conceptos átrabiliários del oficio que habia redactado para que firmara su gefe. El Cabildo tenia plena razon en sus reclamos. Bien que Romero hubiese ofrecido presentar fianzas y aun cuando el Cabildo las hubiera aceptado inmediatamente, es llano que no podia el tal Romero obrar como Teniente general mientras no fuese confirmada su eleccion por la Audiéncia.

Entre tanto y como se desprende de las mismas palabras de Viana,Romero ejercia su empleo, sustanciaba en litijios particulares y se creia invulnerable en su posicion. Amparado del gobernador, suponia que éste era mas fuerte que las leyes del país, mientras que el gobernador mismo fiándose do su autoridad dictatorial sobre un país desvalido, discutia los actos del Rey, emitiendo opiniones sobre los designios reales que habian creado por una série de ordenanzas tan respetables como su antigüedad, la institucion de los cabildos á fin de darla el gobierno civil y económico de los pueblos. No se podia ostentar pues, un atrevimiento mayor de lenguaje y de actos, que el que Viana empleaba para responder á los justos agrávios del Cabildo. En cuanto á la solucion dada al asunto en litíjio, ella correspondia al lenguaje enderezado á esplicarla y á los actos en que se lejitimaba su realizacion. Así, al hacer uso el Cabildo de sus prerogativas legales para definir la posicion respectiva de las autoridades públicas, la gerarquía militar se levantaba amenazadora para hacer sentir el peso de la espada como un médio de gobierno en el país. El procedimiento era espeditivo.

Arregladas de esta suerte las cosas, se partió Viana para la campaña de Misiones donde tan brillante papel debia hacer, que todo lo que tenia de despótico en el gobierno le sobraba de buen soldado en el campo. Llegado á orillas del rio Negro donde le esperaban, tomó parte en la junta de guerra que presidia Andonaegui, pronunciándose contra la prosecucion inmediata de la campaña. Hizo presente la escasez de vituallas de boca y guerra, y lo dificil de su conducta hasta el campamento español. Vindicó el proceder de Andonaegui en la pasada guerra, y propuso que éste, cuya mayor autoridad le daba superiores



médios do accion, pusieso por obra el avituallár al ejército de lo que necesitaba para en seguida tomar su mando definitivo y abrir las operaciones. Convinieron todos en ello, quedando Viana nombrado para segundo gefe de la espedicion, con cargo de verse personalmente con don Gomez Freyre y avisarle lo acontecido, como lo hizo. En seguida Andonaegui se trasladó á Buenos Aires para activar el envio de pertrechos, caballadas y demas obgetos necesarios; de allí pasó á Montevideo donde reclutando cuantas gentes pudo, se puso en marcha en 5 de diciembre de 1755 para su cuartel general de las orillas del Rio Negro.

En el interin que estos preparativos se efectuaban, los portugueses que por nada del mundo abandonaban la prosecucion de sus planes, seguian realizándolos so capa de ayudar á la España en el cumplimiento del tratado de límites. Conviene tener presente, que aun cuando el tratado corria camino de cumplirse en todas sus partes, no por eso habia cesado la guerra entre España y Portugal; así es que, mientras las partidas demarcadoras de ambas coronas hacian en comun su jornada, la ciudad de la Colónia en poder de los portugueses, sustentaba un bloqueo de las tropas españolas, que no se habia interrumpido desde los tiempos en que Salcedo la asediara; y el Rio Grande conquistado por traicion y á la sombra de un armistício, permanecia aun en manos de Portugal contra toda razon y acuerdo. De aquí, que los procedimientos de don Gomez Freyre en el curso de esta campaña de Misiones, se antojen á las veces contradictórios; ora porque mostrase grandes deseos de guerrear, como sucedió en la primera espedicion; ora porque esos deseos apareciesen amortiguados como sucedia en el momento actual. Y era que meditando mucho el conde de Bobadela en los intereses de su país, entendia convenirle segun lo demostró luego en sus hechos, que esta guerra se prolongase á fin de ir adquiriendo la posesion de los terrenos en litíjio con España, sin desprenderse Portugal por su parte de ningunos de los ya adquiridos. Contaba para esto, con la indoléncia de la corte de Madrid que á vueltas de toda contienda armada, cedia lo que la pidiesen con tal de concluirla.

Así pues, vino á saberse que todo el calor con que habia abogado por la apertura de la nueva campaña, no respondia mas que al propósito delibèrado de llamar la atencion de los españoles

hácia el peligro de las Misiones sublevadas, para que lo dejaran asegurar con motivos especiosos la conquista del Rio Grande. En este concepto y mientras Andonaegui y Viana se desvivian por allegar recursos para batir á los índios, don Gomez Freyre afectando estar en iguales preparativos, fundaba el fuerte de San Gonzalo, con pretesto de almacenar en seguro los víveres para la tropa portuguesa que debia concurrir con la española á llevar á término el tratado de límites (19). La ocasion no podia estar mejor elejida, ni el pretesto podía ser mas plausible. Imposibilitados los españoles de reñir en aquel momento, supieron que tenian un obstáculo mas para reivindicar sus territórios usurpados, pero necesitaron callarlo. Coincidia la notícia con la apertura de la segunda campaña de Misiones, así es que toda sú atencion se fué para este lado. El conde de Bobadela llegó al campamento de Andonaegui con la sonrisa en los labios, fué recibido de idéntica manera, y unidas las fuerzas de uno y otro general, echaron á marchar en dos columnas como íntimos aliados que van persiguiendo un mismo fin.

Las notícias que se tenian de los sublevados eran diversas. Se supo el dia 18 de enero de 1756, antes de romper la marcha el ejército desde el rio Negro, que hácia abajo de aquel rio, quedaban 1600 índios y que en la frontera de San António quedaban otros 600: enviadas sinembargo algunas partidas descubridoras, dijeron que se hallaban distintos rastros pero de pequeño número de gentes. Prosiguiendo la marcha, ya se supo el dia 21 haber divisado los batidores una partida gruesa como de 200 índios que se retiraban entre Santa Tecla y San António Viejo. El dia 22 fué capturado un bombero de los enemigos en el campamento al N. de la serrania de Yumamuy el cual declaró: "que los *siete pueblos* unidos con los de la costa del Uruguay habian de hacer oposicion sobre la marcha, como que el índio don Nicolás natural del pueblo de la Concepcion, hacia dias los tenia convocados con la noticia de hallarse los españoles próximos á salir á campaña; y tambien que en la estáncia de San António dejó al índio Sepée fortificado con 4 cañones y 400 hombres de guardia, y que desde este puesto despachaba los bom-

(19) D. Larrañaga y J. Guerra — *Apuntes históricos &a.*

beros á correr el campo (20)." Tomadas las medidas del caso, se siguió adelante hasta encontrar los baqueanos el dia 29 un tropel como de 200 índios, de los cuales lograron hablar á várias que les dijeron: "qué buscaban por sus tierras, y si no habian hallado unas cartas en Yaceguá, y porque habian pasado adelante sin darles aviso." Respondieron los baqueanos que efectivamente las cartas se habian hallado pero no pudieron descifrarse por ir escritas en guaraní, pero si el capitan de los índios queria verse con el Capitan general de la Provincia que allí cerca estaba, podia esplicarle con seguridad lo que desease. En lo cual no hubo forma de condescender por parte de los índios, ni se dejó ver su capitan.

No era la mejor señal, el que los índios rehusasen hablar con los españoles, á lo cual se agregaba que éstos habian encontrado la mayor soledad durante su tránsito, abandonadas ó incendiadas las poblaciones y huidos sus habitantes. Al dia siguiente salió Viana con los baqueanos y una partida correspondiente hasta el lugar en que se vió á los índios el dia anterior. Consiguió hallarlos, y cortándose con tres hombres se abocó á siete índios que le hicieron iguales cargos que á los baqueanos, preguntándole que con qué permiso cruzaba sus tierras &a. A lo que replicó Viana: "nosotros no necesitamos de licencia, pues nos basta con la del Rey nuestro señor y el vuestro, en cuyo nómbre se halla aquí el Capitan general de esta Provincia; y en esta intelijéncia desde luego determinaos á venir á prestar obediéncia si no quisiéreis esponeros á los rigores de la guerra." Y ellos respondieron: "que no conocian sinó su libertad la cual habian recibido de Dios, y tambien aquellas tierras dependientes del pueblo de San Miguel las cuales solo Dios y no otro se las podia quitar; y en este supuesto, que no pasaran los españoles adelante." Pero como éstos insistieran en que pasarian, los índios les dijeron por toda despedida: "en el camino nos encontraremos (21)." Al tenor de esta respuesta se vió su alcanco, y de allí

(20) *Segunda expedicion del año* 1755 *con expresion de leguas, campamentos y descansos. Copiada del Diario que formó el capitan de Dragones don Francisco de Graell, con algunas anotaciones puestas por don Francisco Bruno de Zavala, capitan de Dragones y comandante que ha sido del cuerpo de Blandengues, quien trasladó dicho diario. – (En «El Panorama»* — Montevideo 1878.)

(21) *Diario de Graell* (citado)

á poco los españoles notaron que habian desaparecido de su campo 23 soldados blandengues, y mas adelante se noticiaron de haber sido asesinado el alferez don Manuel Franco con la partida de 12 hombres de su mando.

El dia 6 de febrero dejáronse ver los índios frente á la gran guárdia de los portugueses, á quienes mataron dos peones. Determinó Andonaegui que saliese á batirlos un destacamento compuesto de 300 hombres de las dos naciones, y habiéndose brindado Viana para mandarlo, le fué concedido, con la órden empero de pasarlos á cuchillo en caso de hacer resisténcia, órden que siempre tuvo Andonaegui en la punta de la léngua tratándose de indíjenas. Presentaban los índios aire de reñir, por lo cual se convinieron Viana y el coronel don Tomas Luis Osorio gefe de dragones portugueses, atacarles con uno de los escuadrones que llevaban, quedando el otro en proteccion del primero por temor de lo avanzado de la hora pues venia picando la noche. Hízose así, y como los índios volvieran grupas, Viana los persiguió á toda carrera con 75 hombres que pudieron seguirle, y despues con 20 que fué todo lo que tenia al aproximarse á un monte donde acababa de hacer alto el enemigo. Allí estaba el cacique Sepée, general en gefe de los sublevados, ostentándose por la arrogáncia del ademan, y Viana que lo traslujo, cargó sobre él y le mató. En seguida se le vinieron los otros, á quienes hizo frente como pudo, despachando dos hombres en busca del grueso de sus soldados y mandando echar llamada con un tambor de blandengues que se hallaba allí por fortuna y pasaba por ser la mejor caja del ejército. Con la dilijencia de los chasques y el clamor de la caja, juntáronse hasta 60 hombres sobre los cuales cayó una lluvia de piedras y flechas de los índios, que ansiaban por vengar á su gefe. Viana mandó hacerles una descarga que imputandoles algun daño, le colocó en situacion de poder mandar la retirada (22).

Con estos sucesos, veíase venir la tormenta que presto descargó. En efecto, al ponerse en marcha el ejército aliado el dia 10 de febrero á las cinco de la mañana, supo despues de haber

(22) *El capitan Graell dice que de este combate resultaron muertos hasta ocho indios, sin contar los que quedarian sin saberlo los españoles; pero no hace mencion de que Viana perdiese ningun hombre, cosa que parece habersele olvidado decir.*



caminado como una légua, que los índios aparecian en crecido número y con ánimo de hacer oposicion. Con esta noticia, llamó Andonaegui reunion de gefes y concluida que fué la conferéncia, ordenó que se formase la línea de batalla. Tomó la derecha el ejército español, echando pié á tierra la infanteria y los dragones que desplegaron en batalla de á dos en fondo, y coronando los cuerpos de caballeria el extremo de su línea. El ejército portugués, tomó la izquierda desplegando igualmente su infanteria en batalla, y coronando tambien el extremo de su línea con su caballeria. El equipaje del ejército que constaba de doscientas carretas, se mandó dividir en cuatro trozos iguales de modo que entre todas figurasen tres calles espaciosas, en cuyos intérvalos se colocaron todos los ganados; con órden de que en caso de ser atacadas las últimas carretas cerraran los blancos formando tres cuadrilongos, y para su custódia se destinó una fuerza de 200 hombres á caballo, con promesa del ausilio de todos los peones portugueses de la demarcacion, armados á lanza. El equipaje del ejército portugués observó igual formacion en su costado respectivo. Pasaronse dos horas en arreglar la línea, y luego rompieron las cajas, clarines, timbales y pífanos, caminando el ejército con mucha gallardia apesar de los rigores del sol y de la sed, hasta tomar su puesto en la falda del cerro *Caaibate* á tiro de fusil del enemigo (23). Las opiniones mas contestes son, que el ejército aliado sumaba 2500 hombres de ármas.

Ocupaban los sublevados la cima del cerro, formando á modo de media luna, con 8 cañones forrados de tacuara, algunas lanzas y escaso número de ármas de fuego, porque entre ellos prevalecia la flecha y la honda. Sumaban 1700 hombres comandados por don Nicolas Ñanguirú, correjidor y natural del pueblo de la Concepcion, de quien tantas fábulas se han narrado, hasta afirmar que los jesuitas le coronaron emperador con el nombre de Nicolas I. Apenas hicieron alto los españoles, cuando Ñanguirú envió á Andonaegui su alferez real avisandole, que los índios estaban prontos á obedecer cuanto les mandase. Replicó Andonaegui reprendiéndoles sus errores y mandando que

(23) «*Caaibate*» *quiere decir Monte-Alto, segun la traduccion del capitan Zavala anotador del diario de Graell.*

inmediatamente desocupasen el puesto, y luego que llegaran á sus pueblos los evacuasen con cuanto tuviesen en ellos de haciendas y equipajes. Se adelantaba á garantirles que no serian incomodados en nada, antes bien el Rey les daria todas las tierras que hubiesen menester en el paraje que mas les conviniese; y que llegados á sus pueblos volvieran desarmados todos los caciques, curas, correjidores y demas justícias á prestar debida obediencia. Por conclusion les anunciaba, que en caso de contravenir á estas órdenes ó causar algun daño á la tropa ó al ejército, inmediatamente serian pasados á cuchillo. Frase sacramental esta última para Andonaegui, siempre que se tratara de índios.

Ñanguirú se avino á todo, pidiendo tiempo á fin de retirarse y recojer sus caballos con algunos víveres y equipajes, para lo cual se le concedió una hora. Despues se supo que estos plazos los pedia, porque esperaba de un momento á otro un largo socorro de los charrúas y mas de 200 hombres con dos cañones del pueblo de San Miguel. Viendo Andonaegui que habia corrido el plazo con esceso, y que en vez de desalojar los sublevados, engrosaban las filas prolongando su izquierda, reforzó con dos cañones la derecha de los aliados, y mandó que ambas caballerias tomáran alguna precaucion. En esto, observó que los índios levantaban tierra á modo de trincheras en su línea, y ya desengañado hizo correr la órden de que al toque de llamada avanzara el ejército. Sonó el toque, y conjuntamente inició sus disparos la artilleria, descomponiendo la línea enemiga. El ejército aliado avanzó con mucho ardimiento, singularmente la infanteria que pretendió igualar á la caballeria en lijereza. Llegados á la cima, mientras la caballeria destrozaba cuanto se le oponia, los infantes se arrojaron sobre dos profundas zanjas en las cuales se habian refujiado 400 índios, que allí mismo fueron matados. Pronunciado desde el primer momento el desastre, á los sublevados no les cupo otra suerte que soportar una matanza que duró hora y cuarto. Tocose á recojer, y despues de grandes vitores al Rey, á los generales aliados y á Viana, marchó en dos columnas el ejército acampando á media legua, despues de once horas de terrible fatiga. Las pérdidas de los españoles fueron tres muertos y diez heridos, y las de los portugueses un muerto y treinta heridos, entre ellos el coronel Osorio y un

alferez. Las pérdidas de los sublevados se computaron en 1,200 hombres incluyendo 154 prisioneros; su pobrísima artilleria y las pocas lanzas y ármas de fuego que tenian, seis banderas, dos de ellas con la cruz de Borgoña y las restantes con cifras, y varias cajas ó instrumentos. La cuasi totalidad de los batidos en Caaibate, eran índios de las misiones uruguayas (24).

Despues de esta jornada, los negócios presentaban ya un aspecto mas lisonjero para los generales aliados. Andonaegui contaba y con razon, que el efecto moral de la victoria recientemente obtenida seria muy fuerte en el ánimo de los índios. Habian perdido uno de sus caciques principales, Sepée, que muriera á manos de Viana; y Ñanguirú acababa de ser destrozado con la flor de sus gentes. Sinembargo, los generales aliados no tenian idea exacta del rumbo en que habian de seguir sus operaciones, pues tan pronto se inclinaban al partido de marchar directamente á los pueblos sublevados como ya mudaban de consejo intentando recostarse al Yacui, para establecer comunicacion por su intermédio: don Gomez Freyre era de este último dictamen. Asi disentidos, se rompió la marcha el dia 11, llegando el ejército hasta las islas del Corral. De allí, en los siguientes dias continuó caminando en el mismo rumbo, y haciendo esplorar su frente y flancos en busca de aguadas, pero vino á desengañarse de su empeño, no solo por lo que veia sinó por las noticias de los naturales del país que afirmaban no haber agua y ser el camino pésimo cuanto mas se adelantaba. Con esto vino á triunfar la opinion de don Gomez Freyre, y el dia 22 salió un destacamento compuesto de 130 hombres con los ingenieros y gastadores correspondientes, á fin de construir un fuerte sobre la costa del rio Yacuí, que abriese la comunicacion y asegurase la retirada en cualquier caso.

Resuelta la marcha en esta forma, comenzose á buscar lo mas transitable del camino, que en general era áspero, y lo hacia mas molesto la intermiténcia del tiempo que ora era caloroso en esceso, ora lluvioso. Los generales aliados iban persiguiendo el encuentro del *Monte-Grande*, única via de comunicacion con las Misiones que se presentaba por aquel lado (25). En el tránsito,

(24) *Diario de Graell* (citado.)

(25) *Monte—dice Graell—el qual con propiedad se llama «Grande» pues su Longitud corre de Leste á Oeste á lo menos desde la ciudad de la Laguna*

y despues de pasar el Bacacay-Miní, encontraron un palo plantado con una carta para Andonaegui, cuyo resúmen decia: "que los cabildos de los pueblos se daban por bien enterados del contexto de la que S. E. les escribió de la estancia de Santa Catalina y remitió por algunos índios prisioneros; y al mismo tiempo hacian presente tambien, que en dicha estáncia quedaban 901 unidos con los charrúas, y por el frente 3001 con los minuanes, resueltos á morir con todas sus familias antes de despoblar los pueblos." Andonaegui contestó por carta al dia siguiente, "que abrieran los ojos, pues para ello les daba tiempo la marcha lenta del ejército, el cual, si no cedian, les haria esperimentar las fatales consecuencias de la guerra." Prosiguió la marcha, y el dia 22 de marzo entró el ejército por el boquete que abre el camino del Monte-Grande, llevando Viana el mando de la vanguardia, y creyendo todos que aquella ocasion era apropiada para que los índios la aprovechasen. Sinembargo, el pasaje se efectuó sin novedad ninguna, venciendo los aliados inmensos repechos llenos de malezas, y teniendo que emplear mas de 300 hombres desde el 23 de marzo hasta el 11 de abril en componer el camino para que transitara su parque. Conocedores como eran del terreno los indios sublevados, pudieron haber dejado al ejército imposibilitado de moverse y encerrado entre un monte casi intransitable y desconocido para él. De no haberlo hecho, contra todo lo que esperaban los españoles, se deduce la mala direccion bajo la cual llevaban adelante la guerra.

Mientras Andonaegui vencia lentamente los obstáculos, y se sobreponia á sus achaques físicos, teniendo que hacerse conducir algunas veces en hamaca; los sublevados aparecían prepararse á la resisténcia segun las cartas de ellos mismos que se recibian en el ejército, llenas de amenazas é insultos. A todo lo cual

del Brasil hasta el Pueblo de San Borja en el Uruguay. Su latitud por lo mas dentro ya está explicada respectivc á lo menos en muchas leguas en cuya distancia para entrar en las Misiones no se mas passo que este, y otro mas abajo, el qual guia el camino de la Estancia de Santa Cathalina que dexamos igualmente áspero que el presente segun dicen los Indios. El monte es por igualdad muy espeso con arboles muy altos, y aunque no de mucho cuerpo, pero no faltan muchos palos de dos y tres quartas de ancho siendo sus calidades mas especiales con algunos cedros, Guayacanes, naranjos, arboles de Incienso, y balzamo. De esta ultima parte de Monte corre uno de los primeros ramos del Ibicuy, cuyas nacientes al parecer no estaran lejos de el Rio Yacuy.



replicaba Andonaegui de palabra "que allá iria." En San Fernando, puesto de San Miguel donde llegó el ejército el 2 de mayo, encontraron escrito sobre un cuero: "Ya nos vamos todos, daos priesa á llegar á las tierras que han de ser vuestras." En la estancia de San Javier, pueblo de Santo Angel, la infantería española y los cuerpos de Santa Fé y Corrientes, tuvieron una escaramuza con 1500 indios, en que resultaron algunos muertos y heridos de ambas partes. Al vadear el Chunirevi (ó Chuniebi) el dia 10, se notó que los indios habian fortificado el paso con un reducto de dos cañones de madera de lapacho, y varias cortaduras y parapetos. Viana los disolvió con algunos cañonazos, y las infanterías española y portuguesa tomaron la posesion con el agua á la rodilla. El dia 12 en las puntas de Piratiní hubo otra escaramuza sin mayor importáncia, y el ejército campó como á tres leguas del pueblo de San Miguel.

Pero con todo y por mas que los sublevados hicieran ostentacion de guerrear, la verdad es que estaban postrados. El ejército, aunque lentamente, se acercaba al fin de la jornada que constituia el obgetivo de esta campaña, y sentíase ya en San Miguel el ruido de sus avanzadas. Cómo pintar el terror que allí se produjo de parte de los miguelistas, seria imposible, pero baste decir que se dieron á la fuga abandonando propiedades y haciendas (26). Y como el pánico es contajioso, estos dispersos hicieron mas por Andonaegui que si hubieran sido sus amigos.

(26) *Habiéndose el enemigo acampado en las canteras del pueblo,—dice Henis—distante casi tres leguas de él, y ya á la vista, al caer de la tarde, los P. P. del pueblo de San Miguel se fueron huyendo tambieen al dicho Piratini, no salvando nada del pueblo de San Miguel, sinó que escondidas acá y acullá, y enterradas las cosas, se fueron. Esto se hizo por falta de bueyes y de caballos que llevasen los trastos en carros, porque en estos dias, moviendose, como es costumbre una disencion entre los indios, no sé por que sospecha, orijinada de que se hubiesen dado caballos á un paisano, llamado Tary, que se habia pasado á los enemigos, que aquel los tenia bastantemente gordos, viniendo los demas españoles en flacos y exaustos, como los soldados de los otros pueblos, quitaron á los pobrecitos Miguelistas todos los caballos y bueyes. De aquí nació que despues de la salida de los P.P., los soldados de los otros pueblos, especialmente los de San Nicolas, los Angelotes y Tomistas, pillaron todos los bagages y el bastimento que se habia dejado en el pueblo, habiendo hecho pedazos las puertos y aporreado el portero, se llevaron cuanto encontraron: y despues de saqueada la casa de los P.P., le pegaron fuego : el que, tomando cuerpo en los techos, descubrió muchas cosas qae estaban escondidas en los entablados, dejando por presa de los indios lo que no consumia. Tambien pegaron fuego al pueblo, pero la gran lluvia que cayó esta noche apagó el incendio, quemandose toda la casa de los P.P., mas no la iglesia, á la que perdonaron las llamas;*

Fueron ellos de pueblo en pueblo sembrando la alarma, provocando á la huida y exajerando la situacion desesperada de todos. De aquí, que cuando Andonaegui escribió desde San Miguel á los demás pueblos, intimandoles la sumision, todos cedieron, escepto el de San Lorenzo, contra el cual fué enviado Viana que lo redujo despues de atacarle con las armas, conquistando entre los pocos trofeos de esa victória, el manuscrito del P. Henis. Y así concluyó esta famosa campaña de Misiones, en que los españoles se batieron heroicamente para favorecer los intereses de Portugal, arrostrando fatigas y peligros á fin de hacer práctico un tratado de límites que desmembraba sus territórios y minaba su poder político y militar en el Rio de la Plata.

Esta es la ocasion de decir algo sobre el comportamiento de los jesuitas en los asuntos de la guerra de Misiones. Se les ha acusado de haber sido ellos los enemigos mas pertinaces del tratado de Madrid, y de haber provocado los distúrbios que con tanta dificultad se vencieron. En cuanto al primer punto, no cabe la menor duda que es exacta la acusacion, si merece tal nombre la resisténcia razonable á un despropósito político. Los jesuitas desde el primer momento de conocerlo, se opusieron al tratado, pero de una manera leal y franca que no dejaba lugar á mistificasiones. En largo memorial que llegó á la Córte firmado por indivíduos de la consulta que se reunió en Córdoba escribieron las razones que tenian para creer que la entrega de las Misiones uruguayas provocaria dispendiosa y sangrienta lid, minando de paso el poder de la monarquia española en América. Con igual claridad se espresó el P. Barreda delante de Valdelirios, agregando que en vista de no haberse tenido presentes al ajustarlo las dificultades que ofreceria la ejecucion del tratado, no debia presumirse que fuese un crímen á los ojos del Rey solicitar su demora. Hasta aquí los jesuitas no hacian mas que abogar por los intereses de la Corona, que si casualmente coincidian con los suyos, no por eso resultaban menos vulnerados, como lo pensó Cárlos III enemigo capital de la Orden, que aunque reinando entonces en Nápoles interpuso formal protesta

dudandose si atajado por el Santo Patrono San Miguel, ó por sus altos paredones de piedra. Entre tanto los P.P. con toda la gente del pueblo, pasaron toda la noche muy lluviosa en el campo, sin tiendas. No osbtante las trajeron al dia siguiente 13 *de Mayo &a.—Diario de Henis*—párfs. 114 y 115).



contra el tratado y la guerra que él orijinaba (27). Debe pues concluirse de aquí, que estando de acuerdo la opinion de los jesuitas con la de su mas implacable enemigo, no eran intereses de la Orden los que se debatian en esta cuestion, sinó el interes del predomínio español en el Rio de la Plata, que se retiraba vencido á manos de Fernando VI y por virtud de un tratado que no tenia precedentes ni aun entre los peores que ajustara Cárlos II de infeliz memória.

Pero se ha dicho que los jesuitas, irritados del desaire que sufrió su pretension, provocaron el alzamiento de las Misiones. Esto no está comprobado en manera alguna, ni por los hechos visibles, ni por el rastro que han dejado los detalles de su conducta en aquellos sucesos. Atribuyendoseles, como se les atribuye una influencia decisiva sobre el ánimo de Andonaegui, no se ve sinembargo que la conducta de esta general se resienta de tal influéncia en el curso de las dos campañas contra los índios. En la primera, si se retiró á cuarteles, fué por causa del mal estado de sus caballadas y la falta de pastos; pero luego que se inició la segunda campaña, llevola con tal vigor, que él mismo achacoso y doliente como estaba, dió ejemplo á sus soldados haciendose conducir en brazos cuando no podia marchar de otro modo. Ademas, Andonaegui en todas sus cartas á los sublevados, no les propone otra cosa que la sumision completa y evacuacion de sus pueblos, ó pasarlos á cuchillo: lenguaje que no es ciertamente el de un amigo y mucho menos el de un cómplice. Se comprende pues, que si los jesuitas hubieran hecho uso de la influéncia que se les supone con Andonaegui, habria sido con el fin de moderar su actividad belicosa, y de traerle á camino para halagar á los indíjenas, en vez de irritarles con amenazas mortales que no daban cabida á composicion.

(27) *Viosentonces—dice Lobo—lo que rara vez ó nunca: resistir, pelear los vasallos, contra su propio Soberano, para no pasar al dominio de otro, hasta el punto de que, coincidiendo esta lucha con la formal protesta del presunto sucesor de la Corona, que entonces ceñia la de Napoles, hacer que se suspendiese el tratado despues de algunos años de guerra. Pero esta proporcionó, vários despues, uno de los principales pretextos para la expulsion de los hijos de Ignácio de Loyola de los domínios españoles; dejando tambien pendientes las interminables cuestiones de límites á que constantemente daba márgen la reconocida mala fé de la Corte de Portugal para con España en lo que con América se rozaba: cuestiones que apesar de la buena fé de la misma España, jamas llegaron á cabal asiento.* (Miguel Lobo.—*Historia general de las antiguas colónias hispano-americanas,*—tomo I. lib II. cap. III.

Se asegura tambien, que los jesuitas eran amigos muy íntimos del gobernador del Paraguay, y que tres ex-gobernadores de aquel país Echaurri, Moneda y Larrazabal, cuya concurréncia á la junta provocada por Valdelirios pidieron, les eran ciegamente afectos. Con tales datos se presume, que si hubiesen pensado en la resisténcia armada, habrian utilizado el crédito de hombres tan importantes para proporcionarse cuando mas no fuese ármas y municiones, á fin de no presentar á sus soldados con flechas y cañones de lapacho y tacuara, como se presentaron los índios en la batalla de Caaibate y en los combates subsiguientes. Por otra parte ¿á quién le ocurre pensar que en caso de resisténcia, se hubiesen limitado los jesuitas á hacerla con solo las Misiones del Uruguay, cuando podian sublevar tambien las del Paraguay y Buenos Aires, poniendo en verdadero conflicto á Portugal y España juntos? Entre tanto es constante que esas otras reducciones estuvieron en paz, y que no suministraron ni ármas ni soldados á los indíjenas del Uruguay, como pudo verificarlo un enemigo de los jesuitas que guerreaba contra ellos (28). Si la resisténcia hubiera sido acordada en los consejos de los jesuitas, debe creerse que como hombres suspicaces que eran, se habrian apercibido á ella aglomerando armamento y preparando sus gentes á vencer, como lo hicieron en los dos asaltos de la Colónia, y en todas las campañas en que su concurso fué solicitado por el Rey. Les sobró tiempo para prepararse sólidamente á la lucha, en seis años trascurridos desde los dias en que se conoció el tratado, hasta aquellos en que arribó Valdelirios á ponerlo en ejecucion; y si no hicieron uso de la fuerza fué porque deliberadamente no quisieron apelar á este arbitrio.

Tan cierto es esto, que el asalto de sus pueblos les encontró entregados á las labores ordinarias del tiempo de paz. Cuando los aliados entraron en San Luis, se trabajaba en rematar los

(28) *Tambien confirmó—dice Graell hablando de la declaracion de un prisionero tomado en la batalla de Caaibate—la muerte de el capitan Sepé en la funcion del 7 del corriente, y que estos mismos indios se juntaron en aquel Bosque del qual se vinieron aquí en la madrugada del dia 9 en el ánimo siempre de esperarnos en esta misma Colina, los quales en numero son mil setecientos, y lo mismo espressan varias letras y papeles que se han encontrado, y los mas de ellos eran Náturales de los siete Pueblos de esta Banda del Uruguay, porque los de el otro Lado no avian querido venir á excepcion de muy pocos.* (Diario de Graell—citado.)



dos hermosos gnomones que construyeron los P. P. en el corredor de su huerta, y en San Lorenzo se encontró á médio dorar el altar de San António, y casi al dia el diario del P. Henis donde se anotaban con todo candor las esperanzas de que fuera anulado por el Rey el tratado de Madrid (29). Por todas partes iguales indicios de labor iban demostrando la tranquilidad de espíritu de los doctrineros y sus asistentes, tranquilidad en que por su parte tenia perfecta confianza Valdelirios, desde que el provincial Barreda puso en sus manos un desistimiento escrito de los sublevados y cuantos siguieran su ejemplo, antes de abrirse la primera campaña. Es llano que los jesuitas confiaban en la anulacion del tratado, y pusieron los médios de llegar á ese fin. Tal vez no fueron ajenos á los sustos que llevó Altamirano en su prédica á sangre y fuego, y al de Balda en su pretension de enmendar la plana á aquel. Pero esto no pasó de una estratajema mientras las cosas podian componerse en esa forma, y dar lugar á la espera, pues todavia no queria convencerse nadíe que al arribo del primer barco de España, no viniese la anulacion del tratado. Todos pensaban que el Rey habia sido engañado, y que luego que se noticiara de la efervescencia en que estaban los pueblos obstinados en serlo leales, cesgaria de su propósito. No sabian empero, que Fernando VI era un pobre hombre, dominado por su mujer, princesa portuguesa que trabajaba asíduamente por los intereses de su casa.

A todos los cargos contra los jesuitas en esta guerra, agregan sus enemigos el de que, no siendo los índios entes de razon capaces de moverse sin permiso de los P. P., eran naturalmente ellos quienes les habian movido á guerrear. Seria desconocer los mas hondos impulsos del corazon humano, el dar por sentado que no se aflija todo un pueblo, y hasta resista y muera, cuando se le ordena abandonar sus hogares para darlos al estrangero, yendo á buscar otras tierras que no conoce, para comenzar en ellas la tarea que sus antepasados dieron por terminada. Ni el Rey, ni los jesuitas, ni nadie podia impedir que los índios se sublevasen contra aquella injusta y vejatória resolucion; porque si militan causas para creer que en un caso de emigracion análoga, cualquiera pueblo se hubiese sublevado,

(29) Angelis.—*Discurso Preliminar al Diario del P. Henis.*

aqui debe agregarse que los índios tenian doble motivo para hacerlo. No solo se les mandaba abandonar sus hogares, sinó que se hacia que los entregasen á los portugueses, sus eternos persecutores; los que habian inventado las *malocas* en que les robaban y vendian por esclavos; los que habian atacado á sus abuelos en sus territórios degollando hasta los niños de pecho, los que habian resistido á sus padres en la Colónia dos veces; los que venían á herirles ahora en lo mas profundo de sus afecciones, por ministerio de tratados vergonzosos, que ellos mas que ningunos otros habian sido parte á evitar, comprando con su sangre el triunfo de las ármas del Rey doquiera que quiso combatir á Portugal. Y los españoles que afectaban hacerse de nuevas en este negócio, achacando á los jesuitas la sublevacion de los índios, se burlaban cruelmente de los sentimientos que habian contribuido á fortificar, ellos, hombres civilizados y cristianos, en aquellos infelices á quienes despues de utilizarlos como instrumento de su política contra Portugal, los arrojaban ahora á la desesperacion y á la muerte.

No hay que buscar pues, en los pretensos manejos de los jesuitas el alzamiento de los índios; donde hay que buscarlo es en la iniquidad del tratado que entregaba las tierras de la Corona y sus caudales, á los caprichos de una reina intrigante (30). La injusticia de los tiempos puede haber cargado sobre los jesuitas la responsabilidad de la sublevacion de las Misiones uruguayas, pero los hechos fielmente estudiados dicen lo contrario. Y aun cuando no lo dijeran, y demostraran que ellos habian sido instigadores de la sublevacion, en ningun caso les seria deshonroso el cargo, pues acusaria cuando menos, elevadas provisiones políticas y buen sentido, cosa que desapareció en aquellos tiempos de los consejos del rey de España. Porque era mas patriótica la resisténcia á las pretensiones del tratado, que aquellos alardes de amistad y aquellas muestras de cortesía de que los gene-

(30) *Bien caro, no obstante pagaron su triunfo sobre los guaranis. Mucha sangre y mucho oro les costó. Segun aparece de una memoria dirijida al gabinete de Madrid en enero de* 1776 *por el ministro Souza Coutinho, en las dos campañas emprendidas contra los índios invirtió el gobierno portugués* 26:000.000 *de cruzados, y es muy probable que los gastos de España igualasen ó tal vez superasen esta cuantiosa suma.* (Alejandro Magariños Cervantes. —*Estudios históricos, políticos y sociales sobre el Rio de la Plata.*—Parte I. cap. XV.)



rales españoles hacian gala con el conde de Bobadela, peleando desesperadamente ante su vista para favorecer los intereses de Portugal. Mas patriotas y mas sensatos eran los indíjenas, mas fieles en su tosca rudeza, que aquel pretencioso marqués de Valdelirios tomando á punto de honor la ejecucion de un tratado inícuo, como si las instrucciones de un diplómata pudieran ir nunca contra los intereses permanentes de su país, y como si de tenerlas en ese sentido, se siga que debe cumplirlas. Pero con todo, el honor de Valdelirios y sus amigos quedó bien parado; y los únicos maldecidos fueron los jesuitas, que se opusieron al tratado, y los indios que resistieron el desalojo.

Concluida la campaña de Misiones, regresó Viana á Montevideo, sabiendo yá como constaba de público, que en bréve tiempo llegaria al Rio de la Plata un refuerzo de tropas regladas, cuyo general venia nombrado sucesor de Andonaegui (31). Era él, don Pedro de Cevallos, teniente general, en quien no habia depositado inútilmente la Corte su confianza. Tomó posesion de su mando el nuevo gefe en Buenos Aires, el dia 4 de noviembre del 1756, y el dia 10 de enero del próximo año, partió con Valdelirios á los pueblos de las Misiones uruguayas. Quedaban en pié allí, algunos obstáculos hijos de la naturaleza del terreno y de la variacion de las cartas geográficas : á esto se agregaba la dispersion de los indíjenas en los lugares litijiosos, y la falta de acuerdo entre ambos comisários demarcadores sobre la intelijencia del verdadero Ibicuí. Conociendo que era necesário dejar algo al tiempo en este negócio, se retiraron don Gomez Freyre al Rio Pardo, Valdelirios á San Nicolas y Cevallos á San Borja ; prometiendo el conde de Bobadela luego qce llegó á su destino, que todo estaria arreglado en el año siguiente, para lo cual pedia se le indicase el sitio donde habia de reunirse con la partida demarcadora española. Se le replicó indicandole paraje al pié

(31) *En el dia* (6 *de marzo de* 1755)—*dice Graell—llegó á este campamento el Alferez de Dragones Don Thomas Escudero, el qual fué despachado de Montevideo por via del Rio Grande y Yacuy con cartas de resultas de la llegada del Avisso de España nombrado «La Sacra Familia,» que aportó en aquella Ensenada el dia* 4 *de Febrero,las quales aseguran que por todo Abril ó principios de Mayo llegaran mil hombres de tropa arreglada, para la constitucion de la presente guerra con otras noticias conducentes á este intento; y el dia* 10 *del corriente el Expressado Alferez salió de este campamento con las respuestas correspondientes conduciendose por la misma via que trancitó. (Diario de Graell* citado).



de la montaña que habia atravesado el ejército y púsose en marcha para allá la partida española entrado el año de 1758, pero entonces cambió de resolucion don Gomez Freyre abogando para que se recomenzase la demarcacion por la línea de Santa Tecla interrumpida hacian cinco años, y pareciendole esto poco, solicitó una conferencia en Yacuy, á que asistió Cevallos, y despues de la cual se suspendió todo procedimiento en la materia hasta la vuelta de don Gomez, que no se efectuó nunca pues marchó en 1759 al Brasil dejando por apoderado suyo á don Custódio de Saa y Faria. Entre tanto Cevallos, casi aislado en San Borja, despicaba el mal humor dirijiendo operaciones contra los índios del Chaco, que todas salieron frustradas y Viana de acuerdo con el cabildo de Montevideo, maduraba el proyecto que realizó el año siguiente, de asegurar la paz de las campiñas uruguayas, fundando los fuertes de Santa Lucia chiquito y Casupá (32).

Llegó el año de 1760 y con él la muerte de Fernando VI y el ascenso de Cárlos III al trono de España. Pocas veces rijió el império español príncipe mas apto, pero que supiera dominar menos sus resentimientos que éste; como que á causa de tal flaqueza inauguró su reinado comprometiendo á la España en una guerra terrible. Cárlos III habia sido rey de Nápoles, de donde la esterilidad del matrimónio de su hermano le habia sacado para heredar los mas vastos domínios de la tierra. Mientras rey de los napolitanos, fué víctima de una ofensa que decidió de su política futura. Inclinábase por motivos de entonces á tomar parte en la coalicion contra María Teresa de Austria, cuando inopinadamente apareció una flota inglesa en la bahia de Nápoles, su gefe saltó en tierra, se dirijió á palácio, y poniendo su reloj sobre la mesa del rey, le dijo que si no suscribia un tratado de neutralidad antes de una hora, bombardearia la ciudad. Cárlos firmó el tratado, pero se comprende cuales y cuan hondos serían los resentimientos que se aglomeráran dentro de su corazon sensible y orgulloso, contra la nacion que le habia humillado de un modo personal ante la Europa entera. Y si se agrega á esto que los ingleses habian obtenido ventajas muy notables sobre Fernando VI, á tal punto satisfactórias para ellos,

(32) Juan Manuel de la Sota—*Historia del território Oriental del Uruguay* —lib. III. cap. VIII.



que cada vez que se declaraba la guerra á España, en Lóndres se hacian iluminaciones públicas (33), debe comprenderse que el ánimo del rey Cárlos no se hallaba en las mejores disposiciones con respecto á la Gran Bretaña.

Ademas, subia el Rey al trono en momentos en que los Borbones de Francia, sus parientes, eran duramente castigados por los ingleses, que habian batido sus flotas y sus ejércitos do quiera les encontraron. Estos infortúnios de familia, unidos á sus resentimientos personales, se agravaban mas con estar Menorca y Gibraltar en manos de la Inglaterra, cosa que á él debia dolerle sumamente como español que era. En este concepto, se avino á suscribir con Luis XV rey de Francia y con los demás príncipes de Borbon reinantes en Europa, un tratado secreto, en que todos se obligaban por alianza perpétua ofensiva y defensiva á garantir sus estados, reconociendo al enemigo de uno por enemigo de todos, y absteniendose de hacer alianza separada con ninguna otra poténcia europea. Esto era declararse Cárlos III contra Inglaterra, donde conocido que fué el tratado se dijo que España se reservaba entrar á la lucha, cuando una flota de galeones cargados con los tesoros de América arribara á puerto en la península. Llamose á este convénio *Pacto de familia*, nombre con que se le conoce en la história; arrancando desde su tiempo esa guerra constante de ingleses y españoles, cuyas desgracias las sintió mas de cerca la América que se vió en muchos puntos invadida, sin poder recuperar la paz hasta que su independencia continental fué un hecho. De este Pacto de familia, que los resentimientos de Cárlos III le precipitaron á firmar, nació la chispa de la independencia americana; porque asi como España y Francia por complacéncias de parentela entre sus monarcas fueron á la guerra, y por ódio á sus desastres, algunos años despues estimularon la insurreccion de los Estados Unidos y reconocieron mas tarde su independéncia; así tambien Inglaterra por via de retorsion, estimuló la insurreccion de los estados hispano-americanos y reconoció su independéncia andando el tiempo. Tan cierto es, que los hombres políticos no deben dar oidas á sus resentimientos personales en los negócios de gobierno.

(33) De Pradt—*Exámen del plan para el reconocimiento de la independencia de la América española*—cap. I.



Gobernaba á la sazon en Inglaterra, Jorge III, recientemente ascendido al trono. Su carácter enérgico y su juventud, indicaban la certidumbre de que á la hostilidad de los Borbones aliados, se responderia con firmeza (34). Sinembargo, en los primeros momentos los hechos no correspondieron á las esperanzas. Proponia Pitt, entonces ministro, que se declarara inmediatamente la guerra a España, que se interceptase su flota de galeones, y que se atacara sin mas tardanza á la Habana y Manila; antes de que Cárlos III hiciera público el tratado con Francia y comenzára las hostilidades con los recaudos que habia menester. No fué aprobado el consejo de Pitt, por lo cual dió su dimision, yendo á ejercitar sus brios á la cámara de los comunes, donde hizo prodíjios de elocuencia para activar la guerra y unir á todos los partidos en ese propósito. Uno de sus discursos de ese tiempo, contiene el siguiente pasaje: "No es la ocasion presente, de altercados y recriminaciones, sinó de que todos los ingleses empuñen las ármas por la pátria. ¡A las ármas pues! mostraos unidos y compactos, y olvidad cuanto no sea la cosa pública. Seguid mi ejemplo. Ved como perseguido por la calúmnia y abrumado por el sufrimiento y las enfermedades, olvido juntamente agrávios y doléncias para no atender sinó á los intereses públicos (35)" Este lenguaje de guerra, en hombre tan considerado é influyente, decidió al gabinete inglés á la actividad. Comenzaron entonces aquellas intelijéncias con la corte de Lisboa que siempre ocurria á la de Lóndres en sus conflictos, como ésta á aquella en sus proyectos de conquista en los domínios hispano-americanos, y se concertó un plan cuyo desarrollo fueron apuntando sucesos muy sonados.

A la sombra de la espectativa que estos negócios introducian en la conducta de los gobernantes españoles del Plata, los portugueses ya entrado el año de 1762 acababan de fundar el fuerte

(34) *He aqui como pinta Macaulay el caracter de este monarca: "El principe cuyo advenimiento al trono habia sido saludado con las aclamaciones de un gran partido por largos años hostil á su familia, heredaba de la naturaleza firme voluntad, tan firme que antes merecia nombre mas duro. é inteligéncia, si no vasta y sagaz, por lo ménos tan clara como era necesario para entender y dirijir los negócios públicos. Y si su caracter no habia llegado aun á la plenitud de su desarrollo, debiase, tal vez, á la manera de reclusion tan estrecha en que su madre lo educó.* (Lord Macaulay—*Estudios Biográficos: Vida de Lord Cathan.)*

(35) Macaulay—*Estudios biográficos*—loc. cit.



de Santa Teresa sobre los territórios de Maldonado (36). Una actitud tan descarada rayaba en el colmo de la audácia, porque precisamente en aquella parte de la frontera se habian deslindado las posesiones por las partidas demarcadoras, reconociendo de comun acuerdo pertenecer tales territórios á la España, y para que el asunto se presentase con circunstáncias mas agravantes aun, don Gomez Freyre habia propuesto tres años antes al mismo Cevallos, como ya se ha dicho, que se recomenzase por aquel lado la demarcacion interrumpida á fin de arribar á la ejecucion total del tratado de límites. Ardiendo en ira Cevallos, se dirijió al conde de Bobadela, recriminandole los efectos de una ambicion tan desapoderada, y haciendole presente que aquella no era una conducta soportable para los españoles que tan de buena fé habian entrado en la ejecucion del tratado de Madrid. Pero don Gomez Freyre encojiendose de hombros, eludió la dificultad sin replicar cosa arreglada á razon.

Convencido entonces Cevallos de la inoportunidad de las gestiones de este género, comenzó los preparativos bélicos, para la campaña que esperaba se abriese de un momento á otro, con motivo de la ruptura de España con Inglaterra, y de las relaciones de Portugal con esta última poténcia. Hizo fortalecer á Maldonado, enviando allí á don José de Vera con milicias de Santa Fé para adelantar la obra y poner á cubierto de un golpe de mano á la ciudad. Levantó un batallon de milícias, hizo bajar 1000 tapes ausiliares de las reducciones, municionó y proveyó como correspondia á las guarniciones militares de Montevideo y Buenos Aires, y en tal actitud esperó los sucesos. No se hicieron esperar estos mucho. Cevallos recibió en aquel mismo año de 1762 órdenes terminantes de la Corte, para reivindicar los territorios subrepticia y mañosamente usurpados en el Uruguay por el virey del Brasil y sus tenientes. Y en 3 de setiembre, es decir, á poco de haber recibido las instrucciones, ya sentaba sus reales frente á la Colónia que estaba malamente bloqueada desde los tiempos de Salcedo.

Bien que las tropas de Cevallos se compusieran en su mayor parte de milicianos allegadizos, no por eso desmayó el arrojo de su gefe. Traia éste consigo, 2700 hombres de milícias y alguna

(36) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &.*

tropa reglada, peones de trabajo y abundante cantidad de pertrechos, trasportado el todo en una escuadrilla de 32 velas á órdenes del teniente de navio don Cárlos Sarría, memorable por su indigna conducta en los sucesos que se siguieron. La artilleria y balas en 113 carros fueron conducidas desde Montevideo. El dia 1º de octubre mudó Cevallos su campamento hasta traerlo á media légua de la plaza, á cubierto de sus tiros. Estando allí el ejército sobre las ármas, se publicó el bando declaratório de la guerra á los portugueses, que fué acojido con los gritos de ¡viva el Rey! y ¡viva el general! con que saludaron á Cevallos sus soldados mientras les revistaba. Esa misma tarde se dió comienzo á la construccion de una bateria de 7 cañones en la parte que mira al mar : los cinco deberian obrar sobre la plaza, y los dos sobre los barcos enemigos para espulsarles del puerto. La bateria se formó sin el menor riesgo, porque la naturaleza del terreno proporcionó una gran zanja que servia de camino cubierto para llegar á ella ; y en el trascurso del tiempo se aumentó con facilidad el número de sus cañones. El dia 4, mudó Cevallos campamento á otro paraje mas á su derecha, seguro y mayormente á cubierto de los fuegos del enemigo que el anterior (37).

La Colónia estaba mandada por un oficial muy inesperto en materias de guerra, que lo era don Vicente da Silva da Fonseca. Tuvo aviso anticipado de lo que se tramaba contra él, y no tomó medidas de consideracion para evitarlo con tiempo, á punto de que Cevallos se encontró con grandes zanjeados que cubrieron sus operaciones, y que Fonseca podria haber rellenado dejandoles sin servicio para un obgeto tan peligroso. Tampoco demolió Fonseca algunas casas aisladas que sirvieron de refújio á su contrário, ni obstruyó ciertas entradas que facilitáron el camino á los sitiadores. Con esto, su situacion comenzó á hacerse embarazosa, y él mismo ayudó á hacerla ridícula, escribiendo el dia 5 por la mañana á Cevallos para preguntarle cual era el fin de los trabajos emprendidos por los españoles. A lo que respondió

(37) *Relacion exacta del sitio de la Colónia del Sacramento, Plaza Portuguesa del N. del Rio de la Plata, formada por uno que se halló en el mismo sitio, con todas las reflexiones conducentes á la mas cabal inteligencia de sus circunstáncias*—(Publicada en Montevideo por la imprenta de «El Comercio del Plata» y reproducida por Lobo en el tomo III de su *Historia de las antiguas colónias &a.)*

el general "que cada uno en su casa podia hacer lo que le pareciese." A las tres de la tarde, vino una segunda reconvencion de Fonseca, previniendo que si no cesaban los trabajos haria fuego; pero no tuvo mas respuesta el mensajero que oir de boca de Cevallos la órden á los suyos de proseguir con actividad lo empezado. Seguidamente se previno á los artilleros que estuvieran prontos, con balas caldeadas y encendidas para responder á la plaza; y se nombró por comandante de trinchera al teniente coronel don Diego de Salas, oficial de valor y esperiéncia, que alternó en ese servicio con el teniente coronel de dragones don Eduardo Wall, quien en momentos de retirarse para España obtuvo licéncia para servir en este sítio. A las 7 y 35 minutos de la noche, se mandó abrir la trinchera á 200 toesas de la plaza, con 800 trabajadores sostenidos por 300 soldados, quienes sorprendieron y pusieron en fuga una guardia avanzada del enemigo.

El gobernador de la Colónia mostró aquí su completa ineptitud militar, no molestando en nada á estos 800 trabajadores que á las tres horas de labor habian ya levantado la trinchera con fosos que el menos profundo cubria á un hombre de regular estatura. Fué entonces que recien disparó su primer cañonazo, á las 11 y 19 minutos de la noche, respondiendole la bateria de la zanja con bala roja, y prosiguiendo de ahí para adelante el fuego toda la noche por ambas partes. El dia 6 continuó el fuego, aunque con alguna lentitud, porque los españoles tenian órden de no contestarlo si cesaban los de la plaza, como sucedió por parte de noche, con lo cual adelantaban trabajo los sitiadores. En la mañana de ese mismo dia 6, una fragata de guerra y un bergantin que tenian los sitiados, molestaron con tiros de flanco á los sitiadores, pero la bateria que estos habían construido los defendió con los cañones que miraban á la mar, y en los dias subsiguientes, reforzada con otros dos cañones mas, pudo apagar los fuegos de la escuadrilla enemiga que ganó el abrigo de la plaza. Concluyó el dia 6, intimando Cevallos la rendicion de la ciudad, y haciendo saber al vecindário que si tomaba las ármas seria tratado con igual rigor que las tropas regladas, á mas de la demolicion y arrasamiento de la ciudad que se efectuaria en caso de obstinacion. Contestaron los portugueses que deseaban defenderse, y continuó el fuego.

En los dias 8, 9 y 10 no hubo mas novedad que los conatos de incéndio que la bala roja de los sitiadores producia en la plaza, pero que en el acto eran apagados. El 11 estuvo concluida una bateria de 19 cañones: trece de á 24, cuatro de á 18 y dos de á 16, la cual comenzó á batir la plaza en punto de médio dia, causando apesar de la órden de Cevallos en contrário, notable daño al edificio de la iglesia, y derribando algunas casas. En ese dia un desertor de la plaza notició tener los sitiados 30 muertos y mas de 60 heridos, sinembargo de lo cual fortificaban activamente todas las avenidas de las calles que coincidian con el ángulo del baluarte que comenzaba á batirse. A las 6 de la tarde cesó el fuego de la plaza, apesar de que el campo sitiador la siguió molestando con bala roja. El dia 12 se prosiguió el fuego todo el dia con 19 cañones, no contestando la plaza sinó con tres, apesar de no tener desmontadas mas que tres piezas. Determinó Cevallos ese dia mismo para mejor apresurar la rendicion de los sitiados y suplir la falta de la nueva bateria que no daba todo el resultado que esperára de ella, que se construyeran dos baterias mas inmediatas á la plaza, á las cuales se fueron mandando los cañones y explanadas de la antecedente. El dia 13, amaneció con la novedad de haber trabajado los portugueses un ataque para tres cañones sobre el mismo terraplen que se batia, desde el cual hicieron fuego á los trabajadores pero sin causarles daño.

Entre tanto la escuadra española, compuesta de un navio, una fragata, tres avisos, ocho buenas lanchas y tres corsários, todo ello al mando de don Cárlos Sarria, no daba muestras de vida. En grácia á esa actitud, los portugueses señoreaban el rio y habian podido sacar sin embarazo la guarnicion, gente y haciendas que tenian en Martin Garcia; proveyendo al mismo tiempo á la plaza de fajinas, estacas y otras maderas para repararse; á la vez que se entonaba el espíritu de la guarnicion por la esperanza casi segura de una fuga por el rio, en caso de ser imposible resistir mas. El dia 14, se hicieron á la vela cuatro bergantines portugueses con rumbo á Montevideo, congeturándose que se enderezaban á la costa del Brasil con familias, plata y efectos del comércio. Sarria, en vez de dar caza á esta presa brillante, no se movió del puerto de la Ensenada donde habia ganado huyendo del bloqueo de la Colónia, y por mas repetidas que fue-

ron las órdenes de Cevallos para que se acordonase á vista de la Colónia, él resistió toda intimacion alegando que la Ensenada era el puerto mas importante del rio. Llevó su obstinacion á punto de desembarcar allí la artilleria del navio y parte de la que tenia la fragata y atrincherarse en tierra, sin que nadie sepa hasta hoy de quien pretendia defenderse en local tan separado del teatro de los peligros (38).

Ese mismo dia 14 dejaron los artilleros de Cevallos sus cañones cargados á metralla, disparándolos á diversas horas para obstaculizar los trabajos de los sitiados. El 15 siguió el fuego con lentitud, haciéndose á la vela al ponerse el sol cuatro embarcaciones portuguesas con destino á la isla de Hornos á cortar fajina, en lo cual se notó nuevamente la falta de Sarria que pudo haberlo impedido. El 16 se batió todo el dia el terraplen, apostándose á la noche 30 hombres á tiro de fusil, que se relevaban cada hora, para impedir los trabajos en la brecha ya abierta. El 17 continuaron los fuegos dia y noche á que correspondió la plaza con mucha lentitud. Los dias 18, 19 y 20 un terrible fuego hizo caer la cortina de la puerta del Socorro, con lo cual quedó abierta una segunda brecha. Al dia siguiente estaban accesibles ambas brechas, pero Cevallos, á fin de economizar el asalto, mandó construir otra bateria por la parte del sud, para batir el porton, y desmoralizar á los sitiados á vista del allanamiento de sus murallas. Desde el dia 22 hasta el 25, la artilleria del campo sitiador apuró el fuego, haciendo cada vez mas practicables las brechas, sin que de la plaza se contestara con mediana energia. El 26 juntó el general á consejo de guerra, y fué aceptada la proposicion de asalto, con cargo de intimarse á los portugueses préviamente que se rindieran.

Al dia siguiente recibieron los sitiados un socorro de bastimentos y víveres de sus bergantines que habian dado la vela el 14 con ese propósito. Envalentonados sin duda con tan buen recurso, se les desvaneció el contento á las 4 y media, hora en que despachó Cevallos un tambor á las puertas de la plaza para proponer se recibiera la reconvencion por escrito que dirijiria al gobernador. Recibida que fué por el coronel don J. Ignacio Almeida, dijo que responderia en el dia ó al inmediato siguiente,

(38) *Relacion exacta del sitio de la Colónia del Sacramento &a.*



por estar enfermo el gobernador, y pidió la cesacion de las hostilidades. La respuesta vino el 28, concebida en términos desusados, pues preguntaba al general en qué condiciones queria la rendicion de la plaza; así es que éste les dijo, que las condiciones las propusiesen ellos para ante él en término de dos horas, y de no hacerlo estaba dada la órden de continuar el fuego. Con esta respuesta, salió de la plaza una diputacion para el campo de Cevallos á fin de conseguir un dia de plazo para firmar el pacto de entrega, haciendo presente los inconvenientes que obligaban ese pedido, y sondeando el ánimo del general con respecto á la malquerencia que se le atribuia hácia los portugueses. Cevallos se avino á todo engañado por las muestras de benevoléncia de los comisionados; pero al dia siguiente montó en cólera y rompió un fuego vivo é inmediato contra la plaza, al enterarse de un oficio en que le enviaban á decir los sitiados que no podian firmar nada, hasta no comunicarse con algunos capitanes que estaban ausentes en los bergantines y cuya opinion les era necesario conocer.

Dirijiose el fuego de una parte de la línea española, hácia el local donde estaban refujiadas las familias de los sitiados, y el resto batió los edificios con órden de reducir la ciudad á polvo. Veinte cañones vomitaron fuego siete horas consecutivas, causando gran estrago. A las 4 de la tarde se avisó al gefe de trinchera que venian dos oficiales diputados para hablar con el general; pero se les respondió que habia órden de Cevallos para que á ningun oficial se le permitiese salir de la plaza, si no era para traer el proyecto de capitulacion y la noticia de quedar rendida. Con este aviso, mientras los españoles se preparaban al asalto deseando no ser engañados otra vez, los comisionados presentaron el proyecto de capitulacion que Cevallos modificó, quedando desde aquel momento todo concluido. El dia 2 de noviembre los portugueses salian con los honores de la guerra, y entraba el general español á la Colónia, dirijiéndose con gran comitiva á la iglesia, y en seguida al palacio de los gobernadores, desde cuyo local dijo á los que hablaban de permanecer en la ciudad: "Señores: esta ciudad reconocerá de hoy en adelante la proteccion del mayor rey de la Europa; los que voluntariamente quieran quedarse en ella, serán tratados indiferentemente como los demas vasallos, y yo les estimaré y atenderé

como á hijos; pero aquellos, cuyos antíguos resábios puedan con el tiempo hacer olvidar la fidelidad será mejor que se dispongan á la marcha, porque tendrán ocasion de arrepentirse, si claudican con un solo levísimo indicio en materia de infidéncia, inquietud ó sedicion."

Bien que pareciera haberse concluido todo peligro despues de lo que vá narrado, no sabia Cevallos que de allí á pocos dias iba á amenazarle uno bien sério. Con motivo de la ruptura con Inglaterra, los portugueses habian movido á esta nacion en favor de sus pretensiones, y tenian pacto de realizarlas en comun, partiéndose de las utilidades de la conquista. Mientras la Colónia era batida, una division portuguesa de 500 hombres amenazaba á Maldonado desde el Chuy, y una escuadra anglo-portuguesa, compuesta de 11 naves bordeaba las costas del rio de la Plata y se presentó de improviso frente á la Colónia el 6 de enero de 1763. La vanguárdia de esa flota se componia del navio ingles *Lord Clive* de 60 cañones, que montaba el gefe de la escuadra M. Macdenara, de la fragata inglesa *Ambuscada*, de 30 cañones, y de un navio portugués de 60. Estos 150 cañones, pasando á tiro de las baterias de la Colónia que caian al rio, rompieron el fuego como á las 12 del dia, comenzando el ataque con todo vigor. Y aquí se notó una vez mas la falta del capitan Sarria, que abandonando á su gefe y dejándole inerme por el mar, le colocaba en situacion tan peligrosa como era la presente.

Cevallos, sinembargo, no era hombre de dejarse batir impunemente. Enfermo como estaba, se levantó de la cama, y montando á caballo,marchó á exhortar las tropas y se entró en el fuego. La presséncia del general y el recuerdo de la doléncia á que se sobreponia para compartir el peligro con sus gentes, entusiasmó á los soldados, que contestaron al enemigo con un fuego sostenido y vivo. A las 4 de la tarde, una bala de la plaza incendió al *Lord Clive*, que se retiró inmediatamente fuera de tiro bregando por apagar el incéndio. Pero éste habia adelantado mucho ayudado por el viento, para que se pudiese salvar el navio y aun sus tripulantes. De los 400 hombres de que constaba su tripulacion, solo 80 fueron recojidos en la plaza á donde llegaron unos á nado y otros en lanchas. Se cuenta que Macdenara, insistiendo en morir á bordo de su buque, fué arré-

batado por un marinero, que tomándole á espaldas se arrojó con él al agua. El nadador comenzó á desfallecer á pocos instantes, y entonces Macdenara haciéndole presente el riesgo, se desciñó la espada y regalándosela, se echó al fondo del mar (39).

Con el desastre del navio almirante, la escuadra se retiró fuera de tiro de las baterias, yendo muy mal tratados la *Ambuscada* y un navio portugués, con gran pérdida de gente á bordo. Descalabrado el plan de los anglo-portugueses, por la muerte de su gefe y la inutilizacion de sus mejores barcos, largó velas á otros rumbos la escuadra enemiga, que por una rara coincidéncia habia traido á perecer en las Indias occidentales, al navio que llevaba el nombre del mayor conquistador inglés en las orientales. Cevallos, valorando en lo que valia esta victória, escribió á Viana comunicándosela con estilo sencillo y digno; y al final de su oficio decia: "Hemos palpado nuevamente la especial proteccion con que Dios milita por nosotros, y por lo mismo debemos dar á su divina majestad las gracias, á cuyo efecto dispondrá V. S. se cante el Te-Deum en la iglesia Matriz de esa plaza, con la solemnidad y concurréncia que en semejantes casos se acostumbra." (40)

Luego que estas dificultades se allanaron, puso el general por obra la continuacion de su plan de campaña. Comenzó á hacer desfilar sus tropas poco á poco hácia Maldonado, despachó la artilleria de montaña y de batir, organizó depósitos de víveres, y en 19 de marzo, con aviso de estar todo á su satisfaccion, salió de la Colónia con 300 dragones que en diez dias hicieron con él la travesia de 80 léguas que les separaba de Maldonado. Una vez allí revistó sus tropas, interpoló las milicias entre los dra-

(39) *Este hecho no consta en las comunicaciones de Cevallos, pero Funes lo trae bajo la autoridad de Muriel. No es estraño que el almirante ingles prefiriera la muerte á volver á su país batido, porque años antes el almirante Bying por no haber creido prudente batir al duque de Richelieu que acababa de conquistar á Menorca, fué sentenciado á muerte y ejecutado. Desde entonces los gefes de mar de la Inglaterra preferian la muerte á la derrota, y tanto es así, que Macaulay narrando el combate nocturno de Hawke con una escuadra francesa, se espresa de este modo. «Era de noche, peligroso el paraje por estar sembrado de peñascos, el tiempo duro, la mar embravecida, la oscuridad profunda y temerosa, y la ocasion terrible; pero Pitt habia logrado infundir en el ánimo de cuantos servian á su patria una entereza desconocida de mucho tiempo atras. Tampoco ningun marino, recordando la suerte de Bying se hallaba dispuesto á cometer faltas como la suya.»*—(Macaulay,—*Estúdios biog.)*

(40) *N*º 3 *en los Documentos de Prueba.* (2ª Série.)



gones, reemplazó las ármas que faltaban, y formado el plan de batalla con todas las disposiciones conducentes al logro de la empresa, se puso en marcha el dia 8 de abril con todo el ejército dividido en dos columnas. Llevaba la vanguárdia el capitan don Alonso Serrato con 150 hombres, la artilleria iba en el centro de las dos columnas, y cerraba la retaguárdia un parque de 169 carretas debidamente escoltadas. En esta disposicion, despues de siete dias de marcha, llegó al arroyo de Castillos grandes, donde se detuvo un dia el ejército para cortar fajina, poner la artilleria sobre sus cureñas, y tomar todas las precauciones para entrar por el penoso albardon de tres léguas á cuyo estremo se alza el fuerte de Santa Teresa, guarnecido en aquella ocasion por 1500 hombres y 13 cañones, al mando del coronel don Luis Tomas Osorio. El dia 17, reconocida la posicion por Cevallos, colocó sus avanzadas á tiro de fusil del enemigo, y mandó construir una bateria de seis piezas de á 12, que lo estuvo al dia siguiente. Cuando trasportaban el primer cañon los españoles, salieron los portugueses en número de 400 hombres con miras de clavarlo, pero atacándoles á rienda suelta Cevallos al frente de todas sus tropas, les puso en precipitada fuga. Esto acontecia el dia 18 por la mañana, y en esa noche desertaron 1200 portugueses del fuerte, dejando dentro de sus muros únicamente al coronel Osorio con 25 oficiales y 280 dragones, que se rindieron á discrecion el 19.

Ocupado Santa Teresa, destacó el general inmediatamente tres cuerpos para que persiguiesen sin alce á los fujitivos. Envió al capitan don Alonso Serrato con fuerza bastante á intimar la rendicion del castillo de San Miguel, y al capitan don José de Molina para que reuniendose á los tres cuerpos que iban en persecucion de los fujitivos, se reforzase con ellos y atacara Rio Grande. El éxito mas completo coronó las operaciones de estos oficiales, porque los fujitivos se desbandaron totalmente cayendo prisioneros gran número de ellos, el fuerte de San Miguel se rindió á la primera intímacion, y el pueblo de Rio Grande se encontró abandonado por el enemigo que habia huido precipitadamente al saber el descalabro del Chuy (41). Fueron fruto de esta victória, 13 cañones, 60 quintales de pólvora y 3200 balas

(41) Nº 3 *en los Documentos de Prueba.* (2ª Serie.)

tomadas en Santa Teresa; 15 cañones, 80 quintales de pólvora, 3756 balas, 89 bombas y 2 morteros, tomados en San Miguel; y 27 cañones, 300 quintales de pólvora, 6323 balas, 300 bombas y 8 morteros tomados en Rio Grande. La tropa española hizo gran presa de esclavos, víveres y moviliario de particulares.

Atento Cevallos á la conservacion de su conquista, entendió serle perjudicial la numerosa poblacion portuguesa que los gobernadores de Rio Grande habian ido aglomerando sobre nuestras fronteras del Este, á fin de realizar la usurpacion y hurto de esos territórios con una base prévia de elementos suyos. En ese concepto, desde que se puso en movimiento para Maldonado maduraba la idea de establecer un punto de contacto entre esa poblacion y el fuerte de Santa Teresa que pensaba conquistar; punto que á la vez de asegurar las comunicaciones necesarias, le sirviera de depósito para aglomerar bajo la autoridad española todas las familias portuguesas que habian de caer en la jurisdiccion de la nueva conquista. El local elejido fué el que llamaban de Maldonado chico, bautizado por Cevallos con el nombre de San Cárlos en honor del soberano reinante. Allí fué donde se enviaron todas las familias portuguesas que se encontraron distribuidas en los campos, creyendo y con razon, que mas fácil era vijilarlas dentro de un local dado, que contenerlas en la zona que ocupaban anteriormente; con la circunstáncia de que perderian el afecto á la antígua patria obligándolas á habitar otra nueva, como sucedió. Tal ha sido el oríjen de la villa de San Cárlos fundada en 1762.

Cuando todo marchaba á tan satisfactorios resultados, Cevallos paró las hostilidades por órden de la corte de Madrid. Habia adherido ésta al tratado de Paris (10 de febrero de 1763) en que Francia, Inglaterra y el Hanover ponian fin á la guerra conocida por de los *siete años.* Francia cedia á España la Luisiania para indemnizarle de las Floridas, que España cedia á Inglaterra en cámbio de Cuba y Filipinas. Los portugueses volvian á entrar en posesion de la Colónia, que se les entregó el 24 de diciembre del mismo año, prohibiéndose todo tráfico comercial con ellos. Los españoles quedaron en posesion de Rio Grande y todos los fuertes conquistados, haciendo valer para ello el tratado de Tordesillas. Muy hábil debia ser la diplomácia portuguesa ó muy inepta la española, para que jamás se

consiguiese en los tratados espulsar á Portugal de la Colónia del Sacramento, fueran cuales fuesen los desastres á que sus ármas se vieran condenadas. Y siendo como era aquella ocupacion un hurto descarado, los españoles contribuian á lejitimarlo por efecto de la devolucion contínua que hacian de aquella ciudad en cada uno de los pactos diplomáticos que llevaban al cabo con Portugal.

Paradas las hostilidades de guerra, pudo Montevideo proseguir en el logro de los progresos á que aspiraba con tanto ahinco su Cabildo. Fué de los mas profícuos, la proposicion de someterse á la ciudad que hizo el cacique Cumandat acompañado de otros varios. Recibidos estos cacíques por el Cabildo, con asistencia de Viana, hicieron allí sus proposiciones, sirviéndoles de intérprete el Maestre de campo de Milicias don Manuel Dominguez muy perito en la léngua. Parece que se quejaba Cumandat, de que sus hijos estaban en mucha necesidad y desabrigo en los pueblos de Misiones, porque allí les miraban los otros indíjenas de reojo á causa de no haberles ausiliado en la última guerra. Su calidad de gefe principal, como acreditaba un despacho del Capitan general de la Provincia, el deseo de la paz y el malestar de sus hijos, eran parte de las razones que le movian á tratar para sí y sus gentes un establecimiento en jurisdiccion española, sin que hubiera inconveniente en que aceptaran convertirse á la fé cristiana (42). El Cabildo les replicó con amabilidad y cortesia, regalándoles Viana algunos géneros de vestir, y ellos se marcharon á noticiar de todo á sus gentes, quedando en la ciudad el cacique don José, por tener su mujer en ella. Cumandat á poco de llegar á sus tolderias cayó enfermo, y sus gentes fueron atacadas de viruelas sufriendo bastante. Esto retardó de nueve meses la segunda entrevista con el Cabildo, teniendo despues una tercera, á la que asistieron en marzo de 1763 ademas de los caciques ya conocidos, otros cuatro que eran el Salteño, don Lorenzo, don Antonio y don Manuel, oficiales del cacique Comiray, quien no se presentaba por estar á pié, segun mandó decir. Convinose en esta conferéncia que los indíjenas se ubicarian con sus gentes en las alturas del rio Santa Lucia, y que perseguirian en comun con los españoles á los malhechores de campaña.

(42) *N.° 4 en los Documentos de Prueba.* (2ª Série.)

Arreglado este asunto, súpose que Viana ya elevado á brigadier, seria sustituido por don Agustin de la Rosa, provisto gobernador de Montevideo. Con lo cual comenzó Viana á dejar en órden todas las cosas que eran relativas á gastos de fortificacion y preparativos militares que habia hecho á causa de la guerra contra los portugueses é ingleses, y presentó un cuadro minucioso de las erogaciones y varios documentos justificativos de ellas que se leyeron y depositaron en la sala capitular. Don Agustin de la Rosa llegó por abril de 1764 á Montevideo, y en 8 del mismo mes se recibió del mando con las formalidades debidas (43).

(43) *Libros Capitulares de Montevideo:* acta de la fecha.

LIBRO TERCERO

GOBIERNO DE LA ROSA

Don Agustin de la Rosa—Especialidad de sus instrucciones con respecto á los indíjonas y á la administracion de justicia—Manda levantar una horca contra los malhechores—El impuesto de alcabala—Intrigas de la corte de Lisboa—Los portugueses se apoderan de la sierra de los Tapes y asaltan á Rio Grande—Oposicion contra los jesuitas—Instrucciones de la Corte para proceder á su expulsion—Bienes y efectos de los jesuitas de Montevideo—Clamor que se alza en Europa por la expulsion—Resultados de ella en el Uruguay—Nacimiento del tipo Gaucho—Títulos de nobleza concedidos á los caciques—Acrecimiento de la poblacion de Montevideo—Disensiones del Cabildo con los particulares—Los portugueses aprovechan el malestar de las Misiones—Se introducen en ellas á pretesto de pacificarlas—Conducta de La Rosa en Montevideo—Entra con fuerza armada al Cabildo y prende á sus miembros—Es llamado por el gobernador de Buenos Aires y residenciado—Le sustituye interinamente Viana—Carta de La Rosa al Cabildo—Proyecto de empréstito popular—Nombramiento de jueces comisionados en campaña—La vara de Alguacil mayor puesta en subasta — Restablecimiento de las escuelas de primera enseñanza clausuradas desde la expulsion de los jesuitas—Adopcion de la forma de pago en metálico á las tropas del Plata—Fundacion de Paysandú—Renúncia de Viana y su sustitucion por Pino.

(1764 — 1773)

Como ya se ha dicho, el coronel graduado don Agustin de la Rosa Queipo de Llano, teniente coronel del Rejimiento de Galicia, tomó posesion del gobierno de Montevideo en 8 de abril de 1764. Se le concedió esta gobernacion por el mismo término de cinco años y sueldo de 4000 pesos anuales asignados á su antecesor, con la circunstáncia de que antes de tomar posesion del empleo satisficiera, en una sola paga 2000 pesos correspondientes al derecho de la média anata por el cargo que habia de gozar, y tercera parte mas por los aprovechamientos, si los hubiere. Mandabasele atenerse en todo, para las funciones de

gobierno á las cédulas y órdenes espedidas á Viana, y se le daban especiales instrucciones en cuanto á la conducta que debia observar con los indíjenas, siendo esta la primera vez que la Corte preceptuaba tal cosa para con los del Uruguay.

Deciale el Rey : 1.º que cuando fuese á la visita ordinária de su jurisdiccion, no habia de obligar á los índios á que le dieran bastimentos ni bagajes ; porque esto habia de ser voluntário en ellos, abonandoles el importe segun el justo précio y estimacion de las cosas. 2.º que habia de hacer padron de los índios tributarios al tiempo de entrar á servir este gobierno, en conformidad con la ordenanza que hizo don Francisco de Toledo siendo virey del Perú, y que de no verificarlo así, pagaria de su pecúlio y el de sus fiadores los tributos que por su neglijéncia ó mala administracion dejara de cobrar. 3.º habiendose ordenado por Real decreto de 28 de mayo de 1751, que los repartimientos arbitrários y ruinosos de mercaderias y otros obgetos hechos por los correjidores y alcaldes mayores á los indíjenas, se remediaran formandose juntas de personas respetables presididas por los vireyes del Perú, Méjico y Santa Fé, para fijar en parajes visibles tarifas y aranceles que determinasen las clases de mercaderias necesitadas, el precio y forma de pago, prohibiendose absolutamente la entrega de otros efectos no incluidos en las dichas tarifas ; se mandaba á La Rosa tuviera esto presente, al verificar repartimientos en su jurisdiccion. 4.º se le prohibia absolutamente sacar por ningun caso ni para ningun efecto, dineros de las cajas de comunidades de índios, como lo habian hecho algunos gobernadores, correjidores y alcaldes mayores para emplearlos en sus tratos, grangerias y usos própios contraviniendo las leyes ; declarándole, que si caia él en parecida infraccion, seria castigado muy de veras al tiempo de su residéncia.(1).

Al lado de estas facultades para hacer el bien é involucradas con ellas, venian otras de terrible alcance que se conferian al nuevo gobernador. 1.º se le autorizaba para oir y conocer de todos los pleitos y causas, así civiles como criminales que hubiere; y tomar y recibir cualesquiera pesquisas é informaciones en los casos y cosas de derecho permitidas, con facultad de nombrar

(1) N.º 1 *En los Documentos de prueba.* (3.ª série)

lugar teniente, que siendo español y letrado debia ser aprobado por el Consejo de Indias y siendo americano por la Audiencia del distrito, mas en ningun caso podria ser hijo de la tierra. 2.º para el uso y ejercicio de su empleo, cumplimiento y ejecucion de la justicia, se prevenia al gobernador que debian conformarse con él todos los vecinos y naturales de su jurisdiccion, obedeciéndole y cumpliendo sus órdenes y las de sus tenientes; no poniendo ni permitiendo él que se le pusiera impedimento alguno. 3.º si entendiera convenir al servicio del Rey ó á la ejecucion de la justicia que cualquiera persona de su gobernacion saliese de ella para España, se lo mandaria expulsándole; y al hacerlo podria darle la causa de su determinacion si lo juzgase aparente, y de creer lo contrário, se la daria al Rey y al Consejo de Indias por via secreta. 4.º en las causas y pleitos de arribadas á los puertos americanos, contrataciones que en ellos se hicieran, estravíos de plata ú otros géneros prohibidos, ó sobre sacarse y llevar de unas partes á otras, autos ó espedientes no terminados; podia admitir contra los culpables, aunque fuesen gobernadores y ministros, testigos singulares que depusiesen de diferentes hechos sin concordar en nada, de tal suerte que siendo tres los deponentes y diversos los hechos á que cada uno aludiera, se tuviesen por bastante y lejítima probanza sus declaraciones; sin obligarles á la ratificacion en plenario, por ser largas las distáncias y haber otros impedimentos. Y que la sentencia recaida, habia de ser ejecutiva y se habia de ejecutar aunque los sentenciados fuesen caballeros de las órdenes militares, capitanes, soldados de cualesquiera milícias, oficiales titulares familiares de la Santa Inquisicion, ministros de la Santa Cruzada, ú otros algunos no espresados, aunque tuvieren igual ó mayor privilégio (2).

Con tales instrucciones, se comprende que el nuevo gobernador traeria el ánimo inclinado á medidas violentas; y no brillando por punto general la prudéncia en sus dictámenes como despues se vió, es llano que los mandatos del Rey se enderezaban mejor á estimular que á dulcificar su natural bravio. Por entonces, pululaba en la campaña, particularmente hácia los distritos fronterizos, un séquito respetable de fugados de los presídios del

(2) *N.º 1 (citado.)*

Brasil y de otros puntos de América, cuyos hurtos inquietaban al vecindário, soliendo agravarse el mal con algunos homicídios que eran la consecuencia de asaltos que aquellos malhechores daban á ciertas propiedades, ó de venganzas que tomaban para saldar antiguas persecuciones. Una de las primeras medidas de La Rosa, fué mandar construir una horca de firme para infundirles temor (3). Sinembargo, parece que el resultado no se obtuvo, porque aquella clase de gentes no se contenia con amenazas. Estaban acostumbrados á las empresas difíciles del robo y del saqueo, y constituian una manera de poblacion militar que se gobernaba con gefes y provocaba lances de guerra á la tropa reglada, á semejanza de los antiguos mamelucos de San Pablo, padron y molde de todos los malhechores de la América del sur.

A las incomodidades y distúrbios que producia la rapacidad de las malas gentes de campaña, vino á juntarse el aumento de impuestos que cada año crecia por el establecimiento de aquellos de que estaba dispensada la ciudad por el acta de su fundacion. Entre los de esa clase, se contaba la alcabala cuya percepcion nunca se habia verificado en obsequio á la cortedad de médios de los colonos. Pero los oficiales reales que andaban al asecho de recursos para aumentar los del tesoro, aunque fuera inconsideradamente, impusieron la contribucion de alcabala sin intervencion del Soberano, y procedieron á su cobro con el rigor que les era habitual. Elevó el cabildo de Montevideo de acuerdo con el vecindário una peticion al Rey, haciendo presente que Zavala habia esceptuado á la ciudad de aquel impuesto, en gracia á su pobreza; y que siendo ésta notoria, solicitaban la escension del tributo, ó bien que su producto se aplicase cuando menos á la fortificacion de la frontera, que solo estaba resguardada por los fuertes de Santa Lucia chiquito y Casupá. El Rey no hizo lugar á lo solicitado, y desde entonces quedó autorizada por él la percepcion del derecho de alcabala (4).

Mientras esto pasaba en el interior, nuevas complicaciones surgian entre las cortes de Madrid y Lisboa respecto del Uruguay. Los portugueses como de costumbre, comenzaban á pro-

(3) De-Maria.—*Compendio &a.*—lib. I. cap. XII.
(4) De-Maria.—*Compendio &a.*—loc. cit.



ducir incidentes diplomáticos á fin de encontrar por manejos indecorosos la compensacion de los reveses que les ocasionára el mal suceso de sus ármas. Ya se ha visto como Cevallos les desalojó de los territórios usurpados, batiendoles dentro de las fortificaciones que construyeron para asegurar con la fuerza el resultado de su perfidia. En el tratado que puso fin á la guerra, España devolvió la Colónia del Sacramento, reservandose empero el Rio Grande de San Pedro y las islas de Martin Garcia y Dos Hermanas, que eran esclusivamente suyas y sobre las cuales no se versaba disputa alguna. Sinembargo, en 6 de enero de 1765, requirió oficialmente la corte de Lisboa por medio de su ministro en la de Madrid, no solo la entrega de la Colónia, sinó la de las islas de San Gabriel, Martin Garcia y Dos Hermanas, el Rio Grande de San Pedro con su território y los demas puertos de que habian sido desalojados los portugueses durante la guerra (5). Ante tan insólita requisicion patrocinada por don Ayres de Saá y Melo, contestó el marques de Grimaldi negándose á satisfacerla en la parte que violaba el último tratado; y así creyó dejar compuestas las cosas el ministério español.

Pero la corte de Lisboa tenia bastante para sus intentos, con la reclamacion que habia hecho. Salvada en documento oficial su pretension, la reputó lejítima, y desde luego movió á sus tenientes del Brasil para que la llevasen á la práctica. Gobernaba entonces el Rio de la Plata, don Francisco Bucarelli sucesor de Cevallos, que creia acertar en sus propósitos dirijiendose por los principios de una política llena de templanza. Durante los primeros meses del año de 1766 y con motivo de sentir cómo se verificaba paulatinamente una nueva invasion portuguesa en los territórios reconquistados, insinuó por ocasiones repetidas al virey del Brasil los inconvenientes que aquello podia traer á la paz de las dos naciones. El portugués contestó de acuerdo con los principios de la política de su pais, oponiendo evasivas á las razones, y protestando el deseo de una paz perdurable con la España para lo cual nunca omitiria sacrificios su gobierno. Bucarelli le creyó, ó finjió creerle, haciendo gala de esa conducta irresoluta que algunos confunden con la moderacion, y que cuando se ejercita en presencia de un enemigo audaz, solo sirve

(5) D. Larrañaga y J. Guerra.—*Apuntes históricos &a.*

para estimular su mala fé en vez de traerle á camino. Y así sucedió que Bucarelli fué burlado, en los momentos en que creía que su accion pacifica y su consejo sesudo, habian podido influir en el ánimo del virey del Brasil, mejor que una actitud resuelta y decidida.

Repentinamente aparecieron los portugueses campados y fortificados en la sierra de los Tapes. Don José de Molina, oficial español que mandaba en aquel distrito, tenia sus tropas sublevadas por falta de pagamento y la desersion era muy grande; con lo cual estaba casi inhabilitado de oponerse á los avances de los portugueses. Sinembargo, protestó del atentado ante el comandante del fuerte de San Cayetano, quien contestó que pasase su protesta al coronel José Custodio de Saá y Faria gefe principal de todos ellos. Requerido entonces Saá por Molina en 24 de mayo, afectó estar ajeno á todo, dando la mayores seguridades de buena amistad. A raiz de estas seguridades, el 29 al amanecer, el coronel José Marcelino de Figueredo, segundo de Saá, con 800 hombres embarcados en varios buques menores que atravesaron bajo una densa niebla á la banda del sur, se presentó ante la villa de Rio Grande de San Pedro para tomarla por sorpresa. Afortunadamente equivocó el rumbo, abordando al pantano en que por la parte septentrional termina aquella léngua de tierra, lo que ocasionó que le sintieran. En el acto rompieron el fuego contra la flotilla portuguesa, una bateria de tierra, y la taratana de guerra "San Nicolás" que se hallaba accidentalmente á médio tiro de cañon; obligando á Figueredo á retirarse con bastante descalabro (6).

Esta novedad trastrocaba los planes del gobernador portugués, y ponia en evidéncia las intenciones de su corte. Por mas escaso de escrúpulos que fuera el gabinete de Lisboa, no tenia en verdad un pretesto pasable que aducir para paliar esta violacion de los mas elementales principios del derecho público. Estando en paz con la España y reposando esa paz sobre las estipulaciones de un tratado que se ajustó por avenimiento voluntário de ambas naciones, los portugueses no podian alegar motivo alguno que pusiera de su parte una sospecha siquiera de razon. En este concepto, sabida que fué la noticia en Lisboa,

(6) D. Larrañaga y J. Guerra.—*Apuntes históricos &a.*

inmediatamente se anticipó aquella corte á espresar á la de Madrid el desagrado con que veia la conducta de los oficiales portugueses de América, pidiendo se espidieran de comun acuerdo por ambos gobiernos, órdenes perentórias para reponer las cosas á su antiguo estado. Fueron con efecto espedidas las órdenes, tanto por parte del gobierno de Lisboa como por el de Madrid, pero los portugueses siguieron su pacífica posesion de los territórios y puntos estratéjicos que acababan de usurpar. Tambien es cierto, que un suceso de la mas señalada importáncia vino á ocupar la atencion del mundo civilizado, y apartó á la España de sus cuidados con respecto de los portugueses.

Era este suceso la expulsion de los jesuitas. Bien que no se hayan puesto en claro todavia las causas positivas que impulsaron á la corte de Madrid para proceder en esta forma contra los relijiosos espresados, lo cierto es que por entonces la Orden habia caido en completa desgrácia ante los soberanos de Europa. Desde 1754 comenzó en Portugal una persecucion cruel contra ella, persecucion á cuyo frente marchaba el marqués de Pombal ministro de influéncia decisiva en los consejos del rey José I. Siguió á Pombal en sus miras y planes, el duque de Choiseul ministro de Luis XV en Francia, y fueron igualmente perseguidos allí los jesuitas con todo rigor. Mientras en Portugal se les hacian cargos de fanatizar al pueblo, y se les envolvia en una conspiracion de asesinato contra el Rey, que evidentemente no provocaron y que solo conocieron despues de efectuada, pero que costó la vida á muchos de ellos y el destierro á todos; en Francia se les acusaba de ser los factores de iguales maquinaciones con idéntica injusticia, pero llegó á probárseles que uno de los suyos, el P. Lavalette, habia hecho negócios abultados y comprometido grandes capitales própios y ajenos en empresas de indústria en la Martinica. Esta circunstáncia empeoró en mucho la suerte de los jesuitas franceses, porque á la verdad los pueblos suelen disimular y á las veces no comprenden las causas que mueven á los hombres ó á los partidos á tomar ciertas actitudes en política; pero lo que todo el mundo alcanza y lo que nunca se perdona, es la aplicacion mala del dinero que no es propiedad de quien lo distrae. Levantose contra los jesuitas en Francia un clamor que sus enemigos aumentaron, resucitando todas las consejas que se habian urdido contra ellos,

desde el negócio de Damiens hasta la coronacion del cacique don Nicolas Ñanguirú, y con esto la expulsion vino en seguida.

Expulsos de Portugal y de Francia, no lo fueron sinembargo de España por entonces. Cárlos III profesaba con los jesuitas idénticas ideas respecto del tratado de Madrid, y la oposicion que ellos hicieron á que se realizase aquel mal pacto, la habia él coadyuvado desde Nápoles cuando era presuntivo heredero de la corona de España, y confirmado cuando fué rey. Sabia por sus gobernadores y generales de América, que la pretendida coronacion de Nicolas I era una fábula de mal gusto; y le constaba por una conducta acreditada en mas de un siglo de prueba, que la lealtad de los jesuitas corria parejas con su abnegacion en servicio de los intereses de España en el Rio de la Plata. Ademas, el Rey no tenia ni mediano deseo de seguir las evoluciones políticas del gabinete de Lisboa, iniciador de la persecucion; y mas bien lo llevaban del lado opuesto á aquel enemigo eterno, sus principios, sus intereses y sus ideas. Así pues, por mas que los partidários del tratado de Madrid hubiesen atribuido la resisténcia de las Misiones á manejos de los jesuitas, y aun cuando diesen calor á estas versiones los escritos de todo género que circulaban Pombal y Choiseul ó sus amigos en Europa y en España, el Rey permaneció inalterable en su resolucion de protejer la Orden, é hizo quemar por mano del verdugo muchos de sus libelos.

Con todo, la persecucion era tan acosadora, que tentó todos los médios y se aprovechó de todos los incidentes. No es posible que cuando gran parte de los hombres se conjuran contra una colectividad, deje el resto de dar asidero á las sospechas. El prestijio moral de los jesuitas estaba minado por su expulsion de Portugal y Francia, por la ejecucion en el patíbulo de muchos de ellos, y por la propaganda incesante de sus enemigos que se multiplicaban en la prensa, con un fervor solo igualable á la desesperacion. Por mas que Cárlos III protejiese la Orden en España, no faltaban allí mismo enemigos encarnizados de ella, unos por razon de intereses mundanos, otros por veleidades de independéncia relijiosa, y los más por ese desgraciado prurito que ataca á los espíritus débiles haciendoles creer que el talento y la importáncia están en razon directa de la irrelijiosidad y el descreimiento. Todas esas pasiones ocultas, que fer-

mentaban en siléncio para estallar cuando la ocasion fuera propícia, tomaron pié de un incidente trivial que afectó profundamente al Rey. Habíase dedicado Cárlos á reformar las costumbres españolas, y una de las cosas en que puso mano fué la trasformacion de las capas y los sombreros que usaba el pueblo, y que le habian chocado mucho siempre. Ayudábale en este pensamiento el ministro Esquilache, italiano de nacion, y que aspiraba de buena gana á que la reforma se realizase; pero el pueblo de Madrid tomó á punto de honor el caso, y en 26 de marzo de 1766, se sublevó obligando al Rey á retirarse á Aranjuez, desde donde, pacificado que fué el tumulto por los jesuitas, volvió para nombrar nuevo ministério en que entraron el conde de Aranda y el marqués de Grimaldi (7).

Los nuevos ministros por punto general no eran afectos á los jesuitas, y habia algunos de ellos que les eran decididamente adversos. Parece que éstos influyeron en el ánimo del Rey, para acentuar la sospecha que ya le trabajaba de que los jesuitas hubieran podido ser los autores ocultos del alboroto contra Esquilache, á fin de darse la satisfaccion de contenerlo en público. Cárlos III era muy celoso de su autoridad y de su nómbre, para que no le hiriese una denúncia semejante. Dicen que conocido el buen efecto de esta trama, se urdió otra, llevando hasta manos del Rey un libelo en que se ponia en duda la lejitimidad de su nacimiento, y atribuyéndolo á los jesuitas que deseaban el destronamiento de Cárlos para sustituirlo por su hermano el Infante don Luis. Sea de ello lo que fuere, la verdad es que desde el motin de Esquilache, comenzó la frialdad del Rey con

(7) *En 26 de marzo de 1766—dice Cretineau-Joly—estalló un alboroto popular en Madrid, á consecuéncia de ciertas reformas en el traje español, y en el précio de los comestibles; reformas promovidas por el napolitano marqués de Esquilache, que habia llegado á ser ministro. El Rey se vió obligado á retirarse á Aranjuez. La irritacion de los ánimos iba en aumento, y pudo haber habido consecuéncias muy funestas, si los jesuitas, que tanta influéncia tenian sobre el espíritu del pueblo, no se hubieran arrojado en médio de la multitud amotinada y con sus ruegos sofocado el tumulto. Los madrileños cedieron á las instáncias y amenazas de los P.P., y quisieron, al separarse, darles una muestra de su afecto. Por todos los ángulos de la capital resonaba el grito de ¡vivan los jesuitas! Cárlos III, humillado por haber tenido que abandonar su capital, y quizá mas humillado aun, al ver que debia la tranquilidad y el restablecimiento del órden en su corte á unos cuantos sacerdotes, se volvió á Madrid. Fué recibido con trasportes de alegria &a.* — (J. Cretineau-Joly — *Clemente XIV y los Jesuitas.* cap. II).



la Orden, y que esa frialdad siempre creciente, llegó á trasformarse en hostilidad y de hostilidad en guerra mortal. Mientras esta trasformacion se verificaba, no hubo hecho alguno de importáncia que acriminar á los jesuitas en los domínios españoles, por manera que todo induce á creer la verdad del aserto de aquellos que atribuyen al motin aludido y á la denúncia sobre bastardia del Rey, la evolucion de ideas á que fué impelido Cárlos por su carácter susceptible, reconcentrado y caviloso. Fué por lo tanto, decretada en España la expulsion como lo habia sido en Francia y Portugal, pero se tomaron con la mas esquisita reserva las medidas que asegurasen un golpe por sorpresa á todos los jesuitas desde Madrid hasta el Paraguay.

En 27 de febrero de 1767 escribia el Rey al conde Aranda lo siguiente: "Habiendome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real, en el estraordinário que se celebra con motivo de las ocurréncias pasadas, en consulta de veinte y nueve de enero próximo, y de lo que sobre ella me han espuesto personas del mas elevado carácter; estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligacion en que me hallo constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras, urgentes, justas y necesárias que reservo en mi Real ánimo; usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la proteccion de mis vasallos y respeto de mi Corona: He venido en mandar se extrañen de todos mis domínios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes á los relijiosos de la Compañía asi sacerdotes como coadjutores, ó legos que hayan hecho la primera profesion, y á los novícios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis domínios, y para su ejecucion uniforme en todos ellos os doy plena y privativa autoridad, y para que formeis las instrucciones y órdenes necesárias, segun lo teneis entendido y estimareis para el mas efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento &a." (8). Tales eran las órdenes del Rey, concisas y duras, como que su resolucion estaba formada, y nunca se echó atrás de una resolucion que concibiera.

(8) *Coleccion de Documentos relativos á la expulsion de los jesuitas de la República Argentina y el Paraguay bajo el reinado de Carlos III*—por Francisco Javier Bravo



El conde de Aranda, particularizándose en todos los detalles enderezados á la ejecucion de esta órden, decia á cada uno de los funcionarios encargados de cumplirla en América: "I Abierta esta Instruccion cerrada y secreta en la víspera del dia asignado para su cumplimiento, el ejecutor se enterará bien de ella, con reflexion de sus capítulos, y disimuladamente echará mano de la tropa presente ó inmediata, ó en su defecto se reforzará de otros ausílios de su satisfaccion, procediendo con preséncia de ánimo y precaucion, tomando desde antes del dia las avenidas del Coléjio ú coléjios, para lo cual él mismo, por el dia antecedente, procurará enterarse en persona de su situacion interior y esterior, porque este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir que nadie entre y salga sin su conocimiento y notícia. II No revelará sus fines á persona alguna, hasta que por la mañana temprano, antes de abrirse las puertas del Coléjio, á la hora regular, se anticipe con algun pretesto, distribuyendo las órdenes para que su tropa ó ausilio tome por el lado de adentro todas las avenidas, porque no dará lugar á que se abran las puertas del Templo, pues este debe quedar cerrado todo el dia y los siguientes, mientras los jesuitas se mantengan dentro del Coléjio. III La primera dilijéncia será que se junte la Comunidad, sin esceptuar ni el hermano cocinero, requiriendo por ello al Superior en nombre de S. M., haciendose al toque de la campana interior privada, de que se valen para los actos de comunidad ; y en esta forma, presenciandolo el escribano actuante, con testigos seculares abonados, leerá el Real decreto de extrañamiento y ocupacion de temporalidades, espresando en la dilijéncia los nombres y clases de los jesuitas concurrentes &a."

Estendiase la instruccion en detalles de todo género relativos á cumplir dentro de las 24 horas primeras la expulsion y embarque de los jesuitas, por caminos y puertos que se indicaban, señalando para los impedidos por la edad ú enfermedades, el depósito bajo custódia en algun convento que no tuviera conexion de escuela ó regla con la Orden expulsa. Y como si Aranda creyera haber olvidado algo despues de tanta minuciosidad, concluia así: "Toda esta Instruccion providencial se observará á la letra por los jueces ejecutores ó comisionados, á quienes quedará arbitrio para suplir, segun su prudéncia, lo que se haya omitido y pidan las circunstáncias menores del dia ; pero nada

podrán alterar de lo sustancial, ni ensanchar su condescendéncia, para frustrar en el mas mínimo ápice el espíritu de lo que se manda, que se reduce á la prudente y pronta expulsion de los jesuitas, resguardo de sus efectos, tranquila, decente y segura conduccion de sus personas á las cajas y embarcaderos, tratándolos con alivio y caridad, é impidiéndoles toda comunicacion esterna de escrito ú de palabra, sin distincion alguna de clases ni personas; puntualizando bien las diliјéncias, para que de su inspeccion resulte el acierto y celoso amor al Real servicio con que se hayan practicado; avisandome sucesivamente segun se vaya adelantando. Que es lo que debo prevenir, conforme á las órdenes de S. M. con que me hallo, para que cada uno en su distrito y caso se arregle puntualmente á su tenor, sin contravenir á él en manera alguna (9)."

Se recibieron estas comunicaciones en julio de 1767, y fué señalado en Montevideo el 21 dia del mismo mes, para la expulsion de los P.P. y ocupacion de sus temporalidades. Todo se concertaba en el mayor siléncio, cuando el arribo en esos dias de una embarcacion con pliegos para el gobernador de Buenos Aires, noticiando haber quedado evacuada de jesuitas la Península en abril, reveló el mistério de lo que se tramaba. Los de Montevideo comenzaron á dar algunos pasos, para salvar lo estrictamente personal que les era necesário en ocasion de un destierro tan violento. El gobernador La Rosa, yendo de paseo encontró el dia 5 de julio por la tarde á un paisano, que salia de la residéncia de la Orden con libros y papeles: le interrogó, averiguó el obgeto de sus diliјéncias, y en el acto se puso en accion. Fué rodeada á las 10 de la noche la casa principal de los P. P., arrestados estos, y ocupadas sus propiedades. El dia 12 se encargó al teniente del Rejimiento de Mallorca don Felix Pont, la conduccion hasta Buenos Aires de los P. P. Rivadeneyra, Zuazagoitia y Boulet, quedando en Montevideo el Superior Plantich, hasta el 31 del mismo mes, en que concluyó de declarar todas las pertenéncias de la Orden, averiguadas por inventário. Don Juan de Achucarro encargado de esta comision y en virtud del artículo 28 de sus instrucciones, determinó que todos los útiles de la escuela de primeras letras y aula de latinidad, pasa-

(9) *Coleccion de Documentos* (citada.)

sen á cargo de los P. P. franciscanos á quienes se cometió su direccion (10). El número total de jesuitas expulsos de las provincias del Rio de la Plata fué de 397 individuos, incluyendo los misioneros de Moxos y Chiquitos (11).

Los bienes de los jesuitas de Montevideo consistian, en un hospicio ó residéncia situado en la plaza principal, donde vivian el P. Nicolas Plantich, superior, el P. Benito Rivadeneyra, administrador de la Estancia grande, el P. Juan Tomás Zuzagoitia preceptor latino y el H. Juan Boulet preceptor de primeras letras; con una libreria de mas de 800 volúmenes y entre ellos el manuscrito del P. Lozano. Nueve casas de alquiler en la manzana donde tenian la iglesia. Dos cuadras de terreno sin poblar junto á San Francisco. Dos cuartos de cuadra sin poblar junto al muelle. Un solar de 17 varas de frente. Algunas varas de sítio junto al rastrillo de la fortificacion. Una casa arruinada en un sitio de 50 varas de frente é igual de fondo. En extramuros tenian: la Estancia grande (N. Señora de los Desamparados) en el rincon que forman los rios de Santa Lucia grande y chico, con 60,000 cabezas de ganado. La Estancia de San Ignácio entre el arroyo de Pando y Solis chico con 3,000 cabezas. Una suerte de estáncia en esta banda del primer Canelon, que se conocia por chacras de San José. Una suerte sin poblar en el segundo Canelon. Dos suertes de chacra en San Gabriel. Varias suertes de chacra en Jesus Maria. Dos suertes de estáncia en la rinconada de Chamizo. Sobre el Miguelete en el Paso del Molino, el Oratorio de San Antonio y dos molinos de agua. Y repartidos en todas estas propiedades, 44 esclavos de ambos sexos (12). De los bienes mencionados, poco ú nada utilizó la Corona, pasando los mas de ellos á manos de particulares por tasaciones ínfimas, con lo cual se construyeron fortunas pingues. Lo mismo aconteció en todas partes, lo que demuestra que el calor de muchos en la persecucion de los jesuitas, llevaba por norte heredarles.

Luego que comenzaron á llegar á los Estados pontificios los jesuitas expulsos de España, y se supo que venian en pós los de

(10) La Sota.—*Historia del território Oriental.*—lib. III. cap. XI.
(11) D. Larrañaga y J. Guerra.—*Apuntes históricos &a.*
(12) La Sota.—*Historia del território Oriental*—loc. cit.

América y Filipinas, levantose un grito de horror por todo el mundo católico. El gabinete de Madrid habia sido inhumano, hacinando sobre barcos allegados á toda prisa á 6000 jesuitas españoles, y enviándoles á los Estados romanos, de cuyos puertos fueron rechazados por que la escasez de comestibles y la hijiene impedia aglomerar tantas gentes en pueblos tan mal preparados y pobres. Mientras los expulsos corrian así los mares en busca de un local donde reposarse, diezmados como iban por la epidémia y los sufrimientos de todo género, llegaron hasta la Sede romana peticiones de palabra y por escrito, ya del episcopado católico, ya de corporaciones y personas de todas las clases sociales, pidiendo por ellos. Clemente XIII se dirijió á Cárlos III inquiriendo las causas de la expulsion y comprometiéndose á ratificar la medida si resultaban culpables los jesuitas, en una carta en que el Pontífice revelaba su afliccion con estas palabras: "Con que vos tambien, hijo mio, (*tu quoque, fili mi);* vos, el Rey Católico, Cárlos III, á quien amamos con todo nuestro corazon, habeis llenado el caliz de nuestros sufrimientos y sumido nuestra vejez en un torrente de lágrimas, que nos precipitará á la tumba! El piadoso rey de España se asocia á los que prestan su brazo, ese brazo que Dios le ha dado para protejer su servicio, la honra de su Iglésia y la salvacion de las almas, á los que prestan su brazo repito, á los enemigos de Dios y de la Iglésia." El Rey contestó: "Para escusar al mundo un grande escándalo, por siempre guardaré oculta en mi corazon la abominable trama que ha motivado estos rigores. Su Santidad debe creerme sobre mi palabra: la seguridad y el reposo de mi existéncia exijen de mí el mas absoluto silencio sobre este asunto (13)." Y así quedaron sin remédio estas cosas, que de suyo no lo tenian ya.

La expulsion de los jesuitas tuvo efectos inmediatos así en las poblaciones que estaban sujetas al domínio de aquellos relijiosos, como en las que se estendian por la vecindad de los pueblos que ellos dominaron. Desde luego se sustituyó para con los índios el gobierno suave y paternal que les protejía, por autoridades despóticas y codiciosas que mirando en las comunidades una mina de rica pero insegura esplotacion, hostigaron las

(13) *Cretineau-Joli.—Clemente XIV y los Jesuitas.*—cap. II.

labores descuidando el vestido y los alimentos de los infelices naturales: de aquí el que la desercion de los índios fuera numerosa, mermando en una mitad la poblacion de las reducciones (14). Pero como á los fujitivos no les era dable fijar residéncia muy lejana del paraje de donde se evadian, pasaron en su mayor parte á poblar las campiñas de Montevideo y Maldonado, hasta entonces cuasi yermas. La indústria de estos nuevos pobladores, sus aspiraciones al bienestar de que anteriormente habian gozado y la posesion de su libertad, estimularon sus esfuerzos en un sentido bastante lato. Domesticaron muchos ganados cerriles, cultivaron tierras, hicieron algunos ensayos en la navegacion, y establecieron un comércio permanente con las ciudades vecinas, que daba lugar á cámbios repetidos y á relaciones nuevas. A este refuerzo inesperado se deben la mayor parte de nuestros progresos rurales, porque los nuevos habitantes que la fortuna deparaba á las campiñas uruguayas traian el contingente de una civilizacion hasta entonces desconocida en ellas. Así tambien, por una de esas compensaciones que la marcha de las cosas humanas prepara en el correr de los tiempos, volvian á la patria de sus abuelos la mayor parte de los descendientes de aquellos charrúas sometidos por la fuerza y espatriados por la política, para formar en apartadas rejiones el núcleo civilizado que ahora entraba de nuevo en posesion de su primitiva tierra.

Este elemento que á su condicion civilizadora añadía la propension restituyente con respecto á nuestra raza, tuvo una influéncia real en su conservacion y desarrollo. Escasos de mujeres los españoles y portugueses que vagaban por nuestras campiñas, tomaron las suyas de entre los índios civilizados, por manera que la poblacion de los campos llevó el sello de la raza primitiva, ya por los matrimónios del europeo con las mujeres indíjenas, ya por las uniones directas de índios é índias que producian el tipo puro de los primeros pobladores de la tierra. Como toda raza fuerte sometida al rigor de una vida activa, el acrecentamiento de los indivíduos era necesáriamente rápido y las familias largas, lo que daba lugar á que las viviendas ó rancherias se agrandasen, formando el núcleo de pueblos que mas tarde habian de crecer para dar albergue á una vida social mas

(14) Azara.—*Hist. del Parag. &a.*—tom. I. cap. XIII.

acentuada. Entre tanto, la vida era espuesta y no estaba escenta de ninguna de las incomodidades anexas á todo ensayo intermitente y voluntario. Gentes de diversas procedencias y muchas de ellas de conducta reprensible, como ser presidários fugados de las cárceles de España y del Brasil huian á los campos, en los cuales se entregaban á cuanto les fuera permitido hacer en médio de apartadas y ralas poblaciones donde no se conocia autoridad ni verdaderos elementos regulares de un vivir metódico. Tal clase de hombres provocaba á reyertas, que eran frecuentes porque eran forzosas en los casos menos pensados, y así fué haciéndose costumbre la toleráncia con los que ansiaban reñir, á fin de evitar por la prudéncia lo que era inevitable si no se establecian miramientos. Pero esta toleráucia que era hija de un deseo natural de respetar y de ser respetado á la vez, produjo las mas halagadoras resultáncias mezcladas á las mas torcidas nociones del deber social, pues si bien se hizo el habitante de la campaña uruguaya hospitalario, generoso y ajeno á toda curiosidad con respecto al que llamaba á su puerta; se hizo al mismo tiempo indiferente á lo que le rodeaba hasta el punto de proteger de la misma manera á un hombre de bien que á un asesino, y sin prestarse jamás á aprehender ó perseguir al mayor delincuente (15). De en médio de estos elementos tan diversos, fué que nació el *gaucho*.

El gaucho venia á ser el resultado de todas las fusiones, y como el primer eslabon de la nueva y definitiva raza que habia de señorear el Uruguay. Todo indica desde el dia de su presentacion en la escena social, que por su carácter, sus costumbres y sus afecciones, se creia verdaderamente el dueño de la tierra. Sinembargo, los primeros gauchos no eran todos uruguayos: se les llamaba indistintamente gauchos ó *guadérios*, y muchos de entre ellos componian el número de los portugueses y españoles fugados de presídio, y refujiados en el Uruguay merced á la toleráncia de los habitadores de los campos. El nómbre de gaucho era sinónimo en sus primeros tiempos al de holgazan ó malhechor; despues se hizo estensivo á los que vagaban sin quehaceres fijos, y á los que sobresalian en las pendéncias y la galanteria rústica de los desiertos. Lo numeroso de las familias,

(15) Azara.—*Hist. del Parag. &a.* tom. I. cap. XV.

permitia que no todos los varones de ellas se dedicasen al trabajo, que era de suyo rudimentario en aquellos tiempos, y de ahí que, con la facilidad de alimentacion y la simpatía inspirada por las hazañas personales, se sintiesen muchos individuos inclinados á ese género de vida andariega, particularmente los que se creian de sobra en su casa. No puede negarse que la condicion del país convidaba á una existencia de ese género, sobre todo á aquellos que no sabiendo que hacer de sí mismos, se sentian devorados por la enfermedad de la accion.

Mientras esto acontecia en la contestura de la sociedad uruguaya, la corte de Madrid, talvez por suavizar el rigor de las medidas adoptadas contra los jesuitas y captarse la voluntad de los indíjenas, habia espedido quince dias antes de la órden de expulsion de aquellos, una Real cédula concediendo título de nobleza á los caciques de ambas Américas y á los indíjenas que nò tuvieran mezcla de sangre. Declaraba ese documento "la nobleza de los indios en el grado que les correspondiese, pero con precision de que tanto los hijos de cazicazgo que se consideraban como hijos-dalgos y los otros indios que no tuvieran mezcla de sangre, como la nobleza en general, para optar á los empleos asi eclesiásticos como civiles, debian poseer el idioma castellano é instruirse en sus escuelas (16)." Cuestion de poca monta era esta, para que nadie la tomase á lo sério. Si los caciques eran nobles de oríjen, no necesitaban la declaracion del gobierno español para ser tenidos en esa condicion por sus gentes; y si no lo eran, poco se mejoraban sus intereses con declararles hidalgos. Tambien eran hidalgos los fundadores de Montevideo, y no por eso se libraron de malos tratamientos, viéndose pospuestos hasta en el lucro de las industrias mas modestas, cuyo ejercicio preferian darlo los gobernadores á sus oficiales y sargentos; lo mismo que los solares y estáncias.

Y tan apretados llegaron á estar con este sistema los montevideanos, que en 31 de agosto de 1769, se dirijió el Cabildó al Rey, pidiéndole ensanchase la jurisdiccion de la ciudad á 20 léguas más; por no caber ya en la jurisdiccion antígua los pobladores, ni poderse hacer mercedes de tierras á ellos y sus hijos y á los que venian de España á aumentar el número de los habi-

(16) La Sota.—*Hist. del território Oriental.*—lib. III. cap. XII.



tantes del país. A fin de conseguir esta gracia, ordenaba tambien el Cabildo que "para mejor convencer á S. M., se levantara el censo de la poblacion, riqueza y existencias de la jurisdiccion &a. (17)" En efecto, Montevideo tenia una jurisdiccion harto pequeña para que pudiese desarrollarse dentro de ella como cumplia á las exijencias de su progreso, y habiéndose hecho en un principio el reparto de tierras arbitrariamente, mas bien para protejer á la guarnicion militar que á los colonos, resultaba ahora tocarse gran dificultad con motivo del aumento de la poblacion y sus menesteres. Mas si por este lado el Cabildo satisfacia los intereses generales con aplauso de todos, no le faltaban por otro, acusaciones y malqueréncias del género de la que se dió á pocos dias de verificarse la eleccion de 1770.

Siempre habian sido motivo de disputa las elecciones de capitulares, pero ahora comenzaban á serlo más, á causa de la importáncia adquirida por la corporacion. Sobraban por otra parte los descontentos, particularmente en la clase de gentes que no era apta para ser elejida, contándose en este número aquel don Pedro Leon de Soto y Romero, asesor de Viana en el pasado gobierno, y autor del oficio deprimente al Cabildo, que el gobernador tuvo la debilidad de firmar produciendo el conflicto historiado en su lugar respectivo. Ahora pues el don Pedro, no encontrando de su gusto la eleccion verificada, tomó pié de ello para insultar en público al Cabildo, poniendo tachas á los electos y declarando que por la vara de alguacil mayor habia regalado el titular una cantidad de dinero. Como la version llegase á oidos de los interesados, juzgó prudente Romero parar el golpe con una retractacion, y la hizo en términos tales que mostraban la pequeñez de su espíritu. Declaró en una larga esposicion, que lo dicho por él respecto del Cabildo, habia sido entre amigos "y en todo sentido y éco de diversion y bufonada," y alegó sus muchos servicios como defensor letrado y los merecimientos á que ellos le hacian acreedor. Leida esta esposicion en la junta de 25 de enero de 1770, el gobernador La Rosa que estaba presente, ordenó á nombre del Rey: "no se le confiase á Romero ningun papel perteneciente á la ciudad, ó cosa de ella, en atencion á la ofensa y desaire que le hace en el papel que el

(17) *Libros capitulares de Montevideo: acta de la fecha.*

mismo Romero ha presentado á este Ayuntamiento el presente dia (18).” Por una singularidad chocante, este mismo La Rosa que se mostraba tan enérgico defensor de la dignidad del Cabildo, habia de ser de allí á poco el mas obstinado en concluir con ella.

Perdiase entre tanto con estas disidéncias pueriles tan frecuentes en las ciudades del Plata, un tiempo precioso que apartaba de los negócios sérios á todas las intelijéncias. Mas astutos y avisados los portugueses y sabiendo por esperiéncia cual era el mal crónico de sus rivales, proseguian en sus manejos dando gran calor al desarrollo de su plan agresivo. Concluido el negócio de la expulsion de los jesuitas, quedaron las Misiones en el trastorno que se deja comprender, con lo cual aprovechó el lusitano aquella situacion para robustecer la suya en los territórios usurpados. El virey Azambuya hizo construir un nuevo fuerte en Rio Grande, y apesar de los reclamos de la autoridad española, tanto él como la corte de Lisboa no apearon de las evasivas que constituian su norma de conducta. Y era tan descarada ésta, que el 21 de abril de 1768, habia sido sentenciado á muerte y ahorcado en Lisboa el coronel Osório por haberse rendido prisionero á Cevallos en Santa Teresa; mientras que el conde de Cunha y el coronel don Jose Custódio de Saá instigadores de la última usurpacion que el gobierno portugués habia prometido castigar, no fueron molestados en nada. A todo esto, reclamaba en vano la corte de Madrid, alegando la fé de los tratados y haciendo presente la tirantéz de la situacion en que la colocaba la de Lisboa, pero ésta proseguia impertérrita su plan de operaciones. Por un lado despojaba lentamente á la España de sus territórios en el Rio de la Plata; y por otro acosaba su comércio con la concurréncia de un contrabando activo que tenia su cuartel general en la Colónia. Fatigado ya el gobernador de Buenos Aires de tantas agresiones, ordenó un rigoroso bloqueo de la Colónia, que lo estableció con seis embarcaciones corsárias el teniente don Nicolás Garcia (19).

Mas la imajinacion de los portugueses, fértil en toda clase de intrigas, urdió una nueva, que debia presentarles como defenso-

(18) *Libros capitulares de Montevideo: acta de la fecha.*

(19) Funes—*Ensayo &a.*—tom. III. lib. V, cap. VIII.



res de la relijion y apóstoles armados de la difusion de sus preceptos saludables. Comenzaron á fingirse compadecidos del estado de abandono en que se hallaban los indíjenas de las Misiones, alegando que era un caso de conciencia dejar que se apagase en ellos aquel fuego relijioso que ardia por ministério de la propaganda jesuítica. Sin duda que nadie tenia olvidado haber sido el gobierno de Lisboa quien dió la señal de la persecucion de la Orden en todo el mundo ; pero los portugueses aparentaban no saberlo, ó cuando ménos estar arrepentidos de ello en preséncia de los males que se tocaban. Inspirados pues en tales ideas, corriendo este año de 1770 hicieron partir de San Pablo al mando de una espedicion militar al teniente coronel don Alonso Botello de Sampayo, con ánimo segun hizo circular por todos lados, de reducir nuevamente á los índios al yugo de la fé. Debe advertirse que ni los indíjenas se habian sustraido á semejante yugo, ni habia en las Misiones cuestion de disidéncia relijiosa que preocupara los ánimos, pues todo se reducia allí á competéncias de los gobernadores con los nuevos curas doctrineros sucesores de los jesuitas ; sin que la fé de los catecúmenos se hubiese entibiado por estos altercados mundanos que en nada rozaban el dogma ni las reglas del culto. Esto no obstante, decidido siempre Sampayo á restituir á la Iglésia unos hijos que no querian separarse de ella, dió comienzo á su cruzada destacando al capitan Silveyra Peixoto como gefe de vanguardia, para que entrase por la via del Paraná á tomar posesion de las tierras de los sedicentes infieles procediendo luego á su conversion.

Empero, si Sampayo creia conciliables los menesteres de su oficio con las funciones espirituales que él mismo se atribuia, parece que no lo entendió de la misma manera el gobernador de las Misiones don Francisco de Zavala, quien poniéndose en ármas inmediatamente, sorprendió al gefe de la vanguardia portuguesa, y los remitió á él y los suyos presos á Buenos Aires, como infractores de los pactos existentes y perturbadores de la paz (20). Sampayo que vió frustrado su plan en esta primera tentativa, se retiró de la pretension; porque contaba con que el desórden de las Misiones y el pretesto relijioso que le llevaba á

(20) Funes.—*Ensayo &a.*—tom. III. lib. V. cap. XI.



ellas, hubieran sido motivos bastantes para dejarle tomar posesion en alguna parte. Pero siendo esta intentona una nueva violacion de los tratados, precisamente cuando se discutia la conducta del virey del Brasil asaltando á Rio Grande y posesionandose contra todo derecho de la Sierra de los Tapes; Sampayo acentuó mas que nunca la ostentacion de los motivos relijiosos que le habian movido á invadir las Misiones, y se marchó, no en aire de soldado batido, sinó como filósofo que en el momento de prestar un gran servicio es desdeñado por aquel mismo á quien va á hacer el bien. Y aquí concluyó esta emergéncia, en que los portugueses se presentaron á usurpar tierras bajo la faz de misioneros, único papel que les faltaba desempeñar despues de haber sido mamelucos, colonos militares, soldados, diplómatas y ajentes secretos.

El gobernador de Buenos Aires, por mas que reconociese que la espedicion de Sampayo tenia su parte cómica, no dejaba de comprender que en el fondo ella constituia una amenaza de grandes distúrbios para el porvenir. Nunca ponian mano los portugueses en los negócios del Plata sin que su actitud séria ó ridícula, segun cuadrase á sus planes del momento, no redundara en manantial de sinsabores para la España. Asi fué que en prevision de mayores daños, se preparó aquel gobernador contra cualquiera asechanza. Envió 300 correntinos en ausilio del de Misiones, reforzó los puestos de Rio Grande y el fuerte de Santa Teresa con soldados, víveres y municiones; y espidió órdenes de estar sobre aviso á los comandantes de Maldonado, Ensenada, Malvinas y Montevideo, porque ademas de la agresion portuguesa se temia la de los ingleses sus aliados. Con esto pudo obtenerse un poco de tranquilidad en los negócios internacionales, ya que en los internos no era posible, á lo menos en el Uruguay, donde el gobernador La Rosa antes de su caida se hacia notable por la violéncia de carácter y lo condenable de sus manejos.

Era La Rosa uno de esos individuos que sin méritos para gobernar se habia grangeado protectores que adelantaban su carrera y sostenian su autoridad contra todas las conveniencias. La Corte le habia elevado en poco tiempo hasta el empleo de brigadier de los reales ejércitos, y el gobernador de Buenos Aires no le habia opuesto contrariedad alguna en el desarrollo

de sus operaciones gubernamentales. Sinembargo, La Rosa mandaba de un modo arbitrário y se valia de médios reprobados para adquirir riquezas. Apesar de la arrogáncia con que comenzó su gobierno, levantando una horca contra los malhechores, el interior del país estaba infestado de ellos, sin que los alardes del gobernador hubiesen puesto el menor correctivo á tanta desgracia. Por otra parte, sus planes de acumulacion de bienes le inducian á buscar cómplices, con lo cual se dió á corromper á las gentes, ensayando la coaccion para proveer ciertos empleos públicos con sus hechuras. El Cabildo sobre todo, fué blanco de sus ataques á este fin, y al iniciarse la eleccion de 1771, La Rosa abrió una campaña formal para hacerse de influéncia en los consejos de aquel cuerpo que siempre se habia distinguido por su amor á la libertad y por su honradez en el manejo de los caudales públicos. Al efecto, llamó á su casa el dia antes de la eleccion de nuevo Cabildo, á varios miembros de la corporacion con quienes le ligaban amistades, y despues de muchos ruegos, escribió él mismo de su mano en las boletas que habian de arrojarse á la urna, los nombres de los indivíduos cuya eleccion deseaba, y las entregó á los que debian votar (21).

Al dia siguiente que era el de la eleccion, se reunió el Cabildo para proceder á ella, faltando el alferez real que desempeñaba una comision de importáncia. La Rosa, á pretesto de presenciar la ceremonia, se trasladó con fuerza armada á la casa del Cabildo y despues de rodearla de aquella tropa, penetró en la sala capitular acompañado de sus ayudantes. Iba, como naturalmente se vé, en son de hostilidad; porque nadie habia desconocido su derecho de presenciar las deliberaciones del Cabildo, y era por lo tanto inútil aquel aparato. La corporacion empero, no dió muestra de estrañeza ni significó su descontento por tan inusitado proceder, y comenzó el acto de la votacion con la regularidad de órden. Verificado el escrutínio, resultaron reelectos don José Mas de Ayala para alcalde de 1.er voto, don Luis Ximenez de 2.º voto, y para alcalde provincial don Juan Esteban Duran. Inmediatamente se alzó La Rosa contra aquel resultado que contrariaba sus miras, protestando que la reeleccion era contraria á las leyes. Dijo que habia gentes cristianas y de paz á

(21) *Libros capitulares de Montevideo: acta de* 1.º *de enero de* 1771.

quienes elejir en la ciudad, é inculpó al Cabildo de haber despachado al alferez real con el fin de ganar la abstencion de su voto que sabia serle contrário. Todo esto espresado con calor y salpicado de amenazas, trasformó la alegacion en una disputa en que los dictérios se cruzaron de parte á parte.

Los miembros del Cabildo rechazaron las inculpaciones que el gobernador les hacia, y le replicaron acusándole de haber puesto en juego influencias ilícitas para conseguir una eleccion á su gusto. Los alcaldes de 1.° y 2.° voto y el alguacil mayor, sobre todos, afearon á La Rosa su conducta, protestando de la injúria que hacia al Cabildo con sus acusaciones y negando que tuviera derecho de imponer allí su voluntad, en acto privativamente reservado á la corporacion. Entonces, ciego de cólera el gobernador, ordenó á uno de sus ayudantes que prendiese á los dos alcaldes y al alguacil, quienes dijeron que aprehendidos ellos lo estaba todo el Cabildo. Pero La Rosa en vez de calmarse con este raciocínio, se enfureció mas, estendiendo la órden de prision á todos los presentes, y marchándose luego (22). No se podia espresar con mayor violencia el deseo de ser incondicionalmente obedecido, y á la verdad que La Rosa sobrepasaba á aquellos primeros comandantes de Montevideo, quienes, si habian amenazado con prision al Cabildo, nunca se atrevieron á hacer buena la amenaza. Y tan rudo le pareció el acto al mismo gobernador, que pocas horas despues revocó la órden general de prision, limitándola á los dos alcaldes y al alguacil, temeroso tal vez de que en el escrito de apelacion para ante el gobernador de Buenos Aires, que ya hacia el Cabildo bajo las inspiraciones de don Pedro Leon de Romero y Soto terciador obligado en toda querella, resaltasen de sobra los motivos de injusticia que habian guiado su conducta.

El Cabildo en efecto se dirijió al gobernador de Buenos Aires, esponiendo la injusticia de los tratamientos de que era víctima, y la futilidad de los pretestos en que basaba La Rosa su proceder. Alegó que la reeleccion no habia sido jamás motivo de controvérsia para tachar á los electos, y adujo pruebas que justificaban esa opinion. Sin que nadie se diera por agraviado, en 1743 habia sido reelecto para alguacil mayor don Luis Enrique

(22) *Libros capitulares: acta citada.*



Maciel que desempeñó el cargo por dos años, y en 1760 lo fué igualmente don Lorenzo Calleros para el mismo empleo y por el mismo tiempo. En 1761 habia sido electo para alcalde de 1.er voto don José Mas de Ayala que ahora se veia violentado por el gobernador, siendo reelecto sin inconveniente en 1763; y en 1768 volvió á reelejirsele para igual empleo en compañia de don Jaime Soler, don Pedro Rada, don Manuel Duran y don Antonio Valdivieso, respectivamente reelectos alcalde de 2.° voto, alguacil mayor y depositario general. Por último, don Joaquin de Vedia y la Cuadra que era alcalde de 2.° voto en 1776, fué reelecto para procurador general en el siguiente año (23). Estas razones tenian de suyo bastante peso para influir en cualquier ánimo despreocupado de malevoléncia, porque aun cuando las leyes se opusieran á la reeleccion, las costumbres la habian sancionado; y no era una actitud tal la del Cabildo al reelejir tres de sus miembros, que mereciese el vejámen que La Rosa le habia inferido.

Así las cosas, temiendo el gobernador las resultas de este asunto, comenzó á meditar en su conducta pasada, y tentó algun acomodamiento con el Cabildo escribiéndole "que le exhortaba, requeria y mandaba en nómbre del Rey á cesar en el injusto tezon que le movia." Pero el Cabildo firme en sus propósitos, esperaba la sancion de su conducta de boca del gobernador de Buenos Aires á quien habia apelado, y La Rosa, no teniendo seguridad del triunfo, y temeroso de que el último escándalo trajese á memoria sus anteriores desperfectos, perdió toda serenidad de ánimo entregándose á verdaderos desvarios. Como que el flaco de su conducta estaba en la mala adquisicion de riquezas que habia hecho, puso por obra resarcir en lo posible á los damnificados, para captarse su simpatia en el trance actual; pero ¡lo hizo de una manera tan insólita y con procederes tan bruscos, que en vez de conseguir su obgeto aumentó la ojeriza que le perseguia. Envió á casa de los espoliados ajentes suyos con órden de restituirles aquello de que les creia acreedores, con lo cual, confesando sus indignos manejos, no lavó la culpa que declaraba (24). Todo esto lo supo el gobernador de Buenos

(23) *Libros capitulares de Montevideo: acta de* 16 *de enero de* 1771.

(24) Funes.—*Ensayo &a.*—tom. III. lib. V. cap. XI.

Aires, que lo era don Juan José de Vertiz, y como se deja comprender, tomó las medidas que el caso requeria.

En oficio de 8 de enero, recibido el 15 en Montevideo, comunicó al Cabildo que prevenia á La Rosa pusiera en libertad á sus miembros "para que el público no careciese de la administracion de justicia, y ellos pudieran, libres de esa incomodidad, propender al beneficio comun en que como de su obligacion tanto se interesaban." En cuanto á los miembros escluidos que eran tres, el gobernador de Buenos Aires disimulaba el caso contrayéndolo á uno solo en estas palabras: "noto, que en no confirmar ese gobernador á don José Mas, electo alcalde de 1.er voto (que es el único á quien espresamente escluye) procede conforme á la ley 9 del tit. 3.° libro 5.° de Indias, que ordena, no puedan ser reelejidos los alcaldes ordinários en los mismos oficios, hasta haber pasado dos años despues que dejaron las varas." Y por último, despues de dar esta satisfaccion al Cabildo, la daba mas ámplia á la vindicta pública separando del gobierno á La Rosa y sustituyendole interinamente por Viana, en los siguientes términos tan lacónicos como espresivos: "Conviniendo al Real servicio, el que el brigadier don Agustin de la Rosa gobernador de esa plaza, pase á esta ciudad, he ordenado ocupe interinamente este empleo el mariscal de campo don José Joaquin de Viana, quien tiene acreditadas su conducta, integridad y demas circunstáncias que le hacen recomendable (25)." Pocas veces se dió una resolucion mas pronta y equitativa á negócio tan grave, en estos domínios y por aquellos tiempos.

Vigorizada la accion del Cabildo por el cesgo que habia tomado su reclamo, comenzó á insistir en el deseo de que se apurasen los cargos contra el gobernador demitido. Aglomeró pruebas y las envió á Buenos Aires, aprovechando el juicio de residéncia que se habia abierto á La Rosa, en el cual suponia que habian de aquilatarse todos los testimónios que depusieran contra los manejos impuros y las violéncias del encausado. El gobernador de Buenos Aires defirió á lo que el Cabildo pedia, haciéndole sentir que la instauracion del juicio se verificaba por acceder á sus deseos; y comenzó la tramitacion que era del caso. Pero un juicio de esta naturaleza, con gastos de cúria avaluados por los

(25) *N.° 2 en los Documentos de Prueba* (3.ª série.)

aranceles del gobierno colonial y con procedimientos extraidos de las leyes de Indias, tenia que ser largo y dispendioso. No dejó pasar mucho tiempo el escribano que habia actuado en Montevideo sin pedir el pago de sus emolumentos, de lo cual dió cuenta el Cabildo á Buenos Aires; imitando allí los curiales interventores en el proceso, la conducta de su cofrade de acá. De esto provino que se comenzara á notar lo abultado de los gastos, y don Juan José de Vertiz mirando por el erario de su gobernacion, escribió en 14 de diciembre de 1771 al Cabildo, pidiendo que abonara las costas de un proceso que se habia instruido á solicitud suya. Y estando en lo razonable Vertiz, pero mas alcanzado que todos el Cabildo, respondió este en 20 de diciembre: "que deferia el pensar á los mas adecuados médios y arbitrios, mediante los cuales pudiera venir á efecto la satisfaccion del monto de las referidas costas (26)." Con lo cual prosiguió el juicio, sin que las costas se abonasen en el momento del reclamo.

Sinembargo, contra todo lo que se esperaba, La Rosa no fué castigado como merecia. Sus influéncias en la Corte eran bastantes para echar tierra en el asunto, asi es que se consideró allí que la pérdida del empleo lo compensaba todo. El mismo La Rosa se encargó de comunicarlo desde Buenos Aires al Cabildo un año despues, en el siguiente oficio que merece trascripcion íntegra por la cínica satisfaccion que respira: "En consecuencia de las órdenes de S. M. que se han comunicado á este gobierno, me hallo espedito para poder regresarme á España libremente cuando me parezca, estando ya terminados los litijios que sin jurisdiccion alguna se me fulminaron, sinembargo de que al tiempo de mi ingreso en ese gobierno dí las fianzas correspondientes para mi Residéncia: he resuelto subrogarlas con don José Blas de Gainza, vecino de esta ciudad y sujeto de conocido abono, cuyo documento que ha otorgado incluyo á V. S. por el señor vicário de esa ciudad, para que mereciendo su aceptacion se sirva mandar enviarme la certificacion necesaria que lo acredite; y chancelar la anterior escritura de mi fiador don Manuel Duran, noticiandoselo á sus herederos para que les conste la solvéncia de este reato. Cuando haya de partir para

(26) *Libros capitulares de Montevideo: acta de la fecha.*



España, pienso hacerlo conduciéndome de la lancha que me saque de esta ciudad á bordo del paquebot correo de que es capitan don Cayetano Antunez y está en ese puerto, por cuya razon no saltaré ahí en tierra. Lo que noticio á V. S. á fin de que si tuviere que prevenirme asunto en que pueda complacerle, lo ejecute seguro de mi buena ley (27)." Era todo lo que podia esperarse, que La Rosa se vendiera por hombre de buena ley, á una corporacion cuyos miembros habia vejado con el designio de apropiarse los caudales públicos.

Mientras este ex-gobernador se marchaba libre de culpa y pena para su país, Viana se ocupaba de atender á las exijencias de la situacion que los compromisos políticos de la España atraian sobre estos domínios. En 16 de febrero de 1771 se dirijió al Cabildo, notificandole que por lo agotado que se hallaba el erario y la necesidad de socorrer al Rey con recursos positivos para el caso de una ruptura con las naciones estrangeras, se hacia imprescindible imitar la conducta de Buenos Aires que habia levantado un empréstito popular á fin de subvenir las urgéncias del Real tesoro. Pero conociendo el gobernador la pobreza de la ciudad y su jurisdiccion, que no la permitian acercarse á las generosidades de que en su opulencia podia alardear la capital vecina, proponia el arbitrio de que cada indivíduo de esta gobernacion concurriese con lo que le fuera posible á la carga comun. Convenido el Cabildo en ese propósito, aceptó á indicacion del gobernador nombrar á don José Mas y don Bruno Muñoz para que fueran "de casa en casa y de tienda en tienda á recojer los donativos voluntários;" é indicó por su parte á don Fernando José Rodriguez, don Juan Angel de Llanos y don Juan de Chavarria, para que siguiesen iguál proceder en la campaña (28). Ya se vé pues, como andaria de apurado el teso-Real, cuando se apelaba á estos médios.

Habia propuesto Viana conjuntamente con esta medida, otra de órden interno enderezada á garantir la seguridad de la campaña que era víctima de homicidios y robos cada vez mas considerables. En este sentido, el gobernador pedia al Cabildo se reuniese á deliberar sobre la materia, y en 20 de febrero se reu-

(27) *Oficio de La Rosa al Cabildo* (en los libros cap.)
(28) *Libros capitulares de Montevideo: acta de* 16 *de febrero de* 1771.

nió la corporacion en *cabildo abierto* para considerar lo propuesto, que se reducia al nombramiento de jueces comisionados con facultad de proceder á manera de lugar tenientes del gobernador para vijilar la conservacion del órden y la compostura de las disensiones entre los vecinos. Asistieron á aquella junta estraordinária los miembros que habian pertenecido á los cabildos de 1769 y 1770. De las opiniones cambiadas resultó acordarse la division en 8 pagos de la campaña de Montevideo, nombrandose juez para el del Miguelete á don Roque Burgués; para Piedras y Colorado á don Lorenzo del Valle; para Canelones y costa de Santa Lucia de esta banda, á don Roberto Calleros; para Santa Lucia chico, Pintado y arroyo de la Virgen, á don Juan Angel de Llanos; para Carreta quemada, Chamiso y costa de San José, á don Juan de la Cruz; para Sienra y Toledo á don Pedro Garrido; para Sauce, Solis y Pando á don Antonio de la Torre; y para Tala y Santa Lucia arriba, á don Juan de Pessoa (27). Este fué el orijen de los actuales comisários de campaña.

Pero con todo, la pobreza era grande en las árcas del tesoro, y los apuros de la Corte cada vez mas considerables. A la sombra de estas necesidades, se estendió tambien por el Uruguay el oprobioso sistema de vender los empleos de justicia á quien mas diera. Don Francisco de Lores se habia presentado el año 1771 al tribunal de Real hacienda de Buenos Aires, ofreciendo comprar la vara de alguacil mayor perpétuo en 400 pesos. El tribunal accedió á la postura, mandando que se diesen en Montevideo los treinta pregones de órden, y que avaluasen el empleo dos personas de esperiencia, las cuales lo tasaron en 500 pesos. Entraron á pujar varios indivíduos, y se lo llevó por fin en febrero de 1772 don Ramon de Caceres por la suma de 1500 pesos á pagar de contado, y á condicion de gozarlo por toda su vida. Con este motivo el gobernador de Buenos Aires le invistió solemnemente espidiéndole titulo en que decia: "en nombre de S. M. (que Dios guarde) como su gobernador y capitan general de estas províncias del Rio de la Plata, y á consecuéncia de las facultades que obtengo, he venido en librar título de alguacil mayor perpétuo de la ciudad de Montevideo á favor del prenotado don Ramon de Caceres, para que durante los dias de su

(29) *Libros capitulares de Montevideo: acta de la fecha.*

vida, lo use y ejerza en todos los casos y cosas á él anexas y concernientes, como lo usan los alguaciles en las ciudades, villas y lugares de estas Indias, trayendo vara alta de justicia, y teniendo asiento, voz y voto en el Cabildo &a." (30)

La novedad de èste intruso que se instalaba de una manera perpétua en los bancos de un cuerpo donde nadie habia llegado hasta entonces sinó por eleccion, no distrajo al Cabildo de sus habituales quehaceres. En agosto de aquel mismo año, se hizo cargo del testimónio de los acuerdos de la junta municipal nombrada en Montevideo para entender en los bienes de los jesuitas expulsos. Aquella junta, habia hecho mérito ante el gobernador de Buenos Aires de un legado de 10,000 pesos que dejara para la Compañia don Domingo Santos de Uriarte, pensando que devueltos que fueran podrian emplearse en la dotacion de las escuelas de latinidad y primeras letras que estaban clausuradas desde la expulsion. Este legado, era uno de los tantos recursos con que contaban los jesuitas, pues sus valiosos y saneados bienes raices y semovientes, y la insignificáncia de sus deudas como consta de los archivos, allegaban recursos de sobra para dotar y costear cuantas escuelas se hubieran deseado. Sinembargo, el gobernador de Buenos Aires don Juan José de Vertiz, contestó en 2 de mayo de 1772 á la junta municipal: "La pretension que V. S. esfuerza en carta de 2 de enero, acompañada del testimónio del acuerdo que celebró á instáncia del procurador síndico de esa ciudad, para que se establezcan las escuelas de primeras letras, gramática y latinidad, se vió en esta junta provincial; con cuyo acuerdo prevengo á V. S. que emprenda el establecimiento de las escuelas en las casas de esa Residéncia, conforme se proyectó en 31 de agosto de 1770 y se contiene en la representacion del síndico procurador general, poniendo preceptores clérigos, supuesta la imposibilidad de encontrarse seculares, procurando que las dotaciones de sus gratificaciones ó salários (que pudieran ya haberse arbitrado) sean moderadas, de lo que me dará aviso para que esta junta superior lo apruebe, en la intelijéncia que los 10,000 pesos de la donacion de don Domingo Santos de Uriarte, pueden contemplarse consumidos en los edificios de esa Residéncia; en este caso no se pueden

(30) *Nº 3 en los Documentos de Prueba* (3ª série.)

sacar otros tantos del fondo de los demás bienes, mayormente cuando se deben crecidas sumas &a." (31)

Podia creerse que era esquisita la economia y prudente el pulso con que guiaba el gobernador de Buenos Aires este negócio, si las crecidas sumas adeudadas á que aludia hubieran sido conocidas de los jesuitas en tiempo oportuno (32). Con todo, era de presumirse, y así lo pensó la junta municipal, que tanto número de estáncias repletas de ganados y tantas fincas y terrenos como se inventariaron al dia siguiente de la expulsion, darian de sobra una vez vendidas para restar de ellas el legado de 10,000 pesos que se reclamaba. No habiendo sucedido así, el Cabildo se conformó con lo que pudo obtener que fué la ocupacion de la Residéncia ó casa central de los jesuitas, donde reinstaló las escuelas, proveyéndolas de profesores seculares de latinidad, gramática y primeras letras. Los gastos ocasionados por el sueldo que devengaban los maestros, se cubrieron en parte de las cajas reales y en parte de lo poco que dejaban los educandos acomodados, puesto que los pobres no pagaban nada. Y merced á esto, pudo recomenzarse desde el año de 1772 la difusion de la enseñanza que habia estado suspendida desde 1767 con grave perjuicio de la ciudad.

A poco de tomarse esta medida, otra novedad de distinta clase fué adoptada por el gobernador de Buenos Aires. Era costumbre en el Rio de la Plata, pagar á los soldados con géneros de abasto, no dándoles ninguna gratificacion pecuniaria; lo que se hacia fácil mientras las guarniciones militares fueron pequeñas, por ser corta la cantidad de numerario circulante y mayor la de efectos de abrigo. Pero las circunstancias de guerra en que se hallaba la monarquia, la obligaron á ir aumentando el número de sus tropas en estos domínios, con lo cual se juntó la persecucion que las flotas inglesas hacian á las españolas mercantes, conductoras de mercaderias á América. Esto invirtió totalmente los términos de la dificultad, haciendo que fueran mas caros los géneros de abasto que el numerário; de manera

(31) *Libros capitulares de Montevideo: acta de* 18 *de agosto de* 1772.

(32) *En el archivo del cabildo de Montevideo existe un inventario formado por los jesuitas y secuestrado por la autoridad española en el acto de la expulsion, por el cual se vé que las pequeñísimas deudas que ellos tenian, estaban compensadas por una infinidad de créditos de gentes á quienes habian prestado dinero y otras cosas.*

que el tesoro comenzó á resentirse de los sacrificios que le imponia el sustento de las tropas en aquella forma. Hizo presente el Rey al gobernador de Buenos Aires que se requeria un remédio para el caso, y no tardó Vertiz en encontrarlo, ordenando que en vez de los géneros de costumbre, se diera 8 reales por mes á cada soldado y 16 á los oficiales (33). Para el efecto, don José Francisco de Sostoa, oficial real, pasó á Montevideo con 50,000 pesos, para formar la caja destinada á ese fin en el Uruguay.

Por estos tiempos se suscitó una ruidosa competéncia en el país, que dió márgen á la fundacion de la actual ciudad de Paysandú. El progreso de la agricultura y el de la ganaderia desarrollábase grandemente á una y otra banda del rio Negro, siendo tal, que en abril de 1772 se esportaban por el puerto de Montevideo 9000 fanegas de trigo, aumentandose los ganados á punto de confundirse los de una jurisdiccion con los de otra. En las reparticiones geográficas que por entonces dividian al pais, el rio Negro era el límite que separaba á los llamados orientales ó sea habitantes del Sud y Este, de los llamados misioneros que ubicaban al Norte; y como los ganados de unos y otros se confundiesen, al mismo tiempo que sus plantaciones se acercaban demasiado, vino el pleito sobre quien era propietário de los terrenos situados entre los rios Yí y Negro. La resolucion fué favorable á los orientales, y entonces los de Misiones con el obgeto de afirmar su jurisdiccion y fijar en el Norte sus ganados, destinaron á fines de 1772 al correjidor don Gregorio Soto con 12 familas, que acompañadas del Padre Sandú su doctrinero, se situaron en el local donde hoy se levanta la ciudad capital del departamento de su nombre. Y este fué el oríjen de la ciudad de Paysandú, fundada con familias indíjenas.

Entre tanto, la salud de Viana, muy alterada desde tiempo atrás, se habia agravado con las atenciones del gobierno; y en una junta de facultativos que convocó á fin de atender á sus doléncias, le fué prescrito que abandonase toda ocupacion séria para dedicarse esclusivamente á su restablecimiento: Viana adolecia de la enfermedad que de allí á poco debia de matarle. En consecuéncia, pidió y obtuvo del gobernador de Buenos

(33) *Libros capitulares de Montevideo: acta de* 4 *de octubre de* 1772.



Aires licéncia para abandonar el mando, designandosele por sucesor al teniente coronel don Joaquin del Pino, ingeniero en gefe de estas provincias (34). Pino estuvo varios dias á la espera de instrucciones especiales, pues las que tenia solo le prescribian obedecer las de su antecesor y evitar el contrabando; mas viendo que Viana mismo le aconsejaba ocupar el poder con cargo de pasarle luego las instrucciones relativas, se decidió, recibiéndose del gobierno en 10 de febrero de 1773.

(34) *N.º 4 en los Documentos de Prueba* (3ª Série).

LIBRO CUARTO

GOBIERNO DE PINO

Estado de guerra—Primeras medidas económicas de Pino--Su conducta con los indíjenas sometidos—El gobernador de Buenos Aires arroja á los portugueses hasta las inmediaciones del Yacuy—Fundacion de la villa de Guadalupe—Calidad de la poblacion enviada por España—Ordenes de la Corte para reforzar las fortificaciones de Montevideo y Maldonado—Real cédula ampliando la libertad de comercíar—Don José Francisco de Sostoa, primer Oficial Real—Penalidad contra el abuso en los testamentos—Confirmacion del nombramiento de Pino—Los portugueses se apoderan del Rio Grande—Creacion del Vireinato del Rio de la Plata—Espedicion de Cevallos—Rendicion de Santa Catalina y la Colónia del Sacramento—Demolicion de la Colónia y dispersion de sus pobladores—Tratado de San Ildefonso—Reglamento llamado de libre comércio—Ojeada sobre el sistéma prohibitivo—Ideas del marqués de la Sonora—Fundacion de Pando—Ensanche de Montevideo—El Padre de los pobres—Violéncias de Pino—Don Juan António de Haedo y don Domingo Bauzá—Prision de estos alcaldes y su protesta—El Rey los absuelve y multa á Pino—Fundacion de San Juan Bautista, San José y Minas—Paz con Inglaterra—Reconocimiento de la independéncia de Estados Unidos—Lo que pensó el conde de Aranda á este respecto—Demarcacion de la nueva frontera con el Brasil—Organizacion de la Administracion de Correos—Don Francisco Medina y sus empresas comerciales—Proceder que se observó con él arruinándole—Acrecimiento de una indústria nueva—Maldonado recibe título de ciudad—Muerte de Cárlos III—Espedicion científica de Malespina—El gobernador Pino se retira del mando—Le sucede interinamente don Miguel de Tejada.

(1773 — 1790)

Tiempos de malestar y de guerra eran aquellos en que don Joaquin del Pino ascendió al gobierno. Los negócios de la Metrópoli comprometidos por el Pacto de familia, la habian acarreado enemistades en todas partes; agregándose á las que ya tenia con Portugal por razon de antíguas desavenencias, otras que la endosó Francia viniendo á la alianza flaca de fuerzas y disentida con la mayoria de la Europa. Cárlos III se veia obligado á hacer frente á todos, saliendo siempre perdidoso en sus

posesiones coloniales, que era donde los contrários de los Borbones atacaban el poder del que representaba la familia y los intereses de la raza. Así, para obtener la paz con Inglaterra, acababa de cederle á Puerto Deseado ; y no bien concluida esta concesion, ya Portugal se significaba deseoso de obtener otras por su parte. Aquello prometia no acabar nunca, como en efecto no acabó hasta concluir con la España ; y las aberraciones del gabinete de Madrid las pagaban con creces los pueblos del Plata, estrechados entre las amenazas de los enemigos esteriores y las exijéncias de sus própios gobiernos que debian hacer frente á esos enemigos.

En tal situacion, el gobernador del Pino inauguró su mando preparandose á la guerra. Necesitaba vituallas de boca para aprovisionar soldados que se juntaban en Buenos Aires y en el Uruguay, y pidió razon del número de fanegas de trigo recojidas en la jurisdiccion de Montevideo, solicitando se exijiera por juramento la declaracion individual á los labradores. El Cabildo se alarmó de esta energia que amenazaba dejar sin pan á Montevideo, y replicó en 26 de febrero que la escasez del trigo era grande, por razon de haberse aumentado el consumo con el aumento de poblacion y no ser subvenida desde Buenos Aires la guarnicion militar segun se acostumbraba antes. Agregaba el Cabildo que Montevideo se había sustentado el año anterior con trigos de Maldonado, y que este año no tenia medios de enviar ningunos á la otra orilla, como lo hiciera en ocasiones pasadas. Pidió entonces el gobernador una conferéncia al Cabildo, y en ella espresó lo urgente de la necesidad en que estaba de adquirir el cereal que pedia, agregando tener ya compradas 1500 fanegas con dineros del Rey para enviarlas á Buenos Aires. El Cabildo aceptó que lo comprado se sacase del país, pero á condicion de que no se ultrapasara la cantidad declarada, y conforme en ello el gobernador, quedó así convenido y se hizo (1).

Acabados estos arreglos, se recibió notícia de la campaña por el capitan de milícias y juez comisário don Juan Angel de los Llanos, de que un Valentin Riva y otros delincuentes habian atropellado las tolderias de los indíjenas sometidos que ubicaban en las alturas de Santa Lucia, matándoles una mujer y obligán-

(1) *Libros capitulares de Montevideo: acta de* 29 *de abril de* 1773.

doles á huir ; y que la peonada de don Cristóbal de Castro Callorda habia agravado el daño, saliendo en persecucion de los que huian por las alturas del Yí, y matando al cacique Castellano y á vários. El caso era grave, porque siendo los naturales muy celosos de sus derechos podian alzarse en guerra con sobrada justicia, y comprometer la situacion muy sériamente; mucho mas cuando ellos desde que Viana les ofreció garantías, vivian tranquilamente en sus toldos sin causar ningun obstáculo á la ciudad. Pino comprendió todo el alcance de aquel desacato si se le dejaba impune, así es que inmediatamente concurrió á ponerle remédio. Tuvo vistas con el Cabildo y llevado de su acuerdo, escribió al cacique don Bernardo cuya autoridad era grande entre los fujitivos, prometiéndole aprehender y castigar á los delincuentes, y ofreciéndole todas las garantías para que volviese tranquilo á sus toldos con las gentes que le acompañaban, en el bien entendido de que aquel lance se lamentaba tanto en Montevideo como podian lamentarlo los indíjenas. Para llevar la carta y perseguir á los malhechores, fué enviado el capitan don Fernando José Rodriguez con una partida de soldados (2).

Convenia sobre manera aquietar á los índios, como al fin se consiguió, porque los portugueses derramandose en estos dias por nuestras campiñas se daban á toda clase de hurtos y pendéncias, aterrando los vecindários y llevandose grandes trozos de ganados. Sobresalia entre esta runfla de malhechores, un Pintos Bandeira, cuya fama era grande, y quo con autoridad no escasa sobre ellos les capitaneaba y dirijia. Protejidos por los establecimientos militares de la sierra de los Tapes y banda meridional de los rios Grande y Yacuy, allí se refujiaban con sus hurtos para volver de nuevo á la misma faena luego de tomar algun descanso. Tenía el gobernador de Buenos Aires, Vertiz, designio formal y órdenes de la Corte de batir estas cuadrillas, y para eso fué que aprestaba las tropas cuyo alimento solicitó Pino del Cabildo. Entrado el mes de noviembre pues, se trasladó Vertiz á Montevideo y juntando todas sus tropas encontró hallarse con un destacamento de 1014 soldados, 300 indíjenas y 100 milicianos de Corrientes, con los cuales abrió

(2) *Lib. cap. de Montevideo: actas de* 11 *y* 15 *de marzo de* 1773.



campaña por tierra tomando la direccion de Santa Tecla. Llegado que hubo á ese paraje, mandó levantar un fuerte.

De Santa Tecla prosiguió su marcha, llegando en 5 de enero de 1774 á las cercanías del rio Pequirí, donde le esperaba fortificado el enemigo, teniendo por suyos los pasos vadeables. Vertiz le intimó rendicion, y el gefe portugués contestó disparandole un tiro á quema ropa. Entonces fué ordenado el ataque, efectuandose este con tal denuedo que los portugueses se dieron á la fuga y abandonaron todos sus establecimientos fortificados, yendo á refujiarse á la guardia del rio Tabatinguay. De allí les desalojó tambien impetuosamente, obligandoles á fugar al rio Pardo, desde donde en pos de una lijera escaramuza, les arrojó hasta las inmediaciones del Yacuy (3). Purgada de malhechores y de enemigos toda aquella zona y vuelta al domínio español, verificó el gobernador de Buenos Aires su regreso por el camino del Rio Graude. La facilidad de la empresa demostró una vez mas, que los portugueses perdian pronto en la guerra lo que ganaban con la violacion de los pactos y la intriga, y que á haber estado prevenida como debiera la guarda de las fronteras, no eran ellos quienes se habrian hecho dueños de las inmensas zonas de tierra que la desídia de los españoles les dejó tomar sin resisténcia.

Con motivo de la despoblacion de los campos que facilitaba á los estraños la conquista de estos domínios, comenzose á pensar sériamente en su colonizacion y cultivo. La falta de gentes que mantuvieran por España los terrenos colindantes con el Brasil, daba á los portugueses como se ha visto, la ventaja de extralimitar sus posesiones, internandose en el Uruguay sijilosamente, para no ser sentidos sinó cuando la parte que deseaban usurpar estaba cuajada de establecimientos que podian defender sobre seguro. Basábase la generalidad de sus reclamos, en la alegacion de estar pobladas por ellos las tierras que disputaban, y esto les daba argumento para lejitimar un derecho que en ningun tiempo lo habia sido. Acosada la España por esas exijéncias, cedia algunas veces ó se defendia y les maltrataba en otras; pero como las reivindicaciones que llevaba á efecto por la fuerza no se confirmaban por una toma de posesion real, volvian

(3) Funes —*Ensayo &a.*— tom. III. lib. V. cap. XI.



los portugueses á aprovecharse del abandono en que se dejaba lo reconquistado para usurparlo de nuevo. En esta contienda pasaban los dias y los años, siempre en beneficio de Portugal que á la larga se apoderaba de todo aquello que iba codiciando su política; y como tenia pobladores á la mano, nacionalizaba de paso sus conquistas llevando con cada hombre un industrial y un soldado que las defendiese. Duro de comprender se les hacia á los estadistas españoles este sistema de sus enemigos, y por mas que los gobernadores del Plata lo hicieran presente en ocasiones repetidas, la Corte distraia en esfuerzos de menor importáncia su atencion y sus recursos.

Por fin parece que alguna reaccion se produjo á la vista de los desafueros del portugués en el Uruguay, y comenzóse á pensar con mas seriedad en poblar este país hasta entonces cuasi desierto y abandonado á las combinaciones de sus enemigos. Entrado el año de 1774 se fundó la villa de Guadalupe, capital del actual departamento de Canelones con 47 asturianos y gallegos. Colocáronse á estas gentes bajo la dependéncia de un sargento que hacia de gefe de la circunscripcion, y se les repartió solares de chacras para comenzar sus plantaciones y faenas. No habian venido estos inmigrantes, sinembargo, espresamente destinados al Uruguay, sinó que eran rezagos de diversas espediciones enviadas para poblar la costa patagónica, cuya posesion quitaba el sueño á los ministros de la corona. Con todo, aunque recojido por accidente, este beneficio era el mas grande de los que podia recibir el país, porque el aumento de su poblacion era entonces y será todavia por largos años el gran problema que decida su preponderáncia. Mas no estaba la España en condiciones de ser generosa en este ramo, porque á los multiplicados reglamentos que paralizaban las inmigraciones á nuestro suelo, se juntaba la progresion decreciente en que iban mermando los habitantes de la Península.

Corresponde decir algo con este motivo, de la clase de poblacion que España enviaba á sus domínios americanos y de la condicion en que vino la nuestra. En los primeros tiempos, cuando se llevaba la conquista á sangre y fuego, el personal de la poblacion inmigrante se componia de las últimas capas sociales de la nacion española, porque á la verdad entonces no habia otro atractivo que la posibilidad de adquirir algun oro á costo

de la vida, y no eran los trabajadores pacíficos ni las gentes de reputacion honrada, quienes habian de prodigarse para empresas tan temerárias. Con todo, rejian desde los reyes Católicos disposiciones muy sérias para impedir el arribo de malas gentes á América (4). Luego que fué modificándose la situacion, y que las personas de trabajo fueron preferidas á los aventureros, los gobernadores de por sí, comenzaron á vigorizar la accion de las leyes que protejian al suelo americano contra la invasion de desocupados y perdidos que no servian mas que para producir ajitaciones, ó para prolongarlas mezclándose á ellas sin razon ni pretesto. Determinóse por la Corte, que nadie se embarcara para América sin permiso del Rey, el cual no podia obtenerse á su vez sin prévia informacion escrita y atestiguada, de buena vida y costumbres. Mas eran tantos los desocupados de España, que con todo el vigor de la policia efectuada en las naves que venian á América, y con ser uno solo el puerto por donde se despachaban, cada barco traia una remesa de aventureros cuya presóncia en los puntos de arribo era manantial de conflictos. A estos emigrantes subrepticios, se les llamaba polizones ó llovidos.

Felipe V tomó de su cuenta el estirpar esta clase de emigraciones que en su concepto, despoblaban sin obgeto la España y desmoralizaban los domínios americanos. Dirijióse al tribunal de la Contratacion, apropósito de una denúncia del gobernador de Cartajena sobre la matéria, y le decia: "Y visto en mi Consejo de Indias, con lo que dijo mi fiscal de él, y consultandome sobre ello, se ha tenido presente, que por todo el titulo 26, lib. 9 de la Recopilacion de Indias, y con especialidad en las leyes 1, 2, 3, 8, 9, 57 y 59, está prevenido que ningun pasajero pueda pasar á ellas sin mi licéncia, ú de los referidos presidente y mi-

(4) *La primera cosa que estos piadosos Reies encargaron—dice Herrera— i mandaron al primer Descubridor, i de mano en mano fueron mandando á los demas descubridores, i governadores de aquel Nuevo Mundo, con mui apretadas ordenes, fué, que procurasen, que la gente que llevaban, con la vida Christiana, i con sus buenas costumbres, diese tal exemplo á los Indios, que se preciasen de imitarlos, i los obligasen á ello, entrando primero conforme á la Lei Evangelica, predicandola los Religiosos, para que mas con la suavidad, i dulçura de ella, que con la fuerça, i estrepito de las Armas, se admitiese: i que se administrase la Justicia con tanta igualdad á todos, que fuese mui estimada, i respetada.* (Herrera—*Hist. de las Indias*—Descrip. 61.)



nistros de ese tribunal, y que á los que se encontrare embarcarse sin estas licéncias y las informaciones prescriptas en las leyes de dicho título, no se les permita el desembarque, y precisamente sean remitidos presos á estos reinos, con el fin de que no pasen vagabundos que puedan perturbar la paz y quietud en que deseo se mantengan sus naturales, para cuyo puntual cumplimiento está encargado á mi virey de Nueva España, presidente y Audiencia de Tierra firme, y á los gobernadores de los puertos, y sinembargo de ello, por el contesto de la carta del referido de Cartajena, se manifiesta la repetida omision que hay en ese tribunal y puertos de Indias en no impedir el desembarque de semejantes polizones, con conocida transgresion de tan reiteradas prohibiciones, no obstante las prevenidas penas en que incurren los contraventores, sin advertir el daño que ocasionan de la despoblacion de España con el contínuo pasaje de semejante gente, y de los perjuicios que pueden seguirse en las Indias, pues no teniendo oficio ni renta, forzosamente se entregan al hurto." Y concluia diciendole al tribunal: "Y conviniendo dar providéncias para evitar en lo venidero tan reiterada contravencion á mis reales órdenes, os ordeno y mando, que en adelante observeis con el mayor rigor lo dispuesto en las citadas leyes, sin dispensar en ellas, ni permitir semejante desorden, porque de lo contrário tomaré una severa resolucion &a." (5)

No obstante los términos claros y amenazadores en que estaba redactada esta Real cédula, y apesar de que la casa de Contratacion hizo cuanto estuvo en su mano para cumplirla, la emigracion de polizones y llovidos continuó para América. Diez y nueve años mas tarde, Fernando VI á fin de contenerla, dictó una nueva Real Cédula en que decia: "Hallandome con seguras noticias de que contra lo prevenido en las leyes, y respectivas reales órdenes se ha continuado en esa misma ciudad (Cadiz) el inveterado perjudicíal abuso de embarcarse polizones ó llovidos en los navios que salen para los reinos de la América; y al presente con mas esceso, pues solo de los que conducia el nombrado S. Rafael, que en 26 de enero de este año salió de ese puerto para los del mar del Sur, se dejaron en Canaria 63, sin contar

(5) *Real Cédula de* 20 *de setiembre de* 1739, *prohibiendo á los polizones el paso á América.* (ap. Antunez y Acevedo.)



el gran número que se sacaron al tiempo de hacerse á la vela, habiendo acreditado la esperiencia que sinembargo de las providéncias que tiene dadas esa Audiéncia en cumplimiento de la Real Cédula de 20 de setiembre de 1739 no se ha podido impedir el pase de los referidos polizones, cuyo desórden, ademas de ser en contravencion de las espresadas leyes, es igualmente en detrimento del Estado y causa pública, y conviniendo evitar y cortar de raiz estos perjuicios: he resuelto, á consulta de mi Consejo de las Indias de 12 de mayo próximo pasado, se hagan los castigos ejemplares correspondientes en los que resultaren y se descubran culpados de semejante delito (6)." En seguida venia una especificacion de las penas, que eran fuertes multas y pérdida de empleos al capitan, pilotos y contramaestre. Se ordenaba que todo polizon hallado á bordo fuese entregado preso en el punto á donde el barco llevase direccion, y que efectuada una averiguacion rigorosa del cómplice ó complices que tuviere á bordo, fueran tambien castigados. Ademas, se facultaba al presidente de la casa de Contratacion para tomar cualesquiera otras medidas que estimare conducentes á cortar el abuso en casos particulares, con calidad de dar cuenta al Consejo de Indias.

Tan fuertes medidas, surtieron al fin su efecto, y bajo el gobierno de Cárlos III en que los resortes de la administracion española se retemplaron, fué difícil á los polizones el trasladarse á América. Afortunadamente para el Uruguay, estas disposiciones se cumplian cuando su poblacion comenzaba á aumentarse por inmigrantes españoles, asi es que el núcleo europeo de sus elementos racionales vivientes, fué escojido, por la honradez y la laboriosidad. Los asturianos, canarios y gallegos que se distribuyeron por nuestra campaña, no fueron allí á buscar minas de oro, ni á cautivar indíjenas para hacerse encomiendas, ni á aventurar escursiones en procura de paises encantados. Fueron pura y simplemente á roturar la tierra, regando con el sudor de su frente la heredad que habia de proporcionar el pan á sus hijos. Y juntandose con los labradores indíjenas que ya poblaban las

(6) *Real Cédula de* 18 *de junio de* 1758 *ordenando á la Audiencia de la Contratacion de Cadiz que observe inviolablemente la resolucion tomada á fin de no permitir el pase para Indias á los polizones en los navios de la carrera. (Ibidem.)*



campiñas de Montevideo y Maldonado, formaron la poblacion agricultora de nuestros campos, notable por sus virtudes, su anhelo de la paz y su dedicacion asídua al trabajo; sin que los nietos hayan dejenerado de los abuelos ni en el empeño en la labor, ni en la resignacion en soportar los trastornos y las guerras.

No solo se despertaba el interés de la Corte hácia nosotros por estos tiempos, enviandonos pobladores, sinó que tambien la trabajaba el deseo de asegurar militarmente los domínios uruguayos y abrirlos á un comércio mas activo con los puertos de la Península. En la parte militar estaban muy descuidados los dos puntos esencialmente estratéjicos de nuestras costas entonces, que eran Montevideo y Maldonado, á causa de que el primero contaba mas ó menos con las fortificaciones que le hiciera Zavala, y el segundo poco habia adelantado desde la propuesta que hizo para él Andonaegui desde Buenos Aires á Fernando VI. Con todo, el gobernador Vertiz gestionaba ya en 1770 la necesidad de acometer sérios trabajos de fortificacion en Montevideo, comunicandose á este respecto con la Corte, de la cual obtuvo que por intermédio del comandante general de ingenieros don José Cermeño se trazase un plano y presupuesto de la obra. Espidiose el comandante general presentando dos proyectos, el uno que cubria el frente de tierra con un hornabeque, y el otro con tres fuertes, dejandose á eleccion del ingeniero don Joaquin del Pino una ú otra manera de fortificacion. Elijió Pino el hornabeque, presupuesto en 1:541.043 pesos, y en 20 de marzo de 1773, el Rey confirmó la eleccion facultandole par dar comienzo á la obra, y que sin variar cosa sustancial en ella, pudiese con acuerdo del gobernador de Buenos Aires aumentar á la defensa la ampliacion de torreones y hacer cualquiera otra modificacion enderezada á dejar en plena seguridad el frente de tierra. Con este fin, mandabanse aplicar todos los fondos pecuniarios disponibles al logro del proyecto, y utilizar el trabajo de cuantos presidários hubiera á la mano (7). Además, ordenó el Rey que se tazase el plano de grandes fortificaciones para Maldonado, presuponiendolas en mas de 1:000.000 de pesos.

(7) *Informe del virey Vertiz á su sucesor*—(En el tomo III de la "Revista del Archivo de Buenos Aires.")



Deseoso Vertiz de conocer el monto de los caudales con que podia contar para acometer la obra, interrogó á los oficiales de Real hacienda sobre el estado de las cajas que administraban, y le respondieron hallarse en gran indijéncia. Dirijióse entonces al virey del Perú, haciendole presente lo perentório de las órdenes de la Corte y la penúria del tesoro, para que le ausiliase eficazmente de sus rentas disponibles. El virey tardó un año en resolver sobre el asunto, hasta que al fin urgido de repetidas instáncias, tuvo la mala idea de dar un trámite ordinário al espediente remitiendolo al dictámen del tribunal de cuentas de Lima. Aquel tribunal púsose á discutir el negócio como acostumbraba á hacerlo con los de órden comun, abrió opiniones que no le incumbian sobre el subido précio de la obra y pidió los planos y presupuestos para imponerse menudamente de todo y resolver en consecuéncia. Sabido esto por el Rey, reprendió severamente al tribunal por ingerirse contra su voluntad en cosas que no eran de su resorte, y comunicó al gobernador de Buenos Aires que reclamase del virey del Perú los fondos necesários para el comienzo de la obra. Los fondos, empero, no vinieron, y al comenzar el año de 1774, todavia se encontraba este asunto en el mismo estado de antes. Pero como el Rey volviera á urgir por las fortificaciones, y don Joaquin del Pino conocedor de todo y ahora inmediato responsable de la defensa del país, las encareciese tambien, resolvió Vertiz acometer algunos trabajos en órden á reparar faltas tan sensibles. Promediando el año de 1774 se comenzó á restaurar en algo las fortificaciones de Montevideo, y fueron comisionados don José de la Quintana y el ingeniero don Bartolomé Howell para trasladarse á Maldonado á fin de construir allí una batería, como lo hicieron. A esto quedaron reducidos por falta de fondos, los proyectos de la Corte, que habia concebido la construccion de dos grandes plazas fuertes en Montevideo y Maldonado.

En la parte comercial, tambien hubo alguna iniciativa antes de concluir el año 1774. La tirantez con que se gobernaba al Rio de la Plata, lo habia escluido de todo comércio con la Metrópoli y con sus vecinos de América, á pretesto de que convenia más fomentar el tráfico de galeones por la via del Perú, que el cámbio de cueros al pelo y otros obgetos primitivos que de aquí se despachaban. Esto hacia muy difícil la vida de los colonos, te-

niendoles á merced de concesiones especiales que de largos en largos periodos se les solia dar para la esportacion de una parte de sus frutos. Una Real cédula espedida en 20 de enero de 1774 y publicada en 15 de junio, levantó la prohibicion de comerciar con el Perú, Méjico, Nueva Granada y Guatemala (8). Era de mucha importáncia para estos paises tal disposicion, y se hicieron sentir sus resultados en el acto. Salieron de los puertos del Plata hasta entonces desiertos, una cantidad de barcos llevando los productos naturales, y vinieron en cámbio del Perú muchos artículos cuyo consumo influyó á hacer la vida mas agradable.

Cerró el número de las medidas tomadas por la Corte este año con respecto al Uruguay, el nombramiento de un Oficial Real permanente en Montevideo, á fin de entender en los negócios de hacienda, que antes estaban á cargo interino de un Teniente de Rey con jurisdiccion muy escasa, y absoluta dependéncia de Buenos Aires. Ahora, por Real cédula datada en San Lorenzo en 7 de noviembre de 1774, se ampliaba esa jurisdiccion, nombrando á don José Francisco de Sostoa Oficial Real con el goce de 1500 pesos anuales, y con facultad de nombrar teniente en las cajas de Corrientes, á cuyo teniente podia asistir con el 6 % del impuesto de alcabala que allí se recaudaba, por ser escaso el producto de aquella localidad (9). Esta medida, á la vez que independizaba algo las rentas de Montevideo del tribunal de Real hacienda de Buenos Aires, acrecentaba la importáncia de la ciudad, dandole administracion própia y estendiendo su ingeréncia hasta parajes lejanos.

Entrado el año de 1775, por el mes de agosto, se dictó una disposicion de grande importáncia. Habia preocupado mucho á la Corte el abuso que se hacia en América con la mayoria de los que testaban en artículo de muerte, violentandoles por algunos confesores sin conciencia y por escribanos asociados á esos confesores, á dejar legados en favor de conventos, iglésias y capellanías, con menoscabo de los intereses de herederos lejítimos y de la Corona que muchas veces quedaba despojada. En 1771 se habia dictado una Real cédula, penando severamente á los que influyesen en tales testamentos y á los escribanos que los autori-

(8) De Maria—*Compendio &a.*—lib. I. cap. XII.
(9) *Real Cédula de S. Lorenzo* (en los Lib. cap. de Montevideo).

zasen; pero la disposicion habia caido en desuso. El 4.º Concílio provincial mejicano, asesorado de lo que pasaba, puso por obra remediar los desórdenes y graves daños que esa secuela inmoral irogaba el bien comun; pero por mas fuertes que fueran sus disposiciones y mas solemne el tono con que recordó á los eclesiásticos sus deberes, el vicio subsistió en toda su estension. Entonces fué que el Rey, á presência de tan porfiada avarícia, intentó estirparla dictando desde S. Ildefonso una Real cédula de perentórios efectos. Se declaraba en ella, que todo aquel que desease testar algo en favor de iglésias, conventos ó instituciones relijiosas ó pias de cualquier clase, debia hacerlo en plena salud y vida; pues de otra manera, todo legado de ese género hecho en artículo de muerte, se conceptuaria nulo, castigandose como falsário al escribano que lo autorizase (10). Solo así pudo ponerse coto á esta perversion del sentido moral.

Mientras el Cabildo asentaba en sus libros todas estas disposiciones para hacerlas cumplir en la parte que le eran relativas, llegó desde la Corte la confirmacion del nombramiento de don Joaquin del Pino, que pasaba á ser gobernador propietário de Montevideo. Por despacho datado en el Pardo á 7 de marzo de 1776, deciale el Rey: "quiero, y es mi voluntad entreis desde luego á servir en propiedad este gobierno, por espácio de cinco años, que han de empezar á contarse desde el dia en que tomareis posesion de él, en adelante; y que le ejerzais segun y con la misma jurisdiccion y facultades que vuestro antecesor. Y mando al Consejo, Justicia y Rejimiento de la referida ciudad de Montevideo, que luego que vea este título tome y reciba de vos, si ya no lo hubiereis hecho, el juramento con la solemnidad que se requiere, y debeis hacer, de que bien y fielmente servireis el expresado empleo &a. (11)." Ojalá hubiera sido cumplido el juramento, en cuanto á los negócios internos, con la misma buena fé que se exijia!

Entre tanto, seguian su curso de calamidades los asuntos con Portugal. La diplomácia de aquella nacion, engañando como de costumbre á la española, la preparaba una nueva celada. Estaba todavia en debate el derecho con que los portugueses tenian

(10) *Real Cédula de S. Ildefonso* (En los Libros capitulares de Montevideo).
(11) *N.º 1 en los Documentos de prueba* (4.ª série).

ocupada desde 1767 la banda austral del Rio Grande, cuando se presentó un embajador de la corte de Lisboa en la de Madrid con ámplias promesas de paz, y el desígnio de entregar lo usurpado. El móvil oculto de esta conducta, obedecia á una razon muy esplicable. Habia trascendido el gobierno portugués, que Cárlos III tenia espedidas ciertas órdenes al gobernador de Buenos Aires para que arrojase á los usurpadores de la banda austral; y en este concepto, el embajador lusitano traia por objeto reservado de su mision, entorpecer en cuanto le fuera dable las providéncias del gabinete de Madrid á fin de ganar un tiempo precioso para el desarrollo de ulteriores planes de su corte (12). Y se amañó de tal suerte el portugués en este propósito, que el Rey suspendió sus órdenes primeras al gobernador de Buenos Aires, mandándole ahora que en todo se mantuviese dentro de la neutralidad, y caso de ser atacado, á la defensiva. No deseaban otra cosa los portugueses, así es que á la sombra de esta trégua introdujeron en Rio Grande 6,000 hombres de tropas regulares, mandadas por el teniente general Juan Enrique Bohom y el mariscal de campo Jacques Funk. Seguidamente reforzaron su escuadra y combinaron el plan de operaciones.

No tenian los españoles en aquellos parajes mas fuerzas, que 1800 hombres, desparramados sobre una línea de 8 léguas, desde el Desaguadero hasta el fuerte de la barra. Los coroneles don José de Molina y don Miguel de Tejada eran los gefes de esas fuerzas, y el teniente coronel don Francisco Betbezé de Ducós mandaba la artilleria. La escuadrilla española al mando del capitan de fragata don Francisco Javier Morales constaba de una corbeta, un bergantin y tres saetías, pues otra de las corbetas de su mando

(12) *Como por este tiempo—dice Vertiz—regresase la espedicion que el Rey envió contra Argel, y tal vez considerase el marqués de Pombal, ministro de la Corte de Lisboa y autor de todas estas desavenencias, que S. M. podia enviar considerables socorros para hacer valer sus justos derechos en estas partes, se valió de Don Francisco de Souza Coutinho embajador de nuestra Corte para que insinuase al señor marqués de Grimaldi anhelaba S. M. F. se tratasen amistosamente nuestras diferencias en el Rio Grande; en inteligencia de que S. M. F. havia prevenido por repetidas órdenes á los comandantes de sus tropas en estos destinos, se abstuviesen de acometer á las del Rey, y retirase el virey del Brasil todos los ausiliares de las capitanias de Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro de nuestras fronteras, añadiendo deseaba que por nuestra parte se procediese en los mismos términos; y se expidiesen para ello las ordenes convenientes al gobernador de Buenos Aires. (Informe del virey Vertiz á su sucesor.)*

habia zozobrado al entrar á la barra de Rio grande. En esta situacion y contra estos elementos de guerra, habian los portugueses forzado la barra el año anterior con una escuadra compuesta de 14 buques, al mando del comandante general Makedun; pero don Francisco Morales ayudado de las baterias de tierra, echó á pique uno de los buques enemigos, incendió el otro y dispersó el resto (13). Parece que con esto habia suficiente seguridad de que no eran ideas de paz las que predominaban en los consejos de la corte de Lisboa, y sinembargo la de Madrid no se alarmó como debiera ante tan acentuada manifestacion de ruptura. Prosiguió el embajador portugués en sus declaraciones de paz, siendo creido en ellas, y las órdenes de neutralidad y de oposicion defensiva en último caso, subsistieron para las fuerzas españolas en el Plata.

Aprovechando esta mala política, se presentaron los portugueses con mas de 2,000 hombres en 1.° de abril 1776 al amanecer frente á las posesiones españolas de Rio grande. Habian conseguido por médio de botes y jangadas efectuar á un mismo tiempo sin ser sentidos, dos desembarcos por ambos flancos de la escuadrilla española, y acometiendo por la espalda las baterias de Santa Bárbara y Trinidad situadas al frente del rio; las asaltaron y tomaron en menos de un cuarto de hora. La flota española tuvo que darse á la fuga con pérdida de un buque que varó al desembocar el rio, puesto que, faltándole el apoyo de las baterias de tierra y siendo acometida por una verdadera escuadra, no habia resisténcia posible. Las baterias "Triunfo" y "Puntual" fueron evacuadas esa tarde por los españoles y el fuerte de la barra lo fué en la noche por Betbezé, que lo dejó minado á fin de que volase, como efectivamente sucedió. Al dia siguiente, la guarnicion de la villa de San Pedro se puso en retirada con 4 piezas de tren volante de artilleria y 86 carretas cargadas de efectos del Rey. Reunidos los diferentes destacamentos españoles en la guardia del Arroyo, combinaron una retirada á Santa Teresa, donde llegaron sin novedad (14). Asi perdimos por segunda vez el Rio grande.

Sabidos que fueron en España estos atropellos de los portu-

(13) Funes.—*Ensayo &a.*—tom. III. lib. VI cap. XI.
(14) D. Larrañaga y J. Guerra.—*Apuntes históricos.*

gueses, no vaciló la Corte en precipitar la realizacion de un proyecto que maduraba de tiempo atrás. En 8 de octubre de 1773 habia dictado el Rey providéncias para que se le informase sobre la utilidad de crear el vireinato del Rio de la Plata y la Audiencia que debia de complementarlo. Los informes del virey del Perú (22 de enero de 1775) y del gobernador de Buenos Aires (26 de julio de 1776) fueron favorables; y seguia su tramitacion el espediente,cuando rompieron la guerra los portugueses, obligando á la corte de Madrid á tomar una actitud decisiva. Se convino en aprestar una espedicion militar muy fuerte que reivindicase los territórios usurpados por Portugal; y en 27 de julio de 1776 le fué dirijido un oficio á don Pedro de Cevallos previniéndole: "que por el Ministerio de la guerra se le comunicaba que el Rey habia confiado á su celo y esperiéncia el mando de esta espedicion militar, para hacer la guerra á los portugueses y hotilizarlos en el Rio de la Plata." Se le decia tambien "que S. M. le condecoraba además para esta empresa con el superior mando del Rio de la Plata y de todos los territórios que comprende la Audiéncia de Charcas y además los de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico,de la jurisdiccion de Chile, concediéndole el carácter de virey, gobernador, capitan general y superior presidente de la Real audiéncia, con todas las facultades y funciones que á este empleo corresponden, con 15,000 pesos de ayuda de costas por una vez y el sueldo de 40,000 pesos anuales desde el dia en que se hiciese á la vela de Cadiz hasta su regreso (15)." Y como que el mencionado Cevallos era gobernador de Madrid, el Rey le reservaba su empleo, con cargo de que viniera á ocuparle luego de concluida la espedicion y conseguidos los obgetos á que ella iba destinada.

El general era conocido y victorioso, pero la amplitud de su mando y lo crecido de su ejército eran una novedad para las provincias del Plata. Verdad es que ambas cosas se avenian bien con el carácter altanero de Cevallos, nacido para mandar en grande y deseoso siempre de ser obedecido sin réplica. Se le enviaron sus instrucciones en 15 de agosto de 1776 y contestó al Ministerio de la guerra en 23 del mismo mes dándose por reci-

(15) Vicente G. Quesada.—*La Patagonia y las tierras australes del continente americano.*—cap. IV.



bido del nombramiento y pronto á ejercer el mando. De aqui para adelante se precipitaron los aprestos de la espedicion, venciéndose muchos inconvenientes, con especialidad por parte de la armada, cuyos barcos dispersos en diferentes puertos y lugares, tenian que venir prontos y avituallados á un fondeadero comun. Ademas, la cantidad de buques menores que hubo de reunirse para el trasporte no influyó poco en el retardo de las cosas.

Entre tanto, la Corte no levantaba mano en la espedicion de órdenes al Rio de la Plata, para que se preparasen los ausilios necesários al socorro del grande armamento dirijido contra los portugueses. En 12 de junio de 1776 recibió el gobernador de Buenos Aires instrucciones por correo estraordinario, avisándole la ruptura con Portugal y ordenándole la preparacion de fuerzas, acópio de víveres y construccion de hospitales que se necesitaban. Anticipadamente se habia prevenido al virey del Perú, que aprestase los fondos necesarios para acudir á tantas atenciones, mas como siempre sucedia, el enflaquecido tesoro de aquel vireinato sobre el cual cargaban tantos pedidos, no pudo ocurrir sinó con mezquino ausilio á las reiteradas demandas del gobernador de Buenos Aires. Este funcionário empero, se ingenió de suerte que su comision quedó cumplida. Concluyó y aumentó los almacenes, hospitales, cuarteles y otros edificios militares de que carecia la plaza de Montevideo. Hizo acópio cuantioso de víveres, ganados, recados de montar, caballos, carretones, carretas, bueyes, utensílios de hospital y demas necesario, y aprontó dos trenes de batir y de campaña con todas las municiones y útiles que debian acompañarlos (16).

Al par de estas medidas de prevision, tomó otras muy importantes. Ejecutó nuevos reconocimientos de caminos y fuertes dependéncias de los rios Grande y Pardo, situacion y estado de la plaza de la Colónia y sus inmediaciones, levantando planos minuciosos de todo y enviándolos por cuatriplicado á Cevallos en diversas fragatas de guerra, que llevaban á la vez víveres de refresco para la espedicion. Poco despues, y sabiendo que la Colónia iba á ser obgeto especial de un ataque, reforzó las fuerzas sitiadoras de la plaza con 16 compañias del rejimiento de Galicia, mandando asi mismo que dos fragatas y otros pequeños buques del Rey

(16) *Informe de Vertiz á su sucesor.*

fondeasen en sus inmediaciones, para quitar á los sitiados toda esperanza de comunicacion esterior. Con esto se consiguió dañarles mucho, apresando varios barcos que les conducian víveres, de los cuales quedaron en la mayor escasez. Y como complemento de todas estas medidas militares, situó un cuerpo de tropas sobre la frontera de Santa Teresa, con mira de tenerlas adelantadas hácia Rio Grande en prevision de todo evento. Tal era la situacion de estos paises, al dirijir su rumbo á ellos el ejército y armada que debian abatir la osadia de Portugal.

Cevallos zarpó de Cadiz el dia 13 de noviembre de 1776, con el mas formidable armamento que España enviase á la América. Componiase de cuatro brigadas de infanteria, la 1ª al mando del brigadier marqués de Casa-Cajigal, la 2ª al del brigadier don Juan Manuel de Cagijal, la 3ª al del brigadier don Domingo de Salazar, y la 4ª al del coronel don Guillermo Waughan; contándose entre los comandantes de batallon de la 1ª brigada don Antonio Olaguer Feliú, futuro gobernador de Montevideo. Venia en seguida el cuerpo de dragones, al mando del coronel Graell; y el de artilleria (dos trenes de batir y de campaña) al del brigadier don Rudecindo Tilli; formando un total de 9,000 hombres todo el ejército. Componiase la escuadra de los navios "Poderoso", "San Dámaso", "Santiago de América", "San Jose" "Monarca" y "Septentrion"; de las fragatas "Santa Ana", Santa Clara","Venus","Santa Florentina","Santa Teresa","Santa Margarita","Chambequin","Santa Rosa" y "Liebre"; de las bombardas" Santa Casilda" y "Santa Eulalia"; de los paquebots "Marte" y "Guarnizo"; del bergantin "Hopp", y de 96 barcos mercantes, todo al mando del general marqués de Casa-Tilly (17). La navegacion fué larga y laboriosa, achacando los oficiales del ejército á la imperícia del general de mar este evento; pero sea lo que se quiera, el hecho es que á 7 de febrero de 1777 recien andaba la espedicion por la isla de la Asencion ó de la Trinidad.

En aquellas alturas tuvieron la suerte de apresar tres barcos portugueses de comercio, por cuya tripulacion y cartas que llevaban para Europa, supieron el número de tropas que guarne-

(17) *Relacion circunstanciada de la espedicion al mando del Teniente general don Pedro Cevallos, tomada de documentos auténticos del archivo de Buenos Aires.* (en el tomo III. de la *Historia de las antiguas Colónias*, por Lobo.)

cia la isla de Santa Catalina, la distribucion de sus fortalezas, y la situacion de su escuadra, que hacia miras de colocarse en la ensenada de Garúpas, 7 léguas al N. de la isla, manteniéndose oculta hasta el momento en que los afanes del desembarque la permitieran atacar sin peligro al ejército español. Noticiado Cevallos de tan buena fuente sobre la posicion del enemigo y sus intenciones, se dió á reconocer entonces á todos los gefes del ejército como general en gefe de mar y tierra, y como tal ordenó al marqués de Casa-Tilly, procediese á buscar la escuadra enemiga en la ensenada que se deja dicha. Navegose en consecuencia á ese paralelo, y el 18 de febrero por la mañana fué encontrada la escuadra que se componia de 4 navios de línea, 4 fragatas regulares y 3 navios del comércio mal armados con 25 cañones. Los portugueses se hicieron inmediatamente á la vela, huyendo de un desastre seguro, y el viento les favoreció en la empresa. Cevallos fondeó el 20 por la mañana á la vista de la ensenada de Santa Catalina.

La isla y su bahia estaban bien fortificadas. Tenian los portugueses dos castillos "Punta Grosa" y "Santa Cruz" el primero con 31 cañones y el segundo con 56. Cuatro fuertes, el de "Ratones" con 14 piezas de artilleria, el de "Santa Catalina" con 7, el de "San Francisco" con 10, y el de "San Luis" con 5. Además la bateria de "Santa Ana" con 7 cañones, y repartidos en dos reductos, cortina y varios retrincheramientos 16. En todo pues, unas 149 bocas de fuego, á cuyo abrigo militaban 700 hombres de guarnicion. En la noche del 22 procedió Cevallos al desembarque de sus tropas, que se efectuó sin hostilidad, amaneciendo campado el ejercito el dia 23 en la playa de San Francisco de Paula, de donde se trasladó el 24 al campo llamado de Casas-Viejas, casi á tiro de cañon del castillo de Punta Grosa. Destacó aquella misma noche una partida en aire de cortar la retirada á la guarnicion del castillo, y el gobernador de éste, juzgándose perdido, se retiró abandonandolo, sin mas hostilidad que clavar malamente tres cañones. La desmoralizacion introducida por esta retirada fué tan grande, que en los dias sucesivos comenzaron á rendirse todos los fuertes y baterias, á punto que el 25 de febrero, Cevallos era dueño de Santa Catalina en toda su estension, y de allí á poco lo fué tambien de los atrincheramientos donde se habian guarnecido las fuerzas portuguesas á

inmediaciones del rio Cubaton, diez leguas distante de la isla (18).

Concluidos estos negócios, Cevallos despues de nombrar comandante general de la isla al brigadier Waughan y al coronel graduado don Juan Roca gobernador de la plaza, se hizo á la vela con destino á Rio grande en 30 de marzo. Al segundo dia de navegacion se alzó un viento furioso que dejeneró en temporal, dispersándose la escuadra que constaba de 83 embarcaciones de guerra y trasporte, y comenzando á hacer agua el navio "Poderoso" donde iba el virey, que tuvo de arribar á Maldonado en 18 de abril. De allí despachó un oficio con órdenes al mariscal de campo don Juan José de Vertiz, que como se sabe operaba en nuestra frontera del Este, para que se retirase á Santa Teresa; y trasbordándose á la fragata "Venus", dió la vela para Montevideo donde desembarcó el 20 por la mañana y fue recibido con mucho regocijo. Aqui tomó todas las providencias conducentes á establecer el cerco formal de la Colónia: reforzó á Vertiz con varias compañias de artilleria y 350 dragones á fin

(18) *Mucho se ha echado siempre en cara á los portugueses su lenguaje bombástico para espresar la alegria, pero debe confesarse que no les van en zaga los españoles, á juzgar por el siguiente pasaje en que se narra la toma de Santa Catalina: «Se han hecho varias reflexiones—dice uno de los espedicionarios españoles—por los políticos y por la oficialidad mas experimentada del ejército para examinar la verdadera causa del terror que á estos portugueses ha consternado tan vergonzosamente, y no se halla otra que la de saber ellos que quien iba á atacarlos era el Exmo. Sr. Ceballos. Conquistó años pasados la Colónia del Sacramento; las fortalezas de Santa Teresa y el Chui, con el Rio Grande y todas sus dependencias. Bien saben que los trató con cariño y afabilidad; mas como vieron que con un puñado de tropa y algunas milicias conquistó rapidamente lo que quiso, y le pareció entonces convenir, concibieron que no era posible oponerle fuerza alguna que pudiera contener la impetuosidad de su espiritu, porque con solas las medidas que le veian tomar y providencias que daba se hallaban sorprendidos de terror pánico que los abatia y dejaba inútiles para la defensa. De aqui dimanó que cualquiera madre que se hallaba molestada con el escesivo llanto de sus hijos usaba de esta espresion: «Ahí viene Cevallos» y luego callaban indefectiblemente. Hoy mismo hay en Buenos Aires algunos que han estado en el Brasil y han visto que aun ahora continúa ese modo de callar los chicos. Este terror ha continuado en estos portugueses.... En consecuencia de esto dicen ellos mismos, que el Exmo. Sr. Virey previno á las tropas en su desembarco que á los enemigos se les tratase con crueldad, con ferocidad y sin misericordia hasta nueva órden; y que tuvieron modo de saberlo luego; y como al mismo tiempo supieron que á toda diligencia se iba á cortarles la retirada, se consideraron perdidos sin remedio; y á cada portugués le parecia que tenia sobre si un Miñon catalan encargado de ventilarle con su pistola la oficina de los sesos. Esta (dicen ellos mismos) ha sido la causa que ha ocasionado en ellos la pérdida precipitada de su famosa Isla, y de los establecimientos de la tierra firme.* (Relacion citada.)



de quedar tranquilo por aquella parte de la frontera; hizo tomar el mando del Real de San Cárlos frente á la Colónia al brigadier don Juan Manuel de Cajigal; despachó á Buenos Aires al coronel don Ventura Carolo para conducir 600 hombres de milicias de caballeria; ocupó con fuertes destacamentos las avenidas de las estáncias del Rey, San José y Rosario, donde pastaban 20,000 caballos que los portugueses podian utilizar por médio de alguna irupcion; y mandó que el resto de la escuadra cruzase la costa del Brasil para perseguir y destruir cualquier espedicion portuguesa que asomase por aquellos lados.

En 22 de mayo, desembarcó el virey frente á la Colónia en el paraje denominado "el Molino", adonde le habia conducido desde Montevideo una lancha del comercio ordinário. Ya le aguardaban gran parte de sus tropas, que concluyeron de llegar el 27, formando una totalidad de 3853 soldados de infanteria y artilleros, 2 compañias de cazadores, 4 de granaderos, 373 soldados de caballeria y 337 peones; todo al mando de 2 mariscales de campo y 3 brigadieres. En la órden del 29 al 30 de mayo se mandó abrir la trinchera, cuyos trabajos se verificaron apesar del fuego de la plaza, quedando todo perfeccionado en 3 de junio. La línea de Cevallos se apoyaba sobre cuatro baterias que habia hecho construir, la 1ª de 6 morteros, la 2ª de 4 cañones de á 8 para bala roja, la 3ª de 10 cañones para batir en brecha, y la 4ª de 12 cañones para batir en brecha y por los flancos (19). En presencia de estos preparativos, don Francisco José de Rocha gobernador de la Colónia, apesar de tener 1000 hombres de guarnicion y 200 artilleros habia pedido capitulacion desde el 1.° de junio.

Cevallos contestó el dia 2 diciendo: "Por el manifiesto que en 20 de febrero de este año hice al comandante de la isla de Santa Catalina, Antonio Cárlos Hurtado de Mendoza, de que me acusó recibo, debo suponer que todos los gobernadores y comandantes portugueses, dependientes del vireinato del Brasil, estarán muchos dias ha instruidos de las justas causas con que el Rey mi señor se ha dignado enviarme á estas rejiones, á tomar satisfaccion de las injúrias que las armas del Rey Fidelísimo han cometido contra los domínios, vasallos, tropa y pabellon

(19) Relacion citada.

español, abusando de la moderacion, magnanimidad y escrupulosa buena fé del Rey. Con todo, para que el señor gobernador de la Colónia no pueda alegar ignorancia, le remito en esta carta un duplicado del mismo manifiesto, intimándole al mismo tiempo la rendicion y entrega de la plaza y de la isla de San Gabriel con sus municiones y artillería, armas, pertrechos y municiones de guerra y boca, como tambien de las embarcaciones que hay en el puerto con todos los caudales y efectos que hubiese en ellas, y los que se hallaren en la plaza y la isla citada de San Gabriel, manifestando al mismo tiempo las minas que hubiere dentro y fuera del recinto de la plaza, todo en el término de 48 horas, sin ocultacion ni menoscabo alguno &a." A este oficio tan perentório, replicó el gobernador de la Colónia proponiendo modificar las condiciones anteriormente pedidas por él; pero Cevallos le ofició al dia siguiente diciéndole: "La plaza se debe entregar en el término que previne ayer á V. S. á quien no debo ampliar las condiciones, atendidas todas las circunstancias y el estado actual de las cosas: espero que V. S. no dará lugar á que, cumplido el tiempo de la suspension de armas, dé princípio á las operaciones, porque le pueden ser muy sensibles las resultas." Con esto se dió por concluida toda negociacion, y la plaza se rindió aquel mismo dia 3, ocupándola los españoles á la 1 del dia siguiente.

Los trofeos de la victória fueron, dos banderas que se encontraron escondidas, 137 cañones de bronce y hierro de todos calibres, 3 morteros y un obús, con provision abundante de pólvora, balas y metralla. Además, algunos barcos, buena cantidad de útiles de carpinteria y herreria, tablazon, esplanadas, almacenes de víveres &a. Los oficiales despachados á Rio Janeiro á quienes Cevallos conservó sus espadas, ascendieron al número de 63, y con los sargentos, furrieles, mujeres y esclavos que tomaron la misma direccion se computó un número de 443 personas. El gobernador de la Colónia pidió su pase para Buenos Aires, pretestando no querer cargar al virey del Brasil con la culpa de la rendicion, á causa de que no habiéndole ayudado á la defensa y estándole sinembargo muy agradecido por anteriores mercedes, le doleria dar contra persona tan de su estima. El dia 4 quedó embarcada toda la guarnicion en 8 buques, y al siguiente arribó á Buenos Aires, desde donde sin detencion se le trasladó á la

provincia de Tucuman, con órden de dejar trabajar en su oficio á quien lo tuviere, y cultivar la tierra al que no tuviere ninguno. El dia 5 hizo Cevallos su entrada triunfal en la Colónia, asistiendo á un Tedeum á que concurrió tambien el gobernador vencido, su segundo y los oficiales portugueses que aun no se habian embarcado. El dia 6 reconoció la muralla y baluartes, y mientras allegaba recursos para demolerlo todo, se preocupó de dictar leyes suntuarias y espedir bandos afeando el lujo (20).

La demolicion comenzó el dia 8 por la fortificacion de la plaza; el dia 9 se sacó la artilleria de la muralla, y de ahí para adelante siguiose el trabajo con tanto ahinco como si se hiciera una obra meritória. El virey habia hecho formar hornillos en la parte mas fuerte de la muralla y baluartes para volarlos, y no pareciéndole esto bastante, arrojaba las ruinas y algunos barquichuelos cargados de ellas á la canal con el fin de cegarla, inutilizando el puerto á efecto "de que los portugueses no apetecieron mas esta plaza, y aun cuando las poténcias garantes la reclamasen, no pudiera servirles para nada." La ciudad se encerraba dentro de un recinto de cal y canto en forma de cuadrilátero irregular, defendido por dos baluartes y cinco baterias menores que se guarnecian por 500 soldados en tiempos ordinários. Las casas eran todas de cal y piedra con muy buenas maderas traidas de Rio Janeiro: generalmente estaban edificadas de dos pisos, con largos balcones corridos en el superior y hermosas ventanas en el inferior. Sobresalia entre todas la del gobernador portugués, por su condicion espaciosa y buen prospecto. El edificio de la iglesia, colocado al N. de la plaza sobre una pequeña eminéncia del terreno, hacia lucir sus torres á larga distáncia. El número de habitantes de la poblacion ascendia á 2,000 personas libres, sin contar mas de 600 esclavos, y

(20) *Supo S. E. que en esta ciudad—dice el autor de la Relacion citada—se habia introducido el lujo y la vanidad, especialmente en las mujeres, de un modo muy reparable, con ocasion de haber establecido por algun tiempo, la diversion de las máscaras en esta ciudad, en que han causado unas consecuencias y efectos desfavorables, y deseando S. E. que esto se remediase sin pérdida de tiempo, dió órden al salir de la Colonia, que los religiosos de San Francisco hiciesen una mision, en que con la prudencia conveniente persiguiesen estos escesos, haciendo saber al mismo tiempo que en el arribo á su capital no recibiria con buen semblante personas que no se le presentasen en el mismo traje en que habia dejado las gentes de este pais cuando salió de él en el año pasado de* 66.



las gentes que se albergaban en las inmediaciones de San Gabriel á guisa de transeuntes (21).

Todo esto desapareció, siendo sustituido en pocos dias por un deforme monton de ruinas. A los habitantes de la ciudad se les dió órden de abandonarla en el mas breve tiempo, y á las familias que no quisieron ir á Rio Janeiro, que fueron las mas, se las envió á Buenos Aires pasando de allí á formar poblaciones al borde del camino que va de aquella ciudad al Perú. Así se destruyó en pocos dias, la obra que la paciencia, laboriosidad y celo guerrero de los portugueses habia construido en 90 años de afanes, dotando al Uruguay de una de las poblaciones mas hermosas y ricas que tuviera el Rio de la Plata. España pudo conservar aquella ciudad para sí en vez de destruirla, y nos habria hecho el inmenso servicio de dejarnos con Montevideo dos poderosas capitales al tiempo de la independéncia, que hubieran contrabalanceado los esfuerzos del barbarismo de los campos y evitado la guerra civil. Prefirió sinembargo, por temor á la corte de Lisboa, destruir en vez de conservar, señalando sus triunfos con escombros como los antíguos conquistadores.

Concluida la demolicion y dispersa la mayoria de los habitantes de la Colónia, quedó esta ciudad reducida á la condicion de un villorrio cualquiera, y entonces dando punto á su obra se encaminó Cevallos á proseguir las hostilidades contra los portugueses. Despachó todo su tren de campaña por la via de Montevideo á Maldonado, y el 10 de agosto desembarcaba ya en aquel puerto. Allí recibió correo de España el 27, con felicitaciones del Rey y la promocion á capitan general de sus ejércitos. Se le anunciaba tambien que las córtes de Madrid y Lisboa habian pactado la paz por el tratado de San Ildefonso, y en consecuencia se le ordenaba parar las hostilidades. Así lo hizo, procediendo á distribuir sus tropas, señalandolas acampamentos adecuados desde Santa Teresa punto donde quedó el mariscal Vertiz, y caminando la vuelta de Montevideo llegó á esta ciudad el dia 22. Aquí supo que los portugueses, apesar de todo lo acontecido, acababan de intentar un saqueo á mano armada en las campiñas uruguayas, entrando hasta la estáncia del Rey. Pero don

(21) *Diario de Cabrer sobre la segunda subdivision de límites española.* (M S.)



José Rodriguez, subteniente del Fijo de Buenos Aires que mandaba en el pago de las Víboras, los escarmentó con un golpe bien ejecutado en las orillas del arroyo del Tala, matándoles á su gefe el comandante Antunez y 10 hombres, tomándoles 11 prisioneros y quitándoles todas las caballadas que se llevaban (22).

El tratado de San Ildefonso, ajustado en 1.° de octubre de 1777 entre el conde de Floridablanca y don Francisco Inocéncio de Souza Coutinho, colocaba la cuestion de límites sobre bases tan perjudiciales como el de Madrid para la España. Eran las principales claúsulas de este tratado, en lo que respecta al Uruguay las siguientes (23): La navegacion de los rios de la Plata y Uruguay y los terrenos de sus dos bandas, septentrional y meridional, pertenecerian privativamente á la corona de España y á sus súbditos, hasta donde desemboca en el mismo Uruguay, por su ribera occidental el rio Pequirí ó Pepirí-guazú: estendiéndose la pertenéncia de España en la referida banda septentrional, hasta la línea divisória que se formará, principiando por la parte del mar; en el arroyo del Chuy y fuerte de San Miguel inclusive, y siguiendo las orillas de la laguna Merin, á tomar las cabeceras ó vertientes del rio Negro: las cuales, como todas las demás de los rios que van á desembocar á los referidos de la Plata y Uruguay, hasta la entrada en este último de dicho Pepirí-guazú, quedarán privativas de la misma corona de España con todos los territórios que posee, y que comprenden aquellos países, inclusa la Colónia del Sacramento y su território, la isla de San Gabriel, y los demás establecimientos que hasta ahora haya poseido, ó pretendido poseer la corona de Portugal hasta la línea que se formará. La navegacion y entrada por la laguna de los Patos hasta el rio Yacuy, quedaban privativamente para Portugal: estendiéndose su domínio, por la ribera meridional hasta el arroyo de Tahim, siguiendo por las orillas de la laguna de la Manguera en línea recta hasta el mar, y por la parte del continente iria la línea desde las orillas de dicha laguna de Merin, tomando la direccion por el primer arroyo me-

(22) *Relacion circunstanciada &a.*

(23) Este tratado se encuentra íntegro en el tomo IV de la Coleccion de Angelis y en el III de la *Historia de las Colonias*, por Lobo

ridional, que entra en el sangradero ú desaguadero de ella, y que corre por lo mas inmediato al fuerte portugués de San Gonzalo: desde el cual, sin esceder el límite de dicho arroyo, continuaria la pertenéncia de Portugal por las cabeceras de los rios que corren hácia el rio Grande y hácia el Yacuy, hasta que, pasando por encima de las del rio Ararica y Coyacuí, que quedarian de la parte de Portugal, y la de los rios Piratiní é Ibiminí, que quedarian de la parte de España, se tiraria una línea que cubriese los establecimientos portugueses hasta el desembocadero del rio Pepirí-guazú en el Uruguay, y así mismo salvase y cubriese los establecimientos y Misiones españolas del própio Uruguay, que habian de quedar en el actual estado en que pertenecen á la corona de España.

Por estipulacion especial quedaban reservadas, entre los domínios de una y otra corona, las lagunas de Merin y de la Manguera, y las lénguas de tierra mediantes entre ellas y la costa del mar; sin que ninguna de las dos naciones pudiera ocuparlas, sirviendo solo de separacion: de suerte que ni los españoles pasasen el arroyo del Chuy y de San Miguel hácia la parte septentrional, ni los portugueses el arroyo de Tahim, línea recta al mar, hácia la parte meridional; cediendo el portugués á España cualquier derecho que pudiera tener á las guárdias del Chuy y su distrito, á la barra de Castillos grandes, al fuerte de San Miguel, y á todo lo demás que en ella se comprende. A semejanza de lo anteriormente establecido, quedaba tambien reservado en lo restanté de la línea divisória, tanto hasta la entrada en el Uruguay del rio Pepirí-guazú, cuanto en el progreso de la frontera, un espácio suficiente entre los límites de ambas naciones, aunque no fuera de igual anchura al de las citadas lagunas, en el cual no podrian edificarse poblaciones por ninguna de las dos partes, ni construirse fortalezas, guárdias ó puestos de tropas: de modo que los tales espácios fuesen neutrales; poniéndose mojones y señales seguras que hicieran constar á los vasallos de cada nacion el sítio de donde no deberian pasar. La navegacion de los rios por donde pasaba la frontera ó raya, seria comun á las dos naciones, hasta aquel punto en que pertenecieran á entrambas respectivamente sus dos orillas: y quedaria privativa dicha navegacion á aquella nacion á quien pertenecieran privativamente sus dos riberas, desde el punto en que principiare



esta pertenéncia. Para evitar dudas se pondrian marcos ó términos en cada punto en que la línea divisória se uniera á algunos rios, ó se separase de ellos; con inscripciones que esplicáran ser comun ó privativo el uso y navegacion de aquel rio, de ambas ó de una nacion sola, con espresion de la que pudiera ó no pasar de aquel punto.

Todas las islas que se hallasen en cualesquiera de los rios por donde habia de pasar la raya, pertenecerian al domínio á que estuvieren mas próximas en el tiempo y estacion mas seca: y si estuvieren situadas á igual distáncia de ambas orillas, quedarian neutrales; escepto cuando fuesen de grande estension y aprovechamiento, pues entonces se dividirian por mitad, formando la correspondiente línea de separacion, para determinar los límites de ambas naciones. En los rios cuya navegacion fuere comun á las dos naciones en todo ú en parte, no se podria levantar ó construir por alguna de ellas, fuerte, guárdia ó rejistro, ni obligar á los súbditos de ambas poténcias que navegaren, á sufrir visitas, llevar licéncias ni sujetarse á otras formalidades. Cualquiera indivíduo de las dos naciones, que se aprehendiese haciendo el comércio de contrabando con los indivíduos de la otra, seria castigado en su persona y bienes con las penas impuestas por las leyes de la nacion que le hubiese aprehendido: y en las mismas penas incurririan los súbditos de una nacion, por el solo hecho de entrar en el território de la otra, ó en los rios ó parte de ellos, que no fueran privativos de su nacion, ó comunes á ambas; esceptuándose solo el caso en que algunos arribasen á puerto y terreno ajeno por indispensable y urgente necesidad (que debian hacer constar en toda forma), ó que pasasen al território ajeno por comision del gobernador ó superior de su respectivo país, para comunicar algun oficio ú aviso: en cuya emergéncia deberian llevar pasaporte que espresase el motivo. En caso de que ocurriesen algunas dudas entre los vasallos españoles y portugueses, ó entre los gobernadores y comandantes de las fronteras de las dos coronas, sobre esceso de los límites señalados, ó inteligéncia de alguno de ellos, no se procederia por vias de hecho á ocupar terreno, ni á tomar satisfaccion de lo que hubiere ocurrido; y solo podrian y deberian comunicarse recíprocamente las dudas, y concordar interinamente algun médio de ajuste, hasta que, dando parte á sus res-

pectivas cortes, se les participasen por éstas de comun acuerdo las resoluciones necesárias. Por último, se pactaba la forma de reciprocidad en que habian de cambiarse los esclavos fugados protejiéndoseles para que no padeciesen castigo violento si no lo tuviesen merecido por otro crímen.

Además de estas prescripciones asentadas de un modo público por ambas córtes, se estipularon artículos reservados que decian relacion con las posesiones de los portugueses en Africa. Cedian estos á la España las islas de Annobon y Fernando Pó, exijiendo empero el mayor sijilo hasta la instalacion de las autoridades españolas allí (24). El gabinete de Madrid, hizo gran mistério de esta claúsula como si su importáncia fuera bastante á paliar los inmensos territorios que abandonaba en América, y la incluyó escrita al virey de Buenos Aires, á fin de que se enterara de ella con la circunspeccion debida. Se puede calcular hasta qué punto era obcecado el espíritu dominante en el gabinete español, con decir que tomaba por ventajosas las concesiones mútuas que una y otra corona se hacian; siendo así que Portugal devolvia á España territórios y posesiones españolas que retenia usurpadas, á cámbio de vastos países que la España habia poseido siempre á título inmejorable.

Por lo demás, este tratado era tan desventajoso para los españoles como el de Madrid que anteriormente hicieran. Desde luego los portugueses quedaban dueños de Rio grande y sustituian el derecho de España á fortificar las fronteras del Uruguay, por la creacion de campos neutrales, que no era ciertamente una valla para sus atrevidas incursiones en nuestros territórios. Mas adelante estipulaban, que las islas de cualquiera de los rios por donde habia de pasar la línea divisória, perteneceríian al domínio á que estuvieran mas próximas; y estando á igual distáncia de ambas orillas quedarian neutrales, á menos que su estension y aprovechamiento no indujese á ambas naciones á ocuparlas por mitad, con lo cual arrojaban á la España del domínio de los rios uruguayos, ora neutralizando las posesiones estratéjicas yacentes en ellos, ora ocupándolas en comun con el enemigo; lo que las hacia nulas de todos modos. Estipulaban tambien, que en

(24) *Informe del virey Cevallos á su sucesor* (en el tom. II de *La Revista del Archivo de Buenos Aires).*



caso de duda sobre estension ó intelijéncia de límites, los gobernadores ó comandantes de frontera en vez de proceder por sí á tomar satisfaccion de cualquier avance, debian comunicarse recíprocamente sus aprensiones ó temores, remitiendo á sus respectivos gobiernos la solucion del negócio que habia de madurarse en comun; con lo cual venia á favorecerse el procedimiento de los portugueses que todos los dias adelantaban terreno en el Uruguay, á pretesto de dudas respecto de sus límites, y que no abandonaban despues lo conquistado, alegando la necesidad de ocurrir á su gobierno para que pusiese en claro lo que á todas luces era evidente. Estas consideraciones que no se tuvieron en cuenta al pactar el trato de San Ildefonso, venian á hacer de aquel instrumento público una prenda valiosa para Portugal, siempre hábil en sacar ventajas de su enemigo, aun cuando aparentaba la mayor buena fé y el deseo mas ámplio de resolver pacíficamente las dificultades.

Con todo, los portugueses pasados los primeros momentos y en posesion legal de Rio grande, pusieron por obra el dificultar la practicabilidad de este tratado, y alegando cuestiones de poca entidad, embrollaron el negócio á punto de que no se pudo arribar á la definitiva. Recibidas en Buenos Aires las cópias de todo el negociado, ofició el virey de estas provincias al del Brasil, incluyéndole el plan aprobado por ambas cortes relativamente al modo de espedir las divisiones de demarcadores de límites; la formalidad con que debian conducirse, el método de operar unidos sus trabajos, las providéncias que se debian adelantar para conseguirlos y abreviarlos, y otras muchas cosas importantes y peculiares de esta grande obra (25). El virey del Brasil contestó con indiferencia á este oficio, sin aprobarlo ni desaprobarlo. Dijo que este plan se desconcertaria, por no existir yá muchos arroyos referidos en el, mientras otros habian mudado de direccion. Se esforzó en persuadir "que la naturaleza se trastorna en este país", variando el curso de los grandes rios y la direccion de las montañas por donde debia pasar la línea divisoria. Últimamente, contra las espresas órdenes de ambas córtes, se opuso á que se formasen tres partidas demarcadoras,

(25) *Apuntes Históricos sobre la demarcacion de límites de la Banda Oriental y el Brasil* (en el tomo IV de la Coleccion de Angelis).

la una por la Banda Oriental, la otra por el Paraguay, y la tercera por Santa Cruz de la Sierra; pretendiendo que estos trabajos se encargasen á una sola partida, para de ese modo y segun se puede colejir, alargarlos y hacerlos interminables como los hizo.

La corte de Madrid, empero, confiada en que sus triunfos militares aseguraban el cumplimiento dol tratado, se dedicó á mejorar la situacion de unos pueblos cuyo domínio la acarreaba tantos sacrificios. En 12 de octubre de 1778 espidió Real cédula concediendo nuevas franquícias comerciales al Rio de la Plata, es decir, igualando su navegacion mercantil á la de los demás puertos habilitados en las Indias; con lo cual vinieron á estinguirse los derechos que pagaban á su introduccion gran parte de las manufacturas españolas destinadas á nuestros puertos, y se crearon las aduanas de Montevideo y Buenos Aires. Esta determinacion que hoy pareceria trivial, teniendo como tenemos una nocion mas exacta del comércio, y concediendo como lo hacemos la mas ámplia libertad al intercámbio, fué recibida entonces al igual de la libertad de comerciar y se llamó reglamento de comércio libre á la Real cédula que concedia este pequeño respiro. Pero la causa de apreciarse en tanto los efectos del nuevo reglamento, era que el Rio de la Plata no habia gozado nunca de los beneficios del cámbio, ni aun entre los pueblos de su jurisdiccion respectiva, si se esceptúa desde cuatro años atrás que podia comerciar con el Perú (26). Vanos fueron cuantos esfuerzos se practicaron antes de esto, para obtener de la Metrópoli simples concesiones de comerciar con ella, pues siempre se miró como un error grave en que no debia caer ningun gobierno, el condescender á semejante pedido. Se creia que condescendiendo, el Rio de la Plata, conquista no muy preciada para los españoles, arruinaria al reino del Perú, al cual dedicaban todo su desvelo y pro-

(26) *Tan restringido estuvo el comércio del Rio de la Plata —dice Antunez y Acevedo — que ningun otro puerto de la dominacion española en América tuvo menos libertad de executarlo; y como esta espécie de servidumbre política tenia por objeto evitar el perjuicio general del comercio de Tierra firme, y de los reynos del Perú por la via regular de galeones y férias de Portovelo, se pidió informe sobre la pretension de Buenos Ayres (de esportar sus frutos) á la Casa de Contratacion. Esta lo hizo en 27 de Junio de* 1617, *habiendo oido antes al Consulado, manifestando que para tomar resolucion en este importante negocio, se debia reparar en los gravísimos inconvenientes que producian las novedades, y que serian inevitables en las Indias, como lo manifestaba ya la minoracion de galeones, y la mala salida de las mercaderias conducidas en ellos, por estar muy menos-*

veian de cuanto en su concepto habia menester; y con estas ideas, dejaban perderse en la oscuridad y en la impoténcia á unas provincias que no daban oro, para favorecer á otras que lo daban. Y si por ventura decaia un poco el envio de metales finos á la Península, coincidiendo ello con alguna permision de esportar por corto tiempo productos naturales que se hubiera otorgado á los pueblos del Plata, ya en el acto se alzaba una grita para señalar el oríjen del mal y pedir su inmediato curativo. Con lo cual se supone desde luego, que el curativo no era otro que cancelar las permisiones otorgadas inmediatamente de cumplirse, y no volver á la tentacion de darlas, hasta pasados muchos años y en virtud de muchos ruegos.

Corria muy autorizada entonces en España y en Europa, la doctrina de que la riqueza es el oro. Poníase pues particular empeño en obtener la mayor cantidad de oro, como que constituia la mayor suma de riqueza; y á este efecto se habia inventado una singular teoria que llamaban la Balanza del Comercio, cuyo mecanismo consistia en vender mucho y comprar poco. Las poténcias coloniales encontraron la doctrina arreglada á sus intereses, pues como tenian mercados própios donde vender sus productos podian perfeccionar el sistema dentro de casa, y España, la mayor de todas, fué naturalmente inclinada á dar el ejemplo. La sutileza de los lejistas españoles se aguzó para encontrar todos los intersticios por donde pudiese introducirse la menor libertad de comércio, siendo mas fácil á la postre llegar á las altas dignidades de la majistratura ó de la iglésia, que obtener en España el permiso de comerciar con América por el tiempo limitadísimo que se concedia. Necesitábase para ello licéncia directa del Rey, con largas informaciones prévias sobre conducta personal, posesion de bienes raices y ciudadania en ejercício, con

cabada la provincia de Tierra firme: que si á esto se agregaba divertir su trato con el Perú por otra parte, se imposibilitaria el despacho anual de galeones, y tal vez no se lograria de dos en dos años; pues aunque la permision pedida era pequeña, se haria en efecto grande por las trazas que enseñaba la grangeria, y el conocimiento del ahorro de costos y fletes, que facilitarian los medios de empezarse este particular comercio con perjuicio de aquel general, abriendo una puerta mas ancha sin comparacion á la que ya lo estaba, para extraer la plata del Potosí, y oro del Perú. (Rafael Antunez y Acevedo—*Memorias históricas sobre la Legislacion y Gobierno del Comercio de los Españoles con sus Colonias en las Indias occidentales*—Parte II Artículo V—Edic. de 1797).

cargo luego de conseguida la licencia de quedar bajo la vijilancia contínua de las autoridades de uno y otro hemisfério, y viéndose espuesto á ser suspendido en su tráfico el comerciante, á la menor insinuacion de que su negócio era perjudicial ó que ganaba con esceso. Los que conocen la lentitud de la Cancilleria española, comprenderán las angústias de aquellos que se esponian á la tramitacion de solicitudes para comerciar; y los que saben la suspicácia y el espíritu receloso que eran ingénitos á las autoridades de la misma nacion en los domínios americanos, se harán cuenta de lo espuesto que estaba á perder sus utilidades aquel que vivia á merced de la menor denúncia. En cuanto á los estrangeros, despues de trámites duplicados, no se les concedia pasar jamás de los puertos cuando tenian licéncia de comerciar; y de no tenerla, pagaban con la vida y perdimiento de bienes aquellos naturales ó habitantes de América que comerciaren con ellos (27). Con tal procedimiento, el cámbio comercial no existia en rigor, porque á la verdad todo se reducia á un aprovisionamiento oficial de efectos suyos, que la España nos hacia como por compensacion del oro que sacaba de las minas americanas. A esto se llamaba la perfecta Balanza del Comércio.

Para mejor solidificacion del sistema, habia ídose restringiendo poco á poco el número de los puertos de salida para América. En un principio se autorizaron por hábiles á ese efecto Sevilla y Cadiz. Cárlos V estendió la permision hasta la Coruña y Bayona en Galicia, Avilés en Asturias, Laredo en las Montañas y sus Encartaciones, Bilbao en Vizcaya, San Sebastian en Guipúzcoa, Cartagena y Málaga; declarando que la cantidad de islas y tierras nuevamente descubiertas en América, y la lejania á que el puerto de Sevilla dejaba espuestos á muchos habitantes de los estremos de la Península deseosos de emigrar allá, le obligaban á tomar esta determinacion, creyendo que el mejor médio de adelantar lo descubierto era poblarlo. Pero la reaccion se inició pronto en los reinados siguientes, restringiéndose paso á paso las franquícias que se habian dado al comércio marítimo, hasta no dejar otro puerto habilitado que el de Cadiz. La España entró con todo rigor en el sistema prohibitivo ú colonial como se le ha llamado despues, y no quiso salir de ahí en muchos

(27) Solórzano—*Politica Indiana*—tomo II. lib. IV. cap. XIX.



años, hasta que la esperiencia demostró que el oro de las minas se agotaba, y que sin el tráfico comercial las Indias corrian el riesgo de ser una carga y no un beneficio.

Tuvo gran mano en todos estos negócios la Casa de contratacion de Sevilla, que los Reyes Católicos habian instituido (28). Creia aquella corporacion, y lo dijo siempre que hubo lugar, que el comércio del Rio de la Plata arruinaria á los negociantes de España, cerrándoles el fomento de las férias de Portobelo, mientras estas existieron; y despues alegó que perjudicaria el tráfico de los galeones salidos del Perú. Cómo pudiera concebir tan peregrinas ideas la Casa de contratacion, solo puede esplicarse diciendo que en todos los casos en que fué consultada, dió vista de la consulta tanto á los interesados en el fomento de las férias como á los partidarios de la llegada de los galeones, así es que fueron ellos quienes la imbuyeron el plan prohibitivo que desarrollaba con tanta pertinácia. Es así que por consejo de la Casa, solo se accedió á la introduccion de algunos cargamentos de esclavos al Rio de la Plata, y á alguna que otra franquicia para la esportacion por tiempo limitado y en cantidad exígua de productos naturales. Mientras la Colónia del Sacramento é isla de San Gabriel estuvieron en poder de los portugueses, la Casa hizo argumento de esto para ser mas tirante en su negativa á cualquiera libertad de comerciar en el Plata. Mas adelante se

(28) *Crecian tanto los negócios de las Indias—dice Herrera—i havia tantos que querian ir á descubrir i rescatar, que los Reies Catolicos, para que huviese mejor despacho, mandaron, por Provision de* 14 *de Febrero, de este Año, que se hiciese una Casa en Sevilla, en el Alcaçar Viejo, que decian de los Almirantes, para la Contratacion; i nombraron Factor, Contador y Tesorero, en cuia presencia ordenaron, que se recibiesen todas las Mercaderias que viniesen de las Indias i que los dichos Oficiales viviesen en la misma Casa, i se les dió mui particular orden, de la forma como se havian de despachar los negocios, i los Navios y Flotas, que iban á las Indias; i que tuviesen cuidado de saber las Personas, que con mas fidelidad servian en los Descubrimientos, i en las Provisiones, que para ellos convenia hacer. Y porque havia poco que se hiço el Descubrimiento de las Perlas, i se mostraba gran riqueça, ordenaron á los dichos Oficiales, que viesen la orden, que se havia de tener en la contratacion de aquella Tierra, i de los aparejos que para ellos eran necesarios, para que resultase en maior beneficio de la Real Hacienda, i se aumentase el trato. Los primeros Oficiales que huvo en la dicha Casa, fueron, el Doctor Sancho de Matienço, Canonigo de Sevilla, Tesorero, Francisco Pinedo, Jurado, i Fiel Extraordinario de la Ciudad; Factor, i Contador, Ximeno de Birviesca, á los quales se dió asimismo particular orden, para que se guardase al Almirante Don Christoval Colon, lo que con el estaba capitulado, sin le faltar en cosa alguna.* (Antonio de Herrera.—*História de las Indias Occidentales*—tom. I. Dec. I. lib. v. cap. XII.

alargó á dar alguna cosa, porque sinembargo de insistir en los males que causaba este comércio, como tocaba tambien el inconveniente de dejarnos sin ninguno, propuso que entre la absoluta prohibicion y las permisiones de tiempo limitado, podia haber el médio de que se despachase desde aquí anualmente, un navio de rejistro de porte de 100 toneladas, diez mas ó menos, para que de retorno llevase los géneros y mercaderias de España que en el Plata pudieran consumirse, sin el riesgo de que se internasen al Potosí, ni causaran perjuicio al comércio del Perú (29).

No se comprende una ceguedad tan absoluta, sinó partiendo de las erróneas ideas de aquellos tiempos, apoyadas en la infléncia de los intereses mezquinos que las sustentaban. El Rio de la Plata era uno de los pocos puntos americanos que dejaban sobrantes á las cajas de la Península, y es seguro que si con tales restricciones podia ser útil su comércio, con mayores facultades de espansion habria sido una gran fuente de recursos positivos para la administracion española (30). Pero la Casa de contratacion siempre firme en sus puerilos temores, y el Consejo de Indias poco inclinado á acojer novedades, mantenian enhiesta la bandera de un monopólio tan desapoderado de razon como ruinoso para las dos partes que lo soportaban, porque si la España se consumia por falta de movimiento comercial, la América aprisionada entre las trabas de tantos reglamentos prohibitivos no podia desarrollar sus fuerzas industriales que por sí solas habrian salvado á la Metrópoli de la ruina. Tal era la situacion de estos paises, cuando se recibió la autorizacion de 1778.

(29) Antunez y Acevedo—*Memórias históricas &a.*—Part. II Art. VI.

(30) *Es constante—dice Salas—que Caracas, Chile, Guatemala, la Guiena y California, nada rendian á la metrópoli, porque se consumia en los gastos de su administracion interior cuanto producian. Méjico, el Perú, Buenos Aires y Nueva Granada, eran los únicos que producian un sobrante, el que se disminuia mucho, porque de él habia que remitir todos los años* 1:825.000 *pesos fuertes á la Isla de Cuba,* 377,000 *á la Florida,* 577,000 *á la Lusiana,* 200,000 *á la Trinidad,* 274,000 *á la parte española de Santo Domingo, y* 250,000 *á Filipinas, por no producir estas colónias lo necesário para cubrir los gastos de su administracion; de manera que lo que llegaba á venir á España para el Real tesoro de los derechos de soberania de tan vastas colónias, eran unos* 7 *ú* 8 *millones de pesos fuertes, á saber:* 5 *de Méjico,* 1 *del Perú,* 600,000 *duros de Buenos Aires y* 400,000 *de Nueva Granada.* (António Salas—*Memória sobre la utilidad que resultará á la Nacion y en especial á Cádiz, del reconocimiento de la independencia de América y del libre comercio del Asia* — edic. de Cádiz 1834).

La prosperidad que era consecuencia de una amplitud mayor en el comércio, se hizo sentir luego de publicado el Reglamento que la autorizaba; de tal modo, que los derechos de importacion y esportacion entre las aduanas de la Península y las de América que hasta 1778 habian alcanzado á unos 6:000.000 de reales, subieron este año á más de 55:000,000. Con todo, á poco de recibirse este beneficio, don José de Galvez marqués de la Sonora y ministro de Indias, que tenia singulares ideas sobre los límites del cámbio, comenzó á estrechar el círculo dentro del cual se desarrollaban los negócios. Primeramente asestó un golpe á la agricultura, poniendo en vigor las antiguas leyes que prohibian en América el cultivo de las viñas y olivares. Despues prohibió que se comerciase en lana de vicuña, espidiendo un oficio al virey de Buenos Aires en que decia: "El Rey se halla con noticias positivas del uso que se hace en esos reinos de la lana de vicuña, especialmente en la capital, donde se emplea en las fábricas de sombreros que se han establecido en ella, contraviniendo á lo dispuesto por las leyes y en grave perjuicio de las fabricas de España. En esta intelijéncia me manda S. M. prevenir á V. E. muy estrechamente, que sin espresar esta contravencion sinó solo el justo motivo de que dicha lana se necesita toda para surtir las reales fábricas de la Península, tome las providéncias que juzgue mas precisas á fin de que cuanta lana de vicuña se adquiere y cosecha en las provincias de ese vireinato, se compre en ella misma de cuenta de S. M. á los precios corrientes; y lo mismo se ejecutará con todas las partidas de dicha lana que llegaren como própias de particulares á la aduana de esa ciudad, tomandola por costo y costas &a. (31)" Por manera que, si de un lado se permitia la libertad de comerciar con la Metrópoli, de otro se restringian los elementos de comércio de las colónias, prohibiendo la fabricacion del vino y del aceite y la elaboracion de paños y sombreros.

A todo esto corria con el tiempo el año de 1781 sin que grandes alteraciones se hubieran verificado en el Uruguay, esceptuando la fundacion del pueblo de Pando que se hizo en este año, con 32 indivíduos oriundos de Asturias y Galicia. Por lo que respecta á Montevideo, sus fortificaciones se habian comple-

(31) Funes.—*Ensayo &a.*—tom. III. lib. V cap. XIII.

mentado en órden á las reiteradas providéncias del Rey, y algun aumento de poblacion habia traido la necesidad del deslinde y nomenclatura de las calles. Fué por estos tiempos que se dió á conocer en los trabajos de caridad un sujeto llamado don Francisco Antonio Maciel, y recordado en la tradicion por el apodo de padre de los pobres. A su iniciativa se debieron entonces los socorros á los naúfragos y desvalidos que prodigaron las cofradias de San José y Caridad; y mas tarde la fundacion del hospital de Montevideo que tan notablemente descolla entre los edifícios de su clase. Maciel fué uno de esos tipos abnegados que bajo la esterioridad de un personal sencillo esconden un corazon recto y valeroso, como lo demostró con el tiempo, sacrificándose en cruda accion por la patria con la misma caridad que lo habia hecho por los pobres. Pero no todos tenian el carácter de Maciel.

Especialmente el gobernador del Pino, habia comenzado á hacer gala de ciertas genialidades que poco á poco le iban conduciendo á un despotismo muy duro. Enorgullecido por el uso de un mando que no llevaba miras de acabársele, creia ser superior á las leyes y ansiaba la ocasion de demostrarlo. Tal vez no faltaban consejeros que le empujasen en esa via; pero sea de ello lo que quiera, entrado el año de 1782 encontró la ocasion que andaba buscando. Como era ley y costumbre hacerlo todos los años,el dia 1º de enero de 1782 elijiose el personal que habia de componer el cabildo de Montevideo. Resultaron investidos con los principales cargos, don Juan Antonio de Haedo sujeto prudente, anciano y bien quisto á quien se nombró alcalde de primer voto; y un jóven hidalgo criollo llamado don Domingo Bauzá, que recibió el cargo de alcalde de segundo voto. O porque esta eleccion no llenase las aspiraciones del gobernador, ó porque su natural celoso quisiera satisfacerse con un golpe de autoridad; ello es que á poco de estar en ejercício los nuevos alcaldes, recibieron la mas singular demanda de su parte.

En 11 de febrero les pasó un oficio por el cual les ordenaba, que habian de darle prévio conocimiento con autos de cualquier causa que estuviera para senténcia ante dichos majistrados, á fin de que él proveyese lo que debiera hacerse, sin cuyo requisito consideraba monoscabada su autoridad; y deseoso de evitar que tal precepto quedase olvidado en lo futuro, mandaba que aquel

su oficio se copiara en los libros capitulares como precedente invocable por sus sucesores en los negócios de justicia. Contestaron los alcaldes en 20 de febrero, que encontraban el contenido del oficio "no solo opuesto al estilo y práctica, uso y envejecida costumbre que hasta allí se habia observado, sin diferencia en estos juzgados, de proceder á la ejecucion de sus senténcias en los juicios criminales sin consulta del gobernador, y aun repugnante al literal contexto de la ley Real tit. II. libro V. de las de estos reinos, que espresamente resíste tome el gobernador conocimiento en las causas civiles ó criminales que penden ante los alcaldes; sinó que se les representaba dirijido contra la suprema autoridad del superior tribunal de la Real audiencia de este distrito &a." Y á efecto de dar una solucion conveniente al negócio, proponian "que el gobernador se sirviese sobreseer en la providencia tomada sobre el citado oficio, suspendiéndola sin hacer novedad en lo que se ha estilado y observado con arreglo á las leyes, hasta la resolucion de la Audiéncia á quien consultaban el caso (32).

No entendió el gobernador que debia proceder de esta manera, así es que en 24 de febrero pasó á los dos alcaldes el siguiente lacónico oficio: "Enterado de lo que vuestras mercedes me esponen con fecha de veinte de este, debo decirles, que esta solo se reduce á reproducir la mia de siete, y á prevenirles que me contesten categóricamente á ella diciéndome si la obedecen ó nó en todas sus partes, para mi gobierno, avisandomelo con toda brevedad." A lo que replicaron los alcaldes con fecha 27, que sin abstenerse de prestar el obedecimiento correspondiente á las órdenes del gobernador, pasaban el asunto en consulta á dos distintos profesores de derecho en Buenos Aires, "á efecto y con el celo únicamente de dejar bien puestas y sin perjuicio alguno las facultades, jurisdiccion y autoridad Real que como alcaldes ordinários habia depositado el Soberano en ellos; lo que esponian por pronta respuesta á la última órden, que por conducto del ayudante de esta plaza don José de la Peña se les habia intimado para que dentro de una hora respondieran." Hasta aquí, los dos alcaides habian procedido dentro de la órbita de su derecho, resistiendo legalmente á las intimaciones desarregladas

(32) *Papeles de la familia Bauzá*. (MS.—en N. archivo particular).

del gobernador, y oponiendo á sus avances las prescripciones claras de la ley.

Mas nada de esto satisfacia al gobernador de Montevideo ni menos á don Juan José de Vertiz recientemente nombrado virey, que hallándose instalado de paso en la ciudad, pudo asesorarse del punto en litijio y lo resolvió á su antojo. Afirmó que el gobernador tenia razon, dijo que los alcaldes al consultar á dos letrados de Buenos Aires hacian depender de la respuesta de aquellos, el obedecimiento sin réplica que le debian á él cómo representante del Rey; y mandó que los alcaldes compareciesen á su presencia para oirle. Efectivamente se presentaron los dos majistrados, pero la recepcion fué ignominiosa: olvidando el virey sus deberes, espresose en un lenguaje violento y descomedido. Sin reparar en la edad y los respetos de Haedo, le llamó mala sangre, traidor y cabeza de motin, ante cuyos insultos enmudeció el anciano alterandosele la razon. Bauzá salió á la defensa de los dos, pero fué tambien destratado y tuvo de retirarse con su compañero. Tanta era la afliccion causada en el ánimo de Haedo por los insultos de Vertiz, que perdió totalmente el juicio; y llegado á su casa, se espresó ante vários amigos de un modo incoherente repitiendo á cada instante estas palabras: "Yo mala sangre....! Haedo cabeza de motin, traidor ¿cómo es eso?" "El señor virey afirmar y nombrarme de traidor y cabeza de motin ¿cómo es eso? (33)"

Pero los ímpetus vengativos de Vertiz no se contuvieron ni ante este mísero espectáculo. Inmediatamente espidió órden para que los alcaldes fueran aprehendidos y conducidos con fuerza armada, don Juan Antonio de Haedo á la isla de Gorriti en Maldonado, y don Domingo Bauzá á la isla de Ratas en el puerto de Montevideo. Cumpliose la condena apesar de la edad y el malestar de Haedo: fueron conducidos ambos majistrados á sus respectivos destierros, escoltados por fuerza pública al mando de oficiales veteranos. Fué tambien desterrado á la ciudad de Buenos Aires con su esposa é hijos, el bachiller en leyes don Eusebio Joaquin Donado, asesor del juzgado á cargo de Bauzá. No obstante que todos estos individuos tenian intereses própios

(33) *Declaracion de don Eusebio Joaquin Donado, en la informacion testimonial hecha por el Cabildo á pedido de Haedo.* (Papeles de la familia Bauzá)

que atender, no se les concedió la mínima prórroga para ocuparse de ellos, de tal suerte, que Haedo sufrió largos perjuicios en establecimientos de campo que administraba por cuenta de otros.

Don Domingo Bauzá que por su fortaleza natural ó por su juventud, habia conservado toda la serenidad de espíritu que la situacion requeria, empezó á organizar desde su prision los elementos de prueba que podian servirle para la justa venganza de aquel agrávio. Dirijió á poco de estar preso, una solicitud á la secretaria del virey pidiendo se le entregasen los autos por donde resultaran probados los cargos de que se les acusaban á él y á Haedo, haciendo constar "que no estando en arbítrio de los alcaldes ni pendiendo de su voluntad el derecho y carácter de la jurisdiccion ordinária, no era sujeto de inobediencia la que se les atribuia por mérito para la pena del destierro." Mas no tuvo contestacion alguna esta solicitud, y reiterada en tiempo oportuno por apoderado debidamente instituido, tampoco fué tomada en consideracion. Entonces y con conocimiento de una nota del virey pasada al cabildo de Montevideo en 7 de agosto, confirmando el procedimiento contra los alcaldes aprisionados, escribió Bauzá una protesta de acuerdo con la Ley XII, tit. 23, part. 3ª ante los hombres buenos que en la isla de su prision accidentalmente se encontraban, y los cuales eran don Antonio Palomino de Herrera, don Andres Obrador, don Antonio de San Vicente y Romay y don José Fernandez de Castro. En ese documento se formulaban todas las quejas que el alcalde tenia derecho de espresar, y concluia diciendo que daba ese paso por hallar cerrados todos los conductos hábiles para su defensa, reservandose en todo la facultad "de dirijir sus derechos y acciones y las del público, y defensa de la Real jurisdiccion de su cargo, á la Real persona y á su supremo Consejo, dandole cuenta con los documentos que pudiera de todo lo que pasaba, para que se sirviese disponer todo lo que fuese de su soberano y Real agrado."

Llenado este requisito, elevó el prisionero al Cabildo varias peticiones en las que solicitaba cópia de los oficios cambiados con el gobernador apropósito del incidente que motivó las prisiones, con mas, certificados del procedimiento hasta entonces seguido en todas las causas del resorte judicial en las cuales habian actuado los alcaldes de otras épocas. Como era de esperar-

se, los comprobantes solicitados satisfacian con creces sus deseos: ni un solo precedente aparecia que justificára la conducta del gobernador ni la del virey. Luego que Bauzá tuvo en su mano estos papeles, redactó un memorial enérgico para el Rey esponiendo lo que habia acontecido, y acompañando los antecedentes que evidenciaban la rectitud del proceder de don Juan Antonio de Haedo y el suyo, al mismo tiempo que ponian en transparencia la conducta incalificable de Vertiz y de Pino. Marchó el memorial á su destino, y aunque á la larga, surtió los efectos que se deseaban.

Una Real cédula de Madrid avisó al virey que el memorial habia sido recibido, despues de lo cual le decia el Rey: "Y habiéndose visto en mi Consejo pleno de Indias con lo espuesto por mi fiscal, he venido en declarar que los citados oficios del gobernador de Montevideo de 11 y 24 de febrero, en el modo y forma en que están concebidos, son contrários á la disposicion de las leyes por comprender absoluta y generalmente toda espécie de causas criminales sin distincion; pues únicamente deben dar noticia al gobernador de las de asonada ó conmocion popular que puedan turbar el sosiego de la Provincia &a.... y por haber contravenido á la disposicion de las mismas leyes espresamente, impongo á dicho gobernador 200 pesos de multa aplicados á penas de cámara y gastos de justícia del referido mi Consejo, la cual le exijireis, como os lo mando, sin admitirle escepcion ni escusa alguna; y la tendreis á disposicion del juez de multas del referido mi Consejo, á quien por despacho de esta fecha se previene lo conveniente. Así mismo he declarado que fueron muy conformes y arregladas las contestaciones de los alcaldes ordinários á los dos citados oficios del gobernador, con las que se debió aquietar, y no pasar á sorprender vuestro antecesor. Finalmente he venido en reservar á don Juan Antonio Haedo y don Domingo Bauzá su derecho para los daños y perjuicios que soliciten ser reintegrados, para deducirle en el juicio de residéncia del referido gobernador y virey (34). Andando el tiempo instauraron los dos alcaldes el pleito por daños y perjuicios, pero el Consejo de Indias desestimó su pretension, contentándose con dejar subsistente la multa al gobernador.

(34) *N.º 3 en los Documentos de Prueba* (4ª Série)

Casi al mismo tiempo que se dirimia esta contienda, daban un ejemplo de apego á la tierra los vecinos de la jurisdiccion de Santa Lucia. Habiase fundado allí uno de los fuertes militares que ideó Viana de acuerdo con el Cabildo, para contener las invasiones de los indíjenas no sometidos, y en el trascurso del tiempo se fué aglomerando una poblacion considerable. Las tríbus de Cumandat y los demás caciques que pactaron paz y amistad con Montevideo, ubicándose en los alrededores de aquel fuerte, hicieron mas denso el número de pobladores en la jurisdiccion, á punto de que el vecindário convino en la necesidad de establecer un pueblo bajo la denominacion de San Juan Bautista y ajitó ante el Cabildo las dilijéncias que debian conducirle á este fin. El Cabildo pasó al virey de Buenos Aires el espediente sustanciado, y aquel funcionario en 19 de diciembre de 1782, hallándose en Montevideo, dictó el decreto aprobando "en todo y por todo dicho nuevo establecimiento con las demás espresadas incidéncias entendiéndose el de los demás oficios de Concejo sin perjuicio de su beneficio á su debido tiempo, y la jurisdiccion del Alcalde civil y criminal acumulativamente con los alcaldes ordinários de esta ciudad, la que se le concede por ahora mientras otra cosa no se determina con la correspondiente audiencia de interesados, y se haga el señalamiento territorial de las respectivas jurisdicciones &a. (35)." Así quedaba pues establecido en las márgenes del Santa Lucia un nuevo centro, donde la poblacion indíjena del Uruguay fusionaba con elementos españoles.

Un accidente casual hizo que en el siguiente año, se fundaran tambien los pueblos de San José y Minas, respectivamente capitales de los departamentos que hoy llevan sus nombres. La Corte se habia empeñado en poblar la costa Patagónica, enviando allí un número considerable de familias asturianas y gallegas y gastando 2:000,000 de pesos en su manutencion y procura de establecimiento. Tres pequeños pueblos formados con este fin y cuatro años de esperiencia, hicieron evidente ser aquella costa inhabitable, así por la inutilidad de sus puertos como por la esterilidad de su terreno y absoluta falta de aguas y leña (36).

(35) *Nº 4 en los Documentos de Prueba* (4ª Série).

(36) *Diario de Cabrer* (MS. citado.)

Aprovechando el virey de Buenos Aires la disposicion de ánimo en que volvian los pobladores españoles al abandonar la Patagonia, les destinó en número de 220 indivíduos á San José y 130 á Minas, para que dieran comienzo á esos dos establecimientos. Pino les colocó bajo la direccion de un sargento que en cada uno de ellos hacia de gobernador, é hizo que construyeran ranchos de paja y barro al estilo del país para habitaciones, una capilla para las funciones espirituales y les proveyó de un relijioso. Fué dividido en chacras el terreno y cada uno se entregó á cultivar la que le cupo en suerte. Como todos nuestros pueblos, nacieron estos dos bajo auspicios militares, colocados en parajes estratéjicos, y encargados de cultivar la tierra á la vez que la defendian. Esta manera de vivir hacia necesariamente de cada establecimiento una fortaleza y de cada colono un soldado, contribuyendo así á desarrollar las propensiones belicosas que heredadas de la fusion de dos razas igualmente guerreras, debian reasumirse en la que al fin quedó dueña de la tierra.

Si en lo relativo á las cosas internas se procedia de esta suerte, los negócios de política internacional recibian tambien una solucion por aquel tiempo. Empeñado Cárlos III en damnificar á los ingleses habia reconocido la independéncia de los Estados Unidos de América, en momentos en que la Inglaterra no podia luchar contra la rebelion de aquella su colónia favorita. Avinose á partido celebrando la paz, y en 3 de setiembre de 1783 firmó con España, Francia y los Estados Unidos un tratado en el cual ponia fin á la contienda armada que por tantos años desvastara los domínios marítimos y terrestres de todos los firmantes. Por ese tratado, se devolvia Menorca y se daba posesion plena de las provincias de la Florida á los españoles. Eran cedidas á la Francia las islas de Santa Lucia y Gorea y las fortalezas situadas en el Senegal, señalandose á Tabago por garantia, todo esto en restitucion y cámbio de seis islas en las Indias Orientales que los franceses habian tomado á Inglaterra. La Gran Bretaña conservó sus establecimientos sobre el rio Gemba abandonando á Pondichery y todas las poblaciones y fortalezas sometidas por los ingleses en el Indostan durante la guerra, que con tanta audacia como fortuna hicieron bajo el mando de Clive echando los cimientos del formidable imperio de su nacion en la India. A los norte-americanos se les reconoció definitiva-

mente la indepéndencia, mejorándoles las fronteras de su país y favoreciendoles en los priviléjios para la pesca de Terra-Nova (37).

Estas últimas claúsulas, en que Cárlos III poseedor de inmensas colónias en América, reconocia la independéncia de otras en el mismo continente; fué un error que no escapó á la penetracion de muchos hombres de estado españoles, que sin ódios de familia que vengar, encaraban de distinta manera que el Rey los resultados finales de aquel paso impolítico. Particularmente el conde de Aranda, negociador del tratado, apenas puso en él su firma, cuando dirijió á Cárlos un oficio en que le decia: "Acabo de firmar en virtud de los poderes y órdenes que V. M. se dignó darme, el tratado de paz con la Inglaterra. Esta negociacion, que segun los honrosos testimónios que de palabra y por escrito se ha servido V. M. darme, debo creer haber sido concluida conforme á las Reales intenciones, ha dejado sinembargo en mi alma una impresion dolorosa, que me creo obligado á manisfestar á V. M. La independéncia de las colónias inglesas acaba de ser reconocida, y esto para mí es un motivo de temor y de pesar. Esta república federal, ha nacido pigmea, por decirlo así, y ha necesitado el apoyo y la fuerza de dos estados tan poderosos como la España y la Francia para lograr su independéncia. Tiempo vendrá en que llegará á ser gigante, y aun, coloso muy temible en aquellas vastas rejiones. Entonces ella olvidará los beneficios que recibió de ambas poténcias, y no pensará sinó en engrandecerse. Su primer paso será apoderarse de las Floridas para dominar el golfo de Méjico." Y despues de estenderse en largas consideraciones sobre estos tópicos, concluia proponiendo el conde el abandono de las colónias hispano-americanas en estos términos: "Debe V. M. desprenderse de todas sus posesiones del continente americano, conservando solamente las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional, y alguna otra que pueda convenir en la meridional, con el obgeto de que nos sirvan como de escalas ó factorías para el comércio español. A fin de ejecutar este grande pensamiento de una manera que convenga á la España, deberán colocarse tres infantes en América; uno de rey de Méjico, otro del Perú, y el tercero de

(37) Oliverio Goldsmith.—*Historia de Inglaterra*—cap. LXVI.

costa firme. V. M. tomará el título de emperador (38)." El tiempo confirmó con creces los temores de Aranda.

No miró de buen ojo la corte de Lisboa el avenimiento pacífico á que habia llegado España con el inglés. Fuera cual fuese el resultado lejano á que aquellos tratos pudieran llevar los negócios españoles, lo positivo que habia de presente era que la corte de Madrid quedaba libre de enemigos y podia exijir el cumplimiento de las obligaciones que otros hubiesen contraido con ella. Estaba en este caso Portugal, que despues del tratado de San Ildefonso, no hacia mas que eludir con subterfújios la rectificacion de las fronteras á que se comprometiera formalmente. Aguijoneado por la necesidad y temblando ante los desastres que le ocasionó Cevallos, se habia apresurado á firmar la paz consiguiendo todavia inmensas ventajas; pero luego de verse en posesion lejítima del Rio grande y á la España acosada por Inglaterra y sus enemigos, echó de lado todo compromiso, dando largas á la realizacion de las estipulaciones que creaban por fin límites definitivos entre los territórios del Brasil y del Uruguay. Ahora pues, la paz sorprendia á la corte de Lisboa y la obligaba á cumplir lo estipulado, ó en caso contrario á empuñar las armas, empresa dura á que no queria arriesgarse por carecer de arrimo entre los ingleses. En consecuencia, pesando todas las dificultades, se rindió á la necesidad, y cambiando de tono el virey del Brasil ante los reclamos del virey del Plata, dió aviso de tener aprestadas las partidas de su nacion que debian proceder de mancomun con las españolas á demarcar los límites de la frontera de ambas.

Segun el plan adoptado, debian dividirse en tres grandes partidas españolas y portuguesas, las gentes comisionadas por ambos gobiernos para proceder á la demarcacion de límites, entrando respectivamente por el lado del Paraguay, Corrientes y Uruguay á verificar sus trabajos. La partida destinada á operar en nuestro território iba á órdenes del gobernador de Rio Grande Sebastian Javier da Vega Cabral da Cámara, comisario portugués, y del capitan de navio don José Varela, comisario de España. Luego que se juntaron ambos comisarios en la frontera

(38) *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la America del Sud.* (Anónimo)—Edic. de Bruselas 1829.



del Este, empezó un fuertísimo debate en que los portugueses recomenzaron su sistema de esquivar el sentido literal de las palabras del tratado de límites, insistiendo los españoles en que ese sentido se respetára. Despues de inútiles esfuerzos por traer á la razon al gobernador de Rio Grande y sus oficiales, tuvieron los españoles que dejar sin haber fijado límite alguno los terrenos anteriores al Chuy. Nuevas contestaciones prosiguieron orijinándose á cada paso con motivo de iguales disputas, concluyendo don José Varela por convencerse que el designio de entorpecer la operacion era evidente en el gobernador de Rio Grande (39).

Cruzaronse con este motivo algunas comunicaciones entre el comisario español y el virey de Buenos Aires, esponiendo aquel sus justas quejas y urgiendo éste para que la demarcacion se llevase al cabo. El gabinete de Madrid queria, por otra parte, que se hiciese efectivo el cumplimiento de un pacto de tanto tiempo atrás ajustado entre las dos poténcias, y no encontraba razones valederas que se opusiesen á su realizacion definitiva. Con esto comenzó una correspondencia sostenida entre el virey de Buenos Aires y el de Rio Janeiro, apoyando cada uno las pretensiones de sus respectivos comisários, y sacando el debate del círculo de los subalternos para encararlo desde el punto de vista de las razones de estado. La idoneidad de los correspondientes y su posicion espectable, impuso una solucion al asunto, y por mas que el virey protugués aglomerara nuevas dilaciones y subterfújios á los que ya le habia sujerido su mala fé, tuvo que aceptar la necesidad de cumplir lo que su gobierno habia pactado. Ordenes perentórias partieron de las capitales de uno y otro vireinato para proceder á la continuacion de los trabajos encomendados á cada partida, cerrándose con ello el disgustante debate que se habia orijinado.

Por fin la obra de la demarcacion dió princípio en el arroyo del Chuy el 24 de febrero de 1784. Las partidas demarcadoras,

(39) *En virtud de todo lo que se acababa de ver y de los devates verbales que ocurrieron sobre este punto—dice un testigo presencial—nuestro Director D. José Varela y Ulloa dirijió un oficio muy reservado (que tubimos en nuestras manos en confianza) diciendole al Señor Virrey del Rio de la Plata: que en cumplimiento de su honor y del cargo que S. M. C. le habia confiado hacia presente á Su Excelencia, para que lo hiciese al Rey que los Portugueses no benian con animo de hacer la Demarcacion de Limites entre una y otra Nacion.* (M S. de Cabrer).

levantaron en union los planos de los territórios comprendidos entre el Chuy, costa del mar, Rio grande, San Pedro y costa oriental de la laguna Merin. En seguida, se colocaron ocho marcos de frontera, en esta forma: 1º Barra del arroyo del Chuy: 2º Cabecera de idem: 3º Arroyito Capayú, cuya horqueta desagua en la laguna Merin por la parte oriental: 4º Arroyo de San Luis, á una légua de su barra por la parte del E.: 5º Albardon de Juan Maria, á los 33 grados sobre la costa del mar: 6º Margen oriental de la Laguna Manguera: 7º Cabecera del Tahiú: 8º Barra de idem (37). Despues se colocaron otros diez marcos desde Santa Tecla hasta el Monte grande, los cinco de la parte de los españoles, y los otros cinco de la parte del Brasil, á uno y otro lado de la cuchilla general; indicando los al E. de dicha cuchilla, los terrenos pertenecientes á Portugal, y los del O. los terrenos pertenecientes á España, con el espácio entre unos y otros de tres cuartos de légua de terreno neutral; distando los dos últimos como dos léguas próximamente del fuerte de Santa Tecla. Los parajes en que esos marcos se colocaron, despues de levantarse los planos respectivos, fueron los siguientes. Por parte de los españoles: 1º En las cabeceras del Piray-guazú: 2º En las vertientes del rio Yaguarí: 3º Oríjenes del rio Caciquey: 4º En el cerro de Caaybate: 5º En la márgen del rio Ibicuí-miní. Por parte de los portugueses: 1º En las cabeceras del rio Ibirá-miní: 2º En el cerro de Mbaeberá, á tres cuartos de légua al N. de él: 3º En un ramo del rio Bacacay: 4º En frente del cerro Caaybate: 5º Cerca del Monte grande. Solo en los parajes donde se colocaron marcos, anduvieron acordes con el tratado preliminar los dos comisários español y portugués, quedando en disputa todo lo restante del terreno hasta que sus respectivas cortes se conviniesen.

En tanto que el convénio tuviese ó nó lugar, acertó el gobierno español á dictar una providéncia muy importante con relacion á las colónias. Consistia ella en dar organizacion séria al servício de correos, hasta entonces esplotado como un médio político con indecorosa insisténcia; dandose el caso de que con este

(37) *Apuntes históricos sobre la demarcacion de límites de la Banda Oriental y el Brasil.*



motivo el espionaje fuera tan sagaz, que Felipe II dictó en 1592 una disposicion ordenando el sagrado de la correspondéncia tanto oficial como privada: prueba evidente de las proporciones que ya en aquellos tiempos habia tomado el espionaje (38). Ahora la Corte mandaba que los vireyes de América fueran delegados de correos y pudieran crear sub-delegaciones proveyendolas en las personas que supusieran mas aptas para ese servicio. El virey de Buenos Aires nombró al gobernador Pino por sub-delegado suyo aquí, pasandole en 1785 el nombramiento con cargo "de entender y conocer de las causas civiles y criminales, que estuvieren por concluir ó se suscitaren y ofrecieren de los dependientes de dicha renta de correos; sustanciandolas segun derecho, y dando con ellas cuenta al virey para su reforma, sin perjuicio de que siempre que de oficio, para enterarse ó por recurso de las partes pidiere al virey los autos orijinales, se le remitan precisamente en el ser y estado que estuvieren para que en su vista se providencíe lo mas conveniente á justicia, alivio de las partes y bien del servício; dejando salvo á aquellas su derecho para las apelaciones que les otorgase en cuanto lugar hubiese para la superior Real junta establecida en Madrid á este efecto, y no para otro tribunal; y á fin de que esta Real renta logre el beneficio en su administracion y aumento, ocurrirá á sus administradores y demás encargados con los ausilios que le pidieren y pueden necesitar para el mejòr desempeño de sus respectivas obligaciones, con el celo y esmero que exije el servicio del Rey y del público: y tambien los protejerá, inhibiendolos solícitamente de las demás jurisdicciones y cabos militares &a. (39)." Lo esquisito de estas precauciones demuestra cuán fundadas en razon estaban las quejas sobre la violacion persistente de la correspondéncia por las autoridades españolas.

No faltaban en el Uruguay indivíduos emprendedores, que haciendo á un lado las atenciones políticas, se diesen á buscar fortuna en negócios de lucro. El reglamento de libre comércio habia abierto un teatro mas vasto á las especulaciones de ese género; y ansiaban los colonos compensar por médio de la actividad un tiempo precioso que tan sin utilidad habian perdido.

(38) Lobo—*História general de las antiguas colónias*—tom. I. lib. I. cap. II.
(39) *Libro de Títulos del cabildo de Montevideo*: 1785-1812.

Contábase en este número don Francisco Medina, vecino de Montevideo, hombre arriesgado y de mucho aliento. Habia hecho crecida fortuna como asentista de la espedicion de 1777, y meditaba engrosarla con la realizacion de vastos planes que bullian en su cabeza. Al efecto, puso por obra el emprender la pesca de la ballena en los mares patagónicos, muniéndose de los elementos necesários para conseguir tal fin. Aprestó en 1784 dos fragatas de su propiedad, la "Vertiz" y la "Cármen," enviándolas á la Patagónia provistas de arponeros y beneficiadores ingleses, y contando con que el logro de sus afanes se veria coronado por los resultados mas satisfactorios é inmediatos. Era una indústria nueva que abria perspectivas ámplias á muchos y que merecia sin duda los mejores plácemes al iniciador, quien hizo dos espediciones con éxito y se preparaba al año siguiente á hacer la tercera. Pero el virey marqués de Loreto, alegando quien sabe qué razones le atravesó la tentativa, prendiendo y remitiendo á España los arponeros y demas beneficiadores ingleses, y causando á Medina inmensos daños y perjuicios (40). La Corte desaprobó mas tarde la conducta del virey, pero Medina tuvo que desistir la empresa y conformarse con los perjuicios padecidos.

Sinembargo, como su carácter emprendedor le tenia siempre en actividad, planteó en 1786 un saladero de carnes y tocinos en grande escala, siendo el primero que acometiese en el pais tal indústria á estilo del Norte. Sirviole mucho á sus propósitos, la ayuda de los ingleses balleneros que le habian sido devueltos de España; y compró para local del saladero la estáncia denominada del Colla, donde hizo abundantes obrajes, estableció gran cria de cerdos y recojió mas de 30,000 cabezas de ganado vacuno. Era su proyecto abastecer de estos renglones á la armada española, y se reputaba que el total de las cosas acopiadas y el establecimiento en el pié á que habia sido levantado, podia apreciarse moderadamente en 200,000 pesos, suma fabulosa en aquellos tiempos y para este país. Cuando hacia sus primeros ensayos le sobrecojió la muerte, llevandose hombre tan útil y de fortuna tan considerable. El virey marqués de Loreto trabó embargo en sus bienes, sin dar la razon de ello, y dejó perecer el establecimiento, las salazones hechas para un cargamento com-

(40) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*



pleto y los coreambres acopiados (41). Así arruinaban los vireyes del Rio de la Plata, sin mas escusa que su omnímoda voluntad y sin otro norte que sus preocupaciones ó sus intereses ocultos, á los hombres que por médio de su trabajo honesto podian allegar una fortuna en estos paises.

Pero si la de Medina se perdió, su industrioso ejemplo alcanzó á reportar bienes á los colonos del Uruguay. El ramo de salazones que no habia sido obgeto de especial cuidado, reportaba hasta entonces pocos beneficios á los que lo esplotaban, por efecto del modo rudimentário con que lo hacian y la escala pequeña que abrazaba su comércio. Despues que se vió lo que esa indústria podia rendir, comenzaron muchos á dedicarse á ella, adquiriendo los ganados mayor précio y los establecimientos de saladero mas vuelo del que antes tenian. Los conocimientos que Medina dejó diseminados, aprovecharon grandemente á aquellos que deseaban imitar su ejemplo, y el país contó con una indústria por decirlo así nueva, cuyo rendimiento dió á los colonos crecidos beneficios. Como que los saladeros eran vários y sus planteadores no llegaban al nivel de Medina en recursos, el virey no se echó sobre sus bienes, y esta indústria pudo crecer á escondidas, como crecia todo aquello qne no queria esponerse á deslumbrar la autoridad superior, siempre celosa de todo brillo y siempre en asecho de la ocasion de anularlo. He aquí pues, como hasta la planteacion inocente de una indústria de salazon de carnes en el Uruguay, tuvo que presentar una víctima á la autoridad, pues de otra manera no habria nacido en esa escala. Y todavia con semejantes ejemplos, se quejan escritores como Azara, de que los hijos de este país no fueran industriosos bajo la dominacion española (42).

(41) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*

(42) *Si la naturaleza—dice Salas—ha sometido á las colónias con respecto á sus metrópolis, á las mismas leyes y á los mismos efectos que á los seres vivientes; si se observa que estos solo permanecen asidos á sus padres el tiempo que tardan en adquirir la fuerza necesaria para defenderse, y que salen de su dependéncia desde el momento que adquieren la robustez suficiente para no depender de ageno socorro ¿cómo se queria que las colónias españolas sujetas á esta lei no proclamasen su independéncia despues que salieron de la infáncia, y del estado de debilidad, y adquirieron la fuerza, robustez, luces y médios de resisténcia suficientes para conservar y defender su existéncia política, y para resistir á la vez á los indígenas, y á las fuerzas que la metrópoli pudiese enviar para subyugarlas? ¿Y cómo no habian de tratar de separarse de la me-*



El progreso natural, aunque lento del Uruguay, se estendia á todos sus ámbitos por estos tiempos. Resuelta la Corte á mirar con mas atencion las cosas que nos concernian, ausiliaba estos domínios, ora con providéncias enderezadas á soliviantar las ligaduras y restricciones que los estacionaban, ora con el envio de pobladores que estendiesen la esfera de los trabajos útiles. Maldonado estaba en este caso por el año de 1786. Pueblo fundado á la misma fecha que Montevideo casi, no tuvo igual suerte porque siempre se le miró como local poco apto para centralizar un buen núcleo de elementos de progreso. La condicion arenosa de su suelo situado á los 34° 53′ 12″ lactitud austral y 57° 7′ 44″ longitud occidental de Paris, el asiento llano en que estaba y su lejanía del puerto, habian dispuesto mal á Zavala en su favor, y así lo notició á la Corte. Sinembargo, eran patentes las instáncias de los portugueses para apoderarse de él, de modo que el gobierno español no lo abandonó totalmente. Desde 1780 comenzaron á fijarse allí algunas gentes que en fuerza de laboriosidad y dedicacion, arrancaron productos al suelo. En el año de 1786, la Corte erijió á Maldonado en ciudad (43), ereccion que le proporcionaba muchas ventajas, ya por la posibilidad de tener un cabildo y mayores autoridades, ya porque una guarnicion militar permanente le llevaria nuevos consumidores alentando su vida comercial. Mas adelante, con motivo de una concesion hecha para la pesca de anfibios en las costas de estos domínios, el virey de Buenos Aires mandó hacer un censo de las famílas pobladoras residentes en la banda del Norte, y se supo existian hácia 1788 en Maldonado y San Cárlos 124 famílias con 636 individuos; y en la jurisdiccion de Montevideo 77 con 324 personas (44).

trópoli en la primera oportunidad que se les presentase, cuando las abandonaba en tiempo de guerra con la Inglaterra, y despues cuando se hacia la paz, les obligaba á que se surtiesen de generos y manufacturas europeas que necesitaban de ella solo, dandoselos á précios exhorbitantes y de monopolio? Con la ilustracion á que habian llegado ¿cómo habian de tolerar por mas tiempo, que su comércio estuviese circunscrito á ciertos y determinados puertos de la península, cuando veian que con esta medida de restriccion su agricultura, indústria y comércio no tomaban todo aquel arranque y fomento de que eran capaces.— (Salas—*Memória sobre el reconocimiento de América y el libre comércio del Asia).*

(43) Azara—*Hist. del Parag. &a.*—t. I. cap. XVII.

(44) Funes—*Ensayo &a.*—t. III. lib. VI. cap. VI.



Entrado el año de 1788, murió Cárlos III, dejando la monarquía en paz, aunque mermada de territórios, y comprometida por su política en futuros acontecimientos que el ojo esperto de sus enemigos no debia desperdiciar. Le sucedió su hijo bajo el nombre de Cárlos IV, ordenando á los diez dias de ocupar el trono que se hiciera público reconocimiento de su persona y sus derechos. Con este motivo decia al gobernador de Montevideo desde Madrid con fecha 24 de diciembre: "he resuelto que luego que recibais este despacho, hagais como os lo mando, publicar su contenido en esa ciudad y en las demás de vuestra gobernacion con la solemnidad que en semejantes casos se hubiere acostumbrado, para que llegue á notícia de esos mis vasallos y me reconozcan por su lejítimo Rey y Señor natural, obedeciendo mis Reales órdenes y las que en nómbre mio les diereis &a. (45)." Lo que fué cumplido como era de forma, concibiendose las esperanzas que todo nuevo reinado hace nacer. Esperanzas vanas esta vez.

Entre los asuntos que dejára solucionados el monarca anterior, estaba el plan de una espedicion científica con cargo de dar la vuelta al mundo haciendo várias investigaciones astronómicas, geográficas y de história natural, y estudiando de paso las costas americanas bajo el domínio de España. El director y gefe de la espedicion mencionada debia serlo el brigadier don Alejandro Malespina, acompañado de oficiales espertos que se embarcaron sobre las corbetas "Descubierta" y "Atrevida." Llegó la expedicion en 1789 al puerto de Montevideo procedente de Cádiz, y comenzó á practicar trabajos útiles y provechosos en las costas del rio de la Plata y Patagones (46). El resultado de estos trabajos fué que se fijaron con exactitud muchas limitaciones, puntos y cosas que hasta entonces dependian del cálculo arbitrário; proporcionando por medio de los oficiales facultativos que se dieron á observar nuestras costas y territórios, estúdios completos que depositados en los archivos, han servido despues para muy útiles investigaciones.

A esto, y entrado el año de 1790, se marchó Pino á Buenos Aires donde debia hacerse cargo del vireinato, dejando en su

(45) *Nº 5 en los Documentos de Prueba* (4ª série).
(46) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*

lugar interinamente al coronel don Miguel de Tejada, mientras venia de la Corte la provision de la persona que hubiera de ocupar en carácter efectivo el puesto. Cosa notable no aconteció bajo el mando de Tejada, á no ser una disputa entre el cura vicario de Montevideo y el Cabildo sobre si se habia de enterrar ó no en las iglésias á los cadáveres. Tambien ocurrió en esa fecha la colocacion de la piedra fundamental de la nueva iglésia Matriz de la ciudad, verificandose el acto con mucha pompa, y esforzandose el Cabildo por perpetuar su recuerdo con una inscripcion que hizo grabar sobre la mencionada piedra, en latin tan incorrecto como poco elegante (47). Y con esto concluyó lo acaecido bajo el interino gobierno de Tejada.

(1) *He aquí la inscripcion copiada testualmente de los libros capitulares:* «*Posteritati notum fiat anno* 1790: *Saxum hoc in fundamento Jacitum demonstrare,' Senatum secularem anno presente guvernantem cuius nomina, numera que notis literarum conscribuntur.* 1us. *Judex ordinarius DD. Joannes ab Ellauri.* 2us. *Judex Ordinarius DD. Joachinus á Chopitea. Vexilifer Regalis DD. Joannes Franciscus Garcia de Zuñiga.' Accensus Virgatus maior DD. Raimundus a Cazeres. Judex Provincialis DD. Augustinus á Hordeñana. Fidelix examinatar ponderum &a. Joannes a Xerpe. Depositti Custos generalis Josephus a Silva. Procurator generalis DD. Bernardus a la Torre—Tode et infra invenies Lapidem fundamentalem.*»



LIBRO QUINTO

GOBIERNO DE OLAGUER FELIU

Don Antonio Olaguer Feliú —Real cédula para la eleccion de alcaldes ordinários—Otra permitiendo el comercio de esclavos—Pleito ganado por el cabildo de Montevideo al gobernador—Convencion internacional para la pesca en estos mares—La pena de azotes: notable senténcia de la audiencia de Buenos Aires—Fundacion de la villa de Rocha—Desmoralizacion del cabildo de Montevideo—Repetidos atentados del gobernador contra él—Venta del empleo de alcalde provincial—Paz con Francia y ruptura con Inglaterra—Fundacion del fuerte de Melo—El virey de Buenos Aires se traslada al Uruguay—Su detencion en Pando y su muerte allí—Le sucede Olaguer Feliú.

(1790 — 1797)

El sujeto provisto gobernador de Montevideo en propiedad, segun Real cédula de Aranjuez, fué don Antonio Olaguer Feliú, á quien antes de su muerte tenia designado Cárlos III para este empleo (1). Habia hecho Olaguer la parte mejor de su carrera en América, viniendo como comandante de batallon en 1777 con Cevallos, y elevándose desde ahí á brigadier é inspector general de las tropas del Rio de la Plata que era el puesto que ocupaba en momentos de recibir su nuevo título, presentado al Cabildo en 2 de agosto de 1790. Parece que por su carácter era sumamente afecto á las esterioridades de ceremónia, lo que anexo á cierto malestar de salud, hacia mas notable el afan de cumplímientos que le distinguia. Esto mismo no pasó desapercibido en la Corte cuando Olaguer ocupó en ella mas tarde el ministerio de guerra, y no faltó historiador que le designase á la posteridad con los dictados de ceremonioso y enfermizo (2). Fuesen estas ó no las calidades mas notables del nuevo gobernador,

(1) *N.º* 1 *en los Documentos de Prueba* (5ª Série.)

(2) El conde de Toreno—*História del levantamiento, guerra y revolucion de España*—tom. I. lib. II·

ello es que ocupó su empleo el dia mismo de exhibir el título que le daba derecho á serlo.

De las primeras novedades de su gobierno, fué una disposicion de la Corte sobre la duracion de los titulares que se elijieran para alcaldes ordinários. En 13 de enero del año anterior, habíase dirijido el Cabildo al Rey pidiéndole modificase los artículos 8.° y 116 de la Instruccion de Intendentes para las províncias del Rio de la Plata, y en los cuales se ordenaba que durasen dos años en sus empleos los alcaldes. Esto recargaba mucho por entonces á los indivíduos aptos en Montevideo para ocupar dichos puestos, obligándoles á abandonar sus própios negócios por tiempo mas largo del que podian soportarlo; y en tal virtud, convenido el Rey de la justicia de lo que se pedia, ordenó en 12 de mayo de 1790 "que sinembargo de lo mandado en los artículos 8.° y 116 de dicha instruccion, se observe y guarde en esa ciudad de Montevideo la práctica antigua de que los alcaldes ordinários sean anuales como lo previenen las leyes de Indias, á fin de evitar el perjuicio que se sigue á los que sirvan estos oficios públicos, abandonando por dos años sus própios negócios (3)." Es curioso de notar, como por los tiempos de La Rosa se admitia la reeleccion y era considerada un honor por los candidatos; mientras que ahora nadie queria oir hablar siquiera de la próroga del tiempo designado para servir oficios públicos. Lo que demuestra, que la violéncia de los gobernadores y la venta de los empleos habian ido enfriando aquel entusiasmo desinteresado que tanto distinguia al Cabildo.

En seguida de esta resolucion, tomó la Corte otra de la cual esperaba grandes ventajas. Por Real cédula de 1791 se habilitó á todos los vasallos de América para que ejerciesen el comércio de esclavos negros, derogando las antiguas leyes que cerraban estos puertos á las demás naciones para ese fin. Don Antonio Romero vecino de Buenos Aires, concibió la mira de aprovechar la permision que se otorgaba, haciéndola buena en las mismas costas de Africa, y arriesgándose á una empresa tan árdua de la cual habian desistido los mismos españoles europeos, envió allí una fragata de 300 toneladas, que á los ocho meses estuvo de regreso con 425 esclavos, fuera de 116 que perdió en la travesia. El éxito le estimuló á proseguir en sus propósitos, y nuevas es-

(3) *N.° 2 en los Documentos de Prueba* (5ª Série.)



pediciones le procuraron pingües ganancias. Sinembargo, el temor de aventura tan lejana, retrajo á otros de ser sus imitadores, y con esto se dió gran vuelo á las espediciones de los portugueses. Toda la demanda de esclavos se dirijió al Brasil, y como los habitantes de ese país por muchas razones de sociabilidad y de dominio de su Metrópoli, estuvieran en relacion estrecha con Africa, pudieron introducir grandes remesas en nuestros puertos. Montevideo solo en tres años recibió 2689 esclavos negros (4).

La circunspeccion ceremoniosa de Olaguer Feliú se había puesto á prueba, con motivo de un incidente de jurisdiccion interna. Acostumbrabase en Montevideo con motivo de la víspera y dia de los Patronos de la ciudad, á verificar dos procesiones, en las cuales tomaban parte el gobernador, el Cabildo y todas las autoridades y vecinos. Con este fin sacabase el estandarte Real para dar mas solemnidad al acto, y como quisiese representarse con él á la persona del Rey, iba aquella bandera ocupando la derecha del cortejo. Olaguer creyó que habia menoscabo á su persona en que el alferez real fuese á su derecha en la procesion, y luego de invitado á asistir replicó aceptando, pero con la manifiesta claúsula de que "por la ley 56 tit. 15 lib. 3.° de las Municipales hallaba fundamento para ir aquella tarde y el dia siguiente en el paseo ocupando la derecha del Real pendon; pero no obstante, como su intencion era dirijida á conservar ilesas las prerogativas con que se hallaba distinguido este gobierno, estaba pronto á ocupar el lugar que en semejantes casos habian llevado sus antecesores, reservando su derecho para recurrir á la Real persona &a." El Cabildo ocurrió al Rey con aviso de sus desígnios y de la respuesta del gobernador, y aquel, oido que hubo el dictámen del consejo de Indias, respondió en 11 de noviembre de 1792: "he resuelto que en esa ciudad se observe la espresada costumbre de ocupar la derecha del gobernador, cuando sale en público el Real pendon; y que si en cuanto al hecho de la costumbre ocurriese alguna duda al gobernador, podrá ocurrir á mi Real audiencia de Buenos Aires &a. (5)"

(4) Funes—*Ensayo &a.*—tomo III. lib. VI. cap. VI.

(5) *N.° 3 en los Documentos de Prueba* (5ª Série)

Otro negócio de mas lato alcance, tenia preocupado en este año al gabinete de Madrid. Con motivo de una convencion celebrada con la corte de Lóndres en 1790, se habian abierto las costas de estos domínios desde el Pacífico hasta el Atlántico, para que los súbditos de una y otra nacion pudieran entregarse á la pesca en grande escala sin ser incomodados en esa faena, ni que se les prohibiera el comércio de su mercaderia con los naturales del país. Formóse una compañia española con 6:000.000 de reales para acometer la empresa, premuniéndola el gobierno de grandes prerogativas y priviléjios. Establecida en Maldonado una de las sucursales de la compañia, en el paraje que desde entonces tomó el nombre de "Punta de la Ballena", consiguió esportar en dos espediciones 17,561 cueros de lobo marino, màs de 3000 tripas de grasa de lobo y ballena y algunos cueros de leon. Pero un acto de intolerancia relijiosa, fué parte á arruinar la compañia. Serviase esta de peones ingleses y anglo-americanos, que por su pericia en los negócios de mar eran los mas aptos para soportar con éxito las fatigas de la pesca, provocándola á dar el rendimiento que debia; y la Corte alentó ese temperamento, declarando en la Real cédula de institucion de la compañia que podian continuar en su relijion los estrangeros empleados en su servício. Posteriormente empero, se aclaró este artículo limitando sus beneficios á los transeuntes sin domicilio fijo, pues los que intentasen tenerlo, debian hacer constar que profesaban la relijion católica, apostólica romana, y prestar juramento de fidelidad y vasallaje (6). Aquello importaba escluir á los trabajadores estrangeros que la compañia empleó, quienes efectivamente la abandonaron en el acto, dejándola reducida á gentes de mar españolas, que con menores aptitudes y buena dósis de pereza ayudaron á que la ruina de la compañia fuese pronta y total.

Por este tiempo, tuvo ocasion de distinguirse la Audiéncia pretorial de Buenos Aires, dictando un fallo con mucho honor. Acostumbrábase á aplicar en estos paises la pena de azotes, con una prodigalidad que rayaba en saña. Cierto es que las leyes autorizaban esa clase de castigo bochornoso, pues las de Indias permitian que á los indíjenas reducidos se les aplicasen seis ú

(6) Funes— *Ensayo &a.*—tomo III. lib. VI. cap. VI.

ocho azotes por faltar á la misa en dia domingo, y algunos más si se embriagaban. Tambien era costumbre de azotar á los vagos y á los ladrones, siendo así que en la plaza del Cabildo habia un cañon donde se ataba á esta clase de gentes flajelandolas en público. Mas todo esto, á medida que adelantó la cultura, estaba encargado que se verificase prévia sumaria sustanciada del hecho y senténcia de juez competente. Con todo, las recomendaciones de esta laya se echaban en olvido frecuéntemente y no mediaba largo plazo entre los tristes espectáculos de azotamientos públicos, cuyas víctimas lo mismo eran pretensos hechiceros, que vagos y ladrones traidos de campaña. La credulidad y la ignorancia solian señalar tambien á ciertas mujeres, que con titulo de brujas, daban pábulo á la supercheria en algunos y al terror en otros que las creian causa y orijen de grandes males, y las hacian acreedoras á la misma pena que se aplicaba con igual rigor. Aquellos eran los tiempos de los aparecidos, de los muertos resucitados y de los fantasmas, sucesion larga y abundante que la fantasia enferma de los pobladores españoles nos trajo en heréncia, y que todavia encuentra celosos propagadores en los campos.

Con esto, y con los males que de ello se seguian, formose verdadera atmósfera de ódio en las ciudades contra los brujos y los ladrones, contaminandose de esa pasion los alcaldes del crímen, sin que consejos superiores fueran parte á ladearlos de tan mal camino cuando inflijian castigos á los delicuentes, acomodándose mas bien á satisfacer la opinion pública que la justicia en su aplicacion (7). Entraron en este número siete indivíduos azotados públicamente en las calles de Montevideo el 28 de febrero de 1792, sin los requisitos de un sumário y prévia defensa. Súpolo la audiéncia de Buenos Aires al asesorarse de los autos en apelacion, y dictó la siguiente senténcia: "Vistos: declarase atentado el castigo de azotes por las calles públicas dado á los reos

(7) *En lo que conviene—dice Solórzano—que vayan con tiento los Alcaldes del Crimen en todas partes, y principalmente en estas de las Indias, es, en no dar faciles, y crédulas orejas á soplones, y entrometidos, de que en ellas hay grande abundancia, por los daños que de lo contrario se suelen seguir, de que les advierte harto Riminaldo, Gregorio Lopez y Bobadilla. Y en juntar quando huvieren de sentenciar las causas criminales la justicia con la misericordia, y procurar siempre que se conozca que no tienen odio, ni rencor alguno con los delincuentes, sino con los delitos, de que hallaran muy buenos documentos en el mismo Bobadilla y en otros Autores. Y no es malo el de Julio Cesar, que solia*



Juan Pablo Romero, José Ximenez, Diego Navarro, Pedro Pablo Villalba, Ignácio Perez, Cristóbal Rios y Manuel Francisco de Refalada; el 28 de febrero último por el auto de f. 26 cuya ejecucion consta á f. 28, y en su consecuencia se tendrá entendido no les causa á los que sufrieron el referido castigo la menor nota ni infámia, apercibiendose al abogado que suscribió el dictámen, con la mayor seriedad, medite con mas reflexion y legalidad el que diese en semejantes matérias, que nunca pueden sacarse de los términos justos que previene el derecho y práctica; previniendose por carta acordada al alcalde juez de la causa lo que se ha estrañado su apuro en verificar el castigo, y lo que se nota de la falta de subordinacion y respeto á las órdenes del tribunal para las informaciones que se han mandado en otros casos en los que no se nota igual celo; y á fin de precaver en lo sucesivo semejantes violentas intelijéncias, ordenese á las justícias de Montevideo se abstengan de propasarse á imponer pena alguna corporal, en caso alguno, sin proceder el correspondiente sumário, tomando confesion al reo, oyendo las defensas lejítimas y con su providéncia, admitir las apelaciones, ó pasado el término legal consultar á este superior tribunal para su resolucion, dirijiéndose testimónio de este decreto al gobernador de Montevideo, para que disponga se siente en los libros de cabildo á fin de que siempre conste esta decision en pública forma por si se traspapelase el espediente; y adviértase á aquellas justícias procedan á la sustanciacion de las respectivas causas en lo principal con la posible brevedad, poniendo en ellas razon de este decreto para que se tenga presente (8)." Aconsejaron este auto los dignos jueces de la causa, señores Cavesa, Velazco, Ansobegui, Garasa y el Rejente de la audiéncia.

Proseguia entre tanto, por lo que toca á los progresos internos del Uruguay, el movimiento de poblacion comenzado con

decir que era miserabilisimo baculo, ó instrumento para la vejez la memoria de la crueldad. Y sobre todo deben procurar no proceder á execucion de penas corporales arrebatadamente, ni quando se sintieren señoreados de alguna ira, ó enojo, aunque parezca que ese les procede de zelo de la razon, y justicia, ó gravedad del delito, y sus circunstancias: por que como dice bien Caton en sus distichos, la ira suele impedir el conocimiento de la verdad; y Seneca enseña, que está cerca de mostrar que gusta mucho del castigo quien le apresura, y de castigar iniquamente, quien mucho. (Solórzano—*Política Indiana*—tom. II. lib. V. cap. VI).

(8) *Libros capitulares de Montevideo: acta de 2 de mayo de* 1792.



tan buena fortuna. Aunque lentamente, iban llegando sinembargo por períodos, remesas de pobladores oriundos de las províncias de Galicia y Asturias que la Corte enviaba aquí, y que los gobernadores distribuian en la campaña, formando pueblos destinados á interrumpir el desierto en el interior del país. En 1793 se fundó la vila de Rocha con 130 indivíduos asturianos y gallegos, que abrieron los cimientos de aquella poblacion hoy cabeza del departamento de su nómbre, situada en los 34°22'0" latitud austral y 56°32'58" longitud occidental de Paris. La fundacion de esa villa en aquellas alturas, á mas de satisfacer como todos nuestros pueblos un interés estratéjico, daba nérvio á las espansiones de sociabilidad, recojiendo en su seno muchas famílias dispersas de los alrededores, y poniéndose en contacto con Pando y Maldonado de fundacion menos reciente, pero no por eso mas adelantadas de recursos.

El desgano de ocupar cargos concejiles en los habitantes de Montevideo, íbase haciendo una enfermedad crónica. Cualquiera nimiedad servia de escusa para rehusarlos, y encontraba cabida en la autoridad superior. En este año de 1793 don Juan de Ellauri que habia sido alcalde de primer voto, tomó pretestó de estar ocupado en los asuntos de la compañia marítima de pesca de ballenas y anfíbios en nuestros mares, para renunciar todo cargo concejil, y se le admitió por el virey de Buenos Aires. Mas adelante don Manuel Duran que tambien habia sido miembro del Cabildo, con motivo de comandar el rejimiento de milícias de la ciudad pidió y obtuvo igual esencion. Con este ejemplo, las cosas quedaron en punto que habiendose buscado un dia al alguacil mayor para ejecutar una senténcia, resultó que se habia ausentado sin permiso de nadie y como tenia de costumbre: verdad es que habia comprado la vara (9). Esta desmoralizacion

(9) *Enterada esta Real Audiencia de lo ocurrido para la ejecucion de la senténcia contra Benito Garcia: Ha determinado en la providencia de veinte del corriente entre otras cosas prevenir á vuestra merced por esta acordada, haga saber al Alguacil mayor de esa ciudad no se ausente de ella sin prévio permiso del Cabildo y alcaldes ordinários, pena de cien pesos de multa; nombrando para los casos que tenga necesidad de verificarlo ú de enfermedad, un Teniente que supla sus veces. Lo que comunico á vuestra merced para su inteligéncia y cumplimiento, esperando que de su recibo dará puntual aviso—Dios guarde á vuestra merced muchos años. Buenos Aires y Junio 23 del mil setecientos noventa y cuatro—Doctor Facundo de Prieto y Pulido—Al Alcalde Ordinario de segundo voto de Montevideo.* (De los lib. cap. de Montevideo).



en las autoridades populares, trascendia al pueblo cuyos negócios comenzaban á pasar á manos desconocidas, y alentaba mucho al gobernador para dar rienda á sus instintos despóticos disfrazados de ceremoniosa urbanidad. No pasó mucho tiempo sin que diera muestra de ello.

Llegada la ocasion de elejir miembros para el Cabildo de 1794, don José Cardoso que era alcalde de primer voto, fué reelecto en esas funciones. Al pasarle á Olaguer el pliego de votacion y acta correspondiente para que las aprobase como era de práctica, declaró que rechazaba á Cardoso á causa de haber ocupado el mismo puesto durante el año que fenecia. Asesorado el Cabildo de la respuesta, llamó al gobernador á su seno, exhibiendole el libro primero de sus reglas y estatutos, segun las cuales, podian hacerse reelecciones tanto de alcaldes de 1º y 2º voto como de otros miembros capitulares, siempre que esas reelecciones no produjesen protesta dentro de la corporacion y se verificasen por votacion unánime. Y llenando exactamente estos requisitos la reeleccion de don José Cardoso, el Cabildo alegaba con toda verdad que no veia causa lejítima para que ella no fuese aprobada. Pero Olaguer que no queria discutir la legalidad de su resolucion sinó que buscaba el ser obedecido, replicó con un subterfújio. Dijo que en efecto, las disposiciones exhibidas permitian una reeleccion en la forma que se habia hecho aquella de que se trataba, pero de ahí no se seguia que ellas le mandasen aprobar tal resolucion ; y como se creyera dentro de su derecho sosteniendo el rechazo de Cardoso, sometia al virey de Buenos Aires el caso esperando fuese de su parecer. La respuesta era digna de quien la daba, y el fallo del virey apropiado al carácter de los dos.

Pasado un tiempo vino de Buenos Aires para Olaguer con fecha 5 de marzo, el pliego que respondia á su consulta. Inmediatamente de recibirlo dió aviso al Cabildo para que se juntase á oir su lectura. Mientras la corporacion se preparaba á ello, rodeó la casa consistorial una compañia de granaderos, distribuyeronse centinelas en las puertas y los ayudantes del gobernador comenzaron á pasearse por las galerias en son de hostilidad. Compareció poco despues Olaguer, y tomando la presidéncia como le correspondia, ordenó la lectura del pliego del virey, en el cual se aprobaba su resolucion mandando elejir nuevo alcalde

de primer voto. Pidieron la palabra uno tras otro los miembros del Cabildo, y comenzaron á esponer las razones legales y de justicia que les asistian para encontrar desestimable aquel fallo, pero Olaguer se aferraba á su dictámen primitivo, confirmado ahora por autoridad superior. Con esto se fueron acalorando los ánimos y la discusion se trasformó en disputa. El gobernador gritó, amenazó y por fin dominó todas las resisténcias obligando á nombrar á don Antonio Pereyra para alcalde de primer voto. Luego de conseguido su capricho, marchose de allí haciendo retirar los soldados, y el Cabildo al encontrarse solo, formuló una protesta para ante el Rey dandole cuenta de todo lo acaecido (10).

Junto con la protesta, ordenó el Cabildo á don Juan José de la Presilla ajente de negócios en la Corte, que ajitase una solicitud que allí tenia presentada sobre asuntos de su organizacion interna. Era el caso que con motivo de haberse sacado á remate cuatro de los oficios de la corporacion, no habia desde algun tiempo atrás eleccion que pudiera recaer sobre esos empleos, que anticipadamente y tal vez con intencion maligna se pusieran en venta. El Cabildo estaba reducido á la mitad del personal de que se componia en otros tiempos, y con esto se hacian mas fáciles los atentados contra sus prerogativas. Así pues pedia al Rey por medio del ajente comisionado, la creacion de cuatro rejidores mas para subsanar la falta que se notaba con gran perjuicio de los intereses generales, y mientras no se accediese á su peticion, solicitaba permiso para elejir los cuatro capitulares que correspondian á los empleos sacados á remate y no comprados aun por nádie. Pero todos estos esfuerzos eran vanos, porque el Cabildo vejado en su dignidad, supeditado por la fuerza militar y cercenado en su personal por la venta de empleos, estaba moral y materialmente quebrado en el concepto de la autoridad militar.

Olaguer habia puesto por obra acabar con el crédito de la corporacion, empleando médios indignos en todo lugar que la ocasion lo permitia. Estaba dotado este gobernador de un temperamento maligno, encubierto bajo las formas de cierta cultura social, y gustaba ejercer sus caprichos denigrando á las

(10) *Libros capitulares de Montevideo: actas de* 14 *de enero,*14 *de marzo y* 7 *de agosto de* 1794.



gentes con fria perversidad y casi siempre por mano de tercero. Rodeado de sus oficiales militares, disponia por la autoridad y por el espíritu de cuerpo, de un buen número de celosos ejecutores de sus intentos, y alcanzaban naturalmente su grácia aquellos que más lejos iban en el afan de complacerle. Para conseguir este fin de un modo estrepitoso, concertaron los ayudantes del gobernador un plan que debia efectuarse en la plaza de toros. Era costumbre que el Cabildo, como autoridad civil superior de la ciudad, diera desde su palco la señal de comenzar la funcion, cuando asistia al espectáculo de esa diversion bárbara. Un dia de los de diciembre, apenas llegados los miembros capitulares á su sitio en la plaza, entrose al palco uno de los ayudantes del gobernador, y sin descubrirse ni saludar, tomó asiento en el antepecho y púsose á hablar á voces con otros oficiales que estaban distribuidos por los alrededores. El hecho llamó la atencion de los presentes que en el acto lo notaron, pasandose unos á otros la palabra, por manera que todos los ojos se volvieron al palco del Cabildo. Entonces el ayudante de Olaguer, siempre á gritos y como si estuviera en casa própia, advirtió á sus amigos que la funcion no comenzaria hasta que el gobernador no viniese á la plaza, y que él estaba esperándole para dar la señal. Entró por fin Olaguer, de intento á una hora muy avanzada, dandose entonces la señal de forma por su ayudante desde el palco del Cabildo (11).

Todo esto iba enderezado á preparar la sumision absoluta del Cabildo al gobernador, pero no estaba todavia destituida de fuerza moral la corporacion para someterse sin réplica á los caprichos de su tirano. Lo demostró así en la eleccion de 1795, que fué oríjen de una nueva disputa. Trasmitido á Olaguer el resultado de la eleccion, rechazó sin causa ninguna á dos de los electos, don Marcos Monterroso y don Manuel Nieto. El Cabildo se propuso averiguar en qué clase de razones fundaba el gobernador su tacha á estas dos personas, pero Olaguer por toda respuesta tomó un grupo de soldados y se dirijió á la casa consistorial; poniendo centinelas y repartiendo sus ayudantes como en la ocasion anterior. El pueblo siempre ávido de novedades y previendo por las antecedentes que habria mayores en este

(11) *Lib. cap. de Montevideo: acta de* 4 *de diciembre de* 1794.

caso, habia ocupado con tiempo los balcones, pasillos y avenidas del edificio, formando una aglomeracion muy compacta de espectadores. En médio de todo esto se presentó Olaguer en la sala consistorial, ocupó la presidéncia y declaró que se oponia al ingreso de los dos miembros que acababa de rechazar. Pidiéronle razones, y no dió ninguna. Habló de sus facultades, del respeto que se le debia y del derecho que siempre le habia asistido como á sus antecesores para vetar una eleccion. Fué ágrio el debate, las protestas duras y la oferta de apelar al Rey coronó la argumentacion del Cabildo. Sinembargo quedaron suspensos Monterroso y Nieto.

Pero el Cabildo, exasperado por aquellos vejámenes que dia á dia se inflijian á su autoridad, ora cohibiendo sus deliberaciones, ora aprisionando en la ciudadela á sus miembros como habia acontecido meses atras con uno de ellos, determinó protestar de manera enérgica ante la Corte y ante el virey de Buenos Aires, narrando al pormenor todos los atentados de Olaguer (12). Por fortuna acababa de suceder en el vireinato al despótico Arredondo, don Pedro Melo de Portugal, hombre de temperamento suave y amigo de la justicia. Contaba Olaguer como siempre con la impunidad, creyendo que todos los vireyes habian de aprobar sus actos, por manera que no dió gran calor á las gestiones esplicativas del móvil que le guiara en la última emergéncia. Por lo contrário, el Cabildo habia hecho una espresion completa de sus agrávios, pensando que alguno de los dos jueces á quienes se dirijia la habia de tomar por lo que ella valiese, y aconteció ser el virey quien primeramente hizo justicia. Don Pedro Melo se enteró de todo, y en oficio de 20 de abril de 1795, reprobó la conducta de Olaguer aprobando por completo la eleccion del Cabildo. Con lo cual Monterroso y Nieto quedaron habilitados para ocupar sus puestos, que en el acto comenzaron á desempeñar.

Estos majistrados empero, debian comenzar sus tareas en compañia de un intruso. Habia comprado la vara de alcalde provincial, en remate público y por 7300 pesos, don Juan Antonio Bustillos desde el año anterior. Oponiase el Cabildo á que ocupara el puesto en razon de no haber dado fianzas prévias, y

(12) *Lib. cap. de Montevideo: actas de enero á abril de* 1795.



de aquí se orijinó un litijio entre la corporacion y el agraciado. Llevadas las cosas ante la Audiéncia de Buenos Aires, ésta sentenció en favor de Bustillos, dictando en 14 de marzo de 1795 un auto que decia: "Vistos: escríbase carta acordada al Cabildo de Montevideo, para que inmediatamente y sin dilacion alguna ponga en posesion de la vara de alcalde provincial á don Juan Antonio Bustillos, sin el gravámen de las fianzas consultadas." A mayor abundamiento, en 11 de diciembre del mismo año espidió el Rey una cédula mandando que perentóriamente se pusiese á Bustillos en el ejercicio de su empleo, acordandole todas las honras y priviléjios que por ese oficio debia gozar (13). Asi es que la resisténcia era ya imposible, estando tan bien confirmado el título del nuevo alcalde, quien empezó sus funciones permanentes en aquel mismo año integrando el Cabildo. Durante la administracion de este Cabildo donde empezaba Bustillos sus funciones perpétuas, se fundó la primera escuela particular gratuita, por don Eusebio Vidál y doña Maria Clara Zavala, su esposa.

Entre tanto, los negócios internacionales de España seguian los vaivenes de la política desatinada y floja de Cárlos IV, ó mejor dicho de don Manuel Godoy, su valido y dueño. En 1793 se habia aliado con Inglatera contra Francia, cuya situacion revolucionária inspiraba temor á todos los tronos. Pero la escasa fortuna de las ármas españolas en la contienda, desalentó al gabinete de Madrid, y Godoy en su carácter voltário firmó la paz en 1795 sin avisarlo á su aliado del gabinete de San Jorge. No eran los ingleses, por mas apurados que se vieran, gentes de tomar con frialdad un agrávio de este porte, asi es que comenzaron á hostilizar al español. Insultaron su bandera en el Mediterráneo, protejieron los corsários corsos, arrestando al embajador de Madrid en Lóndres por la demanda de una pequeña suma que reclamó el patron de un barco, y en resolucion, mostraron su descontento por toda clase de moléstias y temeridades. Entrado el año de 1796 la España no creyendo tolerables estos avances, les declaró la guerra (14). Pero la situacion de la Metrópoli era mala para luchar con enemigo tan temible. Incapaz de rivalizar con él como poder marítimo, le dejaba en gaje sus inmensas

(13) *N.º 4 en los Documentos de Prueba* (5.ª série).
(14) Funes—*Ensayo &a.*—t. III. lib. VI. cap. VII.

costas desguarnecidas, incitandole á aprovechar la ocasion de tomar en América toda la revancha que quisiese. Y ya se verá cuán grande fué la que tomaron en el Plata los ingleses.

Noticiado el virey Melo del sesgo que llevaban las cosas, comenzó á prepararse contra cualquier sorpresa. Proyectó y llevó á efecto la creacion de barcas cañoneras que defendieran los puertos, y puso todas las adyacéncias de su gobierno en pié de resisténcia, mandando fundar en nuestra frontera el fuerte de Melo, que dió oríjen á la villa de ese nombre. Aunque septuajenario y gastado por la vida enervante de las cortes, el sentimiento del deber y los instintos del soldado no le abandonaban nunca; asi es que quiso reconocer por sí mismo todos los puntos estratéjicos de su gobierno. Con este fin se trasladó á Montevideo donde acababa de llegar el brigadier Bustamante y Guerra sucesor de Feliú; y animoso de precaver la ciudad contra los reveses de la guerra, dió las órdenes correspondientes y se marchó á poner en el mismo pié nuestras fronteras del Este; donde ya habia hecho construir baterias en Castillos, Puerto de la Paloma é isla de Gorriti. Al tomar puerto en Montevideo habia sentido ya los primeros síntomas de una enfermedad grave, pero no se desanimó con ello, antes al contrário, dejando las instrucciones que tuvo por conveniente tomó el camino de Maldonado. Agraváronse sus dolencias con las incomodidades del viaje, obligándole á detenerse en Pando, donde espiró el 15 de abril de 1797, con general sentimiento (15). Le sucedió en el mando con arreglo al pliego de provision, don Antonio Olaguer Feliú, á quien los accidentes mas inesperados comenzaban á elevar al pináculo de la fortuna.

(15) Funes—*Ensayo &a.*—loc. cit.

LIBRO SESTO

GOBIERNO DE BUSTAMANTE Y GUERRA

Causas que influyeron en el nombramiento de Bustamante—Tendencias del nuevo gobernador—Manda celebrar Cabildo abierto—El consulado de Buenos Aires y el cabildo de Montevideo—Alzamiento de los charrúas en el Norte—Infracciones de los portugueses al tratado de límites—Seca y hambre—El Cabildo encarga la invocacion á la Divinidad para conjurarlas—Cuestion de preeminencia entre el Cabildo y el gobernador—Nueva oposicion del consulado de Buenos Aires á los progresos de Montevideo—Bustamante alienta esos progresos de un modo notable—Fundacion de los pueblos de Belen y Florida—Poblacion y comércio del Uruguay al finalizar el siglo XVIII—Destruccion de la comunidad de bienes en Misiones—Ruptura de España con Portugal—Los portugueses se apoderan de las Misiones uruguayas—Paz que firma con ellos la corte de Madrid—Comércio de Montevideo—Progresos del cabotaje—Fuerza militar marítima y terrestre—Conato de sublevacion de la esclavatura—El Protomedicato de Buenos Aires y los curanderos—Los portugueses se avanzan hasta el Yarao—Don José Rondeau los bate—Ideas del principe de la Paz sobre esta emergéncia—Fin del gobierno de Bustamante y Guerra.

(1797 — 1804)

Don José de Bustamante y Guerra, se habia recibido del mando de gobernador propietário en 11 de febrero de 1797, presentando al Cabildo en ese dia la cédula que acreditaba su nombramiento. La categoria militar del agraciado era considerable, pues reasumia en su persona los títulos de caballero de la Orden de Santiago, brigadier de la Real armada y comandante de la marina militar del Rio de la Plata (1). Habia sido enviado á sustituir á Olaguer, por habersele cumplido á éste su tiempo, segun decia la Real cédula, pero parece que no fueron

(1) *Lib. cap. de Montevideo: acta de* 11 *de febrero de* 1797.



estrañas á tal resolucion, las repetidas instáncias y protestas del Cabildo ante la Corte contra los desmanes del gobernador cesante. Presúmese desde luego que algo de ello hubo en el asunto, puesto que el príncipe de la Paz notificó especialmente al Cabildo la noticia de la sustitucion de Olaguer por Bustamante, y la corporacion contestó dando á S. M. las gracias mas espresivas. Aquella notificacion especial y estos particulares agradecimientos, que salian del proceder comun en negócios de tal naturaleza, autorizan á suponer que quiso hacerse al cabildo de Montevideo la demostracion que exijia su dignidad ultrajada. Y si se junta á lo dicho, que la Corte nunca fué puntual en la renovacion de sus lugartenientes en el Uruguay, permitiéndoles gozar con esceso el plazo señalado á la duracion de sus gobiernos y que esta vez rompió la costumbre dejando sin empleo á Olaguer y sustituyéndole á poco de habersele cumplido el período de mando, hay razon para confirmarse en las presunciones espuestas.

Como quiera que fuese, el nuevo gobernador tenia tendéncias mucho mas progresistas y aspiraciones mas levantadas que las del antecedente. Su profesion de marino le habia llevado á distintas y numerosas partes donde pudo observar de cerca el progreso de los pueblos, y tambien las causas que lo provocan ó retardan. Conocia por esperiencia lo que valen los puertos bien situados y el provecho que se puede sacar de las ventajas naturales que dá un favor de ese género; y aplicando sus conocimientos á la situacion de Montevideo, pensó desde luego todo lo que podian aventajar sus habitantes aprovechándola. En este concepto, puso por obra colocar á la ciudad en las condiciones que habia menester, y comenzó su gobierno llamando á una reunion popular, ó sea cabildo abierto, como entonces se llamaba á las de esta clase. En 23 de marzo de 1797 se verificó la reunion enunciada en el Cabildo, asistiendo juntos con la corporacion los indivíduos mas conspícuos de la ciudad y gran número de pueblo. Abrió Bustamante la sesion con un largo discurso en que hizo resaltar las ventajas de la buena policia é hijiene de las ciudades, inculcando en el abandono que á este respecto sufria Montevideo. Sus palabras bien coordinadas surtieron todo el efecto que deseaba entre el público, y por aclamacion fué votado el impuesto de 1 real por puerta para atender á esos gas-

tos (2). Satisfecho de este resultado, comenzó desde entonces á madurar los vastos planes que mas tarde debia poner en práctica con el asentimiento público.

Pero mientras el gobernador ý el pueblo de Montevideo tomaban por suya la causa del progreso del país, una corporacion vecina trabajaba por anularlo. El consulado de Buenos Aires habia visto de mal ojo, la autorizacion Real de 1795 en que se ampliaban las facultades de comerciar á los pueblos del Plata, concediéndoles la esportacion de frutos y producciones del país para las colónias estrangeras. Montevideo habia aprovechado de esta autorizacion consiguiendo beneficios, y los negócios todos del país tomaron vuelo con las facilidades de cámbio que se abrieron al comercio en general. Esto disgustó mucho á los comerciantes de Buenos Aires, que en igualdad de condiciones no podian luchar con las ventajas naturales de nuestros puertos, así es que dirijiéndose al Consulado, le pidieron que elevase peticion al Rey suplicando la revocacion de la cédula de 1795, y la habilitacion de la Ensenada de Barragan para puerto de arribadas de los buques mercantes de España. Avínose el Consulado en acceder prontamente á la súplica, y en su nombre y en el del comércio que representaba elevó peticion á la Corte con carácperentório, para exijir lo que se deja dicho.

Se comprende sin esfuerzo que el rumor de una medida de este género, debia alarmar sériamente á los habitantes del Uruguay cuya ruina era segura si se llevaba al cabo lo ideado por los vecinos de Buenos Aires. En consecuéncia, conocido que fué el designio y reunido el cabildo de Montevideo en 16 de mayo, tomó la palabra don José Cardoso alcalde de 1.er voto, para decir: "que admirado de tal determinacion y temiendo que pudiera encontrar cabida en el Real ánimo por efecto de las artificiosas razones con que se presentase, se veia precisado á discurrir los médios de evitar tales daños: y como nada es mas própio de un cuerpo capitular que velar incesantemente por la prosperidad de la província que representa; de aquí que sin la menor disputa debia el ayuntamiento cruzar las ideas del consulado de Buenos Aires; porque nuestra província seria la mas perjudicada con la derogacion pedida á causa de su posicion local, la asom-

(2) *Libros capitulares de Montevideo: acta de 23 de mayo de 1797.*

brosa fertilidad de sus campos, y la abundáncia cuasi increible de sus ganados y otros frutos, apesar de los cuales solo se ha visto hasta aquí que teniendo ventajas y proporciones quizá sobre todas las otras partes de la tierra para ser la província mas rica y mas florida, es sinembargo la mas pobre y la mas infeliz, solo porque no ha logrado salida ó gente que consuma sus frutos conocidos por los mas apreciables del mundo, y otros muchos mas que podria producir si se cultivase la indústria y agricultura que hasta ahora estuvo sin el menor ejercicio, y por consecuéncia reducidos á la mayor miséria millares de hombres que hay en estas campañas, sin destino, ocupacion, ni ejercício. A este cabildo pues,—añadió—toca celar sobre tales daños, que continuarian con aumento si se verificasen las intenciones del consulado; y para contrarestarlas soy de dictámen que inmediatamente se representen á S. M. con razones claras y los sólidos fundamentos que ofrece el asunto, el cúmulo de bienes que precisamente se han de seguir de que tenga el debido efecto la espresada Real determinacion; y por lo contrário, el gran número de males que son de temer si se revocase ó restringiese, á fin de que se digne ampliarlas todo cuanto sea posible (3)."

El cuadro pintado por don José Cardoso, era exacto. Perseguido nuestro comércio por sucesivas prohibiciones, comenzaba recien á desarrollarse cuando ya le amenazaba una causa esterna de rivalidad injusta. Por pedido de los vecinos de Buenos Aires, habiase retardado grandemente la fundacion de poblaciones en nuestras costas; y para facilitar el crecimiento de aquella ciudad, habia sido despoblada y demolida la ciudad de la Colónia. Lo que redundó en perjuicio de nuestro desarrollo, que fué lento y enfermizo, debiendo haber sido tan rápido como concurrian á hacerlo nuestra posicion especial y nuestros recursos naturales. Ahora, agregabase á lo ya sufrido la intencion de habilitar la Ensenada de Barragan como puerto esclusivo de arribadas, con lo cual se dejaba á Montevideo sin médios de comércio y reducido al suplício de ver desierta su bahia de barcos que trasportasen los productos del país é introdujesen los del estrangero. En presencia de tal determinacion, el Cabildo adoptó por unanimidad el dictámen de don José Cardoso y fué remi-

(3) *Libros capitulares de Montevideo: acta de* 16 *de mayo de* 1797.

tida al Rey una solicitud basada en las razones aducidas por el alcalde de 1.er voto, que consiguieron con el tiempo la aprobacion Real.

A todo esto, andaban revueltos y agavillados los charrúas que se avecindaban en el Norte. Sin haberse querido someter nunca á los españoles, discurrian vagos por la campaña, teniendo como punto de reunion la ribera occidental del rio Negro, adonde les habia arrojado poco á poco la accion civilizadora de las poblaciones cristianas. Vivian la vida primitiva que les era tan gustosa, y vengaban por sus manos las ofensas de cualquiera clase que se les hiciesen. Entrado el año de 1798, tal vez movidos por alguna agresion que les llevasen los habitantes de las Misiones, se alzaron en rebelion. Derramaronse en número de mas de 1,000 por San Borja, la Cruz y Yapeyú, embistieron las poblaciones y vaquerias, y pusieron el espanto doquiera. Hicieronles rostro los guaraníes, pero fueron batidos con pérdida de 40 hombres muertos, bastantes heridos y 3000 caballos arrebatados (4). Entonces se puso en campaña el teniente coronel don Francisco Rodrigo, comandante de Yapeyú, que tenia á sus órdenes fuerzas regulares, yéndoles al alcance con aprémio. Despues de una persecucion fuerte, les avistó derrotándoles completamente.

No estaban ajenos los portugueses á todas estas cosas, y vivian como siempre á la espera de distúrbios para sacar ventajas á su sombra. La sublevacion de los indíjenas les dió cabida para infringir el tratado de límites adelantándose tierra adentro con audácia. El 22 de noviembre de este año, el comandante de la campaña don Joaquin de Soria y Viamont, de la guardia de Santa Rosa, dió parte de que los portugueses levantaban cinco pequeñas poblaciones de este lado del Arroyo grande; y que aun intentaban edificar otras con una guardia avanzada, en la punta del arroyo de los Arrepentidos ó Quilombo-chico. Y el comandante de la guardia de Arredondo afirmaba lo mismo con fecha 16 del citado noviembre; agregando que en los dias 12 y 13 habian estado los portugueses repartiendo suertes de chacras, precisando á nuestros fronterizos á entrar en nuevas contestaciones, por hallarse los arroyos Grande, Palmasola, Chasquero y de los Arrepentidos, todos al sur del Piratiní; el primero á 11

(4) Funes—*Ensayo &a.*—tom. III. lib. VI. cap. VIII.



léguas, el segundo á 6, el tercero á 9 y á 14 el cuarto (5). Requerido el comandante de Rio grande sobre el particular, contestó tergiversando á su modo el sentido literal del artículo 3.° del tratado de límites. Dijo que aunque ese artículo espresaba que se irian á buscar las cabeceras del rio Negro, no determinaba que lo fuera por la banda oriental de la laguna Merim. Agregó tambien, que suponia una nueva invencion de los españoles el querer que el Piratiní fuera el término entre las dos naciones confinantes; y que los españoles poco ó nada habian hablado en la matéria, despues que se les hizo presente á las partidas demarcadoras al pasar por sus vertientes, el mucho tiempo que se hallaban pobladas.

Con estos subterfújios, queria disculparse por los portugueses lo que no tenia escusa ante la razon ni el derecho. Pactados como estaban los límites nacionales, todo avance sobre las fronteras establecidas, era una violenta infraccion. El paso que daba ahora el comandante de Rio grande, importaba un nuevo despojo en las tierras del Uruguay. Tomándose las orillas occidentales de la laguna Merim como acababan de hacerlo, no solo saltaban la frontera reconocida, sinó que nos usurpaban los antiquísimos establecimientos de estáncia radicados allí, arruinándonos un vecindario numeroso. Los cuatro marcos situados en el espacio comprendido desde la barra del arroyo del Chuy hasta la de San Luis; y los otros cuatro que se colocaron desde la barra del Tahiú, siguiendo la orilla oriental de la laguna de la Manguera hasta terminarse el último en la costa del mar á los 33° de latitud; espresaban bien claramente el espácio neutral entre las posesiones de ambas coronas. En ningun caso podia alegarse ignoráncia respecto de límites tan precisos y bien demarcados, y solo la mala fé de los portugueses era capaz de provocar litíjio sobre hechos que ellos mismos habian aceptado en tiempo no lejano, concurriendo con los comisários españoles á plantar los marcos de frontera que ahora fingian no reconocer como orijinários de un acuerdo mútuo.

Pero ya lo habia dicho el virey Arredondo al dirijirse á su sucesor don Pedro Melo de Portugal (6): "Del fondo mismo del

(5) *Apuntes históricos de la Demarcacion de Límites de la Banda Oriental y el Brasil.*

(6) *Informe del Virey Arredondo á su sucesor* (colec. Angelis.)

tratado preliminar de la demarcacion, resulta la mayor dificultad de su cumplimiento, pues ningun punto de los que se han controvertido y restan á controvertirse, pueden tener resolucion sin que se acuerde antes por las dos cortes y vuelva la decision al gefe de estas provincias: mal inevitable, pero de tanta consecuencia, que, ó hará eterna la empresa de la demarcacion ú obligará á nuestra corte á desistir del proyecto, acomodándose á algun partido que acabe de poner en manos de los portugueses las riquezas que el Todo Poderoso depositó en las de nuestra nacion. Ya en el dia podemos asegurar que vamos casi á médias en el goce de este precioso mayorazgo, que reservó el Criador para los españoles: y si no mudamos de sistema, vendrá á ser más de ellos que nuestro el fruto de estas províncias, sin haber tenido parte en los gastos y peligros de la conquista. Aun teniéndolos sitiados por todas partes, á costa de levantar fortalezas y compañias de gente armada, se abren un nuevo camino cada dia, por donde se avanzan mas hácia el Perú y Montevideo. Estas províncias son el blanco á que hacen su tiro desde el princípio del siglo XVI, sin que los haya cansado la fatiga, ni saciado el fruto que les ha rendido esta. Ya se hallan bien adéntro de ambos territórios, y cada dia se van arrimando mas. Ya ha oido V. E. en esta relacion, que nos tienen usurpados los mejores minerales hácia Moxos y Chiquitos, y de antemano consta á V. E. las populosas estáncias de ganado que tienen fundadas en la otra banda de este rio. Si en el dia salen por Montevideo de 800 á 900,000 cueros, no son menos los que salen por el Brasil en cada uno. En el pasado de 1790 ascendió á medio millon de cueros el derecho del quinto que pagaron á S. M. Fidelísima los que embarcaron en aquellos puertos; con lo que, abastecida la Europa con superabundáncia, es consecuéncia necesária el envilecimiento del efecto, hasta perder el comerciante parte de su capital, de donde se orijina caer al contrabando, que es el desquite de los perdidos."

Luego proseguia diciendo, al referirse á los médios de accion con que contaba el gobierno español en el Plata: "No es posible guardarlo todo por médio de atalayas ó de centinelas, ni bastaria todo el ejército de S. M. para defender unas pertenéncias de tan vastos y remotos términos. Tenemos espresa prohibicion de defendernos con las armas, y no se nos permite otra



licéncia que la del ruego, la de las protestas y la del recurso á nuestro gabinete: médios muy honestos y templados á la consonáncia de la buena fé, pero débiles y desproporcionados para batir á un enemigo que nos ataca por la fuerza, y pone en ella la defensa de sus injustícias. Es verdad que tenemos ajustadas unas convenciones provisionales, que preservan sus derechos y los nuestros, mientras se establezcan los límites de ambas coronas ¿pero de que sirven los pactos ni las leyes, cuando prohiben ellas mismas castigar á sus infractores? De nuestra parte se observan estos tratados con la exactitud mas relijiosa, y de parte de los portugueses se quebrantan á cada paso, sin mas pena que la de contestar á la protesta ó requerimiento que les hacen nuestros comisários. Aun si pretendemos que pasen estos á reconocer un fuerte, un rio ó una poblacion que siempre nos haya pertenecido, lo contradicen los de aquella nacion, cohonestando su grosera resisténcia con el título de infraccion á los tratados preliminares. Si se insiste por nosotros en llevar á efecto la vista de ojos proyectada, se preparan á hacernos resisténcia, y ya con esto queda por ellos la disputa: con que podemos decir, que cuanto han emprendido, han alcanzado; y que solo somos dueños hasta el dia de lo que no han querido arrebatarnos, pero con la pension de estar esperando todo el año el término final de esta indulgéncia."

Por último, concluia de esta manera: "Para conservar lo que nos resta, ha sido necesaria la construccion de los tres fuertes de que dejo hecha mencion á V. Exª, á que debe seguirse el gasto de su guarnicion y conservacion, y el de los otros fuertes de Santa Teresa, San Miguel, Santa Tecla, San Rafael y Batoví, y y el de una corsária que tambien he establecido en la laguna Merim, que junto con el que hacen los comisários de las partidas de línea divisória, llega á 50,000 pesos en cada año. Estas son las únicas armas con que la bondad de nuestro Soberano se ha propuesto defender sus domínios de unos perpétuos invasores, á quienes la moderacion y disimulo comunican alientos para mayores hostilidades. A fuerza de oro y plata, y á costa de donaciones y liberalidades, está deteniendo nuestra corte las invasiones de una nacion, su mas amiga y aliada, por no venir con ella á un rompimiento: y lo sensible es, que tanto oro y galanteo no producen otro efecto que el de avivar la codicia, y ocasionar

desdenes en quienes deberian pagar tributo y hacer pleito homenaje á S. M. Católica, por el terreno que les dejó tomar la primera vez hácia el fin del siglo XV.... Quizá la diestra política de V. Exª sabrá remover lijeramente estos embarazos, y abrirse paso con el sombrero, por donde yo no sabria entrar sinó con la espada. Este es el consuelo que me queda en lo mucho que habré errado en este espediente." Así esplicaba y definia con exacta precision el virey Arredondo, los resultados que debia cosechar y cosechó la España de su floja política con Portugal.

Parecia con todo, que el Uruguay no pudiera verse libre de calamidades. Cuando no era la guerra, eran las disensiones políticas de las autoridades ó el rigor de las malas leyes quienes perturbaban el bienestar de los ciudadanos. Ahora vino un nuevo y terrible elemento de desolacion á aflijir los ánimos. Aconteció inaugurarse el año de 1799 con una gran seca que esterilizaba las cosechas. A esto se siguió la enfermedad de los ganados y su dispersion, con lo cual despoblaronse los campos de haciendas, pues las que no morian se daban á la fuga acosadas por el ánsia de beber. La confusion que esto trajo en todas partes, se deja calcular de suyo. Hubo localidades donde se sintió el hambre: hubo otras donde el consumo de animales enfermos contrajo pestes. Los habitantes del país que no tenian mas alimento que la carne y el grano, oyeron con espanto que todo aquello tocaba á su fin. Faltaron el maiz, el trigo y las legumbres en el éjido de los pueblos, porque la seca mataba en gérmen la produccion. Y la calamidad subia de punto, con el trastorno de los meses señalados para la lluvia, que contrariando la estacion y la costumbre, se presentaban secos. Una atmósfera deletérea y caniculosa pesaba sobre el horizonte, abrasando el médio ambiente en que se revolvia la poblacion.

En momento tan apretado, el cabildo de Montevideo creyó de su deber incitar al pueblo á que invocase el ausilio divino. Reunida la corporacion en 14 de marzo, declararon sus miembros que para ocurrir al remédio de tan grave necesidad, como católicos y fieles cristianos unánimemente y á nómbre de la ciudad cuya representacion tenian , acordaban acudir á la Divina Misericórdia "llenos de firme esperanza, sinembargo de nuestra miseria, impetrando por la mediacion de los Santos Patronos de su inagotable piedad la lluvia de que tanto se necesita y que



por su falta nos tiene en la mayor consternacion; en cuya virtud disponemos se celebren misas de rogacion con presencia del Santísimo Sacramento por nueve dias consecutivos, anunciándose al público por medio de papeles que se fijarán en las puertas de las iglésias de esta misma ciudad ú otros parajes públicos, á fin de que llegando á notícia de los fieles concurran al templo al tiempo de la misa y rogacion, á dirijir al Dios de las Misericordias sus mas tiernas y fervorosas súplicas para alcanzar el remédio en la necesidad que padecemos (7).” La Providéncia oyendo aquellos ruegos, envió grandes y copiosas lluvias que pusieron en seguida fin á la calamidad.

Pasados estos negócios, entró de nuevo el Cabildo á sus ordinários quehaceres. Fué uno de los primeros en que quiso entender, la solucion de cierto espediente relativo á usos y costumbres de ceremonial. El gobernador Bustamante en médio de su buen comportamiento administrativo, no dejaba de ostentar ciertas arbitrariedades, á pretesto del respeto que merecia su persona. Era costumbre desde que se instituyó el gobierno de

(7) *No estará demás copiar aqui un decreto del Presidente Lincoln, invocando un siglo mas tarde el ausilio de la Providencia, en iguales ó parecidos términos al cabildo de Montevideo. Dice esa disposicion: «Por cuanto se ha apersonado al Presidente de los Estados Unidos una Comision colectiva de ambas cámaras del Congreso, pidiendo que se recomiende un dia de humillacion pública, rogativa y ayuno, para que sea observado por el pueblo de los Estados Unidos con solemnidades relijiosas y ofrecimiento de fervientes súplicas á Dios Todopoderoso, pidiendole por la salvacion y felicidad de estos Estados, y que bendiga sus armas y conceda un pronto restablecimiento de la paz. Y por cuanto es un deber de todos los pueblos en todos los tiempos, reconocer y reverenciar el Supremo Gobierno de Dios; inclinarse con humilde sumision ante sus castigos; confesar y deplorar sus pecados y trasgresiones, en la plena conviccion de que el temor del Señor es el principio de la sabiduria; y rogar con todo fervor y contriccion, por el perdon de sus pasadas ofensas, y por la bendicion de sus presentes y futuros actos.—Y por cuanto, cuando nuestra amada patria, antes unida, próspera y feliz, por la bendicion de Dios, se halla ahora aflijida por facciones y guerra civil; y debemos reconocer la mano de Dios en esta terrible visitacion, y con penoso recuerdo de nuestras própias faltas y crímenes como nacion, y como indivíduos humillarnos ante El, implorar Su misericórdia; rogandole no nos aflija con mayores castigos, por mas merecidos que sean &a.—Por tanto, Yo, Abrahan Lincoln, Presidente de los Estados Unidos, señalo el último jueves de setiembre próximo como un dia de humillacion, rogativa y ayuno para todo el pueblo de la nacion; y recomiendo encarecidamente á todo el pueblo, y especialmente á todos los ministros y sacerdotes de todas las denominaciones relijiosas, y á todos los gefes de familia, observen y guarden aquel dia, segun sus diversas creencias y formas de adoracion, con toda humildad, con toda solemnidad relijiosa, á fin de que las súplicas unidas de la nacion asciendan al Trono de Gracia, y nos traigan abundantes bendiciones para nuestra patria.*—ABRAHAN LINCOLN.»—(Sarmiento—*Vida de Lincoln*—cap. XI.)



Montevideo, que en los dias de besamanos fuese el Cabildo en corporacion á saludar al gobernador á su palácio. Imitabase en esto la conducta de las corporaciones civiles y militares con el Rey, las cuales procedian del mismo modo; y como el representante del monarca fuese aquí el gobernador, aquel homenaje de respeto se le tributaba á él en su carácter representativo de la potestad réjia. Los miembros del Cabildo, como era natural, iban á palácio con sus insignias y varas, porque no podian desprenderse de ellas sin méngua de aquel acto. Pero Bustamante entendió que al entrar á su despacho, era imprópio que lo hiciesen con las varas de mando en la mano,y sostuvo que debian dejarlas tras de la puerta antes de cumplimentarle. Denegó el Cabildo la justícia de la pretension, é instauró para su descargo espediente ante el virey de Buenos Aires, haciendo visible el agrávio á su autoridad que se seguia de adoptar tan humillante manera de presentarse ante el gobernador (8). Mas el virey no solucionó el pedido, y nuevas exijéncias de Bustamante entrado el año de 1800, obligaron al Cabildo á dirijirse otra vez á Buenos Aires en demanda de la supresion de aquella ceremónia de abandonar sus varas que se les hacia odiosa á los cabildantes.

Entre tanto, otras cuestiones de interés material y productivo preocupaban los ánimos. El gobierno de Madrid saliendo de su letargo con respecto al Uruguay, comenzaba á dispensarle una atencion benevolente. Convencido al fin de que Montevideo era la llave de la navegacion del Plata, dispuso la creacion de un faro en la isla de Flores, y en ese concepto envió un ingeniero de la Coruña para formar el presupuesto de la obra y poner mano en su construccion; pero encontrando subido el costo de 10,000 pesos en que se presuponia, cambió de idea mandando establecer una farola en el cerro de Montevideo. Gran vocerio levantó el consulado de Buenos Aires al saberlo, protestando de que el beneficio solo seria para la capital del Uruguay, y propuso en cámbio que se desechase la idea de alumbrar el Cerro, sustituyendola por la ereccion de fanales en la isla de Flores, Punta del sur, Atalaya y Punta Lara. La Corte desestimó por completo esta súplica, y ordenó de un modo formal y perentório que se diese comienzo á la construccion de la farola del Cerro, por

(8) *Libros capitulares de Montevideo: acta de* 18 *de marzo de* 1800.

ser menos gravosa su edificacion al erário y mas exijida del interés público. Cumpliose lo ordenado, y con esto lució Montevideo el primero de los faros establecidos en el rio de la Plata.

Mas no paró aquí el progreso de la ciudad. Bustamante era hombre de elevadas condiciones para alentarlo, y buscó todos los médios conducentes á ese fin. En union con el Cabildo y despues de discusiones tumultuosas, propuso y fué aceptado un impuesto de dos reales por cuero que se introdujese, 1 real de entrada por cada cabeza de ganado para el abasto y el remate de la carne al précio fijo de 9 reales la rés en canal. De este último arbitrio solo, se sacaron 40,000 pesos por el remate de tres años; dedicandose esa cantidad por partes proporcionales á la prosecucion de la obra de la iglésia Matriz, reedificacion de la casa del Cabildo, allanamiento de malos caminos y construccion de un puente y varias alcantarillas. Con el producido de los otros impuestos se dotó á la ciudad de agua potable de que carecia, se creó un lavadero público, y se trasformó en salubre una poblacion á la cual habia convertido el abandono y el desaseo en depósito de miasmas nocivos. Todas estas reformas fueron acompañadas del razonamiento y del consejo, consiguiendo más Bustamante por los médios pacíficos, que todos sus antecesores con la violéncia que les fué característica.

Son notables las palabras que pronunció desde la presidéncia del Cabildo, con relacion al porvenir del puerto de Montevideo. "No es de inferior atencion á este cuerpo—dice el acta que las consigna—otras reflexiones que espuso el señor presidente para la conservacion de este puerto, probando ser una de las causas principales de destruirlo, el desaseo de las calles y la rapidez con que las aguas arrastran hácia él por la inclinacion local los escombros é inmundicias que han disminuido y disminuyen diariamente la cantidad de fondo, con no menos alteracion de su apreciable calidad, cuyas observaciones prácticas habia hecho el señor presidente con los conocimientos que le facilitaban su profesion y esperiéncia. Son bien palpables las razones que se presentan á los ánimos despreocupados é instruidos, cuando se reflexione que este puerto ha de abrigar dentro de pocos años mas de 200 embarcaciones, sin que puedan competir con él en su capacidad y aun seguridad, ejecutadas las obras proyectadas de fortificacion, los pequeños puertos impropiamente llamados

tales, de Ensenada y Maldonado, y si no se atiende al sólido empedrado de las calles y á la perfeccion de la policia que es indispensable, sin desatender la limpieza del puerto prevenida por S. M. en la Real cédula de creacion del Consulado, vendria á ser el de Montevideo en el punto en que consideramos de mayor prosperidad y opuléncia, la triste ruina y memória de la indoléncia y abandono del mayor y cuasi único puerto del rio de la Plata." En seguida hizo presente el gobernador, que á la pérdida del puerto iria anexa "la de las fortunas y propiedades del vecindário de esta campaña, privándole del conducto tan proporcionado que ahora tiene para la estraccion de las inmensas producciones de este suelo tan distinguido por la naturaleza; siguiendose á estos daños la decadencia de las estáncias, la de la agricultura, los mayores costos de su disminuida estraccion, el ínfimo valor de las posesiones y el sacrificio irremediable de las que existen dentro de la ciudad y sus inmediaciones (9)."

Alimentando ideas tan levantadas sobre la condicion futura del país, Bustamante no debia ceñirse esclusivamente á fomentar el progreso de Montevideo. Su mirada abarcó toda la estension del mando que le estaba confiado, y quiso llevar doquiera el celo por su cabal desempeño. Los pagos de Víboras, Soriano y Espinillo, contenian buen número de famílias indíjenas que en calidad de reducidas, vivian de antíguo en ellos. A efecto de dar una base de sociabilidad mas firme á esos elementos, aprovechándolos de paso para minorar la estension del desierto, concibió la fundacion de dos pueblos en diferentes latitudes. El capitan de blandengues don Jorge Pacheco fué comisionado este mismo año de 1800 para fundar el pueblo de Betlem en el Norte, con famílias indíjenas de los mencionados pagos. En la misma fecha y con famílias de la misma procedéncia á las cuales se agregaron algunas españolas, fué fundada la villa de la Florida, capital del actual departamento de su nombre. Las famílias españolas que ingresaron á esta última poblacion, formaban parte del núcleo de colonos destinados á la Patagónia, y que se volvieron de allí para buscar destino en el Uruguay ó proporcion de reembarco para España. Gran número de ellas fué utilizado en nuestros campos, debiendose á esta casualidad el establecimiento de

(9) De Maria—*Compéndio &a.*—lib. I. cap. XIII.



muchos de los pueblos cuya fundacion se deja apuntada en pájinas anteriores.

De todo esto resultó que por los tiempos en que vamos, el Uruguay tenia ya una poblacion relativamente crecida, y un comércio que al espirar el siglo XVIII daba muestras de querer tomar alguna actividad. Sumaban los habitantes del país 30,665 indivíduos, en su mayoria indíjenas, repartidos así: Montevideo y su jurisdiccion 15,245; Canelones y su éjido 3,500, Minas 450, Rocha 350, Melo 820, Santa Lucia ó San Juan Bautista 460, San José 350, San Isidro 800, Colónia 300, Real de San Cárlos 200, Santo Domingo de Soriano 1700, la Capilla Nueva 850, Pando 300, Vívoras 1500, Espinillo 1300, San Cárlos 400, Maldonado y su jurisdiccion 2000. El movimiento comercial del año de 1800 sumó 1:928 000 pesos, siendo los 626,000 el monto de artículos estrangeros importados, y 1:300.000 de artículos españoles. todo lo cual fué conducido en 34 barcos de ultramar. La esportacion general de frutos del país alcanzó á unos 675,000 pesos (10). Comparado este cuadro de la poblacion y comércio del país, con el que presentaba al fundarse Montevideo en 1730, no hay duda que el progreso habia sido efectivo en setenta años, apesar de la guerra contínua contra naturales y estrangeros, y de las providéncias desacertadas que habian retenido toda espansion comercial. La poblacion indíjena mostraba á su vez toda la energía vital que la era ingénita, puesto que en médio de grandes desastres, conservaba la superioridad en el número y tendia á asimilar al estrangero antes que dejarse asimilar por él. Y esa superioridad de asimilacion que desde entonces se conserva en toda su fuerza, es la que ha dado al pueblo uruguayo su orijinalidad, y la que ha consolidado su independéncia contra todos los cálculos de sus enemigos. Ella será tambien la que en dia no lejano, le eleve á la condicion que se merece entre los pueblos de la América.

En médio de estos sucesos, llamó la atencion de la autoridad española el estado de las antíguas Misiones jesuíticas. La comunidad de bienes que habia sido su forma de vida social hasta ahora, no surtia los efectos que eran esperados de ella, y el

(10) Azara—*Historia del Paraguay &a.*—tom. I. (Tabla del Comércio del Rio de la Plata y Poblaciones del gobierno de Buenos Aires).

marqués de Avillés virey del Plata, entrado que fué el año de 1800, ensayó á dar otra estructura al sistema prevaleciente en las Misiones. Libertó 300 famílias adjudicandolas tierras y ganados, para ver si por via de ensayo le era dado mejorar la situacion angustiosa de aquellos pueblos. El remédio, empero, era tardío. Empobrecidos y vejados los indijenas por una sucesion de gobernadores mas atentos á la codícia que al bien comun, se avenian mejor á la holganza que al trabajo, así es que la libertad era para ellos un elemento sin provecho del cual no supieron sacar ningun partido. El censo de la poblacion de las Misiones que en el siguiente año de 1801 levantó su gobernador don Joaquin de Soria, demuestra hasta que punto habia llegado el abatimiento allí; pues los 30 pueblos arrojaron un total de 45,639 indivíduos, cuyo número cotejado con el que tenian en 1767 daba una falla de 98,398 habitantes (11). Los malos tratamientos de los gobernadores y su codícia, las invasiones de los charrúas, la emigracion y la muerte, habian llevado en treinta y cuatro años toda esta ruina sobre aquel império floreciente.

Los portugueses, sinembargo, codiciaban aquellos territórios y estaban á la mira de cualquier emergéncia que les prestara ocasion de realizar sus planes. España acababa de declararles la guerra entrando con brío en sus posesiones peninsulares, y arrebatandoles las plazas de Jurumeña, Arroches, Portalegre, Casteldevide y otras, con lo cual se creyeron ellos autorizados á romper las hostilidades en el Rio de la Plata. Inmediatamente pusieronse en movimiento hácia San Miguel donde mandaba por los españoles el teniente coronel don Francisco Rodrigo, y se apoderaron de Batoví con todos los demas pueblos fronterizos á escepcion de Cerro Largo. Rindiose despues de corta resisténcia San Miguel, defendido por Rodrigo y atacado por un Pedro Docanto que dicen habia sido gefe de bandidos, llevando el mismo fin San Nicolás y San Borja. Los guaraníes disgustados de los malos tratamientos de Rodrigo, se habian unido á los portugueses á quienes ayudaban en esta faccion. Quedaron pues las Misiones uruguayas por los portugueses, que despues de habernos arrebatado el Rio grande y sus adyacencias, nos sacaban ahora un trozo considerable de território poblado y cultivado

(11) Funes—*Ensayo &a.*—tom. III. lib. VI. cap. VIII.



á espensas de la España, para que ellos lo aprovechasen por suyo. En retribucion, se les exijió á los residentes en el interior del Uruguay juramento de fidelidad á la corona española (12).

Como la guerra proseguia en Europa con gran desventaja para Portugal, entró en las miras de éste pedir la paz á la corte de Madrid. Mermado en sus posesiones del viejo mundo, con varias plazas perdidas y sin ánimos de reconquistarlas por el esfuerzo de sus soldados, convino en ajustar un tratado en 6 de junio de 1801 por el cual se le devolvian varias de las plazas conquistadas, abandonando perpétuamente á la España Olivenza con los demas pueblos desde el Guadiana. Obligose tambien á cerrar los puertos de sus domínios á la Inglaterra, y á resarcir sin dilacion á los súbditos españoles todos los daños que reclamasen, ya les hubiesen sido ocasionados por súbditos portugueses, ya por los barcos de la Gran Bretaña. Conocidas que fueron las bases de este tratado, solicitó la autoridad portuguesa de América al virey de Buenos Aires, la cesacion de hostilidades, como señal de acatamiento á lo que las dos coronas habian pactado en Europa. Don Joaquin del Pino, antíguo gobernador de Montevideo que rejia entonces el vireinato, accedió á la solicitud, sin pedir préviamente la entrega de los pueblos de Misiones que el enemigo mantenia sin título alguno en su poder.

Esta resolucion fué un error tan indisculpable como funesto. Pino no podia consagrar la usurpacion á pretesto de un tratado que se ajustára sin conocimiento de ella. Por otra parte, el ministério español previendo alguna nueva celada del lusitano en el Plata, habia dispuesto que se detuviesen en Montevideo las embarcaciones portuguesas, en garantía y hasta tanto que el gobierno de aquella nacion restituyese las pertenéncias españolas; con lo cual daba á las autoridades de estas rejiones una pauta de conducta bien señalada. Ademas, celebrado como fué en el mes de junio el tratado de paz, bien pudo estar sobre aviso Pino que debia exijir ante todo la devolucion de las Misiones, cuya conquista se efectuó despues de hecho el tratado, es decir, en el seno mismo de la paz y cuando la España no podia estipular nada en ese concepto. Pero el virey de Buenos Aires aceptó las cosas como estaban, firmando la suspension de la guerra, y

(12) *N.º 2 en los Documentos de Prueba* (6.ª série).

en seguida reclamó que se le devolviesen los pueblos usurpados. No de otro modo deseaba el virey de Rio Janeiro que se procediese para poner en ejecucion su plan de no devolver nada. Entretuvo una larga negociacion sobre este tópico, escusándose con efújios y supercherias, y al fin contestó rotundamente en 1802 que el siléncio del tratado sobre la restitucion que se le podia, le obligaba á no proceder en el asunto sin especial mandato de su corte (13). Y así perdimos las Misiones jesuíticas, como habiamos perdido á Rio Grande.

Sucesos mas agradables llaman la atencion hácia otros tópicos. Montevideo en el año de 1802 comenzaba á desplegar buenos elementos de progreso, haciendo concurréncia á Buenos Aires con todo de ser menor en poblacion y en recursos. En todo aquel año habian entrado á su puerto procedentes de la Península y puertos estrangeros 188 buques de alto bordo; siendo los 151 españoles ; y habian salido 166 buques siendo españoles los 130. El principal llamativo de este tráfico marítimo era sin duda la condicion superior del puerto, que permitia el anclaje de grandes barcos á una pequeña distáncia de los lugares aptos para desembarcar las mercaderias, en lo cual aventajaba mucho la ciudad. La actividad natural del comércio abrió distintos canales al desarrollo de los esfuerzos todos; siendo así que los progresos de Montevideo refluian sobre otros puntos del país. Nacieron particularmente en las poblaciones de las costas, distintos ramos de negócios, que al provocar cámbios asíduos avivaron las necesidades de trasporte por vía marítima, y se formó un tráfico de cabotaje que en este año de 1802 estuvo representado por 648 embarcaciones entradas de los rios y 640 que salieron para el mismo destino. Asi, la mayor amplitud de comerciar, subsanaba en parte el gran mal que nos hiciera la España con matar los instintos marinos de la poblacion primitiva del Uruguay, y preparaba los médios de esplotar esa tupida red de rios cuya utilizacion será la que decida nuestro porvenir.

A estos progresos comerciales, se agregaba una mejor organizacion de las fuerzas marítimas y terrestres que defendian la jurisdiccion nacional. Siendo el gobernador de Montevideo gefe del apostadero del Plata disponia de 1 fragata de 40 cañones, 2

(13) Funes—*Ensayo &a.*—loc. cit.



corbetas de á 20, y 25 lanchas cañoneras y obuceras para el servicio de las costas; ademas de 5 bergantines que vijilaban la Patagónia, y várias embarcaciones menores que hacian el servicio de correos entre la Colónia y Buenos Aires (14). Los mandos de tierra firme estaban distribuidos en cuatro comandáncias militares que eran la de Maldonado desempeñada por el comandante Rodriguez Arellano, la del fuerte de Santa Teresa por el capitan Lucero, la de la Colónia por don Enrique de la Have-Saint-Hillaire, y la de la isla y presidio de Martin Garcia por don Juan José Diaz. En Montevideo,cuya guarnicion dependia directamente del gobernador, existian dos compañias de artilleria, dos de naturales, el cuerpo de milicias denominado "Voluntarios de Montevideo" con 694 plazas, el rejimiento de la misma dominacion con 700 plazas, una compañia de granaderos y dos de pardos y morenos. La guarda de la fontera la hacia el rejimiento de Blandengues de 800 plazas, creado en 1797 bajo el rigor de una dura disciplina. Fué en este rejimiento donde hizo sus primeras armas don José Artigas, famoso caudillo de la futura revolucion.

Merced á este contingente de fuerza organizada, pudo reprimirse entrado el año de 1803 un conato de sublevacion que de realizarse, hubiera ocasionado hondos distúrbios. Con motivo de la libertad concedida al tráfico de esclavos, la poblacion de color habia crecido mucho en Montevideo llegando á formar una tercera parte de sus habitantes de entonces. Por mas que el trato que se diese á los esclavos fuera bastante humano, considerandoles los amos mas bien como una agregacion de las famílias que como mercaderia esplotable, los instintos de raza oprimida dieron particularmente á los mestizos aliento para tramar una conjuracion. Apalabrando á los negros, trajeronles á partido, con el fin de provocar un levantamiento y huirse á campaña á formar una poblacion separada. Ya madurado el plan, comenzó á ejecutarse asesinando á algunos amos y huyendose en seguida bastantes esclavos de la capital. El Cabildo, consternado y con razon de las perspectivas que ofrecia aquella rebelion servil, decretó medidas enérgicas para contenerla. Fueron aprehendidos y asegurados en Minas los esclavos fujitivos, y se

(14) De Maria—*Compéndio &a.*—lib. II. cap. I.

pidió al Consejo de Indias licencia para levantar una horca en la plaza de Montevideo, como médio de imponer á la esclavatura y contener sus desmanes (15). Con esto se apaciguaron los tumultos, prevaleciendo el órden y volviendo cada cual á sus ocupaciones habituales y los esclavos á la obediencia.

A raiz de estos sucesos, se produjo uno que hablaba directamente con los curanderos ó sea administradores de medicinas y específicos, sin estúdio ni título de competéncia. Andaba por estas rejiones el arte de curar, puede decirse que en su infáncia, y esplotaban la buena fé y el candor público una série de individuos que ocurrian á todos los médios á que siempre ha dado pábulo la promesa de devolver la salud. Desde los adivinos hasta los simples comedidos, tenian todos gran predicamento, especialmente en los campos donde la soledad, la ignoráncia y las necesidades de todo género han hecho siempre fuerte recluta de gentes esplotables. Por otra parte, la idea dominante en todos lados por aquella época, era la de que la ciencia de un médico consistia en conocer de memória un gran recetário, cuya aplicacion á cada caso especial coronaba el éxito buscado. Cuando los remédios no surtian el efecto que se deseaba, decíase que el propinante habia errado la cura, con lo cual venia á significarse, ó que la memória le habia sido infiel ó que su repertório terapéutico era escaso hasta no tener la fórmula curativa de la enfermedad que debió tratar. La parte filosófica y racional de la medicina, esto es, el diagnóstico de la enfermedad que resuelve su carácter y la observacion que fija el tratamiento, no entraban ni por asomo en el cálculo de las gentes, creyendose que la ciencia habia nacido completa desde el primer dia, y que el caudal de su fuerza estaba en aprender la propinacion de remédios. Con tales ideas pues, era holgada la ocasion para toda clase de esplotaciones, y pululaban curanderos de todo género en el país. Hasta los habia que recetaban en latin, siguiendo la costumbre de los médicos de entonces.

El Protomedicato de Buenos Aires, vacilando entre suprimir los curanderos ó fijarles reglas de procedimiento, optó al fin por lo último, con declaracion de que lo hacia para aliviar á los

(15) De María—*Compéndio &a.*—loc. cit.

habitantes de la campaña, única parte del país donde les permitia ejercer su industria. Prescribiales para ello: 1.° que en los casos árduos de medicina y cirujia, consultasen sus dudas necesária y esclusivamente con los respectivos profesores de primera clase: 2.° que sus recetas fueran escritas en idioma castellano: 3.° que pusieran su firma entera y anotaran de su própia letra al pié de la fórmula el dia, mes y año en que recetasen, el nombre y apellido del sujeto á quien habia de aplicarse la receta, asi como su casa habitacion y el pago donde residiera, "todo —añadia el mandato—bajo las severísimas penas que el tribunal puede imponer á los trasgresores de una determinacion tan interesante al bien público (16)." Por de contado que, ni la consulta de los profesores, ni la receta escrita, ni el nombre del paciente y lugar de su habitacion podia verificarse con los curanderos alejados de las ciudades, asi es que se les alentaba con la impunidad en la misma disposicion que pretendia correjir sus desmanes. No faltó quien aprovechase la coyuntura, y fué Bernardino Bargas uno de los primeros, que trasladándose de Buenos Aires hasta aquí, presentó con gran prosopopeya su título al Cabildo, quien tuvo de admitírselo, quedando el susodicho Bargas por curandero reconocido en ambas orillas del Plata.

No andaban mejor las cosas políticas que las de policia doméstica. Habiasele ordenado al virey de Buenos Aires por la Corte que formase poblaciones en nuestras fronteras del Norte y fabricase fuertes que las defendieran, evitando asi la invasion paulatina de los portugueses que se introducian en el Uruguay con su habitual y cautelosa costumbre. El virey olvidó por completo sus deberes en este punto, y aprovechando el lusitano de su descuido, fué entrándose cada vez mas adentro de las fronteras al arrimo de la suspension de hostilidades. Todo el resguardo que habia contra la invasion eran algunas partidas de dragones y blandengues diseminadas por los estensos y abiertos campos que debian disputarse al enemigo, por manera que éste se adelantaba impunemente, poblandose á las veces á retaguárdia de los mismos destacamentos encargados de atajarle el paso.

(16) *N.º 3 en los Documentos de Prueba* (6ª serie.)

Sucedió en 1804 que el alferez Francisco Barreto, de nacion portuguesa, aliándose á los indíjenas infieles que habia en las proximidades de la jurisdiccion de su comando, formó con ellos y sus soldados un cuerpo de tropas respetable y se internó hasta la orqueta del rio Yarao. Mandaba en aquellas alturas el teniente don José Rondeau, jóven y animoso oficial que tanto habia de distinguirse mas tarde, el cual á la vista de provocacion tan audaz pusose en marcha con dos destacamentos de dragones y blandengues que obedecian sus órdenes. Avistó al portugués, le presentó batalla tomando muy acertadas disposiciones al efecto, y despues de un rudo choque, quedaron Barreto y sus gentes completamente batidos y desalojados de la orqueta del Yarao y sus adyacéncias

Sabido que fué en la Corte este suceso, comunicosele al virey de Buenos Aires el disgusto por su conducta imprevisora, y el mérito que habia contraido Rondeau ante el Rey por su perícia y acierto. Decia entre otras cosas ese oficio: "Se ha servido S. M. resolver despues de haber oido sobre el particular á la Junta de fortificaciones y defensa de Indias, y conformándose con el modo de pensar del señor generalísimo príncipe de la Paz; que respecto que los portugueses no contestan, tampoco se haga otra cosa que lo prevenido en tales casos, esto es, que callando y sin ruido se interne V. E. en el país, readquiera lo perdido sea por la fuerza ó por la conducta, de suerte que las quejas que ahora debemos dar nosotros sean ellos quienes las hagan, y que se vea la multitud de resoluciones dadas sobre estos puntos. No aprueba S. M. el que V. E. haya mandado suspender el arreglo de esas campañas y la formacion de poblaciones en la frontera, pues es el único y eficaz médio para que no se internen en nuestros terrenos en tiempo de paz, segun ha sucedido hasta aquí, y quiere se lleven á debido efecto sosteniéndolas á toda costa, siendo preferible perderlas con honor que por mera inaccion. Por último S. M. ha aprobado la conducta del teniente don José Rondeau que mandó la citada accion, no solo por las buenas disposiciones y providéncias que tomó en sus marchas y demás ocurréncias, sinó tambien por las que practicó en la misma accion y el valor con que la sostuvo, conservando el honor de sus Reales ármas, por cuyas razones se ha dignado conferirle el grado de capitan de caballería en prémio de este particular



mérito (17)." Esta vez era la Corte quien enseñaba á los vireyes del Plata, cómo debian cumplir sus deberes.

Tocaba á su fin el gobierno de Bustamante. El Rey deseaba utilizar sus servicios como gefe de escuadra, dando á este militar distinguido una colocacion mas adecuada á sus conocimientos profesionales y á las vistas que se tenian sobre él. Bustamante habia sido el mejor de nuestros gobernadores, por sus ideas adelantadas y su amor á Montevideo. Desde los tiempos de Zavala no se habian oido aqui razonamientos mas sérios ni cálculos mas exactos sobre el porvenir del país. Marino, conocia el valor de la situacion topográfica de los pueblos de su mando, y trataba como gobernante de poner en práctica las ideas que le sujerian los conocimientos de su profesion. Estaba dotado de buen carácter, un poco orgulloso, es verdad, pero sincero y abierto á las espansiones de la sensatez. Se mostró siempre laborioso, activo y lleno de pundonor en el cumplimiento de sus obligaciones, y á haber tenido mayor independéncia en su jurisdiccion, no habrian ciertamente adelantado una pulgada de tierra en el Uruguay los portugueses. Pero dependia del virey de Buenos Aires, y no le era dado ponerse en accion sinó á virtud de órdenes de aquel mandatário. La suerte sinembargo le fué ingrata, como se verá despues, y al ser sustituido por otro soldado de su misma profesion, iba al encuentro de una catástrofe dejando la perspectiva de otra en pós de sí. Singular coincidéncia, que los dos únicos marinos que nos gobernaron en tiempos normales, cayeran envueltos en una desgracia comun y orijinária de la misma causa!

(17) *N° 4 en los Documentos de Prueba* (6ª série.)

LIBRO SEPTIMO

GOBIERNO DE RUIZ HUIDOBRO

Don Pascual Ruiz Huidobro—Sus primeros actos de gobierno—Estado de los negócios entre España é Inglaterra—Don Francisco Miranda y sus proyectos de independéncia americana—Bustamante y Guerra es apresado por el comodoro Moore—Espedicion de Pophan contra Buenos Aires—Capitulacion y entrega de la ciudad—Montevideo se prepara á reconquistarla—Primeras medidas de Ruiz Huidobro á este fin—Actitud enérgica del Cabildo: declara al gobernador de Montevideo gefe supremo del Continente—Donativos populares—Don Santiago Liniers—Se le comete el mando de la espedicion reconquistadora de Buenos Aires—Marcha de la espedicion—Estado de los ánimos en Buenos Aires—Reconquista de la ciudad—Agradecimientos del Cabildo y del virey á las tropas de Montevideo y sus autoridades—Honras concedidas por el Rey á Montevideo—El marqués de Sobremonte se traslada al Uruguay—Amagos de una nueva espedicion inglesa—Bombardeo de Montevideo—Toma de Maldonado y Gorriti—Vituperable conducta de las tropas inglesas—El coronel Vassal gobernador de Maldonado—Combate de San Cárlos—Llegada de Auchmuty y su marcha sobre Montevideo—Se piden socorros á Buenos Aires y son negados—Intimacion de los generales ingleses y réplica de Sobremonte—Combate del Buceo—Salida del dia 20—Reaccion tardia que estos sucesos provocan en Buenos Aires—Desconfianzas y tumultos entre los defensores de Montevideo—Los ingleses asaltan y rinden la ciudad—Su conducta en los primeros momentos del triunfo—Su juicio sobre la sociabilidad montevideana—Primera publicacion periódica y su influéncia moral—Ocupacion de Canelones, San José y Colónia—Organizacion de la milicia inglesa—Conspiracion descubierta—Magnanimidad de Auchmuty—El coronel Elío y su infructuosa tentativa sobre la Colónia—Llegada de Whitelocke—Se decide á marchar sobre Buenos Aires con todo el ejército—Estado de la opinion en aquella ciudad—La ataca Whitelocke y es vencido—Capitula y entrega todos los puntos ocupados en el Uruguay—Restablecimiento de las autoridades españolas—Cartas satíricas del cabildo de Montevideo—Providencias militares de Elío.

(1804 -- 1807)



El sustituto de Bustamante era don Pascual Ruiz Huidobro, brigadier de Real armada, á quien la Corte habia provisto gobernador desde 14 de julio de 1803 por cédula correspondiente (1). Su carácter firme y la buena opinion que gozaba, habian sido partes muy principales para promoverle al gobierno de Montevideo, cuyas operaciones demandaban yá sérios cuidados. Se temian en Madrid las asechanzas del estrangero sobre la capital del Uruguay, y con esto tratabase de entregarla á manos espertas, que la defendieran junto con su jurisdiccion de las tentativas á que se veia señalada por su posicion é importáncia. Ademas, el tráfico comercial y los progresos que resultaban de él, acababan de sacar á este país de su condicion oscura ante la Corte, haciendole obgeto de mas elevadas miras que se traducian en la designacion de las personas elejidas para gobernarle. Corriendo los primeros dias del año de 1804, se recibió Ruiz Huidobro del gobierno.

Señaláronse sus primeros actos, por la prosecucion de las mejoras que habia alentado su antecesor. De acuerdo con el Cabildo, destinó buenas sumas á la compostura de caminos, construccion de edificios públicos y limpieza de la ciudad. Diose comienzo bajo su administracion á la obra de la nueva casa capitular, presupuesta en 83,490 pesos, y se consagró la Matriz que acababa de construirse. Con motivo de la propagacion de la fiebre amarilla, importada por la fragata "San Telmo" de Málaga, se ajitó la idea de formar un lazareto, contribuyendo cada uno de los miembros del Cabildo de su pecúlio própio con una cuota, y asignandose 4600 pesos del ramo de carnes para aumentar los recursos destinados á ese fin. Todo lo que miraba al progreso material y al bienestar público fué atendido. Se creó una *Alhondiga* provisional en el Cordon para espender trigo al público,matando así el monopólio de los panaderos, que acaparaban el grano y vendian el pan al précio que se les antojaba (2). Para complemento de estos progresos, introducia el portugués Antonio Machado en el siguiente año la vacuna.

Entre tanto, daba la vela para España don José de Bustamante y Guerra, al mando de las fragatas "Medea," "Fama," "Clara"

(1) *N.º 1 en los Documentos de Prueba* (7.ª série).
(2) De Maria—*Compéndio &a.*—lib. II. cap. I.

y "Mercedes," conduciendo 5:000.000 de pesos y un considerable cargamento de efectos. No se presumia ni remotamente, que esta preciosa carga pudiera ser obgeto de atropellos, desde que la España estaba en paz con las demas naciones, bien que marchando á remolque de Napoleon, mas no por eso en hostilidad abierta con ninguno. Sinembargo, la Inglaterra miraba de reojo aquella actitud de una poténcia que habia sido antes su aliada, y temia que la abundancia de recursos con que pudiera suplir las escaseces del francés, costaran á la Gran Bretaña un aumento de dificultades en sus hartos enredados negócios. Por otra parte el gabinete de San Jorge se mostraba mas propício por aquellos tiempos á la guerra que á la paz, y no faltaban instigadores que le señalasen este último camino, como el único capaz de proporcionarle gloria y lucro. Particularmente en lo relativo á las posesiones españolas en América, convenia el ministério dominante en hacerlas obgeto de atrevidas empresas, siendo de larga fecha la elaboracion y trama de un oscuro plan á este propósito, en que las intrigas de vulgares conspiradores tenian oidas en los consejos de los mas encumbrados magnates de la Inglaterra. Un indivíduo, sobre todos, parecia merecer la mayor confianza de los políticos ingleses en punto á proporcionarles los datos que necesitaban; bien que en el fondo llevasen la mira de engañarle como sucedió.

Vivia por entonces en Inglaterra, en calidad de ajitador político, don Francisco Miranda, individuo tan falto de sentido práctico como lleno de planes gigantescos. Natural de Caracas, donde naciera en 1750 de una familia oscura aunque rica, abrazó la carrera militar obteniendo en España el grado de capitan (3). Tomó parte con ese empleo y como súbdito español en la guerra de la independencia de los Estados Unidos, contaminándose de las ideas revolucionárias que allí bullian, y concibiendo al calor de la ayuda oficial que prestaban las tropas de España y Francia á los anglo-americanos, el plan de independéncia que le trabajó de ahí para adelante. Sea porque se trasluciera algo de su modo de pensar en el ejercito, ó porque su carácter inquieto le llevara á la insubordinacion, fué procesa-

(3) Jose Manuel Restrepo—*História de la Revolucion de la República de Colombia*—tom. I. parte II. cap. I.



do en la isla de Cuba, teniendo que escapar de allí para Europa, cuyo continente viajó casi todo, estrechando en Rusia personales relaciones con la emperatriz Catalina II. De aquella corte pasó para Francia, entrando al servicio de la Revolucion y distinguiéndose en 1792 y 1793 en la guerra contra Prusia y en la conquista de Bélgica; pero habiendo obtenido mandos superiores á órdenes de Doumouriez, dió fiasco en ellos y perdió su crédito militar. Preso y sometido al tribunal revolucionário, fué absuelto, obteniendo su libertad á condicion de abandonar el território francés.

Pasó á Londres en 1797, diciéndose de acuerdo con varios indivíduos de América para proponer la independéncia de este continente, y tuvo vistas con algunos personajes políticos á fin de comprometerles en tan vasto designio. Llevaba entre sus papeles un proyecto firmado en Paris á 22 de diciembre de aquel año, cuyas principales claúsulas eran: solicitar buques, armas y municiones de la Inglaterra; indicar que los Estados Unidos aprestarian 10,000 hombres á cámbio de la cesion de las Florídas y el abandono de todas las islas españolas ménos Cuba; y que se gratificaría á los ingleses por sus ausilios con 30:000,000 de libras esterlinas, la alianza de los Estados que se independizaran y un tratado de comércio (4). Pitt el jóven, que ocupaba el ministério entonces, dió esperanzas de algun éxito favorable en el negócio y lord Melville presidente del Almirantazgo, lo avocó con miras de resolverlo. Pero consultado el presidente Adams de los Estados Unidos, se negó á contestar dejando á Miranda sin apoyo en la oferta anticipada que habia hecho del concurso de aquella nacion. No comprendia el aventurero político, ciertamente, que sus planes podian servir de espuela al ministério inglés para lanzarle á la empresa de conquistas en América, mas no con anticipadas condiciones que restringieran la accion de la Gran Bretaña, sinó con toda la plenitud de miras que la confianza en sus elementos pudiera darle. El error de todos los que pactan sin capital positivo y á nombre própio con los fuertes, es suponer que aquellos están bajo la presion de sus mismas ilusiones y no ven el lado aleatório de sus miras.

Era el plan del gabinete inglés desde hacia tiempos, valerse

(4) Restrepo—*Hist. de la Revolucion de Colómbia*—loc. cit.



de la fuerza y de la astúcia combinadas, para llegar á la conquista de las posesiones españolas de la América del sur; y en este concepto consentia la asociacion de Miranda á sus proyectos, pensando que el halago de una prometida libertad de que el aventurero habia de hacerse heraldo, preparase el domínio efectivo de estos paises á la Inglaterra, encubriendo con motivos plausibles ante los americanos el empleo de la fuerza para conquistarlos. El negócio se adelantó sobre estas bases, y no fué parte á alterarlo un cámbio ministerial ocurrido, como lo espresa lord Melville en la siguiente declaracion testimonial que obra en un proceso: "Poco despues que fuí llamado á presidir el Almirantazgo, tuve ocasiones de saber que la administracion precedente á aquella de que yo era miembro, habia tenido comunicaciones con el general Miranda sobre algunos proyectos de este, tocante á la América del sur. Por lo pronto yo no dí mucha atencion á este asunto, porque no estando entonces en guerra con España, no veia en dicha situacion, como el gobierno de este país pudiera tomar parte activa en el negócio. Durante el verano de 1804, y particularmente hácia el otoño de aquel año, me quedaban muy pocas dudas por informes oficiales que recibia en el Almirantazgo y por comunicaciones con los gefes de otros departamentos, que semejante guerra iba á estallar muy pronto: y por tanto creí de mi deber imponerme circunstanciadamente, por médio de sir Evan Nepean, sir Home Popham, y otros, á quienes tenia motivos de suponer sabedores de lo que habia pasado bajo la administracion anterior, con respecto á las miras y proyectos del general Miranda. Tambien tuve mas de una vez conversaciones reservadas con dicho general; y el resultado de todo fué la opinion, de que aun cuando no fuese prudente y conveniente, ó quizá posible al pais en aquel momento, el comprometerse en toda la estension de sus proyectos, era de la mayor importancia para nosotros estar alerta, y vijilar el progreso de sus operaciones, para valernos de ellas con el fin de abrir el mercado de la América del sur al comércio y manufacturas de este país (5)."

Estas palabras del primer lord del Almirantazgo, demuestran

(5) *A full and correct Report of the Trial of Sir Home Popham; by Authority*—(citado en el prefacio á las Arengas del Dr. don Mariano Moreno.)



que Miranda era admitido en la participacion del plan de los ingleses, como un mero instrumento, perfectamente esplotable á causa de su escaso critério político y de sus aventurados cálculos. Con ese fin le fué asociado sir Home Popham, quien agregando á sus própios conocimientos sobre la posicion, recursos y estado social de los pueblos sud-americanos, los que Miranda tenia, comenzó á tratar el plan de conquista que habia de sernos tan duro mas tarde. Así lo comprueba el mismo sir Home en las siguientes palabras: "A fines del año 1803, fué cuando por la primera vez tuve conferencias con algunos de los miembros de la administracion de aquella época, respecto á una espedicion al Rio de la Plata, que estaba combinada con una espedicion propuesta por el general Miranda. Tuve frecuentes comunicaciones con el general Miranda sobre el asunto; y de hecho, hácia el final de aquella administracion, se tomaron algunas medidas para llevar á efecto la proyectada espedicion.... y cuando volví á la ciudad en octubre de aquel año (en cuyo tiempo se habia aumentado la probabilidad de guerra con España) su Señoria (lord Melville) me mandó que llamase al general Miranda, y que redactara mis ideas acerca de una espedicion contra los establecimientos españoles en la América del sur, formando sobre ella una memória. Segun lo que me acuerdo, entregué ese documento á lord Melville en 16 de octubre de 1804. Poco despues se me ordenó que viese á Mr. Pitt, para conversar con él sobre los vários puntos que comprendia aquella memória (6)." Asi pues, en todos estos planes, Miranda desempeñaba el papel secundário de ajitador en provecho ajeno.

En tal situacion de cosas, antojosele al ministério inglés protestar contra un subsídio anual de 3:000.000 que la España acababa de comprometerse á pagar á Napoleon, notificando á la corte de Madrid por intermédio del embajador británico, que aquella resolucion rompia la neutralidad aparentada por ella, y prestaba á la Gran Bretaña el derecho de guerra. Ademas, quejabase el gabinete inglés del destino que podia darse á una escuadra española existente en el Ferrol, y por mucho que el de Madrid procuró tranquilizarle sobre el particular, no creyó ú aparentó no creer el inglés en aquellas seguridades. En pos de

(6) *A full and correct Report &a.*

estos reclamos y apesar de no estar solucionadas las negociaciones entre ambas poténcias, espidieronse órdenes por parte de los ingleses para que se detuvieran todos los buques españoles, no solo los de guerra que condujeran dinero y barras, sinó tambien todas las naves mercantes cargadas de municiones de guerra y marina (7). Es evidente que tal resolucion era contraria á las reglas mas elementales de la buena fé, porque estando en trámite negociaciones diplomáticas entre España é Inglaterra, no podia ésta, con arreglo á la mas vulgar equidad, ya que no quisiera tener presente el buen derecho, lanzarse á un atropello tan injustificable como el que implicaban las órdenes espedidas por el ministério. Cumpliéronse sinembargo aquellas disposiciones, y cuadró que fuera don José de Bustamante y Guerra la primera víctima de tan repulsivo proceder.

Bordejeaba el comodoro Moore por las alturas de Cádiz con cuatro fragatas que hacian el crucero de incógnito, porque eran desconocidas á las autoridades españolas las instrucciones todavia secretas que acaban de mencionarse; cuando se presentó el almirante español con sus barcos. Moore se le aproximó luego que le hubo á la vista, declarandole las órdenes que tenia, y haciendole saber que era su ánimo sincero cumplirlas sin derramamiento de sangre. Bustamante se sonrió desdeñosamente al oir aquellas palabras, replicando que contestaria á la agresion como sus deberes de soldado se lo indicaban. En esta actitud, se rompió el fuego por ambas partes. Tras de un corto combate voló la fragata española "Mercedes," no libertandose de la muerte mas que 46 hombres de 280 que tenia á su bordo. Los tres barcos restantes se rindieron, despues de perder 100 indivíduos entre muertos y heridos. Con esto los ingleses se hicieron dueños de la escuadra española y sus caudales, llevandose prisioneros á sus tripulantes (8). Tan injustificable agresion, no solo causó grandes perjuicios al comércio del Rio de la Plata, á quien pertenecian en mucha parte los capitales apresados; sinó que precipitó á la España indignada con justícia, á la guerra que por tanto tiempo y con tan negra fortuna sostuvo contra la Gran Bretaña.

(7) Oliverio Goldsmith—*História de Inglaterra*—cap. LXXXV.
(8) Goldsmith—*História de Inglaterra*—loc. cit.

Rotas las hostilidades, Miranda corrió á Pitt para interesarle de nuevo en sus planes. Ofrecieronsele por el ministro inglés muchos elementos de ayuda, pero como de costumbre no se le dió nada, dejandole partir solo á una espedicion sobre la Costa Firme, á pretesto de que la Rusia tomaria á mal que la Inglaterra se ingiriese en ello. Al mismo tiempo que así se le abandonaba, el ministério dió instrucciones á sir David Baird para que embarcase 5000 soldados sobre las naves á órdenes de sir Home Popham, y que ambos se dirijiesen á la conquista de la colónia holandesa del cabo de Buena Esperanza. Este armamento dió la vela de Inglaterra en el otoño de 1805, y se adueñó sin gran oposicion del Cabo á principios de 1806. Situados los ingleses allí, comenzaron á discurrir en los médios de posesionarse del Rio de la Plata, para lo cual les animaban los antíguos informes de Miranda y algunas otras notícias que habian acopiado de boca de los ajentes subalternos distribuidos por estos países, entre ellos un coronel irlandés que afectaba escesos de escentricidad en Buenos Aires, y algunos artesanos y gentes de menor cuantia. Quien mas se entusiasmaba con todo ello, era sir Home Popham caloroso instigador de la conquista del Plata, cuya imajinacion se nutria de todas las ilusiones que pudieran venir de aquel lado.

Era sir Home, uno de los confidentes de Pitt, y el principal factor de la trama cuyos resultas comenzaban á desenvolverse. Tenia entonces el rango de capitan de la marina, y se habia distinguido en diversas comisiones á completa satisfaccion del ministro que le dispensaba su confianza. De carácter atrevido y diestro para vencer las dificultades, mitad soldado y mitad diplómata, sin escrúpulo para mentir cuando era necesário, pero hábil para deshacer los inconvenientes en que solian embrollarle sus ofensas á la verdad, sir Popham era un tipo apropiado para tiempos de revuelta, en que los caracteres de doble fondo están apuntados á la fortuna. Con tal disposicion de ánimo, urgia á sir David Baird para que le diese fuerzas con que emprender la conquista del Plata, y á la vez era urgido por secretos ajentes que le impulsaban á ese obgeto (9). La ambicion de renómbre y

(9) *Uno de ellos, le decia en* 28 *de marzo de* 1806:—«*Secreto profundo—Señor—Me tomo la libertad de representarle que yo he estado por tres veces en Buenos Aires y Montevideo: que ambas Plazas tienen la mas grande abundan-*



la codícia de que no estaba escento, allanaban en el ánimo de sir Home las dificultades de la empresa, dando tal aire de seguridad á su proyecto, que al fin sedujo á sir David Baird para que le diera un cuerpo de tropas con que realizarla. Componiase éste del rejimiento 71 de *higlanders* famoso en el ejército inglés, algunos artilleros y dragones y ciertos refuerzos sacados de Santa Elena; sumando el todo unos 1600 hombres de desembarco al mando del general Guillermo Carr Berresford. La escuadra se componia de las fragatas "Diadema" y "Raisonable" de 64 cañones, la "Diomedes" de 50, las corbetas "Leda," "Narcisus" y "Encounter" de 32 cada una, y mas 5 trasportes. Con tan mezquino armamento, dió la vela para el Rio de la Plata, promediando el abril de 1806.

Era la intencion de Popham apoderarse de Montevideo ante todo, pero informes posteriores le decidieron á atacar á Buenos Aires, á cuyas aguas llegó el 15 de junio (10). El virey marques de Sobremonte, con la notícia de la aparicion de aquella escuadra en el rio, cayó en el mayor desconcierto. Ordenó que se acuartelasen las milícias, dictando algunas otras providéncias de escasa importáncia. El dia 24 corrió la notícia falsa de que los ingleses habian sido rechazados en la Ensenada de Barragan, donde mandaba don Santiago Liners. El 25 se presentó la espedicion inglesa en Quilmes, comenzando el desembarco á la 1 de

cia de trigo, arina y toda clase de Provisiones. Por el conocimiento que tengo de los animos y disposiciones de sus havitantes, yo puedo asegurarle que la escuadra de S. M. bajo de su mando, asistida con una pequeña fuerza militar con facilidad tomará posesion de cualquiera de estas dos Plazas; y si una posesion permanente se efectuase, no tengo la menor duda que se podria conseguir una quantidad de arina; y para hacer ver que yo no trato de engañar al govierno Britanico, no tengo ninguna dificultad de ofrecerme por uno de los quinientos hombres que se destinen á tomar cualquiera de las dos Plazas. Yo aseguro que los havitantes estan tan abatidos por su gobierno, que por tal de evitar que se tire un cañonaso contra Montevideo, si ellos fueren amenazados por algunos Navios, se mandaran quantidades de arina, y vizcocho para prevenir el ser maltratados; pero estas Plazas se pueden tomar del modo que he dicho, y si se entablase el comercio, todos los habitantes adquiririan voluntariamente la plaza para Su M. Britanica, y la guardarian sin tropas, lo que seria una mina de riquesas. Yo espero que no se hará mencion de mi nombre impropiamente pues puede perjudicarme mucho. Yo mismo con mi Buque la Elisabet estoi á su servicio para hacer lo que gustare á fin de tomar posesion de Buenos Aires. —Tengo el honor de ser &a.— Waine—S. Comodoro Sir Home Popham» (Del *Investigador* de Buenos Aires—entrega XXI y XXII).

(10) Bartolomé Mitre—*História de Belgrano y de la Independencia Argentina*—t. I. cap. III.

la tarde. Al dia siguiente avanzó muy resuelto el general Berresford, poniendo en fuga al brigadier don Pedro de Arce, que le abandonó cuatro piezas de artilleria, de las seis que llevaba en su columna de 1000 hombres. Pequeña fué la oposicion de algunas otras fuerzas distribuidas en los caminos que conducian á la ciudad, derribando todos los obstáculos la columna inglesa que con Berresford á su frente avanzaba vencedora en todas partes. La ciudad batia su cañon de alarma y se replegaban á la Fortaleza y residencia del virey las milicias que habian podido organizarse, mas todo fué en vano. El 27 se presentó el enemigo en aire triunfante por las calles de Buenos Aires, y á las tres de la tarde tomó posesion de la Fortaleza.

Un oficial inglés se abocó con las autoridades, intimando la rendicion de la plaza y entrega de los caudales públicos, bajo capitulacion ; con lo cual se reunieron la Audiencia y el Cabildo para deliberar, puesto que el virey habia fugado. Ofrecieronle al general Berresford una gran suma de dinero para que se reembarcase, mas no accediendo él á la oferta, fué necesario rendirse, estendiendo la capitulacion un comerciante español por no haber gefe ni oficial apto para ello (11). Pocos momentos despues, todo estaba concluido en favor de los ingleses, que sin haber perdido un hombre, habian efectuado la mas rápida é inesplicable conquista de que hablen los anales de aquellos tiempos. Al dia siguiente fué enarbolado con toda solemnidad el pabellon británico en la Fortaleza, y muy luego circularon proclamas del vencedor, ofreciendo en nómbre de su soberano garantias á la vida, creencias y derechos de los habitantes del país. La ciudad prestó el juramento de obediencia al rey de Inglaterra, y su Cabildo quedó al frente del gobierno civil. Así pues, las maquinaciones de Miranda y sus planes descabellados, acababan de surtir el efecto que se vé, colocando al Rio de la Plata

(11) *He aquí lo que dice un contemporáneo sobre esto: «Como por fuga del virey el pueblo habia quedado acéfalo, fué preciso que la Audiencia y el Cabildo se reuniesen para deliberar sobre este fatal acontecimiento. Se acordó pues, contestar al general Berresford que se le daria una considerable suma de dié nero, siempre que se reembarcase. Al fin no accediendo á tal propuesta, fu- preciso capitular como pedia. Y (¡que verguenza!) ¿se creerá que en una capital como Buenos Aires no habia un gefe ni oficial que supiese estender una capitulacion? Pues es un hecho: fué preciso que un comerciante español, D. Juan Mila de la Roca la estendiese.»* (Francisco Sagui—*Los Ultimos cuatro años de la Dominacion Española*—cap. I).



bajo la dominacion inglesa, que se hubiera perpetuado á no alzarse el Uruguay contra ella.

Algo se habia barruntado en Montevideo sobre graves acontecimientos en perspectiva, mas no se sabia con certeza el punto donde ellos habian de producirse. Desde principios del año, comunicó Ruiz Huidobro á Buenos Aires la existéncia en el mar de una espedicion que se dirijía á estos domínios, con lo cual alarmado el virey se trasladó á Montevideo, reforzando su guarnicion con una compañía de dragones. Luego que se supo la conquista efectuada por esa espedicion en el Cabo, creyó Sobremonte alejados todos los peligros y se retiró á la capital del vireinato. Promediando mayo, sintieronse buques ingleses por las alturas de Castillos, donde desembarcaron algunos hombres, observando las costas en aire de reconocerlas con fines sospechosos. Comunicaron los vijias de Maldonado y el Cerro esta novedad, trasmitiendola Ruiz Huidobro al virey, pero éste no la dió importáncia. Perplejo estaba Ruiz con estas cosas, cuando el dia 2 de julio recibió la notícia de la rendicion de Buenos Aires. Apesar de las doléncias que le aflijian, inmediatamente de saberlo, se echó á buscar los médios mas conducentes á reconquistar la capital del vireinato, pensando que si no aprovechaba la oportunidad de estar los ingleses desprovistos de tropas, seria imposible bartirlos una vez que recibieran los refuerzos de que habian de proveerles sus paisanos de la Metrópoli ó del Cabo (12). Espidió proclamas ordenando el alistamiento de todos los hombres de armas llevar, convocó á cabildo

(12) *En 22 de julio escribia Ruiz Huidobro á Liniers,* «*Desde el dia 2 del corriente mes, en que recibí notícia por el sub-delegado de Marina en la ensenada de Barragan de haber sido ocupada por los enemigos la capital de este vireinato, y de haberse ausentado de ella el Exmo. Sor. Virey, concebí la idea de su reconquista luego que se me reuniese la gente de la campaña en virtud de las proclamas que al efecto habia hecho publicar, y tuviese noticias seguras de las fuerzas de los enemigos, para sobre tales datos deliberar una empresa, que conseguida, restituyese al dominio de nuestro augusto Soberano aquella capital, y librase todo el vireinato del riesgo de ser dominado por los enemigos, si reciben como es de esperar refuerzos de tropas bien sea de su Metrópoli, ó del Cabo de Buena Esperanza que conquistaron en el mes de Enero del presente año. El dia 5 del mes actual en acta qne celebré en este Cabildo con varios obgetos, indiqué mi enunciado proyecto en los términos que quedan espresados, y uno de sus rejidores se ofreció á hacer á la patria el servicio de exponerse á ir á la capital, cuyo estado continuabamos ignorando en aquella fecha.* (Parte de Liniers al principe de la Paz sobre la reconquista de Buenos Aires— en la *Biblioteca del Comercio del Plata).*



á los majistrados de la ciudad para tomar en comun las medidas del caso, y provocó una junta de guerra para oir las opiniones autorizadas en momentos tan críticos.

Entre tanto que se recibian notícias exactas de los sucesos de Buenos Aires, por intermédio del rejidor don José Gestal diputado con ese fin, venian á manos del gobernador relaciones circunstanciadas del estado de los ánimos allí y su disposicion de reaccionar si se les prestaba algun apoyo. La junta de guerra opinó con este motivo que debia precipitarse la marcha de las tropas espedicionarias, invistiendose al gobernador de Montevideo con facultades superiores (13). El Cabildo por su parte, coincidiendo en los mismos deseos, declaró por disposicion de 18 de julio: "que en virtud de haberse retirado el virey al interior del país, de hallarse suspenso el tribunal de la Real audiencia y juramentado el cabildo de Buenos Aires, era y debia respetarse en todas circunstáncias, al precitado gobernador don Pascual Ruiz Huidobro como gefe supremo del continente, pudiendo obrar y proceder con la plenitud de esta autoridad, para salvar la ciudad amenazada y desalojar la capital del enemigo." Esta resolucion atrevida, que colocaba al cabildo de Montevideo á la altura de las facultades del monarca, puede reputarse como el primer paso en la senda revolucionaria que tan léjos debia conducirle con el tiempo.

Entusiasmado el pueblo por las perspectivas de la gloriosa empresa que estaba llamado á realizar, puso por obra el mostrarse digno de la confianza que se depositaba en él. Los donativos populares de armas y dinero, los alistamientos voluntários y la manutencion de tropas se hizo un deber para todos. Dieron particular ejemplo, las señoras doña Josefa Morales, esposa del gobernador, y doña Francisca Huet esposa del gefe de la Colónia, encabezando suscriciones pecuniarias. Don Mateo Magariños y don Miguel Vilardebó aprestaron compañias por su cuenta, vistiendolas y alojandolas á su costo. Don Francisco Antonio Maciel, don Manuel Diago y don Faustino Garcia, ocurrieron á los apuros del gobieruo con toda clase de ausílios pecuniários y comestibles; así como don Leon de Altolaguirre, gefe del resguardo de la Colónia y don Juan Gutierrez de la Concha

(13) N.º 2 *en los Documentos de Prueba.* (7.ª série).

capitan de fragata, que encabezaron suscriciones. Por último, y despues de haberse convocado una junta de notables por el gobernador, en la cual espuso éste la mala situacion del erário á causa de estar interceptadas las comunicaciones con las cajas de los diversos puntos del vireinato, don Miguel Antonio Vilardebó se comprometió á levantar bajo su responsabilidad un empréstito voluntário entre el comércio, suscribiendose él con 3000 pesos como donativo. De allí á pocos dias se juntaron 48,000 pesos que fueron entregados para el pago de tropas y demas aprestos de la espedicion (14).

En médio de estos sucesos, arribó á Montevideo don Santiago Liniers, capitan de navio, y gefe que habia sido de la Ensenada de Barragan en momentos del desembarque de los ingleses. Con pretesto de visitar á su família y á causa de no estar juramentado, pudo entrar á Buenos Aires, de cuya situacion se informó acabadamente, cruzando en seguida el rio para asesorar á Ruiz Huidobro de lo que acontecia. En la primera entrevista que tuvieron, se comprometió Liniers á reconquistar la capital con 500 hombres si se le daban, pero como Ruiz estaba en la misma empresa, le convidó á asistir á la junta de guerra donde se elaboraban los planes que habian de servir á su realizacion. Concurrió en efecto Liniers allí, adhiriendo de buen grado á las disposiciones que se tomaban, y era la principal que el gobernador se pusiese en marcha brevemente á la cabeza de una columna de 1000 hombres, destinada á reconquistar á Buenos Aires. Hicieronse en este concepto todos los preparativos del caso y al fin quedó organizado un cuerpo de tropas con 2 obuses, 4 piezas de á 4, dos de á 18 y 1123 hombres, contandose entre ellos 73 marineros del corsário francés "Dromedario" que con su gefe Mordell, se agregaron voluntariamente á la espedicion. El patriotismo de los ciudadanos de Montevideo, habia suplido todos los inconvenientes, allegando las tropas y los recursos que demandaba la proyectada reconquista (15).

(14) *Parte de Liniers al Príncipe de la Paz.*—De Maria—*Compendio &a.* lib. II. cap. II.

(15) *La espedicion reconquistadora se formó aquí de los siguientes elementos: Voluntarios de Montevideo al mando de los capitanes don Joaquin Chopitea y don Juan Balbin Gonzales Vallejo* 158 *hombres—Miñones catalanes organizados voluntariamente* 146—*Artilleros* 100—*Voluntários de la Colónia al*

Con todo, la situacion empeoraba de suyo por causa de los nuevos peligros que la complicaban. Sir Home Popham, comprendiendo que solo habia hecho la mitad de su conquista si dejaba subsistir á Montevideo bajo el domínio español, comenzó á ajitarse en el sentido de atacar esta ciudad. Cambiado que hubo ideas sobre ese tópico con Berresford, convinieron ambos en tentar la agresion con el mayor golpe de gentes que se pudiera, reembarcando al efecto 800 hombres en los mejores barcos de Popham, y encargando á este de la operacion mientras Berresford mantenia en quietud á Buenos Aires. A poco se vieron en estas aguas los mencionados barcos, y supo el gobernador por comunicaciones seguras cual era el plan que traian y la empresa en que deseaban comprometerse. Trasmitidas por Ruiz Huidobro á la junta de guerra estas notícias, se puso en discusion si convenia mas que el gobernador se aventurase á la reconquista de la capital, ó si era de mejor acierto atender á la defensa de Montevideo, base de todas las operaciones de guerra que pudieran emprenderse, confiando á otro gefe la aventura de la reconquista. Madurado el asunto, aviniéronse las opiniones en que Ruiz Huidobro quedase en Montevideo, y por unanimidad se destinó á Liniers para conducir la espedicion destinada contra Buenos Aires.

El dia 23 de julio se puso en marcha la espedicion, siendo despedido su gefe con las siguientes palabras de Ruiz Huidobro: "Quedo muy satisfecho que los conocimientos militares de V. S., su celo por la relijion, por el mejor servicio del Rey, y su amor á la patria, le proporcionarán la indecible satisfaccion de libertar aquel pueblo de la opresion en que se encuentra aflijido y volverlo á la suave dominacion de nuestro amado soberano, libertando por ese medio todo el vireinato espuesto á caer en igual desgracia si subsistiendo el enemigo en la capital recibe refuerzos como es de esperar (16)." Llegaron las tropas esa

mando de don Benito Chain 130—*Marineros españoles al mando de Gutierrez de la Concha* 223—*Marineros de Mordell* 73—*Dragones y blandengues* 227—*Granaderos de Buenos Aires* 66—*Iban en calidad de gefes y oficiales de estas fuerzas, entre otros, don Victorio Garcia de Zúñiga, don Juan de Elluri, don Rafael Buferull, don José Grau, don Cristóbal Salvañach, don Juan Mendez, don Teutonio Mendez, don Jaime Ferrer, y el capellan don Damaso Antonio Larrañaga.*

(16). *Parte de Liniers* (ya citado).



tarde á Canelones, donde les cojió un fuerte aguacero, que las detuvo hasta el 26, en que pasaron el rio Santa Lucia en balsas y jangadas lo mismo que el rio San José. El 27 llegaron al Rosario y el 28 á la Colónia, donde les esperaba con su flotilla naval don Juan Gutierrez de la Concha, y se les unieron 100 voluntarios con lo cual se completó hasta 130 el número de los de la Colónia. El 1º de agosto, proclamó Liniers á la division, prometiendola partir al primer viento favorable, y recomendandola el órden, la subordinacion y la disciplina, asi como la humanidad con los vencidos. A los medrosos les advertia "que si algunos, olvidados de sus principios volviesen la cara al enemigo, estén en la intelijéncia que habrá un cañon á retaguárdia cargado de metralla con órden de hacer fuego sobre los cobardes fujitivos." El dia 3 partieron de la Colónia bajo una densa niebla que si bien les ocultaba de los ingleses, dificultó bastante las maniobras, tanto que siendo la punta de los Olivos el local designado para el desembarco, tuvieron que cambiar de plan dirijiendose á las Conchas donde dieron fondo y desembarcaron el dia 4 de agosto de 1806.

Desde antes de ponerse en marcha, sabia el general español por el gobernador de Montevideo que existian en Buenos Aires diversos indivíduos preocupados de apoyar los esfuerzos de la espedicion reconquistadora. Figuraban entre los mas decididos, el ingeniero don Felipe Sentenach y don Gerardo Llac, catalanes ambos, quienes unidos á vários otros españoles y naturales de Buenos Aires, trabajaban de consuno para allegar hombres y recursos, manteniendo una comunicacion secreta y activa con Ruiz Huidobro (17). Por otra parte, don Juan Martin Pueyrredon, secundado por algunos oficiales de línea, establecia un campamento en las proximidades de la ciudad conquistada, y aunque batido con pérdida de dos cañones y dispersíon de su gente, pudo sinembargo conservar un núcleo de conjurados que mantuvieran cierto espíritu de resisténcia al inglés, muy profícuo para los reconquistadores. Todos estos elementos de reaccion, concurriendo al mismo fin por diversos médios, templaban el espíritu público, y aseguraban á los espedicionarios el ausílio

(17) *La relacion completa de estos trabajos patrióticos, hecha por los mismos actores, se encuentra en el tomo* x *de la «Biblioteca del Comercio del Plata.»*



moral que tan requerido es por las empresas difíciles. Asi aconteció que desembarcado apenas Liniers, ya comenzaron á unírsele grupos de gentes desarmadas, que fueron aumentando en proporcion que se aproximaba á la ciudad. Era infinito el contento que demostraban estos recien llegados al encontrarse con un cuerpo de tropas tan decidido, y en su alegria concluyeron por exajerar la mala posicion del enemigo afirmando que apenas tendria 600 hombres de pelea.

El dia 10 estaba Liniers en los Corrales de Miserere (hoy plaza 11 de setiembre) desde donde intimó rendicion á Berresford, concediéndole quince minutos de plazo para resolverse. Contestó el inglés que se defenderia "hasta el caso que se lo indicase la prudencia, para evitar las calamidades que podrian recaer sobre la poblacion, que nadie sentiria mas que él." En el acto de recibida esta réplica se puso Liniers en marcha para atacar el punto denominado el Retiro, donde estaba situado el parque de artilleria de la ciudad que defendian 200 ingleses. Se adelantó á reconocer al enemigo una partida de Migueletes, que le tomó dos prisioneros, y reforzada luego con los Miñones, un peloton de granaderos del Fijo y dos obuses, emprendió el ataque de la posesion seguida de todo el ejército á paso de carga, cuya artilleria arrastraban gentes del pueblo. Batidos los ingleses con pérdida de 35 muertos y 10 prisioneros, vino en su socorro Berresford con una columna de 400 á 500 hombres, pero el fuego de artilleria de Liniers "desparramó á los ingleses como una nube" obligandoles á retirarse dejando en poder de los reconquistadores el Retiro (18)." El general inglés reconcentró entonces sus fuerzas á la plaza Mayor (hoy de la Victoria) parapetandose en los edificios de sus alrededores y dándoles por punto de apoyo la Fortaleza artillada con 35 cañones y 4 morteros. Enfiló las avenidas de la plaza con piezas lijeras, y esperó de esta suerte las contingencias de un próximo ataque.

El dia 11 hizo desembarcar Liniers dos piezas de á 18 de la escuadra, que aumentadas con algunas otras del parque del Retiro, formaron un regular tren de batir, con el cual y por via de ensayo inutilizó una lancha cañonera inglesa y derribó el pabellon británico de otra de las naves de aquella nacion que an-

(18) *Parte de Liniers* (ya citado).



claban en el puerto. Por fin, á las diez de la mañana del dia 12 comenzó el ataque contra las fuerzas enemigas, marchando la espedicion reconquistadora en dos columnas por las calles de la Merced (hoy Reconquista) y de la Catedral (hoy San Martin). El ímpetu del ataque fué resistido con bravura por los ingleses durante dos horas, pero desalojados al fin de todas sus posesiones, se encerraron en la Fortaleza donde izaron bandera blanca. Liniers envió inmediatamente á su ayudante de campo don Hilarion de la Quintana, quien convino con Berresford la rendicion en la cual se libraba el ingles á la generosidad de los atacantes; y fué correspondido concediéndosele los honores de la guerra, despues de haber cambiado personalmente con Liniers algunas palabras. En seguida entregó su espada á uno de sus oficiales, quien la arrojó á los asaltantes, que la devolvieron en señal de respeto á la desgracia del vencido. Luego izaron los ingleses bandera española en la Fortaleza, y á poco andar desfilaron ante las tropas reconquistadoras que habian formado en ála para recibirles (19). La victória costó á los asaltantes 182 hombres y 417 á los ingleses.

La alegria del pueblo de Buenos Aires no tuvo límites al contemplarse libre del domínio ingles. Fueron especialmente agasajados los espedicionarios con distinciones de todo género provinientes de los particulares y de las corporaciones públicas. A don Benito Chain que habia perdido la hoja de su espada rota de un balazo en el ataque de la plaza Mayor, le fué regalada por el Cabildo una magnífica hoja con puño y guarnicion de oro. La misma corporacion mandó acuñar medallas conmemorativas de la reconquista, adjudicando seis á Montevideo, que las recibieron Ruiz Huidobro, Vilardebó, Maciel y otros notables. Y para

(19) *Salió el general nuestro—dice un testigo presencial—con el de los ingleses y toda la tropa inglesa para el Cabildo armados con todas sus armas y mochilas, y luego que llegaban á la puerta se las iban quitando, y en carretillas al fuerte; solo á los oficiales se les dejó la espada; y asi quedamos asombrados en ver la multitud de soldados bizarros mocetones, que pasaban de* 1300, *y á nosotros nos decian que serian de* 600 *á* 700; *pero no podemos dudar que Dios y su Santisima Madre, son los que con su patrocinio, nos han alcanzado la victoria, pues de haber hecho esta tropa resistencia como pensamos, seguramente nos hubiera costado mucha sangre, y quizá no se hubiera conseguido, pero el Señor de los ejércitos ha mirado por nosotros. (Diario de la ida á la reconquista de Buenos Aires, desde Montevideo en* 1806: llevado por don Juan Balbin Gonzales Vallejo—en el tomo x de la *Biblioteca del Comercio del Plata.)*



coronar su noble agradecimiento, en 16 de agosto pasó un oficio al cabildo de Montevideo en que le decia: "Cuando esta ciudad reconquistada en 12 del corriente por las tropas que se presentaron al mando de don Santiago Liniers ha llegado á cerciorarse de los oficios que ha hecho V. S. y parte que con ese vecindário ha tomado en la reconquista, no halla espresiones con que manifestar su gratitud. Cuanto pudiera decirse es nada con respecto á los sentimientos que la asisten. Por tanto, dá á V. S. las mas encarecidas gracias, se ofrece gustosa á acreditar en todo tiempo su agradecimiento y suplica se sirva hacerlo entender asi á ese noble vecindário, cuyos ausilios han contribuido para una empresa en que consiste nuestra comun felicidad y el mas acreditado servicio del mejor de los soberanos." Por su parte el virey Sobremonte, noticiado de los sucesos, escribia tambien al cabildo de Montevideo en 17 de agosto desde Acevedo, lo siguiente: "El señor gobernador de esa plaza me ha informado de cuanto ha contribuido V. S. y su fidelísimo vecindário á la lograda reconquista de la capital verificada por el señor capitan de navio don Santiago Liniers el 12 del corriente, cuyo aviso me ha encontrado á 50 leguas de ella, con tropas reunidas al mismo fin, y por lo mismo hallo muy justo no retardar á V. S. las mas espresivas gracias en nombre del Rey nuestro señor. Con la satisfaccion que queda este timbre sin igual á ese pueblo, que tiene dadas tantas y tan repetidas pruebas de lealtad y amor á su persona, como se lo informaré en primera ocasion, con las espresiones mas dignas y propias de tal empresa, haciendo notório á todo el mundo su noble procedimiento (20)."

Miéntras el cabildo de Montevideo recibia estas demostraciones de la vecina ciudad, acordó en 18 de agosto enviar una diputacion á la Corte, compuesta de don Manuel Perez Balbas alcalde de primer voto y don Nicolas Herrera, para noticiar al Rey lo acontecido, y moverle á dictar medidas adecuadas á la conservacion de estos sus domínios, asi como al fomento del comércio de la ciudad. Fueron muy bien recibidos los diputados en la Corte, y el Rey espidió en favor de Montevideo una cédula de la cual se desprendian los siguientes conceptos: "atendiendo á

(20) *Conquista de Buenos Aires hecha por el ingles en 27 de Junio del año 1806 y su reconquista por la fuerte ciudad de Montevideo*—En el tomo x de la «Biblioteca del Comercio del Plata.»



las circunstancias que concurren en el Cabildo y ayuntamiento de la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, y á la constancia y amor que ha acreditado á mi real servicio en la reconquista de Buenos Aires, he venido por mi Real decreto de 12 del presente mes de abril en concederle título de *Muy fiel y Reconquistadora:* facultad para que use de la distincion de Maceros: y que al Escudo de sus armas, pueda añadir las banderas inglesas abatidas que apresó en dicha reconquista, con una corona de olivo sobre el cerro, atravesada con otra de mis Reales armas, palma y espada (21)." Sinembargo de la claridad de estos preceptos, las banderas inglesas conquistadas por los soldados de Montevideo no fueron devueltas á la ciudad, y esta es la hora en que lucen todavia bajo las bóvedas de las catedrales argentinas.

Los sucesos posteriores á la reconquista, comenzaron á tomar en Buenos Aires un aspecto de rebelion muy pronunciado. Mal avenido el pueblo con la conducta del virey, dióse á pedir su destitucion á grandes voces, y las corporaciones civiles deseando aplacar aquella irritacion pública, convocaron diversas reuniones populares en las que por último se invistió á Liniers con el mando de las armas. Sabido que fué por el marqués de Sobremonte este suceso lo desaprobó, resistiendose en un principio á confirmar la autoridad ilegal concedida á Liniers, pero asustado en seguida por las resisténcias que inspiraba su persona y por la popularidad del nuevo caudillo, pasó por todo, trasladandose con un cuerpo de tropas de 4000 hombres al Uruguay, donde se dejaban sentir nuevas tentativas de los ingleses. Llegado que hubo á Montevideo, á cuyo puerto volvian ya las tropas de la espedicion reconquistadora, tomó cuenta del estado de la plaza escribiendo á Buenos Aires que se encargaba de la defensa de ella. Así pues, en pocos dias y sin darse cuenta á sí mismo de su verdadera situacion, habiase visto el marques de Sobremonte amenazado del enemigo, depuesto de sus facultades de virey, y arrojado casi á la nada, por un movimiento que debió haberle llevado á la cumbre de los honores si hubiese tenido el valor de conducirlo con la firmeza que exijen los grandes mandos políticos. Para colmo de humillaciones, al rejistrar las murallas de

(21) *N.º 3 en los Documentos de Prueba* (7ª série.)



Montevideo con el fin de asesorarse de su condicion, los muchachos de la ciudad aglomerados en los alrededores le gritaban en tono irónico : *¡avanza, avanza!* convirtiendole así en un obgeto de execracion pública, despues de haberlo sido de respeto y de temor (22).

No permanecia entre tanto ocioso sir Home Popham, quien habiendo salvado del desastre de la reconquista su infanteria de marina que estuvo abordo durante el combate, bogaba por el rio en procura de un desquite. Esperando refuerzos del Cabo, bloqueaba el litoral comprendido entre Montevideo é Higueritas, dificultando mucho las comunicaciones de Ruiz Huidobro con el esterior. Para sufragar los gastos de la defensa del país, tenia el gobernador de Montevideo mucha necesidad de numerario, pero el bloqueo de Popham le impedia adquirirlo del lado del Perú que era únicamente por donde podian llegarle caudales. Esto dió mérito á que don Miguel Antonio Vilardebó prestase un nuevo servicio, ofreciendose á conducirlos desde el Perú, para lo cual emprendió viaje hasta allí. Afortunadamente para él, llegando á Córdoba encontró un depósito de 300,000 pesos de los fondos ó situados que por aquella via se despachaban, y haciendose con ellos, tornó á Montevidoo sin que se lo pudiera impedir la vijilancia de Popham. Entonces fué suplida en mucha parte la necesidad de fondos que esperimentaba Ruiz Huidobro, equipandose las tropas y atendiendose á ciertos gastos indispensables que demandaba la tirantez de la situacion.

Coincidia con el ausílio traido por Vilardebó, otro y mucho mas importante que acababan de recibir los ingleses. El teniente coronel Juan Jaime Backhouse con 1400 hombres salidos del Cabo, se incorporó á Popham en la bahia de Montevideo. Alentado por tan próspero suceso que aumentaba sus tropas y sus naves, Popham decidió atacar la ciudad. El dia 28 de octubre se presentó con todos sus barcos hácia la parte de atrás del Cerro, donde Ruiz Huidobro habia colocado un cuerpo de milícias bien sostenido, con el fin de impedir un desembarco posible. Cruzose algun fuego entre los ingleses y las milícias, pero viendo Popham que estaba resguardado aquel punto, base de su proyectada operacion, se hizo á la vela de allí entrando con

(22) Funes—*Ensayo &a.*—tom. III. lib. VI. cap. X.

toda la escuadra al puerto. Entonces tomó por obgetivo de su ataque las baterias de la costa sur, sobre las cuales rompió un fuego muy récio. Contestaron las baterias con buen órden y escelente resultado, apagando los fuegos del inglés despues de tres horas de combate. Viendo frustrada su tentativa, saliose Popham del puerto, y dejando algunos barcos que sostuvieran el bloqueo, dió la vela para Maldonado con el grueso de sus tropas y escuadra, á donde llegó el dia 29.

No estaba Maldonado en condiciones de resistir los esfuerzos de un armamento relativamente tan poderoso, y sinembargo, se preparó con la mayor abnegacion á hacerle frente. Desde el mes de julio anterior, habia tomado por su cuenta aquel pueblo tan patriota como pobre el sostener de su pecúlio própio, un piquete de blandengues, otro de infanteria y otro de milícias, en los cuales cifraba todas sus esperanzas de defensa. Sumaban estas gentes 230 hombres al mando del capitan de blandengues don Miguel Borrás,con 4 piezas de artilleria á cargo del subteniente don Francisco Martinez. La isla de Gorriti, defensa natural del puerto, estaba guarnecida por 100 hombres con 9 piezas de artilleria y un pequeño depósito de víveres. Era pues muy insignificante el número de los defensores de Maldonado, pero con todo, apenas apareció el enemigo, cuando á ruego del pueblo el alcalde don Ventura Gutierrez hizo echar generala, preparandose la guarnicion á evitar el desembarco de los ingleses, quienes á distáncia de una legua escasa al sudoeste de la ciudad empezaban á tomar tierra.

Salió la guarnicion en columna y con su tren de artilleria, dirijiendose hácia el local donde los ingleses desembarcaban, pero los médanos de arena dificultaron grandemente la marcha haciendo que se atollase un cañon; visto lo cual, retrocedió fijandose en una altura al arrimo de la torre de observacion en uno de los estremos del pueblo. Los ingleses, entre tanto habian efectuado su desembarco, y divididos en tres columnas, avanzaban sobre la ciudad. Chocó la primera y mas gruesa de esas columnas contra la guarnicion por el frente, mientras que la otra amenazaba á cortarla, entrando á paso de trote por el Norte á tomar posesion del pueblo. Rompiose el fuego de artilleria y fusil, pero arrollada la guarnicion, se retiró en desórden perdiendo dos cañones, y un trozo de gentes que se dispersó. Los

restantes internandose hasta la plaza principal, se parapetaron unos en las azoteas que la cuadraban y otros en la iglésia Matriz. En esa actitud esperaron á las tres columnas inglesas que ya se habian reunido y se preparaban al asalto. Por ambas partes se peleó con decision, derribando los ingleses las puertas de las casas donde resistian los defensores, y entrandose á ellas con resuelto empeño. Los que mas enérgicamente se sostuvieron fueron los que estaban acantonados en la casa del oficial de Real hacienda, quedando ó muertos ó heridos todos ellos. Desalojados de las demas posesiones los defensores de la ciudad, al anochecer quedó todo concluido y los ingleses dueños de Maldonado con pérdida de 37 muertos y 40 heridos (23).

Entre tanto, la isla de Gorriti era obgeto de un bombardeo que resistió con buen ánimo. Todo el dia 19 soportó su guarnicion los fuegos de la escuadra enemiga, contestandolos en la relacion que podian hacerlo nueve cañones contra algunas docenas de buques de guerra. Por fin el dia 30 capituló, siendo enviados sus defensores por los ingleses á la desierta isla de Lobos, con mengua de lo pactado. Una vez allí, comenzaron los prisioneros á entenderse para fugar, y lo consiguieron algunos. En dos botes de cuero y aventurandose á los riesgos de una navegacion tan peligrosa como aquella, se hicieron á la mar 37 hombres, ganando tierra en poco tiempo. Seducidos por el ejemplo los demas confinados á quienes aflijia la escasez de alimentos y el ánsia de la libertad, pusieron por obra imitar á los otros, pero fueron descubiertos. Los ingleses los trajeron á bordo de sus buques, tratandoles bastante mal.

Luego que Maldonado cayó en manos del enemigo, fué presa del mas horroroso saqueo durante tres dias. No se respetó ni la edad ni el pudor de las mujeres: atropellaronse los lugares sagrados y cada casa fué teatro de robo y escándalos. Avergonzados muchos oficiales enemigos de aquella conducta de sus tropas, defendieron espada en mano las casas donde se alojaban, únicas que salvaron de la devastacion. Los archivos públicos y todos los papeles de importáncia, se arrojaron á las calles destinandose buena cantidad para hacer cartuchos ó envolver obgetos delica-

(23) N.º 4 *en los Documentos de Prueba* (7.ª série).

dos que se enviaban á bordo. El obraje de la nueva iglésia en construccion fué declarado buena presa, asi como los útiles, tablazon y otros obgetos pertenecientes á la compañia marítima de la pesca de la ballena que estaba establecida en la ciudad. El hospital fué saqueado, sin compasion á los enfermos que allí habia. A los prisioneros de la guarnicion se les encerró en los cuarteles, donde un número triplicado de gentes hacia notable la estrechez, y por todo alimento se les daba tres espigas de maiz crudo y una racion de agua impotable, sacada de pozos inmundos, cuando la ciudad tenia fuentes en la mejor condicion y en próximo paraje. El cura párroco y su teniente fueron arrestados y conducidos á prision en el momento en que se ocupaban de enterrar los muertos.

Pasados estos tres dias de tribulacion, tomaron los gefes ingleses algunas medidas tendentes á restablecer el órden y la disciplina entre sus tropas, al mismo tiempo que brindaban á los habitantes de Maldonado con la seguridad de un mejor tratamiento del que antes habian tenido. Apareció una proclama del teniente coronel Backhouse; pidiendo que volviesen los ciudadanos que estaban fuera de la poblacion, con la garantía que serian protejidos en su vida, seguridad y bienes. Prometiase el pago de todo lo que en adelante se tomara para el consumo de la tropa, y el castigo irremisible de cualquier inglés que infiriese el menor vejámen á un español. Como complemento de todas estas seguridades y promesas, se nombró gobernador de la ciudad al coronel Vassal, del rejimiento 38, hombre moderado y prudente, cuya vida sinembargo debia estinguirse dando ejemplo y gloria á sus compañeros en combate mas rudo que el de Maldonado.

Lo primero que hizo el nuevo gobernador, fué restituir á la iglésia los bienes y efectos que la habian sido secuestrados, poniendo en libertad al cura y su teniente, y ordenando que un centinela apostado á la puerta del templo garantiese la libertad de las ceremónias y la seguridad de los asistentes. Autorizó al Cabildo para que continuase en sus antíguas funciones con arreglo á las leyes del país, y puso en libertad á don Juan Pascual Plá y á don Juan Machado miembros de la corporacion, dandoles órdenes por escrito á fin de que sacasen tropa inglesa para hacer respetar sus personas y facultades, y para la aprehension



de los delincuentes segun las ocurrencias. Ordenó que fuera devuelta por la tropa, prévia escrupulosa investigacion en los cuarteles, la ropa saqueada á los vecinos, señalandose una casa conocida en la ciudad para depositarla. Mandó que se distribuyese á cada família una racion diaria de pan, menestras, verduras y lumbre. Hizo devolver á algunos vecinos del éjido sus bueyes y vacas lecheras, dejandoles uno que otro caballo para sus faenas. Prihibió terminantemente que se vendiera á sus soldados ninguna clase de bebidas, bajo el concepto de graves penas, y por último puso en libertad á todos los vecinos que estaban prisioneros, reteniendo solamente unos ochenta que conceptuó soldados y á los cuales mandó racionar en abundáncia.

Adoptadas estas medidas de órden público, que restablecían la seguridad del vecindário y abrian su espíritu á mejores esperanzas, comenzó Vassal una propaganda de otro género enderezada á captarse para su país las simpatías de los nuevos súbditos. Espidió várias proclamas de carácter político en las cuales hacia las mas lisongeras promesas: hablaba en ellas de libertad individual y colectiva, de comércio ilimitado, de garantías para todas las transacciones y contratos, de paz y prosperidad bajo la éjida del gobierno británico. Circuló esos papeles hasta la villa de San Cárlos y sus inmediaciones, deseoso de que todo el país dominado fuese enterandose de los propósitos que guiaban á los nuevos conquistadores. Y no paró aquí en su propaganda: creyendo haber inclinado algo la opinion en su favor, lanzó de allí á poco un cartel que fué pegado en los sítios públicos, afirmando que las creencias relijiosas no serian nunca un motivo de disidencia entre ingleses y españoles, puesto que entre la relijion católica y la protestante solo existian escasas diferencias de detalle. Esta última declaracion fué motivo de escándalo para el clero, y los curas de Maldonado y San Cárlos arrrancaron por su própia mano y de un modo público el cartel que la hacia.

Conocidos estos sucesos, determinó el marqués de Sobremonte de acuerdo con Ruiz Huidobro, organizar un cuerpo de tropas al mando del teniente de fragata don Agustin Abreu, para que hostilizase al ingles en Maldonado. Compúsose esa division con 100 dragones, 100 voluntarios de la frontera de Córdoba, y

un escuadron de voluntários de Montevideo (24). En el tránsito se incorporó don Bernardo Suarez con 85 voluntários mas que venian de refuerzo para la columna espedicionária. El obgeto y plan deAbreu era batir á los ingleses si les encontraba en número compatible con sus fuerzas, ú hostilizarles en caso de que tuvieran una posicion tal que no le fuera dado llevarles el ataque. Se sabia por don José Rondeau que les vijilaba con un cuerpo de milicias de caballeria, la escasez de víveres, sentida en el campo inglés, sospechándose de que se aventurasen al interior del país en procura de ellos. En efecto, un destacamento de 1000 infantes y 200 hombres de caballeria habia salido dias atrás de Màldonado con rumbos al Sauce (25). No encontrando en aquella direccion todos los bastimentos que deseaban enderezaron sus marchas hácia el pueblo de San Cárlos, al cual se dirijian tambien las tropas del país en cumplimiento de su comision. El 6 de noviembre se presentó Abreu á inmediaciones de San Cárlos, donde los ingleses esperaron el ataque, lanzando su caballeria á vanguardia. Abreu destrozó aquella fuerza precipitándose sobre la infanteria que la apoyaba, y el combate se trabó á la bayoneta entre los voluntários de á pié y los ingleses. En lo mas reñido de la pelea, cayó mortalmente herido Abreu; y el capitan de dragones don José Martinez el tomar el mando como segundo gefe, corrió igual suerte. Entonces la fuerza espedicionaria tocó retirada, haciendo lo mismo los ingleses que caminaron la vuelta de Maldonado, encerrandose dentro de la ciudad.

En reemplazo de Abreu y Martinez, fué investido con el mando de la pequeña division espedicionária el teniente coronel don José Moreno. Inmediatamente puso por obra el sitiar á Maldonado, donde residia Popham con todas sus fuerzas. Para el efecto, don Bernardo Suarez fué destacado sobre la ciudad, y se organizó el cerco, poniendo el costado derecho de los sitiadores á órdenes del teniente don Paulino Pimienta con 25 soldados suyos y 10 blandengues; y el costado izquierdo y centro á las del teniente don Pedro Celestino Bauzá con 28 voluntários de Montevido y 20 dragones. Los ingleses que ignoraban por com-

(24) *Fragmento de la História del Territorio Oriental por La Sota en el tomo* x *de la Biblioteca del Comercio del Plata.*

(25) *Autobiografia del general Rondeau* (en el tomo VIII de la Biblioteca del Comercio del Plata).

pleto el modo de hacer la guerra de recursos, se encontraron cercados é imposibilitados de moverse, ante aquella fuerza que suponian vanguardia de un ejército. Algunas pequeñas salidas que intentaron fueron repelidas con vigor, por manera que estos contrastes les redujeron á la inaccion. Fué necesário que alimentaran á los habitantes de Maldonado con los víveres acopiados para su escuadra y ejército, mermando así los elementos de conservacion que tanta falta les hacian. Los sitiadores engreidos por tan buen suceso pidieron refuerzos, y el coronel Allende mayor general del ejército en operaciones contra los ingleses, aumentó sus filas hasta 400 hombres y 4 piezas de batalla. Con esto y con la noticia de haberse impartido por el general inglés á sus tropas la órden de marchar por tierra á Montevideo, creció la vijiláncia y el interés de hostilizar mas al enemigo.

Pero todo no pasaba de una estratajema de Popham, bien seguro como estaba de recibir mayores refuerzos de los que habian ya engrosado sus filas. En Inglaterra la opinion era unánime en pedir la conquista del Rio de la Plata, despues que se supo allí la fácil ocupacion de Buenos Aires. A los primeros 1400 hombres de Backhouse ya incorporados, siguió otro refuerzo de 4300 soldados bajo las órdenes de sir Samuel Auchmuty, á quien convoyaba el almirante Sterling enviado en sustitucion de Popham. Las esperanzas mas firmes se depositaban por el público en esta espedicion, diciendose en todos los círculos que la conquista del Plata importaba el complemento de la grandeza comercial de Inglaterra y abria las puertas á la realizacion de las miras de sus mas adelantados estadistas. Los pobres y los ricos, los industriales y los desocupados, todos pedian á una la prosecucion de la conquista ofreciendose á ayudarla dentro de la esfera de sus personales esfuerzos, y el gobierno inglés fomentaba aquella inclinacion como gaje de los mas lisongeros desígnios (26). Se exajeraban la fertilidad del suelo, la abundancia del oro, las necesidades del consumo, y hasta el vigor descomunal de los hombres. Ni el fantástico *El Dorado* habia

(26) *Con motivo de esto publicaba un periodico inglés (El Semanario) la siguiente noticia en* 24 *de octubre de* 1806: "*Se ha fletado un barco bajo los auspicios del gobierno para llevar gratuitamente los artesanos que quieran ir á establecerse en Buenos Aires; y ya se han embarcado albañiles, carpinteros, zapateros, sastres y modistas.*"



entusiasmado tanto á los españoles, como entusiasmó é hizo delirar á los ingleses la posesion del Rio de la Plata, y contando con que ella era la llave de las colónias españolas de América, dieronse ya por sus dueños y hasta se avanzaron á preparar espediciones para someter á Chile y Méjico.

La notícia de la reconquista de Buenos Aires que llegó á Lóndres en médio de estos delírios, en vez de enfriar la opinion la exacerbó mas en el sentido de asegurar la empresa. Todos se creian comprometidos á retener y conservar una conquista que habia halagado á tan alto punto sus esperanzas, y no faltaba quien se supusiese traicionado por los acontecimientos en su honor y su fortuna. En el Parlamento, en la Bolsa y en los círculos populares, se levantaron voces pidiendo en todos los tonos un proceder enérgico para que no quedaran burlados tantos sueños de ventura como habia alimentado la intentona de Popham. El gobierno por su parte cediendo á la opinion manifiesta del pueblo inglés, duplicó sus esfuerzos. Ya no parecieron bastantes los 5700 soldados que unos en tierra y otros navegando caminaban á la conquista del Plata. Despachose al mas velero de los barcos de la armada inglesa, para que marchase en seguimiento del general Crawfurd que iba á la conquista de Chile con 4400 hombres, ordenandole que reforzase la espedicion de Auchmuty acompañado de una fuerte division naval al mando del almirante Murray. Por último, se dió el mando en gefe de todas estas fuerzas al teniente general Juan Whitelocke, que á la cabeza de 1630 hombres mas, hizo su embarque lleno de arrogáncia, prometiendose un resultado tan rápido como lo creia el gabinete inglés. En este estado las cosas, arribó á Maldonado en 5 de enero de 1807, sír Samuel Auchmuty con sus soldados, relevando á Popham el almirante Sterling; y ahuyentando con tan poderoso armamento á las escasas fuerzas del comandante Moreno que caminaron la vuelta de Montevideo campandose en las alturas del Cordon.

Al amago de peligro tan inminente como el que hacia esperar el ejército inglés tomando tierra en Maldonado, procuró el cabildo de Montevideo pedir á Buenos Aires ausílios y refuerzos. Fueron enviados á ese efecto, don Juan Bautista Aguiar, alcalde de 1er voto y el doctor don Mateo Magariños. Temiendo por su própia conservacion si los refuerzos se concedian, el



populacho de Buenos Aires se alborotó contra estos diputados amenazandoles en la vida, lo que les obligó á huir precipitadamente de allí (27). Sinembargo, Liniers como soldado comprendia la importáncia de conservar á Montevideo bajo el domínio español, porque una vez perdida esta plaza, los ingleses conquistarian un punto de apoyo inespugnable para sus tropas, y un centro de operaciones apropiado para tener en jaque á Buenos Aires. Llevado de estas ideas, instó con el fin de pasar al otro lado del rio á socorrer la capital militar del Plata. Disponia de buen número de fuerzas á ese efecto y era la oportunidad de atravesar el rio sin peligro, porque los ingleses no se movian aun de Maldonado, ocupados como estaban de refrescar sus tropas y organizarlas para la accion. Mas si el populacho de Buenos Aires se mostró inflexíble con los diputados de Montevideo, mayormente lo estuvo con su própio gobernador, prohibiendole que se moviese de allí, á cuya opinion se plegaron todas las personas de valer. El mismo Liniers ha consignado este hecho diciendo: "yo quise pasar á Montevideo con algunas tropas para socorrerla, pero los habitantes de aquí se opusieron (28)."

Semejante proceder desconcertaba las miras de las autoridades encargadas de defender á Montevideo. Tanto el gobernador Ruiz Huidobro, como Sobremonte, sentian la necesidad de ser apoyados por recursos mas eficaces de aquellos con que contaban, y solo podian esperarlos de la capital que los tenia en abundancia. No era Sobremonte un soldado, ni poseia las dotes de un hombre de gobierno en tiempos difíciles. Su administracion se habia distinguido en la paz por ciertos progresos materiales acometidos con mas ansiedad que prudéncia, y su política habia tendido á decorar el boato esterno de la autoridad mas bien que á solidificarla. Inferior á los sucesos que se aglomeraron sobre sus hombros en un momento dado, ni supo defender á Buenos Aires contra los ingleses, ni trajo fuerzas bastantes para sostener á Montevideo en la nueva emergéncia que se preparaba. De aquí le resultó un gran desprestíjio que nosotros debiamos pagar muy caro. En la negativa de Buenos Aires á dar

(27) N.º 5 *en los Documentos de Prueba* (7ª série.)

(28) Comunicacion de Liniers á Napoleon (en la *Historia de Belgrano* por Mitre—tom. I. apend.)

refuerzos, entraba por mucho el ódio á Sobremonte, lo mismo que el convencimiento de su insuficiencia militar, añadido á lo cual el instinto de própia conservacion hacia nacer un fuerte sentimiento de egoismo que ocultaba á aquel pueblo sus própios intereses. Montevideo estaba destinada pues, á soportar con sus débiles recursos toda la hostilidad del ejército y escuadra inglesa.

Habia sido construida la ciudad desde sus primeros dias sobre la planta de un establecimiento militar. Su posicion estratéjica favorecia estas miras, y la codicia de que era obgeto las lejitimaba. Rodeada de una muralla que se ajustaba á la conformacion del terreno, tenia tambien algunas baterias distribuidas hácia los costados mas débiles que miraban á la mar. Artillaban todas las fortificaciones unas 200 piezas de cañon, número escesivo para el exíguo personal de esa arma que tenian los defensores. La guarnicion militar era proporcionada á los recursos de una poblacion que en el rádio de su mayor alcance contaba 15,000 habitantes, siendo únicamente 4,000 los de la ciudad própiamente dicha. A los primeros amagos de la segunda invasion inglesa, se habia reunido y organizado un batallon de voluntarios de 650 plazas, y un rejimiento de caballeria de la misma procedéncia, 200 Miñones, 1 compañia de cazadores de 60 hombres y dos compañias de pardos y morenos que se agregaron á la artilleria, formando una totalidad de 3000 combatientes. A estas fuerzas se agregaron los 4000 hombres que trajo Sobremonte, constituyendose asi el heterojeneo ejército destinado á la defensa de la ciudad. Contra fuerza tan poco esperimentada, se dirijia sir Samuel Auchmuty que habia dado la vela de Maldonado el dia 13 de enero, dejando una pequeña guarnicion en la isla de Gorriti.

Traia el inglés un armamento naval que pasaba de 100 buques de diverso porte, sobre los cuales habia embarcado un ejército de 5700 soldados veteranos. El dia 14 de enero de 1807 aparecieron estas fuerzas al oeste de la Punta de Carretas, distinguiendolas perfectamente los vijias que dieron parte inmediato al gobernador de la plaza. Venia la armada inglesa distribuida en dos divisiones, la una desde Punta de Carretas hasta la isla de Flores, y la otra desde la boca del puerto inmediata al Cerro haciendo línea hácia el sur. Avisado el marqués de Sobremonte,

que tenia su campamento á inmediaciones de la ciudad, concibió el desígnio de impedir el desembarco á los ingleses, y para el efecto se puso en marcha con un cuerpo de tropas compuesto de 4000 comdatientes, entre ellos 400 dragones y blandengues, 600 cordobeses al mando del coronel don Santiago Allende, 550 paraguayos al del coronel Espínola, un tren de artilleria volante y un cañon de á 24, tomando el camino del Buceo. Dejaba á retaguardia la plaza, defendida por su guarnicion á órdenes de Ruiz Huidobro.

Llegado á la altura del Buceo, recibió Sobremonte la siguiente intimacion de los generales ingleses Sterling y Auchmuty, fechada de ese dia, abordo del navio *Diadema*: "Señor: teniendo bajo mis órdenes fuerzas suficientes pertenecientes á S. M. B. y habiendo recibido instrucciones para atacar el território español en el Rio de la Plata, quiero tener el honor de intimarle á V. E. la rendicion de la fortaleza de San Felipe y sus dependéncias, con el grande deseo de salvar la efusion de sangre, y evitar á los inocentes habitantes de las miserias que atrae una pertinaz defensa. Me induce esto á prevenir á V. E. que me hallo pronto á garantir una capitulacion en términos liberales, y al mismo tiempo puedo asegurar á V. E. que son mis fuerzas ámpliamente suficientes para la rendicion de la fortaleza y lo interior de la província." A lo cual contestó Sobremonte el dia 15 en estos términos: "Exelentísimos señores: para contestar al oficio de V. Exas. de fecha de ayer, poco tengo que detenerme ni en que trepidar, reproduciendo lo que dije al señor almirante en respuesta del que me dirijió á su ingreso al mando de esas fuerzas de S. M. B. á la vista de esta plaza; pero sí debo añadir, que sobre aquel concepto, es considerada la propuesta del dia por el señor gobernador de ella, por sus tropas de la guarnicion y del ejército esterior, por todos sus vecinos y habitantes, y por mí que tengo el honor de mandarlas, un insulto á nuestro honor y á la lealtad que profesamos á nuestro amado soberano el Rey de España, de que nos gloriamos. Asi pues, por tan digno objeto, todos estos sus vasallos miran la efusion de sangre y la entrega de su último aliento, como el mas gustoso sacrificio, antes que desmentirla ni en un ápice (29)." Seguidamente y en

(29) *Biblioteca del Comercio del Plata*– tomo x.

consonáncia con estas ideas, espidió una proclama á la guarnicion de Montevideo y habitantes de su campaña, exhortandoles á la lucha. El entusiasmo producido por ella exaltó tanto á los montevideanos, que aprestaron una columna de 1400 hombres marchando á incorporarse á Sobremonte, quien la devolvió á la plaza el dia 17.

En la mañana del 18 comenzó el desembarco de los ingleses por la playa del Buceo. El virey, colocado en las alturas que miran hácia esa playa intentó dificultar la operacion cañoneandoles, pero los ingleses sin hacer gran caso de aquel fuego que no les dañaba, tomaron una fuerte posicion á una milla de la costa. Al médio dia, rompió nuevamente sus fuegos Sobremente, continuando sin interrupcion en ellos, pero tambien sin causar gran daño al enemigo. El 19 se movió éste hácia Montevideo, marchando en colúmnas paralelas, hasta aproximarse á las fuerzas del virey que amenazaban el frente y flancos de los ingleses. Chocó el primero contra los nuestros el brigadier general Lumley, que fué recibido con un vivo fuego de bala y metralla; pero resistiendolo firmemente, pudo dispersar la fuerza que se le oponia, apresándola un cañon. Con el mismo arrojo se lanzaron los ingleses sobre las fuerzas que amagaban sus flancos, pero estas que vieron el desastre de sus compañeros abandonaron el campo oponiendose apenas con algunos cañonazos desde lejos (30). Ahuyentando los obstáculos tan fácilmente, marchó el ejército invasor hasta tomar posesiones á distáncia de dos millas de la ciudadela, ocupando con sus partidas avanzadas los arrabales de la ciudad á la caida de la tarde.

De ningun modo se esperaba entre los defensores de Montevideo el arribo de los ingleses á tan corta distáncia y en tan poco tiempo. Corria con generalidad, que Sobremonte les habia obligado á reembarcarse con pérdida de 500 prisioneros, noticia que á la vez de levantar los ánimos parecia confirmarse por el cañoneo escuchado durante dos dias consecutivos, y por el acto de haber devuelto el virey las tropas de refuerzo que le enviara la plaza el dia 16. La sorpresa que causó pues la aparicion de los ingleses fué grande, juntándose á este sentimiento esplicable, otro de indignacion con motivo de saberse que Sobremonte se

(30) *Nº 6 en los Documentos de Prueba* (7ª série.)



habia retirado casi en fuga á las Piedras con su caballeria. En médio de emociones tan encontradas, exaltáronse los ánimos y se pidió una salida general contra los ingleses, apoyando el Cabildo esta solicitud de los ciudadanos. Ruiz Huidobro, apesar de conocer las dificultades de que estaba erizado el plan, quiso condescender con el Cabildo y el pueblo, pero para mejor precaverse de los reveses que temia, pidió á Sobremonte por médio de una diputacion la caballeria que le quedaba. El mismo dia por la tarde llegaron los soldados de á caballo, y con eso se postergó para la mañana siguiente el ataque al campo inglés.

En efecto el dia 20 á las siete de la mañana, estaba pronta y rompia su marcha desde la ciudad la division destinada á atacar á los ingleses. Componiase ella de 5300 combatientes, contando la caballeria incorporada el dia anterior (31). Las doléncias de Ruiz Huidobro agravadas por la ajitacion contínua en que vivia, no le permitieron ponerse al frente de estas fuerzas, tomando el mando de ellas don Bernardo Lecocq brigadier de ingenieros, y como segundo gefe el mayor de plaza don Francisco Javier de Viana. La marcha se rompió en dos colúmnas, avanzando una de ellas compuesta de toda la caballeria por el lado derecho, á fin de rodear el flanco izquierdo de los ingleses; y la otra compuesta de toda la infanteria y cañones para atacar la izquierda de la línea inglesa que defendia el coronel Browne. La posicion del ejército inglés no era apropiada para un ataque de este género, porque habiendo tomado por punto céntrico el Cristo, habia emboscado á derecha é izquierda de ese local lo mas selecto de sus tropas, dejando dos pequeñas columnas de observacion en Punta de Carretas.

La infanteria de la plaza, acometió con vigor los puestos avanzados de los ingleses arrollandolos. El coronel Browne en presencia de este contraste, mandó inmediatamente al mayor Campbell con tres compañias del rejimiento 40 á sostener á las fuerzas desalojadas. Llegó Campbell á paso de carrera, cayendo

(31) *He aqui el detalle de la fuerza: Batallon voluntarios de Montevideo* 650 *hombres—Piquete de Cerro Largo, carabineros, milicias de Córdoba y Paraguay y voluntarios de caballeria de Montevideo* 422—*Dragones* 260—*Rejimiento de infanteria de Buenos Aires* 270 -*Húsares* 300—*Miñones* 200—*Cazadores* 60—*Artilleria de marina* 200—*Que hacen el total de* 2362 *individuos. A estos se agregaban los soldados de Sobremonte computables en unos* 3000 *hombres.*



sobre la cabeza de nuestra columna, que le recibió gallardamente ocasionandole graves pérdidas. Mientras este combate se trababa entre las infanterias, las dos columnas inglesas apostadas en Punta de Carretas, avanzaron por la costa del mar, apareciendo sobre el flanco derecho de los sitiados. Lecocq lanzó entonces su caballeria por aquel lado, logrando contenerlos en médio de un tiroteo muy récio. Pero los ingleses reforzados en todas partes, hicieron cesgar en todas á los nuestros. Varios batallones de cazadores destacados por Auchmuty en ayuda de Campbell, obligaron á la infanteria de la plaza á retirarse en desórden con pérdida de un cañon. Observando Lecocq aquel movimiento, desistió de su actitud primera retirandose precipitadamente con la caballeria para la campaña. A las ocho y média de la mañana todo habia concluido, ocupando los ingleses el Cordon, la Aguada y el Arroyo seco, con pérdida de algunos muertos y 200 heridos. La plaza habia perdido toda su caballeria, y unos 1000 infantes entre muertos, heridos y estraviados.

El desastre era completo. Para aumentar sus horrores, los ingleses entregaron al saco todas las casas caidas dentro de la jurisdiccion de su domínio. En semejante situacion, creyó el Cabildo que debia acudir al de Buenos Aires con el fin de ablandar su ánimo para que enviase algun socorro. En oficio de 23 de enero le relataba todo lo acontecido, concluyendo de esta manera: "Tenga V. S. la bondad de persuadirse que esta esplicacion no lleva la idea de mover su ánimo para que nos remita prontos y abundantes socorros. Este Cabildo sabe bien que á V. S. le sobra talento para discernir si es ó no verosímil cuanto decimos, y sabe tambien que no necesita de tales razonamientos para hacer las mas esquisitas dilijéncias de contribuir á nuestra felicidad, aun cuando no fuese V. S. tan estrechadamente interesado en ella. Lo que sí podemos asegurar á V. S. es que en tanto no seamos vencidos de nuestro comun enemigo, no tiene esa ciudad el mas leve motivo para recelar que él pase á invadirla. Si él fuese vencido por nosotros no podria reembarcar sus tropas, seria cuando estuviesen disminuidas, y no se hallaria en estado de intentar la conquista de esa ciudad. Y si lo hiciese, sabe V. S. por esperiencia que ésta, sin reparar los peligros de su indefension sabria acudir con todas sus fuerzas á dar ayuda



á esa capital (32)." Estas palabras, que á la vez de espresar presentes desgracias recordaban pasados beneficios, encontraron éco en el cabildo de Buenos Aires haciendole reaccionar contra su egoismo de los primeros dias. Convinose en aprestar un socorro de tropas que en número de 450 hombres al mando del brigadier don Pedro de Arce pasaran á Montevideo. Desgraciadamente debian llegar tarde.

Con todo, los sitiados no tenian deseo de rendirse y el estado de la opinion entre ellos era alarmante. Desconfiando de la autoridad militar á causa del mal suceso de sus operaciones, veian la traicion doquiera. Con motivo de haber pedido el Cabildo al gobernador que se hiciese una junta de guerra para proveer á las necesidades mas urgentes de la plaza y convenir en los médios de atenderlas, circuló en el público que el ayuntamiento solicitaba capitulacion con los ingleses y no tuvo límites el furor que se apoderó de las gentes. Los tércios de voluntários ausiliares tomaron las ármas diciendo que iban á matar á los cabildantes. Entre la tropa reglada se suscitaron iguales desconfianzas, siendo amenazado de muerte el comandante general de artilleria, á quien pusieron un fusil al pecho, salvandole un oficial que desvió el arma oportunamente. Un infeliz portugués que defendia á un negro injustamente acusado de querer clavar unos cañones, fué asesinado en médio de un tumulto. Con esto se llenó de terror la autoridad civil, y para aplacar las iras populares tuvo de hacer pública la asisténcia de tropas que esperaba desde Buenos Aires, revelando un secreto que convenia ocultar. Y al mismo tiempo que daba al pueblo estas satisfacciones inusitadas, se dirijia el Cabildo al gobernador pidiendo ausilio contra los revoltosos en estos términos: "Estos y otros hechos del mayor escándalo y contra los que clama la vindicta pública, no dejan duda al Cabildo que facilmente conspiran contra sus vidas por la mas leve causa, y bastará que mañana no tengan todos los víveres que necesitan. Suplicamos así á V. S. muy encarecidamente, disponga que desde hoy se ponga de contínuo una guardia competente con oficial del batallon de milícias á nuestra órden, no pudiendo ser veteranos, para que no permitan llegar á las puertas capitulares juntos arriba de tres hombres (33)."

(32) N.º 7 *en los Documentos de Prueba* (7.ª série).
(33) *Libro copiador de oficios de* 1807.

Arreciaban en tanto las operaciones militares de los sitiadores. La escuadra inglesa bombardeaba sin cesar las baterias que defendian el puerto, mientras que el ejército de tierra avanzaba terreno sobre las fortificaciones que tenia á su frente. Merced á un esfuerzo hecho en combinacion con un pequeño trozo de caballeria al mando de don Felipe Perez y tres lanchas cañoneras del puerto, pudo verificarse por el lado de Santa Lucia la introduccion de algunos víveres á la plaza. Pero todo esto no cambiaba la fisonomia de la resisténcia, cada vez mas apurada por el enemigo. El dia 21 construyeron los ingleses su primera bateria en la altura denominada "Panaderia de Sierra." No siendo eficaces sus fuegos para dominar los de la plaza, abrieron el dia 25 nuevas baterias de cañones de á 24 y morteros, combinandolas con todas las fragatas y buques menores de su escuadra, que se aproximaron cuanto les fué posible á la ciudad rompiendo un fuego mortífero. Respondió la plaza con vigor no esperado por los sitiadores, segun lo espresó su própio general, y las hostilidades prosiguieron sobre ese pié, sin desmayar ni los atacantes ni los atacados. Ruiz Huidobro y el Cabildo, multiplicandose aquel en los puestos de combate y éste en la provision de cuanto era necesário á la defensa, sostenian el ánimo de los sitiados.

El general inglés, "viendo que la guarnicion no se intimidaba ni se rendia," mandó construir el dia 28 una nueva bateria de seis cañones de á 24, á 1000 yardas del bastion Sudeste que se sospechaba ofrecer poca resisténcia. Levantada aquella bateria, rompió sus fuegos sobre el bastion indicado, pero solamente logró destruir el parapeto quedando íntegro el terraplen. Entonces convenciose Auchmuty de que sus preparativos no habian sido suficientes para un sitio regular, y entrando en las miras de plantearlo, mandó levantar otra bateria de 6 cañones á distáncia de 600 yardas de la muralla que unia por la parte S. las obras de mar de la plaza. Asi dispuestas las cosas, hízose muy intenso el fuego por parte de los ingleses, colocados ahora en posesiones respetables. La plaza respondió á aquel fuego con igual ímpetu durante cuatro dias, siendo comun á todos sus defensores la decision para mantenerlo. Pero desgraciadamente estaban harto bien dispuestos los atrincheramientos ingleses, para que no fueran certeros y eficaces sus tiros. Llovia el fuego

sin cesar y por todos lados, llevando el daño y la desolacion doquiera. Recojianse los heridos de la guarnicion y se depositaban en casas particulares, á causa de no ser bastantes ya las localidades preparadas de antemano para ellos; mientras que los muertos aglomerados en los huecos y plazuelas esperaban los pocos brazos inermes que pudieran enterrarles.

Así llegó el dia 1º de febrero. Era deplorable el estado de la plaza, demolidos como estaban los merlones de la parte de tierra de la ciudadela, bateria de San Sebastian, parque de artilleria y Cubo del sur. En el porton de San Juan existia abierta y practicable una brecha de 16 varas. Sinembargo, ni las autoridades ni el pueblo se desanimaban por esto. Fué requerido el ausilio del vecindário para tapiar la brecha, y muchos acudieron á porfia á verificarlo, distinguiendose don Juan Francisco Garcia de Zúñiga entre todos, que donó 10,000 cueros de su barraca para ese fin. Recompuesta un poco la parte mas mal tratada de la muralla del S. cobraron mayor ánimo los defensores. A boca de noche envió el general inglés un parlamentário para pedir la rendicion de la plaza, y fué rechazado sin oirle. Pocas horas despues, vino el anúncio de que don Pedro de Arce, con 450 hombres de Buenos Aires habia burlado la vijiláncia inglesa, y entrandose desde la Colónia por el rio Santa Lucia, acababa de introducirse en la ciudad. Gran alegria causó este refuerzo, que debia sernos funesto, porque adormeció la vijiláncia de la guarnicion. Creyéronse todos en salvo con el aumento de estos nuevos soldados, y mientras el general inglés maduraba un plan de asalto aquella misma noche, la guarnicion de Montevideo se dió al reposo en su mayor parte.

En efecto, convencido Auchmuty de la necesidad de rendir cuanto antes la plaza, tomaba sus medidas para asaltarla. Inquietábale mucho la resisténcia que venia presenciando, y temia que otros refuerzos que se preparaban en Buenos Aires hicieran imposible su triunfo. Durante el dia 2 estuvo entregado el general inglés á la organizacion y distribucion de las tropas que debian iniciar y sostener el asalto. Dividió su ejército en dos cuerpos, el uno de ataque y á órdenes del coronel Browne, y el otro de reserva bajo el mando del brigadier Lumley. Las fuerzas de Browne se componian de los cuerpos de rifles mandados por el teniente coronel Brownigg y el mayor Troller, de los

granaderos al mando de los mayores Campbell y Tucker, del rejimiento 38 á órdenes del teniente coronel Vassal y del mayor Nugent, del rejimiento 40 al mando del mayor Dalrympe y del 87 al mando del teniente coronel Boutler y del mayor Miller. La reserva de Lumley constaba del 17 de dragones lijeros, del rejimiento 47, de una compañia del 71 y de un cuerpo de marineros y gente de mar. En ese mismo dia fueron impartidas órdenes para que una hora antes de amanecer el dia 3, se verificase al asalto por el costado del porton de San Juan donde mandaba el capitan Mordell y existia la brecha que los sitiados habian cubierto.

En la madrugada del dia 3, avanzaron cautelosamente y sin ser sentidas las tropas inglesas. Dormia la mayor parte de la guarnicion entregada á la confianza y rendida por la fatiga de los combates anteriores, asi es que el primer centinela que dió el alarma en el porton de San Juan, fué para avisar que los ingleses tanteaban la boca de la brecha. Inmediatamente rompiose el fuego contra ellos por todos los cañones que miraban hácia aquella parte, y las campanas de la ciudad tocaron á rebato anunciando el peligro. De todos lados entonces llovió el fuego sobre la colúmna enemiga, que se detuvo perpleja durante un cuarto de hora, errando la brecha y quedando espuesta á un daño muy mortífiero. En esta situacion, el capitan Remy del 40 de infanteria lijera se lanzó impetuosamente en busca de la brecha, y encontrandola, cayó muerto al montarla. Tras de él vinieron los soldados de su cuerpo, consiguiendo el acceso al interior del bastion con pérdida de bastante gente y bajo un fuego nutrido. Los ingleses en ese costado no dieron cuartel ni á blanco ni á negro (34). El capitan Mordell pagó tambien con su vida la heroicidad de sus aventuras.

Habia colocado Ruiz Huidobro algunos cañones enfilando las boca-calles que miraban á las puertas de la muralla, y los ingleses se lanzaron á la bayoneta en esa direccion, arrollando los artilleros y clavando los cañones. Entre tanto, el rejimiento 87 que habia sido apostado sobre la puerta del N. con el designio de que la abrieran las tropas entradas por la brecha, no quiso esperar tal resultado, y escalando la muralla se precipitó á

(34) N.º 8 *en los Documentos de Prueba* (7.ª série).

la ciudad para aumentar la confusion de los sitiados. El combate se hizo entonces general, conquistando los ingleses fuertísimas posesiones en los altos de la iglésia Matriz, despues de haber tomado la bateria de San José. Quedaba solo en pié la ciudadela con Ruiz Huidobro, sobre la cual se dirijieron los diversos cuerpos que ya entraban á discrecion salvando la muralla. Por mas que el gobernador personalmente á cargo de la artilleria, les contuviera durante un momento, cedió al fin ante el número pidiendo parlamentar. Inmediatamente le presentaron á Auchmuty, quien convino en respetar la relijion y propiedades, á cambio de la entrega de la ciudadela. Convenidos en estos términos ambos generales, á las 8 de la mañana se izó bandera inglesa en el baluarte principal de la ciudad.

El solo asalto de Montevideo costó á los ingleses 560 muertos, entre ellos los coroneles, Vassal y Brownigg, y una multitud de heridos, que llenaron la iglésia Matriz, los salones del hospital de Caridad y algunas casas particulares. Nosotros tuvimos 400 muertos y un número de heridos correspondiente. En el acto de tomar posesion de la ciudad, acudió el enemigo á hacerse dueño de las cañoneras y buques menores anclados en su bahia bajo la proteccion de los fuertes de la isla de Ratas y Cerro. Ni bien ni mal se portó la marina española, aunque podia haberlo hecho mejor. Entregaronse todos los barcos, menos la corbeta *Atrevida* cuyo comandante don Antonio Ibarra la incendió antes de abandonarla. El comandante de la isla de Ratas don José Piriz, capitan del rejimiento de infanteria de Buenos Aires huyó abandonando su guarnicion que cayó prisionera de los ingleses, luego de ponerse él en salvo con su família. La mitad de las gentes que guarnecian á Montevideo, se escaparon en botes ó escondidas en la ciudad, quedando el resto con el gobernador y demas gefes de la plaza prisioneros de guerra. Los ingleses durante tres dias no se ocuparon mas que en acuartelar del mejor modo sus tropas y en hacer prisionero á todo indivíduo que encontraban por las calles, fuera hombre ó niño conduciendolos abordo de sus barcos (35).

(35) *Entre los muchos niños que fueron capturados, se encontraba don Rufino Bauzá, futuro vencedor de Guayabos ; á quien robaron unos soldados ingleses de la puerta de su casa, junto con un esclavo de la familia.*



Por lo demas, la ciudad estaba demudada. Habian hecho entrar los ingleses á ella 3000 hombres de sus tropas, dejando campado en los alrededores el resto del ejército. Sobre 2000 mercaderes, traficantes y aventureros, que acompañaban á los conquistadores, entraron tambien con las tropas; viniendo á producir un movimiento tal de gentes estrañas, que cambiaba la fisonomía habitualmente sosegada de Montevideo asemejandola mejor á una colónia inglesa que á lo que en realidad era. Todas estas gentes que no tenian paraje apropiado donde alojarse, vagaban á la ventura por las calles durante el dia, recojiendose de parte de noche en los huecos y rincones de la ciudad. Contrastaba singularmente el aspecto investigador y la curiosidad activa de estos recien llegados, con el porte aflijido de los pocos habitantes de Montevideo que transitaban las calles en busca de empeños para obtener el desembarque de sus parientes secuestrados abordo, ó de notícias sobre aquellos de los suyos que no sabian donde se encontraban. A todo esto se juntaba el testimónio imponente de los últimos combates; baluartes derruidos, cañones desmontados, camillas y literas en contínuo viaje á los hospitales, y el duelo de los vencidos en oposicion á la actitud, no jactanciosa, pero sí satisfecha de los vencedores (36).

Asegurada su victória, pidió el general inglés la sumision de la ciudad y sus habitantes al monarca de la Gran Bretaña, exijiéndoles juramento de fidelidad que fué otorgado. Seguidamente entraron las cosas en un órden regular, como se deduce del siguiente pasaje de un oficio del Cabildo á Sobremonte, fechado en 20 de febrero: "Señores ya de la plaza los gefes de las tropas inglesas, no cuidaron de otra cosa que de contener el ardimiento de ellas, castigando severamente en el acto el mas lijero insulto de cualquier soldado. Movidos de conmiseracion hicieron publicar por médio de proclamas, que léjos de querer usar del rigor de las leyes de la guerra sobre las plazas tomadas al asalto, dejaban libre el uso de nuestra sagrada relijion, que daban

(36) *Desembarcamos aquel dia—dice un testigo presencial—y encontramos á nuestras tropas en completa posesion de la plaza. ¡Qué triste espectáculo de desolacion y miséria el que se presentaba á nuestros ojos á cada paso! La matanza habia sido terrible; proporcionada á la bravura que desplegaron los españoles, y á la gallarda é irresistible firmeza con que los ingleses arrollaron sus masas y apagaron los fuegos de sus baterias.* (*Cartas de Robertson*—en el tomo x de la *Biblioteca del Comercio del Plata*).



su palabra de respetar á los ministros de ella; y que respetarian igualmente asi las propiedades privadas, como las de las comunidades. Nos hicieron la gracia de poner en libertad los prisioneros casados, residentes y del comércio de esta ciudad, sin esceptuar otros mas que aquellos que vinieron de otras partes distintas á hacer la guerra (37)." Esta conducta de sir Auchmuty fué muy honrosa para él y para su país, pero no era lo bastante para acallar los sentimientos patrióticos que tan hondamente habia herido la conquista inglesa. Por otra parte, nadie sabia la suerte que esperaba á los prisioneros militares, retenidos abordo de órden de Auchmuty, y que á poco andar fueron enviados á Inglaterra, en número de 600 indivíduos de tropa, con 50 gefes y oficiales encabezados todos por Ruiz Huidobro. Por un capricho de la suerte, mientras el gobernador de Montevideo marchaba prisionero, salia de España un barco conduciendo su nombramiento de virey del Rio de la Plata, en prémio de los relevantes servicios prestados en la reconquista de Buenos Aires.

Ocupada y sometida la capital del Uruguay, empezaron los ingleses á rectificar sus juicios sobre la sociabilidad montevideana, que ellos habian concebido bajo el erróneo aspecto de que por entonces se tenia noticia en su país. A causa del alejamiento sistemático y de la reserva en que vivia la España con las demás naciones del continente europeo, suponíase allí que el carácter español, intemperante de público, aunque amable y atencioso en privado, habia conservado y trasmitido á los habitantes del Uruguay todos los resábios que le eran ingénitos. Se creia ademas y como es costumbre, que los discípulos hubiesen exajerado las ideas de los maestros, por lo cual habia cabida para suponer que si intratables eran los españoles en concepto del inglés, mayormente lo eran los uruguayos. Pero esta creencia cambió, luego que los oficiales superiores del ejército inglés y algunos jóvenes distinguidos que venian en calidad de viajeros pudieron abrirse entrada en la primera sociedad. Alli, atendidos con la urbanidad que caracterizó siempre á los salones montevideanos, rindieronse los ingleses á la evidéncia de la cultura nacional, modificando en ventaja nuestra el desagradable juicio

(37) *Libro copiador de oficios de* 1807.

que traian sobre ella (38). Esto fué parte, sin duda, á que los rigores de la conquista se mitigaran, en razon de saber que iban á descargarse sobre un pueblo capaz de aquilatar los agrávios que se le hiciesen.

Tambien se basó sobre tales consideraciones la empresa de lanzar á la circulacion un periodico, el primero que viera la luz en el Uruguay. Llamosele *La Estrella del Sur*, y estaba redactado en idioma castellano. Contando con las aptitudes intelectuales de la poblacion, *La Estrella* abrió una propaganda séria é insistente, enderezada á esplicar las conveniéncias de sacudir el yugo español. Pintaba con vivos colores la decadéncia de la Metrópoli, su poder negativo para hacer la felicidad de estos pueblos, y las ideas erróneas sobre la indústria y el comércio que dominaban el ánimo de sus estadistas, incapacitándoles para concebir un plan regular y apropiado á las necesidades públicas. Comparaba el sistema liberal de la administracion inglesa en sus colónias, con el sistema restrictivo é infecundo de la española en las suyas, y de ahí deducia los provechos que el Uruguay estaba destinado á recojer con la mudanza de gobierno acaecida dentro de su jurisdiccion. Encarecia la toleráncia inglesa en materias relijiosas, el respeto á los derechos individuales que elevaba á cada colono á la categoria de un ciudadano de la Gran Bretaña, y la conveniencia de ser súbdito de un império poderoso y triunfante, mas bien que de un monarca refractário y de una nacion decaida. Hacia notar que los ingleses eran antes amigos que conquistadores del país; que su conocimiento de todos los pueblos de la tierra les llevaba á apreciar en su positivo valer las riquezas naturales y los elementos sociales del Uruguay, y que podia reputarse un designio de la Providéncia aquel que les condujera á estas playas, para trasformar en centro activo de riquezas unos territórios relegados á la oscuridad por el egoismo de las autoridades españolas. Demostraba cómo pue-

(38) *Confesaré aqui—dice Robertson hablando de la sociabilidad montevideana—que ví destruidas en este país todas mis tradicionales ideas acerca de la grave austeridad de los españoles; y ví que nosotros nos los habiamos figurado por leyendas y cuentos del tiempo de antaño, mas bien que por la real observacion de su caracter actual. El se compone de mucha urbanidad y benevoléncia en lo principal, con no débiles instintos de jocosidad; y no puedo convenir en que se halle sellado con aquella sombria altivez é inherente reserva, que se nos habian pintado como sus cualidades distintivas. (Cartas de Robertson* citadas).



blos de diversas relijiones, habla y costumbres vivian bajo la dominacion inglesa sin chocar entre sí, estando los ingleses mismos divididos en matéria de culto, puesto que eran católicos una parte de ellos, lo que no impedia que todos gozasen del amparo de las leyes comunes á la pluralidad de los habitantes de la Gran Bretaña y sus colónias. Por último, todo lo que pudiera tocar á los intereses espirituales y materiales de los uruguayos, era hábilmente desenvuelto en la propaganda de *La Estrella.*

La influéncia moral que ejercieron en el espíritu de los habitantes del Uruguay estas cosas, dichas en voz alta y por órgano de circulacion pública, fué grande. Sin que ellas hicieran mas simpáticos á los ingleses en el concepto de las gentes, fueron enfriando el sentimiento de amor al gobierno español por el conocimiento de sus faltas y errores. Se comprendió que tenia razon *La Estrella*, y bien que nadie sintiese deseo de cambiar de soberano elijiendo por suyo al inglés, cuando menos pensó alguien que podia pasarse el país sin ninguno. Para hacer mas tangible el irritante monopólio español, llenose el Uruguay de mercaderias inglesas desembarcadas con profusion por los comerciantes y mercaderes que habian seguido á los barcos de Sterling y á los soldados de Auchmuty, por manera que aquellos obgetos de que habia carecido siempre el público, y otros que se vendian á gran precio, pusieronse al alcance de todos en abundáncia y á costo relativamente ínfimo. Con esto, la comparacion entre el viejo sistema y las nuevas franquícias, fué del domínio de todos, concurriendo la satisfaccion de las necesidades personales á hacer odíosas las restricciones de antaño. Verificose una verdadera trasformacion por la propaganda y por los hechos en el espíritu y las tendéncias del país, y un activo sentimiento de displicéncia hácia lo antíguo comenzó á trabajar todas las cabezas. No era seguramente un pensamiento concreto, lo que resultaba del descontento inicial que iba apoderándose de los ánimos, pero sí bullian los elementos precursores de grandes mudanzas, en la comparacion obligada que forzaba á hacer aquella nueva vida. Los ingleses, creyendo utilizar en provecho própio la semilla que sembraban con mano pródiga, estaban aleccionando á todo un pueblo en la nocion de sus intereses mas caros y provocándole á resolver los problemas que debian fijar su suerte para siempre.

No descuidaba entre tanto sir Auchmuty la prosecucion de la conquista, y mientras hacia hablar á su publicacion periódica como apóstol y dejaba circular las mercaderias inglesas como mensajeras de futuros goces, se iba internando por médio de sus tenientes en el interior del país para someter y juramentar á los pueblos. Una division de 2000 hombres de las tres ármas avanzó hasta Canelones, ocupandole sin resisténcia. Otra division de menor importáncia al mando del coronel Pack, oficial perjuro que habia escapado de Buenos Aires, ocupó San José y la Colónia, haciendose notar por sus desórdenes y saqueos. Para paliar esta conducta indigna, lanzó Pack várias proclamas en el sentido de los artículos de *La Estrella;* replicandole Liniers desde Buenos Aires con una dirijida á los habitantes de la Colónia en que hacia la história del perjúrio del coronel inglés y de sus triunfos sobre pueblos abandonados, concluyendo de esta manera: "vosotros podeis juzgar por su conducta, de lo que teneis que esperar de sus promesas (39)."

Al mismo tiempo que era invadido el interior del país y ocupada una parte del litoral del Plata, pusieron mano los ingleses en la organizacion de una milícia que les garantiese la posesion de Montevideo y sus alrededores. Sabiendo que el general Whitelocke estaba al llegar y que tomaria todas las fuerzas disponibles para apoderarse de Buenos Aires, quiso Auchmuty suplir la falta que esto orijinaria en sus elementos de guerra, y llamó á los comerciantes ingleses y toda clase de súbditos á formarse en cuerpos de milícia. En la auséncia de la mayor parte de las tropas regulares, estos cuerpos con dos batallones de línea que habian de dejarse en Montevideo debian hacer todos los servícios requeridos por el estado de las cosas. Pusieronse los milicianos á órdenes de Mr. Tywell colector de aduana, improvisado coronel por la fuerza de las circunstáncias. Apesar de la buena voluntad del gefe, lo abigarrado de la tropa y la torpeza de sus manejos militares, dió ocasion á ágrias antipatías entre los soldados de línea siempre celosos de su profesion, y los nuevos reclutas en su mayor parte destituidos de instintos soldadescos. El pueblo ayudaba con sus burlas solapadas á ahondar estos

(39) *Proclama de Liniers*—en el tomo x de la *Biblioteca del Comércio del Plata.*



piques, exajerando la admiracion que le causaban las voces de mando en un idioma desconocido y la casaca roja, el pantalon azul y la gorra de cuero de carnero de los milicianos. No brillaban tampoco los oficiales por su porte, conocimientos y uniforme. Se les habia elejido de entre los mercaderes y tratantes que desembarcaran en los primeros dias, y negabase su misma tropa á concederles la importáncia á que ellos se estimaban acreedores. Sinembargo, todo esto fué modificandose con el tiempo, y la amenaza de graves peligros, adunó las voluntades acallando las burlas.

En el interior del país notabanse síntomas de resisténcia hácia la dominacion inglesa desde los primeros dias, y el avance sobre Canelones, San José y la Colónia, en vez de enfriar los ánimos por el temor, les indujo á la hostilidad. Sobre los trozos de milícias de caballeria salvados por don José Rondeau y otros oficiales, comenzaron á organizarse pequeñas divisiones lijeras que hostilizaron al inglés en todas partes. El cuerpo de tropas que habia marchado sobre Canelones destacando su vanguardia en Santa Lucia, se vió tan acosado por los voluntários del país, que tuvo de replegarse á Montevideo abandonando sus posesiones (40). Al mismo tiempo, por secretas intelijéncias se convenian algunos vecinos de Montevideo con gentes de la campaña, para provocar un alzamiento en la ciudad, apoderandose de los cuarteles de los ingleses y abriendo las puertas de la ciudadela á los conjurados de dentro y fuera que debian reunirse en un punto dado y por combinacion prévia. Estos trabajos se adelantaron grandemente hasta tener conocimiento de ellos Liniers en Buenos Aires, quien los alentó por médio de emisários que cruzaron el rio para llevar y traer las nuevas que unos y otros se comunicaban. Quedó arreglado por último, que un cuerpo de tropas atravesaria de Buenos Aires á la Colónia, marchando en la noche misma á Montevideo, y ayudado de los conspiradores se apoderaria de la ciudad.

La conspiracion que se tramaba sobre estas bases, fué inopinadamente descubierta por la imprudéncia de dos ajentes oscuros y subalternos que cayeron en manos de Auchmuty. Por los papeles que se les halló, resultaban comprometidos gran parte

(40) *Fragmento de La Sota.*

de los vecinos mas respetables de Montevideo, que en el acto fueron arrestados, llenándose de confusion y disgusto la famílias con tan aflijente nueva. Se hizo gran aparato de actividad en la investigacion de la trama, tomáronse declaraciones á los arrestados, y se aprehendieron á muchos que parecian aludidos por sus dichos. La consternacion aumentaba en todos, hasta que creció de punto con la notícia de que los dos ajentes convictos y confesos del delito que se les imputara iban á ser ahorcados en la plaza pública. Levantóse á este efecto un elevado patíbulo en la plaza mayor (hoy de la Matriz), y se fijó el dia en que aquellos infelices serian ejecutados á la vista de toda la poblacion presa de angústia ante espectáculo tan conmovedor. Salieron con efecto los reos de la cárcel, flanqueados por una docena de relijiosos vestidos de blanco con cruces negras y rojas sobre el pecho y entonando responsos, mientras las campanas de la iglésia doblaban y batia el tambor. Subieron al patíbulo, se les vendó los ojos, pusoseles el nudo sobre la garganta, y cuando ya iba á darse la señal para que el verdugo cumpliese su triste comision, levantó la voz el oficial que custodiaba á los reos anunciando que el general inglés les perdonaba. Un inmenso grito de júbilo siguió á aquel acto de magnanimidad, y las lágrimas y los vítores de los concurrentes anunciaron á Auchmuty lo acertado de su procedimiento (41).

Pero la conspiracion no habia concluido. Preocupábase Liniers en Buenos Aires de entregar el mando de las fuerzas destinadas á operar en el Uruguay á persona en su concepto idónea, cuando acertó á llegar á Montevideo de incógnito el coronel don Francisco Javier Elío. Venia nombrado comandante general de la campaña por la Corte que ignoraba la situacion del país, y aprovechó su corta estadía en la ciudad para imponerse del estado de la opinion, partiendo seguidamente á Buenos Aires. Allí se le dieron 600 hombres con el cargo de recuperar la Colónia, ofreciendo el Cabildo 4000 pesos por la persona de Pack que mandaba en gefe aquella plaza. Elío no era por cierto el indivíduo mas apropiado para realizar una operacion de tanta importáncia, que requeria sijilo, mucha prudéncia y fria calma. De natural atropellado y jactancioso, duro con sus subalternos

(41) *Cartas de Robertson.*



y poco sufrido con sus superiores, gustábale hacer alarde de valor en todas las ocasiones, y sin que viniera al caso muchas veces. Hablando siempre de si mismo, de sus campañas, de sus heridas y hasta de sus lances mas insignificantes, parecia querer arrastrar la opinion del universo trás de su persona en cualquiera empresa á que se dedicaba. Partió á principios de abril de Buenos Aires cruzando el rio, y llegó ante los muros de la Colónia en el dia, á boca de oraciones, y con ánimo de sorprender la ciudad.

En el primer momento, todo salió como él deseaba. Confusos los ingleses al verse atacados por sorpresa dentro de sus atrincheramientos, se dieron en gran parte á la fuga, corriendo muchos á embarcarse en camisa (42). Las tropas de Elío introdujeron el terror doquiera, sembrando de muertos las calles y atacando con fúria los cuerpos de guárdia, retenes y puntos de refújio donde se albergaban los ingleses. Aterrorizados tambien los capitanes de los barcos que anclaban en la bahía, creyeron conquistada la plaza, y en el acto largaron velas para escapar al desastre. Pero el coronel Pack, que apesar de su reprobada conducta en las cosas políticas y de gobierno, era un oficial entendido y sereno, allegó unas pocas fuerzas lanzándose á la cabeza de ellas sobre las de Elío. Con tan enérgica actitud, renovó el combate por las calles, y Elío sin preveer el número de las gentes que le atacaban ni su calidad, tocó retirada desertando un triunfo seguro. De allí á poco, y para esplicar favorablemente su descalabro y su ignoráncia, lanzó una proclama pintándose á sí mismo á caballo y espada en mano entre sus tropas, á las que arengaba con este exórdio: "soldados y hermanos mios: la suerte por médios estraordinários me han traido desde España á tener la honra de mandaros. Allí he militado 24 años, y en ellos he hecho la guerra contra moros en Africa, contra portugueses y contra franceses, enemigo el mas respetable del mundo: debeis pues considerar tengo algun conocimiento en ella (43)."

Mientras que Elío se justificaba allá á su modo de las faltas en que incurriera, llegaba á Montevideo el general Whitelocke el dia 10 de mayo. El 11 se hizo reconocer gefe superior de

(42) N.° 8 *en los Documentos de Prueba* (citado).
(43) *Proclama de Elío*—en el t. x de la *Biblioteca del Rio de la Plata.*

todas las fuerzas británicas, y seguidamente avisó su propósito de marchar sobre Buenos Aires, diciendo con arrogancia que se haria dueño de la ciudad ó la arrancaria de la tierra. Comenzó entonces la organizacion del ejército inglés que fué fraccionado en cuatro grandes divisiones bajo el mando de los generales Crawfurd, Auchmuty, Lumley y el coronel Mahon, con tres brigadas de artilleria y una de ingenieros. El general Crawfurd habia llegado el último á Montevideo con su division, desviándose de la ruta de Chile á que primeramente fué destinado, para ausiliar á Whitelocke en la empresa de la conquista del Rio de la Plata. Estaban los ingleses animados del mejor espíritu, creian vencer con toda seguridad, y encontraban igual sentimiento de confianza en los comerciantes y mercaderes que les seguian á la pista de sólidos lucros. Por fin, al promediar junio se hizo á la vela el ejército en 90 trasportes apoyados por 20 barcos de guerra, dejando de guarnicion en Montevideo al coronel Browne con alguna tropa veterana, 200 soldados de marina y la milícia organizada.

El 28 de junio, desembarcaron los ingleses en la Ensenada de Barragan, á 12 léguas de Buenos Aires. Muy distinta era por cierto la situacion de aquella ciudad, comparada con el estado en que la encontró Berresford al conquistarla. Habianse efectuado grandes cámbios en sus negócios políticos, pasando la provision de autoridades superiores de manos del Rey á las del pueblo. Esta mudanza tuvo por oríjen el descontento universal que inspiró la caida de Montevideo, junto con la opinion desfavorable que rodeaba al virey Sobremonte, víctima del desamor popular. El 10 de febrero, baja la presion de un tumultuoso golpe de gentes, fué depuesto Sobremonte por la Audiéncia, decretada la ocupacion de sus papeles, y declarado caduco su gobierno. Desde entonces, toda la autoridad que el virey representaba pasó á manos de don Santiago Liniers, y bien que la Audiéncia y el cabildo de Buenos Aires afectasen reservarse una parte de ella, lo positivo era que el afortunado caudillo le tenia toda. Ni los tiempos tampoco permitian otra cosa, dada la amenaza que constituia el ejército inglés en Montevideo, y los esfuerzos requeridos para debelar su fortuna. Asi fué que Liniers no levantó mano en la organizacion de los elementos militares que debian oponerse al conquistador, siendo á la vez



general y soldado, como él mismo lo espresa. Cuando Whitelocke pisaba la ensenada de Barragan, la ciudad de Buenos Aires tenia ya prontos para entrar en combate 8600 hombres, con un tren volante de 49 piezas de 4 á 12, contando ademas con 99 cañones de á 24 para establecer baterias (44).

Constaba el ejército inglés de unos 11,800 hombres, y ya se ha hablado del espíritu que le animaba. Sinembargo, el general á cuyo cargo iban las tropas, era un oficial levantado por el favor á los puestos donde solo pueden llegar las predisposiciones marciales ayudadas por el talento y la esperiencia. Sus antecedentes militares le recomendaban muy poco, pues habia sido batido tristemente en Santo Domingo cuando subalterno, llegando despues á la graduacion de teniente general por influéncias de família. Su segundo gefe Lewison Gower, mas entendido y de mayores disposiciones que Whitelocke, tomó el mando de la vanguárdia apenas desembarcado el ejército, y el dia 2 de julio se dejó avistar por las avanzadas de Buenos Aires; engañando á Liniers con un movimiento falso. En seguida, y llevándose por delante al ejército de la plaza, al cual derrotó quitándole 13 piezas de artilleria y haciéndole muchos muertos y heridos, tomó posesion de los corrales de Miserere al oeste de la ciudad.

Con esto se introdujo una confusion muy grande entre los defensores. Liniers abandonó su puesto refujiándose á una casa particular. Una division de la plaza quedó como cortada al otro lado del rio de Barracas, y los dispersos del Miserere entraron á la ciudad en precipitada fuga. El Cabildo siguiendo las inspiraciones de su alcalde de 1er voto don Martin de Alzaga, puso pronto remédio á este descalabro dictando enérgicas providéncias. Ordenó que la defensa se reconcentrase á la plaza mayor y sus inmediaciones, hizo abrir fosos y levantar trincheras, ocupar las azoteas circunvecinas con los soldados disponibles y los voluntários que se presentaban, y mandó entrar la division que habia quedado á la parte opuesta del rio de Barracas. En esta disposicion se esperó al enemigo que avanzaba lentamente sobre la ciudad, y que intimó la rendicion el dia 3. Ese mismo dia y bajo una lluvia torrencial entró Liniers á la plaza conduciendo

(44) Mitre—*História de Belgrano*—tomo I. cap. IV.

1000 hombres, restos de sus anteriores fuerzas, y reasumió el mando en gefe. El dia 4 intimaron nuevamente rendicion los ingleses, reconcentrando sus tropas al oeste de la ciudad, y preparándose á dar la batalla.

Comenzó ésta con el dia 5 á las 6½ de la mañana. Los ingleses avanzaron impetuosamente sobre el Retiro al norte, el Hospital de la Residéncia al sur y el convento de Santo Domingo á quinientos pasos de la plaza mayor, posesionándose de estos tres puntos importantes despues de combates obstinados. Pero no tuvieron igual suerte las dos colúmnas destacadas sobre San Miguel y la Merced, que fueron rendidas y aprisionadas despues de sangrientas pérdidas. Animados los defensores de la plaza con esta victória, lanzáronse sobre el enemigo, desalojándole de Santo Domingo. Entonces la victória de los ingleses se trasformó en desastre, y su armada que habia saludado con estrepitosas demostraciones el flamear de las banderas británicas sobre los mas elevados edificios de Buenos Aires, vió abatidas esas banderas que halagaban sus esperanzas (45). Los ingleses habian perdido mas de 1000 prisioneros, y cerca de 2000 hombres entre muertos y heridos. Aprovechando la perplejidad en que el enemigo se hallaba, quiso proponerle Liniers una capitulacion formal en la que le concedia el libre reembarco y la devolucion de todos sus prisioneros, pero se opuso el alcalde Alzaga, consiguiendo que se agregase á esas condiciones la evacuacion de Montevideo.

El dia siguiente (6 de julio) á las 2½ de la tarde, despues de haber mediado algunas contestaciones entre los generales de ambos campos, y de ser rechazada una colúmna de la plaza que intentó retomar la Residéncia, aceptó el inglés por médio de un parlamentário, las proposiciones de Liniers modificadas por Alzaga. Convínose "que las tropas inglesas se reembarcarian en el término de 10 dias, llevando sus ármas, artilleria y equipajes;—que serian restituidos recíprocamente todos los prisioneros incluyendo los súbditos de S. M. B. tomados en la América del Sur desde el comienzo de la guerra:—que las tropas de S. M. B. conservarian por dos meses la fortaleza y plaza de Montevideo, considerándose como país neutral una línea desde San Cárlos

(45) Mitre—*História de Belgrano*—loc. cit.

al oeste hasta Pando al este; entendiéndose la neutralidad únicamente en que los indivíduos de ambas naciones pudiesen vivir libres bajo sus respectivas leyes y juzgados por ellas;—que llegado el caso de la entrega de la plaza de Montevideo, se haria en los términos en que se encontró y con la artilleria que tenia al tiempo de su rendicion;—que se entregarian tres oficiales superiores por ambas partes hasta el cumplimiento de los dos meses de plazo pactados, debiéndose entender que los oficiales ingleses sometidos bajo su palabra, no podian servir contra la América del Sur hasta su llegada á Europa." Esta capitulacion fué publicada por bando en Montevideo y asentada en los libros del Cabildo para constáncia (46).

Reembarcáronse las tropas de Whitelocke el 17 de julio con direccion á Montevideo, en cuya bahia ancló la escuadra que debia conducirlas á Inglaterra; quedando á la vez convencionado que en 7 de setiembre, dos meses despues de firmada la capitulacion, habian de evacuarse los puntos sometidos en el Uruguay por los ingleses, cuyo pabellon se alejaba del Rio de la Plata dejándole libre. Para suplir la ausência de Ruiz Huidobro, prisionero en Inglaterra, nombró Liniers gobernador interino de Montevideo á don Francisco Javier Elio, comandante general que era de la campaña, y persona en quien al decir del despacho que le investia con su nuevo cargo, concurrian "correspondiente graduacion, pericia militar y conocimientos políticos (47)." A poco de su nombramiento pasó Elio á Montevideo, situándose con alguna fuerza en los alrededores de la ciudad, á la espera de que los ingleses la evacuaran. El dia 9 de setiembre, embarcáronse los soldados británicos á las 12 del dia: y á las 2 de la tarde entraron los primeros destacamentos españoles á la plaza, restableciéndose en todo el país la autoridad de la Metrópoli.

(46) *Los libros de actas del cabildo de Montevideo desde fines de* 1804 *á* 1813 *inclusive, han desaparecido. Hemos hecho las mayores dilijéncias para dar con el orijinal de los datos y anotaciones que á ellos se refieren en alguna que otra obra que los cita, pero han sido inútiles nuestros esfuerzos; debiendo contentarnos con los pocos fragmentos que corren publicados. No es ciertamente lo menos penoso de la tarea del historiador uruguayo, esta peregrinacion en procura de documentos auténticos, que algunos poseen, siendo los más, refractarios á exhibirlos.*

(47) N.º 9 *en los Documentos de Prueba* (7.ª série).

La conquista británica se retiraba en médio de inesperados desastres, despues de haber encontrado en ambas márgenes del Plata un vigor de accion y un celo patriótico que nunca soñaron los estadistas ingleses. Elijiéronse por víctimas de la displicéncia nacional á los principales gefes que habian conducido ú aconsejado las dos espediciones sucesivamente vencidas; enjuiciándose á Popham, despidiéndose del servicio á Whitelocke, y quedando por algun tiempo oscurecido Berresford. Sinembargo, la Inglaterra en el escozor que la causaba su desastre, no suponia cuan efectiva era la conquista moral que habia hecho sobre estos pueblos, revolucionando su espíritu y echando la semilla de la emancipacion en las nuevas ideas que les importara. Quien quedó verdaderamente derrotada en estas emergéncias fué la España, porque de su victória ostensible salió la luz que iluminó todas las deformidades del sistema colonial, puestas á prueba por el espíritu y la práctica de nuevas instituciones y ámplias liberalidades que los ingleses dejaron gustar á los pueblos durante su corta dominacion. La libertad de comércio, la tolerància para todas las opiniones, la aptitud reconocida á todos los habitantes del país para servir destinos públicos en la medida de sus dotes personales, pasaron entonces del estado de aspiracion lejana, á la categoria de credo político y programa de gobierno exijible. De la comparacion entre sistemas tan opuestos como el inglés y el español, resultó un juicio desfavorable para el último, que acentuándose cada vez mas, concluyó por hacerlo odioso.

Mientras estas ideas trabajaban lenta y oscuramente el espíritu de los pueblos del Plata, oiase por todos lados el éco de los regocijos públicos con motivo de las victórias militares obtenidas. Los sentimientos de admiracion, empero, eran todos para Buenos Aires, y Montevideo veia con semblante adusto que se le negaba olvidándole, la parte activa y principal que habia tenido en la victória; no solo por sus sacrificios de sangre, sinó que tambien por el donativo de mas de 200,000 pesos entregados de las rentas del Uruguay para subvenir á los gastos de la guerra. Con este motivo, aprovechó el cabildo de la ciudad la ocasion de haber enviado el de Oruro una lámina de plata al de Buenos Aires en conmemoracion de los triunfos contra los ingleses, para espresar sus resentimientos en la siguiente forma: "Esta ciudad de



San Felipe y Santiago de Montevideo (que tambien pudiera nombrarse de Borbon por haber sido fundada bajo los Reales auspícios del primer príncipe de dicha esclarecida dinastia, abuelo de nuestro católico monarca reinante) no ha podido desentenderse de tributar á V. S. las mas espresivas gracias por aquellas públicas demostraciones, como tan interesada en los aplausos de ambos triunfos, pues siendo privativamente suyo, como es notório, el de 12 de agosto, y habiendo tenido no pequeña parte en el de 5 de julio las relíquias que salvaron de la dominacion británica cuando el 3 de febrero del presente año tuvo esta plaza la desgracia de ser tomada por asalto; se prueba con todo fundamento que sin la existéncia de esta hija, hubiera permanecido aherrojada aquella madre, y que acostumbrados los enemigos á esperimentar los golpes y dura resisténcia de estos habitantes, pasaron á embestir la capital con cierto abatimiento de ánimo que dió anticipado anúncio de su plausible reciente derrota (48).

Mas incisivo fué todavia el Cabildo con el arzobispo del Plata, que habia dirijido cartas de enhorabuena á las principales autoridades de Buenos Aires, predicado sermones y circulado pastorales enalteciendo los triunfos de aquella ciudad á la cual atribuia esclusivamente la victória contra los ingleses. Replicó el Cabildo á aquellas demostraciones haciendo la história de los servícios de Montevideo, la reconquista de la capital, el bloqueo de Popham, el asalto de Auchmuty y todos los encuentros de armas en que la ciudad se habia distinguido ; y concluia diciendo en tono satírico : "celébrese con armoniosos himnos la suerte de la capital dichosa ; cíñan coronas cívicas las sienes de sus venturosos habitantes; eríjanse sublimes monumentos y trofeos que trasmitan á la posteridad las acciones de los bravos y el ínclito prez de la victória ; suden las prensas noche y dia para dar asunto á la fama por toda la redondez del orbe, que mientras tanto, tranquila esta ciudad y satisfecha con el mas completo desempeño de sus mas sagrados deberes, vivirá consolada y alegre sin remordimientos y sin envidia, cantando al compás de sus deshechas cadenas, no sus pasadas glorias, sinó las aclamaciones de todos géneros que se tributan con ahinco á su Madre capital." Estos piques y contestaciones eran ya indício

(48) N.º 10 *en los Documentos de Prueba* (7.ª série).



de la rivalidad que comenzaba á tomar cuerpo entre las dos ciudades principales del Plata ; rivalidad que debia divorciarlas en adelante y que todavia no se ha estinguido y tal vez no se estinguirá nunca.

En médio de todo esto, encontrábase el Uruguay en paz. Desde el dia en que Elío tomó cuenta del gobierno, sus conatos todos tendieron á la reorganizacion militar de la província. Mejoró las fortificaciones de Montevideo, tomando personalmente en compañia de los principales vecinos, parte activa en estos trabajos. Creó dos rejimientos llamados del Rio de la Plata, confiando el uno al coronel don Prudéncio Murgiondo, y el otro á don Juan Balbin Gonzalez Vallejo que habia asistido á la reconquista de Buenos Aires. Guarneció á Maldonado, mejorando su situacion militar en lo posible, y atendió á reprimir por médio de subalternos entendidos las depredaciones que se hacian en la campaña. Tuvo sinembargo alguna disputa con el Cabildo por causa de venir provisto gobernador interino, y estar preceptuado en las leyes que para las interinidades súpliese el alcalde de 1.er voto y no otro la falta de gobernador. De allí á poco, las cosas se arreglaron por confirmar el Rey el nombramiento de Elío.

LIBRO OCTAVO

DESCOMPOSICION DEL GOBIERNO COLONIAL

Estado de las relaciones entre Elío y Liniers—Tumultos en Montevideo—Descontento orijinado en el Uruguay por las medidas económicas de Liniers—Invasion napoleónica—Carácter de Cárlos IV y su abdicacion—Alzamiento de la España—Efecto producido por estas notícias en el Rio de la Plata—Maquinaciones de la corte de Lisboa—El partido portugués en Buenos Aires—Emisários de Napoleon y de la Junta de Sevilla que llegan á Montevideo—Liniers manda prender á Elío y sustituirle por Michelena—El pueblo se subleva á favor de Elío—Tumulto popular del dia 21 de setiembre—Sesion memorable del Cabildo—Nombramiento de una Junta revolucionaria—Esposicion del cabildo de Montevideo al de Buenos Aires—Secretas intelijéncias entre ambas corporaciones—Correspondéncia entre Liniers y Elío—Movimiento insurreccional del 1.º de enero en Buenos Aires—Elío liberta á Alzaga y demás autores de la insurreccion—Trabajos iniciados por ellos en Montevideo—Nombramiento de nuevo virey y disolucion de la Junta de gobierno—Influencia de la Junta en América—Libertad de comércio con los ingleses decretada por Cisneros—Elío trasluce las maquinaciones del partido revolucionario de Buenos Aires—Su actitud y la de la princesa Carlota—Marcha de Elío á España y su interina sustitucion—Desastrosas nuevas de la guerra en la Península—Revolucion de Buenos Aires—Actitud espectante de Montevideo.

(1807—1810)

El estado de las relaciones entre el gobernador de Montevideo y el virey de Buenos Aires, comenzó á adquirir cierta tension por efecto de la diversidad de caracteres de uno y otro, y su modo de apreciar los sucesos. Liniers habia sido confirmado en su empleo por providéncia de la Corte, y Elío en el suyo de



gobernador interino, viniendo por ahí á sancionarse las exijéncias de la voluntad pública que veia legalizados dos actos orijinarios de una revolucion. Porque alzado Liniers al poder por médio de un tumulto, los nombramientos que hizo habian participado del vício revolucionário que rodeaba á su autoridad, y en este caso Elío, provisto gobernador á virtud de órdenes de esa autoridad viciosa tuvo sus mismos defectos hasta que la ley no la lejitimó. Sinembargo, eran muy diferentes los sentimientos que ajitaban el ánimo de uno y otro caudillo, como divorciados los móviles que les impulsaban. Liniers, alegre, confiado y abierto, reposaba ébrio de gloria sobre los laureles adquiridos; mientras que Elío desconfiado y meditabundo, ocultaba dificilmente las torturas de su espíritu. Reducido á un papel secundário durante la segunda invasion inglesa, por mas que en sus dichos y proclamas hubiese intentado darse una importáncia superior, el gobernador de Montevideo miraba con envídia la suerte de Liniers, que siendo estrangero y desconocido se habia levantado en un dia al pináculo de la fortuna.

Como todos los hombres envidiosos, Elío tenia cierto espíritu de prevision, nacido de las malqueréncias y cavilosidades que asechan y saborean de antemano los errores del adversário. Adivinaba que el nacimiento de Liniers y su lijereza de carácter habian de ser una contrariedad para el prestijioso caudillo, el dia en que empezaran á disolverse los celajes que envolvian su personalidad ocultándola á la crítica, y desde ya se preparaba á sustituirle, mostrándose español y enérgico á la manera que él lo entendia, es decir, duro, atropellado y maldiciente. Doliale sobremanera la popularidad de Liniers y se encontraba herido por ella en lo mas hondo de su espíritu, pero como al mismo tiempo se consideraba el único apto para contrarrestarla, dió en suponerse víctima de las asechanzas del que reputaba su rival. A la verdad, Liniers no habia pensado absolutamente en Elío, porque si así hubiera sido, con média palabra suya en los primeros momentos, habria evitado la confirmacion del nombramiento del gobernador de Montevideo que él habia efectuado de própia voluntad. Por otra parte, ni el tiempo ni los sucesos permitian á un alma tan generosa como la de Liniers ocuparse de resentimientos y venganzas mezquinas, amado como se sentia de todos y colmadas sus ambiciones mas nobles con harta munifi-

céncia. Elío, empero, que juzgaba á los demás por sí mismo, adelantaba en sus sospechas de persecucion al compás del tiempo, y no escusó abrir el pecho en ese sentido á los que le rodeaban, confiándoles sus temores. Con esto, corrió la voz de que se tramaba la caida del gobernador y comenzaron á inquietarse los ánimos en Montevideo.

Asi preparadas las cosas, Elío creyó llegado el momento de exhibirse como caudillo popular y renunció el mando inesperadamente. Hallábase el Cabildo reunido el dia 25 de noviembre cuando se supo el caso, y sin mas trámite se dirijió á Liniers, rogándole que por pretesto alguno destituyese á Elío. "Nuestra seguridad—decia el Cabildo—pende del valor, actividad y celo del que nos manda. Estas y otras circunstáncias tiene acreditadas, y está dando continuas y muy claras pruebas de ello el señor Elío; él se vuelve todo fuego; sin reposo ni descanso no hace ni casi se emplea en otra cosa que en organizar las que nos han de poner á cubierto de la temida cruel dominacion inglesa que nos amenaza." Y concluia diciendo: "Si el señor gobernador á quien se le harán presentes estas y otras razones, continúare en el empeño de abandonar esta plaza, el Cabildo lo mirará como mal servidor del Rey y no perderá ocasion de representar á S. M. con la mayor energia, que debe ser desatendido de su Real piedad; y entretanto suplicamos á V. S. se sirva no admitirle la renúncia del empleo que con tanto acierto le ha conferido (1)." Sorprendido Liniers por el tono suplicatório y la veheméncia del estilo, contestó á vuelta de correo que nadie habia pensado en destituir á Elío, y que solo él mismo, por acto de própia voluntad, habia elevado renúncia del cargo que se le confiriera. Pero ya estaban los ánimos tan enardecidos con las cosas que se decian, que en la ciudad se produjo un verdadero tumulto á consecuéncia de ello.

Desde el momento en que se dijo que Elío iba á ser destituido, las gentes tomaron partido por él. Estaban los espíritus inclinados á recibir de mal talante todo lo que viniera de Buenos Aires, porque se consideraban ofendidos con el poco aprécio que se habia hecho de los esfuerzos de Montevideo en favor de la capital; y desde luego entendieron que si se tramaba algo contra el

(1) N.º 1 *en los Documentos de Prueba* (8.ª série).



gobernador, era seguro que se hacia por contrariar al pueblo de su mando. Poseidos de estas ideas, comenzaron á formarse reuniones de indivíduos que discutian el caso todos los dias, hasta que al fin en 2 de diciembre y con ocasion de estar reunido el Cabildo, se presentó un numeroso concurso de gentes á sus puertas, pidiendo á nombre del pueblo que se conservase á Elío en el mando. El Cabildo contestó que no habia habido destitucion é hizo leer el oficio de Liniers sobre este punto para satisfaccion de los concurrentes, pero ellos solo se retiraron despues de haber obtenido de la corporacion que suplicase al virey el suspender todo procedimiento, hasta recibir una esposicion fundada que preparaban y remitirian por el próximo correo.

Sabidas que fueron por Liniers estas cosas, escribió á Elío notificandole que reputaba criminoso el procedimiento adoptado, y haciendole insinuaciones para que castigara á los instigadores de tumultos tan desautorizados como inconducentes. Elío participó al Cabildo el caso, y la corporacion respondió con un oficio verdaderamente revolucionário en que se leian estos pasajes: "Las juntas populares cuando son dirijidas á representar, pedir y suplicar con veneracion lo conveniente á la seguridad de la patria; cuando en ellas se descubre que en el corazon del pueblo no hay mas que amor seguro á su monarca, y por él á sus majistrados; lejos de ser perjudiciales, considera el Cabildo que son convenientes y deben agradecerse. El espíritu de este vecindário es no separarse de aquellos médios que considera permitidos para sus solicitudes: el ruego y la súplica jamás ofenden á la justicia." Y en seguida añadia: "Bajo estos princípios se ve este ayuntamiento en la necesidad de pedir á V. S., suspenda todo procedimiento contra indivíduo alguno de los que concurrieron á la sala capitular, á quienes nos veremos en la necesidad de sostener por cuantos médios sean legales y permitan las leyes." Es así pues, que el Cabildo no solo aprobaba el tumulto de 2 de diciembre, sinó que lo hacia suyo, declarando que sostendria á sus fautores por todos los medios á su alcance.

Con tales procedimientos, vino á trasformarse un incidente casual y secundário en negócio de estado. El cabildo de Montevideo entendió que estaba comprometido su crédito en el asunto, é hizo suya la causa de Elío, como ya la habia hecho la poblacion de la ciudad. Liniers por su parte, ofendido de una conducta

para la cual no habia dado motivo ninguno, miró con ojeriza los dasagrados que provocaba la personalidad del gobernador de Montevideo, cuyo insólito prestíjio no podia esplicarse sinó por veleidades de independéncia y sentimientos de rivalidad inadmisibles en un subalterno. Se agrió pues el estilo de las comunicaciones entre los diversos interventores del negócio, y fueronse acumulando resentimientos que hicieron mas complicada una solucion amigable. Todo el afan del Cabildo era no volver á la dominacion inglesa, en lo cual estaba igualmente interesado Liniers como que la habia combatido; pero la corporacion creia encontrar mas adunado á sus instintos de oposicion el talante soldadesco de Elio, que ningun otro de los que podian sucederle. "A no ser V. S. quien nos mande—habia escrito á Liniers—no queremos otro que el señor Elío;" tanta era la preferéncia con que le miraban.

En estas contestaciones y distúrbios se pasaron los últimos dias del año, y los primeros de 1808 que debia traer tan grandes novedades para la América. Un espíritu de convulsion y anarquía predominaba en las dos ciudades rivales del Plata. Soliviantados los princípios en que habia reposado la autoridad, é ingerido el pueblo en las deliberaciones que nunca habian sido de su resorte, se erguia para hacer exijéncias que encontraban acojida en las corporaciones públicas hasta entonces adictas á la aplicacion regular de las leyes. Esta manera de gobernar por plebiscitos, ora deponiendo mandatários ora sosteniendolos por médio de tumultos, provocaba la ajitacion doquiera, é iba disciplinando la anarquía hasta trasformarla con una fuerza irresistible que debia formular á la postre princípios revolucionários. Ni Liniers ni Elío eran hombres adecuados para encarrilar ó para aplastar la revolucion naciente. Su fidelidad al Rey, les impedia mezclarse al movimiento revolucionário sirviendolo, único médio de dominarlo yá; y el escaso alcance de su intelijéncia política, no les daba las condiciones necesárias para ahogar la revolucion en su cuna. Uno y otro buscaban la popularidad, sin saber que hacerse de ella en seguida, y querian á la vez servir al Rey y al pueblo, resultandoles de ahí una posicion ambígua que siempre es funesta á los hombres de gobierno y mucho mas en los dias de prueba.

Vino á ser motivo de descontento, aumentando el que ya



existía en Montevideo, una medida de Liniers sujerida sin duda por los comerciantes de Buenos Aires, que perjudicaba en grande escala los intereses del comércio del Uruguay. Desde la segunda invasion inglesa, habianse aglomerado en Montevideo valiosos cargamentos de mercaderias, destinados á suplir las multiplicadas exijéncias de consumo que el monopólio comercial de la Metrópoli no permitia satisfacer. Era el plan de los comerciantes ingleses que habian seguido las huellas de Auchmuty y Whitelocke, desparramar por todo el Rio de la Plata y á précios acomodados el contenido de esos cargamentos, abriendose por ahí un gran mercado de consumo en estas províncias, cuya conquista suponian segura en vista de los fuertes ejércitos con que la Inglaterra se proponia atacarlas. Siendo Montevideo la primera ciudad de consideracion de que los ingleses se hicieron dueños, dentro de ella fué que depositaron el total de sus cargamentos, esperando que al caer Buenos Aires en sus manos, pudieran llevar allí el remanente que habia necesariamente de quedarles sin colocacion. Pero habiendoles sido adversa la suerte de las armas, tuvieron de vender á vil précio sus mercaderías, con lo cual quedó una existéncia tan superabundante de ellas que exijió su distribucion por todo el país.

Los primeros compradores que no aventuraban gran cosa con vender barato, dieron pronto salida á sus lotes; y los comerciantes de segunda mano se apresuraron á hacerlos circular de la mejor manera que les fué dable. Los pueblos del interior, los del litoral, y hasta los establecimientos de campo mas lejanos, fueron surtidos á précios cómodos de mercaderías que antes habian costado un dineral ó de las cuales solo se habia tenido sospecha porque jamás se permitió su introduccion; y con esto se estableció un comércio activo en todo el país que convidaba á lucrativas especulaciones. Muchos indivíduos, mas arrojados en el arte de la mercancia que el resto, hicieron contratos para Buenos Aires, acumulando pingües ganáncias con los précios que allí se les dió á cámbio de lo que llevaban. El natural contento de una situacion tan próspera halagó á todos los espíritus, y bien que algunos pocos comerciantes se quejáran de la imposibilidad de concurréncia por efecto de los précios á que habian comprado sus mercaderias antes de las invasiones inglesas, el hecho es que ante la voz de la mayoria se apagaron las quejas del menor número.



Iban asi las cosas, cuando Liniers dictó una disposicion imponiendo el 25 por ciento, á mas de los précios de aforo, á todas las mercaderias inglesas que circularan el país, siempre que hubieran de venderse para su esclusivo consumo, con obligacion de que sus dueños habian de traerlas á la aduana para que allí fuesen gravadas como recien introducidas. A las mercaderías destinadas al esterior se les gravaba aun mas fuertemente. Es llano que esta resolucion levantó resisténcias en todas partes, y los comerciantes apelaron de ella, por médio de un apoderado general que gestionó el asunto. Ofreció este tal, que se pagaria el derecho de *almajorifazgo* como se llamaba al universal de aduana, en el interin que corria el espediente formado al efecto, y que entre tanto se permitiera la venta de las mercaderias por sus tenedores ó dueños. Mas no se hizo lugar á la solicitud, confirmandose el auto apelado (2). De suerte que para igualar los précios y no perjudicar á unos pocos, se vino á herir el interés lejítimo de los que habian comprado efectos ingleses, incurriendo con ello en la provocacion de un descontento mayor del que ya se notaba en el país contra el gobierno de Buenos Aires, á cuyos habitantes fué á quienes aprovechó esta medida odiosa.

A raiz de los sucesos que se dejan narrados, llegó al Rio de la Plata la nueva de un vuelco en los negócios de la Metrópoli. Disidéncias incalificables entre el Rey y su primojénito el príncipe de Astúrias, habian dado motivo á grandes asonadas en Aranjuez, de las cuales resultó la caida del príncipe de la Paz, favorito de Cárlos IV, y la turbacion de los espíritus en preséncia del triste presájio que todo aquello traia consigo. Acontecian estas disidéncias de palácio, en los momentos en que Napoleon, señor de la política y de las ármas en Europa, maduraba el proyecto de apoderarse del trono español, empleando para ello las mas pérfidas insinuaciones y manejos. A pretesto de conquistar el Portugal para repartirlo entre el príncipe de la Paz y algunos otros, habia introducido sucesivamente en las plazas fuertes y ciudades importantes de la España, gran número de soldados; consiguiendo que el gabinete de Madrid alejase las mejores tro-

(2) N.º 2 *en los Documentos de Prueba* (8.ª série).

pas españolas de la Península, para acantonarlas en Italia y otros puntos, con cargo de guarnecerlos como aliado. En esta disposicion de cosas, la querella entre la família Real favoreció grandemente los proyectos del usurpador, que sopló el fuego de la discórdia entre los réjios personajes, apurando al mismo tiempo, el envio de mayores refuerzos de tropas, con lo cual quedó la España invadida y sin recursos ostensibles que oponer á sus desígnios.

El carácter de Cárlos IV y sus aptitudes, eran las ménos apropiadas para hacer frente á enemigo tan considerable y astuto como Napoleon. De temperamento apacible, indolente por condicion y sufrido hasta en las materias que hieren en lo vivo la dignidad personal, el soberano español habia presidido la ruina de su país sin comprenderla, haciéndose cómplice en ella por deferir á las solicitudes de un valido que ganó su voluntad hasta dominarla. Desdeñaba toda ocupacion séria, dandose con afan á los placeres de la caza, únicos para los cuales demostraba aptitud persistente, siendo en lo demás rey en el nombre (3). Así fué, que conocida la mala voluntad de una parte del pueblo hácia su gobierno y atemorizado por el prestíjio y las asechanzas de su primojénito, Cárlos renunció la corona, entrando su hijo bajo el nombre de Fernando VII á ocupar el trono. Uno y otro, sinembargo, sometieron á Napoleon sus vistas y pensamientos en el asunto, y aquel, prosiguiendo en sus antiguos planes, se ingenió de suerte que el padre y el hijo cruzaron la frontera española á fin de comunicarle de palabra lo que ya le habian anunciado por escrito. Recibioles Napoleon en Bayona, les trató con el desden que merecian, y por último les obligó á renunciar la corona en su favor.

Luego que el trance se hizo público en la Península, apoderose de los ánimos un sentimiento de exasperacion sin límites. En su lealtad á prueba de ingratitudes, los españoles no atri-

(3) *He aquí como Cárlos definió su própio carácter y la influencia del príncipe de la Paz, en una plática de sobremesa con Napoleon:* «*Todos los dias de invierno y verano-dijo-iba á caza hasta las doce, comia y al instante volvia al cazadero hasta la caida de la tarde. Manuel (el príncipe de la Paz) me informaba como iban las cosas, y me iba á acostar para comenzar la misma vida al dia siguiente, á menos de impedirmelo alguna ceremónia importante*» (Toreno—*Hist. de la Revolucion de España*—tomo I. lib. II).



buian á las faltas de la família Real aquellos desastres, sinó que culpaban de todo á Napoleon. Fuéronse acentuando con este motivo las resisténcias, hasta que un pronunciamiento popular verificado el 2 de mayo de 1808 en Madrid, dió la señal de la guerra al intruso que reventó en todas partes. Pocas veces ha presentado la história un cuadro mas imponente que el de la unanimidad con que concurrió el pueblo español, sin distincion de clases ni estados, á la defensa del território nacional y de la persona de su monarca. No fueron partes á resfriar aquel entusiasmo, ni los grandes elementos con que contaban los franceses, ni la fama de su caudillo, que los unos fueron batidos y la otra fué eclipsada por el vigor de un pueblo decidido á volver por sus derechos en el trance mas apurado de su vida. Acéfalo el gobierno, formaronse para constituirlo juntas revolucionárias que á nombre del Rey cautivo, dirijian los negócios y alentaban la resisténcia. La de Sevilla sobre todas, tuvo notable preeminéncia en la Península, y bien pronto se hizo sentir su accion en los negócios del Rio de la Plata.

Todo esto fué sabiendose en el país, á medida que lo permitian la lentitud de las comunicaciones y las exijéncias de la política. La primera sospecha de que acontecia algo muy grave, se concibió al saberse que la corte de Portugal se habia trasladado á Rio Janeiro. El cabildo de Montevideo comisionó á don Luis Larrobla para que se trasportase al Brasil en busca de notícias, y por ese emisário fué informado de que la corte portuguesa venia huyendo de las tropas de Napoleon que ocupaban á Lisboa. Esto acontecia en el mes de febrero, y en el de mayo ya eran públicos los sucesos de Aranjuez y la abdicacion de Cárlos IV. El gobernador de Montevideo, con su carácter atropellado y fogoso, vivia inquieto desde que supo las primeras nuevas; y fué creciendo esa disposicion de su ánimo con los sucesos posteriores. En 15 de junio llegó á la ciudad el brigadier portugués Joaquin Javier Courado en comision de su corte sin que pudiera traslucirse cual fuese el obgeto de esa comision; contentandose el enviado con alegar la espera de instrucciones, que aunque recibidas, no las usó, marchandose en 5 de setiembre al Janeiro. A poco andar se supo que Souza Coutinho, ministro de estado portugués, habia escrito al cabildo de Buenos Aires en nómbre de su soberano, incitando á que estas províncias se



pusiesen bajo los auspicios é inmediato patrocínio de S. M. F. (4). El ministro portugués alegaba, que ocupado el trono de España por un intruso y preso el rey lejítimo, quien podia representarle era doña Carlota Joaquina de Borbon, hermana de Fernando VII y esposa del Rejente de Portugal.

Aglomeradas tantas nuevas de trascendéncia, el destronamiento del Rey y su cautividad, la disputa sobre la sucesion lejítima entre su família y la imponente actitud del emperador de los franceses, vacilaron la mayor parte de los hombres políticos del Rio de la Plata sobre la conducta que debian seguir. Liniers como gefe del gobierno y entidad conspícua por su prestíjio, fué rodeado y aconsejado de diversas maneras, sin que á la verdad, ninguna satisficiese su ánimo, tanto mas fluctuante cuanto mayor era la sabiduria que exijian los sucesos para ser conjurados. Por fin aceptó un temperamento médio, el peor de todos, lanzando una proclama en que concitaba á los pueblos del Plata á conservarse neutrales en la lucha entre España y Napoleon, "para poder acatar á aquel en quien recayese la soberanía." Este proceder alarmó sériamente á todos aquellos que, decididos á luchar por la autoridad de Fernando VII, querian que el Rio de la Plata diese ejemplo de lealtad, batiendose contra el francés si la suerte le traia á nuestras playas, como se habia batido contra los ingleses en recientes jornadas. El gobernador Elío pertenecia á este número, asi es que no tuvo límites su enojo cuando leyó la proclama.

Ademas, en Buenos Aires se habia formado un partido que apoyaba las pretensiones de la infanta doña Carlota Joaquina de Borbon. Constituian el nérvio de ese partido, Belgrano, Castelli, Vieytes, los Passo, Pueyrredon, don Nicolas Peña y otros, que mantenian activa correspondéncia con la princesa á fin de inducirla á coronarse en el Rio de la Plata, dando una forma constitucional á su gobierno (5). Con esto habia bastante, para que Elío que no lo ignoraba, se pusiese sobre aviso soñando traiciones en todas partes. Sus instintos de fidelidad y su natural desconfiado, le hacian creer que el motor de tantas intrigas era Liniers, y contra él estallaban sus resentimientos, justificados hasta cierto punto

(4) D. Larrañaga y J. Guerra.—*Apuntes históricos &a.*
(5) Mitre—*História de Belgrano*—tomo I. cap. V.



por la lijereza de carácter y la nacionalidad del popular caudillo. Liniers sinembargo, era inculpable y no tenia parte conciente en nada de lo que se tramaba á su alrededor. Dirijido por influéncias opuestas, unas veces inclinado al partido español y otras al criollo que se disputaban el poder en Buenos Aires, permaneció en el fondo siempre fiel al Rey. Pero Elío, como muchos, no veia claro en el asunto, y hacia víctima de sus ódios al que ocupaba el primer puesto y tenia la direccion ostensible de todas las operaciones del gobierno. Así preparado por sus sospechas, ordenó que se jurase á Fernando VII de un modo público, dando obediencia á la Real cédula que lo mandaba y designando el dia 12 de agosto para la ceremónia.

Mientras se hacian los preparativos de la jura, aportó el dia 9 á Maldonado en un bergantin salido de Bayona que conducia armamento y municiones, Mr. Saissenay, comisionado de Napoleon que traia pliegos para Liniers. El dia 10 llegó á Montevideo y al ser conducido á presencia de Elío, como notára los tablados que se estaban erijiendo en la ciudad para la próxima ceremónia, propuso al gobernador "que seria cordura detener aquel acto, pues tal vez en la misma hora estaria gobernando la España otro soberano (6)." Elío, lleno de enojo, replicole agriamente; pero conteniendose en seguida, le pareció mas adecuado enviar al francés á Buenos Aires, dando parte á Liniers de lo que habia ocurrido. Con efecto, en la mañana del 11 fué despachado Saissenay para su nuevo destino, y el dia 12 se juró á Fernando como estaba dispuesto. Entre tanto, el bergantin que habia conducido al emisário francés, dió la vela desde Maldonado, y hallandose perseguido por dos navíos ingleses, encalló en la costa, salvando la tripulacion pero perdiendo todo su cargamento.

Luego que Liniers recibió las comunicaciones de Elío y tuvo vistas con el comisionado de Napoleon, contestó al gobernador de Montevideo noticiandole que en el pliego del Emperador se hallaban inclusos varios avisos de los ministros Ofarril y Azanza, con mas trece pliegos para los gefes principales de esta América, los que conservaba en su poder, escepto uno para el virey de Lima remitido ya á su título. Al mismo tiempo le co-

(6) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*

municaba haberse tratado el negócio en junta secreta de los principales personajes de Buenos Aires, y concluia sus noticias con el estilo sospechoso que era peculiar á su carácter indeciso. Elío, cuyas desconfianzas aumentaban á cada instante, estaba perplejo ante las comunicaciones de Liniers, cuando por un accidente inesperado le vinieron á las manos dos partes del virey á Napoleon, uno sobre la reconquista y el otro sobre la defensa de Buenos Aires, en que se le hablaba con elójio de la conducta observada por los franceses actores en aquellos sucesos. Fué esto lo bastante para que el gobernador de Montevideo diera por traidor á Liniers y pusiese por obra el romper con él toda clase de relaciones. Mas tarde se ha sabido, que la proclama de Liniers aconsejando á los pueblos del Plata la abstencion en la lucha entre Bonaparte y España, fué obra de uno de los miembros de la Audiéncia de Buenos Aires, y que las comunicaciones y partes oficiales que tanto alarmaban á Elío. eran resultantes de la misma política que el virey seguia por consejo estraño.

Si Napoleon no se descuidaba en enviar emisários á América, tampoco dejó de hacerlo la junta de Sevilla. En la goleta "Cármen" al mando del alferez de navio don Eujenio Cortés llegó el dia 19 de agosto á Montevideo, don José Manuel de Goyeneche, brigadíer del ejército español y comisionado de la Junta para anunciar en estos paises de ultramar "que conocida la astúcia é iniquidad de Napoleon, se habia establecido aquella junta suprema, presidida por don Francisco de Saavedra, en el ínterin llegaba el infante de Napoles don Francisco, á ejercer la rejéncia durante la cautividad de Fernando VII: que aquella junta habia hecho alianza con los ingleses y declarado la guerra á Francia." El júbilo que causó en la ciudad el solo anúncio de este mensajero, fué inmenso. Rodeole el pueblo desde que pisó el muelle de desembarco, y le acompañó hasta el fuerte y residéncia del gobernador donde Goyeneche comenzó á dar en voz alta las notícias que traia, respondiendo con mucha urbanidad á todo lo que le preguntaban diversos particulares de los que alli se hallaban reunidos. Dijo que en la Península existian 470,000 hombres sobre las ármas, que era indescriptible el entusiasmo, que habian sido batidos muchos miles de franceses, que el reino de Portugal estaba casi libre á esfuerzos de españoles, que una escuadra francesa habia sido capturada en Cadiz, y en

suma, dió una série de noticias, entre exactas y falsas, que llenaron de la mayor alegria á los concurrentes.

Sinembargo, Goyeneche era un intrigante, que venia buscando fortuna al calor de sus malas mañas. Murat le habia comisionado en Madrid para pasar á América, y cuando iba de marcha, acertó á detenerle la junta de Sevilla, confiriéndole el grado de brigadier y la misma comision que le diera el francés, pero con cargo de desempeñarla para España. El comandante Cortés que le habia conducido en su buque, estaba asesorado de todo esto, y se reservaba decirlo á su tiempo; porque en los primeros momentos no habria sido creido, tal era el entusiasmo que supo escitar el flamante emisário. Siguió éste en la mas aparente cordialidad con todos, incitando á que se jurase á Fernando VII, y cuando supo que ya se habia hecho, quedó admirado. Seguidamente preguntó si no habia arribado á la ciudad un jóven Ysazviribil oficial á quien acusaba de estar alucinado por Napoleon para ayudarle en sus pretensiones sobre América; y por último prometió que se abocaria con Liniers para hacerle renunciar y si no lo conseguia, habia de llamar en su ausílio al Cabildo y la Audiéncia para que lo depusiesen. "porque Liniers —dijo—no debe continuar en el ejercicio del vireinato, por solo ser francés aun cuando no mediasen mas motivos (7)." Al dia siguiente partió para Buenos Aires por tierra, adonde llegó el dia 23.

Convencido estaba Elío de que Goyeneche dejaria mal parado á Liniers en el ánimo de las gentes que le obedecian, y en este concepto le vió partir gozoso. Por su parte Goyeneche estaba lejos de acomodarse á esta opinion, que habia emitido en público á fin de cubrir las apariencias, pero con la poca sinceridad que le era ingénita. Llegado á Buenos Aires, se alojó en casa de Liniers, y asi como en Montevideo habia comenzado pintando la situacion de la Península bajo el mas favorable concepto, al virey le pintó la de Montevideo como grave y atentatória á su poder y su prestíjio. Dijo mucho mal de Elío y de sus consejeros, y se ganó á tal punto la confianza del virey con estas y otras intrigas, que Liniers le nombró coronel del cuerpo de Arribeños, dándole facultades ámplias que caracterizaban su

(7) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*

misma persona, para que emprendiese un viaje á las províncias interiores. Esta intimidad de Goyeneche con Liniers sorprendió á todos luego que se supò en Montevideo, pero tambien quedó esplicado el suceso cuando Cortés relató cómo habia jugado dos papeles á un tiempo Goyeneche, siendo enviado de Napoleon antes de partir y trasformándose en emisário de la junta de Sevilla al poner los pies á bordo. Suponiendo Goyeneche que esto seria ya del domínio del gobernador de Montevideo, quiso añadir al chasco que le habia dado la burla que se avenia con sus mañas, y asi envió dos cartas rotuladas la una para Elío y la otra para Cortés, con los contenidos cambiados de intento, diciendo en la una que Elío era un botarate y en la otra que Cortés era un mozuelo desvanecido é insustancial (8).

Al saberse de público tan reprobable conducta, el pueblo de Montevideo comenzó á ajitarse con instintos bien marcados de rebelion. Turbado Elío por sucesos tan estraños y á la vista del descontento popular, llamó á consulta á los alcaldes de 1.° y 2.° voto, un rejidor y uno de los síndicos de la ciudad, á quienes propuso el caso. Se acordó entre todos, despues de un largo debate, que Elío escribiese á Liniers incitándole á que renunciase el mando, por ser imprópio de su calidad de francés y de las sospechas que inspiraba el retenerlo por mas tiempo; y para dar mayor vigor á este acto, se convino en que el gobernador de Montevideo publicase la guerra contra Napoleon y sus secuaces; lo que fué hecho en 6 de setiembre. Ambas noticias debian llevarse al mismo tiempo á su destino en pliego adecuado por el síndico don Manuel Vicente Gutierrez, con cargo de abrirlo cuando el virey hubiera reunido al efecto una diputacion de la Audiéncia y otra del cabildo de Buenos Aires, á quienes se aludia en el sobrescrito. Las cosas pasaron como se habia previsto, con la sola escepcion de que Goyeneche se introdujo en la conferéncia, tomando voto deliberativo. Abierto el pliego, convinieron las diputaciones en censurar el proceder de Elío como una insubordinacion, ordenando que se le llamase á Buenos Aires para dar cuenta de él y que permaneciese en rehenes don Manuel Vicente Gutierrez.

Encargose la conducta del pliego de llamamiento de Elío á

(8) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*

don Manuel Obarrios, quien llegó desde Buenos Aires, para volverse nuevamente á los pocos dias con la contestacion del gobernador que no era otra cosa que una dilatória fundada en triviales escusas. Sabia de sobra Elío que estaba perdido si ponia los piés en Buenos Aires, asi que no podia esperarse racionalmente de su parte otro temperamento que la inobediéncia simulada con pretestos mas ó menos atendibles. Pero á Liniers por mas fluctuante que fuera en sus resoluciones, se le alcanzaba como soldado cuanto importaba el mantenimiento de la disciplina, y estimulado por Goyeneche cuya enemistad con Elío era pública, decidió ordenar la prision de este último. Al efecto fué nombrado gobernador interino de Montevideo el capitan de navio don Juan Angel Michelena, dándosele órdenes perentórias de apoderarse de Elío y ocupar el gobierno en su reemplazo, muniendosele á la vez de instrucciones para todos los gefes de la guarnicion á quienes encargaba Liniers el mas cumplido obedecimiento á sus providéncias. Llegó Michelena el dia 20 de setiembre por la noche á Montevideo, y se presentó al Cabildo entregándole las comunicaciones que traia. Mientras la corporacion se imponia de ellas, gran golpe de pueblo se reunió á sus puertas y corredores, oponiéndose á gritos á la deposicion del gobernador y pidiendo la reunion de un cabildo abierto. Michelena temiendo por su vida y considerando frustrados sus planes, se deslizó entre la muchedumbre, logrando escaparse por la bahia á la playa de la Aguada, donde montó á caballo y se puso en salvo.

La inquietud de los ánimos recrudeció con estos sucesos. Toda la noche se pasó en vela por una parte considerable de la poblacion, y al dia siguiente 21, se constituyó el Cabildo en sesion pública, acordando que el pueblo nombrase diputados para esplicar lo que pretendia. Fueron nombrados con ese fin, don Juan Francisco Garcia de Zuñiga gefe del rejimiento de voluntários, el presbítero don Manuel Perez, don Mateo Magariños, el guardian de San Francisco fray Francisco Carballo, don Joaquin Chopitea, don Manuel Diago, don Ildefonso Garcia, don Jaime Illa, don Cristobal Salvañach, don José A. Zubillaga, don Mateo Gallego, don José Cardoso, don Antonio Pereyra, don Antonio San Vicente, don Rafael Fernandez, don Juan J. Martinez, don Miguel A. Vilardebó, don Juan M. de la Serna y don Miguel

Costa y Tejedor. Los diputados pidieron lectura del Real rescripto aprobando el nombramiento interino de Elío para gobernador y del despacho posterior de Liniers nombrando en su lugar á Michelena, deduciendo de esa lectura y de las leyes vijentes que el virey de Buenos Aires no tenia facultades para derogar las disposiciones del Rey. Se resolvió por lo tanto que Elío permaneciese en el gobierno, y como él se hallase presente é intentara retirarse al oir su nombre, el pueblo no lo consintió. Prosiguiose una discusion tempestuosa sobre la política de Liniers y sus intentos, acordándo en último resultado *obedecer pero no cumplir* y que Elío apelase á la Real audiéncia ó á la Junta central de Sevilla. Los gefes de la guarnicion, por su parte, se obligaron á consultarle sobre cualquier género de órdenes que les impartiese Liniers (9).

Esta resolucion, firmada por el Cabildo, Elío y las personas mas notables de la ciudad, asi militares como civiles, importaba un verdadero alzamiento (10). Sinembargo, el pueblo no estaba satisfecho y pretendia algo mas aun. Comenzaron á alzarse voces entre los concurrentes á la sesion, en que se pedia el nombramiento de una Junta de gobierno á estilo de las de España, y la ruptura de toda intelijéncia con el virey de Buenos Aires. Los miembros del Cabildo, los gefes de la guarnicion y las demás personas notables que habian firmado el acta y que creian haber cumplido con todo lo que pudiera hacerse por el momento, tuvieron que ocupar de nuevo sus sitiales porque el tumulto les atajaba la salida á los gritos de *¡Junta! junta! abajo el traidor Liniers!* En tal emergéncia, y establecido ya el sistema de soberania imperatória para la sancion de los actos de gobierno, fué necesário ceder; y un momento despues quedó nombrada la Junta bajo la presidéncia de Elío, con cargo de dar cuenta al

(9) De Maria—*Compéndio &a.*—lib. II. cap. VI.

(10) *He aquí los nómbres de algunos de los firmantes: brigadier don José del Pozo, don Ventura Gomez, Ramirez Arellano, don Dámaso A. Larrañaga (presbítero), don Pedro Vidal, don Miguel Murillo, don Miguel A. Vilardebó, don Antonio Pereyra, don Juan Balbin Gonzalez Vallejo, don Joaquin Ruiz Huidobro, don Joaquin de Soria, don Juan A. Fernandez, don José A. Piedra Cueva, don Antonio Cordero, don Francisco A. Lauces, don Manuel Diago, don Rafael Zufriategui, don José Cardoso, don Eujenio de Elias (asesor del Cabildo) don Lucas José Obes (idem), don José Giró, don M. Gallego, don Miguel Costa Tejedor, don Joaquin Chopitea, don Pedro Feliciano Sainz de Cávia (escribano de S. M).*



gobierno de la Metrópoli de todo lo obrado y ponerse en directa relacion con él. Fué designado al efecto don Raimundo José Guerra como diputado ante la Junta central de la Península, quien partió el 30 de setiembre en el bergantin *Amigo Fiel* para su destino.

Al informarse Liniers de estos sucesos, adoptó enérgicas providéncias con el fin de reprimirlos. Detuvo á todos los oficiales militares de Montevideo que se hallaban en Buenos Aires, prohibió la comunicacion entre ámbas ciudades, envió á su ayudante don Hilarion de la Quintana con pliegos para la Junta central de Sevilla, y destacó tres barcos que cruzasen el rio á fin de apoderarse del diputado de Montevideo, lo que no consiguieron. Seguidamente dió repulsa á las insinuaciones que le hacian el partido portugués de Buenos Aires y los ajentes de la Carlota, con el desígnio de coronar á esta; pidiendo formalmente que no se le hablase mas del asunto. Y luego que hubo llenado estos obgetos,se dedicó á combatir la insubordinacion de Montevideo, que él creia y con razon ser negócio de los mas urgentes. Empero, la insubordinacion que suponia hija del carácter displicente y atropellado de Elío, se habia hecho revolucion popular, y no era Elío mismo quien pudiera contenerla. La caida de Liniers estaba decretada por este suceso.

Habia escrito el cabildo de Montevideo al de Buenos Aires con fecha 5 de octubre, una larga esposicion de los hechos ocurridos hasta la creacion de la Junta de gobierno, en la cual se hacia el proceso de la conducta de Liniers. Tomabanse por causales suficientes para su destitucion, la proclama incitando á la neutralidad á los pueblos del Plata durante la guerra contra Bonaparte, los dos oficios en que el virey daba cuenta al Emperador de los triunfos sobre las invasiones inglesas, la demora en reconocer á Fernando VII que habia sido jurado en Buenos Aires con mucha posterioridad á lo que lo fuera en Montevideo, y por último la calidad de francés del virey. La esposicion estaba salpicada de amenazas é incitaciones harto graves, para que no surtiesen el efecto que se deseaba. Hablando de la intentada destitucion de Elío, decia: "El pueblo por eso formó voces equívocas, conoció la violéncia, se creyó injuriado y rompió los diques de la moderacion; juró no permitir que un gefe estrangero colmase la ruina del mas entusiasmado

español, y para ponerse á cubierto de nuevos insultos pidió que se elijiese una junta de gobierno. ¿Qué remédio habia sinó concederla? Un pueblo tumultuado es semejante al rayo, donde halla mas resisténcia allí es mas poderosa su accion." Mas adelante, recapitulando los cargos contra Liniers se espresaba asi: "Juzga mal el virey si ha creido que con remédios violentos se curan las convulsiones del cuerpo político. Montevideo odiará mas á su gobierno á medida que acibare sus providéncias." Y concluia didiendo: "Hemos jurado morir por Fernando VII y lo cumpliremos. Donde vieramos uno que asi no piense lo perseguiremos, aun cuando sea forzoso arrostrar mayores peligros de los que nos cercan (11).

Desde el dia en que fué recibida esta esposicion, comenzaron las intelijéncias secretas entre el cabildo de Montevideo y el de Buenos Aires. Presidia este último don Martin de Alzaga, sujeto de gran influencia entre el pueblo y gefe del partido español. Sus repugnáncias geniales hácia Liniers comenzaron á desarrollarse luego que Napoleon invadió la España, pero escaso de elementos y sobre todo, de un punto de apoyo en que sostener la oposicion al virey, se veia reducido á la espera de mejor oportunidad. Ahora, con la incitacion del cabildo de Montevideo y la seguridad de que el país todo sacudia la obediencia al virey, Alzaga se encontró fortalecido para la resisténcia en Buenos Aires, acordando llevarla adelante por el camino que le franqueaba tan gran suceso. Consiguió unificar la opinion de los cuerpos de Gallegos, Vizcainos y Catalanes que obedecian sus influéncias en la ciudad vecina, y desparramó entre los suyos el santo y seña de una sublevacion que debia estallar imitando el ejemplo de lo que habia pasado en Montevideo.

Apercibido Liniers de la trama, puso por obra reducir á Elío de buen grado, ya que no le fuera posible hacerlo por la fuerza en las dos ocasiones que lo intentó. Dirijiose pues á él en 31 de diciembre de 1808, con una carta que empezaba de esta manera: "Si no consultase mas que mis justos resentimientos y decoro, me abstendria desde luego de escribir á V. S., pero peligra la patria, y en este momento todo lo olvido y voy á recordarle á V. S. como gefe superior de estas províncias los primeros

(11) N.º 3 *en los Documentos de Prueba* (8.ª série).



deberes de un ciudadano, de un militar y de todo hombre que considera el honor por el primer bien." En seguida le hacia reflexiones sobre la falsa posicion en que se habia colocado, los peligros que de ahí se derivaban para el Rio de la Plata, y concluia pidiendole que disolviese la Junta de gobierno, entregando el mando del Uruguay á don Pascual Ruiz Huidobro que acababa de llegar de Europa. Elío contestó en 11 de enero de 1809 á esta carta, con un oficio rudo, chavacano é insolente, diciendo —"que en estilo *amusant* iba á cantarle al virey españolamente las tres verdades del barquero." Y haciendose cargo de las reflexiones de Liniers sobre la entrega del mando á Ruiz Huidobro y la disolucion de la Junta de gobierno, se espresaba en estos términos: "El preámbulo de V. E. se dirije á solicitar de mí dos cosas: la primera que deshaga esta Junta maldita que tanto que hacer ha dado á V. E.; la segunda á que entregue el gobierno al Exmo. señor don Pascual Ruiz gobernador propietário; y el caso es que ni uno ni otro quiere ni aun oir el pueblo, y casi, casi estoy determinado á hacer lo que V. E., balazo, cañonazo y tente perro, á unos se mata, á otros se atemoriza, á los principales ponerles grillos y mandarlos ¿qué se yo donde?"

Semejante réplica habria cortado definitivamente todo avenimiento entre Liniers y Elío, si un suceso estrepitoso adelantandose á lo que se preveia, no lo hubiera hecho en el intermédio en que estas cartas se cruzaban. El alcalde Alzaga que habia madurado sus proyectos de revolucion, determinó ponerlos en práctica el dia 1º de enero de 1809 con ocasion del nombramiento de nuevo Cabildo en Buenos Aires. Al efecto, llegado el momento de juntarse los capitulares, la campana del ayuntamiento comenzó á tocar á rebato y sonó la generala por las calles, reuniendose apresuradamente en la plaza mayor los cuerpos de españoles con que Alzaga contaba. Allí á las voces de *¡Junta!* y *¡abajo el francés Liniers!* rodearon al Cabildo, cuyos miembros se pusieron al frente del movimiento, y convocando algunos vecinos para Cabildo abierto, acordaron constituir una Junta de gobierno á semejanza de la de Montevideo (12). Despues de formalizado el acto por escrito en los libros capitulares, se dirijió el Cabildo á la Fortaleza para intimar al virey en

(12) Mitre- *História de Belgrano*—tom. I cap. V.



nombre del pueblo su cesacion en el mando, y Liniers sorprendido firmó sin resisténcia su dimision autorizando que se constituyese la Junta suprema del vireinato. Mientras el partido español conseguia este triunfo, los cuerpos de patrícios reaccionaban en favor del virey y apareciendo en la plaza con todo el aparato de su fuerza, consiguieron ahuyentar á los españoles reponiendo á Liniers. Luego se dió órden de arrestar á los miembros del Cabildo, y Alzaga, don Esteban Villanueva, don Juan Antonio Santa Coloma y don Francisco Neira fueron deportados á la Patagonia.

Elío, cuyas intelijéncias con los conjurados eran evidentes, y cuya causa era la suya por haber sido el ejemplo de Montevideo quien moviese los ánimos en Buenos Aires á tan señalados estremos, trató inmediatamente de ocurrir al socorro de los deportados. Llamó al capitan de fragata don Francisco Javier de Viana, y ordenandole que tomase el barco mas lijero de los disponibles en la bahía, le despachó en busca de Alzaga y los suyos á quienes debia arrancar del destierro. Viana dió la vela para su destino á toda prisa, y mal grado los inconvenientes que se opusieron, desempeñó su comision con el mayor acierto y gallardia (13)

Luego que Alzaga se vió en Montevideo con los suyos, emprendió activos trabajos contra el virey. Púsose en comunicacion con la Junta central de la Península, á la cual despachó emisários, pintandola la situacion del Rio de la Plata con subidos colores, y la necesidad de cambiar el personal político y administrativo que gobernaba el país. Sus cartas llenas de exacta informacion y su estilo fogoso, impresionaron mucho á la Junta que determinó optar por sus consejos. Fué designado el general don Baltasar Hidalgo de Cisneros, para sustituir á Liniers; se proveyó gobernador de Montevideo al mariscal de campo don Vicente Nieto, y á Elío se le ascendió á inspector general de las tropas del vireinato. Al mismo tiempo, suponiendo la Junta central que no era conveniente mantener en Montevideo la Junta de gobierno establecida, decretó su disolucion, despues de haber recibido con mucho agasajo al diputado don José Guerra que le enviara la ciudad en meses anteriores.

(13) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*

Son notables los términos en que fué disuelta la Junta de Montevideo, y merece trascribirse lo principal del oficio que ordenaba esa disolucion: "La Suprema Junta Central gubernativa del Reino—decia—ha visto con la mayor satisfaccion la lealtad y patriotismo que ha desplegado la particular provisional de esa ciudad en las últimas ocurrencias de ese vireinato, que dieron motivo á la creacion de dicha Junta....S. M. me encarga dé á V. S. las gracias en su Real nombre por los últimos servicios con que se ha distinguido en las actuales circunstancias, y quiere S. M. que el presidente de la Junta provisional dé á cada uno de sus vocales una auténtica certificacion y que además les comunique á todos esa soberana resolucion. Pero como por la eleccion del nuevo virey ha cesado todo motivo para la permanéncia de la Junta provisional, S. M. en consideracion á lo que ella misma espone, quiere que se disuelva, porque además deben venir á la Suprema del Reino dos diputados de cada vireinato que lo represente en el Cuerpo Nacional." Al mismo tiempo que con tan halagüeñas palabras se trataba á la Junta, el nuevo virey oficiaba al cabildo de Montevideo en estos términos: "Tengo el honor de participar á V. S. que me hallo nombrado por nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII y en su Real nómbre por la Suprema junta gubernativa de España é Indias, virey y capitan general de estas províncias; cuya satisfaccion me es tanto mas lisongera por ser esa ciudad la primera de mi mando en que pienso fijarme algunos dias (14.)"

Mientras Cisneros se recibia de su empleo en Buenos Aires, y Elío mal querido allí se resignaba á no ocupar el de inspector de armas quedando en el gobierno de Montevideo, la influéncia de la disuelta Junta revolucionária haciase sentir en apartados puntos de la América. Ya se ha visto cómo pesaron su actitud y sus consejos en el ánimo de los hombres principales de Buenos Aires, llevándoles á estremos que implicaban una revolucion. Pasada la tormenta en ámbas márgenes del Plata y cuando un descanso precursor de mas grandes sacudimientos adormecia el ánimo de la autoridad, alzóse en Chuquisaca y Quito el estandarte de la rebelion, sobre las mismas bases y programa que sirvieron de norte á Montevideo. Nombráronse juntas de go-

(14) De Maria—*Compéndio &a.*—lib. II. cap. VI.



bierno, se depusieron los gobernadores á pretesto de que maquinaban la entrega del país á Napoleon y se juró fidelidad á Fernando VII. Estos tumultos llegaron á oidas de los habitantes de la ciudad de la Paz, quienes mas atrevidos se tumultuaron en 16 de junio del mismo año, organizando un gobierno independiente. Apenas fué sabido esto en Lima y Buenos Aires, dispusiéronse tropas que sofocaran la rebelion, consiguiéndose dominarla á costo de bastante sangre. El brigadier Goyeneche, á quien se ha visto de emisário de la Junta de Sevilla en Montevideo, y que á la sazon estaba de presidente en el Cuzco, fué comisionado por el virey del Perú para marchar contra la Paz; y el mariscal Nieto provisto presidente de Chuquisaca fué encargado por Cisneros de reducir aquella ciudad con algunas compañias de Patricios de Buenos Aires que se le dieron al efecto (15). Goyeneche desplegó una crueldad memorable con los desgraciados que cayeron en sus manos; diferenciándose en esto de Nieto que solo hizo algunas prisiones.

Asi pues, la Junta de gobierno establecida en Montevideo, con ser la primera que se constituyese en América, habia conseguido llevar su influéncia á las mas apartadas rejiones del Continente, iniciando á los pueblos en el secreto de los movimientos revolucionários, y dándoles una táctica y un programa para combatir en las futuras emergéncias que iban á producirse. Por ministério de sucesos complejos habíase formado aquella Junta, cuyos miembros divididos en ideas, vinieron por último á uniformarse dentro de una sola aspiracion. El carácter estravagante de Elío, preparó en los primeros momentos la ruptura con el virey de Buenos Aires, sin darse cuenta del límite á que le conduciria tan arriesgada empresa; y luego que el pueblo tomó parte en la reyerta, el rompimiento salió de los contornos mezquinos de una disputa por preeminéncias de mando, para elevarse á una revolucion de princípios con exijéncias formales y programa necesário. La Junta Central de la Península, perpleja ante la magnitud de un acto tan sério, no se atrevió á castigar la insubordinacion, y disolviendo la Junta de Montevideo satisfizo empero sus pedidos y agradeció su proceder.

(15) Mitre—*Hist. de Belgrano*—tom. I. cap. VI.

Pero este temperamento era tardio como curativo del mal, y demasiado leno para ejemplo. En el fondo, todos conocieron que se habia operado una revolucion y que esa revolucion triunfaba por el hecho de satisfacerse sus exijéncias sin castigar á los promotores de ella. Comprendieronlo de sobra los vireyes de Buenos Aires y el Perú, cuando al trascender la insubordinacion á Chuquisaca, Quito y la Paz, emplearon férrea mano para contenerla, sintiendo que se les iba la autoridad si consentian en usar las mismas contemplaciones que les habian servido de norma en Montevideo y Buenos Aires. El prestijio de la Metrópoli se habia desvanecido, desde el dia en que el pueblo pudo resolver por sí, viniendo á encontrarse tan soberano como el monarca á quien acatara antes con señalado respeto. Será siempre honroso para el pueblo de Montevideo, haber sido él, quien abriese un horizonte tan vasto á la América, franqueando el camino por donde un año mas tarde habia de lanzarse la revolucion americana á conquistar la independencia y la libertad del Continente.

Suprimida toda resisténcia á la autoridad en el Rio de la Plata y sus vecindades, pensó el virey Cisneros que correspondia tomar algunas medidas económicas que mejorasen la condicion del país. El presupuesto general del vireinato habia sido recargado inmensamente con los gastos que se permitia Buenos Aires, sosteniendo y equipando un ejército permanente y distribuyendo prémios y mercedes con mano pródiga. Resultó de ahí que la perspectiva de una bancarrota se hizo evidente, dándose un déficit de 1:800.000 pesos al año sobre un presupuesto de 3:000.000. Esta situacion alarmó al virey sobremanera, y viendo imposible la creacion de nuevos tributos, se aventuró á abrir las puertas al comércio inglés apesar de la grita de corporaciones respetables. Los hacendados de ámbas márgenes del Plata, apoyaron decididamente las ideas de Cisneros á este respecto, y nombraron á don Mariano Moreno, para que sostuviera la representacion de sus intereses ante el gobierno (16). Por fin declaró el virey franco el comércio con los ingleses, coronando el mas cumplido éxito esta medida. La renta del vireinato de 1:200.000 pesos, se elevó á 5:400.000, sintiéndose

(16) *Arengas del Dr. don Mariano Moreno.*



gran movimiento en la importacion de mercaderias inglesas, así como en la esportacion de los frutos del país. De esta manera vino á demostrarse lo perjudicial de los reglamentos tiránicos que habian oprimido sin critério á los paises del Plata, matando su prosperidad; y se evidenció tambien la mucha razon con que el Uruguay habia pedido algun tiempo antes la libre venta de las mercaderias inglesas, negada por Liniers contra el interés general.

Entre tanto, si el movimiento comercial tomaba grandes proporciones, no eran menores las que abarcaba el movimiento político. Con motivo de la mala fortuna que seguia á las ármas españolas en la Península, discutíase á voces en todas partes la posibilidad de que Napoleon fuese un dia ú otro dueño absoluto de la España; y con esto se iban formando partidos que ya dejaban entrever sus futuros propósitos en el caso esperado de que se realizase esa eventualidad. Eran conformes los pareceres de todos en rechazar la dominacion francesa; pero habia quienes deseaban permanecer fieles á Fernando VII esperanzados en mejores dias, mientras que otros optaban por la independéncia, simple y llanamente. Daba calor á todas estas disensiones, con el desígnio de aprovecharlas para su país, el conde de Linares primer ministro de Portugal, cuya ambicion por ver reinar en el Plata á la dinastia de su soberano crecia al compás del tiempo. Contrariábale empero, lord Strangford, embajador de Inglaterra en el Janeiro, que entendia ser conveniente á los intereses de su nacion la independéncia de estos países para resolver por implicáncia la apertura de sus mercados á la Gran Bretaña sin retribucion alguna; y habia podido atemorizar al príncipe Rejente de Portugal, esposo de doña Carlota Joaquina, dejándole traslucir una intervencion posible de la Inglaterra en favor de la independéncia del Plata.

Era el conde de Linares mas astuto y entendido que el embajador inglés, y á haber dispuesto de la fuerza que al otro le sobraba, habria realizado sus miras con toda amplitud. Sus negociaciones y sus diversos planes coincidiendo todos á heredar la influéncia española en América, demostraron la prevision y sagacidad de este estadista. Comenzó por instalar un campo atrincherado en la frontera del Uruguay, proveyéndolo de tropas en aptitud de operar á cualquier momento, y negándose á disol-

verlo por grandes que fueron las instáncias y razones del virey de Buenos Aires. En seguida desparramó ajentes por todos lados, en España, en Montevideo, en Buenos Aires, propagando la lejitimidad de doña Carlota Joaquina de Borbon para suceder á su hermano; ajentes que en la Península llegaron casi á ver realizado el plan de que la princesa presidiese el gobierno de la Rejéncia decretado en Cádiz; y que en Buenos Aires formaron un partido á cuyo servicio se puso Belgrano como escritor y negociador, y todos sus amigos como ajentes segun la categoria que les fué adjudicada. Linares dirijia todo esto con la serenidad y el tino que caracteriza á los políticos consumados, sirviéndose con prudéncia de sus instrumentos, y no dejándose abatir ni por las amenazas ni por los fracasos. Tenia en su contra al embajador inglés, de política conocida, y al embajador español marqués de Casa Irujo, bastante activo en sus procederes y adicto sin reservas á su país; cuyos dos le creaban dificultades contínuas, logrando en muchos casos alejarle de su obgeto.

Mas lo que producia en Linares verdadera indecision, era que el partido portugués que habia formado en Buenos Aires, no coincidia con sus vistas íntimas. Belgrano como Peña y demás adictos, querian una monarquía constitucional en el Rio de la Plata bajo el mando de doña Carlota Joaquina; mientras que Linares acariciaba el antiguo sueño de la política portuguesa, la anexion de todos estos países al vasto território del Brasil. Y nunca como en aquel momento era mas patriótico y sábio para los portugueses el plan de su primer ministro, porque arrojados de la Europa tal vez para siempre segun se creia, la ocasion de formar un grande império, una patria nueva y poderosa, era la ocasion actual. Asi puede esplicarse, como se produjeron rivalidades en el seno de la familia Real portuguesa con motivo de un asunto que á todos interesaba. Linares y el príncipe Rejente, al sondear las disposiciones de doña Carlota para suceder á su hermano en las províncias del Plata, la encontraron trabajada por veleidades de independéncia; mas bien adicta al partido que buscaba hacer una monarquia constitucional nueva, que al que debia refundir todos los estados bajo el cetro portugués. Hasta dicen que en un momento de abandono, habia dejado escapar de sus lábios la declaracion de que,



una vez reina, no toleraria la influéncia portuguesa en sus consejos. Esto fué lo bastante para que tanto Linares como el Rejente mirasen á la princesa con desconfianzas, y que se opusieran de un modo rotundo á que pasara á coronarse á Buenos Aires, en el único momento en que pudo y habria logrado hacerlo.

Doña Carlota por su parte, despues de haber recibido las confidencias de sus adictos en Buenos Aires, admitiendo una larga correspondéncia de Belgrano y otros á quienes no contestó, comenzó á mostrarse fria y hasta hostil á los conspiradores argentinos. Ya en 1808, cuando el conde de Linares emprendia sus primeras negociaciones y Rodriguez Peña ofrecia la coronacion de la princesa, doña Carlota escribió á Liniers denunciando á Peña como autor de una conjuracion contra la seguridad del Estado. Que esta denúncia tuviera por obgeto desvanecer sospechas en las autoridades españolas y propiciarse su influjo para un momento dado, ó que ella respondiese á los temores que inspiraba la actitud del embajador inglés en el Janeiro, el caso es que surtió buenos efectos. Liniers se correspondió desde entonces con doña Carlota de una manera bastante franca, y Elío á cuya noticia llegaron estas cosas, no quiso ser menos que su rival. De la correspondéncia entre el gobernador de Montevideo y la princesa, resultó que los ajentes de Buenos Aires en la corte del Brasil fueron perseguidos sériamente, teniendo que ponerse Peña, Sarratea y Padilla bajo la proteccion del embajador inglés.

Elío, que como gran parte de los españoles, creia en la buena fé y lealtad de la princesa, prosiguió sus comunicaciones con ella sin ninguna reserva (17). Algunas pruebas más de repulsa á las conspiraciones en voga, vinieron á aumentar la confianza del gobernador de Montevideo. Con motivo de una reclamacion

(17) *Es curioso de leer como Torrente, casi siempre tan bien informado, se deshace en elojios respecto á la conducta de la princesa Carlota: «La Serenísima señora Infanta—dice—dió testimónios irrefragables de su amor á la Real familia, de la que habia heredado sus virtudes: sus promesas de hacer toda clase de sacrificios en obsequio de los españoles eran tan sinceras como noble su corazon; y por mas congeturas que el político observador haya querido formar sobre aquellos acontecimientos, será injusto todo cargo que arroje la menor mancilla sobre el caracter de tan ilustre Princesa. No son los miramientos debidos á la hermana de nuestro amado Monarca los que dirijen nuestra pluma para celebrar sus virtudes, y su leal y generoso comportamiento,*

instaurada por el embajador español en el Janeiro para la entrega de 2000 fusiles que el virey de Buenos Aires habia hecho comprar en el cabo de Buena Esperanza, lord Strangford se opuso á ello pretestando la neutralidad que estaba encomendada á los gobernadores de territórios ingleses, neutralidad que podia comprometerse por el rompimiento de Buenos Aires con Montevideo, á cuyo punto se dirijia el armamento espresado. Elío escribió inmediatamente á doña Carlota, y ésta, ayudada por el embajador español, pudo conseguir que se frustraran los intentos del inglés quien tenia á favor suyo sinembargo al conde de Linares. Cada dia íbase haciendo mas estrecha, por lo tanto, la relacion entre Elío y la princesa, comunicando aquel á ésta sus esperanzas y temores, á cambio de iguales ó parecidas confidéncias. Un suceso imprevisto, vino á sellar la cordialidad de sus comunicaciones.

Cayó en manos de Elío, por accidente, un legajo de papeles conteniendo pruebas auténticas sobre la conducta y procederes del partido revolucionário en Buenos Aires. Se encontraban en él, los hilos de las negociaciones seguidas para coronar á doña Carlota en el Plata, el plan de la segregacion de estas províncias, y por último una relacion curiosa de los desencantos del partido portugués, que acibarado por los repetidos fracasos aglomerados en sus tentativas, decidia pasarse á las filas de los que deseaban llanamente la independéncia nacional. Hizo sacar cópia de todo ello el gobernador, enviándolo con las mayores precauciones á la Junta central de Sevilla, á quien adjuntaba al mismo tiempo una memória apuntando los peligros que corrian estos paises y pidiendo refuerzos de hombres y armas para contrarestar los distúrbios que presentia. Al mismo tiempo, escribió largo á doña Carlota, poniéndola en guardia sobre lo que pasaba, con adverténcias y consejos adecuados al obgeto que for-

sinó la certeza de los hechos que hemos podido adquirir por documentos incontrastables procedentes de las mismas autoridades, cuya obligacion era referir sin difraz hasta los menores estravios políticos de las personas que componian la corte del Brasil en aquella época. Apoyado pues en tales testimónios podemos sin faltar á la verdad histórica presentar aquella augusta Princesa bajo el aspecto mas lisongero, proclamando sus conspícuas dotes y los heroicos rasgos de desinterés, amor, y lealtad hácia la Monarquia de los Borbones, que por el realce adquirido en aquella época calamitosa merecen que se perpetúe su memória en los anales de España. (Mariano Torrente—*Historia de la Revolucion Hispano-Americana*—tom. I. cap. I.)



maba sus temores. Esto acontecia concluyendo el año de 1809.

Entre tanto, si las relaciones de Elío con doña Carlota se desarrollaban sobre buen pié de amistad, no marchaban del mismo modo con el virey Cisneros. Desde los primeros dias en que tuvieron ocasion de hablar, uno y otro sintieron repulsiones instintivas. Elío con su manera de decir jactanciosa y su aire de superioridad, habia chocado á Cisneros cuyo temperamento modificado por la urbanidad y escelentes maneras, no tenia ningun punto de contacto con aquellas licencias de cuartel que el gobernador de Montevideo traducia por manifestaciones enérgicas; y éste pensando que la forma esterior de Cisneros implicaba flaqueza de ánimo, tambien miró de soslayo al virey. Mas tarde se divorciaron del todo, con motivo de haber propuesto Elío ir en persona y solo á concluir los alborotos de la ciudad de la Paz; á lo cual respondió Cisneros con la displicéncia á que daba lugar tamaña jactáncia (18). Quedaron pues en frialdad completa las relaciones de ambos, y viendo Elío que se le habia designado sucesor desde Europa y que no sacaria partido que le satisficiese del empleo de inspector á que le enviaban de nuevo; puso por obra el marcharse á España. En 4 de abril del siguiente año de 1810 se embarcó, sucediéndole el brigadier don Joaquin de Soria en lo militar y el alcalde de primer voto don Cristobal Salvañach en lo político, mientras no venia el brigadier don Vicente Maria Muesas que era el gobernador efectivo designado desde la Península.

Así las cosas, llegó en 13 de mayo por una fragata inglesa procedente de Gibraltar, la noticia de haber sido batida la causa de Fernando VII en los campos de Ocaña; disolviéndose la Junta central en la Península y fugando á sus estremos ó á país estrangero gran número de personajes que defendian la independéncia. Fué náturalmente acojido como decisivo este golpe por la generalidad de las gentes, impresionando tan al vivo al virey Cisneros, que dió un manifiesto en el cual á vueltas de querer tranquilizar los ánimos no hizo mas que llenarlos de temores y sospechas. El manifiesto indicado llevaba la fecha del 18, y ya el dia 19 el partido revolucionário de Buenos Aires comenzó á dar pasos ante las autoridades para obligarlas á

(18) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes históricos &a.*

tomar una resolucion que conciliase los peligros presentes con las aspiraciones públicas. Cisneros quiso resistir en cuanto pudo á un acto tan arriesgado como el de inmiscuir al pueblo en semejante deliberacion, pero abandonado del Cabildo y de la fuerza militar, cedió al fin, resignándose á que se convocara un cabildo abierto para el dia 21. Salida de allí la idea de una reunion mas populosa y respetable, se invitó á ella para el dia siguiente, en que despues de una larga discusion triunfó el partido revolucionário, facultando al Cabildo para que constituyera una Junta del modo mas conveniente á las ideas generales del pueblo hasta la reunion de los diputados de las demas ciudades y villas; con lo cual implicitamente se destituia al virey. El dia 24 se realizó el cumplimiento de esta decision popular, reuniéndose el Cabildo y nombrando la Junta de gobierno cuya presidéncia dió á Cisneros. Esto era falsear el mandato recibido, asi es que se levantaron protestas y peticiones que obligaron á los miembros de la Junta á renunciar en masa. Al dia siguiente 25, se reunió el Cabildo para resolver sobre esa renúncia y considerar un pedimento exijiendo la destitucion de Cisneros; y como vacilase en resolver satisfactoriamente, el pueblo agolpado á las puertas invadió el edificio, proclamando de própia autoridad una nueva Junta presidida por don Cornelio de Saavedra y declarando caduca la autoridad del virey.

El mismo dia 25 de mayo llegó fujitivo á Montevideo el capitan de navio don Juan Francisco de Vargas, siendo portador de estas notícias. Seis dias mas tarde llegó en pos de él don Martin Galain, capitan de Patricios de Buenos Aires, conduciendo pliegos de la Junta para su reconocimiento; en los cuales venian inclusos oficios de Cisneros y de la Real audiencia de fecha del 26 exhortando á lo mismo (19). Con este motivo, tanto el cabildo de Montevideo como el gobernador militar fueron de opinion que se juntase á cabildo abierto para el dia siguiente 1º de junio, invitándose por esquelas á los principales vecinos, como efectivamente se hizo. Reunido el cabildo abierto y discutidas que fueron las diversas proposiciones presentadas, se resolvió por lo pronto y á mayoria de votos: "*unirse á la capital, bajo ciertas condiciones que se reservaban para el dia siguiente.*"

(19) D. Larrañaga y J. Guerra.—*Apuntes históricos &a.*

La casualidad quiso que al dia siguiente llegase de Cádiz el bergantin "Filipino" con notícias mas satisfactórias de las que hasta entonces habian circulado. Súpose por varios impresos que traia, haberse instalado un gobierno de Rejéncia en España, lo que presentaba bajo otros aspectos la situacion dando una autoridad legal que acatar. Por este motivo se defirió la asamblea popular en que debian votarse las condiciones de union á Buenos Aires, oficiándose á la Junta que luego de reconocido por aquella ciudad el nuevo gobierno, que ya habian jurado las tropas de Montevideo, entonces se trataria el caso. La Junta respondió al Cabildo "que para resolver con acierto en tan delicada matéria se esperasen noticias oficiales" y envió á uno de sus miembros, don Juan José Passo para transar las diferéncias existentes.

Llegó Passo el 10 de junio, y el dia 14 se le oyó en cabildo abierto. Espuso la necesidad que habia en su concepto de no dislocar la nueva autoridad nacida del pueblo, por resoluciones que aplazaban su reconocimiento dentro de la jurisdiccion que la era própia. Habló de los peligros que corrian los paises huérfanos de autoridades lejítimas, y aludió á la obediéncia que la capital se merecia como cabeza del vireinato. Nunca fué agradable al pueblo de Montevideo esa obediéncia, y mucho menos debió parecerlo en momento tan propício á sacudirla como era aquel. Asi es que el diputado de la Junta de Buenos Aires no pudo obtener otra contestacion que la de que "ante todas cosas fuera reconocida la Rejéncia del reino." Parece que tal fracaso le disgustó sobremanera, agregándose á el la ofensa de algunos gritos desaforados y acciones bruscas producidas por varios hombres ignorantes que asistian á la asamblea (20). Retirose el enviado por lo tanto, dejando las posiciones deslindadas entre las dos ciudades del Plata; y Montevideo prosiguió con firmeza la conducta que habia adoptado, permaneciendo fiel al gobierno de la Rejéncia, al cual remitió toda clase de recursos pecuniários y en espécíe. Ya para este tiempo montaban á mas de 34,000 pesos en oro y á mas de 74,000 en efectos, los que la ciudad habia enviado á la Corte para sostener la guerra contra Napoleon.

(20) D. Larrañaga y J. Guerra—*Apuntes Históricos &a.*

LIBRO NOVENO

APÉNDICE CRÍTICO

1. Teoria del destino—2. Establecimiento del gobierno español en el Uruguay—3. El Rey—4. Paralelo entre Cárlos II y Fernando VI—5. Reinado de Cárlos III — 6. Los gobernadores—7. Los Cabildos—8. Los colonos—9. Formacion de la raza uruguaya—10. Faz prominente de la política portuguesa—11. Causas que provocaron la revolucion —12. Causas que la favorecieron—13. De cómo el Uruguay estaba preparado á ser una nacion independiente—14. De cómo la independéncia traia consigo el sistema republicano—15. Resúmen.

1. El orgullo de los hombres, para escusar sus faltas, ha inventado la teoria del destino. Consiste ella en atribuir á una causa estraña las desgracias y las caidas que nos acontecen, disculpando á quien las soporta de toda responsabilidad, y haciendole por lo contrário digno de la compasion de las gentes. Esta doctrina filosófica es evidentemente falsa, porque reduce á la nulidad las facultades mas preciadas del espíritu, y hace á la espécie humana instrumento de una negra suerte. El hombre ha sido creado sensible, intelijente y activo; es decir, capaz de percepciones y sentimientos, apto para apreciarlos y en condicion de darles una direccion. El bien y el mal son elementos discernibles dentro de su critério, y no acepta el camino que uno ú otro le indican sinó de una manera conciente. Está pues la suerte á que se llega en razon del camino que deliberadamente se toma; y las caidas y las desgracias todas son la resultante de una conducta anterior cuya direccion torcida se niega á reconocer la vanidad. En este concepto, si la invencion de la teoria del

destino es maléfica en su aplicacion al hombre, lo es mas todavia en su aplicacion á la suerte de los pueblos. Serian cosa pueril las funciones del gobierno, los cálculos de la política y las enseñanzas del tiempo, si todo esto tuviera que luchar contra un destino prévio de las sociedades que inexorablemente las llevara á engrandecerse ó á sucumbir. Dios ha creado los pueblos para la vida: son los hombres quienes los denigran ó los matan.

El desarrollo de esta idea puede ser de gran trascendéncia para las sociedades nuevas, especialmente aquellas en que los desengaños han segregado de la accion á una parte de sus miembros arrojandoles al fatalismo, mientras que la otra parte brega entre el desaliento y la incredulidad. Si se admite que no hay fuerzas para luchar contra el mal, no se hace mas que abrirle el camino preparando su fácil triunfo. La lucha por el bien es la que engrandece á los pueblos como á los hombres y les alecciona, mientras que la sumision al fatalismo rebaja el nivel moral de las gentes y prepara para los indivíduos soluciones bochornosas, y para los pueblos gobiernos despóticos. Es un dilema sin salida en que hay que decidirse por el ejercicio de una de estas dos facultades: la voluntad ó la imajinacion, que respectivamente llevan á la libertad ó al despotismo. La voluntad bien dirijida dá nérvio y sazon á los esfuerzos prácticos, mientras que la imajinacion solo fomenta ideas especulativas y prepara cosas desatinadas en fuerza de estremar los sueños de la fantasia. En la sucesion histórica de los esfuerzos hechos por nuestros mayores para sacudir el yugo de la dominacion española, se vé la lucha de una voluntad firme y decidida contra los amaños de una tiranía tan antígua como formidable; siendo contrariado el poder de la Metrópoli, por una minoría de hombres sin mas elementos de resisténcia que el apego á las leyes, y sin mas norte que el bien comun. Y solo por ministério de esa constáncia tan vigorosa como persistente, la trasformacion social y política de la colónia se verificó en ochenta años, encontrandose nuestros padres por obra de la voluntad de los suyos, dueños de una nacionalidad y poseedores de un gobierno própio. Veamos como esto es verdad, en el análisis de las cosas que pasaron.

2. Como si los españoles hubieran querido resarcirse del tiempo que perdieron sin hacer cosa de provecho en el Uruguay



durante dos siglos, apenas se inició la nueva evolucion encarnada en Zavala, cuando desplegaron grande y provechosa actividad. Dieronse á fundar pueblos, ora con los indíjenas sometidos, ora con los portugueses prisioneros, ó ya con los colonos que traian espresamente de Europa y Africa á ese fin. Levantaron la categoria de las autoridades, edificaron iglésias y fortalezas, estendieron gradualmente los beneficios de la industria por los campos, y con todos los defectos que eran ingénitos á su civilizacion de entonces, la implantaron de un estremo al otro del país. Esta empresa requirió largos y costosos esfuerzos, y tuvo á su servicio hombres que en su mayor número desplegaron dotes distinguidas en el arte de la guerra. No era el gobierno del Uruguay una sede que convidara á los placeres del boato, ni que pudiera proporcionar goces capaces de compensar las inquietudes de la política. Gobierno pobre y rodeado de enemigos, incrustado en un país semi-bárbaro y abierto á la codícia del estrangero, debia ser rejido por gentes animosas, de condicion guerrera y de espíritu nada vulgar. Asi fué que la Corte envió con ese fin, aquellos de sus servidores que mas se habian probado en el duro oficio de la guerra, y los puestos que alcanzaron mas tarde, son indício del aprécio en que les tenia al destinarlos aquí. Bajo el império de tales circunstáncias, el gobierno tenia que ser necesariamente militar, y lo fué. Las poblaciones se construyeron en parajes estratéjicos, siendo á la vez centros de civilizacion para el país y de resisténcia contra el enemigo; erizáronse de fortalezas los caminos y fronteras, y tuvo el primer puesto entre todos el soldado.

Esta civilizacion militar, respondia al estado social de la Metrópoli y al nuestro. La España desde el entronizamiento de la casa de Austria habia caido bajo el poder del despotismo, cuya espresion mas acabada es el gobierno de la fuerza. Destruidas sus libertades municipales por Cárlos V, avasallado el resto de sus prerogativas populares por Felipe II, siguiose de ahí una sucesion de reyes que perfeccionaron el sistema absolutista, trasformando de paso el carácter de la nacion. Habian sido los españoles hasta Fernando V, un pueblo franco, generoso, tolerante, amigo de la libertad y del trabajo; y trasformaronse bajo la casa de Austria en pueblo adusto, desconfiado y desdeñoso de las ocupaciones que preporcionan la riqueza por médios lentos

pero seguros. Todas las virtudes que habian tenido, por la fuerza de la exajeracion se volvieron vicios. Su lealtad caballeresca al Rey hizose sumision sin límites, su espíritu relijioso se hizo fanatismo, la conciencia de su antígua superioridad se hizo sobérbia, y se reconcentró en el alma de aquel pueblo singular toda la amargura del presentimiento de su ruína, con toda la desesperacion de la impoténcia para conjurarla. Creyendo que sus descalabros provenian de los reveses de la guerra, no pensó mas que en el ejército, y siendo el Rey el primer soldado, fueron por vocacion y por instinto soldados todos sus súbditos. La casa de Borbon que sucedió á la de Austria, era mas adecuada á estimular que á modificar estas ideas. Entró Felipe V á España disputando la corona con la espada, y siguieron sus sucesores en la misma empresa, por razon de compromisos de familia y de combinaciones mal trazadas de política. Y habiendo comenzado el Uruguay sus primeros pasos de nacion civilizada bajo los auspícios de Felipe V, dicho se está que heredó todos los defectos anexos á la época en que se elevaba á ese estado social.

Nacimos á la civilizacion, empero, dando un gran paso en el órden del progreso. De la sociabilidad charrúa al despotismo español, hay tal grado de adelanto, que solo la permision misteriosa de la Providéncia pudo hacer que saltaramos en ochenta años esa enorme distáncia. Para llegar á lo que eran, habian pasado los españoles por distintas dominaciones en Europa, habian sido romanos, godos y árabes; emancipandose al fin de esta última tutela despues de ocho siglos de guerra. Generaciones enteras habian sucumbido sin saber cual debia ser el fin de tantas angústias, y pueblos y rejiones florecientes habian caido, vuelto á nacer y hundidose de nuevo sin el consuelo de una esperanza. El Uruguay, mas favorecido que ellos, vió asomar la conquista española en sus playas, y la vió detenerse por dos siglos en los límites de la mas parsimoniosa posesion de un pequeño espácio territorial. Repentinamente reaccionó contra aquella conducta haciendo rostro á todos los obstáculos, y entonces en ochenta años dominó la tierra, entrando vencedores y vencidos al goce comun de la civilizacion nueva. Pero esta civilizacion, es necesário confesarlo, podia haber sido mas fructífera de lo que fué. Un poco mas de libertad en el comércio y en la vida civil, habria dado mayor incremento á las ventajas que se buscaban. Hasta

puede notarse que en el balance de las utilidades que nos proporcionó la dominacion española, no todo son ganancias. Eran los habitantes primitivos del Uruguay, por ejemplo, un pueblo navegante, y la conquista en vez de estimular esa propension la mató, dejandonos sin la mas pequeña aficion á ese arte que forma el engrandecimiento de las naciones y cimenta su libertad.

Dependió esto, de que no fueron habitantes de las costas españolas los que se poblaron en su mayor número en nuestro territorio; y de que el tráfago marítimo estaba prohibido por las leyes. Venian las inmigraciones de las aldeas interiores de Galicia, de las montañas de Asturias y de la parte menos socorrida de Canárias, y aunque algunos individuos trajeran aptitudes marinas, encontrabanse aquí sin médios de ejercitar su natural propension. Cerrados los puertos á todo tráfico, el barco no tenia mision ni representaba utilidad; por manera que se preferia la esplotacion de la tierra en el interior del país, fijandose para siempre en su heredad el labrador y su familia. Despues que la corriente del trabajo se habia formado en aquella direccion, vinieron algunas franquícias abriendo los puertos al comércio y suscitando el estímulo para las empresas de mar. Pero esto llegaba tarde, y cuando estaba formado el espíritu industrial de las poblaciones, mayormente aptas para esplotar el suelo y sus rendimientos, que para prestarse á buscar el intercámbio entre los riesgos de navegaciones mas ó menos largas. Hácia el reinado de Cárlos III que fué la época en que aconteció la trasformacion indicada, pensabase sériamente en la Metrópoli sobre los médios de aumentar la marina, haciendo de la España una poténcia de ese órden. A no ser la política errada del monarca, que espuso sus armamentos navales á ser blanco de la enemistad europea, el designio se habria conseguido, y la suerte de los pueblos del Plata habria cambiado en cuanto al desarrollo comercial que habian menester. Pero una vez que fracasó el pensamiento, las cosas quedaron en su estado normal, no dando ocasion á sacarlas de propiedad tan mezquina el movimiento producido por las franquícias del último tércio de la dominacion española.

En cámbio, la poblacion de los desiertos territórios uruguayos se llevó al cabo con persistencia, y sobre el plan de una red de establecimientos completamente estratéjiça. Nuestros actuales



pueblos se fundaron con el fin de hacer rostro á las invasiones portuguesas y á los asaltos de las tribus aboríjenas. A cada entrada que los portugueses hacian en el país, seguiase la fundacion de algun fuerte sobre la parte mas culminante del camino que habian tomado: poco á poco iban arrimandose allí famílias de colonos, y por último nacia un pueblo. De la misma manera aconteció con los charrúas, que ora vencidos por la fuerza, ora sometidos de buen grado, se iban estendiendo por el país al abrigo de las localidades que se les señalaban en concordáncia del plan adoptado por los gobernadores. Con este procedimiento, asemejábase la estructura interna del país, mas bien á un campamento formidable, que á la reunion arbitrária de los habitantes de una nacionalidad. Se comprende sin esfuerzo, que si esto era beneficioso y lo es aun para facilitar la defensa del território nacional, estimulaba siempre las propensiones guerreras que presidieron á nuestra civilizacion. El habitante de los pueblos, por razon de la inseguridad en que vivia, era á la vez agricultor y soldado: debia cultivar la tierra para proporcionarse el sustento, y defenderla con las ármas para repeler al enemigo. Así creció una raza militar, bajo los auspícios de un gobierno soldadesco, con planes y vistas completamente militares, vagando entre las opuestas tendéncias del trabajo y de la guerra.

Al rededor de esta poblacion fija, formose otra que puede llamarse nómade por la inquietud permanente en que vivia. De entre ella se reclutaron los primeros gauchos, cuyo número aumentó rápidamente. No eran menos apropiados éstos que los labradores para conservar vivos los instintos belicosos de la raza, puesto que su condicion andariega les ponia mas de contínuo sobre el rastro de trances y empeños difíciles. Con escasas necesidades de manutencion y de vestido, corrian los campos, ora querellandose entre sí, ora buscando querellas con los pobladores fijos. Solian servir como peones en las estáncias, y daban buen número de soldados á los cuerpos de caballeria que hacian la guarda de la frontera. Las autoridades y los grandes propietários les trataban con dureza, y ellos solo obedecian por el rigor del castigo; no porque les desagradase el servício militar ó ciertos trabajos de campo, sinó porque odiaban la sujecion y el método en las cosas de la vida. Para gobernar á estas gentes, habia en la campaña jueces comisionados que hacian oficio de

comisários de policía, y que en muchas ocasiones empeñaban sérios combates á fin de reprimir la audácia de los que se alzaban en cuadrillas ó ganaban los bosques perseguidos por la justicia. Por todos lados pues, se respiraba una atmósfera de guerra en el Uruguay, y la inmensa mayoria de sus habitantes no tenia idea de que la autoridad pudiese representarse sin el uniforme del soldado.

De aquí resultó que el país fué mirado como un establecimiento de guerra, y pronto se notaron las consecuencias de esa manera de pensar. El Rio de la Plata tuvo dos capitales: Buenos Aires era la capital política; Montevideo la capital militar. Con esto se fomentó el orgullo del valor personal que tan ciegamente ha conducido desde entonces á los uruguayos á locas empresas, creyendo que la valentia es el único y mas grande título de un pueblo. La importáncia que antes habia tenido el soldado por la naturaleza de su condicion, fué envidiada de todos y llegó á sobrepujarse por algunos. En los primeros valientes se entreveia ya el tipo de los primeros caudillos que tan horriblemente debian destrozar el país, seguidos por una turba de admiradores que moria sin saber á quien era útil su sacrificio. Es evidente que tantos elementos de accion hubieran podido labrar la felicidad pública de una manera sólida, si se les hubiese inclinado á otro género de vida, pero la propaganda y el ejemplo les incitaba á la lucha para conquistar renombre de valor. Estas fueron en resúmen las condiciones en que se estableció el gobierno español en el Uruguay, desarrolladas por la autoridad cuyos procedimientos vamos á pasar en revista.

3. La autoridad superior, por mejor decir providencial, que velaba sobre la América, era el Rey. Para los españoles, el Rey provocaba un triple culto, como soberano, como ídolo y como protector. Nacion belicosa y romanesca, encontraba en su fantasia de tintes árabes y en el temple militar de su espíritu guerrero, demostraciones singulares para significar el amor á su monarca. Era una espécie de humillacion patriótica, que levantaba por unanimidad al Soberano sobre todos, y que no denigraba á los súbditos por el desinterés y la lealtad con que se hacia. El Rey personificaba la grandeza de la patria y la defensa del cristianismo en el mundo; por eso es que le llamaban

católica majestad, y al saludarle, siempre le deseaban que Dios guardase su vida tantos años como la cristiandad habia menester. Los mas adustos vireyes, capitanes generales y gobernadores, tenian á gala decir cuando se referian á sus empleos: "este mando que la piedad del Rey me ha confiado." Las ciudades y los cabildos para escribirle, empleaban indispensablemente esta fórmula: "postrados y rendidos á los piés de V. M." El Rey no podia ser malo ni injusto, como lo indican los títulos que se le daban: Cárlos V era sácra cesárea majestad; Felipe II era S. M. el señor don Felipe segundo el prudente; Felipe IV era el protector de las Indias: solo Cárlos II no tuvo calificativo de este género, pero el pueblo en su amor encontró disculpa descubriendo que S. M. estaba hechizado. Un mal recibimiento por parte del Rey, heria mas que todos los disgustos y penalidades de la vida: el orgulloso virey don Francisco de Toledo murió de pena tres dias despues de haber sido reprendido por S. M. Una órden del Rey calmaba las mas ajitadas turbuléncias y sometia sin réplica los vencedores á los vencidos: en los desiertos del Rio de la Plata y Paraguay, acaeció esto todas las veces que dos bandos se disputaban el poder, cayendo todas las resisténcias ante una Real cédula.

Y en verdad, que juzgadas las cosas sin pasion, por lo que al Rio de la Plata se refiere, el Rey no era malo ni tenia interés en serlo. Sus providéncias todas estaban inspiradas en un espíritu de justicia que la distáncia hacia mas apreciable. Nunca desoyó una peticion, asi de los mas encumbrados mandones, como de los colonos mas humildes. Se carteaba con los cabildos de los pueblos de cien habitantes, y resolvia las solicitudes de alcaldes cuya jurisdiccion no ocupaba mayor território que el palacio de Madrid. Generalmente favorecia al débil, y con particularidad sobreponia las pretensiones del poder civil á las del militar. Gustaba de que la autoridad se ejerciese de un modo suave y mixto, para lo cual habia creado las audiéncias y los cabildos, que contrapesasen los desmanes de los vireyes y gobernadores. Para asesorarse en los negócios, procedia por informaciones diversas á fin de recojer todas las opiniones, lo que si bien hacia larga la tramitacion, preparaba una senténcia equitativa. Naturalmente que todas estas resoluciones buscaban el arrimo de las ideas de su tiempo y estaban saturadas de sus defectos, por

manera que los informes sobre matérias económicas adolecian de las faltas que no solo arruinaban á España, sinó que eran el credo universal entre los hombres mas sábios de la Europa. Pero con arreglo á los tiempos y costumbres de la época, las soluciones que se daban por el Rey eran justas, modificando siempre la opinion de sus asesores en sentido de protejer los intereses de los súbditos de Indias.

Apesar de su domínio absoluto y de la adoracion que se le tenia, el Rey se habia puesto trabas á sí mismo para el gobierno de América. Poseia las Indias, pero á título de convertir y civilizar sus naturales, lo que estaba asentado en las leyes y le obligaba á construir ciudades y templos, y á proveer de autoridades é instituciones de todo género á estas tierras. Jurisconsultos tan graves como Solórzano, ponian en discusion muchas de las prerogativas reales, y el Consejo de Indias se rejia por la opinion de Solórzano y el Rey se asesoraba del Consejo de Indias. Las encomiendas ó donaciones de indíjenas, una vez vacantes volvian á la corona, que asi como las habia concedido anteriormente podia repetir la donacion; y sinembargo se hizo práctica irlas libertando de nueva tutela, de lo cual dió largo ejemplo Felipe IV con los indíjenas del Rio de la Plata á quienes declaró libres por siempre. Para satisfacer los deseos de estos pueblos, fueron acometidos de órden del Rey grandes gastos, asi en la creacion de autoridades superiores como de instituciones que mermaban los rendimientos del tesoro; yéndose en ello la parte que correspondia al monarca personalmente. Despues del terremoto de Lisboa, anduvo perplejo el marqués de Pombal en trasladarse con la família de Braganza al Brasil, para constituir en América la cabeza de la monarquia portuguesa: esta era la ocasion en que el rey de España pudo cambiar el Rio de la Plata que le daba 600.000 pesos de renta anual por la fraccion indispensable de la Península que le daba cuadruple renta y le complementaba su nacion en Europa; y con todo, no se creyó autorizado á ello. Tal era el Rey.

4. Pero entre la autoridad superior que existia con este título y la sucesion de monarcas que lo llevaron, la história ha distinguido, juzgando. Dos son los soberanos españoles, que por la especialidad de sus actos con relacion al Uruguay, soportan un

paralelo y lo necesitan, para mejor aquilatar sus actos, á saber: Cárlos II y Fernando VI. El primero de ellos dejó que los portugueses fundaran y sostuviesen la Colónia del Sacramento, concediéndoles al fin la posesion de aquella ciudad: el segundo, les entregó las Misiones jesuíticas y nuestras fortalezas naturales de la frontera del Este, estimulándoles á que conquistaran el Rio grande. Con esto, se decidió la superioridad política de Portugal en las rejiones del Plata, y no hubo trégua á la guerra ya ostensible, ya sorda, en que se vió comprometida la Metrópoli para repeler sus desapoderadas ambiciones. Conviene por lo tanto examinar, si la situacion de los monarcas aludidos era tal que les forzase á hacer concesiones tan valiosas, lanzando á su país en un abismo del cual salió tan mermado de territórios como de gentes.

Cárlos II reinó en una epoca triste para la España. Irresoluto y doliente él mismo, encontró á su país decaido por la inanicion que le contrajeran, ora la actividad exajerada, ora el quietismo indolente de los reyes de su familia. Con Cárlos I habia perdido la España sus libertades y la corona de Alemania; con Felipe II su grande armada y los Paises bajos del norte; con Felipe III su poblacion mas industriosa de 800,000 moriscos; con Felipe IV, Portugal, el Rosellon y el Artois; y por fin con el mismo Cárlos, Flandes, el Hainaut y el Franco condado. Mientras todos se vestian con los despojos de la monarquia española, un rey enfermo y una nacion exhausta era lo que restaba de aquel coloso de otros tiempos que dictando leyes á la Europa se desbordó por un movimiento insólito de espansion á descubrir y conquistar un nuevo mundo. Abatido y sin voluntad Cárlos, vió con espanto levantarse á todos contra él, y cuando los portugueses fundaron la Colónia amenazándole con invadir Castilla si no se las dejaba, compró la paz por médio de aquella concesion, y separó de la lucha armada un enemigo que se retiraba á ese precio despues de haberle herido á traicion y por la espalda. En tal situacion y con tal hombre, se esplica la introduccion de los portugueses en el Uruguay y el tratado de Alfonza; pero no se esplica del mismo modo el tratado de Madrid y las concesiones de Fernando VI.

Cuando Fernando ascendió al poder, España habia conquistado gran renómbre y poderosa influéncia por la energia que

desplegara en la guerra de sucesion. Entroncada la casa reinante á la dinastia borbónica, veia á su família en los principales tronos de Europa, y disponia hasta cierto punto de la paz. Portugal nada significaba entonces, si no fuera que se le miraba como un agregado de Inglaterra á quien ésta defendia moralmente, dejandole ir en seguimiento de su fortuna como mejor lo entendiese. En el Plata, los portugueses habian usurpado la Colónia y tentaban á hacer lo mismo con Rio Grande; pero existian poderosos elementos con que batirlos, y una órden del Rey hubiera bastado para mover un ejército desde las Misiones jesuíticas que los desalojara doquiera, como aconteció luego con la primera espedicion de Cevallos. En estas circunstáncias y con tan brillante oportunidad de imponer la ley, firmó Fernando el tratado de Madrid, en que si por una parte reivindicaba la Colónia, por otra cedia las Misiones jesuíticas y el trozo mas estratéjico de las fronteras del Uruguay. Para que se consumara el atentado, organizó ejércitos españoles que se batieran contra sus própios pueblos en favor de los portugueses, y dió á estos, á costo de la sangre y los tesoros de España, el poder y la influéncia que no habian sido dueños de obtener en un siglo de ingentes esfuerzos própios. Comparada pues la política de Cárlos II con la de Fernando VI, no cabe duda que fué mejor la de aquel que la de este. Cárlos con un tesoro empobrecido y en médio de una guerra europea, solo cedió á los portugueses la Colónia con cargo de poseerla interinamente hasta la paz general. Fernando en médio de la paz les entregó las Misiones y las fronteras uruguayas, entrando en gastos de sangre y oro á fin de presentarles tan rico donativo. Cárlos procedió como enemigo de Portugal no reconociéndole lejítimamente nada. Fernando procedió como amigo y como favorecedor, fomentando los intereses del peor de sus opositores, que á la vez era aliado de la Inglaterra, el mas encarnizado de los enemigos de su familia y de su reino.

5. En pos de Fernando VI vino Cárlos III, tan elojiado por los historiadores y tan funesto á la España. Tenia este monarca una tenacidad de carácter que se ha confundido con la energia política, y llevaba su vanidad á punto de no desdecirse nunca de lo que una vez pensara. Amargado su ánimo por resentimientos personales, los elevó á la categoria de ideas de gobierno, y por



no disimular ofensas que el tiempo, el lugar y los sucesos hicieran esplicables cuando gefe de un pequeño estado; comprometió los ejércitos, los tesoros y el porvenir de una vasta monarquia al coronarse en ella. El Pacto de familia que Felipe V, francés de nacion y nieto de Luis XIV no habia querido firmar con su abuelo, lo firmó Cárlos III, en momentos en que la Francia decaia bajo golpes certeros que todos sus enemigos le asestaban. A las naturales enemistades de la monarquia española, agregó las de los Borbones de Francia é Italia, entrando en nombre de todos ellos á pelear batallas reñidas por causas que eran ajenas á los intereses permanentes de su nacion. Porque si bien le interesaba á Cárlos recuperar Gibraltar y Menorca, y lo hubiera conseguido si á esto solo hubiese enderezado los grandes recursos que poseia, no le interesaba igualmente á su país que la Francia fuese ó no poténcia continental y la Italia ensanchase ó no los estados de los Borbones, dándose el caso que los españoles casi imposibilitados de velar por sus inmensas posesiones coloniales, distrajesen elementos de fuerza para conservar las colonias francesas de la India y de la América del norte. Además, en el paroxismo de sus iras, perdió Cárlos III la nocion de sus mas elementales intereses, y se dió á trabajar por los de sus enemigos, con un afan tan desatinado como condenable. Expulsó á los jesuitas que eran los sostenedores de su poder en América, reconoció la independéncia de los Estados Unidos que implicaba reconocer la de las colónias españolas, y dió á los portugueses territórios con cuya posesion lejítima nunca habian soñado. La razon natural debió indicarle, en cuanto á los jesuitas, que si los enemigos de la España los atacaban, habia un interés inmediato para él en sostenerlos; y en cuanto á los Estados Unidos, que reconocer su libertad era reconocer la de América. Con tales procedimientos lejos de comprar la paz, solo contribuyó á engrandecer á sus rivales precipitando la decadéncia española.

Se ha dicho que Cárlos III fué gran rey por su energia, por las reformas que provocó y por la defensa que hizo de los intereses de su reino. Se le ha alabado particularmente por la instruccion que difundió entre el pueblo y por el empeño en levantar el pié de la marina de guerra. Todo esto es cierto en parte y no lo es, porque ya se ha visto que la energia del

Rey manifestándose á manera de tenacidad pueril para servir sus personales instintos y los de su familia, pueden presentarle como un buen Borbon mas no como un buen español. En cuanto á las reformas realizadas bajo su reinado, si se descartan la libertad de comerciar con la Metrópoli que dió á la América, y algunas modificaciones introducidas en la ilustracion y costumbres de sus súbditos de ambos hemisférios, las demas fueron contraproducentes. Porque mas valiera á la España no haber poseido grandes armadas, si ellas vinieron á parar á manos de los ingleses; y mejor la hubiera sido no gastar su energia y sus tesoros en la formacion de ejércitos, que ora vencedores ora vencidos, debian pelear por intereses ajenos á su libertad y á la conservacion de su grandeza. La buena política es la que preserva á los estados de catástrofes, y no aquella que los lanza en aventuras que pongan en peligro sus intereses permanentes. Se comprende una España conquistadora bajo los Reyes católicos, cuando el território nacional estaba invadido por intrusos y un nuevo mundo pedia civilizacion. Pero de entonces para adelante la política española debió haber sido conservadora, y si fué temeridad que Cárlos V no entrase en esa via; mayor lo era aun en Cárlos III, cuyos domínios europeos estaban desmembrados con la segregacion de Portugal, y puestos en jaque con la usurpacion de Gibraltar.

6. Despues de la autoridad superior é incontestable del Rey, venia en el Uruguay la autoridad de los gobernadores. Estaban éstos, sujetos en los casos graves á la superintendencia del virey de Buenos Aires, pero tenian ancho espácio en que moverse antes de que sus controvérsias con las autoridades del país se resolviesen alli. Por otra parte, el virey les apoyaba casi siempre, dándose como muy raro el caso en que sufrian repulsa sus pretensiones. Con tal seguridad, mostrábanse generalmente despóticos en los procedimientos, adustos en la palabra, é imperativos en las exijéncias de cualquier género. Soldados de profesion, mandaban como tales, no contentándose sinó con la obediencia pronta y completa de los demás, á quienes miraban como inferiores fuesen ó nó entidades civiles. Ni la razon ni las conveniéncias les detuvieron nunca para hacerse obedecer, y esceptuando á Bustamante y Ruiz Huidobro, todos



los otros fueron verdaderos mandones, sin respeto á la ley ni consideracion á las personas. En este terreno, Viana juntó la displicéncia con la groseria en muchos casos; La Rosa el escándalo con la inmoralidad administrativa; Pino la violéncia con el ánimo destemplado; Olaguer Feliú la perversidad con la insisténcia de reincidir en sus desapoderadas exijéncias de sumision. Vivió el Uruguay despotizado bajo el mando de tales hombres casi médio siglo, sin conseguir que la oposicion legal de las corporaciones civiles sirviera de freno á sus desmanes. Parecia que un secreto incentivo les estimulaba mejor á endurecer el ejercicio del mando que á ablandarlo, á medida que se resistian sus atropellos con razones mas óbvias y antecedentes mas claros. Pero la resisténcia cívica con que les contrarió el pueblo, bien que no triunfase de ellos, modificó cuando menos las tendéncias y procedimientos de sus sucesores, quienes hicieron un gobierno mas arreglado.

Con Bustamante y Ruiz Huidobro se abrió una nueva era para el Uruguay. Venian uno y otro de estos personajes mejor preparados que sus antecesores, por su educacion, temperamento y costumbres. Hombres de mar, tenian una nocion mas exacta de las necesidades de un pueblo cuyos principales establecimientos ubicaban sobre las costas de inmensos rios, y cuyo comércio debia albergarse en tiempo no lejano dentro de puertos que la naturaleza habia favorecido con sus dones. A esto se agregaba la costumbre del mando en grande escala, que ensancha las vistas de quien lo ejerce; y la continuidad de los viajes á diversos puntos y distintos paises, que alecciona á los hombres en el conocimiento y aprécio de sus semejantes. Los gobernadores que les habian antecedido, apenas si salieron de la esfera secundária de conducir un rejimiento al combate, para saltar á la categoria de gefes de un país, que por su estension era considerable y por la naturaleza de su poblacion abocado á conflictos; teniendo que hacer aprendizaje de gobierno en el ejercicio de la autoridad, cosa que siempre ha sido perjudicial; mientras que Bustamante y Ruiz Huidobro vinieron ya con esperiencia própia é ideas adelantadas sobre los tópicos mas difíciles. En la designacion de estos dos gobernadores, se vé tambien que la Corte habia trocado su antígua política de indiferéncia por un sentimiento de aprécio hácia el Uruguay, y que deseaba levan-

tar este país á la altura á que era merecedor por su posicion topográfica y sus riquezas naturales.

La condicion militar de los gobernadores y las exijéncias de su posicion, prepararon, con todo, un desenvolvimiento democrático y soldadesco en las costumbres de sus subalternos, que debia favorecer los instintos posteriores de la revolucion uruguaya. Nació el sentimiento de la fraternidad en los campamentos y en las guerras á que á cada instante eran llamados los colonos, y se virilizó su carácter por el continuado afrontar de los peligros. Esto hizo que los habitantes del país se conocieran unos á otros en su mayor parte, y que estuvieran preparados á mirar con ánimo sereno las situaciones mas difíciles. Al mismo tiempo, la superioridad del representante del Rey era tan elevada, que introducia una distáncia inmensa entre él y sus subalternos, por manera que eso contribuia á estrechar mas los vínculos de los que estaban abajo, convencidos como vivian de que todos juntos eran suficientes apenas para contrabalancear las voluntariedades del de arriba. Así pues, el despotismo de los gobernadores sirvió para unificar y fortalecer los elementos nacionales, quienes á la vez de mirar con repulsion la autoridad estraña que les dominaba, iban disciplinandose dentro de una comunidad de afectos y miras que debia hacerles irresistibles en un momento dado. Los progresos alentados por Bustamante y Ruiz Huidobro, no fueron parte á dislocar estos sentimientos de los colonos, pues por lo contrário, al dar espansion á sus aspiraciones de trabajo y de riqueza, se encontraron todos coincidiendo en los mismos deseos y buscando iguales resultados.

7. En contraposicion á la autoridad de los gobernadores, estaba la de los cabildos. Tenian ellos el gobierno civil y económico de los pueblos, á lo menos segun el espíritu y letra de la ley. Administraban justicia en las ciudades y los campos, aprestaban la milícia del país en los casos de guerra, y fijaban el máximun al précio de venta de los artículos de primera necesidad. Por la naturaleza de su mision, estaban estas corporaciones destinadas á vivir en perpétuo choque con la autoridad militar, que deseaba siempre supeditarlas en las funciones de su esclusivo resorte. Venian las disputas por exijéncias desapoderadas de los gobernadores, ya de acópio de provisiones que arrui-



naban á los vecinos, ó ya por castigos inflijidos arbitrariamente. Cada resolucion de estas daba mérito á debates ágrios entre el gefe militar y las corporaciones civiles, triunfando generalmente el primero porque se apoyaba en la fuerza é imponia el siléncio con ella. Cuatro eran los principales cabildos que existian en el Uruguay: el de Soriano, el de Montevideo, el de la Colónia y el de Maldonado. En las demas villas y lugares del país existian tambien cabildos, pero su accion era insignificante.

Él cabildo de Montevideo, por estar dentro de la residéncia del gobernador y ser quien diera el tono á todos los reclamos, era el mas perseguido y mas odiado por la autoridad militar. Viana insultó á sus miembros, La Rosa les aprehendió, Pino les desterró, Olaguer Feliú les impuso resoluciones con la fuerza armada, Bustamante y Guerra pretendió que al cumplimentarle en los besamanos, dejaran las varas detras de la puerta en señal de vasallaje. Estas cosas trasformaron en antipatia profunda, la rivalidad natural entre el poder civil y el militar. Formaronse muy luego dos partidos; el del gobierno al que se arrimaban todas las gentes de guerra, y el del cabildo que se constituia con todos los colonos. Los resentimientos personales y las tradiciones de família, vincularon más y más entre sí á los elementos civiles, llevandoles en muchos casos á inmiscuirse en las disidéncias de los militares para dañarles. Hubo algunos ejemplos de esto en las querellas sobre limpieza de sangre que fueron tan frecuentes, y á las cuales dió asidero el Cabildo con lijereza imperdonable. Además, en su correspondéncia y sus reclamos se traslucia siempre la enemiga que le influenciaba contra los gobernadores, y la aspereza del estilo oscurecia los fundamentos de la justicia. En ciertas ocasiones, el tono de sus exijéncias sonaba una superioridad que hacia honda impresion en el ánimo del poder militar, tan celoso de sus prerogativas como poco sufrido. De aqui resultaba, que la retorsion no se hacia esperar, y los gobernadores replicaban á las palabras con hechos perentórios en que la violéncia brillaba iracunda.

Con todos estos defectos, empero, el cabildo de Montevideo era noble y abnegado. Amaba la pátria, defendia sus instituciones y preparaba en médio de peligros y amarguras el afianzamiento de la libertad. La honradez de sus manejos y la dedi-

cacion al bien comun, le hacian recomendable y estimado del pueblo; y los cabildos de las demás circunscripciones le reputaban su representante y su apoyo. Una de las cosas que dió mayor nérvio á su autoridad é ilustró más á los ciudadanos en la gestion de los intereses procomunales, fué la celebracion de *cabildos abiertos*. Un cabildo abierto, era la reunion de los majistrados con el pueblo para deliberar sobre los negócios públicos. Desde los tiempos primeros de su fundacion, fueron los habitantes de la ciudad muy afectos á los cabildos abiertos, y en ellos se resolvió siempre la creacion de impuestos y el arbitramiento de toda clase de prestaciones y recursos enderezados á proporcionar el mayor bien á la generalidad. En una de esas reuniones fué que se decretó la independéncia gubernativa del Uruguay y la creacion de la primera junta revolucionaria. Para haber llegado á resoluciones tan atrevidas, se comprende todo el aprendizaje que debieron haber hecho en esta clase de reuniones los ciudadanos de Montevideo, y cual seria el sentimiento de su autoridad própia que tenia la corporacion que les convocaba.

A los cabildos se debe en el Uruguay, la idea del sistema representativo y la vislumbre de la division del poder social. Desde que ellos tomaron de su cuenta la gestion de los negócios públicos, apercibiose el pueblo que no todo dependia de la autoridad omnímoda del gefe militar, y por consecuéncia, los rudimentos de un sistema de gobierno mas complejo que el unipersonal, comenzaron á penetrar en todas las cabezas. Luego se hizo costumbre el ejercício del derecho de peticion para ante los cabildos, asi como los reclamos de estos ante los gobernadores. La eleccion de miembros capitulares, aunque verificada de un modo imperfecto, llegó á despertar un interés creciente entre los ciudadanos, que si bien solo contribuian á ella como espectadores, no por eso dejaban de mostrar su contento á medida que el acierto justificaba sus miras. Será siempre ocasion de aplauso la conducta de los miembros de los cabildos, que autorizados por la ley á elejir sus sucesores, nunca los nombraron tales que traicionasen los intereses comunes. Asi, por intermédio de estas corporaciones tan humildes como perseguidas, nació el espíritu público en el Uruguay, y se formó en sus habitantes el critério de que el poder debia ser ejercido en una forma arreglada, equitativa y beneficiosa para todos.

8. Al defender sus libertades y sus derechos própios, defendian los cabildos las libertades y los derechos de los colonos. Todo lo tocante al gobierno civil, impuestos, seguridad de las personas, garantia de la propiedad, eran del resorte de aquellas corporaciones, y sus querellas con los gobernadores provenian de la defensa de esas prerogativas. Los colonos empero, constituian una asociacion de elementos heterojéneos por su procedéncia y sus ocupaciones. Dividianse en ciudadanos ó habitantes de los pueblos, y en campesinos y gauchos. Los habitantes de los pueblos tenian indústrias sedentárias en su mayor parte y ganaban escasamente la vida con ellas, mientras que los del campo se ejercitaban en faenas muy rudas, á las cuales concurria el gaucho por escepcion, como que era voluntarioso de suyo y andariego por temperamento. La mayor acumulacion de bienes se hallaba en manos de los hijos de los fundadores de Montevideo, que constituian la aristocrácia del país: cada uno de estos tenia, cuando menos, una casa própia en la ciudad, una chacra en su jurisdiccion, y una ó mas estáncias en el campo. Repartian su tiempo en los negócios públicos y en el cuidado de sus intereses, dando ejemplo de dedicacion á los asuntos políticos y á los própios. Era una aristocrácia laboriosa sin vanidad y enérgica sin ostentacion, por lo cual el pueblo la amaba, aborreciéndola los gobernadores que siempre la encontraban de frente en los escaños de los cabildos. Sinembargo, en los momentos de peligro tenian que servirse de ella para conducir al combate la milícia del país, que á ser mandada por otros gefes, no habria ido de buena voluntad. La habilidad de la dominacion española estuvo en encuadrar todas estas diferéncias sociales dentro de una vigorosa uniformidad esterna, por manera que solo un observador muy hábil podria haberlas reconocido á primera vista. Lo que únicamente se percibia era la sombra de la autoridad militar en todas partes, y la voz que sobresalia entre todas era la del gobernador.

Pero si el aspecto esterior del domínio español en el Uruguay revelaba la uniformidad por doquiera, otra cosa sucedia en las interioridades de aquel mecanismo, cuya rotacion se efectuaba sobre millares de hombres obedeciendo á una consigna forzosa. Habian pasiones comprimidas, arranques sofocados y votos silenciosos entre aquellas multitudes, que solo Dios sabe cuántas

veces llegaron hasta él. Habian enseñanzas secretas, revelaciones íntimas y tristezas sin nómbre, que fueron formando aquella aspiracion de la libertad, más uniforme y espontánea el dia que se exhibió, que lo que habia sido la obediéncia mientras los pueblos fueron esclavos. Los gobernantes españoles eran demasiado orgullosos para suponer, que entre aquellas gentes á las cuales miraban con tanto desden, pudiera alzarse otro sentimiento que el del temor ó la admiracion hácia ellos. Creíanse de buena fé superiores á todo lo que les rodeaba, y cada vez que llevaban la mano al cinto, median el peso de su autoridad por el peso de su espada. Llegó un dia empero, en que los infatuados señores que tanto habian vejado á sus siervos, aquellos funcionarios para quienes era pequeño el suelo que pisaban, solo atinaron á embarcarse precipitadamente en la primera nave que les dió asilo, para llegar á su pátria nativa no repuestos todavia del asombro que les produjera su caida.

La tradicion fatalista del gobierno absoluto ha sostenido siempre, que hay hombres predestinados para mandar y otros para obedecer. Los gobernantes españoles hijos de aquella tradicion, apoyaban su autoridad en ella; y el pueblo que no veia la impugnacion victoriosa de ese escárnio á sus instintos, bajaba la cabeza humillado y entristecido. Por otra parte, la ilustracion que se le daba era escasa. En las ciudades y en las parróquias de campaña habia alguna que otra escuela de latinidad y primeras letras, pero todas juntas apenas instruian un número limitadísimo de niños. Toda empresa de largo aliento ó de especulacion atrevida encontraba resisténcias en la autoridad militar, aboliendose con ello el comércio de ideas que traen consigo las innovaciones sérias. No le quedaban al pueblo mas que temores y preocupaciones, que envilecian su ánimo con consejas de aparecidos é histórias de fantasmas, signo característico de holganza forzada y de miséria intelectual. La nocion de la justícia habia tomado proporciones torcidas, á punto de que se lamentaba la muerte de cualquier malhechor valiente. El hospedaje se concedia sin escepcion á quien lo pidiese, y generalmente eran los asesinos y ladrones en campaña quienes mas lo aprovechaban entre el vecindário. Convidaba el desierto con una libertad incondicional y salvaje, y á él acudian para albergarse en sus pampas, los vagos y los perseguidos, el presidário y el gau-

cho. Habia en todo esto, tela de sobra para cortar caudillos y revoltosos del futuro, entre una raza ignorante, visionária, condenada en gran parte á la holganza; sin mas ejemplos en las ciudades que el despotismo, y sin otros atractivos en el campo que los alardes de valor que conducen necesáriamente á amar y provocar la guerra.

En su mayor estension estos males provenian de la falta de cumplimiento á la ley escrita. No eran las disposiciones codificadas las que autorizaban este abandono de los intereses mas primordiales del pueblo, sinó los gobernantes españoles quienes lo provocaban con su desídia ó sus atropellos. En el modo de cumplirse las leyes, habian siempre preferencias ó mistificaciones que dañaban á muchos en beneficio de la minoria. Cada gobernador tenia su pequeña corte de parásitos, que aconsejaba desmanes llevada de miras sórdidas ó de odiosidades personales sin causa justificable. Las pequeñas intrigas de los ambiciosos y los ardides de los leguleyos, tomaban carta de naturaleza en los consejos de gobierno, agravando los males que ya el despotismo habia hecho crónicos. En una sociedad reducida donde todos estaban abocados á conocerse, era inmenso el daño que esto causaba á las costumbres, á los procedimientos y al crédito de la autoridad. Un deseo muy acentuado, por otra parte, de allegar fortuna y volverse á su país con ella, precipitaba á los intrusos aduladores del poder en resoluciones arbitrarias que herian el derecho y la riqueza de los colonos. Disputas y litijios sobre la tierra pública que era lo que mas abundaba, ponian en manos de ciertos privilejiados grandes lotes de ella, mientras que la mayoria de los habitantes del pais no tenia un solar donde construirse su vivienda. Asi, descuidada la instruccion, empobrecidas las gentes, limitado y restringido el comércio, mas bien vejetaba que vivia el pueblo que estaba apuntado á tan singulares sucesos futuros.

Es indudable que la condicion social del país mejoró en absoluto bajo la dominacion española, si se compara el barbarismo charrúa con la civilizacion traida por la Metrópoli; pero individualmente no mejoró el pueblo llano sus médios de vida con el nuevo gobierno, porque á la pobreza que le era habitual juntó la pérdida de la libertad. Los mismos colonos que venian de Europa y se les destinaba al interior, habitaban en míseras

viviendas, trabajando asíduamente y sin tener elementos de comunicacion por donde espedir sus productos. Las tríbus reducidas, vivian en mejor organizacion, pero no con mayor regalo del que antes tuvieran. Es cierto que habia nacido la idea de Dios, por ministério de la propaganda de los misioneros católicos; pero no existia el fervor relijioso entre el pueblo, sinó mas bien una manera de fanatismo entre los colonos provinientes de Europa, y una vislumbre vaga de la eternidad que no alteraba la estoica indiferéncia de los indíjenas y sus descendientes. Los españoles, á semejanza de un labrador perezoso, habian distribuido buena semilla en determinados surcos, dejando al tiempo el cuidado de hacerla florecer; y en ese concepto es que puede apreciarse su civilizacion, concentrada dentro del límite de los pueblos que fundaron. Mientras esos pueblos no han podido lanzar fuera del rádio que les es própio, la influéncia de su ilustracion y sus costumbres, el país ha permanecido refractário á toda idea de progreso. Todavia se vé en la mirada del gaucho que contempla con tristeza la locomotora que aventaja su caballo, el último vestíjio del charrúa humillado por una civilizacion que no comprende.

9. Bajo la éjida de ese sistema, crecieron y se disciplinaron los elementos que debian constituir el pueblo uruguayo. Formose un núcleo compuesto del indíjena sometido, del portugués capturado por la fuerza y ubicado segun las exijéncias del momento, y del español que venia de Europa. Estas diversas razas tomaron el puesto que la suerte ó la prevision oficial les designó. Acomodáronse los portugueses en la Colónia y San Cárlos, llevados al primer punto de própia voluntad y al segundo por la fuerza. Los indíjenas se estendieron en las poblaciones de Soriano, Pay-Sandú, Víboras y Espinillo; en las campiñas de Montevideo y Maldonado; sobre las márgenes de los rios Santa Lucia y Negro, y en la vasta zona del Norte desde el Queguay hasta las Misiones jesuíticas. Las demas poblaciones y lugares fueron formados por los españoles.

En esta amalgama predominó, como le correspondia por su superioridad, la civilizacion relijiosa y política de la Metrópoli. Al arrimo de las creencias y los médios de accion de los españoles, se modeló el culto y se arregló la autoridad que gobernase



á esos pueblos. Asi como Montevideo tenia un gobernador militar, un cabildo, clero, iglesias y establecimientos públicos; las pequeñas poblaciones de campaña tuvieron iguales resortes en su maquinismo interno, aun cuando la categoria de los indivíduos y el lujo de los establecimientos no guardase proporcion con la capital. Generalmente el gobernador de cada uno de los pueblos de campaña era un sargento, la iglesia un rancho de paja y barro vivienda del cura y local del culto; el ayuntamiento ó cabildo una pequeña junta de tres ó cuatro vecinos que no tenian habitacion oficial determinada, y la comandáncia general un rancho mayor que todos con local aparente para encerrar caballadas. Esceptuábanse de esta pobreza las ciudades de Maldonado y la Colónia, cuyos gobernadores eran oficiales de graduacion al mando de sus guarniciones respectivas, y cuyos sólidos edificios y poblacion mas culta les daba una apariencia agradable.

El vigor despótico de la autoridad, unió en estrecho lazo tantos elementos heterojéneos, formando con ellos una raza. Los hijos de todas estas gentes, hablaron un mismo idioma, se instruyeron en una misma relijion y fueron adquiriendo iguales costumbres. La evolucion dolorosa de todo pueblo que se trasforma, cumplió sus leyes sin reparar edad, estado ni preparacion de los elementos que estaba llamada á civilizar. En el mismo molde del gobernador de Montevideo se vaciaban los demas gobernadores, fuesen oficiales ó sargentos, que mandaban en el interior del país; y las mismas resisténcias que él, encontraban ellos en el espíritu público refractário á la obediencia y quejoso de las imposiciones. Pero era tan enérgico el carácter de la autoridad militar, tan rápido su modo de proceder, tanta la unidad del mando, tanta la conciencia de su alta valía, que el acatamiento á sus prescripciones venia á ser el fin de toda disputa. La prision, la persecucion y la muerte fueron abatiendo las resisténcias de los mas osados, á punto de que, charrúas y portugueses, gauchos y aventureros, encontraron marcada la hora en que debian elejir entre la sumision ó la vida. Y una vez que la eleccion se verificó y entraron las cosas al quício, viose nacer una raza con miras y tendéncias própias, con carácter especial, y con aspiraciones bastante sospechables de libertad é independéncia. Aqui fué donde comenzó la resisténcia séria al

poder español, resisténcia basada en la superioridad del número y en las aptitudes de los criollos. Las corporaciones civiles se sintieron apoyadas por corrientes de opinion que nacian y tomaban cuerpo al estenderse por el país, y todos los síntomas anunciaron que algo nuevo preparaba el tiempo en la misteriosa elaboracion de sus arcanos.

10. Mientras esto acontecia en la contextura interna de la sociedad uruguaya, otras causas influian sobre su desarrollo esterior. Persistentes en sus planes de absorcion y engrandecimiento, proseguian los portugueses su política sin cuidarse de las enemistades ni de los reveses. La única modificacion de procedimiento que habian introducido en sus manejos, era librar más á la intriga diplomática que á las ármas el logro de sus desígnios; cambiando al mismo tiempo el punto de entrada de sus invasiones. Batidos y arrojados de las costas, donde la España comenzó á levantar establecimientos bien defendidos, determinaron introducirse en el país por las fronteras del Norte y del Este que estaban abandonadas. Para ese fin, preparaban con antelacion crecidas espediciones de colonos que iban diseminando por los terrenos que eran obgeto de su codícia, y cuando venian los pactos diplomáticos, alegaban la posesion de la tierra ocupada por ellos como primitivos dueños. Mientras las negociaciones diplomáticas seguian su curso, solian hacer demostraciones de fuerza para asegurar de antemano la posesion en litíjio, y así sucedió con la usurpacion de Rio Grande y con las diversas entradas que hicieron á Misiones. Además, por intermédio de las princesas de su casa, influyó sériamente la córte de Lisboa en el ánimo de algunos reyes de España; y cuando se creyó que el mismo efecto surtiria en sentido de los intereses españoles la union de las infantas de Borbon con príncipes portugueses, pudo tocarse el desengaño viendo que aquellas princesas tomaban partido por los intereses de Portugal. El ejemplo de doña Carlota Joaquina fué concluyente.

Para la diplomácia portuguesa, el secreto habia consistido siempre en dar largas á las negociaciones, sin resolver definitivamente punto ninguno. Convenia á sus miras no fijar barreras al plan de absorcion del Uruguay que llevaba adelante, así es que todas las dilatórias imajinables eran puestas en juego para

dificultar los ajustes formales. Cuando la corte de Lisboa se veia muy apurada por la de Madrid no quedandola mas eleccion que los tratados ó la guerra, aparentaba ceder, conformandose entre quejas y murmullos con lo que su rival exijia, y remitiendo la sancion de lo pactado á su virey del Brasil á fin de que lo cumpliese. Pero aquí comenzaba lo dificultoso del asunto. Los vireyes del Brasil eran siempre hombres sagaces, activos, perfectamente instruidos en los negócios de su país, y dotados de una sangre fria á toda prueba. Comenzaban por oponer dificultades teóricas á lo que iba á hacerse, protestando empero, el mas vivo deseo de la paz. Las largas contestaciones que esto orijinaba, las consultas á Europa para nuevos esclarecimientos, las complicaciones que se cruzaban por algun avance de los portugueses sobre terrenos en disputa, y en fin, la série interminable de contratiempos que hacian nacer para escudarse en ellos, retardaba diez ó quince años, muchas veces veinte, la solucion del asunto. Y cuando esa solncion venia, encontraba de tal modo cambiadas las cosas, que el triunfo de Portugal era evidente. Así sucedió, que por el tratado de Alfonza tuvieron la posesion interina de la Colónia; por el de Madrid sin abandonar la Colónia ganaron las Misiones uruguayas; por el de San Ildefonso, perdiendo la Colónia y las Misiones ganaron Rio Grande y el domínio en comun con los españoles de las islas que aseguraban la navegacion de todos los rios interiores del país ; y por último, con el tratado de 6 de junio de 1801, hallaron médio de usurpar las Misiones. Es así, que á cámbio de la Colónia que nunca les perteneció lejítimamente, usurparon á la España el Rio Grande, las Misiones y la mayor parte de las islas que dominaban la navegacion de aquellos territórios.

La diplomácia española se mostró completamente inepta con relacion á Portugal. Nunca se vió un cúmulo mas abultado de errores, que los que cometiera la corte de Madrid en sus negociaciones con la de Lisboa. Unas veces por temor y otras por indoléncia, se dejó arrebatar inmensas zonas de tierra en el Uruguay, apesar de las adverténcias repetidas de los gobernadores y vireyes que se cansaban de señalar los peligros y su remédio. Cuando la segunda espedicion de Cevallos, pudo creerse que las intrigas de Portugal tocaban á su fin, tanta fué la flojedad de las autoridades lusitanas que abandonaron desde

la Colonia hasta Santa Catalina sin disparar un tiro. Pero en el momento en que el virey se hallaba triunfante y en camino de reivindicar la posesion de todo lo usurpado, recibió órden de suspender sus victórias, quedando los portugueses dueños de cuanto ocupaban antes de la guerra, con escepcion de la Colónia que devolvieron y fué destruida. Mas tarde, cuando España rompió de nuevo la guerra contra ellos humillandoles en Europa, se puso fin á la contienda quitandoles la plaza militar de Olivenza, pero dejándoles en el Uruguay las Misiones merced á una intriga con que paliaron la usurpacion. Y como que los portugueses conocian la flaqueza y la desídia de la política española para con ellos, cada dia se mostraban mas audaces, atreviendose á lanzarse en aventuras que hubieran decidido su ruina á haberlas intentado con otro gobierno que no fuera el de Madrid.

La conducta de Portugal, estrechando y persiguiendo á una parte considerable de la poblacion uruguaya é imponiendo guerras y sacrificios al resto, levantó en el país odiosidades que hicieron blanco de sus iras al lusitano. Tanto las poblaciones de procedéncia indíjena como las españolas, se hermanaron en un sentimiento de repulsion á los portugueses que debia hacerse estensivo á sus sucesores. Este sentimiento, que reconocia por base el amor lejítimo á la tierra en que cada uno habia nacido ú adoptado por suya, fué trabajando los ánimos hasta trasformarse en verdadero patriotismo, y ser móvil de acciones y pensamientos que sobreponiendose á las rencillas vulgares, dió un punto de apoyo á aspiraciones mas elevadas entre los colonos. Formose el credo y la veneracion de la pátria en fuerza de ver siempre atacados y cercenados sus domínios, viniendo esto á concurrir á la mayor union de la raza que habitaba nuestro território. Por manera que la ineptitud de la política española en defender la tierra, fué obgeto de crítica y motivo de enojo entre los pobladores, naciendo así un elemento más que debia favorecer los trabajos de la futura revolucion.

X

11. Las causas que provocaron la revolucion fueron complejas, pero asi mismo pueden discernirse con claridad siguiendo el curso de los sucesos en el desenvolvimiento histórico del pueblo uruguayo. Desde luego, fué motivo principalísimo de disgusto, el despotismo del gobierno militar. Los primeros pobladores de

Montevideo obligados á soportar los malos tratamientos de los oficiales subalternos que gobernaban la plaza y su jurisdiccion, creyeron que aquello podia correjirse levantando la categoría del encargado de la fuerza, y pidieron por lo tanto la provision de un gobernador para que rijiese el Uruguay. No conocian ellos que el despotismo que les agoviaba, en vez de provenir de la clase y gerarquía de las personas, estaba incrustado en la naturaleza del sistema implantado por la Metrópoli. Luego que los primeros gobernadores hicieron sentir el peso de su autoridad, comenzó el desengaño sobre la enmienda de conducta que se habia deseado y se esperaba. Mayormente imbuidos en sus prerogativas que los antíguos comandantes de la guarnicion, se atrevieron á todo, no escaseando nunca el insulto y el vejámen á sus súbditos. Con esta conducta, fué labrándose el ánimo de los colonos con un sentimiento innato de repulsion á la autoridad española, que se trasmitió de padres á hijos, porque apenas recordaban estos las moléstias de aquellos, cuando ya podian compararlas con las suyas própias. Ora veian insultar ó aprehender á los miembros del Cabildo; ora se veian despojados de sus cosechas para distribuirlas á vil précio entre los soldados, siendo siempre los últimos en gozar de los beneficios y los primeros en llevar todas las cargas. Además, se les dejaba en una condicion de inferioridad que ante su própia vista no podia justificarse: como soldados, se batian á par de sus dominadores y habian comprado con su sangre la tranquilidad que gozaban; y como industriales valian mas que ellos, puesto que todos los frutos de la tierra se debian al esfuerzo de su trabajo.

A esto se juntaba el cilício permanente de un comércio restringido por reglamentos, tarifas y disposiciones que lo prohibian con la mas esquisita crueldad. El Uruguay no pudo vender sus pequeños sobrantes á la vecina ciudad de Buenos Aires hasta 1778, sin permiso especial obtenido por ciertos periodos y con espresas restricciones. En cuanto á obtener cambios con la Metrópoli, era una quimera pensarlo. Todas las ideas de bienestar que el trabajo asiduo provoca en la mente de quien lo acomete, recibian un terrible choque con estas prohibiciones que quitaban todo estímulo á un mejor porvenir. El ejemplo de los portugueses de la Colónia nadando en la opuléncia, hacia mas vigoroso el contraste y mas aborrecible aquella tirania co-

mercial sin causa. Asi es que el reglamento de 1778, en vez de apaciguar las aspiraciones, dió espuela al deseo de mayor amplitud para las faenas de comércio, porque se sabia de antemano que los géneros de España no bastaban á suplir todas las necesidades y á provocar todas las ganáncias, que un comércio activo con el Brasil hubiera proporcionado al país. Estas ideas de los colonos ya adheridos á la tierra, eran confirmadas por los colonos que arrivaban de España, provinientes unos de las islas Canárias donde se hacia un comércio activo con América, y otros de las províncias de Galícia y Astúrias, cuyos frutos pasaban sin inconveniente las fronteras de los pueblos españoles vecinos y se trocaban por lo que ellos producian. La comparacion pues, era lo primero que ocurria á unos y á otros para hacerse cargo de su malestar, y por mas sencillos que fuesen, no dejaba de antojarseles absurdo lo que en realidad lo era.

Hubo tambien en la lentitud de los procedimientos de la Corte, un motivo de descontento siempre en calor. Bien que el gabinete de Madrid debiera irse con mucho pulso en la sustanciacion de los negócios de América, complicados por su número y por la diversidad de países de que provenian; los pueblos que estaban á la espera de resoluciones de ese género no hacian cuenta de que no eran ellos los únicos postulantes ante el Rey, y por lo tanto, computaban el tiempo por la importáncia de sus pretensiones. Asi, un alcalde expulso ó desterrado, un colono multado sin razon ó despojado de sus intereses por capricho, median el tiempo que tardaba su desagrávio por lo que duraba el cautivério ó la escasez á que se veian reducidos; y ya se sabe que al que espera en la desgrácia, le parece siempre el plazo muy largo. Y en verdad que lo era, pero si hoy puede justificarse la tardanza, entonces no se pesaban sus causas ni se valoraba su obgeto. Veianse desembarcar de cuando en cuando oficiales militares llegados de las ciudades de España, hablando de los asuntos que habian sustanciado allí antes de partir, nombrando á los ministros y á los validos con quienes decian haber tratado, exajerando como siempre sucede su importáncia personal; y se creia por los que esperaban soluciones de menor cuantía que solo el olvido y la injusticia eran partes á no darles á ellos igual ó parecido valimiento en cosas de alcance mas subalterno. Con esto, la solicitud del Rey por espedirse en lo que se le deman-

daba, era acojida con frialdad, porque el desagrávio venia generalmente tarde, y no tenia punto de comparacion lo obtenido por ese arbitrio con lo que otros se preciaban de gozar con menor razon y á virtud de mas rápido procedimiento.

En médio de estas desazones, producidas las mas por el despotismo de la autoridad y las otras por el amor própio herido; la escasez del tesoro español dió mérito á que se pusiera en práctica la venta de los empleos judiciales. No era esta costumbre nueva en los fastos de la judicatura española, ni menos en la europea, pero el descontento que causó en el Uruguay fué muy grande. Se comprende que asi sucediera, porque la pobreza era general en el país, y siendo esos empleos comprados á la puja, no eran los naturales de la tierra los mas aptos para quedarse con ellos. De aqui provino que se introdujesen en los cabildos personas estrañas, alcaldes y rejidores á vida, que tenian la seguridad de su empleo y el orgullo resultante de esa seguridad. Los cabildos se ofendieron profundamente de aquellas distinciones que les quitaban su tinte peculiarmente popular y democrático, para supeditarles con la introduccion de un elemento que no representaba otra cosa que el dinero. Desde entonces la administracion de justicia se hizo costosa, y los emolumentos judiciales se cobraron con rigor. Los jueces que habian comprado sus varas, querian cubrir el desembolso hecho y crearse una buena renta ademas, con lo cual se motivaron vejámenes para los pobres, y descontento en los colonos principales que no podian protejerlos. Asi se desnaturalizaba la funcion augusta de la justicia, y se quitaba á los cabildos aquella autoridad protectora á cuyo arrimo encontraron siempre cabida los oprimidos y los desgraciados; produciendo en el ánimo de estos, una causa mas de repulsion al gobierno español.

Pueden considerarse tambien como móvil del mismo sentimiento, las diferencias de oríjen que constituian el núcleo de la poblacion del Uruguay. Entraron á componer esa poblacion, los descendientes de los charrúas y guaraníes conquistados por los españoles; los descendientes de los portugueses, que odiaban por instinto á la España; y los descendientes de los mismos españoles, qué no amaban á sus paisanos por el desden con que eran mirados de ellos. No habia pues, en los elementos que constituian la raza

uruguaya, un vínculo de cariño que los uniese á la España. Los descendientes de las tríbus aborígenes, miraron siempre al español como al usurpador de su libertad y de su suelo. Con un ódio muy parecido le miraban aquellos que descendian de portugueses; y no menos mal le querian los que, hijos de españoles, habian oido narrar á sus padres los vejámenes y depredaciones de que fueran víctimas por causa de las autoridades peninsulares. Todo se complotaba en siléncio para labrar la ruina del gobierno español en el Uruguay, y sin que sus mismos habitadores se dieran cuenta del impulso que les conducia á ese fin, sentian como un presentimiento remoto de que alguna vez pudieran reivindicar, quien sabe de qué manera, el poder y la influéncia que se les negaba con tan obstinada porfia. Ignorantes de los médios con que les fuera dado, no ya derribar, pero siquiera soliviantar el peso del poder absoluto que les anulaba, comenzaban sinembargo á dar asidero á la creencia de que ellos representaban alguna cosa en el concierto de los pueblos, paso prévio de toda trasformacion social.

Bullendo tales ideas en la mente de los futuros uruguayos, tuvieron lugar las invasiones inglesas. Montevideo encontró ocasion de salvar la capital del vireinato, preparando todos los elementos al efecto, y declarando á su gobernador gefe supremo de estas províncias. Menos feliz en la segunda invasion, aunque se batiera bravamente, fué conquistado por los ingleses que gobernaron el Uruguay poco tiempo. Sinembargo, los dos lances predispusieron al país á juzgar de sus própias fuerzas, en el sentido político y en el sentido social. Vió que como entidad política podia gobernar desde su capital y era obedecido y triunfaba; y como cuerpo social aprendió muchas cosas que no sabia. Los ingleses le indilgaron en los secretos del gobierno libre, en las aspiraciones de dignidad civil que le son anexas, y en la posibilidad de bastarse á sí mismo con los recursos de que podia disponer. Esto se efectuaba en médio de un cataclismo que dejó profundas huellas en la fisonomia esterna de la sociedad, y á la víspera de otro que debia remover sus cimientos. Porque mientras las colónias del Rio de la Plata caian en poder del enemigo y se libraban de él por su própio esfuerzo, la Metrópoli comprometida y vacilante debia caer de allí á poco en manos de Napoleon, apelando á la libertad para salvarse.

Grito terrible que la salvó en efecto, pero que tambien nos salvó á nosotros de ella.

12. A todos estas causas que provocaron la revolucion, deben agregarse otras que la favorecieron, estimulándola. Entra como primer factor en este sentido, la expulsion de los jesuitas. El momento de la expulsion no fué bien elejido, y la causa que lo motivó absurda. Los jesuitas, en vez de caer como fundadores de un império socialista que hubiera debido disolverse con el tiempo, cayeron como defensores de la integridad de la monarquía española en el instante en que aun se les necesitaba. Por otra parte ellos, con la prédica de la humildad católica habian enseñado á los pueblos que rejian á bastarse con escaso regalo, y por el respeto á la autoridad les habian imbuido un delírio por el Rey muy semejante al de los lejítimos españoles. Una vez arrojados de sus domínios los P. P., quedaron sus neófitos á merced de quien quiso esplotarles y muchos de ellos se concentraron en el Uruguay. Traian las mismas disposiciones al trabajo é igual ahinco pacífico de mantenerse en una digna é independiente mediania, pero habian perdido ya aquella virginidad de sentimientos políticos que les llevaba sin réplica al servicio del Rey por intermédio de sus doctrineros. Tanto se les habia hablado de la maldad de los jesuitas y de las bondades paternales del soberano, mientras les despojaban de sus bienes, que concluyeron por dudar de todo, maldiciendo á los jesuitas que les abandonaban y al Rey que les hacia despojar á título de rejenerarles. Este espíritu de escepticismo contaminó á todas las Misiones, y dejó los ánimos predispuestos á novedades; porque segun el discernir de los indíjenas, una vez expulsos los jesuitas y trasformado el Rey en dilapidador, podia esperarse sin pena cualquier cámbio. Y asi perdió el gobierno español 30,000 soldados, obedientes, aguerridos y fieles hasta la muerte, que habrian hecho frente y pulverizado á los primeros ejércitos novicios é inespertos de la revolucion, contra la cual se habrian pronunciado indudablemente los jesuitas.

Otra de las causas que puede contarse entre las que favorecieron el movimiento revolucionário, aunque de un modo mas bien moral que material, fué ¡el reconocimiento de la independéncia de los Estados Unidos por España. Si bien esta nueva no

llegó ni podia llegar hasta las masas populares, ella penetró en el espíritu de los hombres superiores de uno y otro hemisfério, influyéndolos en distinta forma. A los pensadores españoles les hizo ver que la América estaba perdida para su país despues de aquella declaracion de Cárlos III, y á los americanos les dió un ejemplo, una táctica y un ideal á que aspirar. Además, el patriotismo de los ingleses siempre en asecho, se vigorizó encontrando en el desquite de aquella catástrofe un revés nacional que vengar; y todo lo que les fué posible hacer para dejar á los españoles sin colónias en América, lo pusieron en práctica con el empeño frio y perseverante de que ellos son capaces. Entraron á estos territórios, especialmente á los del Rio de la Plata, en primer término como conquistadores; y una vez vencidos en ese terreno se trasformaron en propagandistas de la independéncia y del comércio libre; para concluir por ser ausiliares de la revolucion y reconocer oficialmente á los gobiernos emanados de ella. Aparte de lo que esto tuviera de satisfactório para el ofendido orgullo de los ingleses, á los americanos nos sirvió mucho, y señaladamente á los del Rio de la Plata, que menos sonados en Europa que los otros, tuvimos un poderoso gobierno que reconociese á los nuestros apenas salidos de la cuña; y publicistas y sábios que tomasen partido por nuestra emancipacion.

13. El conjunto de todas estas causas obrando de distinta manera, no hacia otra cosa que concurrir á la independéncia del Uruguay; de largo tiempo atrás preparada por la posicion topográfica del território y por las tendéncias de sus habitantes. Desde los tiempos primitivos, el Uruguay habia sido una nacion independiente. Los charrúas no conocieron autoridad superior á la suya dentro de su jurisdiccion, y la conquista española se cercioró de esa verdad física, que evidenciaban la forma de gobierno de los indíjenas y la particularidad de su resisténcia. El ataque persistente de los portugueses á las posesiones uruguayas, vino á ser como una manera de ratificacion á esa independéncia reconocida, porque el Uruguay lo soportó solo en sus territórios, quedando indicado como país especial y obgeto único de la codícia lusitana. A esto se añadió mas tarde la creacion de un gobierno própio, que aunque dependiente en cierto modo del virey de Buenos Aires, tenia facultades bastantes para



obrar dentro de una esfera considerable. Fué completandose ese gobierno por medio de instituciones diversas, cabildos, juntas administrativas, jueces comisários, comandáncias militares y delegaciones de varias clases, amalgamadas á la larga en una totalidad compacta, que administraba y dirijia la colónia de su cuenta, é invocaba leyes y precedentes suyos. Los ciudadanos se educaron en las funciones oficiales por la concurrencia á esas juntas y el desempeño de esos empleos; y el pueblo fué adiestrandose en el alcance de sus necesidades, á causa de escuchar la enumeracion de ellas en los bandos y disposiciones que se publicaban, y en los cabildos abiertos donde él tomaba parte deliberando y votando.

El Uruguay nació á la civilizacion cristiana en concepto de independéncia, es decir, bajo el mismo concepto en que habia nacido á la sociabilidad charrúa. Jamás se creyó inferior á sus vecinos en nada, y tan cierto es esto, que desde el primer dia de su instalacion, comenzó el cabildo de Montevideo por dirijirse al Rey esponiendole sus cuitas y necesidades directamente, y de ahí para adelante fueron continuadas las correspondéncias de ese género entre las diversas corporaciones del país y el monarca. Este espíritu de independéncia, deliberado y conciente, se estendia tambien á los campos donde moraba la poblacion primitiva. Todos los pueblos formados por los charrúas, habian nacido por sumision prévia al cabildo de Montevideo, y despues de arreglos y conferéncias entre los caciques indíjenas y los majistrados de la ciudad. De la misma manera, las tierras adjudicadas á los habitantes de las Misiones que trasmigraron al sur del rio Uruguay, les fueron concedidas por las autoridades del país.

Nadie conocia ó acataba en el Uruguay otra autoridad, pues, que la que podria llamarse autoridad nacional; y los colonos que llegaban de España, encontrabanse en el mismo caso. Con esto, la colónia entendió ser, y era en efecto, la continuacion de la antígua nacionalidad bárbara é independiente que la habia dado su orijen. Creia que estaba transitóriamente unida al Rey por sucesos inesplicables, pero que despues de la autoridad del monarca era antes que ninguna la suya. Por eso fué, que cuando Olaguer Feliú quiso hacerse dar la derecha en las procesiones relijiosas por el Alferez real, el cabildo de Montevideo le obligó á abandonar aquel puesto, en señal de que la autoridad

del Rey representada en aquel majistrado cada vez que llevaba su bandera, estaba mas arriba que el gobernador.

Ademas, y esto es de la mayor importáncia, el Uruguay tuvo siempre rentas própias y comércio suficiente para sostenerse sin necesidad de sus vecinos. Puede decirse con verdad, que su union á Buenos Aires le era mas bien una carga que un beneficio. La esplotacion de su ganaderia y de su agricultura y la habilitacion de sus puertos principales, demostraron que el país no solo se bastaba á sí mismo, sinó que podia suplir las necesidades del vireinato en muchos casos. Todo lo que constituia el menaje de su instalacion civilizada, habia sido por otra parte el producto de sus esfuerzos y el resultado de la riqueza de su suelo. Los edificios públicos como las casas particulares, representaban la labor y el dinero de los habitantes del país empleados en ellos. A esta conciencia de una vida própia posible, se agregaba un fuerte sentimiento de localismo acrecentado por triunfos y reveses militares, que habian hecho nacer el amor de la pátria. La generacion que asistia pues, al drama político precursor de la independéncia, estaba fornecida en su espíritu y sus costumbres por tradiciones, ejemplos y aspiraciones que la llevaban lójicamente á reivindicar los derechos de sus antepasados, fundando una nacionalidad. De aquí nació, indestructible desde el primer dia, ese sentimiento de independéncia, causa suprema de la revolucion; única que podia llevar á los uruguayos á la victória, porque era la única que les daba un programa de vida y una solucion de princípios inatacable.

14. Y es llano, que la conquista de la independéncia debia traer consigo la fundacion del gobierno republicano. Todo estaba preparado en el país para que un gobierno de ese género sustituyera la autoridad despótica que lo rejia. Los gobernantes españoles en fuerza de colocarse tan por encima de todos, habian concluido por establecer la igualdad de cuantos estaban bajo su mando. Las clases sociales, en su acepcion técnica, no existian en el Uruguay; pues si bien habia una aristocrácia que tenia priviléjios de sangre y de riqueza, jamás hizo uso de ellos para con el pueblo. En la vida civil, conceptuábanse iguales el gran propietário y el modesto industrial, se profesaban recíproco

afecto en su relaciones, y hacian causa comun sus males. Habia cierta fraternidad en todas las gentes, asi de la ciudad como de los campos, que aseguraba la buena acojida del menesteroso y el respeto al perseguido. El gaucho mismo, que no era bien amado á causa de sus depredaciones y aventuras, nunca fué hostilizado á punto que debiera abandonar el país. Ese sentimiento fraternal dominante, habia formado una democrácia, en cuyo seno se confundian clases, hombres y antecedentes, unificándose por la igualdad.

Agregábase á esta condicion de vida de la sociedad, la forma movible de su gobierno. Los cabildos se elejian cada año y los gobernadores eran provistos por un tiempo determinado, siendo sustituidos en vida por otros. El pueblo estaba pues acostumbrado á la amovilidad de los gobernantes, alternándose dentro de una sucesion de personas que no tenian entre sí vínculos de sangre que autorizasen su derecho á mandar. Con esto se disipaba de suyo, ó mejor dicho, no existió nunca entre nosotros, la ilusion que ciega á los pueblos monárquicos, haciéndoles atribuir una virtud escepcional á la herencia de la autoridad trasmitida por derecho á los miembros de una familia sola. Se habian desarrollado, por lo tanto, dentro de la sociedad uruguaya los dos grandes resortes sobre que asienta el gobierno republicano, á saber: el sentimiento democrático y la amovilidad de los poderes públicos. No es estraño pues, que al primer grito de la revolucion, cayesen abatidas todas las gerarquias, y la igualdad en la deliberacion y en el sacrificio fueran los títulos reivindicados por el pueblo. Y el pueblo al deliberar sobre su suerte haciéndose dueño de sus destinos, no encontró en ninguno de sus servidores la mínima pretension á imponerse en el mando á virtud de antecedentes personales ó de supuestos derechos própios. El voto público fué quien discernió los honores y los empleos, retirándolos luego que lo tuvo por conveniente.

15. Reasumamos para concluir. La dominacion española fue beneficiosa al Uruguay, en cuanto nos dió todos los elementos que necesitaba el país para ascender de las oscuridades del barbarismo, á las esferas de la civilizacion cristiana. El tiempo demostró empero, que la España no tenia médios

de adelantar aquella civilizacion, hasta sus mas elevados fines, y entonces se alzó el pueblo, para sustituir su voluntad y su fuerza, al derecho y las pretensiones del Rey. Esta es desearnada de todo subterfújio, la causa verdadera de la revolucion; que no fué una ingratitud sinó una necesidad.

DOCUMENTOS DE PRUEBA

(1ª SÉRIE—CORRESPONDIENTE AL LIBRO I.)

N.° 1

Sobre la fiscalizacion aduanera en Montevideo

Don Diego de Sorarte y Don Alonso de Arce y Arcos Contador y Thesorero, Jueces oficiales Reales en estas províncias del Rio de la Plata y Paraguay por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) &a. — Por cuanto siendo puerto de mar la ciudad de San Felipe de Montevideo que está situada en la otra banda de este Rio de la Plata á distáncia de cuarenta léguas ó poco mas de esta ciudad, puede suceder que no obstante de hallarse su poblacion muy á los princípios y á la pobreza de sus habitadores, el que arriben á aquel paraje algunos navíos ú otras embarcaciones con designio de hacer comércio fraudulento ú desembarque de ilícitos géneros, para transitarlos por dicha otra banda á estas províncias, y que al mismo tiempo se intenten hacer introducciones de la Colónia del Sacramento poblada de la nacion portuguesa, que está situada en la referida otra banda á distáncia de nueve léguas ó poco mas de este puerto y confina por tierra firme con dicha ciudad de San Felipe de Montevideo; conviene que en médio de que al presente no hay en ella que recaudar ningunos derechos reales pertenecientes á real hacienda, haya persona de integridad y celo que privativamente atienda á que no se cometa fraude con introducciones y estracciones ilícitas, y que á los que intentáren hacerlas ó las ejecuten

se les castigue haciéndoles causa conforme á derecho y segun leyes, y que asi mismo rejistre las embarcaciones que fueren de esta ciudad y salieren de aquel puerto sin esceptuar ninguna. Por la presente, en virtud de la facultad que para estos casos tenemos de S. M., damos comision ámplia á Don Juan de Camejo Alferez Real de dicha ciudad de San Felipe de Montevideo, para que como si fuese nuestro lugar theniente thesorero oficial real de ella atienda con todo celo y especial cuidado, en quienes cometan fraude alguno contra la real hacienda ni se hagan ningunas estracciones ó introducciones ilícitas, y para que proceda contra los delincuentes haciéndoles sumária y remita los autos oyéndoles sus descargos, para que en Junta de Acuerdo de Hacienda Real se definan y se les impongan las penas que conforme á derecho y segun leyes correspondiere á los delitos que cometiere. Y asi mismo para que haga los rejistros de todas las embarcaciones que traficaren de este puerto á aquel paraje, y aprehenda la plata sellada ó labrada y géneros y de comércio que fueren sin licéncia y requisito nuestro y dé cuenta procediendo en la forma y uso espresada; tambien para que todas las embarcaciones que vinieren de aquel paraje las rejistre y tenga particular cuidado de que no traigan mercaderias algunas, para cuyos efectos y los demás que le comunicamos en nuestras instrucciones le damos la espresada comision, tan cumplida como se requiere en derecho con todas las ampliaciones anexas y concernientes á este fin, y en nómbre de S. M. exhortamos y requerimos al Exmo señor Gobernador y Capitan general de estas dichas províncias, y de nuestras partes rogamos y encargamos se sirva mandar al Cabildo Just.ª y Rejimiento de la dicha ciudad de San Felipe de Montevideo, sus vecinos y habitadores, y á los comandantes y oficiales de la guarnicion de aquel Presídio, le dejen al dicho Don Juan de Camejo ejercer libremente y con jurisdiccion privativa esta comision. Y para su cumplimiento y que impida las arribadas maliciosas de navíos y embarcaciones, le den todo el favor y ausilios que necesitáre y le respeten y acaten como si fuera nuestro lugar theniente oficial real de aquella ciudad, guardándole en los actos públicos las prerogativas é inmunidades que como á tal le tocan, con preferéncia de asiento á los rejidores y demas capitulares á escepcion de los alcaldes que deben gozar

lugar preeminente como se practica en las ciudades de este reino; y este despacho quedando copiado en el libro de títulos de estas reales cajas se remitirá en la primera ocasion al mencionado Don Juan de Camejo, quien deberá presentare con él ante el dicho Cabildo Justicia y Rejimiento para hacer el juramento de fidelidad, y que quede copiado en su libro de acuerdos, que de lo que obrare en matéria tan del servicio de S. M. nos dará notícia para solicitar su remuneracion.—Fecho en la ciudad de la Santísima Trinidad y puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á quince de Abril de mil setecientos y treinta años.—*Diego Sorarte.—Alonso de Arce y Arcos.*—Por mandato de los señores oficiales reales.—*Don Juan Bautista de Alquizalete*—Escribano de caja Real y pagador.

(De los *Libros capitulares de Montevideo.)*

N.º 2

Sobre un ajuste de paz con los charrúas

En la ciudad de San Phelipe de Montevideo á veintisiete de Febrero de mil setecientos y treinta y dos años, en Cabildo &ra. con asisténcia del capitan comandante Dn. Francisco de Lemos, estando juntos y congregados en la sala de sus ayuntamientos como lo han de acostumbrar, á pedimento del capitan Dn. Sebastian Delgado y del capitan Dn. Matias Solano á quienes se les mandó entrar en la sala, y tomado asiento dijeron: que S.S.ª no ignora han venido á esta ciudad de órden del Exmo. señor Dn. Bruno de Zavala nuestro Gobernador y de aquel Cabildo de Buenos Aires, por diputados para celebrar y ajustar la paz entre los índios minuanes quienes........(1) todas estas campañas con robos y muertes, y habiendo sus mercedes llegado á esta ciudad el dia trece del corriente, ese mismo dia y aun

(1) Hay una palabra inintelijible.



antes que se desembarcasen llegaron á esta ciudad diez y nueve minuanes y entre ellos un cacique que dijo llamarse Tacú, y habiendo ese mismo dia con asisténcia del señor capitan Dn. Francisco Lemos como persona diputada para dicho efecto, se tuvo la primera conferéncia dándose los demás pasos que este Ilustre Cabildo no ignora: de que resultó haber dichos índios y cacique ofrecido ir por los demás caciques para con ellos ajustar la dicha paz. Y habiéndose ido dichos índios el dia catorce ofreciendo estar de vuelta dentro de ocho ú diez dias, para mas facilidad y cortarles cualquier recelo que pudiesen tener, se nombraron cuatro hombres españoles para que fuesen y volviesen con dichos çaciques. Y el dia quince por la mañana faltando á todo lo capitulado, mandaron volver á dichos españoles y que no fuesen á los toldos porque iban mal. De todo lo cual hemos dado cuenta á S. Ex.ª en carta del dicho dia quince;quien se sirve de mandarnos en su respuesta por carta de diez y nueve del corriente, lo que sus señorias verán por ella. Y habiéndose leido por mí Agustin Manuel á falta de escribano público ni Real, prosiguieron y dijeron que sus mercedes no traian mas facultad ni jurisdiccion que la de ajustar dicha paz; ni el señor capitan comandante trae la misma facultad: hasta hoy no está entregado de la comandáncia, de donde nace aunque lo hemos solicitado por buenos modos quien se atreva ó quiera ir á la convocacion de dichos índios, como lo ordena S. Exa. por la citada. Y siendo esta materia tan de utilidad de esta noble ciudad, debe crecer en S. S.ª mayor empeño en solicitar persona que haga esta dilijencia, para que mediante ella se cumpla lo mandado por S. Exa.—y se consiga el fruto que nos condujo á esta ciudad, y de este acuerdo se servirá S. S.ª mandar se nos dé testimónio para que S. E.ª vea haber cumplido nosotros en todo lo posible á nuestra comision. Y habiendose oido por los señores del Cabildo dijeron: que por que tenian mucha confianza de Pascual de Chena y asistir este en el rio del Rosário, se despache chasque á llamarle para que en compañía de otros pase á la dilijencia que se pide, cuyo encargo se encomienda al señor Alferez Real. Y no habiendo otra cosa que proponer se cerró este Cabildo &a. —*Joseph Fernandez Medina*—*Joseph de Mitre*—(Testigo)—*Agustin Manuel.*

(De los lib. cap. de Montevideo)



Nº 3

Carta del Cabildo de Montevideo al Rey pidiendo permiso para fundar un convento de relijiosos.

Señor:

El Cabildo Justícia y Regimiento de esta nueva ciudad de San Phelipe de Montevideo se pone con el mayor rendimiento á los pies de V. M., y dice que el año de treinta suplicó esta ciudad á la relijion Seraphica de la observancia, fundase hospicio en dicha ciudad de V. M., por ser necesario y preciso á nuestra existéncia consolativa espiritual, por haber esperimentado gran piedad, santidad y espíritu en sus relijiosos que desde el año de veínticuatro han asistido de capellanes de esta guarnicion, y juntamente fueron los primeros curas hasta el año de treinta que se proveyó Cura, quedando siempre un relijioso de capellan de la guarnicion y theniente de cura de dicha ciudad, á que la Relijion Seraphica ha determinado en su Capítulo que celebró este año de treinta y siete, mirando á nuestro celo elejir tres relijiosos graves, el Rev. Padre custódio fray Pedro Casto, el Rev. Padre predicador fray Pedro de la Cruz, y el Padre predicador fray Joseph Cordoves, con asisténcia de un hermano lego, todos sujetos beneméritos, destinados de la província para dicha fundacion; empresa á que ofrecemos desde luego de la gracia de V. M. si nos concede licéncia para la fundacion, mucho adelantamiento á nuestra fé cathólica en la conversion de tanto infiel que habita en la inmediacion de este terreno. Y pedimos continuamente á Dios Nuestro Señor nos guarde la Catholica y Real Persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. San Phelipe de Montevideo y Diciembre veinticuatro de mil setecientos y treinta y siete años. — *Joseph Gonzales de Melo* — *Miguel de Miguelena*—*Diego de Mendoza*—*Isidro Perez de Roxas.*

(De los *Libros Capitulares de Montevideo)*

N.º 4

Sobre la libertad de comércio y la institucion de un gobernador que pedia el cabildo de Montevideo.

En la ciudad de San Phelipe de Montevideo, província de este Rio de la Plata, en diez dias del mes de Febrero de mil setecientos treinta y ocho años, el Cabildo,Justicia y Regimiento &a. habiendo conferido por largo espácio de tiempo, acordaron de un acuerdo y conformidad se informase á S. M. con el Capitan de mar y guerra Dn. Francisco de Alzaibar que estaba próximo á hacer viaje para los reinos de España, á quien le damos nuestro poder general en toda forma como se requiere por los puntos siguientes—1º Lo primero que se haga presente á S. M. que en conformidad que los vecinos de Buenos Aires en sus principios tuvieron licéncia de S. M. para llevar sus frutos al Brasil, como son harinas, sebo y cecina, se les conceda á los vecinos de esta ciudad conducir sebo, cecina y harinas al Brasil, en trueque de oro y algunos negros para sus estáncias y labrar tierras, por no ser perjuicio este tráfico al servício de S. M.; con cuyo alívio y sabiendo que sus frutos han de tener salida, se adelantarán al trabajo con gran esfuerzo. Logrará esta ciudad y su vecindário considerable adelantamiento, asignando S. M. al año tres balandras ó zumaquillas, que aunque son pequeñas por ser corto el trecho y caminar costeando, podrán hacer su viaje por tiempo oportuno del verano.—2º Lo segundo que se haga presente á S. M. se digne mandar haya de haber en este puerto, llave del reino del Perú, Castellano propietário con apelacion al Gobernador de Buenos Aires, para que de este modo aquel Castellano que hubiese de gobernar, cuide de nuestro adelantamiento de este vecindário y construccion de las fortificaciones de que tanto necesita, pues los enemigos se vienen cerca de esta plaza por dos partes, espuesta á perderse sin remédio á la primora hora que haya alguna revolucion entre las Coronas, pues lo que no se habia creido, se han fortificado los portugueses setenta léguas de esta ciudad, habiendo entrado por el Rio Grande donde tambien habiéndose fortificado han fabricado un pueblo entero, y pasado á su poder y domínio todos



los ganados de esta campaña por omision que ha habido, de que resulta quedar esta nueva poblacion totalmente perdida, respecto de haberse apoderado los portugueses de toda la torada y vacas, que siendo efectos con que esta ciudad podia adelantarse mucho con el benefício de corambres, sebo y grasa, de cuyo alivio se haya hoy destituida.—3º Lo tercero que acordó este Cabildo, se dé cuenta de esta representacion al Theniente coronel de las cuatro compañias del Rejimiento de Cantábria Dn. Domingo Santos de Uriarte, Comandante de esta plaza, para que atendiendo á la pobreza y necesidad en que se halla este pobre vecindário de fomento, se sirva informar á S. M. sobre lo que lleva este Cabildo acordado, para que mediante el informe de S. Sª, enterado el Consejo y la Real persona se digne conceder nuestra instáncia, que tan justamente pretende para nuestro aumento de esta nueva poblacion. Y que igualmente se le conceda libertad de alcabalas y derechos por el mismo tiempo que se le concedió á la ciudad de Buenos Aires en sus princípios, para que de este modo se logre esta nueva poblacion, que tan en sus princípios está atrasada del adelantamiento que pudiera tener, de que resultará el mejor servício de S. M.—4º Lo cuarto que acordó esté Cabildo fué que se saque testimónio de lo acordado en pública forma, de manera que haya fé, y se le entregue al Capitan de mar y guerra Dn. Francisco de Alzaybar, y se le dé poder general para que en nuestro nómbre y representando nuestras personas y toda esta nueva Republica, haga saber á S. M. y pretenda lo que vá referido por este Cabildo.—Y no habiendo otra cosa que representar &a.—*Joseph F. Medina.—Ramon Sotelo.—Juan Delgado Melilla.* — *Thomás Gonzalez Padron.* — (Testigo) *Francisco Quesada.*

Señor:

En vista de la súplica que me hace esta ciudad para que informe á V. M. sobre la suma pobreza y poco adelantamiento que tiene despues de ocho ú nueve años de su fundacion, consistida en que siendo dicha poblacion sola y sin ninguna comunicacion



con otra alguna, y no dar otro fruto que granos, los que no teniendo salida no pueden costear su principal, respecto á que los peones llevan un crecido salário y á haber perdido el alívio de sebo y grasa y lo que dá de sí este comércio, á causa de haber echado los portugueses diferentes fuertes del Rio Grande para acá, abrasando todos los ganados que simarrones se mantenian en estas campañas, de que tengo dado *(noticia)* repetidas veces á mi superior, como tambien de la imposibilidad de defensa con que se halla esta fortaleza, pues solo tiene el nómbre, respecto de ser su muralla de vara y médía de alto, piedra sobre piedra sín ningun misto, como no tener poso ni estaca alguna afuera; de estar en paraje que ni sirve para guardar la ciudad ni ménos el considerable puerto que tiene, llave de este rio y reino. Por lo que la Real consideracion de V. M. podrá mandar lo que fuere de su Real agrado.—Dios guarde la Real Cathólica Persona de V. M. como la Cristiandad ha menester.—San Phelipe de Montevideo y Febrero once de mil setecientos y treinta y ocho años.—*Don Domingo Santos de Uriarte.*

(De los *Libros capitulares de Montevideo.)*

Nº 5

Representacion que hace esta ciudad de San Phelipe de Montevideo, en nombre del Rey nuestro Señor que Dios guarde, al Theniente Coronel Dn. Domingo Santos de Uriarte Comandante de la Guarnicion de esta Plaza.

Lo primero — Habiendo hecho presente en este Cabildo el Alcalde de primer Voto una orden del dicho Comandante su fecha siete del presente mes de Enero del presente año, mandando en ella que por el Cabildo sea abierto el précio á los granos para que los labradores voluntariamente ó á fuerza hayan de venderlos á la persona encargada por parte del señor Gobernador: habiendo acordado sobre este punto y atendiendo al



bien comun como es nuestra obligacion; de comun acuerdo no conviene en el tiempo presente que los granos se vendan por considerarse la cosecha muy corta y podrá faltar para el preciso abasto del año.

Lo segundo — En cuanto á precisar se entreguen á la parte encargada las quinientas fanegas que reza la órden es de considerar, lo uno que siendo como está dicho la cosecha de este año tan corta por las muchas fallas de todos los sembradores, se hace imposible, pues sacando las semillas para el año que viene, apenas alcanza para la mantencion del año para las famílias; lo otro, que aunque hubiera sobrado trigo, no hemos de creer que el Rey haya solicitado fanega alguna en particular y en agrávio de muchos pobres, á que se encargue de entregar cierta porcion de vizcocho, sinó, que haya solicitado la parte que se habla por su conveniencia, y conseguido el fabricar alguna cantidad que buenamente pudiese alcanzar con su cosecha ó buscarlo por otro justo camino, con que poderlo hacer, pues debemos creer como lo creemos, que el Real ánimo es de fomentar sus pobres vasallos, y no quitarles el vivir por modo estraño como al presente se pretende, siendo la causa una ambicion mal fundada de un particular que no hace cuando es la mayor parte del pueblo la que padece, pues debe considerarse que cada pobre no teniendo otros arbitrios por donde buscar para mantener su pobre família, vive á espensas de un desdichado amasijo; por lo que no se le debe quitar la corta conveniencia al que puede lograrla.

Lo tercero—Hallarse esta Ciudad con una Cédula de Su Majestad que Dios guarde, en que manda concurra en cuanto se tuviere de su parte al Real servício respecto de la Guerra declarada con la Nacion Inglesa, estando como está pronta á ejecutar lo mandado, es el mayor servicio que en la ocasion puede hacerse reservar los pocos granos para ocasiones de mayor necesidad que pueda acaecer; porque si en lo pronto se gastan, y por accidente sigue la guerra y con este motivo se cierra el camino de la mar, será imposible pues aunque sucedió el año de Treinta y seis y Treinta y siete con el motivo de la Guerra de la Colónia conducir de las Vacas y reduccion de Santo Domingo Soriano, de donde se condujo en el tiempo de dicha guerra lo necesario; hoy ni en todo el año se podrá conseguir por la



evídente noticia que se tiene que en aquellos parajes, las sementeras son cortas, pocas ó ningunas, por cuyo motivo debemos guardar lo que tenemos dentro de casa, siendo esto lo seguro, y aquello dudoso : siendo este el médio mas cierto para ejecutar el Real servicio.

Lo cuarto—que siendo la carne y el pan, los bastimentos mas precisos en la mayor necesidad, es donde debemos poner el mayor cuidado por que no falte ; se tiene por esperiencia que por no haber arreglado en los principios lo primero, se han acabado los rodeos de vacas viendo los criadores de los ganados el ínfimo precio á que los han precisado entreguen sus reses, han dejado de criar abandonando sus estáncias, pues por el précio de cuatro reales á que se ha pagado, es imposible que ninguno pueda por su voluntad entregar sus reses al espresado precio, pues no le produce para costos que orijina una Estáncia quedando destruidos, perdiendo de sus principales. Por lo que conviene que Vuestra merced haga presente al señor Gobernador que si en adelante no se paga lo que fuere justo, acabarán de abandonar las estáncias quedando en un miserable estado la Ciudad y la Guarnicion, faltando á un mismo tiempo carne y pan, sin lo que no se puede vivir.

Lo quinto—Conviene que Vmd. no admita de ningun vecino trato ni ajuste de fabricar vizcocho, por que no vayan á menos los granos que se considera haber, pues de hacerlo, será instrumento de padecer alguna gran hambre que en el tiempo presente le podemos considerar el mas inmediato vecino, como la guerra de cuyos rigores seremos hostilizados padeciendo al mismo tiempo tanto inocente á las amenazas de la irremediable necesidad fiera enemiga, que cuando se le pide trégua mas aprieta, por cuyo motívo y por las razones que hace esta Ciudad presente no conviene el consumo de granos en fábrica de vizcochos, y cuando Vmd. lo ejecutáre con la fuerza que dice, será por sí solo, y será responsable á S. M. de todos los daños y perjuicios que desto podrá orijinarse, habiendo cumplido esta Ciudad, por nuestra parte, con hacer esta representacion tan justa, siendo todo lo propuesto conveniente por lo que llevamos representado, y para que los labradores no dejen de sembrar, y el año venidero se animen y aumenten sus sementeras sabiendo que la Guarnicion se ha de proveer de vizcocho, pues habién-

dose proveido de Buenos Aires hasta la hora presente pudiendo el vecindário thener este alívio, ninguno se ha determinado á hacer sementera mayor.

Lo sexto—Conviene que Vmd. como principal Padre de esta República, atienda á lo que esta Ciudad tiene representado, suplicando al señor Gobernador se sirva S. S.ª atender á la suma pobreza y miseria de esta ciudad, mandando se dé providencia de conducir alguna porcion de trigo de cuenta del Rey para que los vecinos que tomasen de su cuenta hacer el vizcocho, pagandoles su trabajo tengan este alivio; y es fecha en esta Ciudad en catorce de este presente mes de Enero : de mil setecientos cuarenta y un años en la Sala de Acuerdos, y firmó el que supo.

Joseph de Vera Perdomo—Jorxe Burgués—Luis de Sosa Mascareñas—Miguel de Saavedra—Joseph de Mitre—Juan Delgado Melilla.

(De los lib. cap, de Montevideo).

N.° 6

Memorial presentado al Cabildo de Montevideo en trece dias del mes de Agosto de mil setecientos cuarenta y dos años por el Procurador General de esta Ciudad Joseph Gonzales de Melo, sobre los daños que causan los índios naturales.

N. y Leal Ciudad

Señor:

Joseph Gonzales de Melo Síndico Procurador General de esta Ciudad, con el respeto que debe á V. S. dice: que desde la ereccion y poblacion de este território se ha procurado por el vecindário conservar la mayor pacificacion con los índios naturales deseosos de atraerlos á la verdadera relijion; pero su brabedad no solo se ha resistido, sinó es que tambien ha manifes-

tado imponderable ódio á los pobladores. Bíen notório es á V. Sª el execrable insulto de los índios minuanes en el año de treinta, pues por el acaso de haber dado muerte á uno un portugués, se conspiraron y amotinados dieron en las tropas que en la campaña hacian cueros y con crueldad inhumana diéron muerte violenta á mas de cien españoles, quedando la poblacion en la deterioridad que se deja considerar; llenas de lamentos las famílias y sin remédio á tanta fatalidad; tambien es notório á V. Sª que aunque las campañas estaban llenas de ganado vacuno y caballar; ya por la esterilidad de los tiempos ya por la Guerra última con los portugueses ha venido al estremo de no encontrarse una res serril ó chúcara: resultando de esta escasez el que los índios minuanes con autoridad própia llegan á las estáncias y se llevan el ganado manso, siendo su libertad tanta que hasta los bueyes y vacas lecheras han hurtado últimamente; profiriendo que quieren romper la paz con los españoles para pretesto robar las estáncias y llevarse el ganado vacuno y caballada, al tiempo de mudar los toldos que se hallan en el sítio de Sta. Lucia Chico, de suerte que siendo contínuas las quejas de los vecinos y teniendose notícia de que al Cacique índio Vetete le tienen detenido hasta que rompa la paz, es conforme á la obligacion de Síndico el hacerlo presente á V. S.ª, á fin de que haciendo la justificacion necesária en el asunto, se tomen las providéncias correspondientes á reparar tan grave daño como el que amenaza, dando en caso necesário y con el mayor sijilo cuenta al señor Gobernador de Buenos Aires, por lo que:

Suplica á V. S.ª acuerde lo que sea conveniente á la utilidad pública, y hacer el Real servicio que es mayor que espera con justícia de la rectitud y celo de V. S.ª, á quien Nuestro Señor prospére con su mayor augéncia.

Joseph Gonzales de Melo.

(De los *Libros capitulares de Montevideo*)



Nº 7

Representacion que hace al Cabildo de Montevideo D. Joseph de la Cruz, en 12 de Enero de 1744, quejándose de la excomunion con que le amenaza el Juez de Rentas Eclesiásticas, si no paga el Diezmo sobre la cal que fabrica.

Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento.

Don Joseph de la Cruz residente en esta Ciudad, en la mejor forma que de derecho haya lugar por via de recurso ú otro debido remédio que convenga, me presento ante V. S.ª y digo: que se me ha notificado un auto del señor Juez de Rentas eclesiásticas Don Sebastian del Ondoño, Vicario Substituto de esta Ciudad para que dentro de cierto término, dé y pague el diezmo dé cal de la que he fabricado en la Calera de mi cargo, imponiéndome para ello pena de Excomunion, y es así que desde la fundacion de esta Ciudad y ereccion de su Iglesia hasta el presente, no se ha pagado semejante Diezmo ni á mi noticia ha llegado haya ejemplo de que se pague de frutos, ó efectos meramente industriales y personales como lo es la cal, y cosas semejantes de que segun derecho no se debe diezmo, y aunque en la ciudad de Buenos Aires se cobren ó hayan cobrado semejantes diezmos, á más de que en su cobranza ha habido muchas intermisiones, y por muchos años no se ha cobrado y sobre ello ha hecho aquella Ciudad sus defensas y recursos; tendrá aquella Santa Iglesia algun particular privilegio local por aquella dicha Ciudad, ú otro derecho de prescricion lejítimamente introducido lo que no milita en ésta por médio ni via alguna, añadiéndose á esto que aunque á los principios de la Conquista y poblacion de estos reynos, por las muchas Iglesias que se iban levantando y construyendo se expidieron Reales Cédulas Xenerales para que por parte de las Ciudades se les contribuyese con el diezmo de estos Materiales á causa de que en aquella sazon el tiempo y la necesidad lo requerian, pero habiendo cesado esta causa y conforme á lo dispuesto por derecho y por ley real recopilada de Indias y Xeneral, por ellas consta derogada y revocada expresamente la antecedente concesion mandándose no se paguen Dezimas Personales como cosa tan gravosa á las Ciudades y vasallos, y en virtud

de estos fundamentos habiéndose intentado en esta dicha Ciudad la referida cobranza, tengo entendido que V. S.ª está presentado ante el Ilmo. señor Obispo de esta Jurisdiccion pidiendo declare S. Ilustrísima no deberse pagar ni cobrar en esta Ciudad Diezmo de los referidos materiales, y en tanto que se declara este punto debe esta Ciudad conforme á derecho y sus moradores correr en la posesion en que ha estado y está sin novedad alguna de no pagar diezmo de frutos y materiales meramente obrados de la personal Industria y trabajo como son los que se pretenden, haciéndose tambien digna de la consideracion y atencion de V. S.ª la mucha pobreza de este lugar y sus vecinos que con mucha escasez pueden mantenerse á costa de su trabajo personal, cuya circunstáncia hace que de razon y justicia se le alívie de cualesquiera gravámenes mayormente estando quasi en los principios de su fundacion, y por la causa dicha y escasez de comércio con tan pocos aumentos, añadiéndose á esto, que la cal que he fabricado y fabrico es para las obras y fortalezas que se estan haciendo en esta Plaza de cuenta de S. M., y de llevarse á efecto la cobranza de dicho diezmo, en manera alguna hubiera yo dado ni puedo dar la cal al précio bajo que la doy: Por todas las cuales razones recurro con esta representacion ante V. S.ª para que como á quien expresamente toca y pertenece mirar y defender el bien comun y alivio de la Ciudad, haga y practique (en razon de que no vaya adelante la cobranza que se intenta) aquello que tuviere por más conveniente, y que se suspendan y alcen qualesquiera censuras y cominaciones Eclesiásticas que se hubieren espedido y expidiéren hasta que por el tribunal Superior donde pende este causa se determine, y que en tanto corra la Ciudad en su posesion.

Por tanto—á V. S.ª pido y suplico se sirva haberme por presentado y de proveer y mandar segun y como llevo pedido, y en el interin protexto no páre perjuicio el auto que se me ha notificado; pido just.ª &.ª

Joseph de la Cruz.

Y por nos vista, unánimes y conformes mandamos se haga exorto al Señor Dn. Sebastian del Ondoño, para que se sirva de sobreseer en la cobranza de los diezmos de cal, teja y ladrillo, y mandar alzar cualesquiera censuras que en razon de llevar á

efecto dicha cobranza hubise expedido, hasta que por el Y. y R.R. señor Obispo ante quien pende esta causa, por ynstáncia que tiene hecha este Cabildo se determine en justicia y que mediante las razones espuestas ante S.S.ª II.ª y las demás que contiene el pedimento preynserto y lo dispuesto por la Ley 20, Lib. 1.º, Tit. 16, de la recopilada de Indias en que expresamente se manda no se cobren Dezimas Personales como son las de los expresados frutos, se hace indebida la dicha cobranza y paga de semejantes diezmos mayormente no habiendo habido desde la fundacion de esta Ciudad semejante yntroduccion y deber correr esta dicha Ciudad en la posesion en que está de no pagarlos hasta la sobredicha determinacion, de cuya resulta usará este Cabildo de su derecho como viere mas conviene al bien comun de esta Ciudad y sus moradores. — *Juan Delgado Melilla* — *Juan de Achucarro*—*Francisco de Pagola* — *Esteban de Ledesma* — *Tomás Gonzales Padron.*

(*De los lib. cap. de Montevideo*)

N.º 8

Cópia de carta escripta al Señor Governador y Capitan General sobre la Jurisdiccion introducida entre los Comandantes de esta Plaza, contraviniendo á las Leies y Ordenanzas Reales.

Señor Governador y Capitan General:

Habiéndose recibido en este Cabildo dos cartas de V. S. su fecha 6 del corriente, que la una vino directa, y la otra remitió el Theniente Coronel Dn. Domingo Santos de Uriarte Comandante de esta Paza, abierta juntamente con una ynstruccion que tenia del Exmo. Sr. Dn. Bruno de Zavala siendo Governador de esta Província la que viene aprobada por V. S., y visto todo con la reflexion que requiere la matéria, y teniendo presente las ordenanzas y estatutos de esta Ciudad y lo demás que desde su ereccion tenerse se debió, de una conformidad acordamos, lo que mandará V. S. ver por el acuerdo cuyo testi-

mónio remitimos, y del auto Instruccional y Governativo proveido por dicho Exmo. Señor y del Capitulo de Instrucciones que le sigue; y por que éste admite interpretacion segun las razones espresadas en el citado acuerdo, y de ello puede seguirse alguna diferéncia con los Comandantes de esta Plaza por la subordinacion que siempre han pretendido de este Cabildo con fractura de su derecho y leies de S. M., de lo que se han seguido y continuado desde la ereccion hasta el presente las disensiones que son constantes sin que haya constado hasta el tiempo presente en el Cabildo de semejante Instruccion, que en tal caso hubiera pedido las declaraciones convenientes como lo hubiera hecho en la presente Instáncia ante V. S. con vista de dicha Instruccion en contradictório juicio, deseando el mayor acierto, bien y paz de esta República y que se guarde, sin que hayan lugar novedades, toda buena y recíproca correspondéncia como siempre lo ha observado con los Comandantes este Cabildo, y asi tambien que el derecho de la real Justicia y cabildo no sea perjudicado y que tengan cumplimiento las leies de S. M. Respecto á declararse por V. S. no thener el Comandante que es y en adelante fuere de esta Plaza jurisdiccion ordinária ni que se mezcle en ella, es consiguiente no puede mandar juntar á Cabildo, ni darle órdenes en comun, ni hacer acto de justicia en lo particular de sus indivíduos, por lo que respecto de lo mandado por el referido Exmo. señor Dn. Bruno de Zavala en el cap. n.° 11 de su citado auto, suplicamos á V. S. se sirva de declarar y mandar por espreso y debido pronunciamiento, que los comandantes de esta Plaza cada vez que tuvieren que conferir y proponer pidan Cabildo; ó requieran á uno de los Alcaldes por su antigüedad haga juntar á él y pida, exorte ó requiera lo que le ocurriére ó fuere conveniente, para que visto y conferido provea lo que hallare por conveniente y de justicia, y tambien que si necesitáre de algun indivíduo como particular tan solo pueda llamarle á su casa en los casos que por derecho pueda, y en los demás que competan á la jurisdiccion ordinária exorte y requiera á los jueces ordinários en la forma que es práctica corriente, para que estos den providéncia á lo que pidiéren. Y por que no puede dudarse el perjuicio que se sigue al Vecindário en que los militares tengan como tienen pulperias abastecidas, motivo y gran parte de la

pobreza de este Vecindario, porque unos no las ponen por esa causa y los que las tienen no disfrutan aquel benéficio que tuvieran si faltasen las de dichos militares, asi oficiales por terceros soldados como casados y solteros lo cual es notório é innegable, y la razon de lo dicho es por que el poco dinero que entra en este puerto por via de pagamentos de la tropa que es el que solo pudiera circular, no circula en la República sinó que se queda en dichas Pulperías de géneros y abasto, y de aquí es la suma pobreza del Vecindário y su ningun adelantamiento, lo que no tan solo cede en daño comun sinó en perjuicio del Rey porque el Militar tiene sueldo para su cóngrua sustentar, y por esta causa y otras S. M. le prohibe este género de negociaciones y el vecino no le tiene, y sin estos arbitrios no puede vivir y de ello se sigue que estando aniquilada la República ni tiene adelantamiento, los vasallos huyen de ella, y los presentes están como violentos por no poder mantener sus obligaciones, y S. M. quiere que le es conveniente que sus vasallos y repúblicas tengan conveniéncias para las urgéncias que puedan ocurrir de S. Real servício, todo lo qual se hace mas considerable y digno de la Superior atencion y celo de V. S. en este Puerto tan recomendado de S. M., importante á la Corona, y en los princípios de su fundacion; por cuyas razones quedan evidentes los perjuicios é inconvenientes que resultarian de no mandarse por V. S. que los Militares que tuvieren tiendas ó pulperías las quiten, y que ni tampoco se valgan para ello de terceras personas, quedando al cuidado de esta Ciudad indagar esto y noticiarlo á V. S. para su debido remédio. — Y en quanto al punto sobre la expulsion de estrangeros, quedan los Alcaldes promptos al cumplimiento de lo ordenado por V. S. Que es todo lo que hemos acordado deseando el mayor acierto y servício de Ambas Magestades, y lo que nos ha parecido conforme á derecho y Leies Reales, quedando este Cabildo prompto y sumisso á las órdenes de V. S. Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Montevideo y Octubre 31 de 1744.

Concuerda y es cópia á la Letra de la Carta escripta al Señor Governador y Capitan Gral. de esta Província &a.

Melilla—Achucarro—Pagola.

(De los *Libros capitulares de Montevideo.)*



N.° 9

Acta del Cabildo de Montevideo, mandando se haga representacion al Rey sobre la necesidad de cortar los abusos de las autoridades eclesiasticas y militares, y los de los portugueses de la Colonia y Rio Grande.

En la Ciudad de San Phelipe de Montevideo, en seis dias del mes de Septiembre de mil setecientos cuarenta y cinco años, el Cabildo, Justicia y Regimiento &.ª acordamos que respecto de estar próximo á hacer su regreso á los Reinos de España el Navio de S. M. nombrado el Assia del cargo del gefe de esquadra Dn. Joseph Pizarro, se dé cuenta á S. M. el estado de esta Ciudad y su Vecindario—1.°—Lo primero se de cuenta á S. M. que los vecinos pobladores son tratados con mucho ajamiento y menosprécio del presente Gobernador Comandante de la Guarnicion, oficiales y soldados: que á las justicias no se les guarda el respeto que se les debe, ni hay buena correspondencia con ellas de parte de los militares: de que sigue escándalo y mucho deservício de Dios y del Rey y perturban la paz pública.—2.°—Lo segundo: que careciendo esta dicha Ciudad de comércio, el poco que hay lo aprovechan los oficiales militares, sargentos y soldados, porque todos están constituidos á mercaderes manteniendo pocamente abastecidas tiendas y pulperias, y conviene su remédio por ser en perjuicio del Vecindário por no serles permitido comerciar.—3.°—Lo tercero se dé quenta á S. M. que en el recinto de esta Plaza, los militares tienen los mejores solares á cuadras enteras y médias cuadras por cuya razon los pobladores no tienen hoy donde pedir una merced para sus hijos, siendo la causa que el Gobernador de la Província para hacer cualquiera merced de tierra no pide informe al Cabíldo como debia y está mandado por Reales Leyes, y lo pide al Comandante de la Guarnicion quien informa segun tiene el empeño ó interés adjudicándose lo mejor para sí, por lo que conviene se haga nuevo arreglamento de sitios y solares que se han dado á los que no son vecinos, porque ha sido en perjuicio de los pobladores y se quenta por menor.—4.°—Lo cuarto se haga presente á S. M. que esta Ciudad no tiene própios ningunos, y se le pida haga grácia á la Ciudad para própios del Anclaje del puerto para que los na-

víos que en él diesen fondo paguen un tanto.—Las lanchas que entran y salen al puerto : carretas que suelen venir por accidente de fuera y las pulperias, para poder construir una Cárcel que no la tenemos y es necesária como otras muchas cosas.—5.º—Lo quinto se informe á S. M., lo perjudicial que és la Colónia de los portugueses para esta Província, y la poblacion de Rio Grande de la misma nacion, por lo que por ambas partes se extravía en perjuicio de S. M., y que no conviene que los de esta Nacion transiten por tierra de Rio Grande para la Colónia, y que los gobernadores de Buenos Aires no les dén licéncia para ello y en este punto se le de cuenta por extenso á S. M. de lo que pasó en el presente año en diez y nueve y veinte de Junio con el sobrino del Brigadier Silba Paes, que transitó en esta jurisdiccion de ida y vuelta, estuvo en esta dícha Ciudad. — 6.º — Lo sexto se dé cuenta á S. M. que el señor Obispo de Buenos Aires pretende que en esta Ciudad se le paguen diezmos de cal, teja, ladrillo y madera que nunca ha sido costumbre, y con carta se remitan las dilijéncias practicadas en nuestra defensa para que S. M. lo determine; y por no haber otra cosa que acordar mandamos cerrar este Cabildo y firmó el que supo. — *Luis de Sosa Mascareñas—Miguel de Miguelena—Joseph F. Medina—Diego de Mendoza.*

(De los *Libros capitulares de Montevideo.)*

Nº 10

Sobre la creacion de la plaza de Lugar Teniente y las contestaciones que originó.

(+)

En vista de las instancias de V. S. sobre que nombre al capitan de infantería Dn. Francisco Gorriti por mi Lugar Theniente al modo y en la conformidad, que los de las ciudades de Santa Fé y San Juan de Vera de las Siete Corrientes, para que maneje y gobierne lo Político de esa, á fin de evitar y cortar las compe-

téncias y distúrbios que ha habido entre V. S. y el Comandante, las que se pudieran haber escusado arreglando cada uno por su parte sus procedimientos con mejor acuerdo, pues para su réjimen deben tener presentes las instrucciones y reglas que hizo el señor Dn. Bruno Mauricio de Zavala al tiempo de la formacion de esa ciudad, bajo de las cuales se creó: despacho á V. S. el adjunto título correspondiente á dicho empleo de mi Lugar Theniente, para que V. S. practique las dilijéncias necesárias á que el referido Dn. Francisco Gorriti lo admita, pues para ello tambien le estimulo en la carta que le acompaña, estando V. S. cierto que siendo como es mi deseo se logre en ese vecindário la paz y quietud correspondientes al adelantamiento del bien comun y administracion de justícia, pondré el mayor conato para hallar los arbitrios que lo proporcionen. Y por lo que mira á las quejas dadas por V. S. y á lo espuesto por el Comandante, despues que entre á ejercer mi Lugar Theniente, bien informado de las matérias de que tratan daré las providéncias que halle en justícia.

Dios guarde á V. S. m.s a.s como deseo.—Buenos Aires 12 de D'bre. de 1748.

Joseph de Andonaegui.

Al I. C. J. y Reg. de la ciudad de Sn. Phelipe de Montevideo.

(+)

He visto lo que V. S. me representa con fecha 14 del mes próximo pasado sobre haber suspendido (indebidamente) el obedecimiento al Despacho dado á Dn. Juan de Achucarro para que ejerza el empleo de mi Lugar Theniente de Gobernardor y Justicia Mayor de esa ciudad atendiendo á las representaciones de V. S., y á no haber admitido el título el Capitan Dn. Francisco Gorriti (quizá temeroso de las cavilaciones de algunos individuos de V. S.). Y en su intelijéncia le prevengo á V. S. que luego, y sin mas dilacion, reciba al referido empleo de mi Lugar Theniente al nombrado Dn. Juan de Achucarro respecto de confesar V. S. ser idóneo para ello, y las razones que V. S. espone en la citada de 14 del mes pasado son muy distintas, pues S. M.

y la Real Audiéncia solo mandan que se informe del estado de esa poblacion, y no prohiben ponga yo en ella un Lugar Theniente para que la dirija y gobierne y procure adelantarla todo lo posible, como discurro lo ejecutará el referido Dn. Juan de Achucarro por ser persona en quien concurren todas las circunstáncias necesarias y que se requieren, siéndome estraño que V.S. haya impugnado su recibimiento sin mas fundamento que su antojo, y habiendo pedido antes de ahora repetidas veces se le nombrase Theniente de Gobernador en la conformidad que lo he ejecutado.

Dios gde. á V. S. m.s añ.s—Buenos Aires 25 de Mayo de 1749.

Joseph de Andonaegui.

Muy I. C. J. y R. de la ciudad de San Ph. de Montevideo.

(+)

He visto la carta de V. S. en que me dá cuenta no haber admitido al empleo de mi Theniente general en esa ciudad á Don Juan de Achucarro por hallarse preocupado en várias dependéncias, y que de aqui á mañana si fuese preciso que se le tomen cuentas, siendo superior no se le podria compeler, que es síndico de nuestro Padre San Francisco, Mayordomo de fábrica de esa Iglésia Matriz, contador de rentas eclesiásticas, tener dada fianza al Oficial de estas reales cajas Dn. Antonio de Artela, actualmente en ese pueblo, por Theniente de oficiales reales Dn. Luis de Sosa Mascareñas, y últimamente administrar la hacienda de Dn. Francisco de Alzaibar, que todas estas razones motivan su oposicion: y considerando toda la série del negócio desde que V. S. me pidió nombrase por Theniente general al capitan Don Francisco Gorriti, como médio para el sosiego de las inquietudes que perturbaban esa República, hallo que en esta oposicion mas respira la desobediéncia que razon lejítima en que se funda, porque el ser síndico, mayordomo y contador de rentas eclesiasticas podrian fundar alguna escepcion para que Dn. Juan de Achucarro apoyado en aquellos priviléjios pudiese representar

el que se le escusase de admitir el empleo, pero no son razones que le inhabiliten para obtenerlo; y el tener dadas fianzas por el Oficial Real ó su Theniente nada influye para el asunto pues en caso que tuviese que desembolsar los 500 pesos, en el empleo de Theniente general poco ú ningun escudo hallaría para que aquí se asegurasen los intereses reales. La misma razon hay en órden á la administracion de la hacienda de Dn. Fran^{co}. Alzaibar, pues si en este punto se ofreciese algun litíjio, aqui estoy yó y mi Theniente general Auditor de guerra, que sabriamos administrar justícia á las partes. Lo cierto es que yo no he pensado en nombramiento de Theniente general; V. S. me representó que convenía nombrarle: el deseo de la paz inmediatamente me hizo condescender á la instáncia despachando título al Capitan Don Francisco Gorriti, quien me representó vários motivos por exonerarse de este empleo, y no me pareció justo compelerle; en este tiempo me representó el Comandante de esa Plaza que la persona en quien idóneamente podia recaer este empleo era Don Juan de Achucarro, y V.S. en la representacion antecedente contesta en que en él concurren las circunstáncias de idoneidad que se requieren, y ahora reitera la oposicion con nuevos pretestos que no considero sustanciales; y asi inmediatamente, vista ésta sin réplica alguna pondrá en posesion á Dn. Juan de Achucarro en el empleo de tal Theniente general dando las fianzas acostumbradas, y en su defecto sabré volver por la autoridad que la piedad del Rey se ha dignado conferirme, para cuyo efecto tengo dado al Comandante de esa Plaza las órdenes convenientes.

Nuestro Señor gde. á V. S. m.^{s} añ.^{s}—Buenos Aires y Julio 18 de 1749.

Joseph de Andonaegui.

Muy I. Cbdo. J. y R. de la c. de Sn. Phelipe de Montevideo.

(Del archivo general.)



Nº 11

Sobre las tentativas de esterminio de los charrúas

(+)

Enterado de lo que V. S. me espone en su representacion del 5 del presente sobre las estorsiones que cometen los indios Minuanes, le prevengo en esta ocasion al Comandante de esa Plaza lo correspondiente á fin de que, ó se reduzcan á Pueblo y á nuestra santa fé viviendo en paz, ó en caso de permanecer haciendo hostilidades, pase á castigarlos y arruinarlos acabando con ellos de una vez: V. S. me dará notícia de lo que adquiriere y ejecutare dicho Comandante sobre este asunto, para tomar yo en vista de todo las providencias que deba, y sean mas convenientes.

Dios guarde á V. S. m.ˢ a.ˢ Buenos Aires y Mayo 28 de 1749.

Joseph de Andonaegui.

Muy I. Cbd.° J. y Rejt.° de la ciudad de Sn. Phelipe de Montevideo.

(+)

Ilustre Cabildo.

Tengo presente todas las cartas que V. S. me ha escrito, y tambien las de ese Comandante y su antecesor; y de ellas veo que unas veces instan al castigo de esos indios Minuanes, y en la última de Gorriti me dice que los dichos Minuanes estan muy quietos y retirados, y solo andan por esos campos algunos pequeños robos de ganados que hacen los indios Tapes Zimarrones fugitivos de las reducciones, con que no tomando firme resolucion en los negócios no se pueden dar providéncias con perfecto

conocimiento. Y sinembargo de esta variedad de opiniones tenia prevenido á Uriarte los pase á cuchillo si no se contenian despues de haberlos requerido con paz y buena correspondéncia, por si por este médio podiamos ganar sus almas que es la mente de S. M. Y esta misma órden tiene ese Comandante y ahora se la repito para que la ponga en práctica, y para mayor acierto he llamado al Cabildo de Santo Domingo de Soriano y á Monzon para que esten prontos, á fin de comunicándoles de esa ciudad, queden de acuerdo con la tropa de esa Guarnicion y todos los moradores de ella y los de su término, á fin de que á un tiempo y en un mismo paraje se junten todos para escarmentar á esos bárbaros indios. En esta inteligéncia deberá V. S. como es de su obligacion contribuir con todo lo que fuere dable y juntar todos los moradores espresados, y lo mismo deberá ejecutar ese Comandante para el efecto requerido, y reflexionando bien V.S. y el dicho Comandante discurrir maduramente sobre la sujeta matéria unos y otros, y avisar á Santo Domingo Soriano para que en un mismo dia y paraje se junten los de ahí con los de dicho Santo Domingo,para esterminar esa canalla como lo han hecho con los charrúas de la jurisdiccion de Sta. Fé; pero para esto es preciso una union grande de ese Cabildo y del Comandante, porque donde no hay intencion buena y enderezada al servício de ambas Magestades no se conseguirá acierto; y bien se conoce en ese Cabildo solo se intenta caprichadas y no el bien comun y aumento de esa República y cuidado en vivir en quietud, y dando ejemplo á ese pueblo como padres de él.

A Achucarro le he admitido la dimision que hace de su empleo de teniente general quizas impelido de ver las cosas irregulares, lo que tendrá V. S. entendido pongo todos los médios posibles para lograr la paz, y V. S. no la quiere tener.

Dios gde. á V. S. m.s añ.s—Buenos Aires 17 de Marzo de 1750.

Joseph de Andonaegui.

Muy I. Cbd.o de la ciudad de Montevideo.



(+)

Ilustre Cabildo:

A ese Comandante escribo hoy ordenándole comunique con V. S. el referido escrito sobre el asunto de índios y con gran prudéncia y madurez se discurra, y se provea lo que se hallare mas favorable á los moradores de esas bandas, que deseo la quietud de ellos y su estension, con las chacras y estáncias para que vivan con mas comodidad con el aumento de sus haciendas. Y V. S. debe interesarse con toda eficácia y desvelo á este mismo fin, por su obligacion como padres de la Patria, deponiendo otro cualquiera intento que sea contrário del logro de la enunciada comodidad: asi lo espero de su celo y amor paternal á esos vecinos.

Dios gde. á V. S. m.s añ.s—Buenos Aires y Mayo 8 de 1750.

Joseph de Andonaegui.

Muy I. Cbd.o de la ciudad de Mont.o

(+)

Señores D. Juan Delgado Melilla y Dn. Andres Gordillo Alcaldes Ordinários de esta ciudad.

Muy señores mios: pongo en notícia de vuestras mercedes haberse determinado hacer la salida de la tropa arreglada y compañias de milicias de vecinos de esta ciudad y forasteros de su jurisdiccion para castigar á los índios enemigos que han hostilizado el país, para el dia quince del próximo mes de Marzo; en cuya intelijéncia se serviran vuestras mercedes disponer el que esten prontos los víveres que son necesários para este dia, y que vayan dos sujetos de la ciudad para el dispéndio de ellos, de que ya tengo dada relacion firmada de los que son menester, con advertência que la carne que necesitáren los arreglados se han



de servir vuestras mercedes tambien aprontar, la cual pagará el Rey, y de quedar en esta intelijéncia se servirán avisarme.

Quedo para servir á vuestras mercedes, deseando les guarde Dios m.s años.—Mont.o 28 de Febrero de 1751.

B. L. M. de vmds. su mayor servidor

Francisco de Gorriti.

(+)

Relacion de lo que se necesita para la salida que se debe hacer para castigar á los índios: en 20 de Febrero de 1751.

Provision para dos meses————————
Hombres 200
Carne 4 reses al dia en 60 dias 240 reses —— 240.
Yerba, 4 libras al mes para cada uno, para todos.. 64 arrobas
Tabaco, á onza y média á cada uno al dia, son.... 45 arrobas
Sal, una anega...............................
Ají, dos arrobas.............................
Dos quincenas de vizcocho blanco p.a los oficiales
Caballos, á 8 por hombre son 1600 y necesariamente á 6—1200————————
Municiones, pólvora 100 Lbs.................
Velas y piedras correspondientes..............
2 picos y 2 Achas ....———

Tomar cuanto antes notícia exacta de los caballos que tienen los vecinos para esta funcion.

PUBLICAR UN BANDO

Que los vecinos retiren sus caballadas á la estáncia de Don Phelipe Perez, los de la costa de Santa Lucia y Canelones.

Al Rincon del Capitan Dn. Juan Antonio de Artigas los de las estáncias de Pando.

Montevideo 24 de Enero de 1751.

Francisco de Gorriti.

(Del Archivo General).



(2.ª SÉRIE—CORRESPONDIENTE AL LIBRO II)

N.º 1

Documentos relativos á la creacion del gobierno de Montevideo, duracion de los títulares y sus facultades

Real Cédula creando el gobierno de Montevideo.

El Rey—Concejo, Justicia y Reximiento de la Ciudad de Montevideo en las Provincias de el Rio de la Plata: Habiendo tenido por conveniente para el resguardo de essa Plaza, y obiar que por su inmediacion se executen clandestinas introducciones, y por otros motivos de mi Real servicio, crear un Governador Político, y Militar que exerza ambas Jurisdicciones con subordinacion del Govierno, y Capitania General de la Ciudad de Buenos Ayres, en los mismos casos, terminos, y forma, que por mi Real decreto de veinte y uno de Noviembre de mil setecientos y treinta y tres, tengo declarado y mandado observar por mi Real Cedula de veinte y ocho de Diziembre de el propio año, respecto de la de el de la Isla de Cuba para con el Governador, y Capitan General de la Ciudad de San Christoval de la Havana; Y nombrado en su consequencia á el Coronel D. Joachin de Viana para que sirva dho empleo con las circunstancias, que se contienen en mi Real titulo, que con fha. de este Dia se le ha despachado; Una de las cuales es, la de que en el uso y exercicio de el se arregle, precisa y puntualmenta, ael contenido de las prevenciones, y capitulos siguientes : Que en los Pleytos y causas contenciosas entre partes practique lo mismo que los demas Governadores de esas Provincias, oiendo y otorgando las apelaciones para mi Real Audiencia de el Distrito; que corran á su cargo todas las materias en negocios tocantes á mi Real Patronato que se ofrezcan en esa Governacion; que respecto de



ser de la obligacion de todos los Governadores, y Ministros de mis Reynos de las Indias, el evitar por todos los medios posibles el Ilicito Comercio: Y siendo mas frequente este exceso en las costas de essa dha. Plaza, aplique todas las providencias convenientes para lograr su extincion, asi fulminando causas á los transgresores, como fomentando los Corsos que tanto conducen para escarmentar, y contener las Naciones, en cuya clase de negocios y dependencias ha de observar, y executar las órdenes que le diere mi Governador y Capitan General de la referida Ciudad de Buenos Ayres: Que en las causas de arribadas de embarcaciones con registro, ó sin él, y en las lizencias para cargar, y retornar á sus destinos los que hubieren navegado del Puerto con Registro de los de Lexitimo Comercio, aia de entender, y conocer en la forma que disponen las Leyes de Indias, con asistencia del theniente, que reside en esa dicha Ciudad de los oficiales Reales como conjuez, y lo mismo en las de comisos, y todo lo incidente, y dependiente, y otras; pero siempre que por el mencionado Governador, y Capitan General se le pida informe ó noticia de estas dependencias con autos, ó sin ellos, ha de ser de su obligacion el darle segun, y como se le pidiere, y ovedecer las ordenes que le comunicare en estos negocios: Que en los asumptos militares sobre fortificaciones, ó reparos de las hechas, reglamento de la Guarnicion, consumo de municiones, y pertrechos, subrogacion de otros, y penas y castigos que convenga imponer á los soldados transgresores, ha de observar las órdenes que le diere Informandole para ello con los autos, y papeles necesarios sin hacer novedad yreparable asta restituirlas manteniendo la guarnicion de esa Enunciada Plaza en la mejor Disciplina, y con la conveniente Vigilancia: Que en el Govierno Economico, y Político de esa Ciudad y su Governacion, asistencia á los Cavildos, elecciones annuales, y demas funciones de ella, Venta y Remate de los Oficios de la República, execuciones de mi Real Hacienda, y demas negocios de esta naturaleza, practique lo que executan los demas Governadores de las otras Ciudades de esas Provincias, conforme á las Leyes, y mis Reales ordenes, teniendo accion el referido Governador y Capitan General de intervenir siempre que conociere no ir arreglados á ellas, olo considerare por conveniente: Y ultimamente que aunque es de su obligacion visitar las Ciuda-

des y Pueblos de ese partido una vez á lo menos durante el quinquenio de su Govierno, ha de dar á el de el de Buenos Ayres noticia de ello antes de salir á practicarlo, y esperar su respuesta por que se puedan ofrecer tales cosas que no convengan á mi Real Servicio ausentarse de la Plaza en tal ocacion, o que aia dependencia de gravedad que encargarle en algunos de los Pueblos de la Visita. De todo lo qual he querido preveniros, y ordenaros, y mandaros (como lo hago) que lo guardeis, y cumplais en la parte que os tocare inviolablemente, y hagais guardar, y cumplir en los casos y ocaciones que se ofrezcan, disponiendo que para su mas puntual observanzia se hagan las notas y prevenciones correspondientes en las partes, que combenga; en inteligencia de que por despachos de este Dia se participa lo mismo á mi Real Audiencia de Charcas, ael Governador y Capitan General de la Enunciada Ciudad de Buenos Ayres, á los Oficiales Reales, y Cavildo Secular de ella, y a el theniente de aquellos que reside en esa. Dada en Buen Retiro á veinte y dos de Diciembre de mil setecientos y cuarenta y nueve— Yo el Rey —Por mandato del Rey Nuestro Señor, *Dn. Joachin Joseph Vazquez y Morales.*

Real Título creando á Viana gobernador de Montevideo.

Don Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valéncia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Múrcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canária, de las Indias, Islas, y tierra firme deel mar occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, Conde de Absburg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaia, y de Molina &a. — Por quanto el particular cuidado con que atiendo aque en todos mis Domínios se logre la administracion de Justicia en la devida observancia, para que mis vasallos sean mantenidos con ella, libres de las tropelias é in-

sultos de los Delinquentes, y que se consiga la fácil, y breve espedicion de los negocios, teniendo presente lo que ultimamente me ha expuesto Don Joseph Andonaegui Governador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y Ciudad de la Santisima Trinidad de Buenos Ayres en carta de Diez de Marzo de el año proximo pasado, ponderando la necesidad que considera (por los motivos expuestos y otros) de que para el resguardo de la Plaza de Montevideo, y obiar que por su inmediacion se executen Clandestinas introducciones se crée un Governador Político y Militar que exerza ambas Jurisdicciones con subordinacion á dha. Capitania General: He resuelto por mi Real decreto de tres de el presente mes se execute asi; y en su consequencia atendiendo aque este empleo deve recaer en oficial de honor merito, y conducta que pueda desempeñarle, teniendo presente que estas circunstancias concurren en vos El Theniente Coronel Don Joachin de Viana, os he nombrado por Governador propietario de la referida Plaza de Montevideo con el sueldo de quatro mil pesos y el grado de Coronel de mis exercitos para que le sirvais por el tiempo regular, en los terminos en que ultimamente tengo resuelto lo haga el Governador de Cuba subordinado a el Governador, y Capitan General de aquella Isla. Portanto por el presente os Elijo, y nombro á Vos el expresado Coronel Don Joachin de Viana por mi Governador de la Enunciada plaza de Montevideo, y quiero y es mi voluntad, useis, y exerzais este empleo por el tiempo regular, de cinco años, en todos los casos y cosas á el anexas y concernientes, con subordinacion (como va dicho) ami Governador y Capitan General de las Provinzias de el Rio de la Plata, y Ciudad de la Santíssima Trinidad, y Puerto de Buenos Ayres, asi en lo militar, como en lo Politico y en los mismos particulares casos, que tengo resuelto por mi Real Cédula de Veinte y ocho de Diziembre de mil setezientos y treinta y tres lo esté el Governador de la Ciudad y Partido de Santiago de Cuba en la Isla de San Christobal de la Havana a el Gobernador de ella, y se os previene por la que con este titulo se os entregará. Y mando á el Governador, y los de mi Concejo de las Indias, tomen y reziban de vos el Juramento, con la solemnidad, que en tal caso se requiere, y debeis hacer de que vien, y fielmente servireis el dho. empleo, y que haviendole hecho, y puestose testimónio á Espal-

das de este Titulo, ellos, mi Virrey del Perú, el Presidente, y Oydores de mi Real Audiencia de la Ciudad de la Plata, y demas Juezes, y Ministros de aquel Reyno, y todas las Personas estantes, y avitantes en la enunciada Ciudad y Plaza de Montevideo, y su Jurisdiccion os haian, rezivan, y tengan por tal mi Governador de ella por el dicho tiempo, y os guarden y hagan Guardar todas las honras, grazias, merzedes, franquezas livertades, preheminencias,prerrogativas é inmunidades, y todas las otras cosas, y cada una delas que por razon de el deveis haver, y gozar, y os deven ser guardadas bien, y cumplidamente; y que para su uso, y exercicio, os arregleis enteramente á la instruccion, y contenido de mi Real Cédula expresiva de los casos en que deve entenderse vuestra subordinacion a el Governador de Buenos Ayres que aora se os dan firmadas de mi Real mano, y refrendadas de mi Infrascrito Secretario y á todas las demas ordenes, y provisiones mias que en adelante se expidieren para el mejor Govierno, y administracion de Justicia en aquel distrito. Y es asi mismo mi Voluntad, aias, y lleveis de Salario en cada un año con dho. empleo todo el tiempo que le sirviereis quatro mil pesos,los quales mando á los ofiziales de mi Real Hacienda de la expresada Ciudad de la Santissima Trinidad y Puerto de Buenos Ayres, os dén, y paguen desde el dia en que por testimonio signado de Escrivano publico constare haveis tomado Posesion de él en adelante á los tiempos, y Plazos, y en la propia forma que se executa con los demas Governadores de aquellas Provincias, y que con Vuestras cartas de pago, el dho. testimonio, y traslado signado de este título,se les reciva, y pase en cuenta sin otro recado alguno. Y os hago muy especial encargo de que os dediques con particular celo, pureza y desinteres á la defensa, y seguridad de aquella Plaza, á la mas exacta Disciplina de las tropas de su Governacion, á la extincion de los Ilícitos comercios, y á la puntual observancia de mis Reales ordenes, y Declaro no debeis maravedis algunos á el derecho de la media annata por esta merced, por ser de primera Creacion. Y de este título se tomará la Razon en la contaduria General de la Destribucion de mi Real Hacienda dentro de dos meses de su Data, y no egecutandolo assi, quedará nula esta gracia, y tambien la tomarán los Contadores de quentas, que residen en el mencionado mi Consejo de las Indias. Dado en

Buen Retiro á Veinte y dos de Diziembre de mil setecientos y quarenta y nueve—Yo EL REY—*Yo Don Joaquin Joseph Vazquez y Morales* Secretario de el Rey Nuestro Señor le hize escrivir por su mandado.

Real Cédula para que la Audiéncia de Charcas no embie Juezes de Comision ael Govierno de Montevideo, sino que las causas que se ofrecieren las remita á el Governador.

EL REY—Presidente y Oydores de mi Real Audiencia de las Provincias de las Charcas que reside en la Ciudad de la Plata: Haviendo tenido por conveniente crear un Governador para la Ciudad y Puerto de Montevideo, y nombrar para que sirva este empleo á Don Joachin de Viana por el tiempo regular de cinco años, y por que soleis embiar Juezes de Comision por Causas leves, y con salarios excesivos, en que los vecinos de aquel territorio reziven agravios: os ordeno, y mando que de aqui adelante no proveais tales Juezes, sino que las causas que se ofrecieren las remitais á el Governador de él, excepto en los casos inescusables, y precisos, y que en estos sea acosta de los que lo pidieren, con aperzevimiento de que de lo contrario se proveera de remedio. De Buen Retiro á veinte y dos de Diciembre de mil setezientos y quarenta y nueve. — Yo EL REY. — Por mandato del Rey Nuestro Señor — *Don Joaquin Joseph Vazquez y Morales.*

Juramento del señor Dn. Joseph Joachin de Viana

En la Ciudad de la Santissima Trinidad y Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres á diez de febrero de mil setecientos y cinquenta y un años, ante el Señor D. Joseph de Andonaegui Mariscal de Campo de los Reales exercitos de S. M. y su Governador, y Capitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, parezió el Señor Coronel Don Juaquin de Viana, Governador Político, y Militar de la Ciudad y Plaza de San Phelipe de Montevideo para efecto de hacer el Juramento que S. M. por

el Real título de las otras foxas, y en su cumplimiento Su Señoria rezivió Juramento á dho. Señor Coronel Don Juachin de Viana, quien lo hizo por Dios Nro. Señor, y una Señal de Cruz segun forma de derecho so cuio cargo ofrecio Su Señoria dho. Señor Coronel de usar vien y fielmente el Cargo de Governador Político, y Militar de dha. Ciudad de San Phelipe de Montevideo, y cumplir con las ordenes de S. M. que le dieren, y á la conclussion, Dijo su señoria dho. Señor Coronel que asi lo Jurava, y Amen. Y lo firmo con su Señoria dho. Señor Governador, y Capitan General en mi presencia de que doy fee siendo testigos Don Nicolas de la Quintana Veedor general de ese Presidio, Don Pablo Roso, Contador de estas Reales Caxas, y D. Matheo Olier Ayudante de esta Plaza. — *Joseph de Andonaegui* — *Joseph Joaquin de Viana* — ante mi *Francisco de Merlo :* escribano público, y Governacion.

(De los *Libros Capitulares de Montevideo*)

N.° 2

Sobre la querella entre el gobernador de Montevideo y el cabildo

Muy I. C. Just.ª y Regmt.º

Las contínuas ocupaciones en que me hallo entendiendo del servício del Rey, como á V. S.as y al público le consta, ha motivado el haberles retardado la respuesta á su carta de 28 del inmediato pasado Mayo, lo que ejecuto ahora por permitírmelo alguna pausa de ellas que han administrado ; y hecho cargo de su contesto y del de el testimónio de acuerdo que le acompaña : veo me representan que por no haber encontrado V. S. en su libro de acuerdos que para recibirse D.n Pedro Leon de Soto y



Romero de mi Theniente general, haya otorgado las fianzas que debia dar de estár á derecho en capítulos y residéncia, ni presentado la aprobacion de la Real Audiéncia del distrito, y que en estos términos parecia que no hallándose estos reparos, haciéndoles constar uno y otro debia yo mandarle se abstuviese del uso y ejercicio del empleo que le conferí: y á estos dos puntos se reducen ambos contestos, los que debo responder por los siguientes.

Este empleo se ha formado á solicitacion é instáncia mia, movido del contínuo estímulo que desde que entré en mi gobierno hasta que lo crée combatía mi conciencia, contemplando que siendo de mi obligacion por el lugar que ocupo en ella se le zelase la puntualidad de su mejor gobierno político y económico y mas que todo el que se administrase justícia pronta y rectamente á todo el que necesitára, sin distincion de personas como mandan divinas y humanas leyes de ella. No se les suministraba la competente á mi satisfaccion á los pretensores singularmente á los Indios y miserables personas, siendo los mas encargados, antes eran en muchos casos desatendidos y despreciados por los ordinários jueces de esta ciudad, y que por esto venian á ser sus pobres haberes y sudor de sus rostros património y despojo de los que en esta corta esfera se reputan por poderosos, haciéndoseme imposible, asi por mis embarazos del Real servicio, como por la poca instruccion con que me hallaba en las matérias judiciales, por no haber sido mi profesion y carecer de abogados á quien consultar el repararlo en la mayor parte, quedándome solo con el continuado ejercicio de mi compasion y lucha de dudas de si ambas disculpas me darian por escusado de cargo en los supremos tribunales del Cielo y de la tierra, y de ellas movido, reagravado mi cuidado al esperimentar que no pocos de los que componian el Cabildo no sabian leer ni escribir, y á este thenor la ilustracion de esos entendimientos no era la necesária para determinar las matérias judiciales que resuelven en las disputas dár á unos y quitar á otros, distinguiendo las cosas con la razon y los preceptos del derecho. Continué desde sus princípios la solicitacion de persona idónea que quisiese ser mi Theniente general, lo que no pude conseguir, hasta que á fines del año de 53, pasé á la ciudad de Buenos Aires y siempre con el empeño dicho, de que resultó el conseguir el Theniente

que tengo por hallarse éste theorica y practicamente bien versado en las matérias jurídicas, crédito que gozaba entre las principales personas de aquella ciudad, lo que me complació en sumo grado por ser en tiempo que tanto mas de lo ponderado me asistía de cuidado, hallándome con segura notícia por falta de ministro que celase la causa del Rey en mi ausência, se iba poblando y abasteciendo esta ciudad de contrabandos, como lo verificó la práctica en las aprehensiones que mandé hacer apenas me restituí á mi gobierno, siendo estas una pequeña parte de las introducidas, y su mejor réjimen y sustanciacion celebré el haber hallado á quien las dirijiese y mírase la causa del Rey.

Que haya sido el motivo para lo practicado lo que llevo dicho, pudiera por una parte referirle á V. S. muchos sucesos y personas que tengo apuntadas, empezando y descendiendo desde el caso de la informacion y autorizacion falsa hecha contra el capitan Dn. Joseph Gomez que aun todavia como á V. S. le consta está brotando sangre, y clamando por justicia uno de los ignorantes que se halla presentado para que se le administre, sin otras cuasi semejantes, como tambien las de un copioso número de infelices menores destituidos los más de su património y los menos en mucha parte damnificados, sin recurso alguno de ellos á ningun instrumento jurídico para poder solicitarlos y probarlos en algun tiempo, por el continuado desórden y poca fidelidad con que se han guardado en la casa del comun depósito los originales, y escesos irreparables daños que se han entretejido entre la ignorancia, descuido, malícia de la parte de los jueces defectuosos que llevo apuntados, debiendo solo decir de pronto con esta espécie de lastimados, los menores de Sayabedra que actualménte están ante mí clamando por justicia por considerarse despojados de los bienes que despojaron sus padres, sustraidos por médio de muchas nulidades en que se los han enajenado, y los poseen en mala fé los dolosos y compradores; y este compás sigue los del difunto Melo cuya pretension tiene pendiente en el Juzgado de dicho mi Theniente, y los del difunto Herrera cuya casa que les dejó se mantiene sin techo, á la inclemencia del Cielo, por la impía desatencion con que son mirados estos infelices por las personas á cuyo cargo está el ampararlos, defenderlos y hablar por ellos, porque de no teniendo como tienen, sin duda ya estaría reparado de este daño; achaque de que adolecen

los de un Juan Garizurieta, en que se incluyen en parte los de Varragan, y sin otro copioso guarismo que omito, incluye de miserables la causa de dos portugueses procesados porque abrieron la casa de campo de Francisco de la Paz y asi otros muchos. Y en gerarquia de instrumentos, los de la fundacion de la Capellania que cede en beneficio de los oriundos dé esta ciudad, los del pleito de Dn. Francisco Cardoso con el sargento Felix Garciá sobre litijio de un pedazo de sitio de casa, como cuerpo de autos que en mi poder páran actuados los más por muchos de V. S., y componen f. 45, apenas se hallará providéncia en ellos que no sea un atentado y desacierto, sin seguir lo mas mínimo en la secuela de sus providéncias dispuestas por derecho, y finalizando esta improporcion y monstruosidad en la sentencia injusta que Dn. Juan de Melilla y Dn. Andrés Gordillo produjeron en ella, como así lo declaró el parecer que dió en ellos el Licenciado Dn. Estevan Fernando de las Salas Cienfuegos, Cathedrático de leyes y cánones en la Universidad de Alcalá de Hernares y Ministro togado de una de las Reales audiéncias de S. M. teniendo para ello este sábio jurisconsulto por accion esencial no solamente los vícios referidos en la causa, sinó el ver se fundaba su principio en una escritura retocada de falsa por sus enmendaciones mal colocadas en que estriba su principal valor, y á este thenor otros casos semejantes; no siendo menos lastimoso la poca aplicacion para atender al abasto de pan y carne de la ciudad, alimento de presos y reseña de granos, todo lo cual es un atenuado diseño de lo que en estas matérias podia esponer prácticamente.

Lo que corrobora por otra el que no siendome en lo temporal nada útil que haya Theniente,me viene á costar á lo menos al año en todas las asisténcias con que concurro de mi propio dinero á favor del que tengo, cuatrocientos pesos. Y siendo esto cierto como lo es, pregunto á V. S. ¿habrá alguno que sea mero racional, que se persuada que ménos estimulado de mi conciencia y por satisfaccion de mi cargo, lo quisiera perder y echar de mi casa? Ya se vé que no: luego, militando en tan fuertes razones, qué mucho es que yo lo haya nombrado y traido; ni qué es de admirar que en tan larga distáncia como hay desde esta ciudad á la de la Real Audiencia y con tantas contingéncias que se ofrecen en los correos y omisiones que hay en los ajentes de

negócios, se haya retardado la confirmacion de mi Theniente, cuando esta falta se ha escedido de tiempo regular de la Ordenanza que son nueve meses; para Buenos Aires en tres meses mas aun no cumplidos, tiempo en que por las razones dichas no parece regular el que ni V. S.[as] pusiesen estos reparos, y menos por el modo y estilo obrado. Y aun cuando fuese inconveniente de mayor atencion, que si miraba bien no lo és, prueba sea de esto el contenido de la Ley 36 del Lib. 5.° Tit. 2.°, cuyas palabras son estas: "Ordenamos á los Vireyes, Presidentes y Audiéncias gobernando, que no pongan ni nombren thenientes los gobernadores, ni correjidores, ni alcaldes mayores que nos proveemos y ellos en virtud de nuestra facultad pudiese proveer, y se los dejen nombrar, poner y quitar, remover con causa lejítima, y al cuidado de los vireyes, presidentes y audiéncias queden las notícias de sus procedimientos, y remediar los daños que resultáren."

Pero aunque todo esto no militase, si con la debida madurez y prudéncia miráran V. S.[as] este asunto, echando la consideracion á los graves inconvenientes que de esto podian resultar, por impugnarlo con los médios interpuestos, repararían bien fundadas que el sobrellevarlo era mas conveniéncia á todos, y sin que obstase el espreso mandato de la ley, si lo hubiese; porque talvez por esto, aquel caso particular cesa en ella su obligacion aunque parezca con su contenido lo comprende, porque ninguna humana pueda ser con tanta providéncia hecha que en todos los casos contingentes obligue, y entonces ni es insuficiéncia del lejislador ni defecto de la ley, sinó es achaque de la naturaleza, volubilidad y alternacion de las cosas humanas sujetas á vários accidentes y ordinárias mutaciones: sentir es este del bonete mas resplandeciente del orbe jesuítico el P. Francisco Suarez. Y esta comodidad que Aristóteles llama *epichoeya* ó virtud que dimana de la justícia, á la cual los juristas llaman equidad, parece que en el negócio que vamos hablando y en país como este debe tener su mejor uso y práctica, *aunque mejor que todo*, el que tal Cuerpo capitular no hubiese, porque de esta creacion recibe tanto perjuicio el vecindário asi en los que son electos para mandar, como en el mayor cuerpo que queda á obedecer; pues la primera parte ó bien se ha de extraer al ejercício de buscar sus vidas en el manejo de sus pulperías ó tabernas, ó

bien con indecéncia tan fea han de seguir su administracion en desdoro del comun aprécio de la dignidad, que á la vista del vulgo les provoca á despreciar el mandato, demas de ser diametralmente opuesto al thenor de muchas leyes que mandan lo contrário, precaviendo la intencion de su exposicion, los pésimos irreparables daños que de su inobservância indefectiblemente habian de redundar en perjuicio y ódio de la causa comun, y publica benévola. Bien al principal intento referiré unas palabras de la púrpura mas sábia de la Iglésia Agustina de este mundo peruano, que mas al caso pronúncia asi: "y como quiera que á distáncia grande del príncipe, suceden muchos casos particulares en que no solo fuera dificultoso pero aun nocivo guardar las leyes, esperando que las interpretase ó sobreseyese, fué forzoso buscar bréves remédios en estos casos;" asi opina el Ilmo. Villaruel, y como yo no lo hallo, por la necesidad que como espuesto antes tengo de Theniente de la idoneidad del que me asiste para satisfacer y cumplir los negócios de este gobierno que me ha dado el Rey, me es preciso, indispensable, el mantenerlo mientras llega la aprobacion del inmediato réjio sólio adonde pertenece el concederlo.

Mas: finjamos y concedamos que mis ocupaciones fuesen pocas, y que yo con la misma continuacion y uso de mi empleo me hallase ya práctico en la administracion de justicia; que uno y otro no sucede: qué haria yo ahora para suspender á mi Theniente de su ofício habiéndolo solicitado para él, sinó ir contra mi palabra y contra las reglas del derecho, habiéndole oido conversando sobre este negócio, que una de sus principales defensas en caso que su gobierno fuera solo era el derecho posesório que tiene adquirido en fuerza de la posesion que sin condicion alguna y pacíficamente le dió plenamente todo el Cabildo, siendo derecho tan fuerte este que solo cometiéndose un grande atentado, pudiera ser removido por ninguno que no fuese su superior y despues de ser vencido en un contradictório juicio.

Estas son partes de las muchas razones que á ello me han obligado y obligan asi haberlo traido, como á procurar mantenerlo, á lo que estoy dispuesto por la gran necesidad que de este ofício tiene esta jurisdiccion particularmente en tiempo en que por la inmediata espedicion de Misiones donde es indispensable el concurrir yó á ella personalmente mediante aviso que de ello

tengo á prevencion del señor Capitan General de estas Provincias, por lo que necesário siendo lo reelijo y crio de nuevo, constándome tiene persona de abundante caudal que lo fie para su residéncia, la cual cuando V. S.as elijiéren el dia otorgará la escritura correspondiente y en el mismo se podrá estender tambien la mía, porque sé que en el intermédio que pasé al campamento del Rio Negro por órden que para ello tuve del señor Capitan general, se habló mucho y muy discorde de la razon en ese Cabildo, que podia entender que á vista de mi justificado proceder no se debia poner reparo en alguna imperfeccion que hubiese promediado en el estenderlas, las que los propuse luego que me recibí en mi empleo; defecto que causó el mismo Cabildo en no haberlas hecho colocar y autorizar en aquel entonces; como en el último Cabildo á que asistí, las de mi Theniente Gral. que entonces ofreció. Lo que V. S.as tendrán entendido, habiéndoles yo de deber se conformen con mi disposion porque será á conveniéncia de todos, como el intentar la mas leve novedad el ponerme en la precision de haber de usar de las medidas convenientes para la correccion y castigo, yendo contra mi nativa benigna condicion; lo que forzándola he practicado con el Alguacil Mayor por haber cometido el desacato de negarle la obediéncia á dicho mi Theniente, que es delito grande, por tocarme á mi solo privativamente en esta jurisdiccion el deponer con conocimiento de causa á quien está en uso y posesion de algun oficio, lo que verificará lo obrado por él y por mí en este asunto, en la cópia simple que de todo inserto en estas.

Nuestro Señor guarde á V. S. m.s años que deseo. — Fuerte Viejo y Junio 10 de 1755 años.

B. L. M. de V. S. su servidor

Joseph Joaquin de Viana.

(Del Archivo General).



N.° 3

Correspondéncia de Viana con el Cabildo de Montevideo sobre la campaña de Cevallos.

(+)

Mui Señor mio. En carta de dos del presente me participa el Exelentisimo Señor Governador y Capitan General de estas Provincias la felicidad que Dios á concedido á las armas del Rey en la rendicion de la Plaza de la Colonia del Sacramento, de lo que V. S. se enterará en toda la extension de su contenido, á cuio efecto se la remito original inclusa en esta, y á fin tamvien á que por V. S. se dé la anticipada providencia no solo para que V. S. mañana á las diez y media concurra á la Iglesia maior de esta Ciudad á asistir á la misa de Gracias, y tedeun que con la maior solemnidad se deve cantar en accion de gracias como S. E. ordena, sino que por citacion de V. S. tambien asistan á esta celebridad las demas personas de distincion assi de Vecinos como de Forasteros que aqui se allen; y de haver V. S. rrecibido esta, y de quedar copiada la de S. E. en su libro de acuerdos me dará V. S. aviso, y me debolberá con brevedad la original carta de S. E.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Montevideo Noviembre 4 de 1762.

B. L. M. de V. S. su mas afecto seguro servidor.

Joseph Joaquin de Viana.

M. I. C. J. y Reximiento de esta Ciudad.

(+)

Mui Señor mio. En carta de ocho del presente mes que recivi la noche del dia de ayer á las nueve, me participa el Exelentisimo Señor Don Pedro de Ceballos lo siguiente — Señor mio. Antes de ayer por la mañana se hizo á la vela la Escuadra ene-

miga azia lo interior de este Puerto donde empezó á entrar pasando á tiro de nuestras vaterias que caen al Rio á medio dia, trayendo la vanguardia un navio Ingles de sesenta cañones que montava el gefe de Escuadra de aquella Nacion, y tras el una Fragata tamvien Inglesa demas de treinta, cañones, aquien seguia un Navio Portugués de sesenta, y tras este las demas Emvarcaciones—El fuego fué mui vivo de una, y otra parte hasta las quatro de la tarde, y aviendo dispuesto Dios se incendiase el Navio Ingles por una vala de cañon de la Plaza, se retiró fuera del tiro de él toda la Escuadra Enemiga, cuia perdida á sido mui grande, por que fuera del Navio que se abrasó enteramente, perdió casi toda la tripulacion que consistia en quatrocientos hombres, de los quales se han recogido aqui por humanidad mas de Ochenta, y se hace juicio de que la Fragata Inglesa ha quedado maltratada, y ha perdido mucha gente, y aun el Navio Portugues, aunque no se acercó tanto como los otros, no puede menos de aver padecido algun descalabro.— Hemos palpado nuebamente la especial proteccion con que Dios milita por nosotros, y por lo mismo devemos dar á su divina magestad las gracias, á cuio efecto dispondrá V. S. se cante el Tedeum en la Iglesia Matriz de esa Plaza, con la solemnidad y concurrencia que en semejantes casos se acostumbra. —

Lo que participo á V. S. no tan solamente para que mañana á las diez y media concurra á la Iglesia maior de esta Ciudad, á asistir á la misa, y tedeum que con la maior solemnidad se deve cantar en accion de gracias por tan feliz suceso, sino tamvien que por citacion de V. S. asistan á esta celebridad las demas personas de distincion assi de Vecinos como de forasteros que aqui se allen y de haver V. S. recibido esta, y de quedar copiada en su libro de acuerdos, se servirá V. S. darme aviso.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Montevideo Enero 10 de 1763.

B. L. M. de V. S. su maior Servidor

Joseph Joaquin de Viana.

M. I. C. J. y Reximiento de esta Ciudad.



(+)

Mui Señor mio. Incluio á V. S. original la que acavo de recivir del Exelentisimo Señor Governador y Capitan General de estas Provincias que con fecha de 20 del corrientte, como V. S. verá me havissa la ymporttantte y feliz empressa de la angostura del Chuy, y por la que se entterará de ttoda la esttension de su conttenido esperando en su consequencia de que por V. S. se de la antizipada providencia para que mañana á las diez y média concurran á la Iglesia maior de estta Ciudad á asisttir á la Missa de gracias y Tedeum que con la maior Solemnidad se deve canttar en accion de gracias como S. E. ordena y por su cittacion me prometto asisttan á estta celebridad ttodas las personas de disttincion, assi de Vecinos como de Forastteros que aqui se hallen, y de haver V. S. recibido estta, y de quedar copiada la de S. E. en su libro de acuerdos me dará avvisso, debolbiendome con vrebedad la cartta original del Exelentisimo Señor Don Pedro Cevallos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Montevideo Abril 23 de 1763.

B. L. M. de V. S. su mas afecto Seguro Servidor

Joseph Joaquin de Viana

M. I. C. J. y Reximiento.

(+)

Mui Señor mio. Remito original á V. S. la carta que acavo de recibir del Exelentisimo Señor Governador y Capitan General de estas Provincias con fecha de veinte y dos del presente mes, en que como V. S. verá me avisa, que continuando la divina providencia en prosperar las Armas de S. M. hemos conseguido la rendicion del castillo de San Miguel, y por que se enterará V. S. de toda la extension de su contenido; espero en su consecuencia

que por V. S. se dé la providencia correspondiente para que el dia de mañana, á las diez y media concurra á la Iglesia maior de esta Ciudad, á asistir á la Misa de gracias, y Tedeum que con la maior solemnidad se deve cantar como S. E. ordena, y para su citacion me prometo asista á esta festividad todas las personas de distincion asi de Vecinos, como de forasteros, que aquí se allen, y de aver V. S. recibido esta, y de quedar copiada la de S. E. en su libro de Acuerdos me dará aviso, y debolverá la espresada carta de S. E. con brevedad original.

Dios guaarde á V. S. muchos años. Montevideo Abril 25 de 1763.

B. L. M. de V. S. su mas afecto Seguro Servidor

Joseph Joaquin de Viana.

M. I. C. J. y Reximiento.

(+)

Mui Señor mio. Remito á V. S. la carta que acavo de recivir del Exelentisimo Señor Governador y Gapitan General de estas Provincias con fecha de veinte y ocho del pasado, en que como V. S. verá me avisa, que coronando Dios los felices progresos de la presente campaña, hemos conseguido la conquista de las vaterias, y Pueblo del Rio grande; y por que se enterará V. S. de toda la extension de su contenido, espero en su consecuencia que por V. S. se dé la providencia correspondiente para que el dia de mañana á las diez y media concurra á la Iglesia maior, á asistir á la misa de gracias, y tedeum que con la maior Solemnidad se deve cantar como S. E. ordena, y por su citacion me prometo asista á esta festividad todas las personas de distincion assi de Vecinos, como de forasteros que aqui se allen, y de aver V. S. recivido esta, y de quedar copiada la de S. E. en su libro

de acuerdos me dará aviso, y debolberá la carta que de S. E. le remito.

Dios guarde á V. S. muchos años. Montevideo y Mayo 12 de 1763.

B. L. M. de V S. su mas afecto Seguro Servidor.

Joseph Joaquin de Viana.

M. I. C. J. y Reximiento.

(Del archivo general.)

N.º 4

Documentos relativos á la oferta de sumision hecha voluntariamente por varios caciques indijenas al Cabildo de Montevideo.

En la Ciudad de San Phelipe de Montevideo á veinte y nuebe de Marzo de mil setecientos y sesenta y dos años: El Cavildo, Justicia y Reximiento de esta Ciudad como son: Don Bruno Muñoz Alcalde de primer Voto, Don Ramon Ximeno Alcalde de segundo Voto; Dn. Pedro Serrano Alferez Real (quien no asiste por hallarse enfermo) Dn. Bartholome Mitre Alguacil mayor, Dn. Pedro de Barrenechea Alcalde Provincial, Dn. Lorenzo Garcia Tagle fiel executor, y Dn. Pedro Montes de Oca, Depositario General. Estando asi juntos, y congregados en la sala Capitular de nuestro Ayuntamiento como lo havemos de costumbre, en este estado asistiendo el Sr. Governador desta Plaza, propuso Su Señoria que como estaria noticioso este Ayuntamiento, havian venido á esta Ciudad de las Campañas de afuera quatro Indios de nacion Minuana, con un Casique llamado Cumandat, los quales siendo reconbenidos del fin de su venida, aseguraban no ser otro que el buscar en nosotros la paz, y buena armonia para con ellos, y que les dejasen establecerse en esta Jurisdiccion.

En cuya conformidad y teniendo presente las Leyes 4 Tit. y lbr. V.° y las leyes 8. 9. y 10 del Tit. 4.° Lib. 3.° todas de las Indias que ablan sobre la pasificacion y reducion de estos naturales, fue desde luego acordado se devian buscar, y emprehender los medios que se juzgasen convenientes al fin de atraher á nuestra paz, y buena armonia á los citados Indios sin que por nuestra parte se diese el mas leve motivo á no abrazar, y aprovecharnos desde luego de esta coyuntura para exponerles lo bien que á ellos les estaria el venir á radicar la paz por medio de el establecimiento que ofrecian hazer. Y para el mexor acierto de este particular se dispuso se hallasen presentes en esta sala (como lo estubieron) el Maestre de Campo de Milicias Dn. Manuel Dominguez, y el Capitan de Vesinos Dn. Juan Antonio de Artigas con quienes conferenciandose el asumpto se hizo al mismo tiempo venir á esta Sala á los referidos Indios á quienes mandandoles tomar asiento, por el referido Maestre de Campo como avil en la lengua Guarani por entender tambien mui bien esta el referido Casique, se le ordenó de parte del Señor Governador y asi mismo por este Ayuntamiento se le hisiesen (como se le hizieron) al dho. Indio Casique las preguntas, y exposiciones siguientes.

Preguntados qual era el casique principal de los Indios que estaban en estas inmediaciones, respondieron los presentes que todos conocian por Casique de ellos al referido Indio Cumandat, segun los Despachos que le havia dado en Miciones el Capitan General y que por esta razon con riesgo de su vida se habia conducido aqui á rendir la ovediencia por el, y sus hijos; de lo que enterado este Ayuntamiento se le hizo responder, y enterarle de que asi este Cavildo y Señor Governador por si, y en nombre de la Ciudad les daba las gracias por este hecho de aver venido á rendir la ovediencia de que esta Ciudad estaba desde luego reconocida y que por ello se hallaba prompta á guardar con ellos una buena armonia, y que no experimentarían ningunas extorciones á que respondio el dicho Casique que por ver el desabrigo que havia experimentado tenian sus hijos en los pueblos de las Miciones por no aver auxiliado en la guerra de los Indios de los P. P. por verse en un total desamparo con sus hijos en aquellas partes se havia venido á buscar amparo y á someterse á este Govierno y que quedaban á fuera otros varios Indios que solo es-

peraban el aviso del dho. Casique, y el resebimiento que aqui tenian para venirse tambien aquí con ellos.

Se les expuso señalasen los pasos por donde havian de retornarse á sus toldos para que con noticia de los que fueren se diese órden á nuestras partidas de afuera que no les hisiesen mal en su viaxe; á que respondieron que su retorno para ir á donde estaba su gente havia de ser por el mismo rumbo ó camino por donde havian venido que es por la guardia de la frontera; y que asi mismo daban las gracias por la begninidad, y piedad con que aqui se les havia recivido y havian sido atendidos de lo que estaban reconocidos.

Se les expuso que estando de entable con sus familias en esta Jurisdiccion se conchavarian, y darian que travajar por salarios para que asi tuviesen que haver y con que comprar lo que hubiesen de menester, tratandolos con la misma buena armonia, y conmiseracion que havian visto, y confesaban; á que respondio el Casique que desde luego venia en que sus hijos, y aun el, y sus compañeros harian el dho. servicio conchavados para tener con que comprar Yerba, y lo demas que necessitaren.

Se les expuso que para que no andubiesen cada dia yentes, y vinientes, se les señalaria en esta Jurisdiccion paraxe competente donde trayendo sus familias se estableciesen en el, pues se les empeñaba de parte desta Ciudad y Govierno, la Real palabra, de que no se les haria el menor mal, antes si atenderlos en todo buscandoles su mexor comodidad y estar; á que respondio el Casique que desde luego venia en hir á traher sus familias para establecerse como se le proponia, y que desde luego á su retorno para este Jurisdiccion embiaria por delante otro Casique que diese aviso de su Venida pues el devia quedar para venir al comboy de las familias las que no savia si las hallaria en el mismo paraxe donde las havia dejado, ó mas arriva, ó avajo dél, y que luego que juntase su gente emprenderia como era dicho su venida; y que avia en ellos algunos enfermos de las refriegas que havian tenido con otros Indios, los que se les ofrecio que venidos aquí se daria orden para que fuesen curados.

Se les preguntó si entre ellos havia havido, ó visto hazer algun Robo de Cavallos, á que respondió que ellos solo havian quitado unos Cavallos á los Indios Tapes que en porcion andaban alzados en la campaña.



Se les expuso que viesen si buenamente y no de otro modo querian por su sola libre voluntad abrazar nuestra Santa Fee como igualmente el si trayendo sus familias á esta Jurisdiccion quisiesen dar y poner sus hijas, é hijos en Casas particulares donde fuesen su voluntad hassi en Casa del Sr. Governador, en la del Maestre de Campo, ú otra semejante para que fuesen atendidas en vestirlas cuidarlas, y atenderlas en todo desde luego serian recividas con el mayor amor, y cariño, y todo vaxo la voluntad de ellos pues en manera alguna se pretendia Usurparles el Dominio y mano que tenian en sus criaturas como Padres de ellas, á que respondió el Casique que desde luego conocia que Dios era poderoso y que havia permitido viniesen aqui á experimentar tanto bien, y buena armonia como con ellos se havia tenido en acoxerlos, y ampararlos en nuestra amistad, todo lo qual prometía haria presente á los Viejos de los suyos para que conociendo este sumo bien, exhortarles al mismo tiempo el que viniesen con el á abrazar la paz, y buena conformidad que se les franqueaba; Y porque se les enteró de que ellos devian guardar con nosotros la misma buena armonia que vehian obserbabamos nosotros con ellos era concecuente el que no tendrian á mal el que siempre que alguno de ellos, ó de sus muchachos hiziesen alguna extorcion ó daño en contra de alguno de nosotros fuesen castigados por qualquiera de nuestros Juezes y Justicias á lo qual respondio el Casique que desde luego venia en que siguiese este orden de castigar á los que de los suyos delinquiesen en qualquier delito, porque demas de que el mismo Casique por si los castigaria, tambien havian de poderlo hazer nuestros Juezes como se les proponia.

Fueron prevenidos de que todo lo que havian Tratado quedava aqui escrito y sentado para que fuese inviolable en todo tiempo su cumplimiento por ambas partes asi por parte de este Gobierno y Ciudad, como por parte de ellos, y que tambien se les daria el Correspondiente Pasaporte para que asegurasen su ida y salida desta Jurisdiczion en demanda del Pararero de su gente. Y el Sr. Governador los óbsequio á todos los quatro Indios dandoles algunas varas de Vayeta, cuchillos, y gorros colorados en reconocimiento del buen tratamiento que devían a su zelo, y buena correspondencia. Y haviendose expuesto que el Indio Dn. Joseph (uno de los referidos quatro) hermano del Ca-

sique queria quedarse en esta Ciudad por tener aqui su muger viese si venia gustoso en ello pues no se intentaba hazerle ninguna violencia, sino que arvitrase en esto a su libre voluntad, a que respondio el Casique que no se le ófrecia poner reparo alguno en la quedada del dho. Indio pues desde luego la concedia, y dispensaba gustoso. En cuya conformidad y reserbando el acordar lo que despues ocurra por la venida de dhos. Indios con sus familias á establecerse en estas Jurisdiccion no ócurriendo por aora ótra cosa se serró este Cavildo y lo firmamos con dho. Sr. Governador.—*Joseph Joaquin de Viana—Bruno Muñoz—Ramon Ximeno—Bartholome Mitre—Pedro de Barrenechea—Lorenzo Garcia Tagle—Pedro Montes de Oca—Manuel Dominguez.*

En la Ciudad de San Phelipe de Montevideo á dos de Diziembre de mil setezientos y sesenta y dos años: El Cavildo, Justicia y Reximiento de ella como lo son Dn. Pedro Serrano Alferez Rl. y Alcalde de primero voto, Dn. Ramon Ximeno Alcalde de segundo voto, Dn. Bartholomé Mitre Alguacil Mayor, Dn. Pedro de Barrenechea Alcalde Provinzial, Dn. Lorenzo Garcia Tagle fiel executor, y Dn. Pedro Montes de Oca Depositario Genl. Hallandonos asi juntos y congregados en la sala de nro. Ayuntamiento como lo havemos de costumbre asistiendo el Sr. Governador desta Plaza, en estado se pasó á conferir en ásumpto de que haviendo el dia de ayer llegado á esta Ciudad el Indio Cumandat que los meses pasados salio de esta Jurisdiczcion en solicitud de su gente para Transportarse con ella á esta Governacion del modo, y para los efectos expresados en el Acuerdo de veinte y nueve de Mayo deste año á fox. 151: 152: 153: 154: 155 y 156: deste Libro, y haviendo sido preguntado el referido Casique Cumandat a que era venido respondio que venia con los demas Casiques que le acompañan, á cumplir con lo que prometieron ante este Cavildo la ves ultima que estubo en esta Ciudad. y Preguntado que como havia tardado tanto en llegar a sus Toldos, respondio que por aver caido enfermo en el Camino, y haver hallado a los mas de sus Indios con biruelas. —Preguntado en que Paraxe tiene sus Toldos, respondio que en

los Toldos del Yy.—Preguntado si aun tienen el animo de mantenerse aqui en el Paraxe que se les señale, respondio que si y que tienen designio de venirse aun arroyito inmediato al Rio Sta. Lucia.—Preguntado como se llaman los dos Casiques que vienen en su Compaña, y que con el dho Cumandat se hallan al presente en esta Sala, dijo se llaman el uno Christoval Quiritó, y el otro Joseph Luis Lescano — se les Preguntó que quando vendrian con sus Familias á esta Jurisdiczion a lo qual respondio que por no tener suficientes Cavalgaduras para conducir sus familias vendrian poco á poco á salir en un Rodeo grande en la primera Estancia que está en Sta. Lucia, y que darian aviso luego al Sr. Governador y que tardarian tres dias en venir con otros dos Casiques mas que quedaron en sus Toldos llamados Luis Lezcano, y Manl. Gomez á los quales harian que vinieran con los tres presentes Casiques para que se enterasen de la paz y buen recevimiento que aqui tenian, asegurandoles que verian verificada esta buena armonia que, han experimentado siempre que pusiesen en execucion su venida en comprobazion de la qual á conducido el dho Casique Cumandat un Pasaporte que le dio en Miciones el Capn. Dn. Antonio Catani quien expresa en el averle asegurado el dho Cumandat se conducia á esta Ciudad á cumplir la palabra que aqui avia dado de su retorno, asegurando el dho Cumandat y los demas Casiques sus compañeros que otros dos mas de ellos tambien Casiques llamados Molina, y Moreyras, quienes andaban dispersos en la Campaña harian por despacharles aviso con los suyos exhortandoles aque Viniesen á cituarse con ellos en esta Jurisdizion. Todo lo qual Visto y entendido por este Ayuntamiento teniendo presente las Rs. Leyes de Indias que encargan en sumo grado la pasificazion y modo de ir suabisando estos Naturales hasta á nra. paz, y buena armonia, en consequencia de todo acordó este Cavildo en consorcio del referido Sr. Governador se pusiese en efecto el buen Resevimiento de dhos. Indios y sus familias, y en su consequencia haviendo dado disposizion para que saliesen acompañados de los Sres. Alguacil mayor y Alcalde Provl. á fin de que recojiesen algunos bastimentos en las tiendas y Pulperias desta Ciudad para que vayan asi aviados en busca del paradero de sus familias, quedó reservado que para quando se conduzcan con estas se Tratara sobre el destino que se les deva asignar y las

asistencias que se les aya de promediar y acudir para su manutenzion. Y no aviendo por aora otra cosa que acordar seserró este Cavildo y lo firmamos con dho Sr. Governador — *Joseph Joaquin de Viana—Pedro Serrano—Ramon Ximeno—Bartholomé Mitre—Pedro de Barrenechea—Lorenzo Garcia Tagle—Pedro Montes de Oca.*

En la Ciudad de Sn. Phelipe de Montevideo á diez de Marzo de mil setezientos y sesenta y tres años. El Cavildo, Justicia y Reximiento de ella como lo son. D. Joseph Mas de Ayala Alc. de primero voto; D. Andres Gordillo Alcde de segdo voto; D. Antonio Baldivieso Alferez Rl, Dn. Domingo Guerrero Alguazl. Mr. D. Luis Ximenez Alcde Provl. D. Joseph Elizondo fiel executor, y D. Pedro de Peñaflor Depositario Genl. (que no asiste por allarse ausente de esta Ciudad) allandonos asi justos y congregados en la sala capitular de nro Ayuntamiento como lo avemos de costumbre para fin de tratar lo tocante al pro, y utilidad desta republica como lo havemos de costumbre, presidiendo Su Sria el Sr. Governador desta Plaza, en este estado asistiendo nro Procurador Genl. se paso á tratar á serca de lo que en este Libro esta acordado á f. 220-221 y 222—en el Acuerdo de dos de Diziembre del año proximo pasado, y con mas singularidad en el primer acuerdo que se tubo sobre este asumpto en veinte y nueve de Marzo ambos sobre preparar, y exponer los medios posibles á conseguir el atraer á nuestra paz, y buena armonia los Indios de la Nacion minuana que solicitando este fin se han conducido por si á esta Governazion por repetidas veses como tambien se hallan á la sason en esta Ciudad los Casiques Cumandat, Dn. Joseph y Dn. Christoval, y Moreyras, que son los primeros que han venido, los quales aora nuevamente han conduzido quatro mas de su nacion que son el Salteño, Dn. Lorenzo, Dn. Antonio, y Dn. Manuel, todos los quales hasiendose comparecer en esta Sala se le hizo preguntar de parte de Su Sria. el Sr. Governador y este Cavildo por medio de Petrona India de la misma nazion que vive entre nosotros siendo ya christiana, y hermana del dho Casique D. Joseph, que si estaban enterados de que por parte desta Ciudad y Govierno que no

se les havia faltado en nada á la palabra de amistad y buena armonia que havian allado aqui y se les ófrecio de parte desta Ciudad por dho Sr. Governador y Cavildo desde la proxima ves que vinieron, cuya igual afable amistad experimentarian del mismo modo que hasta aqui en adelante; de lo que fueron enterados dando por respuesta estaban en inteligencia deste bien cuyo agradesimiento, y buena correspondiencia de su parte estaban promptos á exercitar ellos en prueva deste buen resevimiento á lo qual se les hiso responder por distintos modos, y en varias formas á fin de asegurarlos en su modo de comprehender la segura amistad, y afabilidad que allarian en nosotros llegando á establecerse como lo intentaban en esta Jurisdizion disiendo los dhos Indios nuevamente venidos aora que son quatro Casiques ya referidos—que el Casique Comiray que es el mayor de dhos quatro y vajo de cuyas ordenes estan, este se halla ffuera con su Tolderia agregada á la de Dn. Christoval y que huviera venido tambien en esta ocazion con ellos, á esta Ciudad á no haver sucedido el no tener cavallo en que venir por allarse totalmente á píe. Y asi mizmo se les hiso enterar por medio de la dha India Lenguaras ó Interprete de dhos Indios, y ladina en nro Idioma que para asegurarles nra amistad á mas de las razones dhas haría publicar vando el Sr. Governador para que no fuesen obstilizados ni molestados por nadie de aqui de la Ciudad ni aun de los nuestros de la Campaña, para lo qual llevarían papl. de seguro á maior abundamiento de mano de Su Sria. como tambien viesen una Perzona á quien pudiesen nombrar para su Padrino, ó Protector de su satisfaczion y voluntad para que ablase en su defensa, bien fuese uno de los Sres. Capitulares, ú otro qualesquiera particular todo á fin de que viniesen con la maior vrevedad á estableserse aqui en nuestra paz como antes lo estaban, Ofresiendo los dhos Indios el cumplirlo asi por si, y enterar dello al dho Casique Comiray principal ó Cavesa de dhos quatro Casiques nuevamente venidos, enterandoles que si buena, y voluntariamente quisieren los Muchachos de su Nacion con Lisencia de sus Casiques conchabarse en las estancias, y chacaras podrian bien haserlo á su voluntad sola, seguros de que el Sr. Governador les haria satisfacer su travajo en caso de que en esto hubiese alguna ómision por las Personas que los Conchavasen, luego que Su Señoria fuese enterado de qualesquiera

agravio que en esto se les hisiese, llevando en todo esto, y entendiendose por primer principio para la observancia y cumplimiento de las propuestas amigables y de buena armonia que se les llevaban hechas por parte desta Ciudad y Govierno que fuese su cumplimiento seguro, y cierto como desde luego lo devian asi esperar, y crer, tambien dhos Indios eran obligados á guardar la buena fee que corresponde segun la amistad y paz con que solicitan vivir entre nosotros. En cuyo estado ino ócurriendo ótra cosa que acordar se serro este Cavildo, quedando tambien advertidos que si hallasen en Campaña algunos animales Cabayunos, y los trujesen y sacasen donde andan dispersos, si dhos animales, ó algunos de ellos fuesen de este Vecindario y Ciudad el amo de ellos seria obligados á pagarles un peso por cada cavesa por la coxida en el campo; pero no siendo los animales de esta Jurisdizion sino foraneos, estos podran bien quédarse con ellos como unicos amos de ellos, en lo qual se combinieron los dhos Indios, á quienes tambien se les Hizo explicar que si venidos con su gente á esta Jurisdizion quisiesen salir gente de los suyos interpolados con los nuestros á haser corridas de Campo persiguiendo á los Ladrones, y enemigos comunes de ambos, se les ofrecia serian ellos aprovechados de todo lo que se consigui quitar y adquirirse en dhas salidas, cuya propuesta la resivieron con modo que condescenderan á ella. Y en consecuencia de no ocurrir otra cosa lo firmamos con dho Sr. Governador.—*Joseph Joaquin de Viana—Joseph Mas—Andres Gordillo—Antonio Baldivieso—Domingo Guerrero—Luis Jph. Ximenez—Joseph de Elizondo—Pedro Leon de Soto y Romero.*

(De los *Libros Capitulares de Montevideo*)



(3.ª SÉRIE—CORRESPONDIENTE AL LIBRO III)

N.º 1

Documentos relativos á la institucion del gobernador La Rosa y sus facultades y forma de gobernar

Real Cédula nombrando á La Rosa

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Múrcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias é islas y tierra firme del mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Apsburg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &a.—Por quanto atendiendo al mérito y circunstancias de vos el Coronel graduado Dn. Agustin de La Rosa Theniente Coronel del Reximiento de Infanteria de Galicia, he venido por mi Real Decreto de catorce de Marzo de este año en conferiros el Govierno de la Plaza de Montevideo para subceder á Dn. Joachin de Viana en los mismos términos que lo ha exercido este. Por tanto quiero y es mi voluntad entreis desde luego á servir este Govierno por espacio de cinco años que han de empezar á contarse desde el dia en que tomareis posesion del en adelante, y que le exersais segun, y con la misma Jurisdiccion y facultades que el referido don Joachin de Viana vuestro antecesor. Y mando al Presidente, y á los de mi Consejo de las Indias, que luego que vean este titulo tomen, y resivan de vos el Juramento con la solemnidad que se requiere, y deveis hazer de que bien y fielmente servireis el expresado

empleo, y que habiendole hecho y puestose testimonio del en el mismo título, ellos, mi Virrey del Perú, el Presidente y Oydores de mi Real Audiencia de las Provincias de Charcas, el Governador y Capitan General de Buenos Ayres, y todas las Personas estantes, y avitantes en la mencionada Ciudad de Montevideo y su Jurisdiccion, os hayan, resivan y tengan por tal mi Governador de ella por tiempo de los referidos cinco años; Arreglandoos á la Instruccion que aora se os da firmada de mi Real mano, y refrendada de mi infrascripto Secretario, y á las demas Cedulas y ordenes mias hasta aqui expedidas á vuestro antecesor, y que en adelante se despacharen para el mejor y mas conveniente Govierno y Administracion de Justicia en aquel Distrito, y es mi voluntad, que hayais, y lleveis de salario en cada un año de los que sirviereis, quatro mil pesos y que se os pague segun y de la manera que vuestro antecesor desde el dia en que por Testimonio signado de escrivano público constare aveis tomado posecion, pues con vuestras Cartas de pago, el expresado Testimonio, y traslado asi mismo signado de este Titulo, mando se reciva y pase en Cuenta á los Oficiales de mi Real Hacienda, ó Personas á quienes perteneciere satisfacerosle, sin otro recado alguno. Todo lo qual mando se guarde, y cumpla con la precisa calidad de que antes de tomar pocesion deis satisfaccion en una sola paga de los dos mil pesos correspondientes al derecho de la media annata por el salario que aveis de gozar, y tercera parte mas por los aprovechamientos (si los hubiere) respecto de que segun lo que ultimamente he resuelto deve satisfacerse en esta forma,y su importe entrar efectivamente en mis Cajas Reales con mas el dies y ocho por ciento que se os carga por la costa de traerlo á España á poder de mi Thesorero general que reside en esta Corte y del presente se tomará razon en las Contadurias generales de Valores y Destribucion de mi Real Hacienda dentro de dos meses de su Data, y no executandolo assi quedará nula esta Gracia y tambien se tomará en la de mi Consejo de las Indias, y por los Oficiales Reales de la Ciudad de Buenos Ayres. Dado en Buen Retiro á dos de Jullio de mil setecientos y sesenta y tres — YO EL REY — *Yo Dn. Juan Manuel Crespo* Secretario del Rey nuestro Señor le hiso escrivir por su mandado.

Instrucciones del Rey á la Rosa

El Rey—Lo que Vos D. Agustin de la Rosa aveis de observar y guardar en el uso, y exercicio del Govierno de la Ciudad, y Plaza de Montevideo en la Provincia de Buenos Ayres, que os he conferido, es lo siguiente.—Primeramente estareis advertido de quando fuereis á tomar pocesion de este Oficio, y salieereis á la Visita ordinaria de la tierra de vuestra Jurisdiccion, o á alguna Comision, no aveis de obligar á los Indios á que os den bastimentos ni babages, porque esto ha de ser Voluntario en ellos, y pagandoles lo que justamente se les deviere dar, segun el comun precio y estimacion de las cosas que necesitareis sin haserles perjuicio, ni vejacion alguna por lo mucho que importa atender á su conservacion, asi en esto como en todo lo demas que les tocare, y fuere de su alivio.—Antes de ser admitido al uso y exercicio de este empleo aveis de dar (como mando deis) fianzas legas, llanas y avonadas, en la cantidad que se os señalare por el Cavildo de la Ciudad, ó Villa que fuere cavecera del referido Oficio, segun la costumbre que huviere y se practicare de que cumplireis con Vuestras obligaciones, Leyes Reales y Capitulos de Governadores, y Corregidores y de que cobrareis los Tributos que los Indios del Distrito de vuestra Jurisdicion devieren pagar, y no haviendo pagareis de Vuestra Hacienda los rezagos ó atrasos que en tiempo de Vuestro Govierno se causaren como teneis obligacion hasiendo para ello Padrones de los Indios Tributarios al tiempo que entrareis á servir este oficio como esta dispuesto por la Ordenanza que hizo Dn. Francisco de Toledo, siendo Virrey de las Provincias del Perú que está confirmada por Probision Real Devajo de la pena de que no cobrando los dhos. Tributos pagaran vuestros fiadores lo que de ellos dejareis de cobrar sin que sobre esto se os admitan diligencias algunas, ni los descargos que pretendiereis dar.—Aviendo dado las referidas fianzas y constando tener hecho el Juramento que se previene en vuestro Titulo, mando alas Personas que tubieren las Varas de mi Justicia en su Jurisdizion que luego que por vos fueren requeridos con este Despacho y Vuestro Titulo os las den, y entreguen, y no usen mas de sus ofisios, devajo de las penas en que caen y incurren las Personas que



usan de Oficios públicos, y Reales para que no tienen poder ni facultad que yo lo suspendo, y de por suspendidos de ellos.—Luego que tomeis pocesion aveis de embiar Testimonio del dia en que lo hisiereis á mi Consejo de las Indias en la primera ocasion que se ofrezca, con apercevimiento de que si no lo hisiereis asi se anotará el tiempo porque os he hecho esta merced desde el dia de la Data de esta mi Provision, y se pasará á proveer el empleo en otro, y quando baya á servirle Vuestro subcesor á de ser admitido á su exercicio sin Pleyto, ni disputa aunque pretendais no averse cumplido los dichos cinco años; previniendoos asi mismo que dentro de un mes de como la ayas tomado, aveis de tener obligacion de poner en manos de mis Oficiales Reales del Distrito de Vuestra Jurisdizion Testimonio Authentico por donde conste de ella, pena de quinientos pessos de multa en que desde luego os condeno, y á ellos mando os la saquen por el mismo hecho de aver faltado á esta obligazion y que la tengan de remitir este Testimonio en la primera ocasion á mi Consejo de Camara de las Indias, y que si no lo hisieren incurran por el mismo caso de su Omision [en multa de Docientos pesos los quales se les sacaran, y unas y otras multas asi de Vos como de ellos (si tambien incurrieren) se remitiran á estos Reynos en la forma regular y que está dispuesta á manos de mi Secretario infrascripto, para cuyo cumplimiento se notará esta clausula en los Libros, y partes donde convenga, y para que en su execucion no aya la menor ómision ó descuido.—Guardareis, y cumplireis precisa, y puntualmente todas las Ordenes, Cedulas, y leyes Recopíladas, y todo lo que está dispuesto, y se mandare por el buen Govierno de este empleo, buen tratamiento de los Indios, y mejor administracion de Justicia para lo qual aveis de oir, y conoser de todos los Pleytos, y causas asi Ziviles, como Criminales que hubiere, y se ofresieren en Vuestra Jurisdizion de que Vos pudiereis, y deviereis conoser mandando todas las otras cosas que hubieren dispuesto, y prevenido Vuestros antecesores, y asi mismo tomareis, y resevireis qualesquiera pesquisas, é Informaciones en los casos, y cosas de Derecho permitidas, que entendiereis puedan conducir á mi Real Servicio, y á la buena governacion, y administrazion de Justicia.—Con motivo de averme representado de oficio propio los actuales Virreyes de Perú, y Nueva España, el atraso y decadencia que se experimentaba en

el cobro de Tributos por renuncias que de sus empleos hasian los Corregidores, y Alcaldes Mayores y por las Vejaciones que padecen los Vecinos de aquellos Reynos, con los cresidos Repartimientos que les hasen, y excesivos precios que les imponen, sin embargo del Juramento y penas impuestas para evitar el Trato, y Comercio y que aunque es constante que los citados Repartimientos de los Corregidores, y Alcaldes maiores causan el maior perjuicio á los Indios cuyo exceso si no se corrige llegará á verse la total rruina de aquellos Dominios, es tambien notoria la decidia, floxedad, y peresa, de sus naturales á todo genero de travajo por ser inclinados á la Osiocidad, embriaguez y otros vicios, de forma, que no obligandoles á que tomen el Ganado y Aperos de la labor, se quedaran los campos sin cultivar, las Minas sin Travajar, y estubieren desnudos sino se les precisase á tomar las rropas necessarias, siendo forsoso en varias Provincias de aquellos Reynos adelantarles porcion de dinero para que puedan travajar sus Haciendas, y cojer sus apreciables frutos, y que de sesar este veneficio que les facilitan los Corregidores y Alcaldes Mayores se arruinarian pues siempre, y en todos casos fian por medio año, ó á diferentes plazos á cobrar no en dinero sino en los frutos que da el Pais con lo que consiguen los Indios un conosido alivio sin que comerciante ni otra Persona alguna pueda esponerse á haser tales emprestios, ni esperar plazos tan dilatados, y de tan dificil, y costosa cobranza, y ótras poderosas razones que me han espuesto asi los citados Virreyes como otros sujetos de conocida experiencia, y madurés, he resuelto por mi Real Decreto de veintiocho de Mayo de mil setecientos cinquenta y uno, que para obiar los excesos que en el particular se cometen, en aquellos Dominios, y acudir al remédio de todo se forme en las Capitales de Lima, Mexico y Santa fee, una Junta compuesta cada una de quatro Ministros precedida por su respectivo Virrey que sean de los mas practicos de las Provincias con el Fiscal de la Audiencia, y que estos enterados de los generos que se necesitan en los Corregimientos y Alcaldes maiores, sus precios y consumos, formen el correspondiente Aranzel, asi de la cantidad como del número, y precio a que se deven vender, que este se entregue al Corregidor, ó Alcalde maior para su puntual observancia, y que el mismo se fixe en las Puertas, ó Casas del Ayuntamiento del Lugar

de la Residencia del Corregidor, ó Alcalde maior subsistiendo todo el tiempo que dure el empleo, para que llegue á noticia de todos, y sepan los generos y precios sin que directa, ó indirectamente pueda tratar, comerciar, ni repartir otro ninguno por sí, ni por interposita Persona, que los que se le entregasen, y los que en su cobranza y las de mis Realos Averes perciviese, pena de privacion de oficio, y del quatro tanto.—Que la citada Junta conozca de todas las causas que en esta materia, y con respecto á estas Providencias se ofrecieren dandose por ellas las correspondientes para remediar quantos inconvenientes se reconociesen hasta conseguir el alivio que mi Paternal amor desea á aquellos naturales, y la observancia de la Justicia, y que igualmente se execute lo mismo por las Audiencias á que estan sujetos los Corregidores, ó Alcaldes maiores, hasiendoles expecial encargo para su observancia, y puntual cumplimiento, como para que con la espresada limitacion se ayan de entender en adelante las leyes que prohiben á los Corregidores, y Alcaldes Mayores y demas Ministros de Justicia el trato, y Comercio, pues de esta forma se consideran podran contenerse y evitarse los perjuicios que causan los cresidos repartimientos quedar libres los Corregidores, y Alcaldes Maiores del grave escrupulo de sus conciencias, y con el reselo de ser capitulados por los Indios, sin impedimentos para administrar Justicia y remediar las torpes culpas que cometen los Indios con su osiocidad, y embriaguez remediados estos en sus urgencias, aliviados en los sobrecargos de los géneros, asegurada la subsistencia en lo que necessiten, sin quedar espuestos á que falte quien les adelante quanto ayan menester para el cultivo de sus campos, Minas y demas grangerias, y con la seguridad de que les esperen á que cojan sus frutos, y paguen lo que devan á moderados plasos, y justos précios; y finalmente que mi Real Asienda asegure los Tributos, aumentandose el Ramo de la Alcavala que deveran pagar los Corregidores, y Alcaldes maiores, y estareis advertido que segun su thenor, y sin embargo de la general prohivicion, podreis comerciar, y repartir generos, y efectos á los residentes en vuestros distritos, pero sin exceder de la cantidad de precios, y demas sircunstancias que disponga, y arregle el Virrey á quien pertenezca, y que si contrabiniereis sereis castigado con el rrigor y penas que disponen las leyes contra los Ministros que co·

mercian, y trafican segun y en la forma que se ordenó por Real Cédula de quince de Junio del propio año.—Para el mejor uso, y execucion de todo lo referido, os concedo facultad de poner Lugar Theniente si fuere costumbre de que lo aya avido en las partes, y lugares que los huvieron puesto vuestros antecesores, y asi mismo los demas oficiales y Ministros que fueren necessarios, y se hubieren estilado en la forma y con las sircunstancias practicadas hasta aqui, y executadas por ellos, llevando vos, y vuestros Thenientes y demas Ministros, los Derechos annexos, y pertenecientes á dichos oficios, con la calidad de que los Thenientes que nombrareis (en caso de averlos) siendo Letrados y llevandolos de estos Reynos han de ser aprovados por mi Consejo de las Indias, y no llevandolos de aqui, sino haviendolos de nombrar en las Indias, se han de presentar en mi Audiencia Real del Distrito en que cae este oficio, y con la de que los que nombrareis, no seran los que acavaren de ser el quinquenio, ó término antesedente, ni naturales de la tierra y sin aver dado primero Residencia del tiempo que lo hubieren sido, y las penas que vos, y los referidos vuestros Lugar Thenientes hisiereis para mi Camara y Fisco, las hareis executar, y entregar á los oficiales de mi Real Hacienda de las Cajas de vuestro Distrito á donde tocare esta Jurisdiccion: Para usar y exercer este empleo, y cumplir, y executar mi Justicia se conformaran con vos todos los vesinos y naturales de la referida Jurisdizion y os ovedeseran, y cumpliran (como se lo mando) vuestras ordenes y las de vuestros Lugar Thenientes, no poniendoos, ni consintiendo se os ponga embarazo ni impedimento alguno en el exercicio; y uso deste oficio.—Si entendiereis ser conveniente á mi servicio, y á la execucion de mi Justicia que qualesquiera Personas que aora estan ó en adelante estubieren en vuestra Jurisdiccion salgan fuera de ella, y se vengan á estos Reynos, se lo mandareis de mi parte, y los hareis salir conforme á la pracmatica que sobre esto abla, dando á los que asi desterrareis la Causa porque lo haseis, y si os pareciere que sea secreta, se la dareis serrada, y sellada, y un traslado de ella imbiareis por dos vias á mi Consejo de las Indias para que yo sea informado de ella, pero estareis advertido de que quando asi hubiereis de desterrar á alguno, ha de ser con mui grande causa.—Estando informado de que sin embargo de estar mandado por diversas Cedulas, y Ordenanzas



Reales que ninguno de los Governadores, Corregidores y Alcaldes Mayores de las Indias, puedan sacar de las Cajas de Comunidades de los Indios la plata que está en ellas, contraviniendo en esto la han sacado algunos para emplearla en sus tratos, grangerias y usos propios de que se ha seguido mucho perjuicio á los Indios, estareis advertido de que en ninguna manera áveis de tocar las Cajas de Comunidades por ningun caso, ni para ningun efecto; ni serviros de los Indios ni ocuparlos en ministerios algunos de vuestro servicio, con apersevimiento de que se os hará cargo de ello en vuestra Residencia, y sereis castigado con demostracion mui deveras—Tambien estareis en inteligencia de que he mandado guardar, y cumplir lo dispuesto por Cedula de quatro de Noviembre del año de mil seiscientos y sesenta y uno, en que (entre otras cosas) se dispone que en las Causas y Pleytos de arrivadas á los Puertos de las Indias, contrataciones que en ella se hisieren, extravios de plata, ó otros géneros prohibidos, ó sobre sacar y llevarse de ellas de unas partes á otras, asi los que estubieren pendientes, como los que en adelante se ofrecieren, se admitan contra qualesquiera que resultaren culpados (aunque sean mis Governadores y otros Minístros mios,) testigos singulares que depongan de diferentes hechos, y no contexten en nada, y aunque sean menos idoneos, de suerte, que siendo tres los que depongan, se tenga su deposicion por bastante y lexitima provanza de estos delitos aunque sean singulares, y cada uno deponga en ellos diferente hecho, y que para esta provanza se deba imponer la pena establecida por diferentes Cedulas y Ordenanzas, y que no pudiendo ser los testigos que se examinaren en el sumario de estas Causas, ratificados en plenario por su ausencia, larga distancia ó otro justo impedimento, baste avonarse de suerte, que avonados prueven en el plenario de la misma manera que si estubieran legitimamente ratificados, y que en los casos de estos delitos, no puedan los reos oponer Privilegio alguno de fuero ni se les admita aunque sean Cavalleros de las Ordenes Militares, Capitanes, Soldados de qualesquiera Milicias, oficiales Titulares familiares de la Santa Inquisicion, Ministros de la Santa Cruzada, ú otros algunos, no expresados, y aunque tengan igual, ó maior Privilegio, y que la sentencia que en ellos se diere, sea executiva, y se execute sin embargo de qualquiera apelacion ó suplica-

cion que en ella se interpusiere, la qual tenga solamente el efecto Devolutivo, para que en su grado se pueda confirmar, ó revocar como fuere de Justicia; y ultimamente reconosciendo lo mucho que importaba usar de todos los medios que pudiesen conducir al remedio de tantos daños como se seguian de no poder averiguar la Culpa de los delincuentes se resolvió que demas de lo referido fuese bastante provanza las noticias que diesen los Ministros, y Personas publicas, á quienes por el grado en que estuviesen empleados, se diese fee, y credito maiormente en excesos, y de tan dificultosa provanza, por la mano, y mayor authoridad que tienen los que incurren en ellos, y que asi en las Causas de Arrivadas, y comercio prohivido que estubiesen pendientes y adelante se ofreciesen en mi Consejo de las Indias tanto de Naturales como de Extrangeros, hisiesen, y hagan tal fee, y provanzas las dichas noticias que concurriendo en ellas otros Indicios y Congeturas, pudiesen y puedan pasar los jueses que concurrieren de las dichas Causas, á condenar los que resultaren reos asi Governadores, como oficiales de mi Real Hacienda, y otras qualesquiera Personas en pena ordinaria ó extraordinaria segun la calidad de las dichas noticias, y de los indicios, y congeturas que concurrieren, con que por este medio seran castigados los que cometiesen semejantes delitos contrabiniendo á las Ordenes y Cedulas dadas de que estareis advertido para su mas puntual cumplimiento — Y porque conviene que en las Plazas, Presidios y Puertos, se tenga la cuenta y razon que es justo, con las Armas, Municiones, y demas peltrechos que hubiere en ellos, y en adelante se remitieren, si en vuestra Jurisdiccion hubiere los referidos Presidios, ó Plasas os hareis cargo conforme á mis Reales Ordenes, comprehendidas en Despachos de dies y ocho de Jullio de mil setezientos y once; y seis del propio mes del de mil setezientos y treze, de los Generos que de esta Calidad hallareis luego que tomeis pocesion; no permitiendo durante vuestro exercicio se usurpen, ni extraigan con algun motivo, ni pretexto, que no sea el de su destinacion, porque ha de ser de vuestra precisa obligacion dar cuenta déllos, y satisfazer los que faltaren al fin de Vuestro Govierno, y os será Capitulo de Vuestra Residencia; y asi mismo cuidareis de que los ofiziales Reales observen lo que en esta parte les corresponde, y les está mandado por los mismos despachos—Para todo lo

expresado, ós doy el poder, y facultad que en tal caso se requiere, y fuere necesario; y mando que tenga entero cumplimiento, y que para ello os ayuden, y den todo el favor y asistencia que necesitareis mis Virreyes de la Nueva España, el Perú y Nuevo Reyno de Granada, y las Audiéncias y demas Ministros de aquellos Reynos de qualquiera grado que sean, á quienes en algo pueda pertenecer, ó tocar la execuzion de todo lo referido. Fecha en Buen Retiro á dos de Jullio de mil setecientos sesenta y tres — YO EL REY — Por mandato del Rey nuestro Señor *Don Juan Manuel Crespo.*

(De los *Libros Capitulares de Montevideo)*

N.° 2

Documentos relativos á la aprehension de varios miembros del Cabildo y anulacion de sus cargos, por el gobernador La Rosa.

Siendo el sesible inesperado proceder de V. S. S. origen de presentes disturbios, y escandalos que oprimen la Ciudad, sin que los informes, y noticias dadas á el Governador y Capitan General, se halle aquella fidelidad, recta intencion y celo, que debe ser el norte de sus determinaciones con considerazion á la Paz y servicio del publico, suspendiendo lo que deviera ejecutar en fuerza de mi autoridad; como Governador politico y Militar de esta Plaza; y queriendo dar el ultimo paso que acredite ante S. M. el desacato, y osada livertad con que V. S. S. me precisan á usar de todas mis facultades, les exorto, requiero y mando en nombre del Rey nuestro Señor, que cesando en el injusto tezon que los mueve, consideren con madura reflexion, que mañana deven juntarse en Cavildo para determinar el bien estar de esta Ciudad en el ejercicio de los ministros de justicia, y rexidores que deven governarla este año con arreglo á las elec-

ciones echas el primero del corriente, y determinazion sobre el asumpto, del Governador y Capitan general, quien si de V. S. S. hubiera sido informado recta, y claramente, esto és que yo havia aprovado los electos, y reprovado los reelectos, entre aquellos á D. Joseph Mas de Ayala hubieran V. S. S. experimentado aprovada en todo mi resoluzion; pero de la misma carta del Gefe, cuia copia incluyo á V. S. S. y de avisarme el comandante del Real que el dia ocho del corriente (que es la fecha de la del General) estavan aun mis cartas en aquel campo, dedusco, que no estuvo impuesto de mis razones para su resoluzion, bajo cuios supuestos y á que por la Ley misma que cita Su Sria. que es la de 9 t. 3° Lib. 5 de las recopiladas de Indias está declarado, que los sugetos que an obtenido voz, y voto en Cavildo no pueden ser reelegidos á menos que no concurran en ellos las circunstancias de la misma Ley, y su reduzion á que ayan dado residencia, y mediado dos años entre una y otra eleccion; bien es que la Ley 13. Tit. 9 del Lib. 4 de las mismas recopiladas pide en los Alcaldes para ser reelectos tres años de intermedio entre la eleccion, y reeleccion; pero siendo posterior la Ley nona, citada, á ella se deve estar(segun Solorzano) como correctiba de la decima tercia expresada lo mismo, que tiene determinado la Real audiencia del distrito con su real provision, echa saver al M. I. C. J. y Reximiento de la Ciudad de Buenos Ayres por los años de 1767 por cuya causa la eleccion que V. S. S. practicaron contra estas terminantes disposiciones, es núla, y de ningun valor segun dictamen que tengo del Doctor D. Diego Pereira profesor del derecho en la expresada Ciudad de Buenos Ayres.

Expongo á V. S. S. mi animo con esta sincera claridad para exortarlos á la Paz y quietud que anelo.

E determinado no concurrir á el Cavildo mañana para que V. S. S. obren libremente sin que puedan alegar opresion ni influjos supuestos.

Prevengo á V. S. S. que el Alferez Real Dn. Francisco de Lores está avilitado por mi para voz, y voto en este asumpto; y todos los concernientes á las facultades de su empleo, concedido á V. S. S. el recurso que tuvieren'por conveniente exponiendo, y declarando á V. S. S. que de intentar nuevamente inquietar la Paz pública será cada individuo de V. S. S. condenado en do-

zientos *(pesos)* de multa, aplicados á la Real fortificazion de esta Plaza, y arrestados por dos años en los destinos que les asignare usando de las facultades que me tiene conferidas S. M.

V. S. S. me daran aviso de lo que resuelvan para mi aprovazion ú determinazion de lo que fuere mas combeniente al servicio del Rey, y del público, constandome el recibo de esta. Nro. Señor Gue. á V. S. S. ms. as. Montevideo, y henero 15 de 1771.

B. L. M. de V. S. S. su mas seguro Serdr.

Dn. Agustin de la Rosa.

En carta de oy abiso á esa Ciudad que apruevo la confirmacion de V. S. de la eleccion de Alcaldes y regidores para el presente año, y que la separazion de Dn. Joseph Mas para Alcalde de primer voto, és conforme á lo que se ordena á la Ley 9. del Tit. 3. L. 5 de las Indias, por lo que deverá recaer esta vara en el Alferez Real por no haber havido otro que tuviese voto para aquel empleo. Assi mismo le participo como con esta fecha ordeno á V. S. le levante la prision en que está, para que pueda ejercer las funciones de su cargo administrando Justicia, y mirando por el bien de esa República, lo que encargo ejecute V. S. sin demora alguna y le prevengo para su inteligencia. Nro. Señor guarde á V. S. ms. as.

Buenos Aires 8 de Henero de 1771.

Juan Joseph de Vertiz.

Señr D. Agustin de la Rosa.

La eleccion que solicita V. S. en carta del 2 del presente confirme; como Governador y capitan general de esta Provincia, remitiendome para este fin testimónio de'él acuerdo, la veo con-

firmada por el Governador de esa Plaza, á quien corresponde segun la real cédula de su creacion; equiparandolo en este punto, con los demas Governadores de estas Provincias y Ciudades; y aunque en el mismo capitulo se me dá accion como Capitan general de intervenir en este y los demas asumptos que refiere, siempre que considere no ir arreglados á las Leyes, ó lo considerare conveniente: noto, que en no confirmar ese Governador á Dn. Joseph Mas, electo Alcalde de primer Voto (que és èl unico á quien expresamente excluye) procede conforme á la Ley 9. del Titulo 3° libro 5° de las Indias, que ordena, no puedan ser reelegidos los Alcaldes ordinarios en los mismos oficios, hasta haber pasado dos años despues que dejaron las varas: y como el Governador assienta que fué Alcalde el año de 1769, y este echo no se contradice por esse Cavildo, se conoce por el impedimento que se le opone, és fundado, y conforme á la Ley, por lo que arreglandose V. S. á la confirmacion de su inmediato Governador, pondrá en uso de sus empleos á las personas que á electo. Y respecto á que la del Alcalde de primer voto, tiene este legal impedimento, se depositará su Vara, en el Alferez Real, por no haver havido voto alguno; para que otro obtuviese este Empleo.

En esta ocasion prevengo á esse Governador ponga en livertad á V. S. para que el público no caresca de la administracion de Justicia, y pueda libre de esa incomodidad, propender al veneficio comun, en que como de su obligazion tanto se interesa.

Nuestro Sor. Gue. á V. S. ms. as. Buenos Ayres 8 de énero de 1771.

Juan Joseph de Vertiz.

M. I. C. Justicia y Reximiento de la Ciudad de Montevideo.

Conviniendo al Real Servicio, el que el Brigadier D. Agustin de la Rosa, Governador de esa Plaza, pase á esta Ciudad, é ordenado, ocupe interinamente este empleo el Mariscal de Campo D. Josef Joaquin de Viana, quien tiene acreditadas su conducta,



integridad y demas circunstancias, que le hacen recomendable: Lo participo á V. S. para su inteligencia; y para que no se ofresca embarazo alguno en la observancia de lo mandado.

Nro. Sor. gue. á V. S. ms. as. Buenos Ayres 8 de Henero de 1771.

Juan Joseph de Vertiz.

M. I. Cavildo, Justicia y Reximiento de la Ciudad de Montevideo.

(De los *Libros capitulares de Montevideo.*)

Nº 3

Título de Alguacil mayor perpétuo, comprado por Don Ramon de Cáecres

Don Juan Josef de Vertiz, Cavallero Comendador de Puerto Llano, en la Orden de Calatrava, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos é Inspector General de las Tropas Veteranas y Milicias de las Provincias del Rio de la Plata, Governador y Capitan general de ellas &a.

Por quanto: haviendose presentado al Tribunal de Real Hacienda D. Francisco de Lores vecino de la ciudad de San Phelipe de Montevideo, haciendo postura al Oficio de Alguacil Mayor de la misma Ciudad en cantidad de quatrocientos pesos, por Decreto de siete de Enero del año proximo pasado de mil setecientos setenta y uno se mandó dar vista al Promotor Fiscal y Defensor de Real Hacienda, y con lo que este dixo, se proveyó auto por el mismo Tribunal admitiendo dha. postura, y mandando que se diesen por el Thesorero de la referida Ciudad de Montevideo los treinta pregones que dispone el derecho al dho. oficio, presediendo el nombrar dos personas de experiencia que

lo avaluasen. Y haviendose dado el primer pregon el dia treinta del dho. mes de Enero, y el último en once de Abril del año sitado, por Decreto de trece del mismo mes, mandó el nominado Thesorero se abaluase por D. Ignacio de la Quadra y D. Cosme Alvarez, quienes aseptaron, y juraron, y verificaron la tasazion en cantidad de quinientos pesos el dia veinte de dho. mes de Abril: consequente á esto se presentó ante el mencionado Thesorero, D. Bruno Muñoz en noviembre y como Apoderado de D. Nicolas Ibrns. ofreciendo por dicho Oficio quatrozientos y treinta pesos, la qual postura le fué admitida; y en este estado se remitieron los autos á este Tribunal de Real Hacienda, con sitacion de los postores, para que ocurriesen á él, á hacer las que les conviniesen,en donde se hisieron varias presentaciones y pujas, y últimamente se mandó por Decreto de veinte de Diziembre de dho. año que con la misma citazion de las partes, se sacase á pública Almoneda para rematarse con el mayor y mejor postor y haviendose hecho tres en los dias seis, siete y ocho de Febrero del año que corre de mil setezientos setenta y dos, en la última, se selebró el remate de dho. Oficio de Alguacil mayor de la Ciudad de San Phelipe de Montevideo por una vida, en D. Ramon de Caseres, en cantidad de mil y quinientos pessos, á pagar de contado. En esta virtud se mandó por dho. Tribunal, que el expresado D. Ramon enterase en Reales Caxas la cantidad importe del remate, como assi propio la media annata segun el ajustamiento de el Juez de ella, resulta por certificazion de los expresados Oficiales Reales aver exivido la cantidad del remate é igualmente ciento y tres pessos, siete rrs. de la media annata; como todo lo relacionado consta mas largamente de los Autos, de que el infrascripto Escribano da fee.

Por tanto: en nombre de S. M. (que Dios guarde) como su Governador y Capitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, y á concequencia de las facultades que obtengo, he venido en librar Titulo de Alguasil Mayor perpetuo de la Ciudad de Montevideo á favor del prenotado D. Ramon de Caseres, para que durante los dias de su vida, lo use y exersa en todos los casos y cosas á el annexas, y consernientes como le usan los Alguaciles en las Ciudades, Villas, y Lugares de estas Indias, trayendo vara alta de Justicia, y teniendo asiento, voz y voto en el Cavildo, y mando al dicho Cavildo Justicia y Reximiento de

la Ciudad de Montevideo que presediendo el Juramento acostumbrado, le resivan al uso y exercicio del dho. Empleo de Aguacil mayor sin que le pongan, ni consientan poner impedimento ni embarazo alguno, pues yo desde aora le doy por recivido; y que le acudan y hagan acudir con todos los derechos y demas á el annexo y perteneziente y le guarden y hagan guardar todas las honras gracias, mercedes, franquesas, livertades, preeminencias, prerrogativas, é inmunidades que por razon de dho. empleo deve haver, y gozar,y le deven ser guardadas, bien, y cumplidamente sin que se le falte en cosa alguna, con cargo, que dicho D. Ramon ha de traer confirmazion de este Titulo de la Real Audiencia del Distrito en el termino de dos años contados desde la fha. pena que pasado dho. termino, quedará vaco, y á favor de la Real Hazienda. Por todo lo qual le mandé dar, y dí el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado del infrascripto Escribano público y de Governacion. En esta Ciudad de la Santisima Trinidad Puerto de Buenos Ayres, á veinte de Marzo de mil setezientos setenta y dos.

Juan Josef de Vertiz (hay un sello)

Josef Zenzano — Escribano Real publico y de Govierno.

(Lib. Cap. de Montevideo).

N.º 4

Correspondencia del gobernador de Buenos Aires con el cabildo de Montevideo sobre la renúncia de Viana y su sustitucion por Pino.

Haviendome representado el Mariscal de Campo D. Jph. Joaquin de Viana actual interino Governador de essa Plaza, que sus repetidos accidentes le imposibilitaban atender el desempeño de este encargo; he venido en conferir el mando de ella con todas sus incidencias interinamente al Theniente Coro-



nel D. Joachin del Pino Ingeniero en Gefe de esta Provincia. Lo que prevengo á V. S. para su inteligencia.

Nuestro Señor guarde á V. S. ms. as. Buenos Ayres 21 de Enero de 1773.

Juan José de Vertiz.

Ilustre Cavildo, Just.ª Reximiento de Montevideo.

Haviendo determinado en la junta de facultativos, que selebré el dia de ayer, constituirme, en formal curazion y retirarme de todo asumpto, que pueda turbar, de algun modo, el perfecto restablecimiento que intento de mi salud: He dado la orden correspondiente á la Plaza; para que se le reconozca para Governador interino de ella al Theniente Coronel D. Joaquin del Pino, á quien por el Sor. Capitan General está cometido este mando, siempre que delivere yo su entrega. Lo participo á V. S. para su inteligencia.

Nuestro Sr. guarde á V. S. ms. as. Montevideo y febrero 7 de 1773.

Josef Joaquin de Viana.

M. I. Cavildo de esta Ciudad de Montevideo.

Mui señores mios: El Mariscal de Campo D. Josef Joaquin de Viana, en carta de primero del corriente me previno lo siguiente—El Señor D. Juan José de Vertiz, Governador y Capitan General de estas Provincias en Carta de 2 de Enero proximo pasado que reciví ayer 31 del mismo, me dice lo siguiente—Atendiendo á la solicitud que instruye V. S. en Carta 31 de Diziembre ultimo, que reciví el 19 del corriente dirijida á que se le releve del mando de essa Plaza, y sus insidencias, por quanto sus repetidos accidentes no le permiten su desempeño, y cerciorado del esmero con que V. S. á propendido felizmente

al cumplimiento de este interino empleo; he venido en conferirlo interinamente al Theniente Coronel D. Joaquin del Pino, lo que prevengo á V. S. para su inteligencia; y que haga á este Oficial formal entrega de este mando con las Instrucciones que le esten comunicadas, y las demas que V. S. aya advertido utiles á su mejor desempeño, y particularmente para evitar el contravando —Cuyo cumplimiento no pudiendo verificarse sin disponer primero las Instruçciones que devo pasar á Vm. y ebaquar una duda consiguiente que tengo comunicada al Sor Capitan General se ha de servir á Vm. tener á bien la suspension de la entrega de este mando hasta que ebaquadas estas diligencias no me quede en que tropesar.—

Y en carta que he resivido con fecha de oy del expresado D. José Joaquin de Viana, me dice nuevamente lo siguiente —Aviendo determinado por la Junta de facultativos que hice celebrar ayer, constituirme en formal curazion y retirarme de todo asunto que no sea conserniente al restablecimiento tot. de mi salud,he deliverado entregar á Vm. el mando respecto á tener Ebaquados los Extractos de Instruccion que ordena el Sor. Capn. Genl. se le passen á Vm, y pensado qua la resolucion de la duda que se me ofrecio consular a dho. Sor. no embaraza este acto en las sircunstancias presentes en que en orden de ellas tengo dada orden para que se le reconozca por Governador de esta Plaza.—

Cuyos contenidos trascribo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento, como corresponde en iguales casos.

Nuestro Señor Gue, á V. S. ms. as. como deseo. Montevideo y Febrero 7 de 1773.

B. L. M. de V. S. su mas seguro y afecto Scrvidor.

Joaquin del Pino.

M. I. C. J. y Rto. de esta Ciudad.

Haviendome representado el Mariscal del Campo D. Jph. Joaqn. de Viana actual Governador de este Plaza que sus repetidos accidentes le impiden atender al desempeño de este encargo, he venido en conferir á Vm. el mando de ella con todas sus

insidencias, esperando de su acreditado Zelo, y amor al Real servicio el mas exacto cumplimiento de este interino empleo.

Nor. Sor. Guarde á Vm. ms. as. Buenos Ayres Enero 21 de 1773.

Juan Joph. de Vertiz.

Sr· Dn. Joaquin del Pino.

Mui Sor. mio: Respecto á hallarse V. S. enterado de las ordenes del Sor. Dn. Juan Jph. de Vertiz Governador y Capn. Genl. de estas Provincias, respectivas á encomendarme el mando, y govierno interino de esta Plaza, y sus insidensias y siendo una de ellas el Govierno Politico como podrá V. S. inferirlo de la Carta que le passó el Brigadier D. Agustin de la Rosa escrita en esta Plaza á veinte y dos de Enero de setenta y uno en ocazion que con iguales palabras le prevenia el citado Sor. Capn. Genl. entregasse el Govierno á mi antecesor el Mariscal de Campo Dn. Jph. Joaqn. de Viana, corresponde se disponga mi recevimiento como lo disponen las Leyes pues aviendome ya passado dicho mi antecesor las Causas Políticas que paravan en su juzgado, necesito darles el expediente que devo, como el devido cumplimiento á otras ordenes de dho. Sor. Capn. Genl. con que me allo, y estan suspensas con perjuicio de la puntual observancia con que deven obedecerse, y assi desseo me avisse V. S. quando resuelve V. S. la execucion de este acto, que espero sea con toda vrevedad.

Nuestro Sor. dilate la vida de V. S. muchos y felizes años. Montevideo Febrero 9 de 1773.

B. L. M. de V. S. su mas atento y verdadero Servor.

Joaquin del Pino.

M. I. C. J. y Rexto. de esta Ciudad.

(Lib, Cap. de Montevideo).

(4ª SÉRIE—CORRESPONDIENTE AL LIBRO IV)

N.° 1

Real Despacho de Governador propietário de esta Plaza á favor del Señor D. Joaquin del Pino

Don Cárlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Cicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Múrcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Apsburg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &a.—Por quanto atendiendo al mérito y servicios de vós el Theniente Coronel, é Ingeniero en segundo Dn. Joachin del Pino, he venido por mi Real Decreto de quatro del presente mes, en conferiros el Govierno de la Plaza de Montevideo, que exerceis interinamente:—Por tanto, quiero, y es mi voluntad entreis desde luego á servir en propiedad este Govierno, por expacio de cinco años, que han de empesar á contarse desde el dia en que tomareis posesion de él, en adelante, y que le exersais segun, y con la misma Jurisdizion y facultades que vuestros antecesores.

Y mando al Consejo, Justicia y Reximiento de la referida Ciudad de Montevideo, que luego que vea este titulo, tome, y reciva de vos (si ya no le hubiereis hecho) el juramento con la solemnidad que se requiere, y deveis hacer, de que bien, y fielmente servireis el expresado empleo, y que haviendole hecho, y puestose testimonio de él en él mismo Titulo, el mi Virrey del Perú, el Presidente y Oydores de mi Real Audiencia de las Provincias de Charcas, el Governador y Capitan General de Buenos Ayres

y todas las personas estantes, y avitantes de la mencionada Ciudad de Montevideo, y su Jurisdizion Os ayan, resivan y tengan por tal mi Governador de ella por tiempo de los referidos cinco años, arreglandoos á la Instruccion que se os da firmada de mi Real mano, y refrendada de mi infrascripto Secretario, y á las demas Cedulas y ordenes mias, hasta aqui expedidas á vuestro antecesor, y que adelante se despacharen para el mejor y mas conveniente Govierno y administracion de Justicia en aquel distrito; y és mi voluntad, que ayais, y lleveis de salario en cada un año de los que sirviereis este empleo, quatro mil pessos, y que se os pague segun y de la manera que á vuestro antecesor, desde el dia en que por testimónio signado de escribano publico constare aveis tomado posecion, pues con vuestras cartas de Pago, el expresado testimonio y traslado assi mismo signado de este Titulo mando se reciva, y passe en cuenta á los oficiales de mi Real Hacienda, ó personas á quienes perteneciere satisfacerosle, sin otro recado alguno. Todo lo qual mando se guarde, y cumpla con la precisa calidad de que satisfagais en la forma prevenida por mi Real Cedula de veinte y seis de Mayo de mil setecientos setenta y quatro, los dos mil pesos correspondientes al dro. de la media annata, por el salario que haveis de gozar, y tercera parte mas por los aprovechamientos (si los hubiere) respecto, de que segun lo que ultimamente he resuelto, debe satisfacerse en esta forma, y su importe entrar efectivamente en mis Cajas Reales con mas el diez y ocho por ciento que se os carga por la costa de traerlo á España á poder de mi Thesorero General. Y de este Titulo se tomará razon en las Contadurias Generales de la Distribucion de mi Real Hacienda (á donde está agregado el rexistro general de Mercedes) y de mi Consejo de las Indias dentro de dos meses de su data, y no egecutandolo assi, quedará nula esta gracia; y tambien se tomará por el oficial Real de la expresada Ciudad de Montevideo. Dado en el Pardo á veinte y siete de Marzo de mil setecientos setenta y seis.—Yo El Rey— *Yo D. Miguel de San Martin Cueto*, Secretario del Rey Nro. Señor lo hice escribir por su mandado.—

(*Lib. capitulares de Montevideo.*)



N. 2

Carta del Rey al Cabildo de Montevideo participando el nombramiento del Marqués de Loreto

El Rey: Concejo, Justícia y Reximiento, caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la Ciudad y Puerto de Montevideo. Sabed que por mi Real Decreto de diez y siete de Julio de este año he nombrado al Marqués de Loreto para los empleos de Virey Gobernador y Capitan General de esas Provincias del Rio de la Plata y demás agregadas y para Presidente de la Real Audencia de Buenos Aiies, de cuya cristiandad, prudencia y bondad confio que procederá con la justificacion, integridad y entereza que convenga procurando el bien universal de esas Províncias, y ennoblecimiento de los habitadores y naturales de ellas de manera que Dios nuestro Señor sea servido, y Yo cumpla con la obligacion de quien tanto los ama y desea su bien; de lo cual os he querido avisar como tan buenos y leales vasallos mios, y mandaros juntamente (como lo hago) que obedezcais y acateis al referido Marqués de Loreto, como á persona que representa la mia, y cumplais todo lo que en mi nombre os ordenare, y deis el favor y ayuda que os pidiere y hubiere menester, para el cumplimiento y execucion de todas las cosas tocantes y concernientes al egercício de sus empleos y lo demás que Yo hubiere encargado y le encargáre, pues en hacerlo así cumplireis con lo que debeis y sois obligados y me tendré de vos por muy bien servido, y por el contrário si otra cosa hiciereis. De San Ildefonso á trece de Agostó de mil setecientos ochenta y tres.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nuestro Señor — *Miguel de San Martin Cueto.*—(Hay tres rúbricas)—

(De los *Libros capitulares de Montevideo.)*



Nº 3

Reales Cédulas para el Virey de Buenos Aires sobre queja de Dn. Juan Antonio de Haedo y Dn. Domingo Bauzá, como Alcaldes Ordinarios en Montevideo, contra aquel Gobernador en punto á Jurisdiccion.

El Rey: Virrey, Governador, y Capitan general de las Províncias del Rio de la Plata, y Presidente de mi Real Audiencia de la Ciudad de Buenos Aires. Por parte de Dn. Juan António de Haedo y Dn. Domingo Bauzá se ha dado memorial, acompañando ocho documentos, y expresando que siendo en el año de mil setecientos ochenta y dos Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Montevideo les pasó el Governador Dn. Joaquin del Pino en ónce de Febrero un ofício en que les pribaba de poner en execucion las senténcias que como tales Alcaldes, diesen en las causas criminales, previniendoles no lo hiciesen sin darle antes cuenta de ellas, con autos, y que haviendo observado se tomaba conocimiento por los Juzgados de los homicidios, robos, heridas, y otros casos sin que por el Juez de la causa se le diese parte de lo acaecido (lo que era opuesto á la superioridad de su govierno, y producia infinitos abusos) les mandaba que inmediatamente, le comunicaran noticia, con la expresion correspondiente para una perfecta inteligencia, y para que los subcesores en estos empleos no alegasen ignorancia se pusiese dicho oficio en el libro de Acuerdos, noticiandole se havia practicado así: Que en el dia veinte le respondieron era opuesto cuanto ordenava al uso y antigua costumbre que hasta aquel tiempo se havia observado, y que asi mismo perjudicaba á mi Real Audiencia de aquel Distrito, á quien correspondia la prerrogativa de consultarla en los referidos casos, lo que ponian en su noticia para que sobreseyese en su providencia, sin hacer novedad hasta la Resolucion de la Audiencia, á quien consultaban: Que no obstante esta respuesta les pasó segundo oficio en el dia veinte y quatro reproduciendo el primero, y mandandoles digesen si obedecian, ó nó: Que á este contextaron en veinte y siete expresando que

mediante dudar sobre su respuesta, y no haver Profesores de derecho en aquella Plaza determinaban pasar su oficio á dos abogados de Buenos Aires para poder contextar, sin perjudicar la Jurisdiccion que como Alcaldes les correspondia: Que lejos de conformarse con esta respuesta dió cuenta al Virrey Dn. Juan Josef de Vertiz, quien dió órden para que al Alcalde de primer Voto le embiase arrestado á la Isla de Gorrite, y al de segundo á la de aquel Puerto, en cuios parages podian esperar el dictamen de los Abogados; pero que antes de esto les llamó el Virrey, y fué solo para decirles palabras afrentosas, de lo que resultó que Dn. Juan Antonio Haedo perdió el juicio por algunos dias, y que aun sin estar enteramente recuperado de este accidente insistió el Virrey en el destierro. Por todo lo qual han suplicado me digne desaprovar lo obrado por el Governador y el Virrey, previniendoles que en lo futuro se abstengan de semejantes procedimientos, y desde luego reintegren á los exponentes de los daños y perjuicios que se les han seguido en sus intereses, y cuando á esto no haia lugar, se mande pasar esta instancia á Justicia; Y haviendose visto en mí CONSEJO PLENO de Indias con lo expuesto por mi Fiscal, he venido en declarar que los citados oficios del Governador de Montevideo de once y veinte y quatro de Febrero, en el modo, y forma que estan concevidos, son contrarios á la disposicion de las leyes por comprender absoluta, y generalmente toda especie de causas criminales sin distincion, pues únicamente deven dar noticia al Governador de las de asonada, ó commocion popular que puedan turbar el sosiego de la Provincia, pero no de las demas criminales de que se conozca en aquellos Juzgados privatibamente conforme á la disposicion de las Leyes, pues de estas solo deven dar cuenta sin autos, y tambien se la deven dar de las sentencias que trataren executar con pena corporal; y por haver contravenido á la disposicion de las mismas Leyes expresamente, impongo á dicho Governador dos cientos pesos de multa aplicados á penas de Camara y gastos de Justicia del referido mi Consejo, la qual le exigireis, como os lo mando, sin admitirle excepcion, ni escusa alguna, y la tendreis á disposion del Juez de multas del referido mi Consejo, á quien por Despacho de esta fecha se previene lo conveniente. Asi mismo he declarado que fueron muy conformes y arregladas las contestaciones de los Alcaldes Ordinários, á los

dos citados oficios del Governador con las que se devio aquietar, esperando las resultas de mi Real Audiencia, y no pasar á sorprender vuestro antecesor. Finalmente he venido en reserbar á Dn. Juan Antonio de Haedo y Dn. Domingo Bauzá su derecho para los daños y perjuicios de que solicitan ser reintegrados para deducirle en el juicio de Residencia del referido Governador y del Virrey.—Fecho en Madrid á quatro de Diziembre de mil setecientos ochenta y cuatro.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nro. Señor.—*Dn. Miguel de San Martin Cueto.*—(Hay tres rúbricas).

(Del libro de *Reales Ordenes* del Cabildo de Montevideo).

(+)

Don Cárlos, por la Grácia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Múrcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canárias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &a.

Mi Virrey Governador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata y Ciudad de la Santissima Trinidad de Buenos Ayres Gobernador de la de Montevideo y demas Jueces y Justicias á quienes corresponda la execucion y cumplimiento de lo que en esta mi Real Carta y Provision executoria hira hecha mencion. Saved que recividas en el mi Consejo de las Indias los Autos que dirigio á el, el Marques de Loreto, á consecuencia de lo que se le previno por Despacho de primero de Abril de mil setecientos ochenta y siete formados por Don Juan Josef Bertiz siendo Virrey de esas Provincias contra Don Juan Antonio Haedo, y Don Domingo Bauzá Alcaldes Ordinarios que fueron en dicha Ciudad de Montevideo en el año de mil setecientos ochenta y dos, sobre la resistencia que hicieron á dar cuenta con autos al Gobernador de ella Don Joaquin del Pino de las sen-

tencias que pronunciasen imponiendo pena capital ú otras grabes, y que vistos por los de dho. mi consejo con los antecedentes del asunto las pretensiones introducidas por los mencionados Alcaldes ácerca pel resarcimiento de daños y perjuicios que se les irrogaron lo pedido, y expuesto por el citado Gobernador Don Joaquin del Pino afin de que se le relebase de la multa de doscientos pesos que se le impuso, de resultas del ocurso que hicieron los mencionados Don Juan Antonio Haedo y Don Domingo Bauzá con fecha de tres de Mayo de mil setecientos ochenta y cuatro, y para cuya exaccion se expidio mi Real Cédula en quatro de Diciembre del propio año, lo solicitado por el indicado Virrey Don Juan Josef de Bertiz, y lo que en inteligencia de todo expuso el mi Fiscal dieron y probeyeron el Auto definitibo que sigue.—Vistos estos autos, y lo que con tanta variedad y diferencia resulta de las Certificaciones y Documentos presentados respectivamente por las partes; y en atencion á su naturaleza estado y demas circunstancias que se han tenido presentes: Declarase justa y arreglada la conducta de los Alcaldes Ordinarios de Montevideo Don Juan Antonio Haedo y Don Domingo Bauzá en defensa de su Jurisdiccion, y que no debieron sufrir el destierro que se les impuso con precipitacion, y sin las devidas formalidades: y en atencion á lo que aparece de la conferencia berbal de dichos Alcaldes con el Virrey, y Gobernador Pino é informes de este, y á lo que dichos Alcaldes han solicitado desde el principio, sin que conste haberse hecho recurso en los Juicios de Residencia sobre el resarcimiento de daños, y perjuicios que ahora se pretende: sobresease en este particular; y quedando los citados Alcaldes en su devido honor y fama se les hará asi saber para su satisfaccion, y que en lo subcesibo se arreglen todos á lo que por Leyes, y repetidas Reales Cedulas está prebenido en la materia: No ha lugar á relebar al Gobernador Pino de la multa que se le impuso por el Consejo en Govierno; y Archibense estos autos. Asi lo prebeyeron, mandaron y rubricaron los Señores del margen en Madrid á veinte y tres de Mayo de mil setecientos noventa y dos.—Está rubricado.—Cuyo auto se hizo saber á las partes, y por la de los ennunciados Don Juan Antonio Haedo y Don Domingo Bauzá se solicitó que por no haberse expuesto cosa alguna contra su tenor se mandase llebar á puro y debido efecto y se les diese con su insercion el Despa-

cho correspondiente para en guarda de su Derecho, á que defirio el referido mi consejo por Decreto de quinze de Junio proximo pasado providenciando se hiciese saber como se executó, y fue acordado se librase esta mi Real Carta y Provision executoria, y Yo lo he tenido por bien: por la cual os mando que luego que la recivais ó ante qualquiera de vos se presente veais y reconozcais el preinserto Auto dado y probehido por los de el, y le guardeis cumplais y executeis, hagais guardar cumplir y executar segun y como en el se contiene, expresa y declara sin hir ni benir ni permitir, que contra su tenor y forma se baya ni paso, con ningun motibo ni pretexto antes bien para su devida observancia, y puntual cumplimiento dareis las Ordenes y providencias combenientes por estar asi resuelto y determinado en Justicia por los de él, y ser mi voluntad. Y mando á qualquier mi escrivano que con ella fuere requerido que pena de la mi mrd. y de cien mil maravedis para mi Camara la notifique á quien combenga, y de ello dé Testimonio. Dada en San Ildefonso á doce de Agosto de mil setecientos noventa y dos.—Yo EL REY.—*Yo Don Silbestre Collar* Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escrivir por su mandado—Provision Ejecut.ª de los autos seguidos por Don Juan Antonio Haedo, y Don Domingo Bauzá con Don Joaquin del Pino; sobre daños y perjuicios y otras cosas.—*Joseph Antonio de la Cerda—Joseph Garcia de Leon y Pizarro—El Conde de Tepa—Juan Angel de Ceraim,* Theniente de Gran Canciller.—Hay un sello.—

(De los papeles de la família Bauzá.)

N.º 4

Decreto del virey Vertiz sobre la Fundacion del pueblo de San Juan Bautista.

Montevideo diez y nueve de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos: Vistas las diligencias de este espediente con el plano últimamente formado que le acompaña del nuevo pueblo titulado Villa de San Juan Bauptista, el repartimiento de sitios y

chacras hecho á sus vecinos, la eleccion de Alcalde, Rexidores y demas ofícios del Concejo, y lo que en su razon espone el abogado Fiscal, se aprueba en todo y por todo dicho nuevo establecimiento con las demás espresadas incidéncias entendiéndose el de los demás ofícios de Concejo sin perjuicio de su benefício á su debido tiempo, y la jurisdiccion del Alcalde civil y criminal acumulativamente con los Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad, la que se le concede por ahora mientras otra cosa no se determina con la correspondiente audiencia de interesados, y se haga el señalamiento territorial de las respectivas jurisdicciones. Todo lo que se avise al comisionado de la citada nueva villa para que intimando á su Concejo lo que queda determinado, disponga que su Procurador agite las demás diligencias de nombramiento de cura, formacion de ordenanzas y lo demás conducente á su total perfeccion; pasándose asi mismo cópia de este Decreto al gobernador de esta Plaza para intelijéncia de su Justícia y cabildo.— RÚBRICA DE S. E.– *Sobremonte.*

(Lib. Cap. de Montevideo).

Nº 5

Carta de Cárlos IV al Gobernador de Montevideo anunciando la muerte de Cárlos III, y lo que habia de ejecutarse con este motivo

EL REY: Gobernador de la Província de Montevideo. El dia catorce del presente mes á la una menos cuarto de la mañana fué Dios servido de llevarse para sí el alma de mi amado Padre y Señor Dn. Carlos Tercero (que santa Glória haya) y habiendo recaido por esta causa en mi Real Persona todos los Reynos, Estados y Señoríos pertenecientes á la Corona de España, en que se incluyen los de las Indias, y hallándome en la posesion, propiedad y gobierno de ellos, he resuelto que luego que recibais este despacho hagais como os lo mando publicar su contenido en esa ciudad y en las demás de vuestra Gobernacion con la so-

lemnidad que en semejantes casos se hubiere acostumbrado, para que llegue á noticia de esos mis Vasallos y me reconozcan por su legitimo Rey y Señor natural, obedeciendo mis Reales órdenes y las que en nómbre mio les diereis en todo lo que perteneciére al mas buen réjimen, conservacion y aumento de esa Província, á fin de que se mantenga con la quietud y buena administracion de Justícia que conviene al servício de Díos y el mio. Y del recibo de este despacho y de lo que en su virtud se ejecutase, me dareis puntual aviso. Fecho en Madrid á veinticuatro de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nuestro Señor—*Manuel de Nestares* —Hay tres rúbricas.

(De los *Libros Capitulares de Montevideo*)

(5ª SÉRIE—CORRESPONDIENTE AL LIBRO V)

N.º 1

Titulo del señor Governador D. Antonio Olaguer Feliú

Don Cárlos por la gracia de Dios &.ª

Por quanto: conviniendo á mi Real servício la pronta eleccion de sugetos de conocido mérito y acreditada conducta para el desempeño de los diferentes goviernos que se hallan bacantes y proximos á bacar en mis dominios de Indias, he benido por mi Real decreto de siete de Marzo último en conformidad de lo resuelto por mi Augusto Padre en su Real decreto de veintitres de Febrero del año proximo pasado en nombrar por aora á vos el Brigadier de mis Reales exercitos D. Antonio de Olaguer Feliú para el Govierno de Montevideo con la inspeccion general de las Tropas de Buenos Aires, y el sueldo de nuebe mil pesos señalados en el Real citado decreto del año proximo pasado.

Por tanto: quiero y es mi Voluntad entreis desde luego á servir este Govierno, y que le exerzais segun y con la misma Jurisdiccion y facultades que vuestros antecesores. Y mando al Virrey Presidente, Regente y Oidores de mi Real Audiencia de Buenos Aires, que luego que bean este titulo tomen y reciban de vos el Juramento con la solemnidad que se requiere y debeis hacer de que bien y fielmente servireis el expresado empleo, y que haviendole hecho y puestose testimonio de el en el mismo titulo, ellos y todas las personas estantes y havitantes de la mencionada Ciudad de Montevideo y su Jurisdicion, os hayan, recivan y tengan por tal mi Governador de ella por el tiempo de mi voluntad, arreglandoos á las Cédulas y Órdenes mias hasta aqui expedidas á vuestros antecesores; y que en adelante se despacharen para el mejor y mas combeniente govierno y administracacion de Justici en el mismo distrito. Y es mi volunta hagais y

lleveis de salario en cada un año de los que sirviereis este empleo los expresados nuebe mil pesos, y que se os pague segun y á la manera que á vuestros antecesores, desde el dia en que por testimonio signado de Escribano publico constare aveis tomado posesion, pues con vuestras cartas de pago, el expresado testimónio y traslado asi mismo signado de este titulo, mando se reciba y pase en cuenta á los Ministros de mi Real Hacienda, ó personas á quienes perteneciere satisfaceroslo sin otro recado alguno.

Todo lo qual mando se guarde y cumpla con la precisa calidad de que satisfagais en la forma prevenida por mi Real Cedula de veintiseis de Mayo de mil setecientos setenta y quatro lo correspondiente al derecho de la media anata por el salario que aveis de gozar, y tercera parte mas por los aprobechamientos si los hubiere, respecto de lo que segun lo ultimamente resuelto deve satisfacerse en esta forma, y su importe entrar efectivamente en mis Reales Caxas con mas el diez y ocho por ciento que se os carga por la costa de traerlo á España, á poder de mi tesorero general. Y de este Titulo se tomará razon en las contadurias Generales de la Distribucion de mi Real Hacienda (á donde está agregado el Registro General de mercedes) y de mi Consejo de las Indias, dentro de dos meses de su Data, y no executandolo así quedará nula esta gracia, y tambien se tomará por la contaduria mayor del Virreynato de Buenos Ayres, y por las Caxas Reales de la misma ciudad de Montevideo. Dado en Aranjuez, á diez y ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve.—Yo el Rey.—*Yo Don Manuel de Nestares*, Secretario del Rey Nuestro Señor lo hize escrivir por su mandado.

(Del Libro de Titulos del Cab. de Montevideo.)



N.º 2

Real Orden para que los empleos de Alcaldes Ordinários de esta Ciudad sean annuales, y no vienales como disponia la Ordenanza de Intendentes.

Atendiendo el Rey á la pretension que haze ese Cavildo en su memorial de 13 de Enero proximo pasado, sobre que se le conceda facultad para elegir annualmente los dos Alcaldes Ordinarios segun y como lo egecutaba antes que se publicase la Instruccion de Intendentes de esas Provincias de Buenos Aires; ha resuelto S. M. que sinembargo de lo mandado en los articulos 8.º y 116 de dha. instruccion se observe y guarde en esa Ciudad de Montevideo la practica antigua de que los Alcaldes Ordinarios sean annuales como lo previenen las Leyes de Indias afin de evitar el perjuicio que se sigue á los que sirvan estos oficios publicos, abandonando por dos años sus propios negocios. De Real Orden lo participo á V. S. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. S. muchos años.—Aranjuez 12 de Maio de 1790.—*Antonio Porlier.*—Señores Cavildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Montevideo.

Concuerda con su original. — Montevideo 24 de Diziembre de 1790.—*Juan de Ellauri.*—*Joachim de Chopitea.*

(Del libro de *Reales Ordenes* del Cabildo de Montevideo.)

N.º 3

Real Cédula ganada por el Cabildo de Montevideo al Gobernador sobre el puesto que éste debia ocupar en el paseo del Real pendon

El Rey: Consejo, Justicia y Reximiento de la ciudad de Montevideo. Con representacion de veintinueve de Julio de mil setencientos noventa y uno acompañaisteis un documento por el que resulta es costumbre antígua é inveterada en esa ciudad,

llevar el Real Estandarte á la derecha del Gobernador, en el paseo de la víspera, y dia de Santos Patrones; que teniendo noticia que ese Gobernador en el mismo año queria innovar esta práctica le pasasteis oficio en treinta de Abril anterior, con cópia del acuerdo que en el mismo dia habiais tenido, haciéndole presente que la representacion del Real Estandarte á su derecha de ningun modo viene á ser del Alferez Real que lo lleva; pues luego que concluido el paseo lo deja en su casa, vá hasta el Fuerte con todo su acompañamiento dando su derecha al Gobernador que poco antes ocupaba la izquierda en obsequio del Real pendon, cuya práctica se habia observado sin interrupcion, por lo que esperabais sobreseyese sin hacer novedad hasta tanto que me dignase determinar lo conveniente; y que á este oficio contestó el Gobernador en otro del mismo dia treinta, manifestando que por la Ley cincuenta y seis, Título quince, libro tercero de las Municipales hallaba fundamento para ir aquella tarde y el dia siguiente en el paseo ocupando la derecha del Real Pendon; pero que no obstante como su intencion era dirigida á conservar ilesas las prerogativas con que se halla distinguido ese Gobierno, estaba pronto á ocupar el lugar que en semejantes casos habian llevado sus antecesores, reservando su derecho para recurrir á mi Réal Persona, con cuya atencion y demás que espresabais, concluiais con la súplica de que me dignase resolver lo que fuese de mi Real agrado. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo espuesto por mi Fiscal, y consultádome sobre ello, he resuelto que en esa ciudad se observe la espresada costumbre de ocupar la derecha del Gobernador, cuando sale en público el Real Pendon; y que si en cuanto al hecho de la costumbre ocurriese alguna duda al Gobernador podrá ocurrir á mi Real Audiencia de Buenos Aires para que sobre este punto, con sitacion de ese Cabildo, y oyendo al Fiscal de aquel Tribunal determine lo conveniente, dandome cuenta para su aprobacion. Lo que os participo para vuestra inteligencia, y que como lo mando, tenga el debido cumplimiento la referida mi Real determinacion. Fecha en San Lorenzo el Real á once de Noviembre de mil setecientos noventa y dos.—Yo EL REY.—Por mandato del Rey nuestro Señor.—*Silvestre Collar*.—Hay tres rúbricas.

(De los *Libros Capitulares de Montevideo*.)

N.° 4

Carta acordada de S. A. por la qual se ordena se dé inmediatamente posesion á Dn. Juan Antonio Bustillos sin el gravamen de las fianzas consultadas.

Habiendose visto en esta Real Audiencia la representacion de V. S. de veinte y tres de Febrero último sobre dar posesion á Dn. Juan Antonio Bustillos del Empleo de Alcalde Provincial que ha comprado, consultando si deberá proceder al recibimiento antes de dar fianzas de estar á las resultas de la residéncia, ha provehido con fecha de catorce de Marzo último el Auto del Tenor siguiente—Vistos: escribase carta acordada al Cavildo de Montevideo para que inmediatamente y sin dilacion alguna ponga en posecion de la Vara de Alcalde Provincial á Dn. Juan António Bustillos, sin el gravámen de las fianzas consultadas — Quatro rúbricas. Lo que prevengo á V. S. para su puntual y debido cumplimiento — Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires y Abril veinte de mil setecientos noventa y cinco—*Don Manuel Joaquin de Toca*—Al Mui Ilustre Cabildo, Justicia y Reximiento de Montevideo.

Cedula por la qual confirma S. M. el Titulo de Alcalde Provincial á D. Juan Antonio Bustillos.

Don Cárlos, por la Grácia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valéncia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Múrcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canárias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Occeano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Apsburg, de Flandes, Tyrol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &a.-Por parte de vos Dn. Juan Antonio Bustillos, Vecino de la Ciudad de Montevideo se me ha hecho presente que hallandose vacante el empleo de Alcalde Provincial de la misma Ciudad, y sacádose el Pregon, precedidas las formalidades dispuestas por derecho, se remató en vos como

mayor Postor, en cantidad de siete mil trescientos pessos, á pagarlos mil al contado como lo hicisteis enterandolos en mis Reales Cajas de dicha Ciudad; y los seis mil trecientos restantes por tercias partes en el término de Tres años, lo que afianzasteis á satisfaccion de los Oficiales Reales de las mismas Cajas, enterando en las de la Capital de Buenos Aires ciento y ochenta y dos pessos y quatro reales pertenecientes al derecho de la media Anata, y haviendo constado todo á mi Virrey de Buenos Aires, os despacho para su uso y exercicio el correspondiente Título, en trece de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro, con calidad de llevar dentro del término de la Ley mi Real Confirmacion, la que habeis suplicado me digne concederos. Y por quanto visto en mi Consejo de las Indias con dos Testimónios de Autos en razon de lo referido, he venido en condecender á vuestra instancia. Por tanto confirmo y apruebo el enunciado Título, y mando al Consejo, Justicia y Reximiento de la mencionada ciudad de Montevideo que en virtud de este, tome y reciba de vos (si ya no lo hubiereis hecho) el juramento acostumbrado de que bien y fielmente exercereis el mencionado oficio, y que haviendole executado, y puesto de testimonio en el mismo Titulo, se os hara reciva y tenga por tal Alcalde Provincial de ella en la propia forma, y con iguales facultades que vuestros antecesores, y se os guarden las honrras, preheminencias, y privilegios que por este ofício debeis gozar, y os doy poder y facultad para renunciarle segun y como se renuncian los demas rendibles y renunciables de las Indias, guardando en todo lo dispuesto por Leyes y Cédulas mias que de ello tratan. Y de este titulo se tomará razon en las Contadurias Generales de la distribucion de mi Real Hacienda (adonde está agregado el Rexistro General de Mercedes) y de mi Consejo de las Indias dentro de dos meses de su Datar, y no executandolo asi quedará nula esta gracia; y tambien se tomará por los Oficiales Reales de las mencionadas Cajas de Montevideo. Dado en San Lorenzo el Real á once de Diciembre de mil setecientos noventa y cinco—YO EL REY—*Yo Dn. Vicento Collar* Secretario del Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado—(hay una rúbrica).

(Del libro Capitular Copiador de Reales Ordenes).



(6.ª SÉRIE—CORRESPONDIENTE AL LIBRO VI)

N.° 1

Real Titulo de Governador Politico y Militar de esta Plaza á favor del Señor Don Josef de Bustamante y Guerra dado en Madrid á 14 de Septiembre de 1796.

Don Cárlos por la gracia de Dios &a.

Por quanto: atendiendo al mérito y servicios de vos el Brigadier de mi Real Armada Don José Bustamante y Guerra he venido en conferiros el Govierno Militar y Politico de la Plaza de Montevideo en las Provincias del Rio de la Plata, que resulta vacante por haver cumplido en el su Tiempo el Mariscal de Campo Don Antonio Olaguer Feliú que lo obtenia: Por tanto mando al Virrey y Capitan General de las mismas Provincias del Reino de Buenos Ayres que precediendo la solemnidad del pleito omenage, que debereis hacer en sus manos, y de que haveis de remitir Testimonio, dé la orden conveniente para que se os ponga en posesion del referido Govierno,haciendo se os guarden las honrras, gracias, preheminencias y exempciones que por este Empleo os tocan, y deven ser guardadas bien y cumplidamente sin que se os falte en cosa alguna, y ordeno á los Cabos Maiores, y menores, y gente de guerra de Infanteria, cavalleria, Dragones, milicias y demas militares que residen y residieren en la mencionada Plaza de Montevideo que os respeten y reconozcan por tal Governador de ella, y á los que devieren obedeceros por grado y razon Militar que cumplan, guarden y executen las ordenes de mi Servicio que les diereis por escrito y de palabra sin réplica, ni dilacion alguna, y vos, y ellos havreis de estar á las del referido Virrey y Capitan General, ó de la persona que le sucediere en su cargo; Y tendreis particular cuidado de avisarle lo que conviniere á la seguridad y defensa de la expresada Plaza para que me dé cuenta de lo que se ofreciere, y

se provea lo que mas convenga, con calidad de que por exercer el Govierno politico haveis de sacar titulo expedido por la Camara de Indias en la forma acostumbrada como tengo mandado, en intelixencia de que si no lo executais asi, no haveis de gozar sueldo alguno por lo militar, ni politico, que tal es mi voluntad; Y que el Intendente á quien tocare dé asi mismo la orden correspondiente para que se tome razon de este Despacho en la Contaduria principal, donde se os formará asiento del expresado Empleo con el sueldo de cinco mil pesos annuales, y el gozo de el desde el dia que precediendo estos requisitos tomareis posesion, segun constare de la prímera vista, pero sin que se os considere otro gozo alguno por lo político, y con calidad de que para que queden afianzadas las resultas de vuestra residencia, os retengan en las Caxas de mi Real Hacienda la quinta parte de vuestro sueldo; Y para que se cumpla y execute todo lo referido mandé despachar el presente Título firmado de mi Real mano, Sellado con el Sello Secreto, y refrendado del infrascripto mi Secretario del Estado y del Despacho Universal de la Guerra de España é Indias, de que se ha de tomar tambien razon en las contadurias generales de la Distribucion de mi Real Hacienda, y de mi Consejo de las Indias dentro de dos meses de su fecha. Dado en San Ildefonso á catorce de Septiembre de mil setecientos noventa y seis—YO EL REY—Hay un sello Real—*Miguel José de Azanza.*—

(Del Libro de Titulos del Cab. de Mont.)

Nº 2

Fórmula del juramento de fidelidad que se hacia prestar á los portugueses residentes en el Uruguay.

En la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á veinte y seis de Junio de mil ochocientos un años Don Marcos José Monterroso Regidor Depositario general perpetuo actual interino Alferez Real, y Don Francisco de Luzero Capitan del



Regimiento de Infanteria de esta Plaza comisionados por el Govierno de ella para recivir juramento de fidelidad á los Individuos de la Nacion Portuguesa que havitan y residen dentro de esta misma Ciudad y su Jurisdiccion de todos estados y condiciones á virtud de haverse publicado la Guerra en esta misma Plaza con la dha. Nacion, en conformidad de la Real Cedula expedida en Aranjuez á veinte y ocho de Febrero ultimo que se hizo saver por Bando publicado en la forma ordinaria el veinte y tres del corriente de orden del Exmo. Sor. Virrey de estas Provincias de cuia superior orden se procede, hallandonos en la Sala Capitular de Ayuntamiento se hizo compareciente en ella Manuel Pasion y Aguiar, hijo de Juan Albarez y de Maria los Plazeres Miranda Natural de la Ciudad de Pernambuco America Portuguesa, Viudo, Vecino de esta misma Ciudad; y del Comercio de ella, de estatura de cinco pies escasos, de edad de quarenta y quatro á quarenta y cinco años profesa la Religion Catolica Apostolica Romana,pelo negro entre cano, frente ancha color un poco Moreno, ojos pardos escaso de zeja y negras Nariz corta, presentó Papeleta de hallarse alistado en la octava Compañia del Batallon de Milicias de Infanteria del cargo del Capitan D. Manuel Diago, y por ante mi el expresado Regidor Comisionado el Referido Manuel Pasion prestó Juramento que hizo por Dios nuestro Sor. y una Señal de la Cruz vajo de cuio cargo promete guardar fidelidad al Rey Catolico y no intentar, promover ni coayuguar directa ni indirectamente á quanto sea contrario á sus Estados y á todo lo demas que contiene el referido Bando de que se impuso muy pormenor y á su satisfaccion, como igualmente de que por el menor asomo de infidencia que se le compruebe queda incurso en la pena capital de perdimiento de la vida como lo ordena y manda el citado Bando, en cuios terminos y ratificando su juramento el nominado Manuel Pasion lo firmó con nosotros los comisionados para que conste—*Marcos José Monterroso — Francisco Luzero — Manuel Pacion y Aguiar.*

(Del *Libro de juramentos de fidelidad prestados por los portugueses,*—en el archivo del Cabildo.



Nº 3

Auto expedido por el Tribunal de Real Protomedicato de este Virreynato, á fabor de Bernardino Bargas para que exerza de Curandero fuera de Ciudad.

Una de las primeras obligaciones del Real Protomedicato, es Zelar con la mas escrupulosa atencion que la Profesion Medical chirurgica y Farmaceutica solo sean exercitadas por sugetos que tengan los correspondientes Titulos de aprovacion en los Reales Tribunales, ó Colegios, como al presente no ha havido el suficiente Numero de Profesores para á cudir con prontitud á las urgencias de los havitantes de la Ciudad, ha sido preciso tolerar varios intrusos, para á que el Pueblo no se hallase con el desconsuelo de no haver quien le acudiese en sus dolencias. Pero en el dia que el numero de Profesores es mas que bastante para atender y cuidar con exactitud la salud de los Ciudadanos, se hace indispensable, conforme á lo que con tanto rigor prescriben las Leyes, prohibir absolutamente de exercer la Profesion dentro los límites de la Ciudad y su exido á los que no tengan los competentes Titulos que exige la Ley. Pero teniendo presente que los Profesores, que existen en esta Ciudad, aunque suficientes para asistir dentro de sus límites, no lo son para acudir á las inmensas Campañas que nos circundan; y debiendo por otra parte atender al consuelo de los infelices Campesinos, hemos determinado, que por lo tacante á las Campañas y Arrabales de esta Ciudad, que estan fuera de los limites de su Exido, subsistan las cosas en el mismo pié que anteriormente, pudiendo en ellas visitar por ahora, y hasta que el Tribunal determine otra cosa, aquellos sugetos que aunque no tengan Titulos de aprovacion, se hallan no obstante con algunos conocimientos practicos. Y para que todo resulte en beneficio de los Pobres havitantes del Campo, se les manda observar las condiciones siguientes á dichos Curanderos. Primero, que en los casos arduos de medicina y cirugia consulten sus dudas necesaria y esclusivamente con los respectivos Profesores de primera clase. Segundo, que sus recetas vayan escritas en el idioma Castellano. Tercero, que



pongan su firma entera y anoten de su própia letra al pié de la fórmula el dia, mes y año en que se receta, el nombre y apellido del sugeto á quien se ordena, la casa donde havita, y el Canton ó pago donde esta se halla situada: Todo bajo las seberisimas penas que el Tribunal puede imponer á los Transgresores de una determinacion tan interesante al bien Público.—Buenos Ayres Nobiembre veinte y uno de mil ochocientos tres.—*Doctor Miguel Gorman.—Licenciado Agustin Eusevio Fabre.*—Los Señores que lo subscriven lo mandaron y firmaron en el dia de su fecha y por ante mí de que doy feé.—*Don Juan José de Rocha.*

Concuerda con el Auto de su contexto que queda en el Archivo del Tribunal del Protomedicato á que me remito; Y para que conste de pedimento de Bernardino Bargas, uno de los Curanderos de esta Ciudad, y de orden verbal de los Señores que componen dicho Tribunal la signo y firmo en esta muy noble y muy leal Ciudad, Capital y corte de la Santíssima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres, á cinco de Diciembre de mil ochocientos tres años.—*Don Juan de Rocha*—Escrivano público y del Real Protomedicato. (van las enmendaturas,)

Asi corregido este Traslado con Cuerda con el Testimonio que ha exhivido el interesado Bernardino Bargas á quien se le debuelve, y lo Certificamos. Sala Capitular de Montevideo Mayo catorze de mil ochocientos quatro. — *Doctor Rebuelta — Errazquin — Ortega.*

(Del Libro de Titulos, del Cab. de Mont.)

N.° 4

Oficio del Ministerio de Guerra sobre la accion del Yarao

Guerra—*Reservado*—Exmo. señor—Enterado el Rey de lo que V. E. ha expuesto en carta de 29 de Diciembre de 1804 (n.° 114) y Documentos que acompaña, ácerca del Choque ocurrido en la Orqueta del Rio Yarao entre el Destacamento de los Cuerpos de Dragones y Blandengues, mandado por el Teniente de este último Cuerpo Don Josef Rondeau, y el de tropas Por-

tuguesas asociadas de Indios infieles, mandadas por el Alferez de aquella Nacion Francisco Barreto; se ha servido S. M. resolver despues de haber oido sobre el particular á la Junta de Fortificaciones y Defensa de Indias, y conformándose con el modo de pensar del señor Generalisimo Principe de la Paz; que respecto que los Portugueses no contextan, tampoco se haga otra cosa que lo prevenido en tales casos, esto es, que callando y sin ruido se interne V. E. en el País, readquiera lo perdido sea por la fuerza ó por la conducta, desuerte que las quexas que ahora debemos dar nosotros sean ellos quienes las hagan, y que se vea la multitud de resoluciones dadas sobre estos puntos: No aprueba S. M. el que V. E. haya mandado suspender el arreglo de esas Campañas y la formacion de Poblaciones en la frontera, pues es el único y eficaz médio para que no se internen en nuestros terrenos en tiempo de Paz, segun ha succdido hasta aquí, y quiere se lleven á debido efecto sosteniendolas á toda costa, siendo preferible perderlas con honor que por mera innacion: Por ultimo S. M. ha aprobado la conducta del Teniente Don Josef Rondeau que mandó la citada accion, no solo por las buenas disposiciones y providencias que tomó en sus marchas y demas ocurrencias, sino tambien por las que practicó en la misma accion y el valor con que la sostubo, conservando el honor de sus r.s Armas, por cuyas razones se ha dignado conferirle el grado de Capitan de Caballeria en premio de este particular merito; y tambien el grado de Alferez á Don Manuel Sensano, y á Francisco Prietas Sargento de Dragones y Blandengues; como asi mismo á Justo Mautuno Sargento de los Voluntarios de Caballeria de Montevideo, cuyos R.s Despachos expedidos en este dia incluyo á V. E. para que los reciban los interesados, y es la R.l voluntad que sean ascendidos á Sargentos de sus respectivos Cuerpos en las primeras vacantes que ocurran los Cabos Baltasar Buenavista y Antonio Gonzalez. Lo digo á V. E. de rl. órn. para su cumplimiento. — Dios gue. á V. E. m.s a.s — El Pardo 12 de Febrero de 1806. — *Caballero*. — Señor Virrey de Buenos Ayres.

(MS. en N. Archivo).

(7ª SÉRIE—CORRESPONDIENTE AL LIBRO VII)

Nº 1

Real Titulō de Governador de Montevideo á fabor de Dn. Pasqual Ruiz Huidobro, Brigadier de la Rl. Armada, Despachado en Madriz á 14 de Julio de 1803.

Don Carlos por la gracia de Dios &a.

Por quanto atendiendo á los servicios y mérito de vos el Brigadier de mi Real Armada Dn. Pasqual Ruiz Huidobro, he venido en conferiros el Govierno Militar y Politico de la Plaza de Montevideo, cuyo empleo resulta vacante por haver tenido abien relevar de él al Brigadier Dn. José Bustamante y Guerra —Por tanto: mando al Virrey y Capitan General de las provincias del Rio de la Plata que precediendo el juramento que debeis hacer en sus manos (y de que haveis de remitir Testimonio) dé la orden conbeniente para que se os ponga en posesion del referido Govierno, guardandoos y haciendo se os guarden las honrras, gracias, preeminencias y exenciones que por este empleo os tocan, y deben ser guardadas bien ycumplidamente, sin que se os falte en cosa alguna; y ordeno á los cabos mayores y menores, y gente de guerra de Infantería, Cavalleria, Dragones, Milicias y demas Militares que residen y residieren en la mencionada Plaza que os respeten y reconozcan por tal Governador, y á los que debieren obedeceros por grado y razon militar que cumplan, guarden y executen las órdenes de mi serbicio que les diereis por escrito y de palabra, sin réplica ni dilacion alguna; y bos y ellos haveis de estar á las del referido Capitan General, ó de la persona que le sucediere en su cargo; y tendreis particular cuidado de avisarle lo que conviniere á la seguridad y defensa de la expresada Plaza; para que me dé cuenta de lo que se ofreciere, y se provea lo que mas conbenga con calidad de que para exercer el Govierno Político haveis de sacar Título expe-

dido por la Camara de Indias en la forma acostumbrada, como tengo mandado; en inteligencia de que si no lo executais asi, no haveis de gozar sueldo alguno: que tal es mi boluntad; y que el Ministro de Hacienda á quien pertenezca dé asimismo la orden correspondiente para que se tome razon de este despacho en la contaduria principal donde se os formará asiento con el sueldo de cinco mil pesos al año, el qual ha de acreditarseos con arreglo á lo prevenido por mi Real Resolucion de diez y seis de Abril de mil setecientos noventa y dos; y con circunstancia de que para que queden afianzadas las resultas de buestra residencia os retengan en Caxas Reales la quinta parte de buestro citado Sueldo; y para que se cumpla y execute todo lo referido mandé despachar el presente Titulo, firmado de mi Real mano, Sellado con Sello secreto, y refrendado del infrascripto mi Secretario de Estado y del Despacho Unibersal de Guerra, de que se ha de tomar tambien razon en las Contadurias generales de la distribucion de mi Real Hacienda, y de mi consejo y Camara de las Indias. Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos y tres — YO EL REY — (lugar de un Sello Real) — *José Antonio Cavallero.*

(Del *Libro de Titulos del Cab. de Montevideo.)*

N. 2

Oficio del gobernador de Montevideo, declarando reasumida en su persona la autoridad superior del Rio de la Plata.

Ademas de las facultades que he comunicado á Vmd. me havia conferido en las presentes ocurrencias el Exmo. Sor. Virrey, por Junta de Guerra celebrada en este dia se me ha authorizado para llebar adelante las prevenciones que imperiosamente exige nuestra presente situacion, en que, la perdida de la Capital de Buenos Ayres, que ha caido en manos de los Enemigos de la Corona el dia 27 de ppdo. mes, la ausencia del Exmo Sor.

Virrey, cuyo destino se ignora, y en fin la total paralizacion de la primera authoridad de estas Provincias, han obligado á tomar, entre otras varias providencias que en dicha Junta se dictaron, la de rebestirme solemnemente de la expresada facultad, quedando de consiguiente authorizado para librar contra la Real Hazienda los gastos que es indispensable causarla, asi para el pago de las gentes que se reunen en la Campaña que asisten en fuerza de mis Proclamas á la defensa de esta mi interesante Plaza, como para otros varios objetos que son de suma necesidad. Lo que Manifiesto á Vmd. para su inteligencia y observancia.

Dios guarde á Vmd ms. años. Montevideo 2 de Julio de 1806.

Pasqual Ruiz Huidobro.

Señor Ministro de Real Hacienda.

(Del *Libro 2° de Titulos y Mercedes* del Cab. de Montevideo).

N° 3

Despacho de gracias y titulos á favor de esta Ciudad, concedidos por S. M. en premio de los Servicios que contrajo en la Reconquista de la Capital.

Don Cárlos, por la Grácia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valéncia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Múrcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canárias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Occeano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Apsburg, de Flandes, Tyrol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &a.

Por quanto: atendiendo á las circunstancias que concurren en el Cavildo y Ayuntamiento de la Ciudad de San Felipe y Santíago de Montevideo, y á la constancia y amor que ha acreditado á mi Real Servicio en la reconquista de Buenos Ayres, he venido por mi Real Decreto de doce del presente mes de Abril en concederle titulo de muy fiel y Reconquistadora: facultad para que use de la distincion de Maceros: y que al Escudo de sus Armas, pueda añadir las banderas Inglesas abatidas que apresó en dicha reconquista cen una corona de olivo sobre el cerro, atrabesada con otra de mis Reales Armas, Palma y Espada.

Por tanto: mando que de aquí en adelante la referida ciudad de Montevideo pueda llamarse y nombrarse y se intitule y nombre, muy fiel y Reconquistadora, poniendose asi en todas las cartas, Provisiones, privilegios que se le expidieren, y concedieren por mi, y por los Reyes mis Subcesores, y en todas las Escrituras, y Instrumentos que pasaren ante los Escribanos Puvlicos de la misma ciudad y su distrito, y le concedo la facultad de que use de la distincion de Maceros, y que al Escudo de sus Armas pueda añadir las Banderas Inglesas abatidas con todo lo demas que va expresado en el referido mi Real Decreto.

Y por esta mi carta ó su traslado signado de Escribano Puvlico, ruego y encargo al Serenisimo Principe de Asturias Dn. Fernando, mi muy caro y amado hijo, y mando á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos Hombres, Priores, de las Ordenes, Comendadores y Subcomendadores, á mis consejos, Presidentes y Oydores de mis Reales Audiencias, asi de estos Reynos como de los de Indias, á los Governadores, Corregidores, Contadores mayores de cuentas, aotros qualesquier Juezes de mi casa, y corte y chancillerias, á los Alcaydes de los castillos, casas fuertes y llanas, á todos los consejos, alcaldes, Alguasiles, Merinos, Caballeros, Escuderos, oficiales y hombres buenos de las ciudades, villas y Lugares de todos mis Reinos y Señorios, y á los demas de mis vasallos, de qualquiera estado, condicion, preeminencias ó dignidad que ahora son, ó fueren de aqui en adelante, guarden y hagan guardar las expresadas mercedes á la referida ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, sin contravenir, ni permitir se contrabenga á ellas en cosa alguna. Y de este Despacho se tomará razon en las contadurias generales de valores y distribucion de mi Real Ha-



cienda, y de mi consejo de las Indias dentro de dos meses de su Data expresandose por la primera quedar satisfecho ó asegurado lo correspondiente al dro. de la Media Annata por estas gracias, lo que no efectuandose asi quedaran nulas, de ningun valor ni efecto.

Dado en Aranjuez á veinte y quatro de Abril de mil ochocientos y siete—Yo EL REY—*Yo Dn. Vicente Collar* &a.

(Del *Libro 2° de Titulos y Mercedes*, del Cab. de Montevideo).

Nº 4

Esposicion de los vecinos de Maldonado al Cabildo de Montevideo sobre la conducta de los ingleses.

M. I. C.

Los vecinos de esta Ciudad de S. Fernando de Maldonado, y su Jurisdiccion que abajo firmamos por nosotros y á nombre de todos los demás con el mas profundo respeto parecemos ante V. S. y decimos: Que exitados por la oportuna ocacion que nos presenta el felicisimo exito de nuestras armas en la Capital, para que sean oidos nuestros clamores, y remediados nuestros males hemos creido necesario hacer ante V. S. una relacion sumaria la que sencillamente por el orden de los mismos acontecimientos ponga en claro los inauditos excesos é inhumanidades, que han ejecutado los Ingleses durante su mancion en esta, y manifieste el origen de los infortunios de este Pueblo, y nuestra inviolable fidelidad, á la dominacion Española, para los fines que despues expresaremos: Sin traer por aora á la memoria los exfuerzos patrióticos de este vecindario en las anteriores guerras desde la fundacion de este Pueblo militar en su origen y por su situacion, nilos que hemos echo desde el principio de la presente con los Ingleses: empezamos nuestra relacion por el empeño con que



este Vecindario se presentó ante V. S. en 28 de Julio del año pasado de 1806, con motivo de estar la Esquadra Enemiga dentro de este Rio, y esta Plaza, su Puerto sin la competente guarnicion y la Isla de...... (1) enteramente desguarnecida; suplicando á V. S. dirigiese, (como efectivamente se hizo por medio de una solemne diputacion) á Sr. Gobernador de Montevideo xefe entonces de toda esta Banda Oriental para que senos auxiliase con todo lo conbeniente á la defensa de este importante punto, la llave del Rio de la Plata. Aunqué nuestra solicitud apoyada por V. S. no tuvo el deseado efecto por la escasez de tropa, y preferente atencion á la defensa de Montevideo; V. S. sabe bien, que no por eso desmayamos, antes resueltos á hacer la mayor posible resistencia á la invacion de los Enemigos, que ya presentiamos, nos exforzamos á hacer un donativo, el qual realizamos segun nuestros cortos haberes, para que el piquete de Blandengues, el de Infanteria, y el de Milicias, de que se componia toda nuestra guarnicion, no nos desamparase por falta de paga; estando estas Cajas en esa sazon exhaustas de dinero. Con el mismo gusto nos impusimos la voluntaria contribucion de un real en cada cuero, y un dos por ciento en todos los efectos, que se extrajesen de Montevideo.

Apenas el 29 del Octubre pasado se acercaron los Buques Enemigos á nuestra bahia, conociendo por sus maniobras, que iban á hacer desembarco, rogamos al Sr. Dn. Ventura Gutierrez Alcalde Ordinario de esta Ciudad diligenciase, el que se tocase inmediatamente generala para ocupar cada uno de nosotros el puesto, que de antemano se nos tenia señalado. En el momento que fué echa esa señal, olvidando nuestras familias, casas y aberes, nos presentamos, con nuestras armas unos en las baterias de la Costa; otros agregados á las quatro piezas de tren, que mandava el Subteniente Dn. Francisco Martinez; y los demas nos incorporamos, quedando los ancianos para celar el Pueblo, con los piquetes de esta Guarnicion, la que con este auxilio llegó al número de doscientos y treinta hombres, comandados por el Capiten de Blandengues Dn. Miguel Borrás.

Salimos en este corto número con el brio que es notorio á encontrarnos con los Enemigos los que estaban desembarcando

(1) *Roto el orijinal* (Probablemente se alude á la isla de Gorriti).



como aun tiro de cañón do la primera do nuestras baterias, una legua corta al Sudoeste de esta. Por haberse atollado en los medanos que intermedian una pieza del tren, y por otras consideraciones, retrocedimos y nos fixamos en el alto en que esta cituada la Torre de observacion en uno de los extremos de esta Poblacion, viendo que azia ese punto se dirigia, y aproximava la primera, y mas gruesa de las tres columnas, en que venia dividido el Exercito Enemigo. Allí hizimos fuego de Cañon, y de fusil, hasta que arrollados por un numero excesivamente superior, dispersaron muchos de los nuestros, y por no ser cortados de la columna Enemiga, que entraba siñendo el Pueblo por el Norte, se retiraron con dos piezas del tren los quales despues han servido con celo en las partidas de observacion de esta Plaza. Los restantes; internandose hasta la Plaza de este Pueblo se colocaron unos en la casa que servia al Ministerio de Real Hacienda, y en sus Azoteas, y otros en la obra de la nueva Matriz que se está construyendo. Desde allí hicieron un fuego vivo, y tan obstinado que nó cesó, hasta que cercados y acometidos por las tres columnas reunidas, los que estaban en el Ministerio quedaron unos muertos, y otros heridos; y los Ingleses de este modo Señores de esta Ciudad ál anochecer del dicho 29 de Octubre, habiendo tenido de perdida treinta y siete muertos y mas de quarenta heridos, que hizieron mucho empeño en ocultar.

Quien no creeria, que esta resistencia, este conato en defender nuestros hogares, y en no sujetarnos á dominacion estranjera no nos hubiese hecho acreedores, no solo á la compasion, sino tambien á la honra y estimacion de una Nacion que se jacta de culta, y de llena de Patriotismo? Desde luego que esto nos hubiera sucedido con qualquiera de las Naciones Cibilizadas: Pero la Inglesa nos sumergio, olvidando toda ley, y los sentimientos de la humanidad, en un mar de males y de penalidades indecibles.

Desde ese momento empezo el mas inhumano saqueo. Principiaron el registro de las casas, haciendo prisioneros todos los hombres, que encontravan, aun alos mas ancianos. Despues de amenasas, insultos; y golpes nos conducian y encerraban en la crujia y calavozos de este Quartel. En esta noche horrorosa no solo robaron ropa, dinero, álajas, y utencilios hicieron pedazos los muebles, y todo lo que no les era util, destrozaron muchas

efijies e imagenes Santas en las casas, en que encontraron, sinó que tambien en algunas de ellas registraron sin el menor rubor las mujeres por si tenian algun dinero oculto, y á algunas les quitaron parte de la ropa que tenian puesta abusando de otras por fuerza sin respeto á las lagrimas, suplicaciones, y a la edad abanzada ni ala virginidad. Se alumbraban para cometer estas inhumanidades terribles, con la cera que encontraron en la Iglesia, de la que sinduda, no sacaron otras cosas, porque con tiempo nro. Cura Vicario, el Dr. Dn. Manuel Alberti las habia extraido y ocultado. Se concedio esta barbara licencia del saqueo, en los tres dias consecutivos con sus noches, no solo alos tresmil y mas de tropa, que ocuparon esta Plaza, sino tambien ala marineria de los setenta y mas Buques que tomaron nuestra bahia, Asu habitual inmoralidad añadian el estar ebrios; variaron en ellos excenas de impiedades, que el pudor, y las lagrimas nos hacen dexarlas en silencio.

Pocas fueron las casas, que se libertaron del saqueo, y estas, por estar alojadas en ellas algunos oficiales de distincion que las defendieron y aun en estas faltaron muchos muebles y efectos. En aquellas cuyos dueños, ó familias se habian ausentado, descargaron todo su furor robando y rompiendo quanto en ellas habia, sirviendose de ellas para caballerizas. Las quintas fueron asi mismo saqueadas, a excepcion de una que se reservo para la mesa del General. Los caballos, Bueyes, ovejas, y quantos animales habia en el exido de esta Ciudad fueron tomados para servicio y consumo. En toda la Poblacion y en una legua en contorno, no dexaron una docena de aves, de las innumerables que habia de toda especie. Quien ignora que los Archibos publicos y los Hospitales son respetados por todo el mundo aun en tales lanses? Pues no lo fueron aqui por los Ingleses. Todos los papeles del Ministerio de Real Hacienda, y superintendencia de estas nuebas Poblaciones, los de la Comandancia militar y los vuestros Ilustre Cabildo, fueron, o rotos, o arrojados alas calles, ó destinados para hacer cartuchos, y otros usos, apesár de varias suplicas, que hizo nuestro Cura al efecto. El Hospital fué enteramente saqueado la primera noche.

Por lo dicho se infiere el daño que harian, en todo lo que conocian pertenecia á nuestro Soberano. Saquearon en los Quarteles tanto de la Ciudad como de la Isla todo cuanto encerraban;

tomaron todos los Repuestos de pertrechos, municiones y demas utiles, de que estaban abundantemente provistas las tres baterias de la costa firme, y las quatro de la Isla.

Arruinaron las esplanadas, barbetas y merlones.

La Artilleria toda fué inutilizada: Las cureñas, desechas y quemadas.

Siendo todas estas ruinas, testimonio autentico, del furor, de que estavan animados. Las embarcaciones, efectos, y utiles de la Compañia Maritima de la pesca de la Ballena, fueron dados por buena presa.

Mientras estubieron en esos infaustos dias nuestras casas, y haberes, y muchas de nuestras familias, sujetas, ó entregadas al arbitrio de tropa tan inmoral; las otras, que habian salido huyendo ala entrada de los Enemigos sin sacar mas, que sus hijos, y lo que tenian puesto pasaron indecibles sustos, hambres, frios, y otros azares, dispersas por esos Campos, donde difundieron la mayor consternacion.

Nosotros en esos dias no tuvimos mejor suerte. Encerrados con muy grande estrechex, e incomodidad, nos daban para alimentarnos cada dia tres espigas de mais crudo por individuo y agua sucia, de un poxo dexado de mucho tiempo. Aumentó nuestro desconsuelo al ver la mañana del treinta, que anuestro Cura y asu Theniente contra la seguridad, que para sus personas, y funciones habia dado el General esa noche anterior, y esa misma mañana andando en diligencias de enterrar nuestros nuebe muertos, los arrestaron, y conduxeron anuestra pricion, donde estubieron un rato, sufriendo este vejamen, mientras fué noticiado el General, quien a poco tiempo puso en libertad sus personas, pasando orden para que no fuesen molestados.

Pasados esos tres dias de tribulacion en el quarto amanecio un cartel fixado en la Plaza firmado por el General en xefe el Brigadier Juan Jaime Backhouse, y por su secretario el Mayor Juan Golinton Fucher, en el qual se proclamaba á todos los habitantes de Maldonado, que estavan fuera, el que bolviesen asus casas, que serian protejidos con el mayor cuidado sus personas, y propiedades enviandolos a emplearse en sus respectivas ocupaciones tan pacificamente como antes. Se aseguraba, que seria pagado un justo precio por todo lo que en adelante se tomase para el servicio o consumo de la tropa. Ultimamente se prome-

tia en el, que seria castigado irremisiblemente qualquiera Ingles que hiciese la menor vejasion, o injuria á algun Español. Ese mismo dia nombró ese General, por Governador de esta Plaza al Coronel del 38, Dn. Diego Basall.

Con esta proclama, y con las providencias, que empezó adár el nuebo Governador, el qual aparentaba estar compadecido de nuestra adversa suerte, y que trataba seriamente de enmendarla lo posible, creimos ver como unos crepusculos de serenidad.

Lo primero, que dispuso fue hacer buscár y restituir una porcion de la ropa de la Iglesia, que habian saqueado los soldados en casa de nuestro Cura, aprovechandose del tiempo que estuvo arrestado en el Quartel. Como hubiesen dado orden para que, se respetasen nuestras funciones Eclesiasticas, consediendónos su libre exercicio, asegurando ser un artículo de la instrucion de su gavinete notocar en nada de la Religion, de la America del Sud, nuestro Parroco les protextó, que no celebraria ni haria funcion alguna sino se le restituia lo que le habian robado perteneciente á la Iglecia. No solo lo restituyo, sino que tambien fue en persona asu casa, haciendo conducir dos cajas de Capilla incompletas, que habia encontrado en un almacen del Rey, y las dejó para la Iglecia en remplazo de lo que faltase. Puso una centinela en la puerta de la Iglesia Provicional; la que no se quitó mientras estubieron aqui, para que la custodiase, y zelase que nadie nos perturbase en nuestros Exercicios piadosos.

Puso en libertad á Dn. Juan Pasqual Pla, alguacil mayor, y a Dn. Juan Machado Rexidor defensor de menores. Autorizo á los miembros de este Ilustre Cabildo para que siguiesen en sus antiguas funciones, y facultades segun nuestras leyes: Dispuso se hiciesen aranceles para los artículos de abastos, y bebidas, y los mando fixar en lugares publicos para govierno. Dio a dichos dos Señores ordenes por escrito para que sacasen tropa Inglesa para hacer respetar sus personas, y facultades, y para la aprencion de los delinquentes, segun las ocurrencias.

Para remediar la denudez del Pueblo, ordenó registrar los Quarteles, y lugares donde residia la tropa, dando orden para que toda la ropa saqueada, que se encontrase, se depositase en casa del vecino Dn. Juan Manuel Maneiro y Fernandez, a donde la fuesen a buscar sus Dueños.



Viendo que la mayor parte de las familias existentes en esta habian quedado en los extremos de una total necesidad, mandó al Comisario diese racion diaria de pan, menestras, verduras, y una vela a nuestro vecindario.

Hizo debolver a algunos vecinos del exido sus Bueyes, y Bacas lecheres, dexandoles uno, o otro caballo para sus faenas.

Dio libertad á todos los pricioneros, que juzgo eramos vecinos, solo quedaron como unos ochenta, los que creyo eran soldados; mejor tratados con racion de carne, y permiso para que se les entrase pan, y para que ellos mismos trajuen agua de las excelentes fuentes de esta Ciudad. Entre otros reglamentos que omitimos, fixó un cartel públicamente, para que nadie de los nuestros vendiese aguardiente ni vino asus soldados baxo graves Penas. Publicó varias proclamas prometiéndonos prosperidad, iibertad Britanica, comercio ilimitado, y en una nos hablaba de la paz, como ya muy proxima otras bien seductivas mando á la Villa inmediata de San Carlos.

Pero sin duda, que todas estas providencias no tubieron otro objeto, que salvar asus nacionales de las notas de sin ley, é inhumanos que tan justamente merecen por el atroz tratamiento que han dado á este Pueblo pobre é inocente. Todas ellas no tubieron realidad: ono tubieron efecto, desde el principio, o fueron una mera apariencia, como lo evidencian sus mismos hechos.

Nuestra Santa Religion fue atacada en un cartel publico, en el qual se afirmaba, que con corta diferencia hera la misma, que su secta. Este intolerable papel fue arrancado publicamente por nuestro Cura, por lo que fue reconvenido por el Secretario del General. No obstante el cuidado, que se tenia de hacer todas nuestras funciones de Secreto, y sin el menor estrepito, y la centinela que dia, y noche, estaba en la puerta de la Iglecia muchas veces fue preciso cerrar del todo las puertas durante la celebracion, para evitar el que nos turbasen la quietud necesaria para tales actos. Empezaron, y siguieron tomando la madera, tablas, y andamios de la obra de la nueba Matriz que se está construyendo, para caballos de frisa y otros usos, las erramientas, y utiles del obrage, como tambien, mas de trescientas fanegas de cal, no obstante las suplicas, y solicitudes de nuestro Vicario, y su presentacion por escrito ante el Governador de la Plaza re-

clamando alomenos el importe de estas propiedades del templo, ala que nodieron otra contestacion, que llamar su persona á su presencia e intimarle por medio del interprete despues de varias expreciones insultantes, estando presente el General en xefe, que inmediatamente saliese del Pueblo, baxo el pretexto de que se correspondia con el xefe del campamento Español, que estaba en Pan de Azucar. Fue desde alli acompañado del Preboste, el que no se quito de sulado hasta la ultima abanzada, sin que pudiese sacar mas, que sus brebiarios, y un poco de ropa por medio de su criado. Esta tropelia nos hirio en lo mas vivo, e hizo crecer hasta el extremo nuestra tribulacion. Quitandonos nuestro amado Cura, nos privaron de sus exhortaciones, consejos, exemplos de fortaleza, limosnas, solicitudes, y empeños ante los xefes Ingleses a nuestro favor, en una palabra de nuestro refugio y consuelo. En su ausencia hicieron notable daño en su ropa, en sus libros, y utiles de casa. No respetaron mas asu Theniente Dn. Francisco Xavier Acosta y Gomez despues de expulsado nuestro Cura, queriendo obligar á este buen sacerdote, a que diese sepultura con el rito catolico, acostumbrado entre nosotros segun el Ritual Romano; que precidiese el funeral, y que en nuestro cementerio Sepultase el cadaver del Theniente de Caravineros Dn. Francisco Rondell muerto por los nuestros en una de sus salidas al campo. Por haberse negado á estas solicitudes, tubo, que ocultarse todo un dia en una Quinta, mientras le dieron sepultura con el rito protestante, en lugar profano, como debia ser.

Poca, o ninguna atencion se dio avarias representaciones de los dos miembros de este Ilustre Cavildo que moraban en esta sobre barios puntos de politica y excesos de la tropa acerca de que hicieron gestion. Se vendia como se queria sin la menor atencion alos aranceles publicados. Ni tubieron efecto las ordenes, que antes diximos se habian dado para autorizar sus personas.

La ropa del saqueo depositada para entregár a sus respectivos dueños consistio en una corta partida de ropa de Mujer; de hombres habia muy pocas piezas, y toda en tan poca cantidad respeto al total que anadie se le restituyo el todo, algunas personas encontraron alguna parte de la suya, y las mas nada, de modo, que quedaron como estavan, con solo lo que tenian puesto, que era lo que les habian dejado, habiendo los soldados, ocultado, o



mandado abordo todo lo demas, como hicieron con todas las alajas, muebles, y utencilios.

La racion mandada dar por el Comisario no alcanzaba las mas veces, ni ala tercera parte, de los tres cientos sesenta y mas individuos Españoles, aque estaba reducido entonces todo este vecindario, estando todo lo demas por las campañas, y Pueblos cercanos. Es verdad que nunca falto la carne en abundancia y devalde debiendose esto, á la Caridad, y particular industria, del vecino Dn. Juan Mendoza, quien personalmente la repartia por las casas, baliendose de quanto arbitrio le era posible. En el pan, velas, y otros articulos, todos cooperabamos aque no faltase lo presiso, dandonos mutuamente los sobrantes.

Los bueyes que conservaron en el exido les servian en sus continuos acarreos ala Plaza, y las lecheras para tener leche y mantequilla fresca para ellos, de la que no participaban los vecinos, sino aescondidas y todo los tomaron, y hicieron matar para su consumo antes de irse de esta dando asus dueños el precio que quisieron.

Los prisioneros que estaban en el Quartel apocos dias fueron echados abordo de sus buques, juntamente con los oficiales, y derpues alos ciento que componian la guarnicion de la Isla de Gorriti, los que se rindieron la mañana del treinta de Octubre baxo ciertas condiciones, alas quales faltaron enteramente, fueron puestos en la desierta Isla de los Lobos, suministrandoles muy escasa racion, y de donde se hubieran escapado todos con mucho riesgo de su vida, como lo hicieron treinta y siete de ellos, en dos botes de cuero, sino los hubieran buelto abordo, donde experimentaron, muy mal tratamiento, y al fin despues de la toma de Montevideo, los hecharon en tierra, y dieron libertad, juramentandolos antes.

El Saqueo autorizado, de nuestras casas, ceso alos tres dias, pero siempre se continuaron los robos, y aunque hubo bastantes castigos, no por eso se contuvieron, ni estaban seguras nuestras propiedades, sin buena guarda, y mucha vijilancia. No faltaron insultos en otras materias, que el pudor hace que se oculten, y olbiden. Pero no cesó en las sementeras de trigo, zebada, y mais las que se siguieron segando para mantener sus caballos á pesebre, hasta que se fueron. En una legua en circunferencia del Pueblo no dexaron una de las muchas, que habia. Sus due-

ños reclamaron este gran perjuicio, y se les contexto por los xefes que se les pagaria abundantemente; alo que faltaron con la misma mala fee con que lo prometieron.

Ni tampoco cesó en las continuas salidas, que hacian en trozos de quinientos á mil y mas, á robar caballos, y ganados, a distancia de quatro, y de seis leguas de esta. Lo consiguieron algunas veses; hasta que reforzadas nuestras Partidas de observacion los escarmentaron en tres distintas ocaciones, y solo el temor los hizo cesar de este ladronício, con que asolaron nuestras campañas. Con este mótivo las chacras de estas inmediaciones quedaron desiertas de vecinos, pues eran el paso y crusero de las Partidas, tanto Inglesas, como Españolas. Perdieron sus tierras preparadas, las semillas, caballos, bueyes, y utencilios de labor y todas las aves.

Ni cesó ultimamente en la destruccion de puertas, ventanas, y toda suerte de trastos para echar al fuego, A pretesto de falta de leña, habiendo en estas inmediaciones la de espinos, de que se surte este vecindario, y siendoles tan facil en lanchas, traerla muy buena de las costas cercanas, quemaron casi todas las casas de paja de esta Poblacion, y en las de Asotea cuyos dueños estaban ausentes, las puertas, las ventanas, los marcos y humbrales, y en algunas los tirantes. Lomismo hizieron con mesas, sillas, cajas, y todo lo que era de madera. Igual ruina causaron en las puertas, ventanas, tablados, y utiles de madera de los Quarteles, de esta Ciudad, y de los de la Isla de Gorriti, en los almacenes, principalmente, en el de la Compañia Maritima el que ha quedado enteramente arruinado.

Todos estos excesos, e inhumanidades con que nos trataron estos Enemigos del genero humano, nos sirvieron para afirmarnos mas en los principios de Religion, y lealtad, que nos exforforzaron a hacer la posible resistencia en su entrada. No podia naturálmente ser de otromodo. Nos veiamos despojados de nuestros vienes, insultados, y vejaminados en nuestras personas, y familias; Y sin nuestra libertad. V.S. sabe muy bien, que estabamos rodeados de guardias avanzadas, y custodiados los alrededores de centinelas dobles, que impedian nuestra salida. De noche no nos era permitido comunicarnos, y aun de dia si llegabamos ajuntarnos en numero de quatro, ó seis, eramos el objeto de sus sospechas y pesquisas. Nos faltaban enteramente los axi-



lios, modo y proporciones, para que pudiesemos con nuestras familias exercitarnos en nuestras antiguas tareas, oficios, u ocupaciones, de que subsistiamos. Cotejabamos, la quietud, la libertad, la seguridad, y la abundancia, que gosabamos baxo el suavisimo yugo Español, con las tropelias, crueldades, engaños, mala feé con que heramos tratados por los inhumanos Ingleses. Tenemos la gloria de afirmar á V.S. que jamas pudieron contar con un solo individuo de este vecindario, que les fuese afecto, o desease vivir baxo su dominacion. Todos suspirabamos, por el momento, que nuestros compañeros, y conbecinos, que como diximos antes, servian con zelo en las Partidas de observacion, estorvaban sus ladronicios en las campañas, y hicieron, que no contasen con mas terreno de esta jurisdiccion, que el que tenian baxo de sus pies, auxiliados con un numero de gente de armas competente, nos volviesen a nuestro antiguo estado, reconquistando esta Plaza. Deseabamos ese instante para unirnos al mismo fin, para lo que ya estabamos todos determinados, y preparados.

Con este objeto se mandaban de esta continuos partes, a nuestros xefes, en los que sedio quenta circunstanciadamente del estado de esta Plaza, fuerzas Enemigas, y de quanto se creyó util, ó conducente a la empresa. Por este motibo echaron á bordo al vecino Dn. Josef Galup, y le saquearon su casa. Con pretexto de esto expulsaron á nuestro Cura Vicario como ya referimos. Pero quedo en este empeño de acuerdo con el xefe del campamento, el vecino Dn. Juan Mendoza, el qual hasta el momento que se fueron, siguio dando cuenta de sus movimientos, y previos avisos a las Partidas del dia, o noche que salian a robar ganados, con muy gran peligro de su bida, y de perdér su familia, y quanto le habia quedado, executando tan recomendable diligencia, ya por sí, ya por medio de su hijo Dn. Manuel, apesar de su tierna edad, ó por algun domestico de toda su confianza.

Prueba indudable, de la lealtad, y de los sentimientos patrioticos que nos animaban durante la mancion de los enemigos en esta, es la presentacion que firmado por dos individuos de este Ilustre Cabildo y por todos los vecinos que existiamos aqui entonces, apeticion nuestra puso en mano del Sr. Virrey el Exmo. Sr. Marques de Sobremonte, amediado del pasado Noviembre,

el Oficial de Correos de Montevideo Dn. Antonio de Guesalaga, la que devera existir en su Secretaria. En ella entre muchas cosas que hizimos presente á S.E., ya relativas á la invacion, y entrada de los Enemigos en esta, ya de los gravisimos impedimentos que nos imposibilitaban salir de este Pueblo, aseguramos á S.E. que la esperanza de que en brebe bolberiamos á estar baxo la dominacion Española nos hacia bibir con tantos padecimientos conservando e impidiendo en lo posible la total destruccion de esta Ciudad, para entregarla a S. Magestad Catholica, nuestro Señor natural, protextamos solemnemente á S.E., y que si por desgracia se nos fustraba esta esperanza aventurandonos a todos riesgos, habiamos de abandonar todo quanto nos habia quedado para ir a vivir y morir en territorio Español.

Orgullosos los Ingleses con el nuebo refuerzo que les vino aprincipios de Enero, del presente año se fueron de esta enteramente el trece del citado mes a invadir a Montevideo. Aprovechamos esta oportunidad para salir todos los que estabamos con nuestras familias, y quanto nos habian dexado. Abandonamos totalmente este Pueblo temerosos, que sifuesen rechazados en Montevideo, vendrian a ocuparlo de nuebo, y si salian con su intento pondrian un destacamento para su custodia. Elegimos pues abandonar nuestras casas para siempre, y vivir pobres, y errantes por esas Campañas y serranias, antes, que volver al yugo intolerable de su Dominacion. Con esto creemos haber dado una prueba irrejuzgable de nuestro patriotismo, y de la sinceridad de la protexta que habiamos echo a S.E.

Noticiosos que tomado Montevideo no pensaban los Enemigos bolver a esta Ciudad, y que solo mantenian en esta bahia una fragata de armadilla para Custodiar el Puerto, y atender al cruzero de la boca del Rio con orden de no hostilizar esta Poblacion nos hemos buelto anuestros hogares adonde pronto se reuniran las familias, que hasta aora andan disperzas, agozar del fruto de la completa victoria que ha conseguido nuestra Capital.

Todo lo que acabamos de referir ante V.S. es lo que hemos creido necesario, V.S. como que ha sido testigo ocular de quanto en esta se expone, conocera bien, que omitimos muchos susesos o por honnorosos, o porque los relacionados basta anuestro intento, o finalmente, por no hacer mas prolixa esta narracion, la

que no hemos contraido mas por no dañar el tamaño natural de la verdad de tan extraordinarios acaecimientos.

Lo dicho sobra para que quede evidenciado, que estos hombres sin ley durante su permanencia en esta han atacado nuestra Santa Religion, sus templos, sus ritos, propiedades y Ministros: Que han ejecutado horribles inhumanidades, en nuestras personas, familias, honor, casas, y propiedades, dexandonos en una lamentable miseria: Que han dejado estos Enemigos del genero humano esta Ciudad, y su territorio antes florecientes, en el triste estado de ruina, y pobreza en que se mira: Y que todos los de este vecindario tanto antes de la imbacion de los Ingleses, como en el acto de berificarla, tanto durante su mancion en esta Ciudad como despues, que la abandonaron, hemos mantenido una inviolable fidelidad o inalterable adhesion a la dominacion de nuestro Catholico Monarca, nuestro natural Señor. Por tanto.

A V.S. pedimos, y suplicamos que se sirba examinar todo quanto acabamos de exponer, y relacionar con la madures y refexion correspondientes a la gravedad de la materia, y si del examen resultase, como seguramente susederá, que nuestra relacion es fiel y conforme a la verdad de los mismos susesos, se digne V. S. hacerla precente con lo demas que tenga por conbeniente alos tribunales superiores competentes, para que noticiosos de todo tengan a bien providenciar los medios, que su savidaria juzgue oportunos para la mejor defensa de este importente punto, y para la subsistencia nuestra y de nuestras familias.

Asi mismo pedimos, y suplicamos, que V.S. se sirba elebar esta nuestra presentacion y relacion a los pies del Trono de nuestro muy amado Monarca Dn. Carlos quarto (a quien Dios prospere por muchos años) para que cerciorado su Real ánimo de nuestra inviolable adhesion y é invicta fidelidad a su Catolica Real Persona, y a su suavisima dominacion se digne su soberana Benignidad despachar las ordenes concernientes para que podamos en adelante, teniendo los axilios competentes, defender de cualquiera invacion este punto interesante el mas avanzado del Rio de la Plata, para que jamas buelba á verificarse que este Puerto, el unico que hay capaz de buques mayores en todo este Rio sirba de abrigo a otra Esquadra Enemiga

que intente invadir estas ermosas Provincias como ha sucedido á la presente.

Y tambien para que su Paternal corazon condolido de nuestra adversa suerte, nos facilíte con sus Reales disposiciones, o bien por medio de la abilitacion de este Puerto en calidad de menor, cuyo expediente se hallaba en substanciacion en poder del Sor. Ministro de Rl. Hacienda como superintendente de nuebas Poblaciones de este Departamento; o por otra de su supremo agrado, el que podamos reponernos de nuestras perdidas, y adelantar esta Ciudad, y su territorio, concediendonos ademas, las gracias y privilexios, conque su Real Liberalidad se digne honrrar nuestro inviolable, amor y lealtad, á la Catolica Real Persona de S. Magestad. San Fernando de Maldonado, Julio 24 de 1807.

Juan Manuel Fernandez—Alejos Monegale—Francisco Cahue—Andres Recald—Manuel Gonzalez—Antonio Jesus de la Fuente—Gregorio Fernandez—Antonio Rebillo—Diego de Noboa—Antonio de la Costa—Esteban Cuebas—Juan Bautista Gimeno—Luis Echeverria—Luis Estemeros—Phelipe Cabañel—Manuel Palacios—Francisco Albariza—Bernardo de Soto—(Por Ignacio Labin que no sabe firmar y por su partido) Antonio Jesus de la Fuente.

(MS. de la Biblioteca Nacional).



Nº 5

Servicios prestados á la Patria por el Dr. Dn. Mateo Magariños y Dn. Miguel Conde.

El Cavildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad á saver Don Antonio Pereyra Alcalde Ordinario de 1.° Boto, Don &a.

Certificamos en quanto ha lugar de dro. que el Dr. Dn. Mateo Magariño Vecino y del Comercio de esta Ciudad, ha hecho muy Particulares servicios al Rey y á la Patria desde que el Enemigo tomó la Ciudad de Buenos-Ayres, y amenazó esta Plaza, trabajó mucho con su Patriotismo, talentos y Caudales para la reconquista de aquella: dió casas para aquartelar Tropas de Milicias y las mantuvo á su costa de Carne: levantó una Compañia de Cazadores que costeó por algun corto tiempo; hizo emprestamos á la Real Hacienda para pago de Tropas; fué á la Ciudad de Buenos-Ayres en Compañia del Sor. Alcalde de 1.° Boto en clase de Diputados de esta Ciudad, viajando por tierra en Choche á costa solo de dicho Dr. sin gravamen de un Real al Cavildo para pedir auxilio de Tropas á dicha Capital, con cuio motivo huvo de perder la vida, con cuia perdida fué amenazado por la Pleve, teniendo que huir gastando mucho dinero para libertarse del Peligro: franqueó á este Cavildo varias Armas de fuego y muchos Cuchillos para ayuda de armar á las gentes que fueron á dar el ataque á la Ingleses extramuros de esta Plaza el dia veinte del corriente mes: ofreció á este Cavildo sus vienes para la defensa de la Patria, y tiene á nuestra disposicion un gran Porcion de menestras para ayudar con ellas á la manutencion de las Tropas durante el presente sitio que tienen puesto los enemigos á esta Plaza &a. &a. &a. siendo todo lo referido publico y notorio en esta Ciudad; y para que asi conste le damos la presente Certificacion de su Pedimento formada de nuestras manos y sellada con las Armas de este Cavildo en su Sala Capi-

tular á veinte y tres de Enero de mil ochocientos siete—*Antonio Pereyra—&a. &a.*

(Del *Libro Copiador de Oficios de la Sala Capitular de Montevideo para el presente Año de* 1807).

El Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad, cuyo individuos de los que en la actualidad le componemos al final firmamos.

Certificamos en cuanto há lugar de derecho, que es constante público y notorio, que don Miguel Conde, Rejidor fiel ejecutor, ha sido uno de los que se dedicó con empeño, en circunstancias que nuestras tropas estaban campadas en el Buceo, extramuros de esta ciudad, al acópio y remision de viveres de pan, leña, sal, yerba y otros varios articulos, buscando carruajes para la conduccion de aquellos, facilitando aguadores al mismo campamento, á fin de que no les faltase agua.

En el reparto de municiones y ármas que se hizo en los dias 18, 19 y 20 de Enero último á los individuos que se hallaban sin ellas, concurrió igualmente por su parte en esta; lo mismo que en el acopio de trigos, arinas y leña de los extramuros con riesgo de los enemigos. Durante el sitio y fuego de mar y tierra, se ocupaba del reparto de raciones al vecindario, sin temor de las muchas balas que cruzaban las calles. El dia 3 de Febrero en que fué asaltada esta plaza por los enemigos, contribuyó á recojer los heridos que estaban en este estado en las murallas, iglesia y calles, y á que se llevasen á los hospitales y facilitasen ellos medicinas y vendajes para su curacion, practicando al propio tiempo diligencias en solicitud de facultativos y sacerdotes que los auxiliasen. Se dedicó igualmente el expresado Conde, á recojer los cadáveres que habia en las murallas y calles, cuidando de que se enterrasen en el Campo-Santo é hiciesen zanjones para el efecto. Luego que los prisioneros nuestros fueron conducidos á los buques de guerra y trasporte, se encargó voluntariamente de pasar á ellos á tomarse cuenta y conocimiento de todos; formó una relacion individual de los casados y solteros, con distincion de los cuerpos de que eran y edades de cada uno,



de cuya operacion á virtud de las muchas súplicas que hizo este Cabildo al general inglés, se consiguió traer á tierra el número de 1,252 de dichos prisioneros, de todas clases, cuerpos y edades.

Asi mismo certificamos que en el libro de elecciones número once, y á la foja 56 vuelta de dicho libro, consta haber sido electo en las celebradas en primero de Enero de 1802 para el nombramiento de empleos consejiles, el espresado don Miguel Conde, para el empleo de Regidor fiel ejecutor, cuyo cargo ha desempeñado á satisfaccion; asi como el actual que ejerce de la misma clase. Y para que conste á los fines que puedan convenirle, damos la presente sellada con el sello de las armas de esta ciudad de Montevideo, en nuestra Sala Capitular á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos siete.

Otro si: Certifico, que el referido Regidor D. Miguel Conde, por conexidad de su vara de 1802 sirvió los primeros meses la defensuría de Pobres y Menores; y como por inconvenientes que dilataron la recepcion los electos del año de 1803 continuaren los individuos de la anterior en sus empleos hasta la definitiva por la superioridad, sirvió las propias defensurias los dos meses de Enero y Febrero hasta el cinco de Marzo del predicho 1803, desempeñando cabalmente la proteccion de los pobres y menores, fecha *ut supra*.

Antonio Pereira—Lorenzo de Ulivarri — José Manuel de Ortega — Rafael Fernandez — Francisco Joanicó — Antonio de San Vicente — Zacarias Pereira.

(De *La Revista del Plata*).

N. 6

Parte de Sir Samuel Auchmuty sobre la toma de Montevideo

Montevideo Febrero 6 de 1807.

Señor: Tengo el honor de informar á Vd. que las tropas de S. M. bajo mi mando, han tomado por asalto despues de una resisténcia la mas determinada la importante fortaleza y ciudad de Montevideo.

El "Ardiente" con su convoy arribó á Maldonado el 5 de Enero, y yo tomé inmediatamente bajo de mis órdenes las tropas del Cabo, mandadas por el teniente coronel Backhouse. En el 13 evacué esta plaza sin oposicion dejando una pequeña guarnicion en la isla de Gorriti.

Con consulta del contra almirante Sterling se determinó atacar á Montevideo, y desembarqué á la mañana del 18 al Oeste de la punta de las Carretas en una pequeña bahia, cerca nueve millas de la ciudad. Cuando desembarcamos tenia el enemigo sobre las alturas una grande fuerza con cañones, pero no avanzó á oponerse sinó que permitió que yo tomase una posicion fuerte cerca de una milla de la costa. Al medio dia comenzó un lijero fuego y algun cañoneo en las avanzadas y continuó con interrupcion mientras permanecimos. El 19 nos movimos hácia Montevideo: la columna derecha al mando del honorable Brigadier General Guillermo Lumley al momento encontró oposicion; cerca de cuatro mil hombres de la caballeria enemiga ocupaba dos alturas, al frente y á la derecha. Asi que avanzamos se rompió contra nosotros un fuego muy pesado de balas y metrallas: pero cargando con espiritu al frente, el batallon del mando del teniente coronel Brownigg dispersó los cuerpos opuestos, con pérdida de un cañon. El enemigo no esperó igual movimiento al flanco, sinó que se retiró; continuó retirándose delante de nosotros y nos permitió sin oposicion alguna, exepto algun cañoneo desde lejos, tomar una posicion cerca de dos millas de la



ciudadela: nuestros puestos avanzados ocuparon los arrabales y algunas pequeñas partidas fueron apostadas cerca de las otras; pero á la tarde la principal parte de los arrabales fué evacuada.

A la mañana siguiente salió el enemigo de la ciudad, y nos atacó con todas sus fuerzas de cerca de seis mil hombres y número de cañones; avanzó en dos columnas la derecha compuesta de caballeria para rodear nuestro flanco izquierdo, mientras la otra de infantería atacaba la izquierda de nuestra línea: esta colúmna acometió contra nuestros puestos avanzados, y cargó tan duramente contra nuestro piquete de cuatrocientos hombres, que el coronel Brown que mandaba la izquierda ordenó que fuesen á sostenerlo tres compañias del 40 al mando del mayor Campbell. Estas compañias cayeron sobre la cabeza de la columna y la acometieron muy bravamente, y esta carga fué recibida tan gallardamente que por ambas partes cayó un gran número. Al fin la columna principió á retirarse y entonces fué repentina é impetuosamente atacada por los cuerpos rifles (cazadores) y el batallon lijero que yo habia ordenado y dirijido hácia aquel punto particular. La colúmna se desordena y es perseguida con grande matanza y pérdida de un cañon. La colúmna derecha observando el hado de sus compañeros se retiró con precipitacion sin entrar en la accion.

La pérdida del enemigo fué considerable y se ha calculado en mil ochocientos hombres: sus muertos podran montar á doscientos ó trescientos. Nosotros hemos tomado otro tanto número de prisioneros, pero la parte principal de los heridos la metieron en la ciudad. Yo soy tan feliz que puedo decir que nuestra pérdida ha sido muy corta en comparacion.

Las consecuéncias de esta accion son mas grandes que la accion misma. En lugar de encontrarnos rodeados de la caballeria y guerrillas en nuestros puestos, muchos de los habitantes del pais se separaron y retiraron á sus casas y se nos permitió asentarnos quietamente delante de la ciudad.

Por las mejores informaciones que habia adquirido, fuí inducido á creer que las defensas de Montevideo eran débiles y la guarnicion de ningun modo dispuesta á una resistencia obstinada; pero encontré las obras verdaderamente respetables, con ciento sesenta piezas de cañon, y que ellos se defendian hábilmente.

Estando el enemigo en posesion de la Isla de Ratas era dueño tambien del puerto. Yo estaba cuidadoso de que sus cañoneras ofendiesen como lo esperimentabamos. Una bateria de dos cañones se construyó el 23 para contenerlas y nuestros puestos fueron extendidos hasta el puerto, y cerrada completamente la guarnicion por la parte de tierra pero su comunicacion aun permanecia abierta por la mar y sus botes les conducian municiones y tropas; aun el agua la conseguian por este médio, pues los pozos que abastecian la ciudad estaban en posesion nuestra.

El 25 abrimos baterias de 4 cañones de á 24 y dos morteros, y todas las fragatas y buques menores vinieron tan cerca cuanto pudieron y cañonearon la ciudad; pero viendo que la guarnicion no se intimidaba ni se rendia construí el 28 una bateria de seis cañones de á 24, y á mil yardas del bastion del S. E. que me habia informado estaba en tan débil estado que pudiera facilmente arruinarse; el parapeto luego fué destruido pero el terraplen recibi5 poco daño y quedé convencido de que mis esfuerzos no eran suficientes para un sitio regular. El único prospecto de buen suceso que se me presentaba, era levantar y formar una batería lo mas cerca que se pudiese á la muralla por la parte del S., que une las obras de la mar y empeñarme en abrirle brecha: esto fué ejecutado por una bateria de 6 cañones á distancia de seiscientas yardas, y aunque estaba expuesto á un fuego muy superior del enemigo, que fué incesante durante todo el sitio, se dijo que una brecha era practicable en el 2 del corriente. Muchas razones me indujeron á no diferir el asalto, aunque temia que las tropas iban expuestas á un fuego muy pesado al acercarse y montar la brecha. Se dieron órdenes para el ataque una hora antes de amanecer el dia siguiente y se mandó un parlamentário por la tarde al gobernador intimando rindiese la plaza: á este mensaje no se dió respuesta. Las tropas destinadas para el asalto se componian de los cuerpos rifles. al mando del teniente coronel Brownigg y del mayor Troller, de los granaderos al mando de los mayores Campbell y Tucker y del rejimiento 38 al mando del teniente coronel Vassal y del mayor Nugent. Ellos fueron sostenidos por el rejimiento 40 al mando del mayor Dalrympe y por el 87 al mando del teniente coronel Boutler y del mayor Miller; todos eran comandados por el coronel Browne. El resto de

mis fuerzas se componia del 17 de dragones lijeros, del rejimiento 47, de una compañia del 71 y de un cuerpo de marineros y gente de mar, acampados bajo el mando del Brigadier General Lumley para protejer nuestra retaguardia. A la hora destinada marcharon las tropas al asalto: ellas se acercaron á la brecha antes de ser sentidas, y cuando lo fueron se abrió sobre ellas un fuego destructor de todos los cañones que miraban hácia aquella parte, y de la mosqueteria de la guarnicion. Pero por pesado que fuese el fuego, nuestra pérdida hubiese sido á proporcion muy corta si la brecha hubiera estado abierta, pero durante la noche y bajo nuestro fuego, el enemigo la habia barriqueado con cueros, de un modo que la hacia casi impracticable. La noche era en estremo oscura: la cabeza de la colúmna erró la brecha, y cuando se acercó estaba tan cerrada, que se engañó no pudiendola tocar. En esta situacion permanecieron las tropas un cuarto de hora, bajo un fuego vivo hasta que se descubrió la brecha por el capitan Remy del 40 de infantería lijera, quien se dirijió á ella y cayo gloriosamente muerto al montarla. Nuestros valientes soldados la acometieron y por dificultoso que fuese su acceso, forzaron el camino hácia la ciudad. A la boca de las calles principales se habian colocado cañones y su fuego por un corto tiempo fué destructor; pero las tropas avanzaron en todas direcciones limpiando las calles y baterias con sus bayonetas y derribando los cañones. El rejimiento 40 con el coronel Browne le siguió despues: ellos tambien erraron la brecha y dos veces pasaron por el fuego de las baterias antes de encontrarla.

El rejimiento 87 estaba apostado cerca de la puerta del N. la que debian abrir las tropas que entrasen por la brecha; pero su ardor era tan grande, que no pudieron esperar: escalaron las murallas y entraron en la ciudad, cuando las tropas de adentro se acercaban. Al ser de dia todo estaba en posesion nuestra, escepto la ciudadela que hizo una muestra de resistencia; y por la mañana bien temprano la ciudad estaba quieta, y las mujeres paseaban pacíficamente por las calles. El valor que manifestaron las tropas durante el asalto y su moderacion y arreglada conducta en la ciudad, hablan demasiado en su elógio, para que sea necesario decir cuan sumamente agradable me ha sido su porte. Los servicios que han tenido que hacer desde que desem-

barcaron han sido extraordinariamente severos y laboriosos, pero no se les ha escapado ninguna murmuracion: todo lo que yo deseaba se hacia con órden y con esmero.

Nuestra pérdida durante el sitio fue corta, particularmente no siendo defendidos por aproches, y siendo incesante el fuego de bala y metralla del enemigo; pero me es doloroso añadir que fué grande en el asalto: muchos apreciabilisimos oficiales hay entre los muertos y heridos; el mayor Dalrympe del 40 es el único oficial de campo que ha muerto; los tenientes coroneles Vassal y Brownigg y el mayor Tucker, se hallan entre los heridos, y siento mucho decir que los dos primeros lo estan muy gravemente. La pérdida del enemigo es grande; cerca de ochocientos muertos y quinientos heridos, y el gobernador Don Pascual Ruiz Huidobro con mas de dos mil, entre oficiales y soldados prisioneros: cerca de mil quinientos se escaparon en botes ó escondidos en la ciudad.

He recibido del Brigadier General el honorable W. Lumley y del coronel Browne la mas hábil y celosa asisténcia: el primero protejió del enemigo la línea durante nuestra marcha y cubrió nuestra retaguardia durante el sitio con gran juicio y resuelta bravura.

La establecida reputacion de la real artillería ha sido firmemente sostenida por la compañia de mi mando, y me considero muy obligado á los capitanes Watson, Dickson, Carmichael y Willgress por sus celosas y hábiles operaciones.

El capitan de ingenieros Faushan es igualmente celoso, y aunque jóven se ha conducido en el servicio con tanta propiedad que no tengo la menor duda de aprobarlo por un oficial apreciable, debiendo á su gran fatiga la enfermedad que contrajo en médio de nuestras operaciones; y al momento el capitan Dickson tomó su oficio y lo desempeñó con el mas grande juicio.

De los gefes de los cuerpos y departamentos de la plana mayor del ejército, de la de medicina y de la mia própia, he recibido la mas pronta y esmerada asistencia.

Los capitanes y oficiales de la escuadra han sido igualmente celosos en asistirnos, siendo particularmente deudor á los capitanes Donelly y Palmer por sus grandes servícios. Ellos comandaban un cuerpo de marineros y hombres de mar que fueron desembarcados y nos fueron esencialmente útil con los ca-



ñones en las baterias y en la conduccion de las municiones y pertrechos.

No es necesario decir que ha habido la mayor cordialidad entre el contra-almirante Sterling y yo: habiendo recibido de él la mas amistosa atencion y todo lo que ha estado en su mano concederme.

Este despacho será entregado á Vd. por el mayor Tucker que fué herido en el asalto: y como ha sido por mucho tiempo mi confidente, suplico á Vd. se tome la moléstia de informarse de él de todos los demas particulares.

Tengo el honor de ser &a. &a.

S. Achmuty, Brigadier General Comandante.

Al muy honorable W. Windham &a. &a.

P. S. — Siento mucho que los coroneles Vassal y Brownigg han muerto ayer de sus heridas: me lisongeaba con esperanzas de su restablecimiento; mas una rápida gangrena ha privado á S. M. de dos muy hábiles y valerosos oficiales.

(De la *Biblioteca del Comercio del Plata*,—tomo X).

Nº 7

Correspondéncia del Cabildo de Montevideo con el de Buenos Aires sobre la angustiosa situacion á que los ingleses tenian reducida la ciudad.

De los Nobles sentimientos de V.S. y ese Vecindario cree muy bien este Cavildo la consternacion que le Causó la situacion de esta Plaza como V.S. se sirve comunicarnos en oficio de 21 del corriente. En el dia aun es mucho peor nuestro estado, porque haviendo los esforzados habitantes de este Pueblo gritado porque se les permitiese salir á batir cuerpo á cuerpo al Enemigo

en el momento en que se acercó á nuestra vista, fué preciso darles gusto aunque no se miraba por conveniente. En efecto el dia veinte de este mes, salieron todas las Tropas compuestas de mas de quatro mil hombres inclusivos mas de mil de Caballeria que se pudieron reunir el dia anterior de aquellos que estaban al mando del Sor. Virrey (que está ausente) llebando todos los pequeños Cuerpos dos Cañones violentos cada uno. Se trabó el combate á las siete de la mañana; duró ora y media con un fuego vivo, pero nuestro Exercito cayó incautamente en medio de las emboscadas del Enemigo á donde llamó nuestras Tropas por medio de una retirada falsa.

Hasta ahora se ignora el numero de los muertos, cayeron prisioneros mas de trescientos, hay muy cerca de doscientos heridos; la Cavalleria huyó toda sin entrar en accion, de manera que de unos tres mil hombres que estaban al mando del Sor. Virrey no tenemos al presente ni uno solo. En una palabra quedamos sin Cavalleria, y de la poca Infanteria que guarnecia la Plaza, se gradúa la falta en el numero de mil hombres entre muertos, heridos y Prisioneros con desertores que será una gran Parte de los mil. El enemigo tuvo tambien bastante pérdida de gente y mas de doscientos heridos segun informan algunos Oficiales que remitió ayer el Inglés por hallarse heridos, y desembarazarse del cuidado de su curacion. El desembarca Artilleria á su salvo conducto y trabaja en fortificarse para vatir la Plaza á un tiempo por tierra y mar con mas de ochenta emvarcaciones que cercan el Pueblo á poco mas de tiro de Cañon. Entretanto empezaron ya las Hostilidades y un Cañoneo de parte á parte á medida que los enemigos ban colocando los Cañones.

Esta ligera Relacion dará á V.S. idea de nuestro actual Estado; el no puede ser mas infeliz, sinembargo no desmayamos, y este Vecindario conserba toda su Constancia en defenderse, pero es contando con los axilios de V.S., pues si tuviesemos un competente numero de Tropas que incomodara al Enemigo por las espaldas, ni podria formar Trincheras, no tendria viveres, y se veria en fin tan reducido á la miseria, que seria posible se rindiese y se le estorvase el reembarco cuando menos en gran parte. De ese modo tambien quedaba imposibilitado para emprehender la conquista de esa Capital, que contemplamos perdida si el Inglés toma este Puerto principal. Lleno de auxilio



para conducir Tropas por mar y por Tierra no tardará un momento en marchar aprovechandose de nuestra própia Artilleria, de un sin numero de bombas de Varios Calibres, morteros, infinidad de balas, granadas y otras municiones. Hará uso de nuestras Cañoneras, y armará muy facilmente mas de ciento para vatir esa Ciudad, y al fin la rendirá despues de destrozarla, segun Opinion de todos los inteligentes.

Tenga V.S. la bondad de persuadirse que en esta explicacion no lleba la idea de mover su animo para que nos remita prontos y abundantes socorros. Este Cavildo save bien que á V.S. le sobra Talento para discernir si es ó no verosimil quanto decimos, y save tambien que no necesita de tales razonamientos para hacer las mas exquisitas dilixencias de contribuir á nuestra felicidad, aun quando no fuese V.S. tan extrechadamente interesado en ella. Lo que si podemos asegurar á V.S. es que en tanto no seamos Vencidos de nuestro Comun Enemigo no tiene esa Ciudad el mas leve motivo para recelar que él pase á invadirla. Si él fuese vencido por nosotros no podria reembarcar sus Tropas, seria quando estuviesen disminuidas, y no se hallaria en estado de intentar la conquista de esa Ciudad. Y si lo hiciese, save V.S. por experiencia que esta, sin reparar los peligros de su indefension sabria acudir con todas sus fuerzas á dar ayuda á esa Capital.

Contribuye mucho á nuestra Situacion infeliz la falta de Viveres, por que el Sor. Virrey no dió Caudales al Cavildo para el acopio de ellos, y aunque al presente le franqueó quince mil pesos ya fué tarde. Por tanto suplicamos á V.S. se sirva socorrernos con dos mil fanegas de trigo ó lo que se pueda, que deverá venir con la mayor vrebedad en embarcaciones pequeñas, las que es preciso que entren en Sta. Lucia, y desde dho. Parage de noche sin el menor Riesgo á beneficio de los vientos Nortes pueden entrar en este Puerto. Ahora damos á V.S. con los sentimientos mas tiernos las mas expresivas gracias por el interes tan Particular que tomó en darnos socorro con una actividad que jamas podrá ser bien ponderada, pues en el momento en que se impuso de nuestra infeliz Situacion, aprontó el embarco de quinientos hombres Veteranos que á estas horas suponemos en la Colonia; y creemos muy bien de esos Nobles Ciudadanos que todos generalmente acudiran á nuestra defensa, sino lo impidiera



dejar sin ella su propio suelo á que quedaremos eternamente reconocidos.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Montevideo Veinte y tres de Enero de mil ochocientos siete.

Antonio Pereyra.

M. C. J. y Regimiento de la Ciudad de Buenos-Ayres.

El Sor. Comandante de la Colonia en Carta de Veinte y seis del corriente mes nos avisa, que esperaba por momentos la llegada de los quinientos hombres para los quales tenia ya pronto la Cavallada y que seguidamente esperaba segundo refuerzo al mando del Sor. Dn. Santiago Liniers. Es inexplicable el gozo que recivió con tal noticia esta aflixida Ciudad. Dentro de sus muros, si se les puede dar este nombre, no llegan á mil y quinientos hombres los que hay armados inclusos todos los Vecinos no pagados que llaman tercios auxiliares. Esta poca gente con los Artilleros Milicianos, que no los hay Veteranos, ó son tan pocos que no llegan al servício de quatro Cañones los que sufren toda la fatiga sin desnudarse de dia ni de noche y sufriendo un fuego continuo en tierra y mar con muchas bombas y granadas Reales. Es de temer que no puedan resistir tantas penalidades por mucho tiempo, sin embargo que estan dispuestos á sacrificar sus vidas. V.S. tendrá mucha gloria en el vencimiento si se consigue, y esta Ciudad le vivirá eternamente agradecida.

Nro. Señor gue. á V.S. muchos años. Sala Capitular de Montevideo veinte y ocho de Enero de mil ochocientos siete.

Antonio Pereyra.

M. I. C. J. y Regimiento de la Ciudad de Buenos-Ayres.

(Del *Libro Copiador de Oficios de la Sala Capitular de Montevideo para el presente Año de* 1807).



N.° 8

Acta del Cabildo de Montevideo, narrando los sucesos acaecidos bajo la segunda invasion inglesa

En la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á 14 de Marzo de 1808. El Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos individuos que en la actualidad le componemos y al final firmamos, hallandonos juntos en nuestra Sala Capitular de Ayuntamiento, como lo hemos de uso y costumbre para tratar cosas pertenecientes al mejor cervicio de Dios y bien del público En este estado se pasó á tratar y trató á cerca de los varios oficios que ha recibido este Cabildo de sus diputados en Madrid avisando de las gracias que S. M. tenia concedidas á esta ciudad por el mérito que contrajo en la restauracion de la capital de Buenos Aires. Y con este motivo sobre los médios de instruir bien y circunstanciadamente este Ayuntamiento á dichos diputados, no solo del mérito que ha contraido este pueblo por la libertad que consiguió dar á aquella capital sino al propio tiempo de la vigorosa resistencia que hizo todo este vecindario y guaruicion para defender esta plaza del enemigo y los esfuerzos que al efecto supo hacer. Y á fin de que á precaucion, por si por desgracia no estuviese bien instruido S. M. de todo, puedan desde luego los mismos diputados por este medio y por los que les diere su conocida eficacia y capacidad, ponerlo en la Real inteligencia del Soberano, y habiendose considerado que para este fin es indispensable remitirles un tanto circunstanciado y legalizado de todos los servicios y méritos que ha contraido esta ciudad en todas las ocurrencias desde que el actual enemigo de la Corona intentó atacar la plaza hasta que logró asaltarla; como se echase de menos en el archivo de este Cabildo y libros de actas capitulares, constancia de los espresados servicios, hemos acordado practicar la inquisicion de todos los sucesos, para por menor detallarlos en esta nuestra acta para perpétua memoria y monumento. Procedido que hubo á la inquisicion y precisos conocimientos ó ministrados que fueron por todas las personas

que han presenciado cuanto se ha operado en esta plaza, resultando que en circunstancias de hallarse esta bloqueada por una respetable escuadra enemiga compuesta de mas de cien buques entre navios, fragatas de guerra y trasportes y barcos menores con artilleria de grueso calibre, se hizo aquella á la vela en 15 de Enero del año proximo pasado (1807) con direccion al Buceo distante de esta ciudad como dos leguas, dando en sus maniobras y demostraciones sospechas fundadas de que intentaban hacer por este paraje un desembarque. Que en efecto, distribuidos los buques en dos divisiones, una desde Punta Carretas hasta la Isla de Flores, y otra desde la boca del puerto inmediato al Cerro haciendo línea hasta el Sur, aquella emprendió desembarco de sus tropas por la playa del Buceo y la otra solo apariencias de querer ejecutarlo al própio tiempo por detras del citado Cerro.

Presentados los buques en esta disposicion en dicha plaza, se dirigieron en el momento todas nuestras tropas de milicias de caballeria de la campaña con el corto número de blandengues de ella, Dragones y Milicias de Córdoba y Paraguay, y tren correspondiente, cuyo total ascenderia á cuatro mil y tantos hombres que se hallaban al mando del Exmo. Virey y al del coronel de caballeria de Córdoba don Santiago Alejo de Allende á la misma plaza para impedir el resuelto desembarco del enemigo, situandose al intento en los altos de aquel paraje, resguardados de las balas que dos de los buques enemigos tiraban al campo para protejer su desembarco, el que consiguieron sin oposicion alguna.

La plaza en este tiempo tenia puesto todas las tropas y vecinos sobre las armas en sus destinos, y los artilleros en las baterias con las mechas encendidas; las lanchas cañoneras y buques de guerra preparados con toda la gente lista para emprender un vigoroso combate en caso de que la segunda division intentase forzar el puerto como se receló, pero ya por reconocer el enemigo la imposibilidad de conseguirlo ó ya por tener formado distinto proyecto, no se llegó á esperimentar la ejecucion de sus apariencias por esta parte y sí por la del Buceo. Con este motivo y el de oirse de rato en rato algunos cañonazos por este paraje, estuvo la plaza con grande cuidado toda la mañana del dia 16 sin moverse persona alguna de los puestos que ocupaban, hasta que á las 10 del mismo dia corrió una voz venida del campo

asegurando que el virey hábia hecho reembarcar los enemigos y tomadoles 500 prisioneros. Esta noticia causó tal alegria que en el instante que llegó á la del gobierno y todas las gentes del pueblo, se hizo una salva con toda la artilleria y un golpe de repique en todas las iglesias el mas completo.

Toda esta se disipó al poco tiempo con otra noticia que llegó dando por falsa aquella; y tanto cuanto la anterior provocó á tales demostraciones, esta otra posterior enardeció tanto en colera á las pocas tropas de infanteria veterana, milícias, húsares y cazadores con parte de algunos auxiliares de los tércios, que se ofrecieron salir en la misma tarde á incorporarse con la caballeria que tenia Su Exelencia para tratar de atacar al enemigo en los médanos del Buceo. El señor Gobernador sinembargo de ver las pocas fuerzas que quedaban en la plaza, instado del buen deseo de estas gentes y reconocido del ardimiento con que se ofrecian ir á morir por la defensa de estos terrenos del Soberano, condescendió con esta solicitud: en cuya virtud salieron los espresados cuerpos que compondrian todos el número de 1,490 y llegaron al campamento al anochecer tan rendidos del camino y sofocados del calor, que se tiraron por aquel campo sin que en él tuvieran mas socorro para aquella noche que el de una galleta por hombre.

El celo y vigilancia que en la misma noche se tuvo en la plaza ha sido completo, pues en toda ella no descansó el señor Gobernador ni las pocas tropas de mar y tierra que quedaron guarneciendola.

Bien cerciorado este Cabildo por noticias que tuvo al siguiente dia muy temprano de lo mal que habian pasado en el Buceo la noche anterior las tropas que salieron de la plaza, trató al momento de mandarles en un carro algunos socorros, como se verificó en la misma mañana, pero cuando llegó empezaban ya á retirarse á la plaza, quedando allí solo los blandengues, dragones y las milicias de Córdoba y Paraguay sitiando á los enemigos desembarcados en los médanos de dicho Buceo. El fuego de sus buques se dirigia unas veves al campamento y otras á la misma plaza sin que el tren nuestro pudiese ofender al enemigo por lo resguardado que estaba de los médanos, protegidos por los fuegos de los buques menores que se arrimaban por la playa de Santa Bárba, con este motivo y el de no haberse podido co-

locar el cañon de á 24 que se llevó de la plaza en paraje que pudiese estorbar aquellos fuegos, consiguieron al abrigo de ellos los enemigos salir del terreno donde se hallaban y ganar una pequeña altura de él, el dia 19. Visto por el campamento nuestro ya apostada una columna de ingleses en dicha altura y reconocido en sus operaciones que no se animaban á avanzar, se tocó generala en el campo con intento de atacar dicha columna.

Emprendido el ataque por las tropas que tenia el señor Virey á sus órdenes, á las pocas evoluciones y tiroteo de los enemigos aquella tropa se desordenó y puso en huida, manifestando con este hecho lo mal disciplinada que estaba en estas funciones de guerra y precisando á S. E. á que con el corto número de tropa veterana que le habia quedado, se retirase, como se retiró á las Piedras, dejando al otro lado del Arroyo Seco, al mando del teniente coronel de milicias de caballeria de esta plaza don Felipe Perez, algunos indivíduos de este cuerpo.

Los enemigos, luego que vieron que nuestras tropas abandonaron aquel campo y que no hallaban en él oposicion alguna para seguir adelante, lo ejecutaron con presteza y satisfaccion hasta Punta de Carretas. Posesionados de este paraje y de todas cuantas tiendas tenia allí en pié nuestro campamento, estendieron á los pocos dias sus tropas en varios destacamentos desde dicho paraje hasta espaldas de la quinta del finado Oficial Real don Francisco Sostoa. Las gentes de la plaza, viendo que el enemigo estaba apoderado de aquel terreno y que se señoreaba orgullosamente en él, ardian enteramente de cólera y en deseos de salir á desecharlos, é intentaban con empeño en que se realizara la salida en la tarde del mismo dia, en cuya atencion considerandose que no obstante el mucho valor que demostraban estas gentes, ascendia á muy corto número su fuerza, se determinó para ver de aumentarla, enviar una diputacion al señor virey, como se envió, pidiendole la caballeria que se habia retirado con S. E. á ias Piedras; y en consecuencia la remitió sin detencion á esta plaza á donde llegó la misma tarde y se incorporó con las demas tropas que estaban formadas en ella, aguardando solo la llegada de aquellas para emprender la salida; pero como entrara de tan larga y acelerada marcha aquel refuerzo á reunirse en esta plaza, era natural estuviesen fatigadas y se suspendió hasta el siguiente dia.



En la mañana de este (20) se formaron todas las tropas en la plaza, cuyo total de 2,362 hombres se componian de 270 hombres del regimiento de infanteria de Buenos Aires, de 260 id. del de dragones, de 650 id. del batallon de voluntários de infanteria, de 422 id. del regimiento de la misma clase de caballeria del de carabineros y de los de Córdoba, Paraguay y Cerro Largo; de 300 del cuerpo de húsares, de 200 del de Miñones, de 60 del de cazadores y de 200 marineros de artilleria al mando del señor brigadier de ingenieros don Bernardo Lecoq y del señor mayor de plaza don Francisco Javier de Viana, divididos en tres columnas, tan alegres que causaba admiracion; quedando solo en la plaza los tércios de voluntarios y milicianos artilleros que cubrían todos los puestos de la ciudadela, parque, San José y baterías, ocupando tambien los voluntários la derecha é izquierda de la ciudadela, las compañias de negros y mulatos libres y esclavos agregados á la artilleria, caminaron sin la menor novedad hasta el paraje del Santo Cristo. Pero como los enemigos tenian su ejército al frente de aquel terreno emboscados de derecha á izquierda, y dos columnas de observacion en la loma de Punta Carretas, empezaron á hacerles fuego á los nuestros en varias partidas, siguieron sinembargo buscando al enemigo hasta llegar próximos á la emboscada, y á las 9 de la mañana del dicho dia empezó el ataque algo desordenado.

Los enemigos avanzaron sus columnas por la orilla del mar y creia nuestra gente ser cortada; se destacó la caballeria para detener la marcha de los enemigos que venian avanzando por el lado del mar, y aunque los contuvieron algo, tuvieron que huir los nuestros para la plaza en desórden viendo la gran ventaja que en número observaban en los enemigos y á la retirada de la infanteria fué donde perecieron y han sido hechos prisioneros mucha parte de nuestro ejército por las emboscadillas que habia de los ingleses en varias zanjas y casas del camino. La pérdida de gente del enemigo no pudo saberse con certeza, pero sí que ha tenido alguna y la felicidad de no caer ninguno de ellos prisionero. La caballería de milicia en el ataque huyó para fuera y algunos veteranos y marineria se estraviaron, por cuya causa se congeturó no han vuelto á la plaza la mitad de la gente nuestra que habia quedado y salió de ella á dicha accion.

A las once del espresado dia se procuró recojer algunos heri-

dos que pudieron acercarse á la ciudad, y al siguiente se salió con un parlamento á enterrar la gente nuestra que habia quedado muerta en el campo de batalla. Desde este referido dia y en la tarde de él se hicieron dueños los ingleses, nuestros enemigos, de todo el Cordon, parte del Miguelete, Arroyo Seco y Aguada; y estendieron mas campamento hasta el mismo Miguelete, saqueando todas las casas que habia en aquellos pagos, cuyos vecinos se pusieron en huida por libertarse de caer en manos del inglés.

Los buques de éste se arrimaron por la playa de Santa Bárbara y empezaron á hacer fuego á la ciudad, correspondiéndosele de la ciudadela y baterias de San Sebastian; para que el enemigo no cortase la comunicacion é introduccion en ella de víveres, se destinaron tres lanchas cañoneras en la playa de la Aguada, que dia y noche hacian fuego al campo enemigo, y por este médio se verificó la conduccion de dichos víveres por la Bahia, no habiendo ya dentro de la plaza panaderias que diesen pan á la guarnicion y vecindário, sinó solamente dos.

El 21 construyeron los enemigos la primer bateria en un alto cerca de la panaderia de Sierra, con la cual empezaron á hacer fuego á las espresadas cañoneras y á la ciudad, quedando ésta con aquel motivo incomunicada y la Aguada dominada por las tropas inglesas que se apoderaron de ella. El daño que recibian de dicha bateria las cañoneras y barcos particulares mas próximos á la playa, eran de consideracion y los obligó, despues de haber esperimentado algunas desgrácias, á retirarse por aquel dia. Seguidamente los enemigos establecieron una bateria de morteros al lado del camino del Cordon y otras dos de cañones de 24, siendo la principal y la que hacia mayor daño la que situaron á la caida del espaldon de tierra que habia donde se tiraba al blanco por estar á tiro de metralla de las baterias de la Ciudadela, Parque de Artilleria y Cubo del Sur. El fuego continuaba sumamente vivo desde las 4 de la mañana, en que se empezaba, hasta las 7 de la noche de una y otra parte; y los dias que podian arrimarse los buques, era completo el fuego por mar y tierra, y tan excesivo el que se les hizo por nuestra parte, que llegaron á reventar algunos cañones y resultado varias desgrácias á los milicianos que los servian; pero, sinembargo de esto, nunca se les ha visto desmayar sus ánimos, ni desamparar su



puesto por mas riesgo que en él veian: y antes bien, en el momento qne se tocaba á generala estaba cada individuo en el que tenia señalado.

La parte de tierra de la Ciudadela, Bateria de San Sebastian, Parque de Artilleria y Cubo del Sur, estaban ya el dia 2 de Febrero demelidos sus merlones *y mas de diez y seis varas de brecha abierta* por el porton de San Juan. En la tarde de este mismo dia enviaron los enemigos un parlamento pidiendo la plaza bajo de unas capitulaciones honrosas en consideracion á la vigorosa defensa que se habia hecho y á tener brecha abierta, pero el vecindario y su guarnicion no admitia mas contrato que el de vencer ó morir por la religion, por su Rey y patria, con cuyo motivo se tocó generala tres veces en el mismo dia para estar todos prevenidos.

El Sr. Gobernador y su Cabildo viendo las cortas fuerzas que tenia en ella, y lo espuesto que estaba á perderse, ocurrieron á Buenos Aires pidiendo auxilio de gente; y del que se solicitaba, se remitieron solo *cuatrocientos cincuenta hombres*, entre infantes, dragones y blandengues que llegaron en la noche del dia 1.° de Febrero al mando del Sr. Sub-inspector D. Pedro de Arce y se recibieron por la parte del otro lado de la bahia, pues aunque en los dias antes se decia que habia llegado de Buenos Aires á la Colonia alguna tropa para socorrernos, no pasaron de aquella. El enemigo que sabia venian estos socorros apretó el sitio por mar tierra y se resolvió á asaltar la plaza antes que llegasen, como en efecto lo ejecutó en la madrugada del 3 de Febrero citado á las dos de la mañana por la brecha referida, avanzando con una columna de ingleses; esta fué rechazada por nuestros fuegos y algo destrozada, pero habiendola reforzado de nuevo, atacaron con ella por el mismo paraje; distribuyeron al mismo tiempo algunos piquetes de tropa, soldados de marina y marineros en el flanco que hay entre el cubo y bateria de San Juan, subieron por esta, mataron algunos artilleros, fueron tomando las baterias que seguian hasta San José y clavaron algunos cañones, y por el otro lado de la brecha, siguieron vários trozos á tomar la plaza, los altos de la iglesia y el Parque de Artilleria donde se hallaba el Sr. Gobernador que fué el primero que cayó prisionero con todos los que habia dentro de aquella fortaleza al servicio de la artilleria.

La mortandad que hubo en esta calle hasta la Ciudadela, ha sido muy crecida. El batallon de Milicias que estaba destinado desde San Francisco en virtud de órden que se le dió, pasó al momento á dar socorro en la plazoleta de la Ciudadela;pero como ya los enemigos tenian repartidas sus fuerzas por toda la ciudad y tomados todos los puntos, escepto el de la Ciudadela, nada pudo evitar aquel cuerpo.

El Sr. Gobernador, luego que cayó prisionero, precaviendo lo funesto que podia ser para el vecindário la pérdida de la plaza por asalto, deseoso de evitar los males que preveia, pidió permiso para ir á hablar con el general inglsé Sir Achmuty, con el justo obgeto de pedir *por la religion y por el pueblo*; y habiendosele llevado á presencia de dicho gefe y héchole aquel petitorio, le concedió *que se respetaria la religion y las propiedades.* Concluida esta diligencia, se retiró á la ciudad y con aquel seguro *mandó se entregase la Ciudadela,* como se verificó á las 8 de la mañana del citado dia 3.

Las tropas enemigas, mientras duró el toque de ataque, no perdonaron la vida á nadie; pero despues que quedó todo sosegado, solo hacian prisioneros á todos los hombres que encontraban, fuesen blancos ó negros.

La marina con todas las lanchas cañoneras se retiraron á las 3 de la mañana al otro lado de la bahia, y solo el comandante de la corbeta de S. M. *La Atrevida* don Antonio Ibarra, se retiró estando ya la fortaleza de San José tomada por los enemigos, dejando incendiado su buque, y el comandante de la Isla de Ratas don José Piriz, capitan del Regimiento de Infanteria de Buenos Aires la abandonó, huyendo con su familia al otro lado de la costa, dejando allí toda su guarnicion. Esta fué hecha prisionera luego que los buques ingleses entraron dentro del puerto; y por consiguiente, todos los de S. M. y de particulares que habia en la bahia y las lanchas cañoneras que dejaron nuestros marineros abandonadas en la otra costa, las fueron tomando con lanchones armados.

Los prisioneros que hcian dentro de la ciudad los enemigos, los iban encerrando en las fortalezas y la iglesia Matriz; y los que hacian en la bahia, llos llevaban á los buques ingleses, á los cuales condujeron tambien en tres dias consecutivos los que hicieron prisioneros dentro de la ciudad. La mortandad que hubo de



parte del enemigo no pudo saberse con certeza, porque nunca quisieron declararlo; pero si se ha sabido que ha sido mucha y de la nuestra de bastante consideracion, pues en tres dias contínuos se acabaron de enterrar.

El trato que en los buques daban á los prisioneros era tan inhumano, que muchos murieron de necesidad; y la mayor parte de ellos se hallaban ya á los siete dias enteramente enfermos y sin aliento para manejarse. El Cabildo, ya por haber tenido noticia de este mal trato, ya por los clamores que le hacian los padres, madres, esposas y demas parientes de aquellos infelices prisioneros, se interesó con el gobierno británico para sacarlos de la dura prision en que estaban; y á virtud de los muchos ruegos y súplicas que le hlzo, pudo conseguir la libertad de algunos vecinos que se juramentaron, como lo habian hecho todos los demás en esta Sala Capitular, á cuyo acto concurrió el Sr. Gobernador Británico á tomarles el juramento, el cual despues de prestado hacia firmar al mismo individuo en un libro. Los demas gefes y oficiales nuestros, quedaron bajo su palabra de honor.

El número de heridos de ellos y nuestros que era considerable, ocupaba el del enemigo solo, la iglesia Matriz, Hospitales y algunas cosas particulares que se desocuparon, y los nuestros las Bobedas de la muralla y el Hospital del Rey.

Las tropas inglesas que entraron en la plaza, fueron como unos tres mil hombres, y las que quedaron fuera de ella campadas igual número. Estas se mantuvieron allí hasta la entrada del invierno, que se retiraron unos á las casas del Cordon y otros á las de dentro de la plaza que confiscaron y á varias que alquilaron en ella. En estos términos estuvieron hasta la llegada del nuevo general el Exmo. Sr. D. John Witfelck que vino á hacerse cargo del mando que tenia Sir Achmuty. Luego que vino se posesionó dicho nuevo general de esta plaza y de las fuerzas enemigas, trató la espedicion que invadió á Buenos Aires y paso mandandola.

Al corto tiempo de haberse apoderado de esta plaza, enviaron tropas á tomar los pueblos mas cercanos y habiendo llegado hasta San José se retiraron á tomar posesion del Canelon, Santa Lucia y Colonia por espedicion de mar; fueron desalojados por nuestros tropas de los dos puntos primeros, y lo hubieran sido

tambien de la Colonia por las de Buenos Aires al mando de D. Javier Elio á no haber sido que parte de sus fuerzas no observó las órdenes de este gefe, quíen sinembargo sorprendió al enemigo y entró en la misma plaza que por aquella inoservancia no pudo restaurarla y le fué preciso tomar la determinacion de salir de ella, pero no obstante tuvo el éxito de haber muerto y herido en aquella accion algunos ingleses y el de ponerlos en tal confusion que parte de los enemigos corrian en camisa con las armas en la mano á embarcarse, y los buques por esta confusion tuvieron que ponerse en vela creidos sus capitanes que la plaza se habia reconquistado.

Despues de esta accion tuvo otra el mismo señor Elio, entre el rio de San Juan y el de San Pedro, de no poca consideracion; pues habiendo salido de dicha plaza 950 soldados ingleses con su pequeño tren á atacar á los nuestros, que eran mucho menos por no habersele reunido aun á dicho Elío todas las fuerzas de su mando y haber huido la caballeria que mandaba Nuñez, fué tal la defensa que hlzo con aquella poca gente y tan reñido el combate, que casi llegaron á la mano con el enemigo; de cuyo combate resultaron de los nuestros algunos muertos, heridos y prisioneros, y de los enemigos pasaron de 150 entre muertos y heridos, quedando tan aterrados los ingleses de esta accion, que las tropas que se embarcaban para ir contra Buenos Aires quedaron tan atemorizadas que fué preciso para el embarque de ellas é impedir que no se les huyesen, acordonar el muelle con centinelas pues estaban muy acobardadas. Y no siendo para mas esta Acta, la cerramos y firmamos para que sirva todo lo en ella espresado de perpétua constancia.

Pascual Parodi — Pedro Francisco Berro—Manuel Ortega — Manuel Vicente Gutierrez—Tomás Garcia de Zuñiga—Juan José Seco—Juan Domingo de las Carreras.

(De *La Revista del Plata).*

Nº 9

Despacho del Governador interino de Montevideo á favor del Señor Coronel Xavier Elio.

Don Santiago Liniers y Bremond, Cavallero del Orden de San Juan, Brigadier de la Real Armada, Governador y Capitan General interino de estas Provincias, Presidente de la Real Audiencia Pretorial, y Comandante General del Apostadero de Marina &a.

Por quanto deviendose evacuar y devolver por las Armas Britanicas la Plaza de Montevideo para el Siete de Septiembre proximo conforme al Tratado celebrado entre este Superior Govierno y el General de aquella Nacion Don John Whitelok, es necesario nombrar persona de la correspondiente graduacion, pericia militar, y conocimientos políticos que se reciva de la misma Plaza, y Sirva interinamente el Gobierno de ella, respecto á haver sido despachado á Inglaterra en clase de Prisionero de Guerra el Xefe de Esquadra Don Pasqual Ruiz Huidobro que lo obtenia en propiedad:

Por tanto y concurriendo aquellas circunstancias y demas que se requieren en el Coronel Dn. Francisco Xavier Elio, Comandante General de toda aquella Campaña, le elijo y nombro para el expresado caso por governador Propietarlo de ella, segun es asi conforme á la Rls. disposiciones que rigen. Y mando que precedido el correspondiente Juramento que deve recivirse por la Real Audiencia Pretorial de cumplir bien y fielmente dicho Empleo interino, y dando las competentes fianzas se le ponga á su tiempo en posesion, uso, y exercicio de él guardandosele las prerrogativas, preeminencias, honrras y excenciones que como a tal Governador interino le pertenecen. A cuios fines le hize expedir este Despacho firmado de mi mano, con el Sello de mis Armas y refrendado por el Secretario de este Virreynato por Su Magestad.

En Buenos Ayres á veinte y tres de Julio de mil ochocientos siete—*Santiago Liniers—Manuel Gallego—* (Hay un sello).

(Del *Libro* 2º *de Titulos y Mercedes* del Cab. de Montevideo).

N.° 10

Cartas satiricas del cabildo de Montevideo al de Oruro y al arzobispo del Plata, con motivo de la omision que se hacia de los esfuerzos de esta ciudad, para la reconquista de Buenos Aires.

Con singular aprécio ha leido este Cavildo un Papel que acaba de imprimirse en Buenos Aires, dando al Público el Acuerdo extraordinario celebrado por V.S. el dia tres de Agosto del presente año con el fin de tributar al Todo Poderoso la mas piadosa Accion de gracias por las celebres Victorias conseguidas en dha Ciudad contra las Armas Britanicas el doce de Agosto del año proximo pasado y cinco de Julio actual, y de disponer se erija en la Sala Capitular de aquel M. I. Ayuntamiento una gran Lamina de Plata guarnecida de oro, como monumento digno de la generosa gratitud de V.S. en que se inmortalice la memoria de tan señalados Triunfos, duplicada con igual alusion en otra Lamina de Bronce sobre el frontispicio de las Casas Consistoriales de esa muy Ilte. Villa de San Felipe de Austria.

El referido Acuerdo está acompañado de una Carta encomiastico gratulatoria con que V.S. de un modo grave y afectuoso manifiesta su reconocimiento al muy Ilte. Cavildo de la Ciudad de Buenos Ayres, realzando con elevado estilo el inestimable Precio de ambos estupendos hechos, y el merito y nombre del Lugar de la Scena sembrado á manos llenas por la Victoria de coronas civicas y de Laureles.

Esta Ciudad de Sn. Felipe y Santiago de Montevideo (que tambien pudiera nombrarse de Borbon por haver sido fundada bajo los Rs. Auspicios del Primer Principe de dha esclarecida Dinastia, Abuelo de Nro. Catolico Monarca reynante) no ha podido desentenderse de tributar á V.S. las mas expresivas gracias por aquellas Publicas demostraciones, como tan interesada en los aplausos de ambos Triunfos, pues siendo privativamente suyo, como es notorio, el del doce de Agosto, y haviendo tenido no pequeña parte en el del cinco de Julio las reliquias que salvaron de la dominacion Britanica quando el tres de Febrero del

presente año tuvo esta Plaza la desgracia de ser tomada por asalto, se prueba con todo fundamento que sin la existéncia de esta hija, huviera permanecido aherrojada aquella Madre, y que acostumbrados los Enemigos á experimentar los golpes y dura resistencia de estos havitantes, pasaron á embestir la Capital con cierto abatimiento de animo que dió anticipado anuncio de su plausible reciente derrota.

Repite pues á V.S. este Cavildo su agradecimiento con toda sinceridad, bien Persuadido de que el honor y gloria de los Padres *(recae sobre los hijos)* por lo qual es cierto que la parte de inscripcion dicernida por V.S. á que es acrehedora esta Ciudad, no ha podido ser mas bien colocada que en la Sala Capitular del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Buenos Ayres, á manera de Joyel pendiente del amoroso Seno de la Madre, en memoria y grato recuerdo de las atenciones y repeto filiales.

Dios gue. á V.S. ms. as. Montevideo y Sala Capitular veinte y uno de Octubre de mil ochocientos siete.

Antonio Pereyra.

SSres. del M. I. C. J. y Regimiento de la Villa de Oruro.

(Es copia.)

Illmo. Sor.

Acaba de leer con sumo aprecio este Cavildo las Cartas de enhorabuena que en fha de tres de Agosto del año corriente dirigió V. S. I. al Sor Capitan General de estas Provincias, al M. I. C. de la Ciudad de Buenos Ayres y á su Alcalde de 1.º Boto Dn. Martin de Alzaga, acompañadas de los Edictos que se havia V. S. I. determinar ir Publicando en su Diocesis antes de la accion de Armas decisiva del mes de Julio, cuias Piezas se han impreso recientemente en aquella Capital, y generalizado con este motivo.

Aun quando la Ciudad de Montevideo no los tuviese, y muy Particulares para congratularse en los satisfactorios elogios con que todas las Provincias del Virreynato han mostrado su gratitud á la Ciudad de Buenos Ayres, celebrando los dos utilisimos insignes triunfos conseguidos en ella el doze de Agosto y cinco de Julio del pasado y del presente año, la lectura por si sola de las dulces eloquentes producciones de V. S. I. huvieran hecho ingenioso á este Cavildo para hallar un racional pretexto de manifestar directamente á V. S. I. quan prendado se halla de su respetable Persona, Virtud, Sabiduria y grandes talentos; Pero quando resulta que esta Ciudad no ha sido exempta de las Piadosas Paternales Solicitudes de V. S. I. en sus afectuosos desvelos, fervorosas Preces, y compasivas lagrimas, se forma un dever este Cavildo de tributar á V. S. I. el mas sincero reconocimiento, juzgandose deudor de todos los Pastorales afanes y aflicciones de espiritu que ha padecido S. S. I. en estos calamitosos tiempos, para atraher sobre este Vecindario la misericordia y vendiciones del Cielo.

Si, Señor Illmo. Somos deudores á V. S. I. porque se ha acordado de nosotros en los de nuestra tribulacion y ha honrrado la memoria de nuestros hermanos de Armas que murieron en defensa de esta Plaza por la gloria de la Religion, del Rey y de la Patria; conoce este Cavildo que V. S. I. está bien persuadido del mérito de esta Ciudad, y que no ha sido por afectacion el dejar de explanarlo decorosamente, sino por falta de suficientes informes ó por no irritar sin provecho los Celos del Poder ó porque en particularizar circunstancias se hace la Verdad incierta, mayormente en los acontecimientos de la guerra, donde la ira, el temor, y otros afectos arrebatan el juicio de manera que apenas podrá cada uno ser Choronista de sus propias obras.

Es sentencia muy verdadera, que el mundo juzga siempre del Valor por la última fortuna, y asi nada tiene de extraño el que no hayan llegado á la noticia de V. S. I. nuestros Prosperos marciales sucesos con la vehemencia y coloridos que se le presentarian nuestras desgracias, porque en la adversidad mas bien se merece la fama, que no se alcanza.

En vano seria mendigar exemplos remotos en comprobacion de estos axiomas, teniendolos esta Ciudad en su propia experiencia. Ella estando bloqueada se coronó de Laureles inmarce-



sibles reconquistando su Madre Capital el doce de Agosto. Ella arrostró placidamente un formidable convate maritimo, deseando con ansia y regocijo el desembarque que amenazaron los enemigos porque contaba como evidente derrotarlos, sufrió el terrible asedio de diez y nuebe dias, dentro de unos debiles Muros sin fosos ni defensas exteriores; y no pudiendo contenerse dentro de limites tan extrechos el generoso espíritu de sus habitantes, salieron por dos veces á batirse en Campo rasó con el Exercito enemigo, triplicado en numero y ventajoso en situacion. Cedió la Plaza por ultimo al tormento de las contrapuestas Baterias y poder de los contrarios, pero sin Capitulaciones porque jamas quiso esta Ciudad admitirlas. Fué entrada es verdad, mas no por las puertas, sinó por las brechas, y no impunemente, pues antes de que se tiñesen de Sangre Española las Bayonetas Britanicas, necesitaron los Enemigos trepar el asalto por sobre los estrozados cadaveres de sus mismos Compañeros. Padeció esta Ciudad una Asphixia Politica para legar á su Madre Capital las Reliquias de su existencia en mas de mil y quinientos esforzados Campeones.

Estos Ilustres hechos y los largos rasgos de liberalidad Patriotica con que se preparó esta Ciudad pequeña y Pobre, para verificarlos y sostenerlos, quedaron eclipsados al primer influxo de la adversa fortuna. No ha sido confundida su Virtud, pero se vé olvidada y aun despojada acaso de sus adquiridos atributos.

Si se comparasen las acciones del veinte y siete de Junio con la del tres de Febrero, y la del doce de Agosto con la del cinco de Julio hallariamos que nada tienen de comun, y que solamente el ultimo resultado feliz ha decidido de la preferencia, y esto que en dha ultima accion han tenido las fuerzas de esta Ciudad, no pequeña parte. No hay remedio: el Mundo ha de seguir siempre los vestigios de la ultima fortuna. Nada importa que estos valientes Patriotas desplegando su esfuerzo en varios Puntos de la Capitania General, accerrisima defensa de esta Plaza, hayan contrastado y contenydo contra toda esperanza, el impetu de los Enemigos. En vano es que hayan sido el antenatural de todo el Virreynato y el Propunaculo en que empezaron á falsear las Armas y los brios del orgulloso Britanico. Por demas el que aqui se desengañase sobre estas Playas la Inglaterra de que cada pa-

so abanzado sobre ellas, le havia de costar arroyos de sangre: nada de esto aprovecha: se perdió la Plaza y es preciso que perezca la memoria. Celebrese con armoniosos Hynnos la Suerte de la Capital dichosa. Ciñan Coronas Civicas las Sienes de sus venturosos habitantes. Erijanse Sublimes monumentos y Tropheos que trasmitan á la Posterioridad las acciones de los brabos y el Inclito Prez de la Victoria. Suden las Prensas noche y dia para dar asunto á la fama por toda la redondez del Orbe, que mientras tanto tranquila esta Ciudad, y satisfecha con el mas completo desempeño de sus mas Sagrados deveres, vivirá consolada y alegre sin remordimientos y sin embidia, cantando al compas de sus desechas Cadenas, no sus pasadas glorias, sino las aclamaciones de todos generos que se atributan con ahinco á su Madre Capital.

Dispense S. Sra. Illma. este enagenamiento de un Noble Entusiasmo. Esta Ciudad se considera con deuda de su Restauracion á la Capital de Buenos Ayres á quien ama con intimo Cordialissimo afecto: pero no puede tolerar se disminuya ú holvide el verdadero merito que tiene contrahido en la presente guerra; del qual la Posteridad siempre mas justa é imparcial, á quien apela, juzgará con equidad y justicia. Los Pueblos de las Provincias interiores, atribuyendo al Lugar de la Scena el merito de las acciones, han depositado en una sola las Palmas que devieron distribuirse á las dos Ciudades; y como la Capital admite por entero estos apreciados obsequios, y ademas los publica por medio de su Imprenta, juzga este Cavildo que, en guardando silencio, daria derecho á que la Capital los prescriviese con mengua y desdoro de estos Ilustres Ciudadanos y Cuerpo Capitular.

No es justo pues que observe siléncio aunque las circunstancias constriñen á callar; en cuio conflicto le ha parecido á este Cavildo que debe protextar la fuerza ante la respetable garantia de V. S. I. que sabrá reservarlo y dar Testimonio de ello al Orbe literario á su devido tiempo. Tales son los Votos de esta Ciudad que ama á V. S. I. por la blandura y uncion de sus Palabras, como la Sed al agua; y este Cavildo que le Venera y respeta con la mayor sinceridad, reproduce á V. S. I. repetidas gracias por aquella buena memoria y por esta condescendencia que espera conseguir de su Paternal bendicion.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Sala Capitular de Montevideo veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos siete.

Antonio Pereira — Lorenzo Ulivarri — Rafael Fernandez—Joséf Manuel de Ortega—Miguel Conde —Antonio de San Vicente—Francisco Juanicó.

Illmo. Sor. Dr. Dn. Benito Maria de Moxó.

(Del *Libro Copiador de oficios correspondiente al año de* 1807, del Cavildo de Montevideo.)

(8ª SÉRIE—CORRESPONDIENTE AL LIBRO VIII)

Nº 1

Antecedentes precursores del rompimiento con Buenos Aires

Quando esta Ciudad empieza á disfrutar de las dulzuras de la dominacion Española; quando ella empieza á no tener duda ya de que es segura esta incomparable felicidad devida á los imponderables esfuerzos y valor de V. S., quando en fin empieza á experimentar que entre todos sus aciertos no fué el de menor importancia el que tuvo en la eleccion para Gobernador de esta Plaza en el Sor. Dn. Xavier Elio, venimos á tener el disgusto de traslucir que este trata de eximirse y hacer dimision de su nuevo Empleo. Aunque este Cavildo no tiene certeza de este hecho de que se informa privativamente, en este momento en que se halla en Junta Capitular acordó representar á V. S., antes de dar otros pasos al mismo Sr. Gobernador por falta de tiempo porque ba á salir el Correo, que seria muy perjudicial al Rl. Servicio y á la seguridad de esta Ciudad el que este Oficial no continuase en el mando de ella, corriendo con el importante cargo de su defensa.

A este Cavildo como tan interesado en este Punto, en cuia comparacion no hay otro que sea de alguna importancia para la Patria, toca inmediatamente pedir con el mayor esfuerzo todo aquello que sea conducente á su seguridad. Ella pende del valor, actividad y celo del que la manda. Estas y otras varias circunstancias tiene acreditadas y está dando continuas y muy claras Pruebas de ellas el Sr. Elio; el se vuelbe todo fuego, sin reposo ni descanso no hace ni casi se emplea en otra cosa que en organizar las que nos han de poner á cubierto de la temida cruel dominacion Inglesa que nos amenaza y que no cesa de poner sus miras sobre estos deliciosos Paises de que fueron tan enamorados nros Enemigos. Los brazos que han de sostener

nuestra defensa son en la mayor Parte los del Pueblo que por tantas veces dió pruebas de su disposicion á derramar toda su sangre antes que consentir ser dominado de la Nacion Inglesa que tanto aborrece. Este pueblo que mereció por su fidelidad los elogios de V. S. y los del mismo Soberano, quiere por su Gobernador al Sor. Elio. Teniendolo por Caudillo, entrará con el ánimo mas decidido á pelear de nuevo con el Enemigo, bien esperanzado de la victoria. Todo se arriesga si se muda de xefe. Nadie tiene mejor esperienzia de esta bondad que V. S. mismo.

A V. S. le fué muy fácil hallar el secreto de hacerse amar de toda la Provincia y por esto vajo el mando de V. S. se convirtieron en Leones aquellos mismos hombres que bajo distinta direccion todo era languidez é inaccion de modo que por dos veces consiguió V. S. tan completa victoria sobre los Enemigos que será para ellos eternamente de tanta confusion y mengua, como de gloria para V. S. Si el Sr. Gobernador á quien se le haran presentes estas y otras razones continuare en el empeño de abandonar esta Plaza, el Cavildo lo mirará como mal Servidor del Rey y no perderá ocasion de representar á S. M. con la mayor energia que debe de ser desatendido de su Rl. Piedad y entre tanto suplicamos á V. S. se sirva no admitirle la renuncia del Empleo que con tanto acierto le ha conferido, estando muy cierto este Cavildo que V. S. lo hará asi, por no caver la menor duda de que es muy conveniente al Rl. Servicio, único objeto que siempre arrebata las superiores atenciones de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Montevideo veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos siete.

Antonio Pereyra.

Sor. Dn. Santiago Liniers.

Este Pueblo que en defensa de la Religion, de su Monarca y de la Patria supo con la mayor vizarria dejar bañadas con su Sangre todas las murallas, Plazas y calles de esta Plaza, y que apesar de unos esfuerzos en que se excedia á si mismo, tuvo que sufrir la dura dominacion Inglesa, cuia Perfidia aborrecen en el



mas alto grado, no trata en el dia otra cosa mas que de meditar los medios de que podrá valerse para no experimentar otra vez los horrores que á tanta costa han sufrido. Arrebatado de este deseo, se acercó oy á esta Sala Capitular una grande Porcion de Vecindario clamando por si y á nombre del resto del Pueblo (con protexta de que todo sin discrepar un Individuo posehido de un mismo sentimiento) que no le quiten del mando de esta importante Plaza al actual Gobernador el Sor. Elio, de quien por su valor, por su actividad, por su ardiente Celo, y Pericia militar, como por las vivas y continuas disposiciones que está dando, confian unicamente el buen éxito en la defensa de la Ciudad, y que no pudiendo V. S. personalmente desempeñar tan importante encargo, de ningun otro esperan que lo ocupe mas dignamente que el Sr. Elio.

Este Cavildo á quien atormentan mucho sucesos de esta naturaleza, porque en las críticas circanstancias actuales pueden traher resultados poco favorables; trató de corresponder al buen deseo que anima á estos benemeritos Vecinos, asegurandoles que nadie piensa en sacar del Gobierno al Sr. Elio, sinó que él trata de separarse de el, leyendosele al efecto quanto este Ayuntamiento escrivió á V. S. en el Correo anterior y aun el Oficio original de V. S. que remitió en contextacion. Ellos, en fin, con protextas propias del generoso y muy fiel deseo que les anima pidieron que entre tanto arreglan una Representacion en que con el respeto correspondiente patenticen los fundamentos que concurren para obligar á dho. Sr. Elio á que continue en el Gobierno, suplicase el Cavildo á V. S. suspenda todo procedimiento respecto á que sin falta para el siguiente Correo dirijirá su fundada solicitud. El Cavildo lo executa asi por complacerles, esperando de la bondad de V. S. que á lo menos en esperar á oyr las Representaciones de este Vecindario, les manifieste el aprecio á que tan dignamente se ha hecho acrehedor.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Montevideo dos de Diciembre de mil ochocientos siete.

Antonio Pereyra.

Sr. Capitan General Dn. Santiago Liniers.



Para mas bien satisfacer á V. S. sobre el Informe que pide en su oficio fha de ayer en que se halla inserto el que le pasó el Sr. Gobernador y Capitan General con fha de cinco del corriente á consecuencia del que le escrivió este Cavildo en dos del mismo sobre la Pretension de este Vecindario á cerca de que V. S. no sea removido de su actual interino Empleo de Gobernador de esta Plaza, nos ha parecido conveniente acompañar Copia del citado oficio de fhas de dos que incluimos.

En el se relaciona sencillamente lo ocurrido en esta Sala el citado dia dos del corriente pero sin duda no habrá el Cavildo acertado á esplicarse bien, quando el Sr. Gobernador y Capitan General mira como criminoso un Procedimiento en que este Cuerpo no vé otra cosa mas que una continuacion del ardiente celo de este Pueblo sobre no volver á otra dominacion que la de su amado Señor y Rey natural.

El Vecindario que se juntó en esta Sala se componia de lo mejor y de lo mas Pudiente del Pueblo; llegó todo lleno de moderacion y respeto: sus vozes eran comedidas, suplicatorias sin el menor viso de orgullo, y se expresaban con tal uniformidad que no se pudo distinguir, si todos movidos de un mismo impulso se havian unido, ó si huvo alguno que diese Principio á la union. En aquel acto solo se respiraba amor al Rl. Servicio en la defensa de la Patria; este era todo el objeto sin la mas leve mezcla de Personalidad, Partido, ni fin Particular alguno.

Con efecto no se puede esperar otra cosa de este Vecindario, porque el es tan Valiente, constante, y fuerte delante de los Enemigos de la Corona, como docil y moderado en presencia de las autoridades lexitimas para respetarlas y obedecerlas. Esto es una precisa consecuencia del amor al Rey que tienen tan perfectamente acreditudo, y de que S. M. (*está*) completamente satisfecho. Pensar ó imaginar lo contrario es hacerle un agravio conocido.

V. S. ha experimentado bien que despues de ser nombrado Gobernador de esta Ciudad, se halló aqui no poco tiempo tan desayrado que puede decirse que era ignorado de ella. Evacuaron la Plaza los Ingleses, V. S. tomó posesion del mando que aun en lo Politico se lo disputó este Cavildo; empezó V. S. á dar las Pruevas mas seguras del decidido y ardiente empeño de de-

fender la Plaza hasta el ultimo extremo; la actividad de V. S. y sus incesantes desvelos en organizar todo lo que puede conducir al importante fin de rechazar á los Enemigos, convirtió en amor de este Vecindario lo que antes era frialdad é indiferencia. Todo el Pueblo Sr. Gobernador, todo ama á V. S; pero su amor solo nace del conocimiento que adquirieron de que V. S. será capaz de sacrificar toda su Sangre en defensa de esta Plaza: El Vecindario no necesita de otra cosa para no volver á ser sorprehendido, solo desea un Caudillo como V. S. por rendir con gusto sus vidas al mismo fin.

Las Juntas Populares quando son solo dirijidas á representar, pedir, y suplicar con veneracion lo conveniente á la seguridad de la Patria; quando en ellas se descubre que en el corazon del Pueblo no hay mas que amor Seguro á su Monarca, y por el á sus Magistrados, lejos de ser Perjudiciales considera el Cavildo que son convenientes y que deben agradecerse. El espiritu de este Vecindario es no separarse de aquellos medios que considera permitidos para sus Solicitudes; el Ruego y la Suplica jamás ofende á la Justicia.

Vajo estos Principios se ve este Ayuntamiento en la necesidad de pedir á V. S. suspenda todo Procedimiento contra Individuo alguno de los que concurrieron á la Sala Capitular, á quienes nos veremos en la necesidad de sostener por quantos medios sean legales y permitan las Leyes. Este Vecindario es de mucho merito, y conociendolo este Cavildo ha empleado siempre todos sus esfuerzos y desvelos en su Proteccion, principalmente durante la dominacion Inglesa, en la qual ha sufrido mucho por aliviarles en sus terribles aflicciones. Sirvase V. S. esperar las últimas resoluciones de la Superioridad, que con vista del Informe de V. S. no cave duda al Cavildo de que mandará cesar todo Procedimiento, porque demasiado es notoria su pureza y bondad para dudar de que asi lo determinará.

Nuestro Señor guarde á V. S. ms. as. Sala Capitular de Montevideo ocho de Diciembre de mil ochocientos siete.

Antonio Pereyra.

Sr. Gobernador de esta Plaza D. Xavier Elio.

(Del *Libro de Oficios* del Cabildo de Montevideo correspondiente al año 1807.)



Nº 2

Sobre el gravamen de las mercaderias inglesas decretado por Liniers.

El Señor Regente Superintendente General de Rl. Hacienda de esta Provincia con fha. 1.° de corriente me dice lo siguiente —Con fha. de 30 de Enero dige á V. S. lo siguiente: "Con vista de la Representacion de los Apoderados de los Comerciantes de esa Plaza que V. S. me remitió con oficio de 13 del corriente, y de lo que me expuso en otro oficio reserbado de la misma fecha, sobre la rebaja y suspension de los derechos del circulo que se determinó debian pagar los generos comprados á los Ingleses, manifiesto á V. S. que dhos. generos adeudan los derechos del Circulo no solamente por la circunstancia en que se les considera como nuevamente introducidos de Pais extrangero á los Dominios de America, cuya contribucion ademas exigen las urgencias Publicas, sino que para exigirlos sin rebaja ni reserba expecialmente en los que se transpongan fuera de esa Plaza, obliga poderosamente la razon de que este és el unico medio capaz de equilibrar en algun modo la Valanza del Comercio de esta Capital y sus Dependientes, para aliviar un tanto el peso enorme de las perdidas que necesariamente han de tener los Comerciantes que no han entrado en estas negociaciones, si lo grueso, selecto, y florido de ellas se presenta á una con lo desurtido, resagado, y recargado de derechos de aquellas otras, atrayendo asi casi exclusivamente la concurrencia de compradores por la comodidad de los precios á que les deja margen con ingentes ganancias la execiba varatez á que es notorio vendieron los Ingleses: con lo que vendrian á ser los Negociantes introductores los monopolistas del Comercio, con la ruina fatalmente introducída de aquellos, que llorarian la degracia de sus Casas frustrados de la proteccion de la Leyes que por no haber infringido, ó por que temieron quebrantar, castigaria con su sacrificio el delito de los Culpados, cosa que no puede imaginarse sin

ofensa de la razon, y cuya practica seria el ultimo escandalo y consecuencia que no puede presumirse totalmente por ningun arbitrio, y que solo podrá remediarse en parte con la efectiva contribucion integra de los derechos del Circulo en toda su estension para que grave los efectos todos que salgan á expenderse fuera de esa Plaza, con cuyo sobre peso opondrán algun menos perjuicio á los otros Comerciantes dejando siempre mas que regulares ganancias á los introductores.—Sin embargo de esto por consideracion al Vecindario de esa Ciudad, he venido en resolber que los derechos de los efectos introducidos por los Ingleses que se expendan para solo el consumo de esa misma Ciudad se reduzcan á un *veinte y cinco* por ciento, por ahora y vajo la fianza de pagar los que deban satisfacer, segun lo que se resuelba definitivamente con audiencia del Apoderado que han nombrado en esta Capital esos Comerciantes, y ultima determinacion de S. M., en la cuenta que de todo debe darse, haciendose estas contribuciones y pagos de derechos al contado.—Con esta declaracion debe V. S. disponer lo correspondiente para que se cumpla sin mas demora lo mandado en orden de 4 de Diciembre ultimo sobre las manifestaciones de los efectos que debe marchamarse inmediatamente pagando el veinte y cinco por ciento de dros. y quando se trate de extraerlos fuera de esa Plaza, se ha de satisfacer el aumento hasta completar los del Circulo, por lo que el Administrador de esa Aduana, á quien comunicara V. S. esta orden, para exigir el 25 p§ ha de regular los precios lo mismo que se regulan quando se cobran los de Circulo.—Posteriormente pidió el Apoderado ante esta Superintendencia que se le oyese en el asunto, reponiendolo al estado que tenia antes de expedirse las providencias, ofreciendo que entretanto se pagaria el derecho de Almojarifazgo afianzando el resto hasta el completo de los del Circulo y qualesquiera otros que se desidan en las ultimas resultas de la Causa; sobre que determiné que formandose Expediente separado de todas las Representaciones hechas por parte de ese Comercio y demas actuado en su consecuencia, se oyeren en él dhas. reclamaciones sin suspender la ejecucion de lo resuelto: De esta providencia se apeló para la Junta Superior pidiendo que se les oyese, suspendiendo los efectos de lo anteriormente mandado; y en providencia de 24 de Marzo anterior se confirmó el auto apelado.—

En cuyo estado corresponde, y prevengo á V. S. que con toda brevedad se ponga en ejecucion mi citada orden de 30 de Enero que vá inserta."

Lo que traslado á Vmd. para sus inteligencia y que en su cumplimiento lo haga publicar por bando en esa Villa, á fin de que los que hubiesen generos comprados á los Ingleses comparezcan con ellos ante este Gobierno para presentarlos en la Real Aduana, en donde deben marchamarse y pagarse los derechos prevenidos, dentro del preciso término de veinte dias que deben contarse desde que se haga la dha publicacion en esa Villa.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Montevideo Abril 20 de 1808.

Xavier Elio.

Sr. Comandante de la Poblacion de Minas.

(Del *Archivo General.)*

Nº 3

Documentos relativos al desconocimiento del virey Liniers, y al establecimiento en Montevideo de la primera Junta de gobierno creada en América

Oficio del Cabildo de Montevideo al de Buenos Aires.

El pueblo de Montevideo que dió poco tiempo há tantos asuntos á la historia de la América, vuelve á ser hoy toda la expectacion de este gran continente. El es, quien ha levantado el grito contra la corrupcion del gobierno....él es quien pide la separacion de un virey estrangero por sospechoso de infidéncia.



El mundo lo sabe: nosotros estamos en el caso de convencerlo. Pero por desgracia Montevideo no es mas que un pueblo pequeño. Su rival es el arbitro del poder y de la fuerza. Tenemos justicia, pero qué importa si nos falta el valimiento! Nosotros necesitamos de un apoyo, de un protector poderoso y este no puede ser otro que V. E. Sí, V. E. posee un valor heroico, le sobra constancia y ha probado bien que no le falta entereza para arrostrarlo todo, cuando se trata de salvar la Patria y servir al Soberano. Suya es la causa que defendemos, no de Montevideo : suyo es el pueblo que representamos, suya la provincia por cuya fidelidad entabló este Cabildo sus primeros empeños. ¿No son estos títulos mas que suficientes para interesar á V. E. en nuestra defensa?

Seguramente, despues de los sucesos de nuestra invasion, no se ha presentado otro lance mas digno de la proteccion y cuidados de ese Ayuntamiento. A el toca cortar los abusos, remediar los males y promover por todos los médios la felicidad. Montevideo ha dicho y sostiene que ésta peligra mientras el gobierno permanezca en manos de un gefe nacido en el centro de ese Imperio sacrílego cuyas depravaciones nos han cubierto de un luto eterno. Por eso pidió su remocion, y si V. E. gusta entraremos ahora en algunas meditaciones sobre la justicia de este proyecto.

Apenas el inmortal pueblo de Buenos Aires deseoso de lavar los ultrajes de una sospecha, puso en la silla de sus gefes al actual virey, cuando éste empezó á dar las pruebas mas decídidas de su aficion al pérfido esterminador de nuestra Real estirpe. Sabe V. E. que sin noticia de nuestra Corte, y con ultraje de la Nacion entera le dió un parte exacto de los sucesos militares ocurridos desde el 24 de Junio hasta el 12 de Agosto de 1806; que posteriormente bajo los mismos principios le comunicó la derrota del ejército inglés en Buenos Aires, el sitio de esta Plaza y su restauracion por los tratados del 7 de Julio del año pasado. En estas piezas que no serán desconocidas á V. E. es muy notable aquella prolija narracion de que se hace estúdio como para someter cada hecho á la censura del estrangero; sónlo asi mismo las protestas de haber conservado en médio de la distancia y el tiempo los sentimientos de un verdadero francés con que concluye el primero, y sobre todo la refe-

rencia con que termina el segundo al ayudante de campo Mr. Perichon Veudevit, "para los detalles que pueda apetecer el Emperador sobre estas interesantes provincias."

Nosotros omitimos glosar estos pasajes por no acreditarnos de cabilosos y molestos, ó mas bien porque es escusado buscar el crimen en las circunstáncias cuando se tiene á la vista un hecho que por sí mismo es el mas delincuente. V. E. nos permitirá fundar un tanto esta produccion que parece hija del acaloramiento.

No es permitido al vasallo de una potencia libre participar los sucesos de la guerra á las cortes estrangeras sin noticia del Soberano á quien sirve y obedece; porque un acto de esta naturaleza indica cierta dependéncia que ultraja el decoro de la Nacion y rebaja la dignidad del Trono. Si alguna vez, por lo importante y estraordinario de los acontecimientos suelen practicarlo algunos generales, mas políticos que guerreros, siempre se acostumbra á ceñir el parte á un mero aviso del resultado feliz ó adverso de las batallas, por el interés que en ellas hayan tomado las fuerzas del principe amigo, ó porque las circunstáncias hagan conveniente el paso, para arreglar las operaciones de la campaña. En una palabra, es lícito hacerlo cuando la necesidad lo exije. ¿Pero que necesidad habia de instruir directamente á Napoleon de los acontecimientos de una guerra ultramarina cuando estaba por médio la Corte de Madrid, y era mas natural que ella lo comunicase á su aliado, si lo hallase por conveniente? La necesidad, el motivo es bien claro. El estrangero Exmo. Sr. siempre se acuerda que lo es, y no se aplaude tanto de los servicios que puede hacer á su Soberano, como de pertenecer á la Nacion que le dió la vida.

Ellos nos desprécian aun cuando somos el instrumento de sus glorias, pero nosotros no queremos conocerlo; todo nos parece lícito, todo despreciable, y esta docilidad es precisamente la que nos pierde. Si toleramos el ultraje, si no somos unos celadores severos del honor de la Nacion ¿como podremos conservar sus respetos?

La frialdad con que han sido mirados los partes en cuestion, prueba con energia cuanto ha decaido en nuestros tiempos el generoso orgullo del español. Si él nos inflamára, si él reinase como en la época de Cárlos V ¿como hubieramos permitido que

un general de España se humillase á otro potentado, hablando con la espada en la mano y al frente de un ejército vencedor? Para nuestro juicio dista muy poco de tributar vasallaje quien de este modo se somete, ó cuando menos juzgamos que estando establecido y prohibido hacer otros acatamientos á los principes de la tierra que los que ellos permiten se dén á nuestros Reyes, y no habiendo jamas acostumbrado los generales franceses dar ni meras noticias de sus victorias á nuestra Corte, la oficiosidad del Sr. Liniers es un verdadero delito, sobre ser un argumento poderoso de su aficion al enemigo del nómbre español.

Es avanzado el concepto? Delira el Cabildo de Montevideo? No hay mérito para una censura tan ágria? Todo puede ser ¿pero tambien nos engañaremos en creer que es un delito pedir un auxilio á la Francia (inconsulto el Soberano) para la defensa de la Provincia? Este es un hecho cuya prueba insigne nos suministra la carta N.° 12, y supuesta su verdad, solo quisiéramos que el mismo Napoleon, ese infame que tuvo osadía para reprender y acriminar la conducta de nuestro hermano, Rey y Señor natural Dn. Fernando VII, por haberle hecho iguales demandas, en circunstancias de no tener otro recurso para desconcertar los proyectos de Godoy; que el mismo Napoleon, repetimos, fuese el juez de esta causa y la fallase guardando consecuencia con sus principios. Pasemos adelante.

Abdicada la Corona por el Sr. Dn. Cárlos IV, recibió ese gobierno la Real Orden consiguiente para la proclamacion del actual Monarca. El Sr. Liniers ordenó desde luego que se efectuase el 12 de Agosto último, pero al mismo tiempo se le presenta un impreso venido de Cadiz, sin carta de remision ni otro caracter que el de la imprenta que lo dió á luz; y sin mas datos cambió tanto sus ideas, que olvidando la eficacia del ante impreso mandato, se avanza á suspender la jura del Sr. Dn. Fernando VII *hasta recibir* órdenes consecuentes al mismo impreso.

Nosotros declaramos contra este paso y procuramos hacer visible toda su intencion; pero no obstante se quiso creer que era inocente y dirijido tan solo á disponer con mas desahogo la suntuosidad y aparato de aquella solemne funcion. Así se divulgó en los papeles públicos y se ha escrito con desenfado á la princesa del Brasil, seguramente sin acordarse que el oficio re-



servado N.º 10 era un documento intachable del verdadero motivo que causó la detencion. Ahora pues, preguntamos: si el virey creyó lejítima esa causa como lo anúncia en su oficio ¿porqué es que la oculta? y si no la creyó lejítima ¿porqué suspende la jura? No será temerario concebir que su edecan Vandevit le hubiese desde luego prometido (en las cartas que escribió por la barca segun aparece de la del referido N.º 12) esas mismas órdenes relativas al impreso que el Exmo. Sr. Dn. Santiago pensaba recibir.

No por eso creemos que la ingeréncia se cierta; pero es laudable, es inocente ese miramiento, esa detencion, esa conducta siempre débil y solapada de un gefe francés? dígalo el pueblo de Buenos Ayres que menos mirado cuanto es mas español, procuró con ruegos y amenazas apresurar el dia de la proclamacion. En estos momentos arribó á esa capital Mr. Sansenaí emisário del Império francés. Los pliegos que condujo anuncianban que destronado Fernando VII por la mas inaudita violéncia, iba á ocupar el trono de España un hermano de Napoleon; y el Exmo. Sor. Virey lejos de indignarse, lejos de tomar medidas para alarmar los pueblos contra el usurpardor, procura adormecerlos en la ignorancia de su peligro, publicando una proclama tan llena de veneno, como el corazon que la produjo.

Su lectura exaltó á este Cabildo y no pudo ménos de censurar; y aun se tomó la libertad de esplicarse con V. E. á fin de que procurase sofocar un papel tan escandaloso como injuriante á la Anerica del Sur. Pero todavia se le disculpa afirmando que se ignoraban las ideas del tirano, que convenia alucinar á los pueblos y que el Virey no hizo mas que firmarla despues de concluida por sus autores bien conocidos.

Montevideo contesta á estos efújios, que el primero es una falsedad probada por la carta N.º 13 en que el Sr. Liniers confiesa que tuvo un completo detalle de los inícuos proyectos de Napoleon. Al segundo, que no habia necesidad de ocultar al pueblo una infamia que jamás hallaria partidários. Que Buenos Ayres y toda la Provincia ha dado muchas pruebas de su fidelidad para que se dudase de su opinion. Al tercero, que si la pelitica hacia precisa aquella ocultacion con respecto á los pueblos, con referencia á los gobiernos era perjudicial, porque envueltos en el error no podrian ir tomando sus medidas para par-

ticipar al vasallo la triste suerte de la Península; y sinembargo de ello, la circular reservada fólio 40 acredita que la superioridad les fijó por modelo de su conducta la misma proclama en cuestion.

Prescindamos de todo por un instante; convengamos que solo procuraba atemperarse á las circunstancias y precaver conmociones en lo interior, estando el Sr. Liniers resuelto á sostener la causa del Soberano: bien y entonces ¿porque deja regresar libremente á Europa á Mr. de Sansenai? ¿porque dice S. E. que no le detengan? porqué manda se le embarque con preferencia á la restante oficialidad, en el bergantin *Amigo Fiel?* porqué previene que le desembarquen en el primer puerto de su escalada? porqué le recomienda á D. Manuel Ortega, para que le habilite con dinero y libre contra S. E.? porqué le ofrece recomendar al ministro de Francia su buena comportacion? Será por las circunstancias? ¿será por no conmover los pueblos? ¿será porque faltan médios para hacerlo prisionero sin mayor estrépito? Nó, nada de esto.

El Exmo. Señor D. Santiago lo dice *porque no estamos autorizados para hostilizar al Imperio frances.* ¡Oh blasfémia sin igual! oh pundonor de los españoles! Hay hombre que tal pronuncie entre nosotros para protejer á sus bárbaros opresores? Y en tanto que S. M. gime entre cadenas, él vive adorado de vuestros pueblos, él representa vuestra sagrada persona, él llama traidores á vuestros fieles vasallos que se abochornan de respetar en su indivíduo la imajen de vuestro poder y grandeza......

Disculpe V. E. estos trasportes de nuestro justo dolor y permita que volvamos al propósito, deteniendo la consideracion en el resultado de los documentos que obran del fólio 1 al 11.

En ellos verá el Exmo. Ayuntamiento que por solo el hecho de haber propuesto un Ministro de S. M. F. que la Provincia se pusiese bajo la proteccion de Portugal, resolvió el Virey romper la guerra é invadió los Estados limítrofes de aquella provincia, y volviendo de aqui la vista á lo reflexionado, no podrá menos de admirar el contraste de esta animosidad por un leve motivo (leve en razon de ser un buen partido de la intriga propuesto sin las armas en la mano y por un ministro que acaso abusaba de su carácter) y de aquella tibieza, aun despues de saber que Napoleon habia subvertido el trono de España. A la verdad que

esta implicante conducta no podrá conciliarse, sin conceder que son diversas las reglas que autorizan para hostilizar á la Francia y las que permiten desvastar á Portugal.

Mas la Metrópoli no esperó, ni debió esperar otra cosa para hacer la guerra contra el usurpador que ver atentada la majestad del Soberano: esto mismo veria el Exmo. Sr. Liniers,en los pliegos de Sauvenaí, luego es inícuo, malicioso el efúgio con que ha querido salvar este emisario y proporcionarle un pronto regreso á la corte de su Emperador.

Calculemos ahora los males que de aquí vendrian á seguirse. Sansenaí puesto en Francia á expensas de este Virey, daria un estado completo del estado de esta Provincia, de sus fuerzas, de las disposiciones del gefe &a. Bonaparte con este solo obgeto le envió al Rio de la Plata. Tendria cuanto deseaba para arreglar el plan de hostilidades contra nosotros, y cuando llegase á efectuarlo, sería precisamente bajo unos datos los mas seguros. No creamos que contase con la voluntad de un gefe á quien mereció tano aprecio la conducta de su esplorador, pero convengamos á lo menos en qué los cálculos serían menos espuestos á la faléncia, cuanto eran mas fijos los antecedentes de cualquiera suposicion, y por consiguiente que seria mas cierta nuestra conquista, ó mas difícil nuestra defensa, en un caso de invasion; de forma que entonces se habria verificado de un modo mas funesto que los auxilios indirectos del Sr. Liniers eran la causa de nuestra perdicion.

En fuerza de estas combinaciones y con noticias seguras de los celos que por los mismos principios ajitaban á la Corte de Portugal, tuvo este Cabildo la generosa osadia de censurar judicialmente la conducta del Virey, llamandole, no traidor como creen algunos, sinó sospechoso, como lo es en efecto y resulta de los anteriores aprestamientos; pero S. E. que vió preparada la tormenta, quiso conjurarla arrancandonos nuestro Gobernador interino de la Plaza, á quien juzga como el único y poderoso ajente de la acusacion; para esto, sin respetar la autoridad del Monarca por quien gobierna interinamente, le arrancó el mando y lo confirió al capitan de navio D. Juan Angel Michelena, interceptó las comunicaciones de este puerto con la capital, detuvo escandalosamente la correspondéncia del público, se prohibió el tránsito á todo pasajero, libró órdenes anticipadas á todos los

comandantes militares de guarnicion para que sostuvieran á todo trance el nuevo Gobernader, nada en fin, omitió de cuanto pudiera hacer este lance mas estrepitoso. El pueblo por eso formó voces equívocas, conoció la violencia, se creyó injuriado y rompió los diques de la moderacion; juró no permitir que un gefe extrangero cslmase la ruina del mas entusiasmado español y para ponerse á cubierto de nuevos insultos, pidió que se elijiese una Junta de Gobierno.

¿Que remedio habia sinó concederla? Un pueblo tumultuado es semejante al rayo, donde halla mas resistencia allí es mas poderosa su accion. ¿No hubiera sido peor hacer una oposicion inútil, que acceder á un partido que prometia en breve restablecer la tranquilidad y el sosiego?

Sinembargo, el Exmo. Sor. Virey parece que ha hecho mas empeño en perdernos.

De autoridad própia mandó disolver la Junta; ha detenido los oficiales y soldados de las dotaciones de esta Plaza que se hallaban en esa; ha destacado barcos de fuerza que detengan y persigan los que se dirijan al puerto: asi fomenta el encono y empeña en nuevos desbarros á este fidelisimo vecindario. Nadie podrá creerlo: él se halla perfectamente hostilizado. Los honrados vocales de la Junta de Gobierno son intimados á disolverla bajo graves penas. El pueblo lo ha entendido y ofrece sacrificarlos en el momento que obedezcan. Ellos quisieran hacerlo porque no tienen empeño en lo contrario, pero su seguridad individual corre un riesgo inevitable. Dóciles pues, á la ley del mas fuerte, se mantendrán velando por el bien de sus convecinos, mientras las circunstancias no varíen; y este será un delito que provocará el enojo del Superior Gobierno. De este modo ni ellos ni nosotros hallamos un partido que tomar en circunstancias tan prolijas; el riesgo crece por momentos; ayer era un niño, hoy es un gigante; la discórdia hace rápidos progresos, el terror aumenta; todo, por decirlo de una vez, acrece la consternacion y el dolor inútil de este noble pueblo. Nuestros vecinos observan con disgusto esta discencion doméstica, y acaso despues de ella aguardan el instante de perdernos. Nosotros no tenemos á quien volver los ojos si nos abandona V. E. cuyo patriotismo ha sabido calmar mayores inquietudes en tiempos mas adversos. Es el mismo que puede empeñar con buen



suceso toda su autoridad y sus respetos, para que se abandone el sistema de terror en tanto al menos que cesan los primeros fervores de la plebe.

Juzga mal el Virey si ha creido que con remedios violentos se curan las convulsiones del cuerpo político. Montevideo odiará mas á su gobierno á medida que acibare sus providencias....

Si la meditacion poderosa de V. E. llegase á interesarse, talvez estas desazones no pasarian de término: con gusto veremos renacer la fraternidad que siempre unió á estos pueblos, cesarán las inquietudes, y será sofocado en sus princípios un fuego cuyos progresos nadie podrá calcular exactamente.

Esta es la obra grande que el pueblo de Montevideo confia al patrocínio de V. E.: este es el servicio importante en que le empeña con las mas sinceras protestas de reconocimiento. Nada deseamos que no sea justo. Si en algo erramos puede V. E. creer que todo vendrá de un exeso de lealtad y buen deseo. Errará el entendimiento, pero la voluntad, eso nó, que es muy española para no ser recta.

Hemos jurado morir por Fernando VII y lo cumpliremos. Donde vieremos uno que asi no piense lo perseguiremos, aun cuando sea forzoso arrostrar mayores peligros de los que nos cercan. Hágalo entender el noble Ayuntamiento á ese fidelisimo pueblo y á las autoridades que lo gobiernan, bien seguro que no quedará desairada la garantia de V. E., y cuando nada fuese dable, nos daremos por muy satisfechos si olvidando resentimientos nos favorecen con sus consejos.

De corazon lo pedimos, pues, deseando el acierto; y en médio de la energia con que nos disponemos á defender al pueblo de todo ultraje ó violéncia, no dudamos acreditar que nos sobra nobleza para conocer y enmendar los yerros.

Sala Capitular de Montevideo, Octubre 5 de 1808.



Correspondencia de Liniers con Elio

Si no consultase mas que mis justos resentimientos y decoro, me abstendria desde luego de escribir á V. S., pero peligra la pátria y en este mismo momento todo lo olvido y voy á recordarle como gefe superior de estas provincias los primeros deberes de un ciudadano, de un militar y de todo hombre que considera el honor por el primer bien. No es mi obgeto el recriminar sobre hechos pasados, y solo me ceñiré á las actuales circunstancias. V. S. ha visto por el espediente seguido en la fragata *Prueba*, las disposiciones de la Corte del Brasil: tengo datos cuasi evidentes que tomando por base las desavenencias entre Montevideo y Buenos Ayres, se va á atentar contra la integridad de estos domínios, y aunque Lima, Méjico, La Habana, Potosí, Chuquisaca, Chile, Córdoba, &., sin la menor modificacion han confrontado con lo acordado en esta capital, en algunas de las provincias orientales del Perú el nombre de Elio *se dice* corre á la par del de *Tupamaro* ¿y un caballero español que tanto se precia de serlo, permitirá mas tiempo se le considere no solamente en estas remotas provincias, sinó en todo el vireinato, y se le compare á un rebelde que atentó á la ruina de su patria?

Se suele decir vulgarmente *del enemigo el consejo*. Si V. S. me considera bajo este aspecto, aunque no debe ejecutarlo, de ningun modo lo puede tomar mejor que de mí; y bajo de este concepto requiero á V. S. por todos los vinculos mas sagrados para que pronúncie la disolucion de la pretendida junta de gobierno establecida en esa plaza, anunciandole al cuerpo municipal que habiendo llegado el gobernador propietario, el Exmo Señor Don Pascual Ruiz Huidobro, no puede V. S. menos de entregarle el mando de la plaza, y en el caso de no adherir á sus insinuaciones separarse de ella, en la intelijencia que respondo de la inviolabilidad de su persona, hasta la determinacion de S. M. ó sus representantes, dando V. S. en el cumplimiento de esta resolucion una irrefragable prueba de que si alucinado por un falso concepto ha prevaricado contra las leyes y autoridades constituidas, al momento que le ha parecido inferirse de esta determi-

nacion un riesgo inminente de la integridad de los domínios del Rey, ha desistido por su parte y ha puesto en práctica todos los médios que ha alcanzado para que se generalice esta determinacion al pueblo de su mando. Estando bien persuadido que un oficial que ha dado tantas y tan repetidas pruebas de su valor é intrepidez, no podrá estar retenido un solo momento por un riesgo personal, cuando se trata de un interés de tanto momento por el cual puede con decoro salir de un mal empeño.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Ayres 31 de Diciembre de 1808.

Santiago Liniers.

Señor Dn. Francisco Javier de Elio.

Aunque habia hecho ánimo de no escribir á V. E. pues harto le he escrito, si lo hubiera querido entender, penetrado de reconocimiento al modo dulce, persuasivo, claro y bondadoso con que me trata en su apreciable carta del 31 (escrita sin duda posteriormente á esta fecha), no puedo menos de contestar á V. E. siguiendo el mismo estilo, que si no me engaño llaman los paisanos de V. E. *amusant*, y cantarle españolamente las tres verdades del barquero.

La verdad, Sr. Exmo.; ¿V. E. ha tomado esta determinacion de tener la bondad de mirar por mi honor, y por mi bien despues de sus triunfos de 1.° de año, creyendo que, no pudiendo ignorar yo que se hallan á esta hora cargados de grillos los mejores defensores de la pátria, y por los que se halla V. E. en el puesto en que está sin merecerselo, ni bebérselo, como dice el español, el temor de ser tan bien recompensado por V. E. me haga variar de sistema? Pues aqui de la primer verdad del barquero: V. E. se cansa en balde, porque ya Liniers no engaña á Elío, ni Elío puede temer jamas á Liniers.

Vamos á cuentas: V. E. me recuerda el espediente de la *Prueba*, yo le recuerdo el de su secretario privado Peña; ambos

atentan sin duda contra los intereses de Fernando 7.°, pero en ambos se cuenta con Liniers y ni por acaso con Elio; se dirijen á ese feliz continente que está bajo los auspícios de V. E., ningun contra este dominado y terrorizado por Elio, ni una sola carta hay para sujeto de esta banda; ya se vé, no es estraño: como todos esos señores son gente fina y de mucha politica no quieren nada con este bruto, áspero españolazo de Elio, semejante á aquel Tio Paco, que tan prematuramente nos salió con aquella proclama intempestiva que alborotó el gallinero (incluso gallo y gallina) y trastornó en su primer acto el plan de regeneracion con que el paisano de V. E. y todos sus dignos esclavos nos querian beneficiar ¡brutalidad española! Pero ¿como se ha de hacer? la cosa salió asi, y como no le salió mal al susodicho Paco, yo seguiré su sistema de no creer á ningun frances: vamos siguiendo el hilo. Qué gracia me ha hecho la comparacion de *Elio con Tupamaro!* Permitame V. E. que le diga que una idea tan orijinal no puede haber tenido principio, sinó en el feliz cerebro de V. E. que tiene tan abundantes manantiales de invenciones, pero en cambio diré á V. E. que sea donde fuese que ha tenido principio esa idea en su feliz comparacion, en esta parte de la América se le ha comparado á V. E. (y esto le hace mucho mas honor)á S. M. I. y real el gran Napoleon(por antonomasia), no porque se parezca en la figura, porque S. M. I. y real, es] pequeñisimo de persona y V. E. nada tiene de eso, él moreno y V. E. blanco, &a., sinó porque en sus invenciones, travesuras y amor á la pátria, si no le escede V. E. le iguala á S. M. I y real; no sé si será la segunda verdad del barquero: lo cierto es que yo sin duda, sin saber en lo que me he metido, sacaré en lugar de tres trescientas verdades del barquero, pero sean ellas verdades que nunca vendrán mal.

Vamos á discurrir y comparar; no sé como Elio, siendo un navarro se puede comparar á Tupamaro, siendo indio del Perú: al fin V. E. es paisano de S. M. I y real y aunque siendo corso se afrancesó, tambien V. E. siendo francés se españolizó y vayase lo uno por lo otro, lo que sí me ha venido á la imajinacion cuando V. E. viene á decirme en sustancia que soy gefe de insurgentes, que S. M. I. y real trata lo mismo á Castaños, Palafox, Blac y los demas, con que siendo asi ó yo no lo entiendo ó yo no debo de ofenderme de lo que V. E. me dice. Es verdad que

el refran español dice: *del enemigo el consejo*, pero como en esta época de la rejeneracion han variado tanto las cosas creo debo sustituir á aquel refran este otro, al enemigo romperle los cascos y particularmente si es frances; y asi es que en una fábula, de las muchas tontas é insulsas que han inventado esos estúpidos de españoles, he leido esta conclusion por moral "hijos aunque veais á los franceses arrojar las entrañas por la boca no hay que tenerles lástima ninguna, que sangre vuestra es la que provocan." Ello es que yo no entiendo si viene bien ó mal esta fabulita: volvamos al asunto.

El preambulo de V. E. se dirije á solicitar de mí dos cosas, la primera á que deshaga esta junta maldita que tanto quehacer ha dado á V. E., la segunda á que entregue el gobierno al Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz, gobernador propietario; y el caso es que ni uno ni otro quiere ni aun oir el pueblo, y casi casi estoy determinado á hacer lo que V. E., balazo, cañonazo y tente perro, á uno se mata á otros se atemoriza, á los principales ponerles grillos y mandarlos ¿qué se yo adonde? Porque á España, es un demonio que alli se hila delgado y de este modo los que quedan entraran por el aro y salga lo que saliere, pero que he querido en contestaciones con algunos de los menos cerriles sobre la admision de Ruiz (porque sobre la junta no hay que hablarles), no sé que diablos se les ha metido en la cabeza, que dicen que juntos con la junta se quieren ir á los infiernos y aunque los hagan pedazos mientras V. E. mande no la han de deshacer (no sé que manía tienen con V. E.); de modo que es escusado tratar de esto; pero hablando de Ruiz me dicen: ¿no hemos de saber qué despachos trae? A esto no puedo contestarles: si el señor Liniers, me dicen, cree que por haber sido gobernador de esta plaza; perdida esta, y sin otro nuevo despacho debe el Sr. Ruiz entregarse del mando de ella habiendo sido posteriormente aprobado por el Rey el gobierno interino en el actual, mas justo es que el Sr. Ruiz se entregue de vireinato interino, pues que fué nombrado tal despues que gobernador de la plaza: yo no lo entiendo y asi no puedo contestarles á esto, y ademas son tan majaderos y tan tercos que no se les puede convencer sinó con razones y no las encuentro. Y les digo: hombres, el Sr. Liniers responde de la inviolabilidad de Vds. todos y de mi persona; nosotros, dicen, no entendemos lo que es inviolabilidad pues

cada vez creemos menos á eso francés, porque ha de saber V. E que corre una voz vaga de que V. E. llevó engañado al Cabildo antiguo al Fuerte y que allí usando de las mismas travesuras que su paisano S. M. I. y real, los ha calzado con grillos; mientras van en esto ¿quien los ha de meter por vereda?

Luego concluye V. E. haciendome mucho honor sobre mi valor é intrepidez, y diciendome que por un riesgo personal no debo detenerme: á esto digo á V. E. que yo no temo nada ni á mortal ninguno con tal que lo vea venir, los riesgos de la guerra, las acciones peligrosas, ataques, defensas &a. no me espantan, tengo la dicha de presenciarlas con ánimo sereno; pero sin que sea temor, seria una necedad entregarse como se entregó nuestro Fernando en las garras de S. M. I. y real ó como dicen se entregó esa porcion de buenos españoles en las de V. E. y ya que haya de esponerse uno, sea donde pueda dar y recibir, porque eso de dejarse amarrar sin recurso es bueno para los esclavos: *de los escarmentados salen los avisados*: otra verdad del barquero, me dicen estos cerriles españoles; dicen que V. E. por la ley está suspenso *ipso facto* (no sé que quieren decir con esto), por el casamiento de su infeliz hija con ese Sr. que ha traido su bravura antigua, aquella bravura ardiente que manifestó en el horno de Miserere, aumentada con otra amuratada, y añaden tales cosas que es cosa de matarlos; por que yo (no hay para que disimularlo) como rayano, soy muy afecto á todo lo que sea frances, y mas desde la rejeneracion de S. M. I y real.

Concluyo; porque ciertamente si tratara de espresar á V. E. mas verdades del barquero, llenaria una resma sobre las espresiones que he visto en la proclama última de V. E. cuando trata de los beneficios que ha hecho á la capital; porque vamos claros, mi amigo y Sr., pasarme á mí gato por liebre en punto á las acciones y conducta militar de V. E. desde el primero al 6 de Julio de 807, y la posterior privada y politica, es mucho pretender; las verdades se me agolpan, pero reservemoslas para otra ocasion, solo diré que no es lo mismo querer colarmelas á mí que á su paisano el Sr. S. M. I. y real, su maestro. Cuidado que sus cálculos no sean tan errados como los de su maestro; concluiré con un refran porque sé gustan mucho á V. E.: el que tiene el tejado de vidrio &a.; y el de V. E. es de telas de araña.

Acompaño á V. E. un resultado de mis cortas luces y refle.

xiones sobre la actual situacion y suerte de España; pues la de aquí poco puede tardar en decidirse como se ha decidido la de España, la de S. M. I. y real por los insurgentes, majaderos españoles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 11 de Enero de 1809.—Exmo señor.

Francisco Xavier de Elio.

Exmo. Sr. Dn. Santiago Liniers.

(De la *Biblioteca del Comercio del Plata.*—tom. VIII.)

FIN DEL TOMO SEGUNDO

INDICE

De las materias contenidas en este segundo tomo

Pág.

LIBRO PRIMERO

ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN EL URUGUAY

LIBRO SEGUNDO

GOBIERNO DE VIANA

Pág.

LIBRO TERCERO

GOBIERNO DE LA ROSA

Pág.

LIBRO CUARTO

GOBIERNO DE PINO

LIBRO QUINTO

GOBIERNO DE OLAGUER FELIÚ





LIBRO OCTAVO

DESCOMPOSICION DEL GOBIERNO COLONIAL



LIBRO NOVENO

APÉNDICE CRÍTICO





